Accessions

Shelf No.
D.123.12
J.1

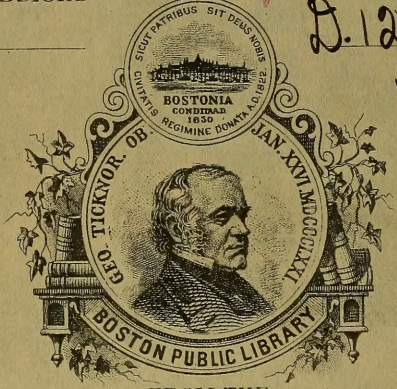

FROM THE

Ticknor Fund.

Rec'd.

2 v.
9 pt

TIRIOS

Y

TROYANOS.

TIRIOS Y TROYANOS.

HISTORIA TRAGI-CÓMICO-POLITICA
DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX,

CON OBSERVACIONES TREMENDAS

SOBRE LAS VIDAS, HECHOS Y MILAGROS

DE NUESTROS HOMBRES Y ANIMALES PUBLICOS:

escrita entre agri-dulce y joco-serio

Por D. Miguel Agustin Príncipe,

Licenciado en derecho civil; Abogado de los Tribunales Nacionales y del Ilustre Colegio de Madrid; ex-moderante de la Cátedra de Historia y Literatura de la Universidad de Zaragoza; Bibliotecario cesante de la Nacional de esta Corte; Socio fundador del Instituto Español y del estinguido Museo Lírico, Literario y Artístico; Presidente de sus secciones de Literatura, y ex-Catedrático de esta facultad en el mencionado Museo; individuo de la Sociedad Económica Matritense, y de otras corporacionesci entíficas y literarias, etc., etc.

TOMO I.

MADRID:
IMPRENTA DE D. PEDRO MORA Y SOLER,
bajo la dirreccion de T. de Grau, calle del Fomento, número 7.

1845.

Esta obra es propiedad mia, y no hay que tocarle la ropa, porque perseguiré ante la ley á todo malandrin que la reimprima sin pedirme primero licencia.

Madrid á los tantos de agosto de 1845.

Príncipe

Y VA DE BRINDIS,

QUE NO SE ESTILAN YA

DEDICATORIAS.

A la causa del pueblo español,

y á cuantos se interesen por ella:

á los que combatiendo la anarquía

refrenen juntamente el despotismo:

á los enemigos del fraude, de la arbitrariedad y el monopolio:

á los hombres de ley y de conciencia

que consoliden un gobierno fuerte,

sin que dejenere en tiránico:

á la juventud liberal,

no contaminada de vicios:

al incremento del poder civil,

Y Á LA CESACION ABSOLUTA DE TODA DICTADURA MILITAR.

ADVERTENCIA

QUE SIRVIO DE PROSPECTO,

O PROSPECTO QUE SIRVE DE

ADVERTENCIA.

Tengo una mordaza en los labios, y no puedo hablar sino á medias. Los lectores sin embargo son cucos, y me comprenderán perfectamente, porque, como dice el refran, al buen entendedor pocas palabras.

La patria de Pelayo está en un brete, de que Dios solamente sabe cómo ó cuándo podrá salir. Quién ó quiénes la hayan traido á esta situacion, escusado es decirlo: **Tirios y Troyanos** *reza el epìgrafe, y* **Tirios y Troyanos** *han sido, unos por zoquetes y bárbaros, otros por babiceas y crédulos, y otros por aleves y pícaros.*

Al espresarme en estos términos, me refiero á la hija y á la madre, y á la abuela y á la bisabuela, y à la tatarabuela tambien; ó para esplicarme mas claro, á la época actual y á la ante-

rior, y á la que esta se deja à la cola, y á las demas situaciones *y fases porque los españoles hemos pasado en lo que va corrido del siglo. Todos esos períodos han tenido sus hombres y todos han tenido sus bestias: en todos ha habido jesuitas, y en todos gente tuna y gente honrada. ¿Qué cosa por lo mismo tan útil, y tan divertida á la vez, como pasar revista á esos tiempos, y ver claramente* y sin farsa *las vidas y milagros de todo el mundo, desde* in illo tempore *acá?*

Aquì de mi péñola, pues, y aquì de mi sandunga y de mi ingenio para improvisar un teatro, donde todos y cada uno de nuestros personajes representen el papel que en justicia les toque, sin andarse en repulgos de empanada. ¿Me dará que sentir esta obra? Segun va anublándose el tiempo, mucho me lo temo en verdad; pero yo lo daré todo por bien empleado, si consigo una parte del fruto que me propongo al dar á luz mi historia: la moralidad y enseñanza de los partidos, *y* LA REORGANIZACION Y ARMONIA DE TODAS LAS FRACCIONES LIBERALES.

Tal es mi programa, lectores; pero esto es solo la primera parte, y falta todavìa la segunda.

La pobre libertad ha sido víctima, aun mas que de sus muchos adversarios, de los errores y miserias de unas cuantas frentes redondas, y otras tantas cabezas testarudas, pertenecientes á su propio gremio. Mi vapuleo por lo tanto alcanzará tambien á la familia, *á cuantos hayan cometido pifias gordas en cualquier sentido que sea, sin que el ser liberales les sirva de título para que yo disimule sus yerros, aunque prometo tener en cuenta esa cualidad y la de buena fe, para no levantarles mucha roncha en la consabida azotaina. Esperar otra cosa de mi seria necedad y boberìa, porque yo no rindo homenaje á otro ídolo que el de la libertad y los buenos principios. ¿Y cómo obrar de otra*

manera? Yo escribo por el pueblo y para el pueblo *(aun cuando la frase parezca gastada), y ese esperto y avisado Señor no se paga ya de estudiados elogios, ni comulga con ruedas de molino.*

Manos, pues, á la obra y comencemos. Nuestros males presentes datan de fecha algo remota; y aunque parezca vulgaridad, es preciso empezar desde el principio. Mi plan es vastísimo, inmenso, y el látigo que tengo en la mano es mayor que mi plan todavía. El siglo XIX, tan propicio mas de una vez con otras naciones de Europa, ha sido constantemente para nosotros un padrastro desapiadado y cruel; y bueno será ver en qué le ha enojado esta tierra para que la trate tan mal. Remontémonos al origen de nuestras desgracias, indaguemos la razon y el por qué *de haber ido estas agravándose de dia en dia; veamos la parte que en su empeoramiento han tenido los hombres y animales públicos de todos colores; conozcamos el mal finalmente, y sabremos si pide cauterio, ó si exige ventosas ó cantáridas. ¡Fuera ya paliativos inútiles! ¡Zurra à todos los bichos que dije, sin distincion de* Tirios y Troyanos! *Ya verán VV. que broma y qué baraunda se arma.*

TIRIOS Y TROYANOS.

INTRODUCCION,

PREAMBULO, PROEMIO,

O CÓMO SE DEBA DECIR.

I.

In illo tempore.—Èrase un Cárlos IV que era rey, una María Luisa que era reina, y un D. Manuel Godoy, favorito de ambos, que era mas que la reina y que el rey.

Manolito en sus primeros comienzos era un Manuel como cualquiera otro; y creciendo despues en edad, fue un Manuel como otro cualquiera. Su familia era noble, pero oscura; ó para decirlo mejor, era mas oscura que noble. Su madre le parió en Badajoz, y él sin embargo nació en Madrid, mediando muy notable diferencia entre ser parido y nacer. Como engendrado y dado á luz, fue Godoy obra solo de sus padres: hechura de los reyes despues, fue un ser, una existencia, *un algo*, por obra y gracia de estos solamente. Ahí teneis la razon y el por qué de la diferencia de arriba.

Los biógrafos de nuestro valido han dicho casi todos que punteaba muy bien la guitarra, y que era un soberbio tocador de boleras, de tiranas, de polos y fandangos. Èl ha dicho despues desmintiéndolos, que ni siquiera entendia la jota. Nosotros convenimos con su aserto, pero es solo en lo que toca á la música, porque en lo demás sabia mucho. A los 16 de su edad habia aprendido gramática, tenia una tintura de latin, rumiaba un poquillo la lógica, no era del todo zote en matemáticas, y sabia montar á caballo. ¡Escelente guardia de corps! Con eso y con su bella figura, tenia lo bastante, y aun mas, para hacer fortuna en la corte.

Dejad de los estudios la molestia :
Para agradar á una bonita dama,
Basta con ser una bonita bestia (1).

María Luisa, como tal María, no tenia nada de bella; pero como reina era linda, era buena alhaja en verdad. Dotada de talento y penetracion, era á veces mas viva de lo justo, y el corazon vencia á la cabeza, y no la dejaba ver claro. Entre sus caprichos de hembra, era uno, y no el menos pronunciado, tener aficion á los animalillos; y entre sus antojos de reina, satisfacer su gusto á toda costa. Nuestro Godoy llegó á buen tiempo. La historia dice que la vió y que fue visto, y que él vió en ella toda una mujer, y ella en él un hombre completo. Cabalmente la monarquía se hallaba entonces falta de hombres, y ahí vereis si era grano de anís ser contado Godoy en este número. Cárlos IV que estaba agua al cuello con el zascandil de Floridablanca y con el muy pelele de Aranda, necesitaba un genio para gobernar; y escusado es decir la sorpresa que produciria en su alma el gran descubrimiento de su esposa. —« ¿Conqué es tan guapo mozo Manolito? Pues traémele, mujer, traémele; que quiero conocer á ese muchacho.»

¡Qué buen rey y qué pobre hombre!

En efecto: Godoy fue traido; y fue tal su despejo en la entrevista, que no hubo mas que pedir. La conversacion giró toda sobre la trifulca de Francia, y allí fue el lucirse Manuel declamando contra la gente perdida que queria subírsele á las barbas nada menos que á Luis XVI.—«¡Qué principios tan sanos, María Luisa! ¡Qué buen juicio en cabeza tan jóven! Nada, nada..... hagámosle duque, y despues vendrá lo demás.»

Manolito subió como la espuma, y se hizo burbujas cual ella; siendo tantos los honores y títulos con que poquito á poco se le fue agraciando, que con

(1) Estos versos, lectores, son de Arriaza: cuidado con colgármelos á mí.

solo reunir los diplomas, habia carga para abrumar á un mulo. Duque de la Alcudia; Secretario de estado; Señor del Soto de Roma y del estado de Albalá; Grande de España de primera clase; Regidor perpétuo de Madrid, Santiago, Cádiz, Málaga y Ècija; Veinte y cuatro de Sevilla; Caballero del toison de Oro; Secretario de la reina con ejercicio; Gran cruz de Cárlos III; idem de la órden de Cristo y de la religion de San Juan; Comendador de Valencia del Ventoso, Rivera y Aceuchal en la de Santiago; Consejero de estado; Superintendente general de correos y caminos; Protector de la academia de Nobles Artes, y de los gabinetes de Historia natural, Jardin botánico, Laboratorio químico y Observatorio astronómico; Gentil-hombre de cámara con ejercicio; Capitan general de los reales ejércitos, y Generalísimo despues; Inspector y sargento mayor de guardias de corps; Protector del comercio; Príncipe de la Paz; Almirante de España é Indias con el tratamiento de alteza...(1)... ¿qué sé yo las mercedes y diabluras que reyes y no reyes hicieron con él? Y todo, como dice Toreno, por una privanza fundada *en la profanacion del tálamo real;* pero estas son palabras mayores, y yo por mi parte, me guardaré muy bien de proferirlas.

Esto á un lado, el gobierno de Manuel marchaba á las mil maravillas. Lo primero que hizo fue atufarse con la Francia revolucionaria, lo que nada tenia de estraño; y quererse tragar á los franceses, lo cual era ya harina de otro costal. El conde de Aranda le dijo que no se metiese en dibujos, y él le contestó desterrándole para ahorrarse razones inútiles. Los franceses entretanto comenzaron á amoscarse tambien; y aquí te pego un chirlo, allá un cachete, por poco no hay una del diantre. Vistas las orejas al lobo, cayó de su asno Godoy, y entabló la paz con la Francia. Agradecido el rey á sus servicios como hombre de estado y como mantenedor de la guerra, creyó deber pagarle con epígramas; y sin encomendarse á Dios ni al diablo le dió el título, apodo ó lo que sea, de *Príncipe de la Paz.*

Manolillo era todo estremos. Impolítico y terco un si es no es en lo tocante á echarla de tremendo, vióse precisado por último á mostrarse pacífico y manso; pero no contento con esto, ajustó despues una alianza, y héle tan contento y tan alegre con los que antes llamaba á boca llena demagogos y regicidas. Los franceses se rieron en grande, al ver hechas de pronto carne y uña la España de los Reyes y los Papas, y la Francia enemiga de los tronos y

---

(1) Es de advertir, carísimos, que en estos nombramientos no me cuido del órden cronológico, porque en cosas que no tienen pies ni cabeza.....

de cuanto olía á bonete. En aquella cordial armonía, los españoles éramos la carne, y nuestros vecinos la uña. Ya veís si tenian razon para perecerse de risa.

El valido reía tambien, y tan satisfecho y tan guapo; pero aquello era apuntar al caballo y venir en puerta la sota. Sabedores los pícaros ingleses del convenio firmado en S. Ildefonso, pusieron un hocico de mil diablos, y nos declararon la guerra. La camorra duró seis añitos, y fue cosa de chuparnos los dedos. Diciendo la verdad como es debido, la honra fue nuestra indudablemente; pero lo que es el provecho, Dios guarde á V. muchos años. Buenos son los ingleses y franceses para consentirnos medrar. Los primeros haciéndonos la guerra, y los segundos dándonos papilla, acabaron por entenderse al fin, y firmóse la paz de Amiens el dia 27 de marzo de 1802. Este tratado nos valió una tregua que duró dos años y pico, devolviéndosenos por él (por el tratado se entiende) la isla de Menorca que habiamos perdido durante la lucha. La de la Trinidad, perdida igualmente, se nos la mamó la Inglaterra, no habiendo por lo demas en cuanto á nosotros ningun otro percance desagradable, salvo el déficit de las rentas públicas, los horribles quebrantos del tesoro, la paralizacion del comercio, el casi aniquilamiento de la industria, la desaparicion de una parte de nuestra armada, el semi-asesinato, ó poco menos, de la independencia española, y otras friolerillas por el estilo: todo efecto de la broma pasada, y del *carni-uñismo* (¡ huy qué voz!) con que Francia nos daba su apoyo.

Godoyito seguia medrando. Separado ostensiblemente de los negocios poco despues de empeñada la marimorena con los ingleses, quedó entre bastidores algun tiempo, dirigiendo desde ellos la política como apuntador ó consueta de teatro casero. El rey cada vez mas babieca y mas abobado con él, habíale enlazado á su familia en 1797, cual si el nene no fuera miembro suyo desde algunos años atrás, á haber de atenernos á los dichos del malicioso vulgo y á las habladurías de Toreno. Y como el pan de la boda no se come con gusto entre afanes, y como por otra parte era necesario transijir un poquillo con las exigencias de la opinion, de aquí sin duda la semi-forzada determinacion de nuestro héroe en lo de hacer el bú tras las cortinas, aunque para salir á la escena despues de un corto trienio.

El acto de desembozarse Manuel para presentarse de nuevo en las tablas coincidió muy chuscamente con la elevacion de Napoleon Bonaparte al primer puesto del estado en Francia. Este hombre estraordinario era un mastin, y daba sus cuidados al monarca español. Cárlos IV le opuso un gozquecillo, y

se echó á roncar lindamente. El mastin empezó á olaftear, y apeteciéronle los portuguesiños. El gozquejo gruñía y refunfuñaba, y olia por su parte al mastin. Este, que no queria bromas, propuso á aquel estarse quietecito, ó marchar de vanguardia sinó. — « O *güeu güeu*, le dijo, ó *guau guau:* ó les chillas tú, ó ladro yo. » — Es decir, orillando alegorías, que Napoleon Bonaparte, no contento con mandar en España, queria hacer francés el Portugal. No conformándose este de buenas á buenas, era necesario obligarle, y aquí de Godoy para ello, ó si no le placía este partido, obraría por sí el primer cónsul.

Manolito se veía en un apuro; pero cuando tanto llevaba ya hecho para agabacharnos á nosotros, preciso era al fin resignarse á hacer otro tanto con nuestros vecinos de Oeste. La empresa á la sazon era muy fácil: mas por si venían mal dadas, no era malo aceptar el ausilio de las bayonetas francesas. De este modo, si el picador daba un vuelco, no faltarian unas cuantas capas que le sacasen el toro de encima. ¿Quién diantres se atrevería sin estas precauciones á montar á caballo en la plaza?

Héte, pues, á Godoy hecho un ginete, y hétele ordenado de Generalísimo, ni mas ni menos que don Quijote de caballero andante, por la gracia de Dios y del ventero. Para mayor boato, llevóse á Cárlos IV consigo, y con él á su muy digna esposa y á otros personajes de cuenta. La pelea duró tan poco tiempo, que nuestras tropas entraron en Portugal el 20 de mayo de 1801, y para el 6 de junio siguiente estaban las paces ya hechas. Hubo heridos de consideracion, y hasta muertos de alguna gravedad. El duque de Lafoes, general de los portugueses, no podia tenerse de viejo, y era ademas tentado de la risa. ¿A qué combatir, exclamaba, sobre si hemos de ser siervos de Francia, ó esclavos de la Inglaterra? Albarda por albarda, á la que me pongan me atengo. — Y se dejó poner la de Godoy, ó por lo menos le ayudó á llevarla.

Las gentes dieron en llamar á esta guerra *la campaña de las naranjas*, aludiendo á los dos ramos de dicha fruta que Godoy regaló á María Luisa cuando la toma de Yelves. El naranjo de Cárlos IV no entendió la malicia de la alusion: tan absorto le tenian las glorias de su caro Manuel. Este se juzgó otro Cesar con su *vine*, su *ví* y su *vencí;* y en celebridad de la victoria y de la tontuna del rey, hizo conducir á la reyna en un carro triunfal conducido por la soldadesca. María Luisa tenia sus cincuenta años cuando hacia reir á las gentes con una ovacion tan ridícula. La luna, si no me equivoco, estaba entonces en cuarto creciente. Por lo demas, la honra del esposo y el prestigio del trono español, no perdieron por eso lo mas mínimo.

Napoleon queria llevar adelante la ocupacion completa de Portugal; pero

hubo de contentarse por entonces con ver los portugueses sometidos á su influjo político, y dejó lo demas para otro tiempo. Los franceses salieron de España á los siete ú ocho meses de su venida, tiempo mas que bastante para tener aprendido el camino que deberian seguir cuando quisieran honrarnos con otra visita. Al pasar el Pirineo dijeron: *hasta la vuelta, españoles.* El leon contestó: *la del humo*; pero hablaba medio dormido.

La campaña de Portugal habia sido un mero episodio de nuestra pugna con los ingleses y de nuestra armonía con la Francia. Hecha la paz con aquellos, empezaba el pais á descansar de las pejigueras pasadas, cuando volviendo á las suyas segunda vez las naciones inglesa y francesa, comenzó nuevamente otro chubasco. Un paraguas al gobierno español. El ministro de Estado Ceballos anunció la tormenta á Manuel, y Manuel se echó á imaginar los medios de evitar un compromiso. Al ver un tuerto, dice Quevedo, podeis sacar por esta cuenta que le falta un ojo. Al ver á Godoy discurrir, podeis inferir, digo yo, que imagina algun nuevo disparate.

En el estado á que él y el tiempo habian conducido las cosas, se ofrecian tres partidos á España en el rompimiento de las dos naciones: ó cumplir sus compromisos con la Francia, teniendo por contraria á la Inglaterra; ó lidiar á favor de la Inglaterra, teniendo por adversaria á la Francia; ó permanecer neutral entre una y otra, teniendo por enemigas á las dos. El primero era malo, muy malo; el segundo malísimo, pésimo; y el tercero peor que malísimo, como que era el mas malo de los tres (1). Hé aquí una razon suficiente para que Godoy abrazase la neutralidad. Verdad es que el partido, aunque

---

(1) Iba una vez un quidam por cierta calle tan retorcida y larga como estrecha. Los vecinos de la una acera se habian convenido en geringar á los que pasasen por la otra, y los de esta ordenaron otro tanto contra los que anduviesen por aquella. Dias de carnaval son sin ley, y era carnaval aquel dia. Hé aqui, pues, á mi hombre en un apuro de los que discurre el demonio, y héle cambiar de lado á cada instante, sin evitar jeringazos por eso. Aturdido con tanta hostilidad, ocurrióle una idea de pronto, y fue proseguir su camino por un terreno al parecer *neutral*, es decir, por enmedio de la calle, á igual distancia de una y otra acera.—¿Esas tenemos? dijeron los de los telescopios: pues por Dios que no ha de valerle la resolucion adoptada.—Y diciendo y haciendo, descargaron todos á una, siendo tan espantosa la rociada, que tras lanzarle todo lo de adentro, enviaron sobre él los muy bribones hasta las jeringas y todo.

Ahi vereis si hay peligro, lectores, en ser neutrales los gobiernos débiles. Si alguna vez sois ministros y os veis en el caso en cuestion, cuenta con olvidar mi fabulilla.

detestable, no lo era todavía tanto que no pudiera echarse á perder. Ceballos se encargó de empeorarlo, y habló á D. Manuel al oido.

No hay que afligirse, dijo al hombre cero:
Porque ó soy mas zopenco que vos mismo,
O el medio de salir de este embolismo
Es comprar lo neutral con el dinero (1).

Esa sí que era idea magnífica.

—¿Qué es lo que se digna mandar Napoleon nuestro amo?

—Que cumplan VV. conmigo el empeño contraido con la Francia en 1796.

—Pero si ahora son otras las circunstancias! ¡Si estamos en 1803!

—Aunque estuviéramos en el dia del juicio. Godoy ató la España para siempre á la voluntad de la Francia.

—Pero si nosotros no tenemos maldito el interés en hacer ahora la guerra á los ingleses!

—No importa: la Francia lo tiene, y segun el artículo 12.....

—Pero si nosotros.....

—Silencio!!!

—Bueno, bueno, Señor, callaremos. Pero si V. M. nos permitiera....

—Eh! que no soy aun emperador.

—Sí, sí, es verdad..... pero os damos el tratamiento por adelantado, por si acaso pudiera influir.....

—En qué?

—En que os dignaseis aceptar alguna otra cosa, en vez de los ejércitos y escuadras con que estamos obligados á asistiros.

—Lo cual equivale á decir: *con todos los ejércitos y escuadras de que la España pueda disponer*. ¿Qué podeis darme que equivalga á eso?

—Lo que es tanto como eso... nada, Señor.... pero en fin, unos cuantos millones.....

—Como! ¿De millones se trata? Pues entonces, almas de cántaro, ¿por qué no me hablabais clarito, en vez de venirme con rodeos? Apuradamente me hallo un si es no es atrasadillo, y eso unido á la venta de la Luisiana, me va á redondear alguna cosa. Nada, nada! Entendeos con mi cajero.... con mi embajador Beurnonville... que no está mi cabeza para pequeñeces, y ademas tengo prisa y me voy. Con que abur, amiguitos. Ya sabeis que mis votos son

---

(1) Estos si que son versos mios, y bien endiablados por cierto. La idea sin embargo es de Ceballos, y peor que mis versos sin duda.

siempre por la independencia española. Decid á vuestro rey que no haga el tonto, y que no consienta en España que la *Gaceta* ni el *Mercurio* inserten una sola noticia favorable á la Inglaterra, porque sino tendremos la de Dios es Cristo.

Ceballos ajustó con Beurnonville la neutralidad en cuestion por seis milloncitos mensuales, y merced el tapujo y la reserva, continuamos tranquilos un año sin picarnos ninguna sabandija. Pero ¡oh desventura! ¡oh dolor! Esos maldecidos ingleses.... ¿por qué acometen en plena paz nuestras indefensas fragatas frente al cabo de Santa María? ¿A qué viene ese acto de barbárie y de latrocinio á la vez (1)? ¡A Dios con mil demonios el paraguas! El ministro Pitt ha sabido las señas de la tela y de la tienda, y no hay contrabandos que valgan,

Tal fue el plan *Ceballesco-Godoista* (2), y tal juntamente su éxito. La neutralidad no es derecho de los que se adquieren con oro; es privilegio que conquista el hierro, ó en su defecto la actitud y el brio de la dignidad nacional. Resolveis la cuestion cual mercaderes..... ¿y estrañais que el maquiavelismo inglés le busque solucion á lo pirata?

Nuestra segunda guerra con la nacion británica dió principio en diciembre de 1804; y en octubre del año siguiente, habia ya dejado de existir la brillante marina de Cárlos III. Esto sí que se llama medrar. ¿Cómo suceder otra cosa, estando confiada á un franchute la direccion de nuestras escuadras? Villeneuve, que así se llamaba, cometió tales barbaridades, que dudo hubieran sido mayores á encargarse del mando Godoy. ¡Qué vergüenza para los españoles! ¡Tener un Gravina y un Churruca, y un Moyua y un Galiano y un Alcedo, y tantos otros ilustres marinos, ¡y no dar á ninguuo mas papel que el de obedecer ciegamente las órdenes de un gefe estrangero!!! ¿Cómo tener buen éxito, menguados, la batalla de Trafalgar? Pero no recordemos ese dia. El cielo ordenó la catástrofe, y obró con su cuenta y razon. Cuando hay gobiernos tan degradados como el de Cárlos IV lo era, y naciones que sufren tan escandalosa ignominia..... Permítame el lecter no concluir, y hablemos de otra cosa si le place.

---

(1) Como que nos pillaron, sin decir agua va, nada menos que un millon de libras esterlinas, ó sea cinco millones de pesos, equivalentes á cien millones de reales. Eso es lo que se llama jeringarnos la Gran Bretaña por un lado y la Francia consular por otro. Y las dos con jeringa de plata.

(2) Esto con licencia de nuestro valido, que niega su intervencion en el trato, como si bastara negarlo para así creerlo nosotros.

Nuestra sujecion á la Francia era ya tan pesada y tan dura en 1806, que hasta el mismo Godoy se espantó de ella, y eso que era el autor de la broma. Napoleon que en un principio le daba peladillas y merengues, dió despues en el chiste de interpolarlos con algunos tirones de orejas. El chico se enfadó como era justo, y mas cuando vió al rey de Nápoles echado á pescozones del trono, cual si fuera un muñeco como él. De esto á lanzar tambien al otro Borbon que quedaba, y lanzar al valido otrosí, no era mucho lo que habia que andar, y era necesario impedirlo. Buscó, pues, ocasion oportuna para echar al gigante por tierra; y cuando le vió entretenido con sus enemigos del norte, agarró bruscamente un embudo, y empezó á tocar la trompeta. Ello sí, los españoles oyeron la música entre estupefactos é incrédulos, porque ni sabian á que atenerse, ni habia nada preparado para aquel exabrupto guerrero; pero nuestro Manuel tenia prisa, y queria sin duda lucirse, comenzando la cosa por lo último. Mas ¡ay Vírgen santa y qué nueva! El hombre á quien creia apurado, acaba de vencer á los prusiacos en la batalla de Jenna, desbaratando la cuarta coalicion, y haciendo pedazos el cetro del gran Federico, en solos catorce dias. ¿Cómo diablos medirse con él, sabida tan terrible noticia? Nada, nada, Godoy, deja el embudo; y ruega á Dios que ese hombre se contente con darte una azotaina, en vez de echarte por el balcon, como puede hacerlo si quiere.

Cuando Napoleon tuvo noticia de la mala jugada del rapaz, quiso al pronto estrellarle contra la pared; pero viendo su cara compungida y su arrepentimiento y sus lloros, contentóse con echarle un sermon y hacerle estar de hinojos año y medio. Manolito rezó el *yo pequé* y *el habed misericordia de mí*, y tanto repitió su elegía, que Bonaparte al fin le hizo un cariño, aunque sin alzarle del suelo. Entretanto las fuerzas españolas iban á aumentar los ejércitos del omnipotente soldado, y él nos enviaba las suyas para que no estrañásemos su ausencia. El agente Siniestro ó Izquierdo (que no hemos de reñir sobre sinónimos), arregló por Godoy un convenio, segun el cual se hacian tres partijas del pobre territorio portugués. Este tratado, firmado en Fontainebleau, coronó dignamente la obra comenzada en S. Ildefonso. Los soldados franceses cruzaron otra vez el Pirineo. El leon dormia del todo. Godoy conocía muy bien que eso de echar por tierra el trono de la reina fidelísima era un gatuperio del diantre; pero al cabo iba á ser soberano del Alentejo y los Algarves, y esto era cien veces mejor que ser almirante de España cuando ya no teniamos marina.

¿Pero sufrirán los portugueses el inicuo despojo decretado? Esta reflexion

le ponia mohino. ¿Serán los españoles tan humildes que no bufen de cólera al fin, despues de tantos años de paciencia? Esta otra aumentaba su mal humor. Y caso que los unos se aguanten y los otros no aprovechen su hora, ¿cumplirá Napoleon su palabra de sentar al valido en un trono? Esta última le hacia rabiar.

El tiempo al fin se anubló del todo, y Godoy conoció que era un bárbaro. Todo era entrar franceses y mas franceses, y el principado no venia nunca.

¿Será, dijo entonces Manuel, que se halle amenazada de veras la independencia española? Esos diablos se van apoderando de todas nuestras plazas fronterizas, y es malísimo agüero en verdad. ¿Me habrá engañado Napoleon? Estoy por coger otro embudo y tocar la trompeta otra vez. ¿Qué pensais de esto vos, María Luisa? ¡Si los españoles quisieran seguirme para defender á su rey! Pero es el caso que no me pueden ver mas que al diablo, y me van á dejar en la estacada. ¿Qué pensais vos, María, de todo esto? Mucho será no haya un fandango que nos cueste á los dos un sentido. ¡Si al menos pudiéramos largarnos hácia el mediodia de España! ¿Por qué han de oponerse á esta idea los corrillos que veo por ahí? ¡Ay ¡ay! ¡ay ¡con qué ojos nos miran! Retírate, Maruja, retírate. ¡Y qué ojazos tambien á tu marido! Dile tambien que que se vaya á acostar, que le estan apuntando con los dedos.

Tal era, poco menos, poco mas, el estado de nuestras cosas el dia 17 de marzo de 1808, gracias á la linda pareja.

¿Gracias á ella, dije? Pues está dicho. Pero cuidado con tergiversar especies; que si Godoy y María Luisa fueron el origen de todo, hubo otros que acabaron de enterrar lo que ellos tenian cadáver. La reseña que llevamos hecha se refiere á los *Tirios* de aquel tiempo, y es preciso, para ser imparciales, ver tambien lo que hicieron los *Troyanos*.

II.

Los españoles somos un pueblo muy original. A las veces por *quítame allá esas pajas*, le rompemos la crisma al mas pintado; y otras veces tenemos tal flema, que nos estan pinchando las carnes, y dejamos que siga la broma. Nuestro ¡*voto á brios*! vale un mundo, y nuestro *¿qué me importa?* mundo y medio. [Chateaubriand que no habla de nosotros sino disparatando las mas veces, tiene mucha razon cuando dice que la sangre del cántabro, del cartaginés, del romano, del vándalo y del moro que corre mezclada por nuestras

venas, *no corre como otra sangre.* Esto pone en mil dudas á los médicos cuando van á tomarnos el pulso, y en un brete á los cirujanos que nos quieren sangrar, porque hay casos en que nos sacan hasta el quilo, y otros en que pican y pican, y no asoma una gota siquiera. Lo frecuente es dejarnos desollar hasta que nos llega á escocer, y armar entonces una del diablo, echando los títeres á rodar. Otras veces, empero, sucede que ni aun las cosquillas sufrimos; y como es difícil calcular á que altura de humor nos hallamos, vaya V. á saber el efecto que producirá una ventosa, una dósis de purga ó de sanguijuelas, ó una cataplasma emoliente.

Los españoles del tiempo de Cárlos IV estaban cortados por el mismo patron que los de ahora, con la diferencia de que aun en medio de sus calamidades, eran mas felices y ricos, y menos suspicaces que nosotros. Por lo demas, el tipo era idéntico. Indolentes y activos á la par, tenian lo mismo de momias que de gente alterada y sanguínea, siendo en ellos el alma á la parte corpórea lo que la chispa es al pedernal, la cual no se muestra á la vista, mientras falta eslabon que la suelte. Como el sílice estaba gastado, merced á las desgracias y al tiempo, era necesario gran golpe, ó un acero de enormes dimensiones, para hacer saltar la centella; y ni el sangriento drama de Francia, ni la caida de tantos tronos, ni la elevacion de otros nuevos, ni las grandes victorias de Napoleon, ni las primeras tentativas de este para imponernos su yugo, se ofrecian á los ojos de nuestros padres con toda la importancia consiguiente á la magnitud de los hechos y á lo inmenso de sus consecuencias. La revolucion para ellos era una revuelta terrible, pero nada mas que revuelta; la voz de libertad un eco vago, ó una quisi-cosa moderna, cuando no una engañifa de gentes enemigas de Dios, las cuales por solo serlo debian salir mal con su empresa; nuestra lucha con los ingleses una cuestion puramente marítima, sin mas peligro para la Península que el que existia de playas afuera; Napoleon, en fin, un buen militar, un soldado que sabia su mano derecha, como Pelayo ó Fernan Gonzalez, D. Alonso el batallador ó Hernan Cortes, el gran Capitan ó el Cid mismo. ¿Qué impresion habian de hacer las cosas de allende el mar y el Pirineo, á un pueblo lleno todo de los recuerdos de su grande historia, y para quien nada podia ser nuevo, por grande ó terrible que fuese? Mientras no le tocasen á él, ó no fuese de cerca y *en lo vivo*, lo de afuera le importaba un ardite.

Los buenos, pues, de nuestros abuelos miraron con poquísimo interés la cuestion europea y social; y atentos solamente á lo que pasaba en su casa, fijaron la vista en el trono como en su primera buhardilla. Yo no sé si lo que

estoy diciendo parecerá muy bien á algunos de mis lectores; pero esta es la verdad pura y neta, y yo, que en medio de mis chungas me he propuesto decirla clarito, no he de faltar por consideraciones de ninguna especie á lo que ella exije de mí. Digo, pues, que los españoles de *in illo tempore* fijaron su vista en el solio como muy monárquicos que eran; y al oirle gritar *guerra á la Francia*, hicieron la guerra á la Francia; y al oirle decir *paz con la Francia*, hicieron la paz con la Francia; y al escucharle proclamar *alianza con la Francia*, proclamaron alianza con la Francia. Y no fue ciertamente lo último porque aquellas bienaventuradas gentes tuviesen simpatías con la Francia, pues lo único que hicieron con gusto fue la guerra movida á la Francia; sino porque el trono queria, y querer el trono una cosa, era poderosísima razon para que ellos quisiesen lo mismo, aunque no les placiese ó llenase.

Si me preguntáseis ahora cuales fueron las causas que pudieron influir en ese espíritu tan marcadamente monárquico, podria contestaros desde luego que sobre las que generalmente habian producido el mismo fenómeno en otros pueblos del continente europeo durante los siglos XVII y XVIII, podriamos nosotros contar la desgraciada tentativa de las comunidades á principios del siglo XVI; la consiguiente preponderancia del poder real, despues de su victoria sobre los comuneros; el aumento y prestigio de ese mismo poder, merced á la conquista de América; la sucesiva postracion del pais y de todas las ideas generosas en casi todo el tiempo de la dominacion austriaca; el ascendiente cada vez mas grande del tribunal del Santo Oficio; la guerra de sucesion, y el consiguiente triunfo de Felipe V. sobre las últimas exijencias democráticas de algunas de nuestras provincias; el pacto de familia entre los gefes de las dos naciones limítrofes; la templanza y decoro, unidos á la firmeza, con que, generalmente hablando, supieron ejercer su autoridad los muy apreciables monarcas Fernando VI y Cárlos III; y últimamente, el aislamiento en que á pesar de nuestras relaciones con el nuevo mundo nos constituia nuestra posicion en el globo. Si á eso añadís las simpatías que la catástrofe de Luis XVI debia necesariamente producir á favor de su pariente Cárlos IV en una nacion generosa y de sentimientos tan hidalgos como lo es la nuestra, tendreis completamente explicada la acquiescencia del pais en obedecer durante la época á que me refiero las órdenes del poder absoluto.

Esa obediencia no era sin embargo *servil*, y se equivocaria muy mucho quien así se avanzase á creerlo. El pueblo español no se aviene jamás con ser esclavo, aun cuando por una de sus muchas rarezas parezca transigir en ocasiones con llevar cierto tiempo el grillete. Los súbditos de Cárlos IV se avenian

con su *absolutismo*, la generalidad á lo menos; pero le exijian decoro, y aborrecian la *arbitrariedad*. ¿Qué efecto, por lo tanto, no debia producir en España la ascension de Godoy al poder, estando basada en la mengua del trono, y en el capricho y voluntariedad de los que se sentaban en él? Si el espíritu monárquico ha ido degenerando poco á poco hasta ser en nuestros dias poco menos que nulo, cúlpese á sí mismo el palacio, porque él en efecto es la causa, aun mas que las ideas novadoras y el demagogismo del tiempo. ¿Pareceriáles mal mi observacion á ciertas gentecillas de ahora? Pues tengan paciencia tambien esos quisquillosos señores, porque repito que hablo la verdad, y que ya me chancee, ya no, me he propuesto escribir con conciencia, como prometí á mis lectores.—Y baste yá de exordio en esta parte, y dejemos el tono de sermon, que es hora de volver á la bandurria, y de acabar lo mas pronto posible este joco-serio prefacio.

Escudado Godoy con el respeto que nuestros padres tenian á la dignidad real, pudo á su favor echarla de guapo mas tiempo de lo justo y conveniente. Eso no era bastante sin embargo, porque todas las cosas se gastan y el respeto tal vez mas que ninguna. Los españoles murmuraban por lo bajo de aquella elevacion sin ejemplo; y él que conocia la causa mejor que nadie, creyó necesario lucirse protejiendo las artes y las letras, fomentando un poquillo la industria, refrenando la Inquisicion, atacando los abusos del clero, y haciendo otros servicios al estado que seria injusto desconocer. Con esto y con los lazos que le unian á la familia real (los lícitos se entienden y no otros), creia estar á cubierto para *in eternum* de todo linaje de ataques; pero el hombre compone y Dios dispone, y el que al fin de los fines llega á calvo, calvo tiene que ser á pesar suyo, por mas que se compre peluca.

Los hombres ilustrados de aquel tiempo (que en honor de la verdad no eran muchos), comparaban lo bueno de Godoy con lo que tenia de malo, y el vulgo con su instinto y sus *aqueles*, iba haciendo lo mismo á su modo. Del parangon venia á resultar, que por mas que los unos con la pluma, y los otros recurriendo á los dedos, se empeñaban en sumar y en restar, en multiplicar y en partir, nunca les salia la cuenta que Manuel por su parte se echaba.

Buena alhaja! decian los unos: por un lado combate al Santo Oficio, y por otro le deja perseguir á los que le atacan á él: aquí le dice al clero *quietecito*, y allá se arroja á los pies del nuncio, y derriba ministros á bulazos: acullá nos arregla el ejército, y mas allá dispone de él para que secunde los caprichos y los planes del emperador: hoy proteje un tantico las letras,

y mañana encarcela á los filósofos, ó consiente y tolera que asi se haga: por una parte promueve el brillo de las artes, ó se esfuerza en reanimar la industria, y por otra nos deja sin buques y sin comercio, sin independencia y sin honra: aquí promueve tal ó cual mejora, parcial por supuesto y raquítica; y allá deja arrancar de nuestros códigos los últimos y tristes recuerdos de nuestras garantías políticas: por un lado, en fin, está aliado con la Francia moderna, y por otro nos gobierna á la antigua, con los mismos abusos de régimen que en los tiempos de Mari-Castaña.!!!!! Qué sistema, qué farsa, qué embuste, qué engañifa ó que escarnio son esos?

¡Buena alhaja! decian los otros: un hombre que no muje por milagro, y la echa de señor y de mandante; y que ayer era *un nadie* en pura plata, y hoy no cabe en sí mismo de soberbia; y que ha subido hasta lo mas alto, y aun quiere subir mas arriba; y que tiene tantísimo dinero, y no le satisface lo que tiene; y que llama herejes á mas de cuatro, y es mas herejote que nadie; y que está casado con dos mujeres, y no se contenta con eso!!!!! ¿En qué pensará ese buen rey, que no vé lo que nota todo el mundo, y nos condena á llevar una cruz que no hay hombros que basten á sufrirla? Mucho será que á lo mejor no tire el diablo de la manta, y se descubra al fin el gatuperio.

Tales y aun peores razones se decian del pobre Manuel. Por supuesto que entre esas especies las habia á toda luz calumniosas (1), como la heregía y bigamia; y otras exageradas palpablemente, como el espíritu sanguinario que se atribuia al valido, segun mas latamente noto y niego en otra de mis pobres obrillas (2): pero yo soy ahora historiador, y hablando como hablo del estado de la opinion en aquel tiempo, preciso me es decir, aunque lo sienta, lo que altos y bajos pensaban, siquiera diesen acogida á algunos chismes destituidos de fundamento, y no mas creibles que los milagros de Mahoma.

Esto aparte, las tales murmuraciones podian considerarse como tortas y pan pintado, mientras no se pasase de los dichos á poner en obra los hechos, ó mientras contentas las gentes con esgrimir la maldiciente lengua, lo hiciesen en voz baja y *pian-pianito*, renunciando á otra clase de armas. Como los españoles habian dado en tener bastante cachaza, y como por otra parte, las masas no podian moverse sin tener una guia ó cabeza, Manolito

---

(1) Y que eran invencion de ciertas gentes que luego sacaré á relucir.

(2) La *Guerra de la Independencia*, paralizada ya dos ó tres veces por pecados agenos y no mios, pero que saldrá, á no dudarlo, del atolladero en que está.

afectaba serenidad, y aun estaba curado de espanto por lo que tocaba á este punto, porque ¿quién era el guapo que se hombrearse con él, ó que se atreviera á toserle? Aranda, de quien tengo ya hablado, amenazóle un dia con el puño nada menos que en pleno consejo; y el debate acabó por recibir el Conde un puntapie que le plantó en Jaen de un solo golpe, y otro despues que le zampó en la Alhambra, y otro mas adelante, por fin, que dió con sus huesos en Epila, pudiendo dar mil gracias á Dios con que no se los tostase la Santa. ¿Pues y el brigadier Malespina? ¿Y la marquesa de Matallana? ¿Y el padre Gil de clérigos menores? ¿No se empeñaron los muy insolentes en intrigar contra el valido, y no se mamaron por ende, el primero diez años de prision, la segunda otros tantos de calceta, y el tercero ansimesmo otros diez de justa espiacion en una celda, mas oscura y estrecha que su manga? Nada digo del pobre Saavedra, ni del buen Melendez Valdés, ni de aquel Urquijo de tanta chispa como falto de seso en ocasiones, ni del Arzobispo Fabian, ni de los obispos de Cuenca y de Salamanca, ni de otros personajes de valía que cayeron tambien en la desgracia del omnipotente privado, ó en la de alguno de sus testaferros, que para el caso viene á ser lo mismo. ¿No fueron todos ellos los primeros en incomodar á su amo, cada cuál á su modo y estilo? Pues si los unos querian lanzarle del poder, y otros eran amigos ó parientes de los que pensaban así, y otros deseaban reformas algo mas liberales de lo que entonces permitian las circunstancias, y otros en fin se hallaban mal con los caprichos y con la arbitrariedad del gobierno, nada mas natural ni mas lógico que procurar su gefe á todo trance sacudirse las moscas de encima, aun á trueque de cometer algun nuevo escesillo, ó de confundir á las veces mas de cuatro hombres de bien entre alguno que otro culpable.

Consideraciones son estas que convencerian á un turco, cuanto mas á unas gentes tan cristianas como las de entonces lo eran. ¿Qué habria sido de nuestra católica España, si Jovellanos, pongo por ejemplo, hubiera conseguido dar el traste con el *Redentor de la Monarquía*, como María Luisa le llamaba? ¿Dónde habriamos ido á parar, á salirse el tal hombre con la suya, poniendo en combustion al pais con sus máximas revolucionarias, cuando no heterodojas ó impías? El queria ante todo virtudes y moralidad en el mando; y harto aflijido se hallaba el gobierno con sus trampas y apuros á cuestas, para venirle ademas con sermones y con querer quitarle la tal cual distraccion que en medio de sus grandes pesadumbres le proporcionaban los vicios. ¿A qué venia por otra parte meterse en censurar vidas agenas, y decir

si el palacio andaba mal, y si la Reina era esto, y la célebre Pepita lo otro, y Manolito lo demas allá? ¿A qué presumir de filósofo y de economista político, y de hombre de ciencia y conciencia, ante una corte amiga del derroche y de envejecidas ideas, y tan escasamente sabidora como malditamente concienzuda? ¿A qué echarla de sabio finalmente, cuando ignoraba el arte de adular, que es la cosa mas fácil del mundo?

Hizo, pues, muy bien Manolillo, en tener tales hombres á raya. *Initium sapientiæ, timor Domini.* El principio de la sabiduría, temer los arranques del amo. Y hétele nuevamente en uno de ellos desterrar á Perico por aquí, y enjaular á Juanillo por allá, siendo una de tantas víctimas el inflexible y recto Jovellanos, que acusado de impío y de hereje y qué sé yo cuantas cosas mas, chupóse lindamente los dedos en un encierro de siete años, primero en la cartuja de Mallorca, y luego en el castillo de Bellver. ¿Quién, en vista de tales escarmientos, se atreveria á medirse en lo sucesivo con nuestro coloso de Rodas, cada vez mas seguro y mas erguido con un pie sobre el talámo regio, y con otro en las gradas del trono?

¡Mas ay! que no contaba con la huéspeda quién tales disparates hacía! Lo que por sus términos regulares no pudieron alcanzar ciertos hombres amantes de su patria y del bien público, consiguiéronlo por malas artes otros de menos sanas intenciones, viniendo al fin á estallar el terremoto debajo de un pedestal. La estátua que con ademan impudente tenia en él su principal apoyo, perdió el equilibrio y bambaleó. Encaramóse luego sobre la otra base, y estalló el terremoto tambien. Hundido el real lecho por un lado y el solio del monarca por otro, nuestro coloso, como era natural, cayó juntamente con ellos, siendo en vano intentar levantarse asiéndose con manos y con dientes á las aldabas del emperador.

Este triste suceso tragi-cómico servirá de remate al prologuillo.

III.

Fué el caso, pues, lectores de mi alma, que amen del Principito de la *Paz*, teniamos entonces otro Príncipe, á quien no sin sus puntas de razon, podríamos llamar el de la *Guerra*. Era este Fernando el *Deseado*, y eran tales sus mañas y su índole, que podia muy bien dar quince y falta á su antagonista en no pequeño número de cosas. Por no tener yo nada de comun, ni aun en el nombre, con uno ni con otro de los dos, he estado ya mil ve-

ces por dar al diablo el apellido que me dió mi padre. Paciencia, sin embargo, y barajar. Tales hay que se llaman *Verdugos*, y maldito si entienden una jota de lo que supone el vocablo.

El príncipe de quien hablo ahora nació el dia 14 de octubre de 1784 viviendo todavía su abuelo Cárlos III. Ese benditísimo mes, considerado como el mas apropósito para cortar las coles repolladas, era entre los antiguos paganos una casi fiesta contínua. Esto no quitaba que en medio de eso y por un extraño contraste, le considerasen tambien como el mes mas sujeto al influjo del genio del mal, y de aquí el celebrarle entre algazaras y con ceremonias de entierro. Yo no sé si los españoles de 1784 tendrian noticia de esto último; pero es presumible que no, cuando nadie pensó en lamentarse, sino solo en reir y mas reir, con el nacimiento del niño. Los jesuitas formaron su horóscopo; y haciendo líneas y trazando círculos, dedujeron por legítima consecuencia que la recien nacida criatura, dada á luz en los últimos de Libra y cerca de las barbas de Escorpion, abriria á los hijos de Loyola los claustros que el monarca español les habia poco antes cerrado. ¡Linda profecía en verdad, y que tuvo su efecto otrosí! Otros mas avanzados en astrología, y en buenos deseos tambien, vaticinaron que en llegando el infante á ser monarca, no se contentaria con eso, sino que al dar la mano á aquellos padres, se haria tan jesuita como ellos. Y no se equivocaron tampoco. Otros, en fin, dijeron otras cosas, tales como que andando el tiempo seria el rey *in fieri* un Cárlos V con todos sus laureles acuestas, en lo cual marró el vaticinio; y que despues de su muerte, sería venerado en los altares como su antecesor *Fernando el Santo*, lo cual, como soy pecador, me parece tambien que no lleva camino de cumplirse, por mas bulas que pida á Su Santidad todo el jesuitísmo del mundo.

Sea de esto lo que se quiera (que no es mi ánimo meterme en honduras) lo cierto es que el parto de María Luisa fué recibido por las gentes fanáticas y por las clases descontentas de aquel reinado con un júbilo que rayaba en delirio; y el vulgo que veia á sus frailes, á una gran parte del clero secular, y á otra, aunque mas pequeña, de la nobleza, profetizar mil bienes al estado, no menos que á la Iglesia de Dios, con motivo de aquel alumbramiento, dió tambien en bailar y en volverse loco al son que sus magnates le tocaban. Muerto Cárlos III en 1788 sucedióle su hijo Cárlos IV en los momentos mismos en que empezaban á dejarse notar los primeros síntomas de la revolucion francesa, siendo Fernando al año siguiente jurado príncipe de Asturias en unas pobres córtes vergonzantes, cuando solo tenia cinco años. El angelito entonces co-

menzaba tambien á dar muestras de lo que mas adelante habia de ser. Tétrico, taciturno, sombrío, apenas se le via reir, salvo cuando tenia entre sus manos algunos inocentes pajarillos, porque entonces estaba en sus glorias. Figuraos que él los cogia, y los arrullaba en su seno, y luego les decia *pí, pí*, y despues los pelaba vivitos, y al fin les torcía el gaznate, ó se lo cortaba á cercen; y decidme si el pobre muchacho no era un verdadero pimpollo, cuando asi entretenia á sus solas los primeros años de su enfermiza y débil existencia.

Como el físico influye en lo moral mas de lo que á primera vista aparece, nada tiene de extraño en verdad que quien tan delicado se criaba fuese ya desde niño algo cruel, cuanto mas que aun criándose sanos, acostumbran á serlo con frecuencia casi todos los niños del mundo. Misterio es ese de la naturaleza humana que nunca me he atrevido á sondear; pero acaso se explique por sí solo con la misma ignorancia infantil. Como quiera que sea, los médicos de nuestro Fernando, viendo comprometida su existencia, hicieron que variase de clima, consiguiendo, merced á eso, conservar una vida tan preciosa como los vaticinios prometian. Su temperamento mientras tanto siguió siempre bastante achacoso; y aquella alma encerrada en aquel cuerpo la miraba mas bien como cárcel, que como domicilio ó vivienda. Ahora bien; ningun preso está alegre cuando su prision es sombría. El carácter de nuestro Fernando debia resentirse *fas ó nefas* de constitucion tan fatal; y si despues miró con tedio todas las constituciones del mundo, acaso no dependió de otro orígen sino de ser tan pícara la suya.

Animo, sin embargo, y no desmayar. ¿Qué temperamento hay tan malo, ó que inclinacion tan viciosa, que no los modifique y enderece una bien entendida educacion? Lo que la botica y el médico no han podido hacer con su alteza, lo harán, si se empeñan en ello, preceptores que sepan enseñar.

Godoy, como muy entendido, sabia bien lo mucho que valía una buena eleccion de maestros, y aun por eso metió de pedagogo, es decir, de teniente de ayo, á su tio D. José Alvarez Faría, á fin de que asociado á los esfuerzos de los demas directores del heredero de la corona, contribuyese á hacérsela ceñir como la razon exijia. La cuestion en medio de eso no era tanto de pedagogia como de un acertado magisterio; y viendo Manuel en la tumba al ilustrado Padre Scio, y tras él al Obispo de Orihuela, sin haber tenido apenas tiempo, el uno para hacerse querer, y el otro para acabar de hacerse oir de su fosco y avinagrado alumno, dióse á discurrir la manera de llenar un vacío tan poco lisonjero como el que resulta de estar *tamquam tabula rasa*, en

edad ya bastante crecida, nada menos que el régio primogénito. Aquí, pues, te quiero, escopeta. Si Godoy se desgracia en la eleccion, como en tantas otras cosillas, digo que es necesario decir de él lo que de otra calaña de gentes dice un escritor endiablado: *todo el que sea calvo, no tendrá pelos; y si los tiene no será en la calva.* « Todo lo que plante Manuel, no producirá fruto bueno; y si por un aborto lo produce, no será por plantarlo Manuel. »

Cárlos IV queria un eclesiástico que uniese á su pericia en las matemáticas y al ser inteligente en bellas letras, una acrisolada virtud, para dirijir con acierto la educacion del Príncipe Fernando. Hubo mil aspirantes á tal cargo, y Godoy que tenia el de elejir, decidióse por un D. Juan Escoiquiz, canónigo de Zaragoza, gran hipocriton si los hay, malísimo poeta si los hubo, arrastrado prosista si los ha de haber, matemático rutinario y vulgar hasta dejárselo de sobra, ambicioso cual otro lo sea, servil adulador como ninguno, político babieca hasta no mas, y amigo de las faldas cual no pocos de los que yo conozco entre los que visten manteo y calan sombrero de teja (1).

¡Gran mano para salar puercos la de nuestro famoso valido! Pero no os dé cuidado, lectores, que el yerro cometido lleva cola, y tan larga que llega hasta los tiempos en que estais leyendo estas líneas.

Posesionado Escoiquiz de su puesto, echó sus cuentas, y dijo: ¿Con qué matemáticas, eh? Pues maldito si España necesita que yo le dé por rey un Arquimedes. Mira, pues, la literatura. ¿Qué tiene un Príncipe que ver con Sófocles, ó con los Virgilios y Horacios? En cuanto á las virtudes, tal cual; ¡pero bueno seria que viniese yo ahora hacer el Bossuet ó el Fenelon, cuando puedo ser un Maquiavelillo á mi modo, y enseñar á ese jóven la política! Aprovechemos la ocasion, que es calva. Godoy subió á la cima del poder, porque así lo quiso la madre. Yo he de encaramarme sobre él, apoyado en los zelos del hijo. Hombre por hombre y asno por borrico, veremos quién sabe mejor en donde le aprieta el zapato, ó quién calza mayor herradura.

Dijo, y se creyó un Richelieu. Fernando tan adusto con todos y tan poco abierto con nadie, quedó sorprendido y absorto cuando el nuevo Mentor tocó una cuerda que ninguno hasta entonces habia por vergüenza meneado.

—¡Ah Señor y Príncipe mio, y cómo os compadezco en vuestra cuita!

—¿De qué cuita me hablas, Escoiquiz?

---

(1) Eso de las faldas lo dice Godoy en sus estupendas *Memorias*, y cuando el sastre habla del paño, digo á V. si sabrá lo que dice.

—¡Tener una madre tan buena... pero tan loquilla y tan.....

—¡Oh!!!

—¡Y un papá tan digno de aprecio....pero tan descuidado y tan.....

—¡Ah!!!!

—Y un rival en Godoy tan odioso, y tan sin vergüenza y tan....

—¡Uh !!!!!!!!

Y asi prosiguieron los dos, el uno con su *tan* y su mas *tan*, á guisa del que zurra timbales, y el otro con sus *aes!* y sus *oes!*, á modo del que sufre calosfríos, ó le arranca el barbero una muela. El resultado fue entenderse ambos, y destinar el tiempo de las lecciones á pensar los medios mas apropósito de hacer venturoso al pais, quitando al rey de palo del estanque, y sustituyéndole el culebron que debia tragarse las ranas.

Como derribar al monarca era mas que grano de anís, contentábase Escoiquiz al principio con echar al infierno al privado, y con dar á su alumno mas preponderancia en los negocios de la que arrinconado tenia. Era ese el medio de tenerla él, y era lo que mas le importaba. El rey dió en el *quid* de la intriga, y le separó de su hijo, plantándole boniticamente en Toledo. Fernando quedó inconsolable con la ausencia de tan buen preceptor; pero este halló medio de entenderse con él y de llevar adelante sus tramas. Durante el destierro del canónigo, casó Cárlos IV á Fernando con la princesa María Antonia, hija del Rey de Nápoles, por ciertas razones políticas. Godoy se habia opuesto al casamiento, y héte aquí á la princesa resentida. María Antonia era ademas partidaria de la Inglaterra, y el valido seguia agabachándonos. Otro motivo mas de dimes y diretes. El canónigo por su parte contribuia á encender la discordia, y hasta venia disfrazado de vez en cuando á hacer sus visitillas á los novios. Eche V. leña al fuego si le place. La reina Carolina de Nápoles tomaba tambien cartas en el juego. ¿Quién duda que la cosa iba soberbia? Himeneo como aquel no se ha visto. El palacio era un galimatías. Fernando que por sí no era bueno, y que en manos de su maestro se habia hecho peor, dirijido durante algun tiempo por los buenos consejos de su esposa, acabó de echarse á perder.

Las ranas segulan graznando, y daba compasion el oirlas. Cárlos IV con su ceguedad, Godoy con sus barbaridades, María Luisa con sus calaveradas, la de Nápoles con sus maquinaciones, la Princesa su hija con sus chismes, Escoiquiz con sus arterías, y el diablo con su rabo de por medio, contribuían á aumentar el *roc roc*, y el dragon mientras tanto engordaba. Las gentes no sabian la alhaja que les esperaba en Fernando, y tomaban culebra por anguila.

Muerta María Antonia en 1806, sin haber conseguido dar cima á los muchos proyectos que abrigaba, esparcióse la voz de que el valido la habia dado veneno. Tal concepto gozaba Godoy, que hasta de eso se le creia capaz. Con tan triste acontecimiento, se echa bien de ver que Fernando quedaria viudo, y que amando como amaba á su esposa, sentiria infinito su pérdida. Su amargura fue tal en efecto, que habia pasado ya un año, y por no morirse de pena, aspiraba á casarse otra vez:

Y como Ovidio escribe en su Epistolio,
Que no me acuerdo el folio,
Estas heridas del amor protervas
No se curan con yerbas;
Que no hay para olvidar á amor, remedio
Como otro nuevo amor, ó tierra en medio (1).

El caso por lo pronto era hallar novia, y Escoiquiz se encargó de buscarla. Para ello dió mil vueltas á su imaginacion, y habiendo conseguido volver á la corte en 1807, tuvo sus conferencias corrientes con los demas conjurados y con el embajador Beauharnais. Esto último en verdad era cosa que tenia sus cuatro bemoles, porque habiendo sido el canónigo partidario de la política inglesa, parecia harto mal cambiar de rumbo, convirtiéndose de buenas á primeras en mas afrancesado que Godoy. Tambien era diablura y no poca buscar para apoyo de sus planes nada menos que á un agente estrangero, y agente de un hombre tan cuco como lo era Napoleon; pero el caso era salir airoso en su cualidad de casamentero, y mas que luego se llevase el diablo la pobre independencia española. El canónigo, pues, se fué al Retiro, y *de ocultis* y sin importunos testigos, comunicó al embajador su mas que atrevidillo pensamiento. El francés que tenia instrucciones para explotar la discordia de la régia familia, agarró la sarten por el mango, y dijo al canónigo así: *¡bien, Monsieur, estar bien esa cosa! pero mí no tener poderío para darle esa chica por muquer. Dica usté á Monsieur Dom Fernando que yo dar apoyo si pueda; mas que èl coga una pluma al momento, y que escriba una carta muy buena á mi amo l' Empereur. ¿Está vsté comprrendido, Dom Cuan?*

Comprendo, dijo Escoiquiz, comprendo.—Y corriendo exhalado al Escorial, hizo que Fernando escribiese aquella tan célebre epístola, en que adulando bajamente al héroe en cuyas manos ponía su causa, le incitaba á

(1) Pareados de Lope, lectores. Y no hay que preguntarme ya mas de quien sean ó dejen de ser otros versos que veais en mi obrilla, porque yo no lo he decir sino cuando me dé la real gana.

mezclarse en la broma que tenia dividido el palacio, dando de puntapies á los malévolos que engatusaban á su padre, y otorgándole á él su proteccion, con *ainda mais* la honra y el consuelo de que pusiese fin á su viudez una Dulcinea imperial.

Y con esto tenemos á Napoleon entre Godoy y el Príncipe Fernando, dando al uno dedadas de miel y al otro terrones de azúcar, introduciendo sus ejércitos en España con grandísimo contento de ambos partidos, y jugando á la morra con los dos, sin que sus gefes se apercibiesen de ello. ¡Tanto los sacaba de quicio, á Godoy la esperanza de su partija en la desmembracion de Portugal, y á Fernando el soñar con *Mademoiselle* y con la proteccion de Bonaparte! Mas he aquí que cuando la conspiracion del heredero del trono estaba casi á punto de estallar, entra Cárlos furioso en el cuarto de su hijo, despues de ocuparle sus papeles, le dice que se rinda á prision. La trama ha sido descubierta, aunque no de un modo completo, y son presos tambien los demas cómplices. Fórmase causa al Príncipe y los suyos. Un decreto estendido por Godoy, en que el rey acusa á su hijo de haber intentado destronarle y quitarle la vida ademas, queda erijido en cabeza de proceso, y anuncia expiaciones y patíbulos. Fernando tiembla como un azogado; Escoiquiz se tienta la nuez; Infantado se rasca el gaznate; el Conde de Orgaz no las tiene todas consigo; al Marqués de Ayerve le flaquean las piernas; Casaña y Gonzalez Manrique se encomiendan á Dios; los conselleres, Collado y Selgas presienten su última hora. ¿Quién no creerá al ver esto que cielos y tierra se hunden, y que los claustros del Escorial van á ser nuevamente testigos de otra ejecucion parecida á la ordenada en el Príncipe Cárlos por su padre Felipe II?

Fernando que las via mal dadas, trató de salvar el pellejo, aun cuando fuera á costa de su honra, y de hacer un auto de fé con todos sus parciales y amigos. Puesto en presencia de Caballero, gran testaferro entonces de Godoy, aunque tardó muy poco en venderle, empezó á descoserse contra aquellos, diciendo que eran todos unos bribones, y que le habian engañado y seducido, y que era necesario colgarlos para eterno escarmiento de traidores. Con estas mezcló mil razones nada conducentes al caso de considerarle inculpable y libre por lo tanto de pena, como conspirador principal; pero soltó á lo tonto una especie que hizo temblar al rey y á Manolillo: la de que el embajador Beauharnais estaba metidito de patas en la malhadada conspiracion.

¿El Embajador? ¡Jesucristo! — ¡Buena la he hecho yo, dijo Cárlos, pidiendo á su amo el auxilio de sus luces y consejos, para ver lo que habia de ha-

cer con el príncipe conspirador —¡Y buena yo tambien, dijo Manuel, dejando entrar en casa á los franceses, para que me sentasen en un trono!— ¿Con qué es decir que mientras uno y otro recurríamos en nuestras cuitas á Monsieur el emperador, Fernando nos ganaba por la mano, y hacia por su parte lo mismo?—Eramos pocos y parió mi abuela! —Si señor, si señor, si señor: *eran due, è or sono tre.*

Fernando es perdonado por fuerza, gracias á dos cartitas que escribe (1) y al temor de que sea protejido por Napoleon. Cárlos IV entretanto escribe á este, quejándose de Beauharnais, y Napoleon contesta que chito, y que es peor meneallo. Los españoles que ven á su príncipe acusado de traidor y de parricida, y perdonado y libre de toda pena á los seis dias de la acusacion, se confirman mas y mas en la idea de que la causa del Escorial ha sido solo intriga del va ido. El proceso de los demas culpables sigue en medio de eso su marcha. El fiscal pide pena de muerte contra Escoiquiz é Infantado, y otras extraordinarias para los demas reos. El tribunal vacila y se estremece á la idea de Napoleon, y absuelve libremente á todos ellos. Desde aquel momento no hay nada que resista al partido fernandista. El bando de Godoy está de baja. Los españoles que carecen de datos para apreciar los hechos bajo su verdadero punto de vista, creen á los señores franceses amigos del príncipe á quien juzgan poco menos que santo, y los reciben con los brazos abiertos. Los franceses aprovechan la credulidad española, y se desparraman por la pobre Península, entrando como Pedro por su casa. Godoy queda hecho una momia;

---

(1) Cuyo testo era tan cuco, y tan de llori-risa y tan chocante, que no parece sino que Godoy le dió las dos cartas á Fernando para que yo las insertas aquí.

«Señor», *decia la una:*

«Papá mia: he delinquido, he faltado á V. M. como rey y como padre, y «ofrezco á V. M. la obediencia mas humilde. Nada debia hacer sin noticia de «V. M.; pero fuí sorprendido. He delatado á los culpables, y pido á V. M. me «perdone por haberle mentido la otra noche, permitiendo besar sus reales pies «á su reconocido hijo.=*Fernando.*=San Lorenzo 5 de noviembre de 1807.»

«Señora», *decia la otra:*

«Mamá miá: estoy muy arrepentido del grandísimo delito que he cometido «contra mis padres y reyes, y asi con la mayor humildad le pido á V. M. se dig«ne interceder con papá para que permita ir á besar sus reales pies á su reco«nocido hijo.=*Fernando.*=San Lorenzo 5 de noviembre de 1805.»

¡Lástima que la carta de peticion de novia, escrita el 11 de octubre, no pueda por lo larga ser tambien insertada aquí!

Cárlos IV no sabe á que atenerse; María Lúisa se vuelve á sus amigos, y vé que se merman sus filas. Los ministros, escepto uno, abandonan su causa tambien, y los dejan en las astas del toro. Fernando conspira sin rebozo; y si antes era un tanto problemático que quisiese destronar á su padre, cuanto mas quitarle la vida, ahora no es ya el privado, es el sólio, quien llama enteramente su atencion. Beauharnais alienta á los conspiradores, siendo ya tal la confianza de estos que hasta el señor infante D. Antonio, *el mas simple de todos los Borbones* (1), echa tambien su cuarto á espadas. El de la Paz que comprende su peligro, y que vé á los franceses avanzar hácia el centro de España, quiere retirarse á la Andalucia, y aun pasar los mares tal vez. Las turbas de Aranjuez dicen que *nones*, y se arma una trifulca del demonio. La casa de Godoy es allanada en la noche del 17 de marzo de 1808, y dadas sus riquezas al fuego. El pueblo aniquila, no roba. El privado que se habia escondido, es cojido por las turbas despues. Su vista y la de María Luisa, asomada á las ventanas de palacio, recuerdan á las gentes la ignominia en que España se vé por los dos. La turba acomete con palos y con pinchos al que por una especie de milagro consiguen, bien que herido, salvar de la muerte los guardias. Fernando sale de órden de sus padres, ó mas bien cediendo á su ruego, y contiene la multitud. Godoy le pregunta *si es rey*, y el contesta orgulloso que *aun no*, mas que lo será muy en breve. Encerrado el valido en un cuartel, espera allí su sentencia final. Cárlos IV y María Luisa se mesan los cabellos de dolor. La tormenta amenaza de nuevo, y no hay otro remedio que abdicar. Fernando sube al trono de su padre; los españoles se vuelven locos con él; los *Tirios* lloriquean su derrota; los *Troyanos* proclaman su triunfo; los franceses esperan su hora.

¿En qué pararán estas misas?—La introducion no puede decir tanto, porque su remate es aquí.

(1) Así le apellida la historia.

JORNADA PRIMERA.

DE 1808 A 1814.

TIRIOS Y TROYANOS.

HISTORIA TRAGI-COMICO-POLITICA

DE LA ESPAÑA DEL SIGLO XIX.

CAPITULO I.

Que comprende los lances ocurridos al Señor D. Fernando VII, desde el encumbramiento del mismo, hasta que Monsieur el emperador tuvo á bien declararle cesante: con otros hechos dignos de memoria, y de perpétuo olvido tambien.

¡Ay corona, corona, corona,
Cómo vas por el suelo rodando!
Mal la frente de Cárlos te abona;
Mal, por Dios, te vindica Fernando.
AGAMENON, en su arte de tocar la bocina, lib. X c. XV.

En el nombre de Alá, dicen los árabes, cuando dan principio á sus obras; y en el nombre de Dios y de sus santos, digo yó al dar comienzo á la mia. El me otorgue su gracia y sus ausilios para encaminarla á los fines que como buen patricio me propongo, y á vosotros paciencia para oirme hasta ver terminado mi cuento. Este

es largo, pero yo seré breve, y ademas trataré de amenizarlo cuanto de mi parte dependa. Quede el estilo grave y siempre grave para el historiador de alto copete, ó para el que sin serlo en realidad, aspire á remedarlo y parecerlo. Yo por mi parte creo que la historia puede ser escrita á lo chusco, sin que desmerezca ni un ápice de las condiones de tal; y que por lo mismo de ser desabrida, necesita su sal y su pimienta, y hasta clavo y guindilla y *ali-oli*, para escitar el gusto en las gentes que le son poco aficionadas, ó tienen embotado el paladar. Esto no lo dicen los clásicos, pero lo digo yo que valgo tanto como el mas pedante de ellos. Fuera, pues, rutinas de antaño y preocupaciones añejas; que sino las quiero en política, no es justo que las siga, vive Dios, ni aun en el arte de escribir historias. El ensayo no obstante es peliagudo, y lo es en mas de un sentido; y de aquí que yo implore de nuevo el favor del que todo lo puede, para que me saque con bien, ó con el menor mal posible, de los azares de mi doble empresa.

El siglo XIX, en que estamos, comenzó en España mas tarde que en otras naciones de Europa. Yo al menos no descubro su existencia en los siete años primeros, ni el primer trimestre del octavo. El reinado de Cárlos es de mengua, de degradacion, de ignominia; y no quiero colgarle á la época lo que ella con justicia rechaza. Pero si examinando aquellos tiempos, no acierto á dar en ellos con lo que busco para tomar mi punto de partida en algun hecho ó suceso que revele la vida de la España moderna, veo al menos un largo preñado para dar á luz el chiquillo, siendo los dolores del parto el célebre tumulto de Aranjuez, y Godoy y la reina y Cárlos IV, y Escoiquiz y Fernando, y demas adherentes los primeros comadrones del lance, cada cual á su modo y estilo. Viene despues el comadron en gefe, el gran Napoleon Bonaparte, y la inmensa preñez llega á su término con tan poderoso auxiliar. Desde enton-

ces la España es otro pueblo con distinta manera de ser; y ese es el que yo voy á bosquejar con vuestro permiso y licencia.

Digo, pues, comenzando, que las cosas se hallan en el estado que habeis visto en el remate de mi introduccion. Junot con 25,000 imperiales y otros tantos soldados nuestros, se han alzado con el santo y la limosna en todo el territorio portugués. Dupon, Moncey, Duhesme y Bessieres, y su generalísimo Murat, gran duque de Berg y de Cleves, se han introducido en España con mas de 100,000 bayonetas, no sin violar los tratados, pero el caso es entrar de cualquier modo, como su Señor les ordena, aun cuando para ocupar nuestras plazas haya que recurrir á ardides de mal tono, vulgo *infamias*, *traiciones*, *villanias*, y otras voces que dejo en el tintero. Napoleon ha olido la Península, y es desgracia que le haya gustado, porque la quiere suya á todo trance. Lo mismo hicieron antes los fenicios, los cartagineses y los romanos, los bárbaros del norte y los árabes; que ó no ha de haber en danza buenas chicas, ó han de apetecerlas los pícaros. Fuera España un erial ó un desierto, y á buen seguro que tuviera entonces esa ni otras mil pejigueras.

Lo demas tambien lo sabeis. La conspiracion de Fernando ha tenido lugar en los momentos en que los franceses avanzan hácia Madrid y sitios reales, sin que el pueblo recele de unos hombres á quienes juzga amigos de su Príncipe, ó mienten las repetidas promesas del embajador Beauharnais. El valido ha caido de su altura, y el verdugo le marca por suyo, si la piedad de Dios no lo remedia. Cárlos IV ha abdicado la corona, porque sin Manuel nada hay que le pueda halagar en el mando. Fernando *el Deseado* sube al trono entre el ya apaciguado rumor de las turbas amotinadas, y el ruido cada vez mas cercano con que se oyen sonar las pisadas de los soldados de Napoleon. Estamos en el 20 de marzo de 1808,

y estamos en escena tambien. Terminada la vieja monarquía, da principio á su marcha la nueva.

Locas de contento las gentes con la elevacion del mocito, son tales sus demostraciones de júbilo, que me rio yo de los estremos con que el pueblo de la China ó de Tonquin significa á sus reyes y pontífices la adoracion y estima en que los tiene. Y no porque á las gentes aquellas les manden de real órden alegrarse, como casi siempre sucede en esotras remotas regiones. Los españoles rebientan de gozo, y este es puro, espontáneo, *democrático*, como dirijido á un buen padre de quien todos esperan ventura, sopena de mentir tantos astrólogos como se han echado á profetas. No hay por lo tanto que estrañar el júbilo, y menos si se tiene presente lo destartalado y lo puerco del dichoso reinado anterior. Todo es tirar monteras al aire, encender luminarias sin fin, bailar desde la noche á la mañana, victorear al rey á voz en grito y echar hasta los dientes con los vivas. Muchos de sombrero de teja se mezclan con la gente del pueblo, y los de sayal y cogulla piensan ya poco menos que en altares para colocar á su ídolo. Entretanto continúan los fuegos, y á falta de otro pábulo mejor, quémanse los retratos del valido donde quiera que el vulgo los halla. El de Fernando marcha en procesion, sirviéndole de cirios las hogueras con que el de su rival le está alumbrado. Esto, como puede inferirse, lo vé el rey destronado con nauseas, y la reina con hipo y mal de madre. Dios los tenga á los dos de su mano, porque ó yo entiendo poco de achaques de fisonomía, ó segun la jeta que ponen sus mal humoradillas magestades, son capaces de hacer una diablura que termine la fiesta á sartenazos.

Fernando que tambien estaba fuera de sí con la satisfaccion de verse rey, no advirtió por el pronto el hocico que le ponian sus señores padres, ni á pesar de sus grandes narices, tuvo olfato para

oler consecuencias que pudieran traerle malos ratos. Atento solamente á su gozo, formó un gabinete magnífico, compuesto en parte de ministros nuevos, y en parte de los que mas se habian distinguido en dejar á Godoy en la estacada. Fueron de los primeros O-farril, que sustituyó á Feliu; y el nominado caballero Azanza, gefe despues de los afrancesados, que ocupó la vacante de Soler. El proteo Ceballos y el algo mas decente Gil y Lemus continuaron ocupando sus sillas, sucediendo otro tanto al principio con el marquesote de Caballero, bien que el rey á los muy pocos dias se avergonzó de tenerle á su lado, y le sustituyó con Piñuela.

Los primeros decretos del nuevo poder fueron saludados con júbilo, como dirijidos á alzar las condenas fulminadas contra varias personas durante el consabido bajalato. Otro de esos decretos permitia la destruccion de las alimañas en todos los vedados reales; y en verdad que si Cárlos lo diera unos veinte años atrás, ni se viera despues como se vió, ni Godoy se hubiera atrevido á entrarse como Pedro por su casa en el mayor de todos los vedados. Mas yo vuelvo á nombrar al favorito para motejar su memoria, y es preciso repetir en su obsequio que hizo tambien algunas cosas buenas. Una de ellas fue, v. g., emprender la reforma del clero, y destinar á los gastos públicos las ventas de varias obras pias, prévia por supuesto licencia de su Santidad el Pontífice. Esto hizo bramar de coraje á los que deseaban serlo todo en el reino de tejas abajo, por mas que el Redentor les haya dicho que su reino es allá, tejas arriba. Anunciado Fernando por ellos cómo restaurador de la iglesia, qusio por lo visto probar que aspiraba á merecer ese título, y abolió por otro decreto las ventas de los bienes eclesiásticos. La superintendencia de policía, creada por el privado, fue abolida por Fernando tambien; y la Inquisicion á que aquel mostró siempre malísimo talante, quedó en pie y muy contenta con su suerte,

la agradable sonrisa que el flamante gobierno le mostraba. El fanatismo aplaudió á rabiar, y la ignorante plebe hizo otro tanto; y cual si el rey temiera que faltase el principal resorte del contento, abolió entre otras exacciones, no recuerdo que impuesto sobre el vino.

Mientras los gefes de la nueva situacion, como diriamos ahora, pensaban en lucirse con reformas por el estilo de las que llevo espresadas, dirijiase Murat á marchas dobles hácia la capital de la monarquía. Fernando le envió el duque del Parque para cumplimentarle en el camino, y el príncipe francés siguió su ruta sin corresponder á Fernando. Murat era algo brusco y agriote, ora lo debiese al cuartel, ora á antiguos recuerdos y resabios de los dias en que fue mesonero. Atendidas estas consideraciones, no estrañó el rey su poca cortesía; pero sí le llamó la atencion la poco galante conducta del embajador Beauharnais en no reconocerle por monarca, cuando se habia apresurado á hacerlo todo el resto del cuerpo diplomático. Semejante porte en un hombre que acababa de ser el *tu autem* de la triunfante conspiracion, no era á fe de persona decente; pero él se escusaba diciendo que esperaba instrucciones de su amo, y en tanto que venia ó no venia su resolucion *soberana*, no habia mas sino tener paciencia, que aunque no curativa del mal, era al fin remedio barato.

Fernando sospechó, aunque en confuso, que el francés no jugaba muy limpio; ¿pero cómo negarse Bonaparte á reconocerle por rey, cuando en ello se ganaba un esclavo, y mas si le otorgaba la novia que con tan amoroso afincamiento le habia humildemente pedido? ¿Cómo salir mentidos los augurios y los sueños dorados del Escoizquiz? ¿Cómo equivocarse en sus cálculos un Duque de Infantado, un San Cárlos, un Conde de Montijo, un Villariezo, un Jáuregui, un Ceballos, un Ayerve, y tantos otros ilustres babiecas como habian jugado en la intriga?

Confortado con estas reflexiones, y decidido á conquistar la gracia del emperador con mas humillaciones que el valido, si tanta humillacion fuese precisa, resolvió el rey en duda marchar á Madrid á los cinco dias de la abdicacion de su padre, y uno despues de haberse adelantado Murat á tomar posesion de la villa. La entrada de Fernando en la corte fue un segundo motivo de júbilo y de aclamaciones sin fin. La multitud corria entusiasmada, y tendia sus ropas por alfombra por toda la estension de la carrera. Al rey se le caia la baba, y á los madrileños lo mismo. Tal habia que abrazaba llorando las piernas del jóven monarca, y tal que no pudiendo conseguirlo, se consolaba con las del caballo. Delirio como aquel no se ha visto. Seis horas empleó el rey entrante en ir desde la puerta de Atocha hasta la plazuela de Oriente, llegando tan molido á palacio, gracias á los apretujones, y tan alelado y tan sordo, merced á tanto viva y tanta salva, que tengo para mí, Dios me perdone, que S. M. desde entonces quedó inútil para el bien del pais, y algo mas que teniente de oido para oir los clamores de los pueblos.

Y tambien quedó ciego á no dudarlo: porque ¿cómo no vió lo indecente de mendigar apoyos estranjeros un rey que, bien ó mal sentado en el sólio, tenia la sancion y el sosten de toda la nacion española? El, no obstante, consideró esto último como muy secundario para él, siendo mas dolorosa la impresion que causó en su alma la vista de las tropas francesas, tiesas como palos de escoba y *sin presentarle las armas*, que no satisfactoria y agradable la de un pueblo que le aclamaba con frenesí, y del cual el mas cuerdo individuo podia ser llevado á Toledo, á haber gávias de locos allí para la exaltacion y el entusiasmo.

Murat sabia por Beauharnais la dolencia que aquejaba á Fernando, y la que en el mismo sentido, y en grado todavía mayor, vista

aflijia á sus pobres consejeros. Para divertirlos un poco, esparció por la corte la voz de que Napoleon iba á llegar de un momento á otro, á fin de estrechar la armonía entre las dos naciones, y de reconocer al nuevo rey. Y en prueba de ser esto cierto, enseñábanse al pueblo cual reliquias el sombrero y las botas de S. M. I. —¿El sombrero y las botas? ¡Qué dicha, qué satisfaccion, qué placer!—Y el vulgo las miraba con asombro; y el gobierno decia *¡pues no hay duda!*; y con esto anunciaba en la *Gaceta* que á las sesenta horas, cuando mas, estaria Bonaparte en Madrid, y mandaba erijir multitud de arcos triunfales para recibir al Mesías, y hacia preparar á toda priesa los salones del Buen-Retiro para aposentar á su huésped.... ¡y todo sin mas pliego, ni mas nuncio, ni mas aviso oficial, que las dichosas botas y el sombrero!!!!!

¡Mas ay! que pasa un dia, y pasa otro, y pasa el tercero tambien, y á pesar del sombrero y de las botas, no vienen la cabeza ni los pies del cacareado viajero. Los duques de Medinaceli y de Frias, y conde de Fernan-Nuñez, enviados dias atrás para recibirle y cumplimentarle, no dan de él noticia tampoco. Esto amosca de nuevo á Fernando y sus consejeros, y estan ya á punto de ponerse en guardia por lo que pueda tronar, cuando el 28 de marzo viene de su destierro el fantasma de Escoiquiz, y al ver al rey con cara de parida y algo mas que mohinos á sus prohombres, suelta su risilla de bobo, y su taravilla detrás.—Corazones de manteca, les dice: ¿qué demontres de fachas son esas? ¡Vea V. unas gentes de pró, que se atascan y se quedan plantadas, porque les llega el barro á los tobillos! ¿Qué recelos son esos, voto á san, cuando las cosas, si bien se mira, se nos presentan á pedir de boca, y no hay sino motivos de júbilo, de satisfaccion, de placer?—A estas palabras quedan todos estupefactos, y escuchan con la boca abierta. El con esto prosigue su discurso, y dice que la boda es cosa hecha,

y que el emperador cumplirá su palabra, aun cuando no haya dado ninguna, y que él responde del éxito, y que no hay que temer majaderías, porque los franceses son unos buenos muchachos, y eso se lo sabe él muy bien por un celemin de razones.

El rey dijo *creerle ó matarle*, y se decidió por creerle. Los ministros dijeron tambien: ¿qué vá á que este diantre de clérigo está en los secretos de todo, y sabe lo que hay mejor que nadie? Y se dejaron gobernar por él, cual si fueran niños de teta. Démos gusto, pues, á Murat en cuanto se digne pedirnos, aun cuando despojemos á España de los recuerdos de su antigua gloria. Démosle, v. g.; la espada de Francisco I, y eso nos valdrá proteccion, viendo el emperador que le cedemos lo que el mismo Godoy, con ser Godoy, no le quiso en su tiempo otorgar. Démosle cuanto pida ¡voto á brios!; y puesto que ahora dicen otra vez que el emperador viene á España, y puesto que ahora es cierto que viene, como no es posible dudarlo, y puesto en fin que el Gran Duque insinúa lo conveniente que será á nosotros que el infante don Cárlos salga de Madrid para cumplimentar en el camino á S. M. I., salga el señor infante ¡voto á brios!, que si no le halla en Burgos, como dicen, le encontrará en Vitoria como charlan; y sino, todo es ir á Tolosa, y pasar despues la frontera, y á buen seguro que en llegando á Francia, deje de dar con el emperador.

Pero el caso es que este no viene, y van ya tres ó cuatro petardos hasta el dia 9 de abril. ¿Qué importa? Yo conozco un andaluz que en recibiendo el quinto bofeton, no hay cristiano que le mire á la cara. Cuando los consejeros de Fernando conozcan por la décima vez que Napoleon se les burla, ya verán VV. la maña que se dan en volver por su decoro, por el del rey y por el del pais. Entretanto, preciso es pasar por otra escena de fantasmagoría, y no la de las botas y el sombrero. Ahí está el general Sava-

ry, que acaba de venir de Francia, y ha tomado á su cargo la linterna. El habla, y habla bien si bien se mira.—¿Cómo, dice, dejar su tierra el emperador, ni reconocer á Fernando, si este no se ha humillado lo bastante para merecer tal favor? Nada, nada, la cosa es que el monarca abandone la corte tambien, y que se adelante hasta Burgos. Cuando Napoleon tenga noticia de la salida de S. M., se apresurará por su parte á cruzar tambien la frontera, y vendrá con catorce ó quince novias para que elija el rey la que le plazca. ¿Cómo dudar de que suceda asi?

Estas razones, á decir verdad, no convencian mucho á Fernando; pero convencieron á Escoiquiz, y se resolvió la partida. El pueblo que de algunos dias á aquella parte miraba á los franceses con fuño y con retortijones de tripas, comenzó á poner peor cara desque supo la tal determinacion; pero los ministros le calmaron diciéndole una multitud de mentiras, y el rey tomó el portante el dia 10. Acompañaron al viajero en gefe Ceballos, Infantado, San Cárlos, Muzquiz, Labrador, Villariezo, los marqueses de Ayerve, Guadalcázar y Feria, el consabido y bobo preceptor, y el muy zorro (que no he de decir pillo) general francés Savary. La imaginacion de Cervantes no pudiera imaginar caminata tan verdaderamente quijotesca. Yo he pensado en ella cien veces, y ni la primera, ni la segunda, ni la tercera salida del héroe de la Mancha pueden compararse á la célebre de S. M. ambulante, con sus diez Sancho-Panzas á la cola, y un encantador por añadidura.

El rey siguió los pasos de su hermano como sigue la soga al caldero, y no habiendo dado con Napoleon en Burgos, se llevó el mismo chasco en Vitoria. La burla se pasaba de burla, y Savary con ser Savary no sabia ya como hacerlo para prolongar mas la farsa. En esto le ocurre la idea de que el rey escriba á Napoleon, y se ofrece á llevar la misiva. ¡Gran pensamiento! esclama el canóni-

go, y se dicta á Fernando una carta, que ni la de 11 de octubre. Su sentido queria ser este:

Mi señor y mi hermano:

Esta es la hora en que habiendo hecho yo por mi parte cuanto en vuestro obsequio no hiciera el menos delicado de mis súbditos, no habeis tenido vos la dignacion de mostraros persona decente. Os he escrito y no me habeis contestado; os pedí una muger, y haceis el tonto; anhelo un Magestad *como una casa, y me dais un* Alteza *como un templo. Amo y señor mio, ¿qué es esto? ¿Jugais al sí, y al* no *y al* qué sé yo? *Tened misericordia de mí. Yo he dejado mi corte por vos, que no lo hiciera el mismo Barrabás despues de tantos petardos, y vos continuais haciendo el sueco, sin considerar que es matarme tenerme tanto tiempo en berlina. ¿Es qué dudais tal vez de la lejitimidad de mis títulos para ser tan rey como mi padre, y tan* Magestad *como él? ¡Ah señor! no dudeis ni un momento que su abdicacion fue espontánea. En todo caso, á vuestros pies estoy. Dictad mi sentencia, amo mio; pero que sea luego, luego, luego, y sobre todo..... ¿lo diré? ¡Ay Jesus! ¡qué sea esa sentencia favorable!!!!*

Savary partió con la epístola, y trajo la respuesta á galope; ¡pero qué respuesta, Dios mio! A un chico de la escuela no se habla como Napoleon hablaba al rey. Yo no debo aquí trascribirla, porque es largo su contenido, ni me atrevo tampoco á remedarla, porque direis que invento si lo hago. Leedla en las historias que la traen, ó en el *Moniteur* que seria mejor, si pudierais haberlo á las manos, y clavadme en la frente el tal periódico si hallais en su contesto un renglon, una frase, una letra siquiera, que no sea de sátira, de burla, ó de magistral azotaina, para el sin magestad alteza á secas á quien iba el papel dirijido.

El duque de Mahon, y el ex-ministro Urquijo, y el oficial Ricardo de Alava, y los alcaldes de Ameyugo y Urbina, y otros mil previsores españoles, conjuraron al rey por todos los santos que volviese el pie atrás y se salvase. La comitiva contestó que *nones*, y que la salvacion estaba en Francia.—¡Bueno fuera, decia su oráculo que por no seguir adelante, se echase á perder un negocio en que el rey vá á salir como quiera, con solo cuatro cosas bien dichas á S. M. I.! Pecho al agua y vayamos allá, que no todo lo he de decir.... y por fin, yo me entiendo y Dios me entiende. Demas que Savary se deja cortar la cabeza si al cuarto de hora á lo sumo de la entrevista de ambas magestades, no es el rey tan monarca como yo hombre de pró, aun sin contar las órdenes que tengo como arcedianillo y canónigo.—A Bayona, pues, á Bayona! esclamaron todos en coro, que no puede mentir el buen Escoizquiz.— A Bayona, pues, dijo Fernando, que si todo consiste en ir allá y en derramar algunas lagrimitas, no han de decir mis fieles vasallos que me quedé sin novia y sin trono por escrupulillos de monja.—Y el rey montó en el coche, dicho esto, y subió la comitiva detrás, y aguijó Savary con su látigo, y el pueblo de Vitoria dijo *¡sóoo!*..., y el monarca bufó diciendo *¡arre!!!*..., y la prevision popular tuvo que bajar las orejas, y los consejeros del rey levantaron ufanos las suyas, y agitando cencerro y campanillas, pasó el 20 la recua los linderos que dividen á España de Francia. Para que desde entonces desespere nadie de ser en nuestra España hombre de Estado, por rinoceronte que sea!

Los viajeros pasaron el Pirineo, sin que un solo cristiano se adelantarse á recibirlos á nombre de Napoleon. ¿Quién habia de esponerse á una pulmonía entre la ventisca y la nieve de aquella endiablada frontera? Pero ya al acercarse á Bayona, cambiaron las cosas de aspecto. El príncipe de Neufchatel y el mariscal de pala-

cio Duroc recibieron al rey á las puertas de la ciudad, entre la reanimada esperanza de su comitiva y las silenciosas miradas de los bayoneses, que acudian á ver el espectácnlo al modo del que mira orangutanes ú otras alimañas así. Neufchael y Duroc agasajaron á los recienvenidos, y los llevaron á su alojamiento. Es decir, ilustres viageros, que teneis posada y barata, y algo es algo, señores cautivos; que no siempre la cárcel es *gratis*, siendo el calabozo decente.

Una hora despues del arribo, vino Napoleon á ver al rey; y si no vino antes, ni envió vanguardia ninguna para que le recibiese en el camino, fué solo por que no se figuró pudiera haber monarca tan babieca que viniera á ponerse en sus manos despues de la cartita consabida. La entrevista fué corta, pero alegre, como que el uno decia para sí: *ya por fin he pillado á este bobo, y el otro en sus* adentros exclamaba: *de esta echa me dan* Magestad, *y á la noche á dormir con la novia!* Pero Napoleon no habló palabra relativa á lo uno ni á lo otro. Las señales sin embargo eran buenas, porque el emperador al poco rato dijo á Fernando *abur* con mucha gracia, y además convidóle á comer.—¿ A comer ?dijo Escoiquiz: pues no hay duda! Magestad y novia tenemos.

Pero quiá, *Dom Cuan*! eso no. Cuando el Emperador está en la mesa, no acostumbra á pensar mas que en el plato; y sino, vea V. como engulle, y como deja al rey que haga lo propio. En cuanto á tratamientos, solo el *vos*, y agradezca V. la llaneza, que ya en esto se acaba la comida, y despues de los postres.... claro está! lo que sigue es alzar los manteles y retirarse el rey á su morada.

—Vamos, vamos, ¿qué tal? le dicen los suyos, no bien quedan solos con él.

—Eh, contesta Fernando, ¿que se yó? Pero maldito si entiendo á ese hombre. ¿Creereis que no me ha hablado una palabra

relativamente al asunto? Esto, ya lo veis, es cargante, y me dá malísima espina.

—¡Mala espina! replica el canónigo. Eso es lo que se llama chancearse, ó querer hacernos rabiar.

—¿Chancearme yo? Pues por Cristo, que tengo lindo humor para bromas!

—Pero Señor... ¡qué diablos! Cuando ibais á comer esta tarde, ¿no salió el emperador á recibiros hasta el mismo estribo del coche?

—Y bien! ¿que tenemos con eso?

—Que la muestra no puede fallar, porque ó yo no entiendo de heráldica, ó una consideracion como esa no se tributa sino á todo un rey. ¿Que os parece á vosotros, señores?

—En efecto! atendiendo á la heráldica...

—Eh! silencio, que escucho toser... y es el general Savary.

—¿Savary? Pues entonces, no hay mas! Magestad y novia tenemos.

—¡Viva el general Savary!

—*Parbleu!* dice este al entrar: *je suis saisi d' une crainte...mais je le feraís bien, moyennant la grace de Dieu.*

—¡Ay Jesus! ¿Qué dice entre dientes? Vaya, hablad en cristiano: ¿que hay? ¿Me reconoce ya el emperador por légitimo rey de España?

—*Oh mon Dieu! yo sentirlo, Siñor.... mas mi amo no estar de ese aviso.*

—Como! ¿Ni aun ahora tampoco?

—*Non, Monsieur, nin ahora, nin nunca.*

—¡Nunca! ¿Y teneis valor para decirlo, vos que no hace seis horas jurabais...

—*Eh! tres-bien, Siñor... perro... ¿y qué?*

—Vos si que sois el perro y el mastin, y el dogo y el alano y el podenco.

—*Non, Señor... las podencas ser otros, y yo el general Savary.*

—¡Habráse visto fisga como esta!

—¡*Oh, oui, oui, mucha fisca, Siñor!; perro mi amo enviarme á decir, que no querer borbonas en España.*

—¡Que iniquidad, que villanía!

—*Con que ya saber lo que hay. Yo cumplir asi lo que mandar mi amo el emperrador.*

—Pero oid, escuchad, atended...

—*Yo no oir, ni atender ni escuchar. Bonas noches, Siñor, bonas noches.*

Y diciendo y haciendo... se fué.—El rey quedó como quien vé visiones, Ceballos parecia una momia, Gudalcazar estátua de yeso, Infantado monote de carton, Muzquiz y San Cárlos fantasmas, Ayerve marqués encantado, Labrador y Feria esatntiguas, Villariezo figura de palo, el canónigo santo de alcorza. ¡Gloria y prez á los nombres ilustres de los diez ilustres babiecas! ¡Gloria al architonto mayor, al protobabieca entre todos!

Pero el bobo y el búfalo soy yo, que atribuyo á pura simpleza un viaje que, asi Dios me guarde, como no fue tan solo la ignorancia quien lo puso en ejecucion. Bien sabian los nenes aquellos que habia peligro en la cosa; pero estaban metidos en la red que ellos mismos se habian forjado, y esa no se rompia á dos tirones. No sino poneos á ocnspirar de acuerdo con gente estranjera, y atreveos despues á hacerle ascos, cuando puede ponérseos de morro, y pasarse al bando enemigo, y colgaros tras eso en la horca. ¿Dais ahora en el *quid* del viajecillo, y de las humillaciones y miserias de aquella bendita familia? Pues si estais todavia dudosos, leed el siguiente capítulo, y aprended á ser justos con el

miedo y con las conciencias turbadas. Yo mientras tanto concluyo el presente, dando á cada cual lo que es suyo. *Sancho-Panzas* he dicho que fueron los que dirijieron al rey, y harto sabeis la gracia y la malicia con que el tipo de toda la raza unia á lo babieca lo bellaco.

CAPITULO II.

En que se trata de las dos Marías, y de como el católico Cárlos IV vino por fin á hacerse protestante: con la libertad de Godoy, los tratos que hubo con Murat para entregar la España al francés, y otras chafarrinadas del Emperador y de la régia familia, hasta los abrenuncios de Bayona.

¿Qué diablos de barajota
Es esa de mala ley,
Que no veo un solo rey
Entre tanta y tanta sota?

NAPOLEON, jugando á la baraja, reflexion 1.ª y 2.ª

PUES como iba diciendo, Cárlos IV despues de su abdicacion estaba mas mohino que otro tanto; pero como buen cristiano que era, esforzábase el hombre en resignarse y en hacer de las tripas corazon. Esto no le hubiera sido difícil á haberse gobernado por si solo, puesto que en él fue siempre la paciencia cualidad domi-

nante entre todas. Esa virtud que mal entendida le habia hecho perder la corona de la tierra, podia ahora, bien ordenada, hacerle ganar la del cielo. ¿Cómo titubear en el cambio? Mas ay! que los mejores propósitos vienen á ser de todo punto inútiles cuando el hombre dá oidos al demonio, y Cárlos se dejó fascinar por dos diablos á falta de uno.

Eran estos su cara mitad, y su no menos cara cuarta parte. Quiero decir, su mujer y su hija; que si son las esposas *mitades* por lo que á los maridos concierne, no sé porque á los hijos de sus padres no he de poder llamarlos *cuartos* suyos, siendo producidos á medias por una y por otra mitad. Sea de esto lo que se quiera, que no deja de ser metafísico, y hasta puede ser falso algunas veces, ello es que Cárlos IV con su desgracia se halló metido entre dos Evas; y si Adan cayó por oir á una, no es mucho que acabára él de hundirse escuchando embelecos de dos. La mayor, ó sea la madre, ya sabeis que era el mismo barrabás, y que se llamaba María Luisa. La menor, ó sea la hija, era asimismo de la piel del diablo, y llamábase María Luisa tambien. Casada con el duque de Parma, habia conseguido en 1801 sentarse en el trono de Etruria, erijido exprofeso para ella y para su jóven esposo. Viuda poco tiempo despues, quedó gobernando aquel reino á nombre de su hijo Don Luis; pero Napoleon en 1807 dijo que no queria reyezuelos donde él podia ser monarca en grande, y echó de la Toscana malamente á aquella cuitada señora. Con tan poco plausible motivo, vino la ex-reina al lado de sus padres, convalachándose con ellos y con Godoy para tener tambien su partecilla en el despojo de Portugal. Su interés, segun eso, era idéntico al de los demas manipulantes en aquel indecente negocio, y sus respingos y malos ratos al ver defraudadas sus esperanzas, fueron iguales tambien. Ella, en fin, era en todo y por todo de la parcialidad del va-

lido, á cuya poderosa intervencion habia debido en gran parte la ereccion del reino de Etruria; y esto sentado, creo inútil decir mas. Hija y madre miraron la desgracia de Manuel con ojos casi bizcos de furia, y tras uno y otro berrinche, recordó la mas jóven que Murat era su antiguo amigo y conocido desde que dirijió los festejos con que fue recibida en Italia; y amigacho tambien de Godoy, con el cual y con los reyes padres se habia algunas veces carteado. ¿Qué ocasion mejor, por lo mismo, que el estado en que todos se hallaban, para ver hasta qué punto era consecuente el gran duque con sus conexiones añejas? ¿Qué coyuntura mas apropósito para reclamar el auxilio de su chafarote en favor del pobre valido?

Manos, pues, á la obra, dijeron las dos Marías; y despues de hacer que el rey momia conviniese en el plan adoptado, escribió la mas vieja á Murat, pidiéndole por Dios y por los santos que sacase á Godoy de la cárcel, antes que Fernando y los suyos hicieran imposible la evasion. Bien vá eso, esclamó la mas jóven, y escribió tambien por su parte, recomendando al príncipe francés la encarecida carta de mamá. Muy hinchada tengo la mano, dijo el rey virote á su vez; pero se trata del bien de Manolillo, y es cosa de poner una posdata. Y escribió tambien unas lineas, entonando la misma cancion. Una voz penetrante, espantosa, la de la conciencia sin duda, les gritó que hacian muy mal en impetrar la intervencion francesa para acabar así de dar al traste con la independencia española; pero sopló otra voz por otro lado, diciendo que el país era lo último y lo primerito Godoy, y á Dios con mil demonios los escrúpulos, y el españolismo y la honra. En cuanto á la de Etruria, no oyó nada, sino la sola voz de su interés. Ella queria un trono en cualquiera parte en cambio del que habia perdido; y si contribuyendo á la ruina de los españoles, se le contaba eso como mérito para conseguir lo que pretendia, lo demas le importaba

dos bledos. Constituyóse, pues, en faraute de los tratos con e francés, y sin reparar en pelillos, envió al gran duque de Berg la correspondencia en cuestion.

Murat que vió á la jamona interesarse tanto por el preso, y servir la mas jóven de tercera en tan climatérico asunto, estuvo casi á punto de creer trocados los papeles de las dos, mas cayendo luego en el chiste y recordando chismes de palacio, conoció que no siempre las viejas suelen limitarse á ser viejas, y que cuando dan en ser locas, llevan su demencia al estremo de comprometer el decoro y la reputacion de las jóvenes. Él hizo, en fin, justicia á las razones que motivaban la tercería, y comprendió al momento que la ex-reina de Etruria daba aquel paso por mera obediencia filial y por humanidad hácia el valido, aunque con sus puntitas de ambicion; su madre por vengarse de Fernando y por compasion al prisionero, pero con puntas de interés vedado; y Cárlos IV, en fin, por influjo de su mujer y de su hija, y por ser consecuente á la amistad, pero con sus puntas tambien, aunque no es para dicho cuales eran. El negocio en verdad era sucio considerado bajo cierto aspecto; pero se podia explotar en beneficio del emperador, y un agente tan fiel como el gran duque no debia hacer asco á la pez porque le manchase los dedos. Aprovechemos, pues, dijo él, las fragilidades humanas, que el ser fuerte consiste casi siempre en la debilidad de los demas. Y diciendo y haciendo, dió esperanzas las mas lisongeras á los tres que acababan de escribirle, asegurándoles por medio de Monthion, general convertido en espía y gefe de su estado mayor, que tenian en él un amigo dispuesto á servirles en todo. En cuanto á Bonaparte, claro era que tambien les daria su amparo, pero era necesario pedirlo. Hecho esto, no babia inconveniente en pasar á tratar de Manuel.

¿Eso hay? Pues entonces no hay mas, sino protestar Cárlos IV

contra la abdicacion de Aranjuez, y enviar su carta corriente á S. M. Imperial, poniendo en sus manos la suerte de toda la régia familia, y la de Manuel juntamente, y á mas de todo eso, ¿qué dareis? *la suerte y los destinos del pais*. Corte Napoleon por donde quiera: Cárlos se somete gustoso á cuanto su capricho le dicte. Su muger que es mas viva que una cendra, piensa por su parte lo mismo, ó para decirlo mejor, ella es la primera en pensar, y Cárlos no hace mas que obedecer. Con tal que Fernando no reine, mas que venga á reinar el gran turco: con tal que se salve Manuel, mas que se hunda la mitad de España, y tras eso la otra mitad.

Yo á la verdad siento en el alma tener que espresarme en tales términos; pero en esta mi historia fuera un mal andarme con cháncharras máncharras. Cuando yo era mas lego en historia, creia que la célebre protesta tenia por objeto recobrar aquel rey de chicha y nabo el trono que habia perdido; pero maldito si hubo nada de eso. Allí no se pensó en otra cosa que en vender la España al francés ó hablen sino las cartas de la tia. Hablen, digo, y llamadme follon, si veis que ni ella ni su esposo aspiren á otra dicha ni á otra gloria, aun despues de haber protestado, que á tener los dos un retiro donde pasar la vida con decencia, con tal que su caro Manuel les haga sempiterna compañía. ¿Qué tal la señora, la reina, la niña de sesenta abriles? En cuanto á lo demás, hablen tambien las tales tragi-cómicas epístolas. Godoy en todas ellas es el Dios, el universo, el todo de la abuela. Fernando en cambio es un bribon, un pícaro, un déspota, un aleve, un cobarde, un mostruo, un parricida en la intencion, ya que no lo ha sido en el hecho; y segun es maestra en los retratos la que así recarga el del hijo, conócese á la legua que no es tonta, y que se ha dedicado al dibujo. Pero esto no basta sin duda, y es preciso tambien echarle en cara su falta de abyeccion y agabachamiento, como si eso no fuera un men-

tiron de los que entran pocos en libra; y hacer ella en su nombre y en el del rey, y en el del valido ante todo, alarde de ser los primeros entre los esclavos de Francia, y todo por salvar á su Manuel de la suerte fatal que le amenaza. ¿Que tal, repito, con la tal Señora? Id y decid que no tenia honra la que así la arrojaba á manos llenas desde la ventana á la calle.

Murat se hizo el tonto unos dias para dar mas valor al beneficio; pero ella rogó tanto y lloró tanto, que el hombre por fin accedió, y exijió de la junta de Madrid abriese en el momento la jaula, y dejase volar el pajarraco.

Esta junta nombrada por Fernando para dirijir los negocios durante su ausencia, componíanla sus ministros, los cuales se habian quedado en Madrid con la sola escepcion de Ceballos, que andaba con el rey de ceca en meca. Gente toda de aquello que no hay, y tan dispuesta á salvar la patria en caso de peligro ó apuro, como llena de miedo para hacerlo, si el aprieto era así, medianillo. En cuanto al presidente, nada digo; pero con perdon del lector, era el Señor Infante Don Antonio, hombre de tomo y lomo como el primero, y que para ser elefante, solo le faltaba la trompa. Con tan linda cabeza y tales pies, figuraos cual marcharia aquel cuerpo que otros llaman corporacion, y que yo llamaré como quieran, con tal que sea cosa corporal, sin maldita la pizca de espíritu, ó de alusion ninguna á lo que es alma. Gil y Lemus que entre todos sus individuos era el único que parecia tenerla, no bastaba sin embargo á inspirarla á los que no la querian tener, y él fué el solo que se sintió con ánimo para denegar á Murat la entrega que á la junta exijia. Este entonces la echó de soldado, y se emberrinchó hasta no mas. ¿Qué hacer en tal apuro el cuerpo aquel? Lo que haria cualquier otro cuerpo: soltar el preso y apestar la gente, como en efecto la apestó la junta, ó miente el fruncimiento

narigario con que los españoles recibieron tan inesperada evasion.

Cátate, pues, ya libre á Manolillo el dia 20 de abril, y cumplido el deseo de la vieja, que no se harta de dar gracias á Dios al verle caminar hácia Bayona escoltado por tropa francesa. Tan inmenso favor pide paga, y no habiendo otra cosa que dar sino el territorio español, dicho está que ni ella, ni él, ni aun el mismo rey destronado, pensarán en ser miserables por una pequeñez como esa. La cuestion desde entonces es saber si Napoleon dará á Cárlos el retiro que tanto apetece; y con tal que el rey tenga un soto y en el soto perdices y conejos para ejercitarse en la caza, mientras Godoy y María Luisa le arreglen la comida y la cena, y le tengan lo demas preparado cuando se retire á acostar, el cielo que le dén no es comparable con ese nuevo género de vida. Vamos, pues, á ver lo que dice S. M. el emperador, ¡y ay de tí, Fernando, si chistas cuando andemos en tratos con él!

Arreglado el rey padre con Murat para todo lo que debia hacerse mientras él se avistaba con Napoleon, dirigió el 24 de abril una comunicacion á la junta, participándole su protesta, y diciendo que él era el solo, el legitimo rey de España. Semejante salida de tono, acorde con lo que Murat habia ya dejado traslucir despues de la marcha de Fernando, diciendo que Napoleon no reconocia otro monarca que Cárlos IV, dejó estupefacta á la junta; y mas cuando vió que el conducto elejido para comunicarle la tal nueva, era el mismo gran Duque de Berg. Cárlos en medio de eso confirmaba en su cargo al concilio que Fernando habia nombrado, bien que lo hacia solo de un modo interino, y para introducir probablemente mas y mas confusion en aquel cuerpo. Este que conoció ser todo efecto de las inspiraciones de Murat, no sabia de pronto qué hacerse, colocado entre el padre y el hijo y entre las envestidas de un espíritu que nada tenia de santo. Situacion como aquella no se ha visto, ni hombres tan zo-

pencos tampoco. Otras autoridades de mas chispa habrian comprendido su deber; y con solo tener corazon, aplicar una mano á sus latidos, y empuñar con la otra la espada, ó aun cuando solo fuera un asador, hubieran salido del paso. Nuestros vocales tuvieron mas flema, y despues de mil dudas y mil charlas, enviaron consulta á Fernando para ver lo que habian de hacer, vista la perfidia francesa. ¿Eso preguntais, abedules? ¿Pues no teneis un pueblo á vuestras órdenes, y no estais ámpliamente facultados por el mismo á quien consultais, para obrar conforme convenga á los intereses de España? Ya veó que sois como el otro, que antes de ponerse á reñir, preguntaba á su padre muy formal cuantos dedos tenia en cada mano.

Mientras tanto el rey protestante ha dejado corrientes sus cosas, y ciscándose en el país á que nunca ya mas ha de volver, sale del Escorial con su costilla el dia 25 de abril. Su direcion es la misma que ha tomado el amigo Godoy para prepararle el terreno; y dejando en España á la de Etruria para representarle cerca del gran Duque; obedece al insano destino que le arrastra de mengua en ignominia. Su entrada en la ciudad de Bayona es tan placentera y alegre, y tan llena de aplausos y vítores, como fué desairada y raquítica la del pobre Fernando y compinches. Los cañones aturden las orejas, los bajeles están en el puerto todos empavesados; gente pagada grita *viva! viva!*; la guarnicion saluda á los dos viajeros con los honores debidos á la magestad; todo denota, en fin, que Napoleon recibe al rey como efectiva testa coronada. Al llegar los consortes al palacio que el emperador les ha dispuesto, se encuentran con el infante don Cárlos que los aguarda al pié de la escalera, y se abrazan los dos con afecto. Fernando que ha quedado un poco atrás, cobra entonces un poco de ánimo, y quiere tambien abrazar al autor de sus dias. Este le rechaza indignado. y

le vuelve la espalda; pero María Luisa miente amor, y si se ha de creer á algunos historiadores, tiene la desvergüenza ó la política de acariciar al hijo que mas ódia. Pero las caricias y abrazos, las albricias y estremos de gozo, son arriba al topar con Godoy, á cuya inestimable compañia vá á sacrificarse la España. Ver allí los tres inseparables darse enhorabuenas sin fin por su reunion venturosa despues de tantos peligros, y ver á Fernando y sus consejeros dando diente con diente en otro sitio, no teniendo otra cosa que dar, cuadro es que si no lo bosquejo, es porque no lo haria el mismo Goya que resucitase. ¡Ay Fernando, Fernando! ¿En qué brete han venido á meterte tus culpas y los malos consejos de los tuyos? ¿Y á tí Carlos IV, ó Carlos cuerno, en qué danza te meten tambien esa ciega amistad al favorito, y esos resentimientos que debias sacrificar en las áras del pueblo español? No lo siento yo por vosotros, reyes sin vergüenza y sin honra; siéntolo por el pobre país á quien ni uno ni otro atendeis, y que por vuestros malos pecados vá á pagar trabacuentas que no debe.

Mas dejemos en paz algun tiempo á los dos mal llamados monárcas, y hablemos un poquito, que ya es hora, de Napoleon Bonaparte.

Este hombre aspiraba á ser árbitro de todo el continente europeo, y tras esto soñaba en dar la ley á lo que restaba del globo, y despues se habria alentado á estender sus dominios mas allá, si esto hubiera sido posible. En 1807 tenia ya su plan tan avanzado, que con solo decir *póstrate*, obligaba á la Europa á arrodillarsele, esceptuando tan solo la Inglaterra. Para obligar á ésta á hacer lo mismo, habia imaginado el sistema continental, grande como todas sus cosas, porque en él hasta aquellos instantes nada habia que fuese pequeño. España y Portugal eran de Francia, la primera desde el tratado de San Ildefonso, y el segundo desde la cam-

paña de 1801; pero no satisfecho Napoleon con verlos sometidos á su influjo, quiso herir mas de cerca á la Gran Bretaña, imponiéndoles su ley material, é invadiendo los dos territorios. Él en medio de todo vacilaba, y estaba indeciso en los medios que le convendria adoptar para hacernos llevar la cadena sin herir demasiado nuestro orgullo. En eso consistia cabalmente todo el *quid* de la dificultad, porque el Pueblo español es tan así, que si le untan el vaso con miel, tragará rejalgar que le emboquen; y de no, cuidado con él, porque es niño de chanzas pesadas. El proceso del Escorial y la sublevacion de Aranjuez vinieron por desgracia á complicar el estado de nuestros negocios; y como el mal trae siempre larga cola, quiso el perro destino que el hombre que de una ojeada acostumbraba á comprenderlo todo, no supiese entonces hacerlo por lo que á él y á nosotros tocaba. Él miró la querella de palacio como una discordia cualquiera, y viendo á los dos reyes contendientes disputarse el honor de ser esclavos suyos, juzgó á España dispuesta á pasar por lo que sus gefes pasasen. Pero el Pueblo español no era Cárlos, ni María Luisa, ni Godoy, ni Fernando, ni Escoiquiz, ni los demas miserables reptiles que ponian su causa en las manos del omnipotente guerrero. Este no obstante confió en su fuerza; y aceptando el papel de árbitro que nuestros monarcas le daban, concibió el muy raquítico proyecto de arreglar la querella entre los dos, deshaciéndose del uno y del otro. ¿Cómo no advirtió que Fernando, era el hombre querido del Pueblo, fuese ó no merecido el entusiasmo con que la nacion le miraba?

¡Grande error el del hombre coloso, error indigno de su nombre y gloria, de su prevision infinita, de su sobrehumano talento! Desde esa pifia enorme, tonta y sucia, apareció tamaño cual romero el que antes descollaba como el cedro sobre las alturas

del Líbano. Desde ella me dá tedio el que antes me inspiraba tan solo admiracion, y desde ella habreis de permitirme que mude yo de tono en lo que cuente cuando me refiera al gigante. El que encoge y achica su estatura, como Napoleon lo hizo entonces, autoriza á las gentes pequeñas para insolentarse con él; y esperar que por ser yo un enano, he de renunciar á reirme á costa de un coloso que desciende hasta nivelarse conmigo, es querer que renuncie á la idea que sirve de base á mi obra, y esto no lo haré, vive Dios, por todos los gigantes del mundo.

Fué Bonaparte, pues, un pobre hombre cuando dió la caida en cuestion, así como lo era Alejandro, cuando despues de someter la Persia y de hacer temblar al Oriente, celebraba sus glorias con la bota hasta quedar beodo como un Caco. El hijo de Filipo murió por querer hacer tanto el rey de copas, y Napoleon de resultas de haber hecho el juglar con nosotros, fiando en que era suyo el rey de espadas. Escarmentad, potentes de la tierra, y no jugueis al solo con la suerte de las naciones; que si espadas son triunfo alguna vez, y otras veces las copas y los oros, acaece tambien en ocasiones que le tocan al pueblo los bastos, ¡y ay de vos si se empeña la partida, ó se apodera él de la baraja!

Napoleon habia decidido sustituir su dinastía á la de los Borbones desde el momento que supo la revolucion de Aranjuez. Él sin embargo se calló como un puto, sin participar su mal pensamiento á persona viviente, exeepto su hermano Luciano, á quien ofreció el trono español, y excepto tambien alguno que otro de sus mas íntimos confidentes con quien era preciso contar. Luciano se negó á la propuesta, no sé si como buen republicano, ó por no querer admitir cosa tan degradada como el cetro que se le ofrecia. Napoleon con esto pensó en José, y acercóse lentamente á Bayona para estar mas cerca del teatro de nuestros píca-

ros acontecimientos. Ido Fernando allá, gracias al miedo por sus picardigüelas pasadas, y habiéndole seguido padre y madre, merced á sus deseos de camorra y demas que acabais de leer, dijo el emperador *esta es mi hora*; y llevando á la boca el chiflete, hizo levantar el telon el dia 1.° de mayo, dando en el plausible comienzo, con todos los actores necesarios, la *tragico-comedia* proyectada. Lo demás ocurrido hasta entonces ha sido prolonguillo y nada mas. La verdadera accion comienza ahora, y segun las muestras que veo, parece que en la escena primera se trata solamente de comer.

En efecto: Cárlos IV y María Luisa han sido convidados por el emperador á comer con él en Marrac. La mesa es magnífica, opípara, y Cárlos sin embargo no come: El vino es tambien esquisito, y María Luisa no bebe.

—Señores; dice Napoleon: ¿he convidado estátuas á mi mesa?

—Estátuas! Nada de eso, contesta el vejestorio; ¿pero cómo quereis que masque yo, faltándome los dientes y las muelas?

—¡Cómo! ¿tan despoblada está la boca? Pero á bien que comiendo macarrones.....

—Eh, Señor, que no digo eso. Mis muelas y mis dientes son Manuel, porque él es mi Dios y mi todo, y sin él no puedo engullir. ¿En donde está Manuel que no le veo?

—Toma! ¿qué se yó donde está?

—Como! ¿No le habeis convidado? ¿Y habeis, Señor, podido presumir que alargaría yo la mano á las tajadas, sin tener á mi lado á Manuel?

—¡Ay Jesus, que aprehension la de este hombre!

—Aprehension ó no, ya lo he dicho: si no viene Manuel, yo no cómo.

Con declaracion tan solemne, ¿qué habia de hacer Bonaparte? Llamar á Godoy con mil diablos, y darle su plato corriente. ¿Por dónde diantres pensaria él tener de otro modo la honra de comer con el emperador? Hay mostrencos que nacen con fortuna, y no hay que darle vueltas á la noria.

La conversacion desde entonces fue lo mas animada del mundo.

—¿Con que tanto quereis á Manuel? dijo Napoleon trinchando un pollo.

—Como que él ha sido mi Alcides, contestó nuestro buen Cárlos IV, royendo al mismo tiempo una costilla.

—Oh! Godoy es un guapo muchacho.

—Ah! no lo sabe V. M. Figuráos que yo todos los dias, fuese invierno ó verano, me iba tempranito á cazar, aunque cayesen capuchinos de bronce.

—Oiga! ¿tanta aficion á la caza?

—Qué! si ha sido mi fuerte, Señor! ¿Mas de qué me hubiera servido toda esa aficion y ese aquel, si no hubiera hallado en Godoy quien llevase las riendas del gobierno, mientras iba yo tras los mirlos con mi escopeta y mi reclamo?

—En efecto, teniendo á Godoy.....

—Tenia cuanto hay que tener, porque él me despachaba los negocios, y luego al retirarme á acostar, me informaba de todo lo que habia. Con esto quedaba yo tan contento, y dormia como un liron. Al dia siguiente lo mismo: él á despachar espedientes, y yo aturdiendo el mundo á escopetazos. Y así he pasado diez y ocho años, los mejores de toda mi vida.

—Y vida bien feliz seguramente; no la mia cercada de riesgos y de pesadumbres, haciéndomelo todo yo mismo sin favorito que me sustituya, ora pensando en hechos de guerra, ora en el go-

bierno civil, ora en legislar y hacer códigos, ora en disponer reglamentos, ora en dar nueva forma á esa sociedad carcomida rejuveneciendo la Europa.... y todo sin dormir ni descansar, y obrando veinte cosas á un tiempo, y siempre soñando en la gloria y en tener como Dios la tierra por humilde escabelo de mis pies.

—Ahora, pues, Señor, siendo así, ¿con qué ojos miraré yo á los que me han quitado el gusto de vivir de un modo tan distinto del vuestro? ¿Cómo miraré á los que han lanzado á Godoy del poder? ¿Cómo miraré yo á Fernando.....

—Oh! lo que es vuestro hijo.... ¡buena pieza! Pero no os dé cuidado, que todo se arreglará. Lo que importa es que ahora se zambuque Manuel por ahí, todavez que ya hemos comido, que él saldrá de nuevo á las tablas cuando sea ocasion oportuna. Vos en tanto llamad á Fernando, y ¡ay de él si se resiste á devolveros la corona usurpada! ¿Entendeis? Que os la vuelva y prontito..... que en cuanto á lo demas, estoy seguro que hemos de arreglarnos los dos.

—Vaya! pues eso es claro.

—Pues fuera tíquis míquis, y al avío.

—Al avío, y que vaya un ugier á llamar á Fernando.

—Y que se retire Manuel.

—¡Oh, que horrible separacion! Pero ya lo ves, Manolito: es preciso que por unos instantes.....

—Largo, largo espantajos de aquí.

Manolillo obedece, como es justo, y quedando solos Napoleon y los reyes padres, acude Fernando á la cita. Cárlos pide la corona á su hijo, y este dice que ya, pero que pues, y nada sacamos en limpio. Reiterada la exigencia de nuevo, dice el otro que pues, pero que ya, y estamos lo mismo que antes. Cárlos entonces bufa y se enfurece, y amenaza tratarle como emigrado, ó como traidor

que es lo mismo, si persiste en hacer el remolon. Fernando ni por esas, ni por esotras. Él ha subido al trono con unánime asenso del Pueblo español, y mientras este quiera verle en él, nadie le menea de allí. Ahí vereis si el mocito es demócrata, y si sabe acordarse del Pueblo, cuando le tiene cuenta hacerlo así. El padre que no entiende de retóricas, le echa en cara su ambicion, y le habla no se qué de parricidio. A esta acusacion siguen ciento, y tras un denuesto cien mil. Marrac se convierte en figon. Fernando sufre injurias y venablos disparados á quema-ropa, y hasta banderillas de fuego, que no son otra cosa las voces con que le saluda su madre, despues de largo rato de silencio. Entre ellas hay una que espanta, si Mr. de Pradt es verídico, que yo casi creo que no; y otra que da á la vez vergüenza y náuseas, si no mienten otros autores, como es muy probable que sí. ¿Qué madre pediria á Napoleon, como dicen que lo pidió ella, castigase los crímenes de su hijo, no menos que en un público cadalso? ¿Qué esposa diria tampoco, delante de su esposo y de su rey, lo que yo pongo en puntos suspensivos.....

.....

.....porque no es para dicho en castellano lo que va por nota en francés (1)?

---

(1) „*C' est ici également* (dice el Marqués de Custine, hablando de las escenas de Marrac) *que la fameuse reine d' Espagne eut avec son fils Ferdinand, le roi actuel, une escene ou, dans leur rage mutuelle, l' imprudente marâtre s' oublia jusqu' á dire au jeune prince qu' il n' etait pas le fils du roi, mais que Godoy était son pére.*"—«*Je pense* (continua) *qu' elle se calomniait: Ferdinand prend soin chaque jour de se legitimer; et dans sa conduite il montre le génie de son pére: j' entends par son père le mari de sa mère.*"

CUSTINE, l' Espagne sous Ferdinand VII, tom. I. let. IV.

Reducido Fernando al silencio, sale de la entrevista con una zangarriana del diantre, pálido, amarillo, cadavérico, al modo del que tiene cigüatera. Escoiquiz y los suyos al verle conocen que la cosa va mal, pero no desmayan por eso. Carta al canto, le dicen, y adelante, y veamos qué contesta papá. Fernando adopta el medio y escribe, y manifiesta á Cárlos que está pronto á volver le la corona, pero que es preciso *ante omnia* reunir sin demora las Córtes. ¿Córtes dice V? ¡Ay que risa! ¿Pues por qué no decia lo propio cuando queria V. que le dieran lo mismo que ahora le piden? Eso es lo que se llama cojer por la boca el embudo cuando su papá dice *toma*, y volverlo despues por la punta cuando la cuestion es *daca*. No hay que cansarse, empero. En materia de tira y afloja, el padre es perro viejo y mas que viejo, y estando Bonaparte á su lado, bien ve V. que no ha de reñir sin haberse provisto de carlanca. Lea V. sino la carta con que da respuesta á la suya. ¿Reunion de Córtes? ¡qué horror! ¿Congresos populares ¡qué bazofia! Si la cuestion se ha de decidir, y eso ha de ser por medio de asambleas, ¿no está ya para convocarse la junta que debe reunirse en Bayona? Chito, pues, y entregue ese cetro, que al fin y al cabo Cárlos no lo pide sino para cederlo á Bonaparte. *Los consejos pérfidos de los hombres que le rodean, han conducido la España á una situacion crítica*: SOLO EL EMPERADOR PUEDE SALVARLA. ¿Está V. señor Don Fernando? Si lo quiere entender, entiéndalo, y si no, enhorabuena, no lo entienda; pero sea V. á lo menos tan buen ciudadano francés como ha sabido ser conspirador, y sobre todo, suelte esa corona. Bayona 2 de mayo, etc. etc.

Pero ni por esas tampoco. Fernando toma el 4 la pluma, y vuelve á escribir á su padre. ¿Yo conspirar, señor? ¡Qué inocentada! ¿Yo enemigo de Francia? ¡Qué disparate! ¿Yo mal aconsejado? ¡Qué delirio! ¿No veis, papá, que todo eso es querer calumniar-

me en pura plata? Nada, nada, volvamos á España, y allí reuniremos las *Córtes*, ¿Entendeis? Córtes, Córtes, Córtes, Córtes, que soy muy amigo de Córtes. Yo abdicaré en su seno, como digo, que no me niego á cosas de razon. Lo demas es andarse por las ramas, y dar por su comer á ese hombre, cuyo afan es quitarnos de enmedio, sustituyendo nuestra dinastía con la dinastía imperial. ¿Cómo verificarse ese cambio, sin que el Pueblo español lo consienta? Yo quiero las cosas en regla: mi cesion no podria ser válida, si el país no le diera su sancion. ¿Entendeis? La sancion del país. Yo me he echado mis cuentas ahora, y lo digo por última vez: sino se reunen las Córtes, no hay que darle vueltas, no abdico.

Magníficos principios, voto á san: ese rey ha nacido hecho y derecho monarca representativo. Cárlos, sin embargo, se empeña en que no ha de valerle lo hipócrita, y Napoleon por su parte se da al diablo con tanto moler. Otra citilla, pues, el dia 5, y concluyamos luego la tragedia.—*Tras*, *tras* á la aldaba: ¿quién es? —Fernando que llama á la puerta del salon en que estan Napoleon Cárlos IV y María Luisa.—Pase V. adelante, señorito, y cuidado, que es cosa formal.

En efecto: sus jueces le esperan sentado cada cual en su poltrona. Fernando hace esfuerzos de flaqueza, y aparenta un valor que no tiene. Napoleon acaba de saber que ha corrido en Madrid sangre francesa. El Dos de Mayo, de que luego hablaré, le tiene como fuera de sí, y da miedo mirarle á la cara. Su furia sin embargo es contrahecha, y mas teatral que efectiva. Él y Cárlos IV se entienden, y María Luisa tambien.

—Padre mio..... papá..... ¿qué mandais?

—Pase V. adelante, usurpador.

—Ay Dios mio, qué gesto! Mamá.....

—Pase V. adelante, parricida.

—Pues señor..... l saludo es de páscuas. ¿Tendrá el emperador la bondad..... de decirme á que viene esto?

—Pase V. adelante, y oiga, y calle, y responda á los cargos que se le van á hacer, y chiton sobre todo y punto en boca.

—Pues si tengo de oir y callar, ¿cómo dianches les he de responder? dice nuestro Fernando para sí.

La cosa, sin embargo, es arredrarle, y el comienzo no va del todo mal. Luego, despues de un rato de silencio,

—¿No bastaban, exclama su padre, los delitos que tienes cometidos, que aun acabas de añadir otro nuevo?

—¡Yo, señor!

—Eh! chiton, calle V. ¿Qué noticias tiene V. de Madrid?

—Yo, señor! ¿Qué noticias he de tener?

—Cierre V. esos labios, gazmoñon.

—Está visto; no me dejan hablar, vuelve el pobre á decir para su sayo: ¿á qué, pues, la llamada á este sitio, y á qué el interrogatorio?

—¿Con que no contesta V. nada? Ah! bien sabia yo que su crímen habia de tapiarle la boca.

—Pero papá..... por Dios y por los santos!

—Eh, silencio! repito: calle V.

Y alza el baston diciendo esto, y amenaza endosarle un gayatazo.

—¡Habráse visto apuro como este!

—Sí, lo veo, estás apurado..... ¿pero como creiste jamás que pudieran ignorarse tus tramas.....? El pueblo de Madrid se ha sublevado, y lo ha hecho porque tú se lo has dicho.

—¿Yo, señor? ¡Qué me lleve Pateta.....

—Se ha sublevado, sí..... ¿y contra quién? Contra las tropas del emperador..... contra los valientes soldados, cuyo gefe tienes

allí. ¡Crimen nefando! ¡horrible sacrilegio! Y todo por tu causa, y no hay mas; porque tú has arrastrado á los rebeldes á ese asesinato espantoso.

—Pero, papá, por Dios..... ¡si yo no sé nada! ¡si esta es la primera noticia.....

—Punto en boca, repito otra vez, que estoy abotargado de cólera, y si chistas una sola palabra.....

Y vuelve á levantar el baston, y amenaza cascarle otra vez. Fernando se encoje de hombros, y se manifiesta impasible mientras pasa el primer baqueteo. Sus ojos en el ínterin se fijan en la garrancha del emperador. Mientras este no saque la espada y le emprenda de firme con ella, lo demas se puede sufrir.

—Ahora bien, continua el rey padre: Madrid ha obedecido tristemente tus inspiraciones; mas tambien ha caido el castigo sobre las inicuas cabezas que secundan tus planes allí. «¿Juzgas ser posible persuadirme que ni tú ni los miserables que te dirijen habeis tenido parte en ese motin? ¿Te has dado prisa á destronarme para ahorcar á mis vasallos? ¿Quién te ha aconsejado esa carnicería? ¿Aspiras solamente á la gloria de que te apelliden tirano (1)?»

—¿Puedo ya contestar, padre mio?

A esta pregunta se enfurece Cárlos de nuevo, y alza la estaca

---

(1) Estas palabras y las demas que van entre comas, son históricas, lectores carísimos, y lo mismo los bastonazos y demas de que se vió amenazado Fernando en esta segunda y última entrevista, celebrada en la mansion de sus padres. Si os parece, pues, que la escena peca un si es no es de poco digna, culpad á la historia y no á mí. Yo arreglé el dialoguillo á mi modo, pero inventar calumnias..... ¡Dios me guarde!

por tercera vez. Napoleon hace un esfuerzo para no reirse de lástima, ó para no lloriquear de risa. La reyna se interpone entre el padre y el hijo.

—«Tu perdicion, exclama esta, encarándose con Fernando, te la habia yo predicho ya. Mira el abismo en que te despeñas, y en que tambien nos hundes á nosotros. Ah! si no salimos de España, nos hubieras hecho morir. Y bien! ¿te has propuesto no contestar? Tus mañas son las mismas que siempre: cuando cometias algun desacierto, no sabias jamas cosa alguna.»

—¿Puedo ya responder, madre mia?

—Vamos chiticallando, señorito, ó le dejo á V. sin quijadas.

Y esto dicho, se dirije hácia él, y gracias á que Fernnado se aparta, que sino me le endiña un bofeton. Los oficiales del imperio que aguaitan el sainete desde afuera, entre ellos el tumbon de Savary, se aprietan los carrillos con los puños. Napoleon conoce que el escándalo pasa ya los límites razonables, y se apresura á hacer caer el telon.

—«Príncipe, dice entonces, mintiendo como un desesperado y afectando un tonillo casi épico; yo no habia tomado decision alguna hasta ahora sobre los acontecimientos que os ha traido aquí; pero la sangre derramada en Madrid pone término á mi irresolucion. Esa carnicería no puede ser obra sino del partido de que sois gefe, y cuya existencia tratariais vanamente de desmentir. Yo no reconoceré jamas por rey de España al que ha sido el primero en romper la alianza que desde tan antiguo unia las dos naciones, al que ha ordenado la matanza de los soldados franceses en los momentos mismos en que solicitaba de mí que sancionase la accion impía de destronar á un rey que era su padre. He aquí el resultado de los malos consejos que á tal estado os han traido: de nadie sino de los que os los han dado, os podeis con justicia quejar.

Yo no tengo compromiso ninguno que cumplir, sino con el rey vuestro padre: él es el único á quien yo reconozco por monarca, y si él lo desea, estoy pronto á llevarle á Madrid.»

—Quién! ¿Yo volver á España? exclama el viejo: antes me emplumen que tal haga. ¿He protestado acaso para eso? No señor, mi retiro, mi Manuel, mi María Luisa, mis perros, mi escopeta, mi soto y santas páscuas. Buena la haria yo tornando á un pais donde nadie me pueda tragar, y donde lo primero que tendria que hacer seria alzar la horca en todas partes. No señor, no señor, *abrenuncio*: «MI HIJO SE ENCARGARA DE HACERLO CON MAS CONTENTO QUE YO.»

La pulla, como veis, es terrible; mas no está lo malo en ser pulla, sino en ser tambien profecía

—«¿Piensas que nada cuesta reinar? concluye Cárlos mirando á su hijo con magestad mezclada de ternura, al decir del citado Savary: has seguido consejos siniestros: yo no aspiro á volver á mandar, ni puedo nada por mí: *sal como puedas de ese precipicio.*»

Palabras magestuosas ciertamente, y llenas de ternura sobre todo; pero la pulla siempre en primer término. Fernando da un suspiro capaz de mover un molino de viento, y es el valor ó cosa parecida que se le va del cuerpo por la boca.

—*Ese ose*, pues, y *acabóse*, dice Napoleon resueltamente: el padre no quiere reynar; el hijo no merece ser rey; la consecuencia es clara como el agua. ¿Oislo, señor Don Fernando? Cuidado con volver hablar de Córtes, ni de consentimientos nacionales. Venga esa corona y paciencia. Vuestro padre lo manda, yo lo exijo, y toda resistencia es inútil.

Concluida la célebre sesion, vuelven Cárlos y María Luisa á los brazos de su caro Manuel, y abdican la corona en Bonaparte. En

todo esto, claro está que Godoy no ha tomado parte alguna. Lo único que ha hecho ha sido jugar al escondite, y de unas en otras firmar la cesion de su régio amigote. Ya se ve! las estrellas..... el destino..... ¿Quién resiste á la ley de las estrellas?

Fernando se asesora de Escoiquiz y demas adláteres, y despues de mil silogismos, convienen todos en que debe tambien abdicar, sopena de esponerse y esponerlos á los furores de Napoleon. Que la España se mate por su rey, nada ciertamente mas justo, ¿pero el rey por la España? ta, ta! Renuncia, pues, al canto el dia 6; y abatirse á los pies de Bonaparte, que eso no quita que se atize la lucha por debajo de cuerda, tirando la piedra y escondiendo la mano. Con esto no hay maldito el compromiso si la jarana sale mal; y si sale bien, ¿qué mas gloria que recobrar el trono perdido, tras tocarse la guitarra en la barriga todo lo que dure la guerra?

Pero una renuncia no basta. Fernando al dejar de ser rey, ha descendido á Príncipe de Asturias, y es preciso que deje tambien ese nuevo y segundo carácter. ¿Quién firmará la pícara cesion? El Manuel de Fernando, el canónigo. ¡Bueno fuera que habiendo dos privados, no se parecieran los dos en abrir á sus amos el postrer precipicio, y en cubrirlos con la última ignominia!

Y con esto acabó la funcion en que tan airoso papel han hecho los gefes rivales de nuestro bendito palacio.—Cambiemos ahora de escena, y demos un paseo por la plaza, que es hora de olvidar gente tacaña para hablar de personas decentes.

CAPITULO III.

De la nunca vista trifulca que se levantó contra los franceses, y de los principales sucesos que en ella tuvieron lugar, desde el comienzo de la insurreccion hasta la gran jornada de Bailen.

Plaza al caballo! Estúpido el ginete
Provocó su furor; hora ya era
Que el que del freno fue débil juguete
A la espuela tan solo obedeciera.
Plaza al caballo! El caballero á plomo
En la silla sobre él iba altanero;
Pero el corcel le sacudió del lomo,
Y la silla volcó y el caballero.
Plaza al caballo! que emprendió el galope,
Y ni rémora ya ni freno aguanta;
Y ¡ay del imbécil que en su marcha tope,
O que pretenda contener su planta!

TITO LIVIO, papeles inéditos, cuaderno 721

No te enfades, Pueblo, si empiezo por llamarte caballo. ¿A qué otro animal quieres que te compare, partiendo del supuesto que debo compararte á alguno? Alazan generoso y lleno de brío, emprendiste tu carrera magnífica el memorable Dos de Mayo de 1808, y ni te detuvieron torrentes, ni te arredraron precipicios,

ni hubo vallas que te sirviesen de obstáculo, ni distinguiste montes de llanuras en tu bien sostenido galope. Sostenido, sí, y ese fué tu gran lauro, porque te enseñaste á correr, y corriste sin desbocarte. ¡Oh si nunca dejaras de ser lo que en aquellos dias ser supiste! Pero con tu licencia, Pueblo mio, antes de ser caballo fuiste burro; y despues de ser alazan, descendiste á borrico otra vez. Mucho siento tener que decírtelo, pero yo que no adulo á ninguno, no lo debo hacer ni aun contigo. Demas que á tí te gusta la franqueza. Sufrir lo que sufriste sin chistar todo el tiempo que llevo contado; yo no sé que merezca otro nombre sino el de borricada y no pequeña. Ser dueño de tí mismo seis años, y dejarte poner la antigua albarda despues de concluido ese período, tu lo llmarás como quieras, pero fué borricada tambien. Aficionarte ciegamente á un hombre á quien no conociais ni aun por el forro; recibir gente estraña en tu tierra sin que te alarmara su vista; llevar tu inocentada hasta el estremo de creer que esa gente venia á romper tu coyunda; ver pelar al vecino la barba, sin poner tú la tuya á remojar, no abrir, en fin, los ojos al desengaño, aun despues que entró por las puertas..... cosas fueron tambien, voto á cribas, que si volvieras otra vez á hacerlas, no merecerias perdon. Pero al fin si erraste y caiste, supiste al menos reparar tu falta, y alzarte del abismo espantoso en que tus corifeos te metieron. Hablo de la cuestion de independencia, que por lo que respecta á otras cosillas, tenemos mucho que hablar. Esta historia se escribe para tí, y no debes por lo mismo estrañar que en ella se te zurre por tu bien. El que te dice la verdad, te quiere. Basta, empero, de sermon por ahora, y olvidando los dias en que algunos tenian tanto gusto en llamarte *el pájaro memo*, de quien diz que viste de cuero y calza de hierro y lleva las alas en el tozuelo, hablemos de la época sublime en que dijiste *basta ya de tonto*!, y te

decidiste magnánimo á no sufrir encima ancas de nadie.

En efecto. Las cosas habian llegado á tal punto, que aguantar tanto tiempo la insolencia de los señores franceses, era ya cornudez, no paciencia. Engañada vilmente por ellos la mas que buena fé de los españoles, y caida por tierra la máscara con que se nos vendian por amigos comenzó á levantarse el *run run* precursor del *pum*! y del *plomb!*, siendo tal el murmullo en los últimos dias de abril, que causa maravilla por cierto no tuviese Napoleon orejas para oirlo desde las orillas del Sena. ¿Qué mucho si Murat no lo oia, estando en el centro de España? ¡Tanto á veces ensordece la gloria, y aun mas que la gloria el orgullo! Verdad es que hay quien dice del Emperador que no fue tan torpe como eso, pues oyó la mareta y bien clara, pero si en efecto fue así, no debió de juzgarla temible. Ocupado el pais por sus legiones, y abierto el Pirineo á otras nuevas; caidas nuestras plazas fronterizas en sus manos aleves; puesta en ellas así, merced á la perfidia, la llave de la dominacion del territorio; abandonada la nacion por el príncipe en quien tanto creia, y cedida vilmente á otro dueño, cual si fuera rebaño de ovejas, por el rey que en el hijo se vengaba; avasallada la capital y llenas de terror las autoridades; falto el Pueblo, en fin, de recursos, de organizacion militar, de dinero, de gefes, de todo... ¿cómo esperar de España un sacudimiento formal en medio de tal desamparo, de tan evidente impotencia? Era pasada, pues, la sazon oportuna de poder hacer algo con éxito. Novillo que se deja embolar, ¿á quién infunde temor?

Asi discurria el guerrero que tenia á sus plantas la Europa. Y no era tan gran disparate, mirada la cosa despacio. ¿Qué nacion en iguales circunstancias se hubiera atrevido á chistarle? Pero aquí del Pueblo español y de sus salidas de tono. Lo que para otros es tarde, para él es sazon, y á la inversa. Cuando la invasion de los

árabes, era tambien pasada la ocasion de meterse en camisa de once varas, y sin embargo se metió y salió, y lo hizo á las mil maravillas. Ello sí, la contienda fue larga, como que duró siete siglos, pero ó meterse ó no meterse, ¿estais? Los españoles pensaron asi, y lo mismo mismito en el caso á que se refiere mi cuento. La lucha que se va á inaugurar es desigual, horrible, espantosa, desesperada, loca, eterna casi..... pero tanto mejor para empezar. Ella al cabo deberá concluirse con el fin del mundo á lo menos, y por una bicoca como esa, no deben quedar problemáticos el pundonor y el brio nacional. Demas que Santa Rita está allá arriba, y nosotros estamos abajo, y ella que es abogada de imposibles, no nos ha de dejar en la estacada. ¿Qué decís á esto, políticos?

Es mucho pueblo el Pueblo cuando es pueblo, el del Cid y Pelayo sobre sobre todo!

El domingo 1°. de mayo pasaba Murat por la puerta del Sol, tan vanaglorioso y tan jaque, que no habia mas que pedir. Los suyos, cubiertos de hierro seguíanle con sendas tizonas, y causaba pavor el mirarlos. Los madrileños tomaron á risa aquella ostentacion de fuerza, de desfachatez y de orgullo; y viendo al gran Duque adornado de insignias y de ringorangos, dióles por toser y escupir, y acabaron al fin por chiflar. ¿Silbidos en Madrid, y en domingo? Que me maten si el lunes no hay toros, segun se anticipa la gente á anunciar la funcion. No es eso, sin embargo, lo malo, sino que Murat por lo visto apetece tambien armar gresca. ¿Qué significa sinó ese empeño en sacar de Madrid los últimos restos de la familia real, para hacerles seguir la misma ruta que ha dejado abierta Fernando? El príncipe francés confia en sus fuerzas; pero ¡güay del maton y su gente! que si les sale bien el primer golpe, nadie les asegura por eso que despues no se vuelva la torta. En España tras una mala prueba, suele haber una buena corrida.

Es ya la mañana del 2, y el reló de palacio dá las nueve. El Pueblo que llena la plaza ve salir de la casa real á la ex-reyna de Etruria en su coche, y la deja pasar con sus hijos, sin chistar una sola palabra. ¿Qué le importa á nadie en verdad que se largue á Bayona ó al infierno princesa que tanto ha jugado en los sabidos tratos con Murat? Pero hay todavia dos coches dispuestos tambien á partir, y el uno de ellos dicen que es para el infante Don Francisco. Y bien! ¿qué es lo que hace el infante? Niño de corta edad, está llorando, porque se lo quieren llevar.—¿Llorando, y sufrireis que le arrebaten? preguntan las mujeres á los hombres. —No, contestan estos, jamás! — Y las mientes de todos se fijan en la imágen de un niño que llora. ¿Así se atropella á los débiles? ¿Así abusa de la fuerza de sí misma, que ni la desarma el candor, ni contiene sus fieros la inocencia? El infante es el símbolo vivo de lo que sucede en España. La imaginacion exaltada añade nuevos toques al cuadro, y el Pueblo al ver al príncipe bajar la escalera de la régia morada, lánzase furioso á los coches y corta los tiros. Murat envia un batallon con dos piezas de artillería, y la multitud se dispersa al oir retumbar de súbito una horrible descarga, hecha por los franceses, sin prévia intimacion, sobre los pelotones desarmados.

Un grito de furor desesperado responde á la descarga asesina. Estendida la alarma por Madrid, salen los habitantes de sus casas, armado cada cual como puede. Este lleva un mosquete ó un trabuco, aquel su escopeta de caza, el otro un mohoso espadin, algunos una punta de hierro colocada al estremo de un palo, los mas un baston ó un garrote, muchos ni eso ni otras cosa alguna, salvo su decision y su denuedo. Jóvenes, ancianos, mugeres. todos toman parte en la lucha. Los franceses sucumben al ímpetn de la indignacion popular, y su caballería en un principio es

arrollada y puesta en dispersion. Murat sale espantado del recinto de la capital sublevada, y se sitúa con su estado mayor en la Cuesta de San Vicente. Mas sereno allí dicta órdenes, y al primer desconcierto de los franceses sucede poco á poco la calma que la disciplina produce. Las columnas situadas en el convento de San Bernardino, en Chamartin, en Foncarral y en el Pardo, se ponen á la voz del gran Duque en concertado y presto movimiento. ¿Cómo ha de resistir la heróica villa á 25.000 imperiales dispuestos á caer sobre ella?

El combate sin empargo prosigue, aun despues que las calles son barridas por el cañon enemigo. Dad un gefe á ese Pueblo y vencerá; dadle al menos el mísero auxilo de la corta guarnicion española, y el francés quedará derrotado. ¿Pero quién ha de ser ese gefe? La junta de Madrid tiembla de miedo, y en vez de apoyar el combate, ha dado de antemano sus órdenes para sofocarlo en su oríjen. El general Negrete está vendido, y las tropas que tiene á su mando tascan impacientes el freno, encerradas por él en sus cuarteles. Daoiz y Velarde no obstante oyen el grito santo de la Patria, y juran en el Parque de artillería sacrificarse por su independencia. El cielo, riguroso con nosotros en aquellos instantes terribles, acepta el holocausto de sus vidas. Velarde trueca el nombre de héroe por el mas ilustre de mártir, y Daoiz no tarda en seguirle y en merecer el mismo título. Un polaco se acerca al valiente so color de ofrecerle capitulacion, y las bayonetas francesas le acometen en tanto por detrás. El guerrero sucumbe á la perfidia, y Madrid con la muerte de ambos pierde las dos columnas en que estriba el éxito feliz de su empresa.

La lucha en medio de eso continúa, aunque solo de un modo parcial. Los ministros Ofarril y Azanza, el general francés Harispe y varios magistrados españoles, recorren, visto esto, las calles

agitando pañuelos blancos, y ofreciendo de parte de Murat reconciliacion y amnistía. El Pueblo con esto desiste, y despues de tres horas de combate, se retira fiado en la promesa. Murat sin embargo es un pérfido, y faltando vilmente á su palabra, ordena la prision y el castigo de un sin número de infelices, cuyo único delito es llevar la navaja con que cortan el pan para dar un pedazo á sus hijos... cualquier instrumento cortante por inofensivo que sea. Conducidos á la casa de correos, donde el francés ha establecido una inquisicion espantosa, llamada comision militar, y presidida esta por Negrete para mengua del nombre español, son fusilados varios por la tarde junto á la iglesia de la Soledad, siguiendo el esterminio por la noche en el bello Paseo del Prado, y acabando la matanza al dia siguiente en la montaña de Príncipe Pio.

Horrible asesinato! ¡Inhumana y atroz alevosía! ¿Qué adelanta el tirano con eso? La noticia de tamaña catástrofe llena á las provincias de furia, y sabidas despues las renuncias que Napoleon ha arrancado á la debilidad de los reyes, se alzan todas como un solo hombre contra el insolente estrangero. Asturias se adelanta á todas ellas en lanzar decidida su guante. El valiente alcalde de Móstoles hace circular una carta excitando la furia popular, y pone en convulsion el mediodia. Un triste vendedor de pajuelas alza en Valencia el grito de guerra, y el jardin del oriente de España se levanta en masa á su voz. En la capital estremeña es una muger de la plebe la que da la señal del combate, aplicando la mecha á un cañon. El tio Jorge proclama en Zaragoza al jóven Palafox por caudillo, y aquel Pueblo de héroes saluda al ilustre elegido del Pueblo. La capital de Castilla la Vieja pide á Cuesta su general secunde el nacional movimiento, y negada tenazmente la súplica, cede al fin aquel gefe á la vista del pátibulo, alzado bruscamente en la plaza contra el que no se quiera *pronunciar*. Santander, Cataluña, Mallorca,

Malága, Granada, Sevilla... todas las provincias de España secundan como pueden el impulso y todas lo hacen á un tiempo, todas sin combinacion que las una, todas obedeciendo el grande arranque que partiendo en su esencia de abajo, arrastra en su pos á las clases que á manera de capas sobrepuestas se alzan sobre el nivel de las mas ínfimas. El dia del Pueblo ha llegado, y ¡ay del que se resista á la exigencia de morir ó vencer por la Patria! Los frailes, los plebeyos de la Iglesia, unen su energía y su voz á las de la plebe profana. ¿Qué importa que esa union dé pretesto para apellidarlos fanáticos? Fanatismo que tiene por objeto defender contra gentes estrañas la nacionalidad de un país, es tan grande y sublime por lo menos como lo pueda ser el país mismo. No desnaturaliceis, pues, franceses, la gran insurreccion española. Punto en boca tambien, maldicientes, en lo de rebajarla lo mas mínimo porque veais en ella algun lunar, como el asesinato de Solano, las muertes de Ceballos y Trujillo, los tristes saturnales de Valencia, y otros episodios de sangre que oscurecen el fondo del cuadro. ¿Qué astro brilla en el cielo sin manchas? El mismo sol las tiene siendo sol; pero prepondera la luz, y esto basta á acatarle y bendecirle como fuente de salud y de vida.

Mas yo me arrebato y me exalto, y voy olvidando mi estilo. Para templar un poco mi entusiasmo, observaré de paso una desgracia. El Pueblo se ha lanzado á la arena, pero ha confundido su causa con la del motin de Aranjuez. Su grito de guerra es *Fernando*, porque este nombre encierra para él independencia, libertad, porvenir, leyes, religion, patria, honra..... cuanto puede expresarse en un nombre erijido exprofeso en programa de la felicidad de un país. La equivocacion es horrible, y la insurrecion española lleva en si misma el gérmen matador de sus mejores y primeros frutos. ¿Qué importa? El impulso está dado, y esa equivocacion

irremediable en aquellas circunstancias anómalas, puede admitir reparacion mas tarde, si hay hombres de chispa en España. Encendamos la linterna de Diógenes, y veamos si hallamos alguno.

Por de pronto los hay y no pocos. La primera cuestion es de guerra, y el valor de morir batallando es innato en los pechos españoles. Las juntas populares, emanacion directa de las masas, no desmienten en esto su orígen. Su activi dad, su celo, su heroismo, no tienen ejemplo en la historia. Privadas de recursos, los crean; destituidas de armas, las buscan; faltas de dinero, lo hallan; carecientes de ejércitos, los forman; cercadas de peligros, los dominan. Convertida la España en república, tiene tantos gobiernos á un tiempo cuantas en sus provincias ó sus juntas... y se gobierna bien en medio de eso. El militar y el comerciante, el título y el simple artesano, el magnate y el hombre del Pueblo, el obispo y el último fraile..... todos se confunden en uno en aquellos concejos patrióticos, todos son iguales allí. Bello y primer efecto social del movimiento revolucionario: la apoteósis de la democracia. Encargados aquellos hombres de la autoridad soberana, la ejercen como dignos de tenerla; representantes del Pueblo, no lo son de mentira ó de farsa; sostenedores del espíritu público, lo mantienen en todo su vigor, ó lo alientan si ven que decae ¿Hay reveses? Apelan de la suerte para ante el tribunal de la constancia. ¿Hay triunfos? Sacuden la incuria que se adormece al son de la victoria. ¿Falta agitacion? La promueven. ¿Reina la anarquía? La calman. ¿Ven virtudes? Las buscan y las premian. ¿Se cometen delitos? Los castigan. ¿Necesitan consejos? Los piden. ¿Se los piden á ellos? Los dan. Las juntas son modelo de honor, de lealtad, de patriotismo, de valor, de firmeza, de arrojo, de magnanimidad, de prevision, de talento, de genio, de todo. Los grandes movimientos populares, siempre han producido milagros.

A esto dirán algunos que hubo tambien vocales así así, y aun mas de cuatro juntas asá asá. Yo responderé que es muy cierto; mas no porque á veces hubiese una providencia mal dada, una rivalidad mal entendida, una ambicion mas grande de lo justo, ú otra mala pasion menos reglada.... no por eso, repito, es descrédito de la gloria comun de aquellas corporaciones lo que afecta á individuos contados; ni porque entre mil surcos rectos salga de vez en cuando uno torcido, es justo imitar el desprecio con que la rana habla del buey en la sabida fábula de Iriarte. ¿Quién aprobará las medidas con que Valencia, pongo por ejemplo, recurrió á asesinatos jurídicos, para enfrenar por medio del terror el asesinato en las plazas? Pero vuelvo á decir lo de arriba; ó si no quereis que repita lo que tengo dicho del sol, diré que no hay belleza sin *pero*; ¿mas qué es ese *pero* y cien *peros*, si aun con ellos existe belleza?

¡Gloria, pues, á nuestras juntas populares, á pesar de uno que otro estravío! Mas ya que de esto último se trata, ¿fué aberracion tambien, ó no lo fué, recurrir las de Asturias, Galicia, Sevilla y Granada á impetrar los auxilios del inglés? Hé aquí una pregunta del diantre, y tal que me ha tenido suspenso mas tiempo del que habré menester para dar remate á mi obrilla. Grandes son las razones que hay en pró, y grandes tambien las en contra. Yo, no obstante, me inclino á creer que la resolucion fué oportuna; mas cuidado! «*me inclino á creerlo*," que afirmarlo categóricamente, no lo puedo hacer todavia. En guerra con aquella nacion desde los disparates godoyescos, conozco que era fuerza dar fin á tan triste estado de cosas; pero de esto á en tablar una alianza.... Verdad es que la gresca en que nos metiamos, faltos de un sin fin de recursos, parece demostrar hasta la evidencia la necesidad de ese paso..... mas por otra parte, tiene asomos para mí de dudoso

que fuese tan urgente la exijencia, á no ser que el amor á mi país me ciege hasta el extremo de desconocer lo imperioso de aquellas circunstancias... en cuyo caso.... en fin... lo dicho arriba. Cuando corporaciones tan patrióticas y tan independientes como aquellas juzgaron oportuno hacerlo así..... si no fué acertado lo hecho, pudo ser á lo menos *preciso*, y debo respetarlo y acatarlo, sin darle por ahora mas vueltas.

Ah! se me olvidaba una especie. Entre los diputados de las juntas cerca del gobierno británico, fue uno el vizconde de Matarrosa, despues Conde de Toreno, hoy difunto, comisionado por la de Asturias, y otro el Sr. Martinez de la Rosa, nombrado por la de Granada, bien que este no fue á Lóndres como aquel, sino á Gibraltar solamente. ¡Guapos chicos los dos, voto á tal, y á cual mas demócrata entonces! Uno y otro cumplieron su mision como buenos y fervientes patriotas, como agentes á cual mas activo de la insurreccion nacional. Destinada mi historia á los fines que mis lectores saben ya, no debia omitir el primer paso dado en su carrera política por los dos personages de que hablo. Yo les seguiré en los restantes, como lo debo hacer á la ley de honrado con los demas principales sujetos de reconocida importancia, buenos, malos, medianos y pésimos, sábios, entendidos, sagaces, bobalicones, torpes, famaramallas, altos, bajos, flacos, obesos, blancos, negros, azules, amarillos, consecuentes, apóstatas, etc. que han hecho papel en España. En cuanto á los dos qne me ocupan, escusado es decir que hasta ahora no tengo sino mucho que elogiar. Sea, pues, en buen hora y sigamos, y veamos si el fin corresponde á lo que promete el comienzo.

Por lo que respeta al país, el tal comienzo, como veis, va en grande. La sangre del 2 de mayo ha fecundado el suelo español, y este brota valientes y héroes. Alzadas todas las provincias en

menos de un mes, con la sola excepcion de los distritos que el enemigo ocupa materialmente, cunde la insurreccion al Portugal, y Murat y Junot quedan atónitos, viendo la rapidez con que se propaga el incendio por toda la estension de la Península.—Pero... y bien! ¿Qué han de hacer los rebeldes sino sucumbir en la lucha? Ese levantamiento repentino se desvanecerá como el humo, con solo cuatro ó seis latigazos que acertemos á darles de firme. ¡Latigazo, pues, sobre ellos, sobre esos *sans-culottes* miserables, calaveras al fin de tres al cuarto, y guerreros de trueno y nada mas!

Asi dice el hombre del látigo (1), el descamisado francés cuando no era gran Duque, ni Príncipe, ni mas que posadero allá en su tierra. A su voz los caudillos franceses (ex-descamisados tambien, sino todos ellos, los mas), sacuden su estupor momentáneo, y empiezan á mover sus legiones. Bessieres con sus Pirineistas Occidentales, Duhesme con los suyos de Oriente, Dupont con sus Girondinos y Moncey con sus Oceanistas, dan cada cual sus disposiciones para sacudirse la plebe, mientras Junot en Portugal hace con los suyos lo mismo. La jarana al principio es favorable á los generales franceses. Verdier vence en Calahorra y Logroño á su mal armado paisanage, y Frere se apodera de Segovia. Los agüeros no pueden ser mas tristes en una y otra Castilla, y mas cuando Cuesta se empeña en hacer el zanguango en Cabezon, tras la quema de Torquemada y la entrada de Merle en Palencia. ¿Pues no se obstina nuestro general en defender el puente del Pisuerga,

---

(1) Como que era el *látigo* el arma en que sobresalia Murat, y a que mas usaba en los combates. Siempre los resabios antiguos, siempre la cabra al monte, siempre el mesonero al meson. ¡ Y ese hombre escupia al pobre pueblo, renegando así de su cuna !

como no lo haria un cadete de los de primera tonsura? A pocos disparates como ese, si es que merece el nombre de tal, y no el de otra cosa peor, á Dios independencia española! Derrotados los nuestros allí con notable desastre y mortandad, la ocupacion de Valladolid claro está que es secuela precisa. Merle y Lasalle tras esto, se apoderan tambien de Santander, siendo vano el empeño de nuestros dos Velardes padre é hijo en defender con sus mal armados reclutas los puntos de Lantueno y del Escudo. ¿Qué mas quieren las tropas de Bessieres por la parte de Castilla la Vieja?

Nada digo de nuestros percances en las fronteras de Navarra, y en todo el camino que media entre ellas y Zaragoza. Derrotado Lazan en Tudela, vuelve á serlo otra vez en Mallen, sucediendo lo propio en Gallur, y lo mismo mismito en Alagon, á pesar de ser Palafox quien defiende esta última villa con los valientes de la capital. Alcanzada su tercera victoria, claro es tambien que el general Lefebvre entrará en Zaragoza al momento. La tapia que la cerca es tan débil, que un tio del *Gallo* ó del *Gancho* la derribará de una coz. Tropa en el recinto no la hay, ó si existe un soldado que otro menester es candil para hallarle. ¿Gefes? Palafox ha salido, conociendo que raya en lo imposible resistir allá adentro á los franceses. ¿Fortificaciones? Ninguna. ¿Artillería? Diez y seis cañones en disposicion de jugar. Y digo de *jugar*, porque como no hay artilleros, y las municiones van caras, y andan invisibles los tacos, toda la artillería en cuestion asemeja cosa de juego. ¿Cómo contrarestar los zaragozanos la arremetida que les espera? Juicio, pues, señores labriegos, y abran esas puertas de palo, antes que el francés llame á ellas á sendo cañonazo y bala rasa.

Pero sí! buena gente es aquella cuando dice *re-Dios* y se enfada, y le da por ser testaruda. Los zaragozanos responden que no son porteros de nadie, y el recado de atencion de Lefebvre

tiene el mismo mismísimo éxito que las admoniciones de Murat y una cierta alocucion de Bayona para hacerles entrar en razon. *Idiotas! Populacho! Canallota!* dice el general enemigo, y arremete furioso hácia ellos. Bueno! ya embistió, ¿y qué tenemos? Que no bastando la primera vez, vuelve á arremeter la segunda, y no siendo bastante la segunda, vuelve á arremeter la tercera, y no siendo bastante la tercera, torna á arremeter otra cuarta.... bien que es al revés que las otras, ó lo que es lo mismo, largándose. Y es que como se ha hecho de noche, y como van corridas ya ocho horas de rudo y tremendo combate, y como los franceses tienen ya mas de 500 muertos en las *Eras*, conoce S. E. que es inútil empeñarse en reñir con aquellos tios mientras no le vengan refuerzos, y se retira gachas las orejas á dormir con los suyos al raso. Para que otra vez llame *idiotas* á los que asi han sabido desmentir los casi matemáticos áxiomas del saber y la ciencia militar. ¿Cómo despreciaba así al Pueblo el que subió hasta Duque de Dantzíck, de simple molinero que antes era?

Mas dejemos descansar á Lefebvre, que oigo un *mala raira de Deu* ahí en la provincia inmediata, y son los catalanes que reniegan, y patean el gorro de furia, despues de llenarlo de santos. Vencedores con gloria en el Bruch el dia 7 de junio (primer triunfo alcanzado por los españoles en aquella terrible contienda), y vencedores tambien en Esparraguera y otra vez de nuevo en el Bruch, han sido derrotados en el Vendrell, y á continuacion en Arbós, cuya poblacion dada al saco y despues entregada á las llamas, como Torquemada en Castilla, ha levantado en toda la Cataluña una algaravía del diablo. Villafranca del Panadés ha sido tambien saqueada, y esa es chanza pesada para unas gentes como aquellas, las primeras del Pueblo español en ganarse el pan trabajando. Mala, pues, te la auguro, Duhesme, si prosigues con esas

ahí. Tu confias sin duda en Monjuich y en San Fernando de Figueras, caidos en tu poder por malas artes; ¿pero harás por eso callar la terrible campana del somaten que pone en convulsion al Principado? Schwartz y Chabran te dicen bastante lo que puedes fiar en tus fuerzas en medio de esa inmensa poblacion, decidida primero á hacerse turca que súbdita del imperio francés. Mas si eso no te basta, dítelo tú á tí mismo en Gerona. ¿Cómo no entras en esa ciudad, tú vencedor de 9,000 paisanos en el Vallés, Mongat y Mataró? En ella hay tambien un Monjuich, pero es menos fuerte que el otro, y cuando tan fácil te fue posesionarte del de Barcelona, ¿cómo no haces lo mismo con ese? Ah! que ya no hay traiciones que valgan, y es fuerza renunciar por ahora á ocupar el glorioso recinto de esa heróica y valiente poblacion. Huye, pues, y dá gracias al cielo si Chabran no perece en Granollers con los 3,500 que acaudilla. Huye, y gózate enhorabuena con la derrota de los somatenes que forman el cordon del Llobregat. Todas esas victorias parciales no te han dado hasta ahora un solo triunfo, porque has derrotado insurgentes, pero de eso á matar insurrecciones, ya conoces que va diferencia. Dile, pues, á Murat que no es cierto que con cuatro ó seis latigazos esté concluida la lucha. Las muestras que hasta ahora dá esta, maldito si confirman el presagio.

¡Cuatro latigazos! Ni ciento. Preguntadle á Moncey que ha conseguido con pasar el rio Cabriel, derrotando en el puente Pajazo la allegadiza tropa valenciana. Otra nueva victoria en las Cabrillas, otra en la hermita de San Onofre, y otra á continuacion en el pueblo de Cuarte, ¿le habrán puesto sin duda en las manos las llaves de las puertas de Valencia? No, lo que es por ahora, no hay cuidado. Las autoridades.... es cierto.... deliberan, vacilan, titubean, y hasta casi se inclinan á ceder, vistos los poquísimos

elementos con que cuentan para resistir.... pero el Pueblo conoce su fuerza, y amenaza de muerte al que piense en otros elementos que su brio. Con semejante indirecta, ¿quién no preferirá morir matando á morir de otro modo peor? Moncey se enfurece y embiste una, dos, cuatro veces, seis veces, y su fruto es volverse á Albacete con poco mas de seis mil hombres que le quedan de los nueve mil que ha traido.

Zaragoza! Gerona! Valencia! Mientras nuestras tropas bisoñas son batidas tal yez en campo raso, vosotras, sin defensa y sin recursos, deteneis las terribles falanges, que á no ser vuestra heróica actitud, lo invadirian todo sin obstáculo. ¡Salud, templos de esfuerzo y patriotismo, verdaderas islas de gloria, de porvenir y de ventura para la Patria, en medio de ese mar de bayonetas con que el estrangero la inunda!

Las tropas mientras tanto se organizan á la sombra de aquellos baluartes, ó al abrigo de sus montañas. Los franceses apagan la insurreccion en alguno que otro pueblo pequeño, mas no bien abandonan el sitio, vuelve á alzarse de nuevo la llama. No hay, pues, mas terreno seguro que el que materialmente pisan. Tras un encuentro que les da un laurel, viene otro despues que se lo quita, y es el cuento de nunca acabar. Los soldados españoles que el enemigo tiene encadenados, desiertan de sus filas á bandadas, y se unen á las tropas leales. Los franceses no saben que hacerse. Cortadas sus comunicaciones, asaltadas sus pequeñas columnas, ocupados sus convoyes, interceptados sus pliegos, ¡no se han metido en mala barahunda los vencedores de Austerlitz y Jena! ¿Habeis visto esas nubes de tábanos de que pretende libertarse el mulo, sin poder conseguir espantarlos, por mas que los santigüe con la cola? Pues tal viene á ser, hablando mal, la perra situacion del extrangero ante ese hervidero de díscolos, empeñados en darle que

hacer y en plantarle un peligro en cada paso, un tumulto al volver de cada esquina y un valiente detras de cada mata.

¿Son mas afortunados los imperiales en el mediodia de España? Por de pronto Dupont ha pasado las estrechuras de Sierra-Morena, sin hallar ni en la Mancha ni en ellas óbice que detenga su marcha. Con tan lisongeros auspicios, lo menos que promete á sus tropas es un rancho magnífico en Cádiz para el 21 de junio. Lo malo es que al llegar á Andújar, recibe la pícara nueva del levantamiento de Córdoba, y de los de Jaen y Sevilla, y del de Granada tambien, *con too lo emás e aqueya tierra* ; pero la promesa del rancho es inviolable y sagrada; y es preciso seguir adelante. Las gentes que manda Echevarri, alzado á general de coronel por el voto del Pueblo de Córdova, intentan oponerse á su paso fortificando el puente de Alcolea; mas la inesperiencia sucumbe á la disciplina y al número, y Dupont se apodera del puente. Hecho esto, prosigue hasta Córba, saqueando, robando y matando como no lo haria un bandido. Y al fin se contentára con el saco y con llenar de sangre y mortandad las calles de la poblacion; mas las cordovesas son bellas, y el serlo se castiga tambien con el asesinato de la honra, de la castidad y el candor. ¡ Hordas de salvages! ¿qué haceis? En Jaen se repiten las muertes, la depredacion, el estupro. ¿Y nos llaman salvages á nosotros los *Monsieures* del reino vecino? Mas yo le aseguro á Dupont que las vá á pagar con setenas. ¿Tan inicuamente tratado un país donde tanto se siente, un pueblo donde tanto se ama, una tierra en que tanto se zela? Andalucía apunta el nuevo agravio en el libro de sus venganzas. Dupont no las tiene consigo al ver la actiud de aquel pueblo; y pidiendo refuerzos á Madrid, se retira con sus robos á Andújar. ¡Cómo! ¿Ya no avanza hasta Cádiz? ¿Ya no hay rancho en aquella ciudad? Junot cuyos auxilios esperaba, no le puede dar ya ninguno, teniendo el pobrecillo

harto que hacer con la insurreccion portuguesa y con los soldados de España que se le revelan y escurren para dirijirse á Galicia y á la provincia de Estremadura. Mientras tanto la Mancha, tan tranquila al parecer poco antes, se ha alzado como un basilisco degollando franceses sin piedad y cometiendo mil atrocidades, y es que *donde las dán las toman*, segun dice un refran castellano. La angustia de Dupont es terrible, viendo cortadas sus comunicaciones, y tardándole tanto los refuerzos que con tanta ansiedad ha pedido. Mas ya por fin se acerca Vedel con Roize y Liger-Belair, y venciendo á los paisanos y contrabandistas apostados en Despeñaperros, toma posicion en Bailen. Con esto y con la ayuda de Gobert, próximo tambien á llegar, siente Dupont bajar alguna cosa el termómetro de su miedo. Este es grande aun, sin embargo, segun se fortifica en Andújar el que antes nos venia haciendo el *bú*, cual si se tragase la tierra. Castaños y Reding, viéndole quieto, se disponen á entrar en campaña, y si no lo remedia el de arriba, mala vais á haberla, Girondinos, deshonra del ejército imperial, salteadores en forma de soldados, profanadores de templos, atropelladores de honras, micos en figura de hombres.

Esto por lo que toca al mes de junio. El de julio es de mengua en Aragon para las falanges francesas, segun Zaragoza resiste á Verdier y Lefebvre adunados, cubriéndose de gloria y destrozos al llover de las bombas y granadas con que intentan en vano rendirla. En Valencia no chista una mosca, que no sea española se entiende, desde la retirada de Moncey. Gerona en Cataluña dá á Duhesme una nueva leccion que él no aprovecha, empeñado otra vez en tomarla, poniéndole sitio formal. Los esfuerzos del Principado, destituidos de concierto antes, comienzan á tener direccion, instalada la junta de Lérida. Con esto y con las tropas españolas que vienen de las Baleares á apoyar el arrojo de los migueletes,

trabajo le mando al francés si se empeña en armarla á todas horas con las gentes del gorro encarnado.

Pero si la cosa va bien en la antigua corona de Aragon, no así, mal pecado, en Castilla la Nueva, donde la pobre Cuenca es dada al saco por las tropas que manda Caulaincourt, digno émulo de Dupont en lo profanador y en lo verdugo. Mas yo no sé si esto puede sufrirse mas que lo de Castilla la Vieja, donde Cuesta parece empeñarse en hacer otra vez de las suyas. Mal avenido con Blake, general de las tropas gallegas, y lo mismo Blake con él, aunque con mas razon que su rival, únense los dos sin embargo para resistir á Bessieres, avanzando hácia él con sus bravos de Castilla, Leon y Galicia. Pero bonita union por vida mia, y magnífico porte el de Cuesta. Encargado del mando en gefe, como general mas antiguo, va, coje qué hace... ¿lo diré? ¡Ahí es nada! Se coloca con todos los suyos detras de las tropas de Blake, pero tan detras, tan detras, que hay un claro entre estas y aquellos de mil y doscientas toesas. Con disposicion semejante, vaya V. á ayudar al amigo cuando carguen sobre él los franceses. Estos, que no son bobos, aprovechan la suya á su tiempo, y colándose por un lado, se interponen entre una y otra línea, y ¡á Dios con mil demonios la batalla y el desesperado valor con que se defienden los nuestros! Fue este disparate en Medina de Rioseco, en los campos que llaman de Monclin, el dia 14 de julio, costándonos la fiesta cerca de 5,000 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y gente extraviada. Benavente, Mayorga y Leon cayeron en poder de Bessieres, y si este se empeña en seguir á las tropas que ha puesto en derrota, ni Cuesta llega vivo á Salamanca, ni Blake se retira á los montes con los valientes restos de su gente.

Cuando Napoleon tuvo noticia de la jornada en cuestion, perdió los estribos de gozo.—«*Finis coronat opus*, exclamó: la

trifulca de España está acabada: Bessieres se ha lucido cual nadie, y ha sentado en el trono á José: la batalla de Rioseco es una segunda edicion de la de Villaviciosa. *Proletarios rebeldes*, paciencia!»

—*Si? Pues naa! pasiensia y barajar. Pero aguarde Usiría un poquiyo, que la invirta suidá e Seviya ha puesto en campaña su gente, y Granáa tampoco se ha dormío, y veremos ahora quien tose en la tierra e Maria Santisima.*

. . . . . .

. . . . . .

Pumb! Pimb!! Pomb!!!

. . . . . .

. . . . . .

Plimb!!! Plumb!!!!! Plamb!!!!!!

. . . . . .

. . . . . .

—*Eh! ¿qué tal? ¿no lo ije? Comay Dios gue* REDING *sa lusío. Vensedor primero en Menjibar, ma despachurrao en un tris toa la gentesia que ha guipao á la oriya derecha el rio, y aemas sa portao en Bailen enjaulando á Dupont entre sus cruos y los que yevaba* CASTAÑOS, *y jasiendo la forzosa á Vedel, con toa la sereniá y con toa la sandunga er mundo. ¡Juy qué risia, y qué filas tan bariles! Con que vamos alante, señores, y rinda er concurso las armas.*

¿Qué tal? repito, y hablo en castellano. ¡Vaya V. á echar profecías, y á llamar *proletarios rebeldes* á los que le salen con esa! ¿Dos mil muertos y pico en el campo? Cosa es que se puede sufrir; pero ¡diez y siete mil prisioneros!!! ¿Qué va á decir la Europa cuando sepa que la canallota de España le ha jugado á V. ese lance? ¡A Dios prestigio de Napoleon! ¡A Dios doncellita flamante,

Belona de tres lustros de edad, *Virginidad* de gloria y de laureles tan portentosamente mantenida! Bellas de Jaen y de Córdoba.... ¡estais con usura vengadas!

¿Con usura? Sí, y algo mas, porque hablando ahora entre nos..... las tropas de Vedel no merecen se les trate tan mal como á los vándalos, cuyo gefe inmediato es Dupont. Y no porque el tal Vedelillo pueda hacer alarde de santo, ni las gentes que manda tampoco, sino porque al fin los convenios..... Verdad es que el de Andújar es oscuro, y luego las pasiones ofuscan, y atendida la justa irritacion que las muertes, estupros y robos han escitado en todas partes..... Esto, sin embargo, no basta; pero Morla entiende á su modo la capitulacion de los franceses, y me los mide á todos con una misma rasera, sin que los de Vedel vuelvan á Francia. ¡Ya se vé! La Inglaterra se empeña, y la Junta de Sevilla dá en débil, y..... Vamos! cuando dije allá arriba que habia sus mas y sus menos en lo de la alianza británica, bien podeis creerme, lectores, mi licencia tenia de Dios.

Cuenta, empero, que esé *hecho diplomático* maldito si rebaja ni un ápice el sublime *hecho de armas* anterior. En él han combatido á toda ley nuestros valerosos muchachos, y si alguien se ha faltado á sí mismo como pundonoroso y caballero, no ha sido ciertamente Reding, sino su contrario Vedel, que faltando á la fé del armisticio, le ha atacado dos veces por detras, y despues ha querido fugársele. Mas por Dios que no le han valido ni el mal uso que ha hecho de sus manos, ni el desleal meneo de sus pies. ¿No es verdad, vencedores de Europa, que no esperábais en Andalucía la leccion que os acaban de dar? ¡Castaños, Reding, Coupigny, Grimarest, Venegas, Soler, Juncar, Cruz, Abadía, la Peña... ya el mundo sabe lo que no sabia: habeis revelado el secreto: los invencibles pueden ser vencidos. ¡Gloria á vuestros nombres ilus-

tres! ¡Páginas de oro en la historia para el 19 de julio, para la gran jornada de Bailen!

Y tú, Pueblo español, Pueblo grande, Pueblo sin rival y sin émulo cuando no los quieren tener.... alza el himno de gloria andaluz; entrégate en agosto á la alegria; recoge los frutos primeros de tu levantamiento incomparable. Los franceses evacuan á Madrid: Zaragoza cubierta de escombros, y libre de sus huestes tambien, tiene enteros su brio, su gloria, su Palafox, su Calvo, su Lazan, su Lopez, su Agustina, su tio Jorje, su resolucion de morir antes que ceder al tirano: Gerona vencedora de Duhesme, comparte sus laureles con Rosas, con la valerosa Hostalrich, con el bravo marqués del Palacio, con el Conde de Caldagues, con Milans, con Clarós, con Barceló, con los demas decididos patriotas que la independencia arma allí. ¿Pero á qué me detengo en recorrer poblaciones y nombres ilustres? Los franceses que cruzaron el Ebro, lo repasan ahora á su vez. Tu primera campaña, HO GRAN PUEBLO, preconiza tu gloria y su mengua. Tres meses de combates y fatigas: uno de respiro: hora es.

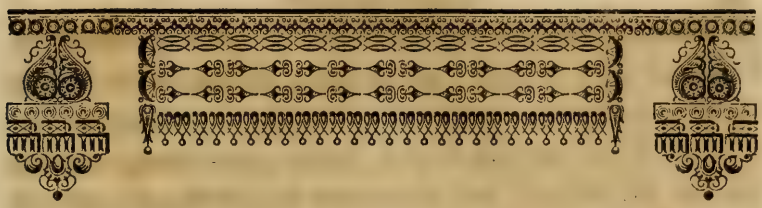

CAPITULO IV.

En el cual, asi Dios me ayude, como voy á hablar del rey Pepe y de su venida á Madrid, con su presta salida mas que á paso por muy poderosas razones: de la Junta á manera de Córtes que tuvo lugar en Bayona: de la Constitucion, ó lo que fuese, que Napoleon nos dió allí: de los afrancesados de todas clases que abrazaron la causa del intruso: y últimamente, de otras muchas cosas que no son para dichas aquí. Todo con tanta chispa y tan al alma, que salvo alguna que otra pesadez, ahora es cuando empieza lo bueno.

El tocar la guirrata
No pide cencia,
Sino juerza en el puño
Y albiletrencia.

MINGO REVULGO, canciones patrióticas, seguidilla 632.

Y si no lo dijo ese Mingo, lo dijo otro; y si eso no basta, lo digo yo; y si eso tampoco es bastante, ahí está Bonaparte en persona, que lo dirá por Mingo y por mí, ó por quien quiera que sea el primitivo autor de esos versucos. No hay que despreciarlos por toscos. En las grandes crísis políticas, ¿creereis que exije cien-

cia gobernar, sabiduría organizar naciones, cabeza de gigante reformarlas? Pues no señor, que es tacto, instinto, maña, chispa, ingenio, chirúmen.... qué se yo!... una especie de golpe de vista, como el que distingue al buen médico, aun cuando sepa menos que otro médico; una ingeniatura de cálculo, mas que á lo Newton á lo Mangiamele; una como estrategia mental para asir circunstancias al vuelo, como Mina columnas francesas ó Zumalacárregui cristinos; una habilidad, finalmente, de las que se llaman *ad hoc*, como la del ladron para robar, la del buzo para dar capuzetes, la del grumete para hacer el pájaro, la de Listz para darle á las teclas, la de Borrego para hacer periódicos, la de Riaño para taquear, la del Pueblo español para enfadarse y para derrocar Napoleones. *El tocar la guirrata*.... lo dicho. Una cierta dósis de *juerza* y otra mucha mayor de *albelidá*: porque esta sin aquella es de mugeres; aquella sin esta de brutos, y una y otra juntas de hombres.—Pero volvamos á Napoleon.

El cual, como ya tengo dicho, perdió en nuestras cosas la brújula, y tan grande cabeza como era, no tuvo de meollo ni pizca en lo concerniente á la España. Y todo por querer cazar moscas primero con hiel que con miel. Trocados de ese modo los frenos, no tenia ya enmienda el *quid pro quo*. Él, no obstante, procuró remediarlo destapando la otra vasija; pero escarmentadas las moscas, ni aun al dulce quisieron acudir. Demas que la miel era poca, y era á mas de eso género francés, y teniendo nosotros la Alcarria.... Desde entonces no sé que me diga, mas tengo la aprehension de que el Pueblo se previno á mirar receloso todo lo que oliera á reformas que le recordasen la Francia. La *Constitucion* fue palabra que empezó á sonarle algo mal, y entre otras diversas razones, fue haberla pronunciado Bonaparte la primera acaso de todas.

Sea de esto lo que se quiera, ello es que el gefe de la Francia prometió en un edicto solemne, despues de las renuncias de Bayona, mejorar nuestras instituciones políticas, y colocar la corona de España en las sienes de un otro *Él*, á cuyo fin debia reunirse en la mencionada ciudad una Junta española; pensamiento que agradó á Cárlos IV lo que no es posible decir. Qué este monarca no queria *Córtes*, ni el señor Bonaparte tampoco, dicho está en lo que atrás llevo contado; mas una reunion que lo pareciese, sin serlo en realidad, creyéronla entrambos gran cosa para legitimar la usurpacion. Héte, pues, al ilustre guerrero discurriendo que te discurrirás acerca de la forma y demas que habia de tener el Comité, y aun sobre el nombre que debia dársele. ¿Llamaráse Dieta, Congreso, Cámara, Parlamento, Asamblea, Reunion de Notables, Consejo, Estados Generales, Curia, ó qué? Por mí, llamadle Cónclave, ó Concilio, ó Sínodo, ó Cabildo si gustais; que aun sin esos teneis otros cien títulos con que bautizar reuniones, desde el gran Areópago de Atenas hasta nuestros Claustros modernos, desde los Comicios de Roma hasta las comisiones militares, y desde el Sanhedrin de los judios hasta el último Aquelarre de brujas que haya celebrado sesion en nuestras provincias de España. Lo único que os suplico ¡oh Emperador! puesto que de farsas se trata, es que no llameis á ese cuerpo *Representacion nacional*, ni Diputados ni Procuradores á los miembros, vocales ó individuos que van á componer ese Capítulo, ese Tribunado, esa Bolsa, esa Cofradía, ese embrollo, cuya congregacion está al caer. Llamadlos Elegidos, si os place, pero elegidos vuestros y no nuestros: Próceres, si quereis, no Patricios; Magnates, Senadores, Pares, Lores, como os venga á las mientes llamarlos ¡oh ilustrado y dignísimo déspota!, aun cuando sea Nones en vez de Pares, y *Pesimátes* en lugar de Optímates; mas no os bromeéis con

la España, presentando como órganos suyos á los que ella no dá sus poderes, ni les confiere vela en ese entierro. Porque vamos á cuentas, Señor: ¿no veis que se os van á reir los que os vean contar votos con habas, cuando lo que hace al caso es hierro y plomo y demás menudencias de cañon?

Declamacion inútil. El pensamiento se llevó adelante, convocándose para el 15 de junio una Diputacion general de 150 españoles. Pero como una cosa es convocar y otra reunir convocados, ¿quién culpará á la Junta de Madrid, ni á su Presidente Murat, porque á pesar de todos sus esfuerzos no llenasen el cupo total que Napoleon les pedia? Este se escusaba por viejo; aquel se quejaba de flato; el otro decia *estoy cojo*..... y hasta hubo quien dijo *no quiero*; *no me dá la gana de ir*. ¿Qué hacer con una gente tan brusca, que aun sin ser plebe hace alarde de ser mal criada, como el baylío D. Antonio Valdés, los marqueses de Cilleruelo y Astorga, y el obispo de Orense sobre todo, D. Pedro de Quevedo y Quintano....? Habo, pues, Bonaparte de arreglarse como mejor le fue posible, y no siendo hacedero encontrar entre 12 millones de españoles los 150 individuos que exigia el ilustre Consistorio, contentóse al principio con 30, añadiendo despues poco á poco 61 afrancesados mas. Total, 91 individuos. Y aun estos, en buena aritmética, eran no mas 45 y medio, porque si un cuarto escaso fue allá con toda libertad y de buen grado, los tres cuartos restantes, y algo mas, lo hicieron solamente por fuerza, y hombre que cede al miedo es medio hombre, aunque á algunos parezca que no. ¿Qué importa? Un refran hay que dice que lo mismo dá 8 que 80; y con arreglo á él, lo mismo es 45 y medio que su doble, y ese doble que 150. El caso es tener Junta á todo trance, y si hay poca gente, mejor: menos habladores habrá.

¿Habladores? Sí! ¿Con qué objeto? Bueno es Napoleon para

dejarles menear la sin hueso á su gusto. Allí se trata de reconocer á su hermano José por Rey de España, y para dar respuesta al *¿juraís?*, con decir *sí juro!* hay mas parla de la que á españoles conviene. En cuanto á la Carta, ó Papel, ó Ley fundamental, ó lo que sea, que el emperador nos otorga, la cosa varía de aspecto, porque con tal que salga como él manda, concederá aunque sea seis sesiones para discutir el proyecto. ¿Habrá camastron como él? Y luego dirán que el tal Código fue una mala careta no mas, cuando yo le daria por armas el escudo que el mismo emperador daba á todo Congreso diplomático: la pluma de Maquiavelo cruzada con la espada de Mahoma.

Pero volviendo á los afrancesados, digo que fue una lástima el error en que todos ellos cayeron, creyendo imposible el buen éxito de la insurrecion nacional. Gente pobre de espíritu, almas corvas, sin maldita la pizca de fé en la omnipotencia del Pueblo. De los violentados nada digo, ¿por que quién resiste á la fuerza, ó á aquella especie de miedo que cae en constante varon? ¿quién, por fuerte que sea, es capaz de hacerse superior en ciertos casos á ciertos endiablados compromisos? Mas cuidado, que no entran en el número de esa pobre gente á que aludo los que debiendo ser los primeros en acreditar su heroismo y en morir por la causa nacional, fueron solo modelo de bajeza y de *voluntaria* abyeccion, aunque bajo la capa de forzados. Yo nombraré sino á uno, mas por la col deduciréis las hojas: el magnánimo, el justo, el deseado, el señor Don Fernando que esté en gloria. De los napoleonidas hubo algunos, que habiendo equivocado el primer paso, remediaron despues el segundo, dando media vuelta á la izquierda cuando cesó el temor ó el compromiso, ó comenzaron á augurar que España podria derrocar á Bonaparte, tales como Caballos é Infantado; y otros que siguieron constantes por su malhadado camino, ya fue-

se que creyeran ir derechos, ya los cegase el pícaro interés, ya augurasen mala acogida si volvian al seno de la Patria. Tales fueron Ofárril y Azanza. Verdad es que el postrero fue un pájaro de los que solo van tras el alpiste; decidido secuaz de Napoleon como lo habria sido del Gran Turco, á ser este en aquellas circunstancias quien le convidára á brillar. Pero los mas notables entre todos, fueron los que creyeron acertar y hacer un beneficio al país, abrazando la causa francesa, dejando á un lado los que lo hicieron con el fin de ganar el apoyo del grande hombre en favor de ciertos abusos, como el inquisidor Ethenard y otros de la misma calaña. Y digo que fueron notables, porque se ha hablado tanto y dicho tanto acerca de su prevision y de sus ilustrados talentos, que es imposible hablar de afrancesados, sin hacer mencion especial de tan encomiados varones.

Un parrafillo, pues, á su memoria, y perdonen los autores franceses si no estoy de acuerdo en un todo con la loa que á fuer de agradecidos hacen ellos del círculo en cuestion. En primer lugar yo les niego á aquellos sapientísimos hispanos la prevision que se les atribuye, porque vamos á cuentas, señores: ¿dónde estuvo ese ver el porvenir que tan gratuitamente les suponen? ¿En la cuestion de guerra? ¡Buenas noches! Todos ellos dijeron *vencerás*, hablando con la causa estrangera, y salióles el verbo por pasiva, venciendo la causa española. ¿En el chasco que habia de darnos el monarca que el Pueblo aclamaba? Concierténme ustedes, si saben, el augurio de la vuelta del rey con negar la victoria del Pueblo. ¿En el pobre y raquítico fruto que habia de caberle en otros sentidos á la insurreccion vencedora? Creyeron imposible su éxito, y por consiguiente su fruto, pobre, rico, raquítico, robusto, ó como quiera que pudiera ser. No hubo en ellos, pues, esa vista que despues de tocados los sucesos quiere retrotraerse á la época

en que comenzaba la lucha. Hubo, sí, yerro grave en sus cálculos, y una vez supuesto ese yerro, hubo en el modo con que se adhirieron al intruso, rectitud y pureza de intencion. Otros de sus compañeros se guiaron por miras bastardas: ellos por juzgar inmediata la regeneracion del país bajo el imperio de Napoleon. No me direis que les concedo poco. ¿Mas qué fue de aquellas cabezas y de su decantada ilustracion? Yo en verdad no entiendo á esos hombres, porque nunca he podido concebir como España podia ser esclava en la vital cuestion de independencia, y dejarlo de ser ¡Dios me ampare! en la de reforma interior. Valga la verdad, y acabemos. Esos varones con toda su ciencia y con todas sus campanillas, tenian ideas muy pobres de lo que es pundonor nacional y de lo que es regenerar á un Pueblo. Conténtese, pues, con lo suyo, con su hidalgo deseo de acertar; que no será la primera vez que yerra la buena intencion, ó que, como dice Ethelvood, haya Fleming creido en la ciencia y la ciencia le haya mentido. Demás que el errar es de hombres y ser herrado de bestias, segun asegura Quevedo.

Napoleon, despues de las renuncias, estuvo todavia algun tiempo sin hablar una sola palabra acerca del monarca que iba á darnos, y esto dió motivo á que Murat pensase en sus adentros si al fin se calzaria con el trono á que allá en sus humillos aspiraba. Pero la corona de España no estaba destinada al verdugo del infortunado Madrid. Bonaparte despues de algunas dudas, fijóse por último en su hermano José, rey de Nápoles y Sicilia. Esta eleccion, si he de ser franco, fué el menor disparate que hizo en todo el curso de aquella intriga, porque una vez dado el mal paso de usurpar el sólio español, uno de los mas dignos de ocuparlo era, á no dudar, el buen Pepe. Suave de condicion, ingénuo, amable, benéfico, instruido, sencillo, tenia las mejores recomendaciones pa-

ra hacerse querer de nosotros, á haber sido España un país tan sufridor de injurias como Italia. Y luego, enfernandados como estábamos, no digo José, el mismo Tito que nos hubieran puesto en vez del otro, nos habria sabido á cosa mala. Añadámos ahora lo de ser un mero testaferro de su hermano el rey que el hermano nos daba, y lo de no poderse conciliar los buenos sentimientos del monarca con las exigencias de la política y de la malhadada usurpacion, y haga V. fortuna, si puede, con tantos elementos contrarios.

Todo se conjuró contra José, hasta las hablillas del vulgo. ¡Qué de chismes, loado sea Dios! Era el rey de gallarda presencia, y dieron en decir que era horrible; tenia como soles los ojos, y eclipsáronle el uno nada mas que por el gusto de llamarle tuerto; no gustaba apenas el vino, y haciánle borracho y *Rey-Botellas*; era en fin de arregladas costumbres, aunque algo inclinadillo á los placeres, y dale con que estaba hasta el cuello de lo que se llama G grande, y de agua de zarzaparrilla. ¡Cuando las gentes dan en ser cargantes! Y al cabo mereciéralo José en castigo de haber ambicionado su traslacion al trono de España; pero lejos de ser así, fue tal su oposicion al pensamiento, que solo á fuerza de reflexiones y de argumentarle su hermano, pudo este conseguir que cediera, cerca ya de los muros de Bayona.

Bravo, pues! tenemos ya rey, y tenémosle contra su gusto, y lo que es peor, contra el nuestro. ¿Contra el nuestro? No, me engañé porque á los diputados de Bayona les pareció muy bien el nombramiento, y harto sabido es, segun lo espuesto, que ellos eran el órgano legítimo de la voluntad nacional. ¡Pero qué sudores! ¡qué apuros! Era el dia 7 de junio por la tarde, y Napoleon les mandó se congregasen todos en Marrac, sin decirles por qué ni para qué. En esto se escuchó en la escalera, cuando ya se hacia

de noche, una estrepitosa algazara, y era José que venia de Nápoles, ignorando tambien el motivo. Tan caprichoso fue Napoleon en callar la preñez de su mente hasta el momento mismo de parir. Héte, pues, á los pobres diputados, todos confusos y sin saber que hacerse, cuando oyeron decir á Napoleon que su congregacion en aquel sitio tenia por único objeto felicitar al recien venido y reconocerle por rey ¿Reconocerle? Bueno, está corriente, ¿pero felicitarle? Imposible. Para eso es preciso pronunciar elocuentes y sublimes discursos, y eso no se hace sin preparacion. ¿No habrá un dia de plazo siquiera? Nada, no hay un dia, ni medio, ni un cuartillo de dia tampoco. Napoleon está interesado en que se haga todo á galope, y hace entrar en la sala á José, sin darle tiempo para descansar, ni para limpiarse las botas. El primero que le felicita es el Duque del Infantado con toda la Grandeza á la cola, y por poco le cuesta la cabeza su manera de hablar algo equívoca. ¿Restricciones mentales á mí? dice Napoleon alborotado: ¿quiere V. que le cuelgue señor Duque? A estas palabras quedan todos estupefactos, y el ilustre orador modifica su dicho, y reconoce al rey sin restricciones. Los magistrados representantes del ilustre Consejo de Castilla, aprenden con esto á ser cautos y á improvisar mejor que la Grandeza. Luego sigue Ethenard, y se luce con su inquisitorial razonamiento á nombre de la Inquisicion. El Duque del Parque, por último, alza la voz á nombre del ejército, y por cierto que lo hace lindamente. José contesta afable á todo el mundo, y se luce tambien como orador, solo que como habla de repente, se olvida á veces de que su mision es regenerar españoles, y por poco no dice á Ethenard que entre todas las dichas del mundo, la mayor es sin duda el Santo Oficio. Y listo, y cada cual por donde entró: bien ó mal, ó como quiera que sea, la augusta ceremonia ha concluido.

Esto en cuanto á lo principal, que es darnos *fas* ó *nefas* rey francés. ¿Qué es lo que falta ahora? Lo accesorio: dárnoslo mas en regla, mas mejor; darnos rey *constitucional*. El proyecto de Código está hecho desde la batalla de Jena, y aun por eso parece un si es no es algo afecto á las cosas de atrás. El Congreso, aunque escaso de gente, se ha abierto felizmente el dia 15, y segun lo que dice Azanza, su digno y memorable presidente, la Constitucion es magnífica, á pedir de boca de España, como que la ha dispuesto el grande hombre, solo para hacernos felices. ¿Sí? Pues yo con licencia de usted voy á dar un vistazo al tal Código, porque por mas que todas las notabilidades del *afrancesamiento ilustrado* nos pongan en las nubes su reforma, yo que dudo mucho de dichos y me atengo siempre á los hechos, quiero saber si es cierto lo que charlan, ó si la Constitucion de Bayona era solo una máscara rídicula para mas encubrir el despotismo.

En el nombre de Dios Todopoderoso: Don José Napoleon, por la gracia de Dios....—Buen comienzo! Todo por no decir *rey absoluto.—Hemos decretado y decretamos la presente Constitucion....*—¿Carta otorgada, eh? Me alegro mucho. Pero si voy asi letra por letra.... antes de acabar el exámen, tendremos canas en las pantorrillas. Vamos pues, á lo mas sustancial.

TITULO I. *De la Religion.*—Buen comienzo otra vez; pero mucho me temo que el diablo se esconda detrás de la cruz.—*La religion católica, apostólica y romana...*—Corriente, es la del rey

y la de la nacion, y no se permitirá ninguna otra. Y de Inquisicion, ¿qué tenemos? De eso no habla nada el artículo; pero el emperador por de pronto la juzga necesaria á sus miras, y aun José va creyendo lo mismo, y con esto tenemos lo malo tan oculto detras de lo bueno, que á no ser porque enseña la cola, nadie sospecharia su existencia. Mas dejando sospechas á un lado, ¿no les parece á ustedes que la cosa es engatusar á las plebes y al clero español sobre todo? Para ciertas gentes, dice Goethe, la religion no es otro que una magnífica tapicería, tras la cual urden ellas sus complots. Magnífico! pero ya lo sabíamos, aunque no lo dijera Goethe. El artículo por lo demas, lo encuentro arreglado á la época.

TITULO II. *De la sucesion á la corona*—Lo que ya os podeis figurar: corona hereditaria en la familia de José, y en su defecto en la de Napoleon, y por si falta esta, en la de Luis, y tras ella en la de Gerónimo, no sea que se acabe la raza. Ya veis cuanto diablillo tras la cruz. Y cuenta, que la descendencia ha de ser de varon en varon. En cuanto á las hembras, la rueca, que pide cabeza el reynar. ¡Cosas de la ley sálica! Por lo demas, la corona de España no debe nunca reunirse con otra en una misma cabeza. Buena disposicion, y hablo sério, que harto peso es el de una diadema para echarle por carga otra encima. Bonete de dos pisos: ¡qué vista! Esto dejando á un lado otras razones que el lector suplirá fácilmente. Mas no acabaré yo este párrafo sin observar que el artículo 4.° dice expresamente que el rey debe llamarse tal *por la gracia de Dios y por la Constitucion del Estado*; y como el preámbulo omite esta segunda interesante parte, tenemos infringido el pobre Código desde los primeros renglones. Y es que el rey, como dije, es absoluto, y cuando falta la Constitucion, le queda de repuesto la *gracia*. Los artículos 5.° 6.° y 7.° hablan

del juramento del rey, y del que deben á su vez prestar al monarca los pueblos. Estos y aquél prometen observar la Constitucion y las leyes, mas como aquella puede ser suspendida, segun mas adelante vereis, desde luego podeis asegurar que el juramento es agua de cerrajas, el de S. M. sobre todo.

Titulo III. *De la Regencia.*—El Rey es menor hasta los 18 años cumplidos, cosa que me parece racional. El Regente tendrá 25, eso por la parte mas corta, debiendo ser Infante al mismo tiempo. Infante con I grande, ¿entendeis?, que la *i* pequeña es de niños que no lleguen á 7 de edad. Si no hubiere Infantes mayúsculos, un consejo de 7 senadores desempeñará la Regencia, número elegido en obsequio de los 7 pecados capitales, que eso y no otra cosa han de ser 7 gobernantes á un tiempo. Y con esto y con 5 individuos para llevar á cabo la tutela, tenemos docena cabal, bien que sobre á lo menos la media.

Titulo IV. *De la dotacion de la corona.*—Asunto importantísimo, gravísimo, y sobre todo constitucionalísimo. Lo económico en él es lo menos, y eso que no es grano de anís: lo importante, lo grave, es lo político. ¿Quereis saber la altura á que estais de libertad genuina ó disfrazada en los diversos pueblos de la tierra, salvo alguna que otra escepcion? Ojo al presupuesto del amo, y no pregunteis mucho mas. ¿Quereis saber la altura de la nuestra, segun la reforma aceptada por los afrancesados de que hablé? Abrid las orejas y oid.—*Bienes patrimoniales de José*: un millon de pesos (en renta).—*Sueldo del monarca*: dos idem. *Total* sesenta millones, si se hace la cuenta en reales.—¡Sesenta millones al año! Pero al fin, bastára con eso... mas es el caso que los Infantes necesitan sueldo tambien, porque el rey con lo poco que tiene no les puede dar *alimentos* en llegando á los 12 de edad. *Ergo* añadamos para el Príncipe heredero doscientos mil pesos anuales:

ergo para cada Infantillo, añadamos siquiera cien mil: *ergo* cincuenta mil tampoco es mucho para cada Infanta que nazca: *ergo* si tiene el rey doce muchachos y docena y media de chicas, tenemos aumentado el presupuesto con cuarenta y cuatro millones: *ergo* si cada Infante y cada Infanta dan tambien en plagarse de hijos.... —Pasemos al

TITULO V. *De los oficios de la casa real.—Un capellan mayor, un mayordomo mayor, un camarero mayor, un caballerizo mayor....*—No quiero pasar adelante, porque ignoro á qué viene meternos las caballerizas aquí, ó qué tienen que ver con la Carta pequeñez de real servidumbre, ni aun de servidumbre real.

TITULO VI. *Del Ministerio.* Los ministros son 9, y francamente, no es desacertada la idea.—El de Estado refrenda los decretos, lo mismo que sucede en París.—El rey puede reducir á solo 7 los ministros que deben ser nueve: ¿por qué no, cuando puede otras cosas que jamas debia poder?—Item mas: los señores ministros, cada uno en la parte que le toca, son responsables de la ejecucion de las leyes y de las órdenes del rey. —Bravo! tenemos *responsabilidad*, ¿pero quién acusa? ¿quién juzga? Eso se quedó en el tintero.

TITULO VII. *Del Senado.*—Senado vitalicio, inamovible, compuesto de los Infantes de España que tengan 18 años cumplidos, y de 24 individuos, nombrados por el rey entre los ministros, capitanes generales, embajadores, consejeros de Estado y del Real.

Atribuciones: 1.ª *Suspender la Constitucion en caso de sublevacion ó inquietudes que amenacen la seguridad del Estado,* que será cuantas veces convenga, ó cuantas juzgue el rey que está en el caso de reinar *por la gracia de Dios.*—2.ª *Tomar á propuesta del rey, pero solo en casos de urgencia, las demas medidas estraordinarias que la seguridad pública exija.* v. gr. mandar á lo

turco, y reducir á cero lo que sigue:—3.ª *Velar sobre la conservacion de la libertad individual*, siempre que no haya el cero de que hablo; bien que aunque lo haya habrá vela, porque el verbo *velar* huele á muerto.—4.ª *Velar tambien sobre la libertad de imprenta*, lo cual corrobora la especie de que el verbo *velar* es equívoco, porque esa libertad está difunta, y mientras no trascurran ocho años (que serán muy largos de talle), no ha de resucitar, segun el Código. Esto en cuanto á los libros, pues lo que es la hojarasca periódica, saldrá con su prévia censura, si es que debe salir ni aun con ella, que eso á la verdad no está claro.—5.ª y última: *Anular las elecciones de diputados*, cuando las crea el rey... asi... *mal hechas*.—¿Conqué... ¿qué os parece el Senado? Si ese es tu trono constitucional, mas que caiga á balazos, Pepillo.

TITULO VIII. *Del consejo de Estado*. Corporacion de 30 á 60 individuos, sin perjuicio de algun pico mas. Sus atribuciones son dos: *examinar* y *estender* (ademas de los reglamentos generales) *todos los proyectos de ley que deben presentarse á las Córtes* (dado que en estas no hay *iniciativa*); y *conocer de las competencias de jurisdiccion entre los cuerpos administrativos y judiciales, de la parte contenciosa de la administracion, y de la citacion á juicio de los agentes ó empleados de la misma*, lo cual no se puede negar que es anunciar ideas de gobierno. Pero.... ¿y la colilla que sigue? ¡Ay Dios mio, y que rabo tan atroz! «LOS DECRETOS DEL REY SOBRE OBJETOS CORRESPONDIENTES A LA DECISION DE LAS CORTES TENDRAN FUERZA DE LEY HASTA LAS PRIMERAS QUE SE CELEBREN, SIEMPRE QUE SEAN VENTILADOS EN EL CONSEJO DE ESTADO.» —¿Sí, eh? Pues entonces, clarito: el rey puede ser absoluto, *aun cuando rija la Constitucion*. ¿Quién le quita mandar como quiera, tres años de cada tirada? Las Córtes se reunen por triennios! Pero á bien que ya estamos en ellas.

TITULO IX *De las Córtes.*—Ante todo tengamos presente que el Senado no es Córtes ni por sueño, aunque puede mas que las Córtes. Es decir que estas constan de una cámara (y es el caso que yo por mi parte, observándose ciertas condiciones, estoy por la cámara única); pero está dividida en *estamentos*, y eso, amigos, es otro cantar. Allá en tiempos antiguos, vaya en gracia! ¿pero en los modernos? Delirio.—Veamos, sin embargo, esas secciones, y como se organiza la cámara.

El primer estamento contraviene el sabido consejo de Pitágoras: ciudadanos de Crotona, decia, sed mas cuerdos que en Egipto; no admitais sacerdotes ni soldados en vuestras asambleas políticas. Yo, empero con licencia del filósofo, seré mas tolerante, mas justo, mas liberal en una palabra, por lo que respeta á este punto. Modificando, pues, su anatema, y encarándome con la gente *josefina*, espresaré mi voto en estos términos: *ciudadanos de Bayona, cabeza!* SACERDOTES, *pero no* SACERDOCIO; MILITARES *si os place, no* MILICIA. Pero yo soy un bolo sin duda, y cuanto ellos están por la contraria, sus razones tendrán para ello.

Primer estamento: *el del* CLERO. — Bravo, pues lo quieren así. — *Veinte y cinco arzobispos y obispos.* — ¿Con que todo mitras y mitras, y ni un solo bonete siquiera? Ni aun en eso sabeis tener chispa. — *Y todos elejidos por el rey.* — Claro está: ¿quién los ha de elegir? — *Y con la cualidad de inamovibles.* — Como los individuos del Senado: las Córtes hasta ahora, no hay duda, son admirablemente populares.

Segundo estamento: NOBLEZA. — O sea la milicia que fue.— *Veinte y cinco Grandes de Córtes.*—¿Veinte y cinco? Pues no hablemos mas, porque no han de ser menos que los otros. Y sí señor: Congreso popular.

Tercer estamento: el del PUEBLO.—Sea bien venido, aunque tarde.—¿Qué gente lo compone?—La siguiente: 1.° 62 *diputados de las Provincias de España é Indias.* 2.° 30 *individuos de las ciudades principales de España é islas adyacentes.* 3.° 15 *negociantes ó comerciantes.* 4.° 15 *diputados de las universidades, personas sábias ó distinguidas por su mérito personal en las ciencias ó en las artes.* Total: 122 diputados.—Bueno: ¿y quién los elige?—Diré á V. En primer lugar, los diputados de Indias, que son los 22 del pico, los han de elejir los Ayuntamientos que en aquellas lejanas rejiones designen los señores vireyes, ó los capitanes generales: es decir que los tales diputados son emanacion, y no es broma, de la autoridad militar: es decir, que es mentira, la eleccion de esos 22 diputados, ó si por ventura es verdad, no la debe ser para el Pueblo.—Bueno: pero tenemos 100 aun.—Si señor; pero vamos á cuentas: los 15 negociantes ó comerciantes son propuestos en 15 listas de 15 individuos cada una por 15 tribunales y juntas de comercio; y como el rey elige un individuo de cada quincena propuesta.....—Corriente: quedan en 85 los 100 diputados del Pueblo.—No señor, tampoco son tantos: los diputados de las universidades los elige el rey igualmente de entre los candidatos que.....—Canario! ¿Vamos á quitar otros 15?—Justamente: y nos quedan 70, que son los 40 de las provincias y los 30 que nombran las ciudades; pero como los 40 son nombrados por los decanos de los regidores juntos con los decanos de los curas, y como la otra tanda de 30 la nombran los Ayuntamientos, y como S. M. puede variar la organizacion municipal como mejor convenga al real servicio, y como cada junta de eleccion debe tener un Presidente nombrado tambien por S. M., y como S. M. por otra parte puede hacer que el Senado anule las operaciones electorales cuando á pesar de todas esas medidas no sal-

gan como deben salir, y como ademas...—Pues entonces, S. M. por trancas ó por barrancas, viene al fin á hacérselo todo. A esas Córtes les sobra una S.—Sí, vecino, y nos queda una *Córte* lo mas realista del mundo. ¡Viva el estamento del Pueblo! ¡Viva nuestra cámara única! ¡Viva el gran presidente de la cámara, nombrado tambien de la terna que presentan las Córtes al rey!

¿Y la votacion?—Por cabezas.—Pues entonces, ¿á qué los estamentos?—¡Qué quiere V! Caprichos.

En cuanto á lo restante, no hay que hablar. *Iniciativa*: el rey y solo el rey.—*Leyes*, *contribuciones*, *presupuestos*: sentado lo que atras queda dicho, como mas le plazcan al rey.—*Representaciones contra los abusos de la administracion pública*: cuantas quieran hacer las Córtes, si se digna escucharlas el rey.—*Quejas contra los ministros*: cuantas juzgue atendibles el rey.—*Convocar las Córtes*: el rey.—*Diferir las Córtes*: el rey: *Prorogar las Córtes*: el rey.—*Disolver las Córtes*: el rey. La Constitucion de Bayona es toda por el rey y para el rey.

¿Hemos concluido?—Palabra: dos observacioncillas nada mas, y doy con las Córtes al fuego.—¡Dos observaciones! ¿y cuáles?—La primera se ha hecho ya arriba: «las Córtes se reunen *cuando menos* (mejor dicho: se juntan *cuando mas*) una vez cada tres años, ó sea media vez cada año y medio; que es como la cuenta del otro: veinte y cinco sardinas y media, á real y medio cada sardina y media..... veinte y cinco reales y medio.—¿Y cuál es la segunda observacion?—La que van VV. á oir: *las sesiones de Córtes no son públicas*.—¡Cómo! ¿qué dice V.?—Que son SECRETAS: la publicidad es un crímen, y de *rebelion*, y no hay mas.—¡Jesucristo! ¿pues á qué espera V., que no enciende al momento la pira?—Un poquito de calma, señores, que viene un titulillo regular.

TITULO X. *De los reinos y provincias españolas de América y*

Asia.—Gozan de los mismos derechos que la metrópoli."—Tan escatimados son estos, que bien los pueden gozar.—«Libertad de cultivo y de industria; permision de comercio recíproco; abolicion de privilegios particulares para la exportacion é importacion:" tres medidas á cual mas oportuna, porque las Cartas son como los libros: ¿qué Constitucion hay tan mala, que no contenga algo de bueno? —«22 diputados...." ya lo he dicho.—«Elejidos por...." ya lo he dicho.—«Su diputacion dura ocho años:" no hay entonces igualdad de derechos con los diputados de España, cuyo cargo no dura sino tres.—«Seis de esos diputados por América y Asia se considerarán como adjuntos al consejo de Estado." Bueno: ¿y quién los elije? ¿la suerte? ¿los Vireyes? ¿los...? Dale! El señor rey.

TITULO XI. *Del órden judicial.*—Orden, no poder, vamos claros: y ademas los estremos siguientes:

1.° *Las Españas y las Indias se gobernarán por un solo Código de leyes civiles y criminales.*—Como hay Dios que me gusta la *unidad* en literatura, en gobierno, en moral, en política, en todo; pero las costumbres, los climas, las diversas situaciones topográficas, y otras mil consideraciones, podrán siempre mas que el capricho de los *niveladores* ó *unitarios* en el sentido estricto de esa voz. Hay, pues, mucho que hablar sobre ese punto, con licencia de dichos señores. La variedad no escluye la unidad.

2.° *El órden judicial es independiente.*—Entonces, es *poder* y no *órden.*

3.° *La justicia se administrará en nombre del rey por los tribunales y juzgados que él establezca, quedando suprimidos los que tengan atribuciones especiales, como los de abadengo, señorío, etc.* —La segunda parte, corriente (1): la primera...corriente tambien.

(1) Y sin embargo, hay casos que exigen tribunales especiales: traslado al de las *Aguas* de Valencia.

4.° *El rey nombra todos los jueces.*—Y cuanto hay que nombrar: hasta diputados del Pueblo.

5.° Se reconoce en la magistratura una como *semi-inamovilidad* judicial.—Lástima que tengamos el *semi.* Y es que la magistratura es un *órden*, y no, por lo visto, un *poder.*

6.° *El proceso criminal será público.*—Humanitaria, justa, oportuna, liberalísima disposicion.

7.° *En las primeras Córtes se sujetará á discusion si debe haber proceso por jurados.*—Punto peliagudo sin duda, mas una cierta dósis de jurado es necesaria en todo tribunal, si ha de calificar con acierto la criminalidad ó la inocencia.

8.° *Habrá un solo Código de Comercio en España é Indias.*—Punto peliagudo tambien.

9.° 10. 11. etc. Disposiciones relativas todas á la organizacion judicial. Soy franco: me gusta ese título, salvos los reparillos que estan hechos. Lo malo es que si el rey quiere variarlo por medio de decretos interinos, no hay nadie que lo pueda impedir. Y si el Senado quiere suspenderlo, ¿quién se lo impide tampoco? ¡Malhadada Constitucion, que ni aun lo poco bueno que tiene está libre de trampas y caprichos!

TITULO XII. *De la Administracion de Hacienda.*—Constituir definitivamente la deuda pública; trasladar las aduanas á las fronteras; igualar el sistema tributario; suprimir privilegios rentísticos, y separar el tesoro público del tesoro de la corona, con los demas artículos que siguen, todo está muy puesto en razon, incluso lo de ser el monarca quien haya de nombrar los empleados, porque ¿quién lo ha de hacer sino él, si el Estado ha de ser *monarquía?* Por lo demas, cuélgole á este la misma reflexion que al otro título.

TITULO XIII Y ULTIMO. *Disposiciones generales.*—Y entre ellas algunas bonísimas, como la abolicion del tormento, la diminucion

de los mayorazgos, la no exencion de cargas en la nobleza, la admision de todos los ciudadanos á los empleos públicos, y todo lo que dice relacion á la libertad personal. Mas lo malo es lo malo, ya lo he dicho. Si el poder vé peligro para el Estado en la libertad en cuestion, ¿á dónde irá á parar la garantía? Por la parte mas corta al infierno, y chille el ciudadano lo que quiera. La arbitrariedad es principio que el Código de Bayona consigna. Si el monarca se empeña, no hay tu tia: será rey á lo turco y tres mas. Y si no se empeña, tambien: tan absolutista es la Carta por cuya gracia y la de Dios gobierna. ¿Será cierto lo que decia Napoleon, que es mas fácil establecer repúblicas sin anarquía, que monarquías sin despotismo? Mientras el lector se lo rumia, yo diré con Madama de Stael, que una representacion nacional no es otro, cuando es imperfecta, que un instrumento mas de tiranía: diré con Mr. de Toulotte que afirmar que las naciones son hechas para los reyes, como viene á afirmarlo esa Carta, equivale á decir que los buques son hechos para el timon: diré que si la publicidad, como decia Bailly, es la salvaguardia del Pueblo, no es posible que existan garantías donde la imprenta se halla encadenada, donde las sesiones de Córtes son todas un misterio impenetrable: diré, en fin, con Mr. Malesherbes, que donde las leyes pueden ser infringidas so pretesto de salvacion pública, como en nuestro caso sucede, no hay gobierno representativo, ni Constitucion verdadera. El absolutismo sin máscara es preferible por cien mil razones al que sale disfrazado á la escena con la careta de libertad. ¿Qué podeis esperar de un país, decia el gran Mirabeau, que no saben gritar otra cosa, sino tan solamente *viva el rey*? ¿Qué podia esperar la libertad de la Constitucion de Bayona, donde apenas existe un renglon que no nos asesine á puro rey? Y al fin se contentáran sus autores con esclavizar al país solamente de puertas adentro; mas para

que nada faltase, erigieron en ley fundamental nuestro vasallaje á la Francia, aliándonos con ella eternamente, y añadiendo así al yugo interno la coyunda y el yugo esterior.

Tal fué el celebrado presente que nos otorgó Bonaparte. Mal dicho; *que nos quiso otorgar*, porque el Código no debia regir (en lo bueno se entiende) sino sucesivamente y por grados, quedando seis años de plazo para plantearlo del todo. Yo bien conozco que las naciones acostumbradas largo tiempo al absolutismo no pueden, como España en aquellos dias, gozar por de pronto ampliamente los beneficios de la libertad; mas de eso á no otorgarles ninguno que tenga el carácter de estable ante el mal humor del poder, ante los caprichos del Príncipe, ante la iniquidad de un mal ministro; de eso á darles el bien por alambique, y el mal á chorros, por decirlo así; de eso, en fin, á mentir de un modo tan ridículo y tan descarado á la vez cuando de garantías se trata..... perdóneme el gran Napoleon, y los afrancesados con él: la distancia que media es inmensa. La Constitucion de Bayona no era capaz de contentar al Pueblo, porque los pueblos quieren claridad, no logogrifos ininteligibles; ni podia tampoco dejar satisfechas á las clases ilustradas, porque estas debian mirarla como continuacion del mismo régimen que en ella se queria reformar, con la sola diferencia de tener campanillas el collar que antes no tenia ninguna, porque antaño dormian los siervos y el ruido los podia dispertar, y ogaño que el letargo acababa, creyóse conveniente la música para adormecerlos al son.

Y ahora, perdonad lectores mios, si me he detenido en este asunto mas de lo que vosotros queríais, y aun mas de lo que yo deseaba. Los franceses nos han llamado necios por haber rechazado esa reforma, y fuerza ha sido ver hasta qué punto era razonable el aserto. La necedad, si es que la hubo, no estuvo en eso ni en recojer el guante que Napoleon nos echó: estuvo en lo que todos sabemos..... en lo que á su tiempo diré, por si alguno ha olvidado la especie.

Jurada por José y por el Congreso la Constitucion de Bayona, el dia 7 de julio, cerró el último sus sesiones, decretando la acuñacion de dos medallas en celebridad de tan fausto suceso. Afan por aumentar el monetario. Tras esto, dirijiéronse todos los diputados á felicitar á Napoleon, quien contestó á la arenga del Presidente Azanza con un discurso larguísimo, hablando mucho y mal y oscuro y frio, cosa tan notable en el grande hombre, que bien merecia la pena de perpetuarse tambien con otra tercera medalla. Luego nombró José su ministerio, reduciendo á 7 los ministros que, segun lo observado mas arriba, podian ser 9. Urquijo tomó asiento en la poltrona de Estado; Ceballos en la de negocios extrangeros, Piñuela en la de justicia y negocios eclesiásticos; Cabarrús en la de Hacienda; Ofarril en la de guerra; Mazarredo en la de Marina, y en la de Indias Azanza. A Jovellanos, recien salido de su prision en Mallorca pocos dias despues de la elevacion de Fernando VII, ofrecióle José con instancia el ministerio de lo Interior, y á él unido el de Policía; pero aquel español eminente vió que la merced era cara para comprarla á costa de su honra, y dando una higa al intruso y otra á sus ilustres secuaces, los dejó con un palmo de narices *Victrix causa Diis placuit, sed victa Catoni.*

Infantado y el príncipe de Castelfranco, los duques del Parque y de Hijar, el marqués de Ariza y el conde de Fernan-Nu-

ñez, con los demas grandes existentes en Bayona, fueron menos estrechos de manga, y aceptaron las honras y empleos que José les quiso otorgar. San Cárlos, Ayerbe, Correa, Macanaz y el canónigo Escoiquiz, individuos de la servidumbre de Fernando, erigiéronse, no sé cómo, en imitadores del perro cuando chilla primero que le dén, dado que por no llegar tarde, se anticiparon á solicitar cada cual su gracia corriente en carta escrita desde Valencey el dia 22 de junio, jurando obediencia á la Constitucion y fidelidad á José. *¡Oh tempora! ¡oh mores!* Pues ¿y el arzobispo de Toledo, el señor don Luis de Borbon? Dios le haya perdonado su blasfemia, que eso vino á ser y no otro reconocer como emanada del cielo la obligacion de amar al opresor de su Patria, y de reverenciarle y serle fiel. ¿Cómo no imitó el grande ejemplo que le daba su augusto pariente, el magnánimo Fernando VII, modelo de constancia y heroismo en felicitar al intruso y en tomar parte en sus satisfacciones, por haberse calzado con el trono que le acababan de quitar á él? No mezclándose en esto á Dios, el rey no daba que reir al diablo, ni pasaba el escándalo del mundo, ni porque siguiera soñando con su Dulcinea imperial, se podia decir con razon que cedia por eso al tercero de los enemigos del alma.

Altamente satisfecho José con los homenages prestados por aquellos españoles anfibios, y arreglados ya los negocios relativos á la organizacion del ministerio y de su servidumbre real, determinó, de acuerdo con su hermano, dirijirse á la Villa de Madrid á tomar posesion de su trono. Entró, pues, en España el 9 de julio; y dando en Tolosa las órdenes oportunas para que se le proclamase solemnemente en ciudades, villas, aldeas, cortijos, caserios, despoblados, etc. etc. etc., dispuso igualmente que el clero implorase la divina asistencia en favor del nuevo reinado, lo cual era ó venia á ser lo mismo que encargar rogativas al reo para

el mejor acierto del verdugo en lo relativo á colgarle. Tres dias despues, ya en Victoria, manifestó sus buenos sentimientos en pró de la nacion española, pero destruyó el buen efecto que con eso queria producir, mandando por otro decreto modificar las armas del país, á cuyo leon y castillos sobrepuso en malhora el aguilucho de la dinastía imperial. Aguilas y leones! Consorcio como el *tigribus agni* de Horacio. Entre tanto el rey marchó á Burgos, y allí se estuvo quieto hasta ver la maña que se daba Bessieres en dejarle despejado el camino para proseguir adelante. Sabida el 16 la noticia de la batalla de Rioseco que de tan buen humor puso á su hermano, fué José de la misma opinion en lo de creer concluida la trifulca de España, y libre de embarazos en su viaje, lo continuó hasta Madrid, á cuya capital llegó por fin en la tarde del 20 de julio.

Savary, sucesor de Murat en la lugartenencia del reino, habia dado cuidadosamente cuantas disposiciones eran precisas para recibir al monarca con todo el obsequio del mundo. ¡Qué de campaneos, qué salvas, qué efusion, qué alegria en los franceses! Pero los madrileños, nada, todos mudos. Así la funcion fué en gabacho, sin que un solo español se encargara de querer traducirla á su idioma. Pero miento, que hubo dos ó tres, que oyendo decir *vive le roy....*! dijeron en voz tiple *viva el rey*, y añadieron *Fernando* detras, con grito mas chillon todavía. Los campaneros mientras tanto se chungaban tambien por su parte, y en vez de tocar gratos sones, segun se les tenia mandado, dieron algunos en doblar á muerto. En cuanto á colgaduras, nada digo, porque fueron tan raros los balcones que se engalanaron con ellas, que era aquello la cara de Ambrosio: tres pelos justos para barba y pera, bigote retorcido y patilla. José perdonó la insolencia, porque no era ocasion de entrar ahorcando quien ansiaba hacerse bien quisto; y

apresurando el paso por entre los grupos que le estaban mirando de reojo, ó se le volvian de espaldas, llegó á Palacio con su comitiva, poco satisfecho en verdad de aquel recibimiento entre dos luces á manera de máscara y entierro.

Los primeros dias de su estancia en Madrid fueron entreverados tambien, pues si bien le halagaban las fiestas que los cortesanos le hacian, aguábanle el placer las noticias que de la insurreccion iban viniendo, y la sensacion de su gozo se parecia á la de las cosquillas, haciéndole reir por un lado y darse á los diablos por otro. Su proclamacion como rey el dia 25 de julio, mereció de parte del Pueblo el mismo desden que su entrada, y coincidió demas de eso con el susurro que empezó á sonar respecto á la derrota de Dupont en el mediodia de España. Los franceses creyeron al principio que el rumor de tan triste percance era debido solo al prurito de querer fastidiarlos las gentes con noticias de pura invencion, pero confirmada la nueva por el capitan Villoutreys, cayeron al fin de su asno, y vieron que la cosa iba seria. Esta lucha, dijeron para sí, va á tener igual resultado que la de los lobos aquellos, que engrescados á mas no poder, se comieron los unos á los otros, y solo dejaron los rabos. Esto, saliendo bien para la Francia, que si sale mal, á Dios cola! ni aun eso nos van á dejar.

Confirmado el desastre de los suyos, y viendo que las tropas de Castaños podian echársele encima á la hora menos pensada, congregó José el 29 un consejo de gentes de pró, y sometió á su fallo esta pregunta: *derrotado Dupont, ¿qué hago yo? ¿me quedo en Madrid, ó me largo?* Moncey opinó por quedarse; Belliard por dirigirse á Zaragoza; Savary por ir mas al norte, tomando posicion en el sitio que la guerra y el miedo aconsejasen entre el Pirineo y el Ebro. El Consejo abrazó este partido, y el rey Pepe

salió el dia 30 con la guardia imperial y la caballería, siguiéndole Moncey con su cuerpo en la noche del dia siguiente. Duró, pues, diez dias tan solo la permanencia de José en Madrid; y seguramente fué lástima, porque para irse tan pronto, valiérale mas no venir. Siguióle en su marcha una parte de los españoles que habian venido con él; pero otros calcularon de otro modo, y usando de la libertad en que el mismo José los dejó para acompañarle ó quedarse, prefirieron hacer lo segundo. Fueron de los primeros Azanza, Urquijo, Mazarredo, Cabarrus, Campo Alanje y Ofarril, con todos los que mas se habian comprometido en los sucesos de Bayona; y de los segundos, los ministros Ceballos y Piñuela, los Duques del Infantado y del Parque, y los de Hijar, Osuna y Medinaceli, junto con otros varios de los que por miedo, ó por fuerza, ó por un momentáneo error de cálculo, habiánse contado entre la gente de menos bien sentado españolismo. Napoleon mas adelante declaró á los mas principales, traidores á una y otra corona, y acaso hubo alguno acreedor, sino á tan odioso dictado (porque este no fué merecido, salvo alguna que otra escepcion, ni aun de los mismos que perseveraron en su ciega adhesion al rey José), á otros nada honrosos por cierto; pero la mayoría hizo muy bien en no considerarse ligada á juramentos hijos del terror ó de reconocida violencia. Cuidado, pues, señor Emperador, con calificaciones de esa especie. Bueno fuera que al pobre Gil Blas le llamaseis salteador de caminos, por haberle obligado vos mismo á pedir la bolsa ó la vida á quien él no queria robar, ni menos enviar al otro barrio. Bueno fuera que habiéndole arrastrado á hacer el papel de bandido, le echárais en cara el no serlo, y hasta apellidaseis traicion lo de alzar la trampa y largarse cuando tuvo ocasion de escabullírseos con su Doña Mencía detrás. Porque eso y no otro hicieron esos hombres á quien tanta ojeriza teneis: salir de

la cueva á la luz, y salvar su Mencía, su conciencia, volviendo al seno de la madre Patria, como Gil á la vida social.

Y con esto vereis, lectores mios, que á pesar de la zurra á que arriba condené, porque así debí hacerlo, á nuestros estraviados compatriotas, sé distinguir entre unos y otros, y ser justo con todos al fin, como lo debo hacer á ley de honrado y de historiador imparcial.

Libre España de gente enemiga en todo el territorio comprendido entre el Mediterráneo y el Ebro, añadióse á esta primera victoria la que en Portugal alcanzó el ejército inglés sobre las tropas de Junot, que derrotadas primero junto á Roliza, y luego en la batalla de Vimeiro, recibieron la ley del vencedor, sujetándose el 30 de agosto á evacuar el territorio lusitano, con arreglo al convenio de Lisboa que los mas apellidan de Cintra. No entra ahora en mi plan hablar de ingleses, ni del general Wellesley, mas adelante Duque de Wellington, á quien fué debido ese triunfo; pero sí diré que fué un chasco permitir la evasion á los franceses quien los podia atar codo con codo, en vez de enviarlos á Francia, para dejarlos luego en libertad de venir á caer sobre nosotros. Fué aquello un buen partido de pelota, pero de mal rebote para España. Así fué que ni esta, ni Inglaterra, ni el mismo Portugal que quedó libre, se mostraron muy satisfechos con aquella salida de tono de los generales británicos. Los españoles en medio de eso, pudieron sacar un gran fruto de la consternacion del enemigo, antes de darle tiempo á reforzarse con los nuevos socorros que esperaba. ¿Por qué no lo hicieron así? ¿Por qué tras la victoria de Bailen, no se persiguió sin descanso al atribulado invasor, cuya córte y cuartel general temblaban de miedo en Victoria?

Nuestros grandes políticos pensaban en la centralizacion del poder, y perdiendo un tiempo precioso en inútiles dimes y dire-

tes, olvidaron la gran cuestion de guerra por otra que corria menos prisa, la de dar presto fin al libre impulso de nuestras juntas populares. De lo que con este motivo pasó, y del mal sesgo que tomó la lucha bajo nuestra Junta Central, hablaré lacrimosa y tristemente en el otro capítulo que sigue.

CAPITULO V.

Del reinado de la Junta Central, y de como Napoleon Bonaparte hizo volver la torta en contra nuestra despues de la primera campaña:

¿Con que centralizacion?
Bueno, corriente, la admito;
Pero entended, amiguito,
Que es con su cuenta y razon

SANCHO PANZA en la Insula Barataria, épistola á Mr. de Cormenin.

TREINTA siglos y pico viene á hacer (ya veis si la tomo bien larga) que los habitantes de España constituian una gran nacion compuesta de pueblos distintos, los cuales se regian aparte como Dios les daba á entender, teniendo cada cual el gobierno que le parecia mejor, y pasándose todos sin rey que los dominase en en conjunto, porque lo que se dice de los monarcas que lo fue-

ron de toda la Península, es un cuento de las *Mil y una noches* para entretener á los niños.

En aquella fecha, lectores, no se conocia en España lo que se llama *centralizacion*.

Poco tiempo despues arribaron á las playas iberas, ó llamadlas celtíberas si os place, unos detras de otros los fenicios, los rodios los samienses, los focios, y otros griegos cuyos nombres no tengo presentes, ni me importa gran cosa tenerlos; y á pretesto de vender y comprar, quisieron poco á poco apoderarse de la pobre nacion española; mas los cartagineses que aspiraban á lo mismo, vinieron en su pos y los lanzaron, y vendiéndonos proteccion, nos impusieron poco á poco el yugo, aliándose con los españoles de acá para vencer á los españoles de allá, y acabando al fin por dominarlos á todos, aunque no sin terribles percances y sin graves obstáculos y riesgos, ó sino, que lo diga Sagunto.

En la época de los cartagineses no habia tampoco en España gobierno ninguno central; pero lo habia ya federativo, aunque por lo visto, imperfecto.

Vinieron los romanos despues, y tomando leccion de sus rivales, aliáronse tambien con los españoles para derrotar á sus amos, consiguiéndolo al fin de largas luchas tanto con estos como con aquellos, siendo ya los hispanos menos bobos que acababan de serlo poco antes.

No hay aun, pues, gobierno central en la época de la invasion romana; pero las localidades tienen mas vida, y España no es provincia de Roma, en su totalidad á lo menos, hasta haber fatigado dos siglos la tenacidad proverbial de la Reyna y Señora del mundo. Numancia, Viriato, y las provincias cantábricas son los tipos genuinos de la época.

Dueños los romanos de España, le dejan sus costumbres, sus

Dioses, sus prerogativas locales, y tratándola con cariño, hacen que ella les pida sus leyes, en lugar de imponérselas ellos, como lo hubiera hecho otra política menos blanda y flexible que la suya. Provincia del imperio romano, no siente la Península Ibérica el cetro de la monarquía, aun cuando sufra su dominacion. Federacion de pueblos era antes; federacion de pueblos es ahora: no hay en ella gobierno central en el sentido estricto de la voz. Su rey, su emperador está muy lejos: la España no es un reino, es un país que forma parte de un inmenso imperio, sin que este aspire á modificarla en sentido monárquico ninguno.

Pero ese todo cae ante las hordas que se lanzan sobre él desde el norte, confederadas todas en su ruina; y hecho trizas el cuerpo del coloso, se reparten sus miembros entre sí. España sucumbe á los bárbaros como el resto del mundo invadido; y en medio del estrago universal y del susto y pavor que la ocupan, cuando vuelve en sí de su asombro, se ve erigida en reino, en monarquía.

Hay, pues, ya gobierno central, y tanto mas terrible para ella, cuanto menos respecta el vencedor á los infelices vencidos. El amor de la patria gime opreso; para el hijo de España no hay Patria. Los Godos son los amos, los señores; los españoles siervos, cosas suyas. La religion católica dulcifica algun tanto las costumbres de los dominadores, y no es ya tan infausta la suerte de los que lamentan el yugo. Los Concilios, las Córtes del país, hacen mucho por ellos sin duda; pero no lo bastante para borrar de su frente la nota de inferiores en rango á los conquistadores estrangeros. Muerto en los españoles el espíritu público, perdida su nacionalidad, privados de los derechos que sus opresores se abrogan como únicos dignos de egercerlos, ¿qué será del país si es invadido por otros dominadores? Una sola batalla decide la suerte de régimen central. Las orillas del Guadalete ven hecho pedazos el cetro que

empuñaba la mano de Rodrigo, y allí se unde con él para siempre la monarquía de la gente goda.

¿Vencerá el sarraceno por eso? No; que el habitador de los montes conserva todavia sus costumbres, sus antiguos recuerdos de existencia; y la mano del godo no ha alcanzado á destruir sus primitivos hábitos de localidad y de vida. Asturias, Galicia, Navarra, Sobrarbe, Ribagorza, Aragon, todo el norte de España es asilo de la independencia española. El norte no fué nunca fenicio, ni fué cartaginés un solo instante. El norte fué el postrero en ceder á la prepotencia romana. El norte fué el último en ser godo, y jamás lo fué totalmente. El norte no será sarraceno, aunque el resto de España lo sea.

¡Qué transformacion! ¡qué mudanza! La reconquista empieza grande, heróica, sublime, prodigiosa, inconcebible. ¿Inconcebible? No; se entiende bien. El régimen monotóno, unitario, no es el que impulsa aquella reaccion. El primer territorio preservado es una monarquía, un reino solo; añádesele otro y se agranda; viene otro despues, y es otro reino; síguele otro luego, y es un señorito, un condado, una monarquía distinta, un estado diverso de los demas... El espíritu local de los pueblos ha renacido para bien de España: el gobierno central, sin mas apoyo, hubiera para siempre sucumbido.

Viene, empero, Isabel la Católica; viene Fernando apellidado el V, y vencidos del todo los árabes, se reunen bajo un solo cetro todas las provincias de España. Feliz suceso si se esplota bien. La centralizacion no es un mal sino cuando pasa los límites en que debe el poder contenerse. ¿Desatenderá el rey ya único las distintas costumbres locales, los hábitos creados por el tiempo, diferentes en cada provincia, las prerogativas, las leyes, el diverso modo de ser de cada agregacion particular? ¿Se acomodará á ser

monarca en una y otra Castilla, conde sin mas dictado en Cataluña, gefe del Señorio en Vizcaya, rey con un Justicia á su frente en el libre y magnánimo Aragon? ¿Respetará los fueros que el país ha ganado á punta de lanza, esos fueros que son su energía, su vitalidad, su alma toda? Ah! responda la historia por mí, y decidme sino es un sarcasmo esa unidad que tanto se encomia, esa nivelacion que en política ha pretendido presidirlo todo, esa mal entendida centralizacion, que sin poder hacer lo que ansiaba en toda la extension de su avidez, ha hecho sin embargo lo bastante para convertir en cadáver un cuerpo tan lleno de vida, como lo era la nacion española al enarbolarse en la Alhambra el estandarte santo de la cruz.

La uniformidad inflexible, idea favoríta del poder, produjo bien pronto su efecto. Sacrificóse á la unidad de culto la prosperidad nacional; y lanzados de España los hombres que hacian florecer su agricultura, sus artes, su industria y comercio, reinó la Inquisicion sin traba alguna donde mas necesaria y vital era la tolerancia religiosa. El poder absoluto de los reyes comenzó á anonadar la Nobleza para concluir con el Pueblo; y convertidos nuestros magnates en humildes y abyectos cortesanos, carecieron los déspotas del freno que, aun arruinadas nuestras libertades, hubieran podido tener en el mismo elemento aristocrático. Ufanas los Provincias con sus fueros, con sus privilegios locales, no quisieron los reyes comprender que era posible gobernar con ellos; y la horrible segur niveladora segó el cuello á Padilla y á Lanuza, como la de Tarquino en el jardin las plantas que elevaban sus cabezas sobre el bajo nivel de las demas. Portugal, incorporado á Castilla en tiempo de Felipe II, ve amenazadas sus libertades por la misma intolerancia política, y se nos desmiembra otra vez, temeroso de probar igual

suerte que la desventurada Castilla y el infortunado Aragon. Los Paises Bajos se emancipan de España por la misma razon que Portugal. La monarquía española, tan varia, tan diferente en sus distintas partes como era preciso lo fuese, y como es preciso lo sea, atendido el diverso carácter de sus nada homogéneos moradores, sustituyó á su vida natural la que el artificio despótico creyó conveniente á sus miras. Cubierto el esqueleto de lauros con los triunfos de América y Europa, ocultó durante algun tiempo su repugnante y fea desnudez, hasta que seco el verde de las hojas, y cayendo estas por tierra, no fué ya posible tapar la armazon espantosa de huesos, único resto de lo que antes fuimos que nos dejó la mano de la muerte. España se asustó de sí misma cuando se vió á la luz del desengaño, y el reinado de Cárlos II pareceria fábula en la historia, si no constara irrefragablemente que fué realidad y no mentira. Yertos casi todos sus miembros, eran varias las tristes concausas de tan espantoso fenómeno; pero todas, forzoso es decirlo, eran afecto de una causa sola: la exageracion unitaria de su monstruoso régimen central.

El corazon latía sin embargo, y Aragon, Cataluña y Vizcaya encerraban un gérmen de vida. Felipe V terminó en la antigua gloriosa coronilla la obra de Felipe II, y acabó con los fueros de Áragon y con las libertades catalanas. Escepcion de regla Vizcaya y las demas provincias esentas, son las únicas que tienen aun lo que en otros dias tuvieron; y para mengua de la ilustracion y del liberalismo contemporáneo, hay quien llevado miserablemente de un vano amor á la uniformidad, piensa todavía en quitarles lo que nunca deben perder, lo que para su dicha y mengua nuestra han sabido con tanta energía y por tanto tiempo guardar.

Lejos de mí creer conveniente la resurreccion en un todo de lo que ha dejado de ser en las demas provincias de España; y aun menos desear su dispersion, su fraccionamiento local, sin un lazo comun que las una. El mar y el Pirineo están diciendo que son todas una misma nacion, y que lo deben ser á ley de hermanas. Gibraltar en poder del inglés y Portugal formando causa aparte de la comunidad peninsular, son dos reconvenciones, dos insultos, á la gran unidad española. Cuenta, empero, con dar por unidad lo que no lo es en España sino solamente en el nombre. La hermandad de nuestras provincias no exije, á mi modo de ver, esa uniformidad inflexible á que unos en sentido absolutista, y otros con altas miras liberales, se han empeñado en sujetarlo todo. Tres siglos de capricho despótico no han podido hacer todavia que el gallego sea andaluz, estremeño el aragones, castellanos los hijos de Navarra, leonés ó manchego el catalan. Tres ensayos durante este siglo para aclimatar en España la libertad de los pueblos modernos, no han podido tampoco alcanzar que la planta quedase arraigada, y no á fe por falta de esfuerzos de parte de las almas generosas que proclamaban la emancipacion de un país tanto tiempo esclavizado. ¿Mas qué sirve el empeño que lucha contra las condiciones naturales? El sistema unitario francés, admirable cual yo le reconozco relativamente á su suelo, no conviene ni puede convenir, mientras España sea lo que es, á todas las provincias de España.

Al insurreccionarse estas en 1808, carecian de un centro comun, del cual emanasen las órdenes que diesen vida y alma al movimiento. Ellas no obstante se movieron todas, y lo hicieron sin mas excitacion que el patriotismo de localidad. El centralizador por excelencia, el gran Napoleon Bonaparte, vió deshechas y rotas sus huestes ante el esfuerzo individual, aislado, de las su-

premas Juntas populares, que defendiendo cada cual su tierra, defendia tambien la de las otras, como efecto preciso, inevitable, de esa actitud igual en todas ellas. El patriotismo nacional fué *uno*, pero en el sentido de suma ó agregado comun de los esfuerzos y los patriotismos locales. Caidos en letargo estos últimos, ¿ cual hubiera sido la suerte que le habría tocado al nacional?

La causa general del país exijia no obstante ese centro de que careció en un principio, dado que sin él no era fácil adoptar un sistema de defensa que abrazase en conjunto el pró comun, el interés de todos sin excepcion en la vital cuestion de independencia. El grito de *Junta Central* fué bajo este punto de vista la espresion expontánea, instintiva, de una necesidad imperiosa; y nada mas plausible por lo tanto que aprovechar las Juntas el primer momento de respiro en que el enemigo las dejaba, para dar existencia á ese Cuerpo, siempre que su poder se conciliase con las atribuciones supremas de las Corporaciones en cuestion, cada cual en su provincia respectiva. Huérfana de gobierno la nacion, y pudiendo proveerse á sí misma del que mas acorde estuviera con la naturaleza de las cosas, nunca como entonces fué fácil, consecuente, oportuno y político, federar las provincias entre sí, dando á cada cual vida propia, como la tenian *de hecho* desde el comienzo de la insurreccion. Esta idea que tanto arredró á la mayoria de nuestros hombres públicos, temerosos de dar pié, si la abrazaban, á la disolucion peninsular, tuvo eco no obstante en otros varios, menos asustadizos, mas filósofos, mas conocedores de España que los del dictámen opuesto. La federacion era el régimen mas indicado *entonces* para la Península. Lo que ahora costaria trastornos y haria necesaria entre nosotros una conflagracion espantosa, no ofrecia en aquellos momentos ese inconveniente

cruel, porque el trastorno preexistia ya, y esplotarlo en obsequio del país no era justo motivo de queja para el poder que tan cobardemente habia abandonado á la nacion en aquella crísis terrible, creada tan solo por él.

Y no digais que España hubiera sucumbido en la lucha, ó que habria faltado concierto en sus planes para terminarla con éxito porque cada provincia de por sí proveyera á su régimen interior como mas conviniese á su clima, á su localidad, á sus costumbres, á sus no borrados recuerdos de lo que habia sido en otros dias. La federacion de los griegos pudo mas que el imperio de Gerges; la de las ciudades lombardas mas que el gran Federico Barbarroja; la de los Suizos mas que la casa de Austria; la de las ciudades anseáticas mas que las coronas del norte; la de las Provincias Unidas mas que el poder inmenso y colosal de nuestro Felipe II. Para una vez que la federacion haya sido vencida en la lucha por un poder contrario centralista, la historia os presenta diez casos en que ha sucedido al revés. La resistencia misma de los españoles contra el poderío francés, tuvo el caracter de federativa, en todos los períodos de la lucha. Las probalidades de acierto, en sentido guerrero y político, estaban en 1808 (no temo repetirlo otra vez) por la adopcion de hecho y *de derecho* de la federacion de sus provincias.

Y ese sistema pudo plantearse sin lanzar á Fernando del trono, sin herir la fé de los pueblos en su idolatrado monarca. La diferencia habría estado solo en que no hubiera sido *rey de España*, sino *rey de Castilla, de Aragon, de Valencia, de Murcia*, etc. etc., como él se titulaba en sus decretos, fiel en esta parte á la historia, á la costumbre y á la tradicion. Gefe de las provincias españolas, con existencia propia cada una, no le habria sido tan fácil en 1814 aprovechar su popularidad en perjuicio de 15 ó 20 Esta-

dos, como en perjuicio de un Estado solo, en el sentido extricto de esta voz. Las *libertades* hubieran tal vez resistido al que hizo sucumbir la *libertad*.

Y ese sistema pudo plantearse sin temor de agresion esterior de parte de los tronos absolutos, en aquella época al menos, la mas útil sin duda para España, como que era de sembrar y cojer, sin miedo por de pronto á la langosta. Los que reconocieron mas adelante la Constitucion de 1812, hubieran reconocido tambien otra diferente de aquella. España en el período de su lucha no llamaba la atencion estrangera sino bajo el punto de vista de su resistencia inaudita al dominador de la Europa. La ocasion era, pues, oportuna, hastá bajo el punto de vista de todo compromiso esterior.

Yo lamento, lectores, la estrella que preside á la suerte de España. Hoy no es hacedero de un golpe lo que en ese tiempo lo fué. No estrañemos los males que vinieron, ni los que á los presentes seguirán. La ocasion de los Pueblos es calva, mas calva aun que la del individuo, y nosotros debemos resignarnos, ya que la hemos dejado pasar. Entre tanto, mi voto está dado: el gran problema que hay que resolver para gobernar á españoles, no es *centralizar* el poder en el sentido rígido, absoluto, que entre nuestros vecinos se hace; es conciliar en todo lo posible la unidad política de España con las concesiones locales que la naturaleza misma indica en las agregaciones de que consta. *Numquam aliud natura, aliud sapientia dicit.*

Lanzados los franceses á la orilla izquierda del Ebro, era, dije en el otro capítulo, llegada la ocasion de aprovechar aquella victoria, antes que viniéndoles los refuerzos que del Emperador esperaban, nos fuese mas dificil la ofensiva. La cuestion unitaria impidió que la insurreccion consiguiese un nuevo triunfo sobre tantos otros, si no es que, como dice Chateaubriand, sea propio

de nuestro carácter no tener mucha priesa en concluir lo que tan bien sabemos comenzar. Los partidarios de la confederacion estaban, como he dicho, en minoría. Los demas, acordes en darnos un Supremo Gobierno Central, dividíanse en opiniones relativamente á la forma que debia tener ese gobierno. Unos querian la resurreccion de las antiguas Córtes españolas, otros un Congreso moderno mas acomodado á la época. Los ingleses estaban por las Córtes, sin que yo haya podido averiguar la razon de meterse en nuestras cosas, siendo de gobierno interior, los muy atrevidos isleños. ¿Pero cómo arreglarse aquel teclado? Restablecer sin modificacion alguna la antigua Representacion nacional, era hacer un obsequio á ciertas provincias para no acordarse de otras, dado que no podian enviar diputados sino algunas pocas ciudades favorecidas con el *voto en Córtes,* que por cierto eran las menos, y no siempre las mas acrehedoras. Aragon en ese concepto tenia ocho Procuradores, el reino de Galicia uno solo, y el de Asturias ni uno ni medio. Era, pues, necesaria una reforma en asunto de tamaña importancia, y era el hacerla tanto mas difícil, cuanto el mayor obstáculo á su logro consistia en quererla acomodar á todas las provincias igualmente, siendo el método antiguo tan vario, tan heterogéneo y diverso en unas respecto de otras. Abandonóse, pues, el pensamiento de la reunion de las Córtes, por aquellos dias al menos, porque la reforma era larga, y pedia tiempo y espacio plantearla en los términos debidos.

Entonces el Consejo de Castilla dijo para sí: *esta es mi hora*, y aspiró, como quien no dice nada, á erigirse en Señor de la nacion. El Consejo de Castilla: ¡qué apunte! Abatido á los pies del intruso, cuando no su faraute y su cómplice, mientras las probabilidades de éxito estuvieron por la causa estrangera, echóla de patriota cuando vió que iba esta de capa caida, y reasumiendo

en su mano la administracion de Madrid evacuado por las huestes francesas, quiso estender su influjo y su poder á todas las provincias de España. Llevado de esta idea, escribió á las Juntas de todas las provincias y á nuestros capitanes generales, amonestando á estos que viniesen á la capital, como si hiciese falta su permanencia donde el enemigo no estaba, y aconsejando á aquellas le enviasen diputados de su seno, para tratar con ellos las medidas que mas apropósito fuesen para la resistencia nacional. Varios de nuestros gefes militares, entre ellos el ilustre Palafox, echaron noramala al Consejo; pero las que mas le zurraron fueron las asambleas populares. Mal visto de los hombres ilustrados por su mas que retrógado espíritu y por su alianza con la Inquisicion, no tenia aquel Cuerpo otro apoyo en sus desmesuradas pretensiones que el de un pequeño círculo de tontos, empleados los mas y hechuras suyas. Las juntas le echaron en cara todo lo malo que sabian de él, distinguiéndose la de Galicia en ponerle como hoja de peregil, y en darle poco menos que el título de traidor á la causa nacional. Fué, pues, vano su intento de alzarse al supremo poder, mas no por eso renunció á intrigar, para ver si despues de sincerarse, como lo procuró en un manifiesto, conseguia calzarse con el mando á que en su ambicion aspiraba.

Porque el mando, mas que el bien del país, era entonces la gran pesadilla con que andaban á vueltas no pocos. Uno de ellos, el príncipe Leopoldo, hijo segundo del rey de Sicilia, viendo á la nacion española sin gefe regio que la gobernase, nos quiso dispensar el alto honor de ser nuestro Regente, aunque estrangero, dándonos por adjuntos al famoso *tio Pedro* el de Aranjuez, quiero decir, el conde del Montijo, y al Señor arzobispo de Toledo, el que creia caso de conciencia humillar la cerviz al intruso. Malogróse no obstante el deseo de los tres regentes *in fieri*, y viéndolas

crudas el príncipe, se largó con el rabo entre piernas y dejónos á todos en paz.

No siendo en aquellos momentos posible la reunion de Córtes, y no placiendo tampoco á las Juntas confiar el poder á una Regencia, conviniéronse al fin en enviar cada una dos diputados de su seno al punto que se determinase, para que todos ellos reunidos constituyesen una *Junta Suprema Central,* á cuya direccion se confiasen, sin limitaciones marcadas, la suerte y los destinos del país. Grave error a mi modo de ver. Y no precisamente por el hecho de organizar un centro comun, pues aun supuesta la federacion, era de todo punto imprescindible crear esa especie de Dieta, sino porque dejándole en un todo la facultad de hacer y deshacer, en vez de limitar sus poderes á las solas medidas de guerra y de salvacion general, desde aquel momento eran muertas las Corporaciones locales, perdiendo estas la supremacía en sus respectivos distritos, cuando lo que mas importaba era que cada cual rigiera el suyo, sin mas dependencia del centro que la necesaria á la alianza de todas las provincias entre sí, y al concierto en el plan general de resistencia á muerte al invasor. Verdad es que esto era federarse, y ya he dicho que estaba en minoría la causa del federalismo.

La Junta Central se compuso de 34 miembros efectivos, pertenecientes casi todos ellos á las clases privilegiadas, como que habia en ella cinco Grandes, un Obispo, un Patriarca, un Prior, tres Canónigos, un Baron, un Vizconde, tres Marqueses, un regente de audiencia, cinco Condes, y varios generales, ex-ministros y funcionarios de categoría. La clase media estuvo representada por un catedrático y un abogado, con otros cuatro ó cinco patriotas, sin que por eso dejaran de merecer este nombre los demas personajes ilustres, cuya preponderancia en la Junta alegrárame

yo en verdad que hubiera sido menor. Yo no soy enemigo de las gentes que el vulgo califica de aristócratas, porque aristocrácia ha de haber, y hasta es conveniente que la haya, mas ó menos segun tiempos y casos, en todos los países del mundo; pero eso no es decir ni de cien leguas que haya de entender ella sola en cuestiones que interesan á todos. ¿Quién al ver nuestra Junta Central, podria calcular por la índole y la categoría de sus miembros, que eran estos los verdaderos representantes del movimiento popular de España?

Dime el nombre, y te diré el apellido. Decidme la clase de pájaros de que se compone una banda, y os diré como van á cantar. Junta Central con tantos hombres rancios, ya vereis como sale con vejeces. Esto por lo que toca á lo político, que en cuanto á lo patriótico ya he dicho que todos merecian altar.

Varias las opiniones largo tiempo en cuanto al sitio ó punto de reunion de los diputados centrales, vacilóse entre Lugo y Almagro, entre Ciudad Real y Guadalajara, y aun entre Ocaña, Teruel y Cuenca. Salidos los franceses de Madrid, fijáronse los ojos de todos en la capital de la monarquía; pero como el Consejo de Castilla acababa de aliarse con Cuesta para apoderarse del mando, y se temian de él nuevas intrigas, creyeron los vocales prudente evitar compromisos de mal género, y la Junta Central se instaló en el Sitio Real de Aranjuez el dia 25 de setiembre.

Fué su presidente un decrépito, hombre de valía allá en tiempos, pero inútil ahora para el bien, el conde de Floridablanca. Ministro de dos reyes absolutos, habíase esmerado incesantemente en estender la autoridad real, creando en los últimos dias de Cárlos III la Suprema Junta de Estado, y mostrándose al principio del reinado de Cárlos IV suspicaz y medroso en demasía respecto á la revolucion francesa y á todas las ideas novadoras. Hombre de

no comun capacidad, era en él condicion absoluta para desplegarla con éxito un sistema de cosas basado en la omnipotencia del trono. Entonces, arbitrario con frecuencia y perseguidor muchas veces, solía las mas ostentarse digno de regir un país que necesitaba reformas, con tal que no invadiesen ni por sueños el vedado terreno político. Tipo el mas exacto tal vez del que llaman *despotismo ilustrado*, fué un grande hombre en su primera época, cuando las exijencias populares estaban todavia dormidas; mediano en la segunda ante Aranda, mas acorde que él con el progreso á que ya nos llamaba otra era; pequeño y muy pequeño en la última, cuando la nacion española empezaba á sentir mas que nunca la necesidad de poner término á la arbitrariedad de sus mandantes. Momia en sus ideas retrógadas relativamente á los tiempos inaugurados con el DOS DE MAYO, parecia una especie de epígrama darle la presidencia de un Congreso que debia marchar con la época; pero nuestros Centrales lo quisieron, y cuando ellos pusieron al frente de la nueva generacion á un hombre que ademas de lo dicho era ya octogenario y achacoso, preciso será convenir en que su mayoría era tan vieja, y tan preocupada, y tan raquítica, como el Presidente en cuestion.

Mas si la cabeza era pobre, no así la cola, por decirlo así. Dígolo por el ilustre Quintana, por nuestro gran poeta nacional, secretario de aquella asamblea. Creada la Secretaría para dar unidad á la accion de las cinco distintas secciones en que estaba dividida la Junta, fué el funcionario de que hablo órgano por cierto mas digno de la jóven España de entonces, que no su presidente y mayoría, bien que como los mas participase de las ideas de centralizacion que tan poco conformes creo yo con la índole de nuestro país, y con las circunstancias de aquel tiempo. Enérgica, elevada y patriótica, la pluma de Quintana fué un poder con sus

grandilocuentes manifiestos, dando mas prestigio á la Junta del que ella en verdad merecía. Una vez dado el paso de elegir tan retrógrada corporacion, bueno era que hubiese en su seno quien paliase el mal algun tanto con sus elocuentes proclamas. Por lo demas, él no era miembro suyo sino como tal secretario, ni tenia influencia notable en sus polémicas y deliberaciones.

Quien la tenia era el virtuoso, el insigne Don Melchor Jovellanos. Hombre acaso el mas sábio de la época, acababan de hacerle venerable su largo martirio en Mallorca y el ferveciente y puro patriotismo con que acababa entonces de negarse á brillar en la Corte de José. Diputado por la Junta de Asturias para tomar asiento en la Central, constituyóse en órgano de la minoría por sus opiniones opuestas á las del conde de Floridablanca; pero ni su voz elocuente, ni su bien merecido renombre, alcanzaron á darle un solo triunfo que pudiera llamarse decisivo, sobre el contrario espíritu retrógrado. Su liberalismo, aunque grande, sabía un si es no es á escolástico, y era obra mas bien del gabinete, que del conocimiento del país á que lo debia aplicar. La Junta, sin embargo, hubiera ganado mucho en tenerlo por tipo de su marcha y acaso lo hubiera tenido á estar Jovellanos dotado de las condiciones precisas para erijirse en gefe de partido. Aquel español eminente no era esto, ni hombre de Estado. Anciano y achacoso ademas, carecia, lo mismo que el Conde, del vigor necesario para ser lo que las circunstancias exijian en aquella crísis terrible.

Mas fervoroso que él Calvo de Rozas, combatió en la asamblea por la causa de nuestra reforma interior, con la decision y energía que en Zaragoza habia desplegado en favor de la independencia. Su ardor en medio de eso no bastó á comunicar á la Junta el fuego propio de la juventud, fuego que ella no podia sentir, atendidos los viejos elementos de que constaba en su mayor parte. Todo se re-

sintió de una prudencia y de una pesadez insoportables en lo gubernativo y lo político, pudiendo mas que el celo de sus miembros el imperio fatal de la rutina y de las vejeces pasadas. Destartalada la admnistracion, exijia una mano vigorosa que la organizase de nuevo, y entre aquellos hombres ilustres, residuo venturoso al parecer del reinado de Cárlos III, no hubo siquiera uno que enunciase la mas insignificante idea regeneradora que á lo administrativo atañese, ni aun en sentido centralizador. Ninguno de ellos comprendió la época que nueva ante sus ojos se abria. Poco numerosa la junta para discutir con acierto las providencias legislativas, abundaba demasiado en vocales como poder de accion ó ejecutivo, siendo bajo este concepto anti-centralista en su esencia cuando mas blasonaba de Central. Hábil para darse importancia con esterioridades inútiles, no lo fué para basar su ascendiente ni en la prevision de sus cálculos, ni en lo fecundo de sus pensamientos, ni en la combinacion de sus planes, ni en lo desembarazado de su marcha, ni en nada que, esceptuando el patriotismo, indicase la oportunidad y escelencia de ese suspirado poder á que nuestros grandes políticos creyeron conveniente recurrir.

Las Juntas de Sevilla y Valencia quisieron poner cortapisas á las facultades de un cuerpo, que tan claramente indicaba lo mal que comprendia su encargo desde el momento mismo de instalarse, decorándose puerilmente con el título de *Majestad*, dando á su Presidente el de *Alteza*, y el de *Escelencia* á cada diputado, desplaciendo á las gentes sensatas con ese vano amor al oropel de los tratamientos de Corte, con la tontuna de ponerse al cuello de cada uno de sus individuos los dos mundos emblema de su mando en uno y en otro hemisferio, y con su poco tacto en decretarse ciento veinte mil reales por barba, contra los miramientos que exijia su mision altamente popular. La Central no hizo caso de las quejas

de las corporaciones susodichas, y apoyada en la acquiescencia de las demas, determinó marchar sin restricciones en el egercicio del mando.

Las Juntas sevillana y valenciana, viendo la obediencia sin límites á que se sujetaban sus compañeras, desistieron de su inútil empeño, y reconocieron al fin la soberanía suprema de la nueva y flamante Magestad. Fué legítimo, pues, el poder que la Junta Central egerció, como basado en el consentimieuto de las corporaciones locales á que debia su existencia, y en la sancion y apoyo universal de todas las provincias españolas; pero si nada hay que reprocharla en cuanto á la pureza de su orígen y legitimidad de su poder, no así respecto de las providencias con que puso su mando en egercicio, perniciosas al bien muchas de ellas, y censuradas con sobrada razon por los mismos que las acataban, temerosos de males mayores si se negaban á reconocerlas. No entraré yo ahora en detalles sobre todos y cada uno de los nada acertados decretos en que señaló su impericia la Corporacion que me ocupa; mas para conocer que no entendia la regeneradora mision de que se hallaba revestida, bastará citar la medida en virtud de la cual suspendió la venta de los bienes del clero; el permiso que dió á los jesuitas para que regresaran á España, en calidad de particulares; las restricciones con que ató la imprenta; el apoyo que dió al Santo Oficio nombrando Inquisidor general, y el espíritu hostíl y absolutista con que trató de convertir en momias las patrióticas Juntas provinciales, quitándoles sus títulos y honores, reduciendo á nueve sus miembros, y limitando sus facultades á votar impuestos estraordinarios, á recibir donativos de particulares, á reclutar individuos para el ejército, y á la requisa de armas y caballos. Afortunadamente las Juntas conocieron mejor que el noble Centro la importancia que habia en ser ellas algo mas que obligados ma-

niquíes del Congreso que habian creado, y que así renegaba de su orígen, como una prueba sobre tantas otras de la ceguedad inherente á la exageracion unitaria. Esa restriccion matadora de la vitalidad de las provincias produjo un descontento universal, y quedó sin efecto por último. Las demas providencias lo tuvieron, y bien desagradable ciertamente, porque muchos hasta entonces patriotas, viendo á la Central empeñada en mantener vigentes los abusos que á tal estremo de miseria y ruina habian traido al país, desconfiaron de regenerarle á la sombra del pendon nacional, y abrazaron la causa de José como mas favorable á la reforma, y eso que lo era tan poco como en su lugar hemos visto. El manifiesto que la Junta circuló en noviembre de 1808, fué por una parte tardío, y por otra no bastó á destruir la prevencion que en contra del anuncio habian engendrado tantos actos de hostilidad marcada al progreso, perpetrados sin cesar por la Asamblea desde el momento de su instalacion.

Esto por lo que toca á lo político. En lo militar fué la Junta mucho mas desgraciada todavia, como no podia menos de serlo, atendida su monstruosa organizacion bajo el punto de vista ejecutivo. Malogrado un tiempo precioso en formalidades inútiles, fué en vano querer luego apresurar las paralizadas operaciones. El plan de campaña adoptado fué vicioso en sentir de los inteligentes, no siendo el mas á propósito para obrar nuestras legiones simultamente con probabilidades de acierto. Aumentadas como iban á ser estas con los bravos que al mando del marqués de la Romana habian venido del norte, y probadas ya en el combate otras que antes constaban de reclutas, era de esperar algun éxito, si la direccion era buena, pero á la pesadez y lentitud con que se las hizo mover, añadióse una estraña impericia en los mas de los gefes españoles y en su modo de tomar la ofensiva. Reforzado José con

tropas nuevas, tenia en Vitoria una posicion céntrica, pudiendo acudir con los suyos, ascendientes á 50,000 hombres, á hacer frente al ataque de los nuestros, compuestos de 70,000, en toda la estension de la curva, mas dilatada de lo conveniente, que se nos hacia describir. Desparramados nuestros combatientes, no podian darse la mano, ni obrar de concierto entre sí con la facilidad que el enemigo, y menos careciendo de un caudillo que lo fuese de todos al par en calidad de generalísimo. Castaños que aspiraba al mando en gefe, tenia en Reding y otros varios competidores mas ó menos dignos, y esa rivalidad justa en alguien, en el dicho Reding v. gr., no era fácil desvanecerla con un simple mandato de la Junta. Un monarca la hubiera acallado con solo decir *manda tú*, eligiendo á quien mas le placiese entre los que aspiraban á tal cargo; pero la Central no podía posponer los servicios de nadie donde los principales de los gefes los habian prestado eminentes en sus respectivos distritos. Era, pues, imposible la ereccion del Generalato supremo en aquel estado de cosas: solo creada la federacion y erijida la Dieta general, habria sido fácil á esa Dieta lo que no lo fué al Directorio que se reunió en Aranjuez.

Todo se resintió del mal camino que habian adoptado las Juntas al crear la Suprema Central. Atacado Cruz en Lerin, capituló, si bien gloriosamente, rindiéndose al francés á fin de octubre, perdiéndose luego Logroño por el vano terror de Pignatelli, y añadiéndose á estas desgracias la derrota de Blake en Zornoza, aunque seguida de un pequeño triunfo que Acevedo alcanzó de los franceses en las alturasde Valmaseda. Ocupado Bilbao por los nuestros dos veces seguidas, perdímosle al fin la tercera, y Napoleon entre tanto, volviendo de su viage á Alemania, cruzó el 8 de noviembre el Vidasoa, despues de aumentar sus ejércitos hasta el número de 250,000 hombres, inclusos 50,000 caballos. Era

su objeto aprovechar la calma que nosotros habiamos tenido, durmiéndonos al son de la victoria desde la gran jornada de Bailen. Derrotado Blake de nuevo en la batalla de Espinosa, siguió la misma suerte Belveder en las cercanias de Burgos, entrando Soult á saco la ciudad, y cayendo otra vez sobre Blake, no dejándole apenas reliquias de la gente que llevaba á sus órdenes. Deshecho de este modo el ejército que se nominó de la izquierda, pudieron los franceses revolver sobre el del centro que capitaneaba Castaños, siendo este vencido tambien en la triste jornada de Tudela. Con esto avanzó á Somosierra el siempre victorioso Emperador, y ahuyentando á San Juan de aquel puerto despues de una accion reñidísima, llegó el 2 de diciembre á la vista del desamparado Madrid. Los habitantes de la heróica villa pidieron armas, y hasta organizaron su Junta, á fin de resistir al enemigo; pero tamaña empresa era imposible, y capitularon el 4. Entrados los franceses en Madrid, creyeron nuevamente que España era suya para siempre jamás; pero el Emperador no conocia la índole de los pueblos ibéricos. Castilla no decide entre nosotros la sumision de las demas provincias: nuestro patriotismo es local, y conviene otra vez repetirlo.

Cuando las tropas de Napoleon consiguieron sus primeras victorias en esta segunda campaña, escribieron los ministros de José á la Junta central, al Consejo de Castilla y al Corregidor de Madrid, proponiendo un arreglo amistoso que diese fin á la lucha. La Junta contestó á la invitacion, mandando quemar la propuesta por mano del verdugo, y declarando traidores á los ministros que la habian firmado. Resolucion enérgica por cierto, propia de la fiera altivez que caracteriza á la España. Viendo los Centrales despues forzado el paso de Somosierra, conocieron que les era imposible continuar en Aranjuez con el enemigo á la vista, y resolvieron irse á Badajoz. Nuestras repetidas desgracias indisciplinaron las tro-

pas y alborotaron varias poblaciones, alarmadas al grito de traicion que empezó tristemente á cundir. El general San Juan fue asesinado por sus soldados en Talavera, y otras diez ó doce personas participaron de la misma suerte en diversos puntos del reino á manos de la plebe amotinada. Rotas por todas partes nuestras tropas, reuniéronse en Cuenca varias de ellas á través de inminentes peligros, huyendo otras á la Andalucia, y otras á Estremadura, Leon, Asturias, Aragon y Galicia. Los franceses entraron en Toledo, y se estendieron por toda la Mancha hasta cerca de Sierra Morena; pero no pasaron de allí, juzgando Bonaparte mas útil perseguir al ejército ingles, único que le daba cuidado en el occidente de España.

Dicho ejército mandado por Moore estuvo acantonado algun tiempo entre Portugal y Galicia, permaneciendo sin moverse de allí, hasta ver qne sesgo tomaba la nueva campaña que se abria. El general inglés tenia flema. A ser vice-versa la cosa, hubiéramos nosotros movido nuestras legiones en obsequio suyo, no titubeando un momento en sacrificarnos por él. Pero nosotros somos unos tontos, y Moore hizo muy bien en ser prudente, mirando por los suyos primero y por sus aliados despues. Asi fué, que al ver nuestras huestes derrotadas en todas partes, hizo dar media vuelta á las suyas, y se nos metió en Portugal. La Central puso el grito en el cielo viendo aquella salida de tono. ¿Conque »*manden ustedes lo que ocurra*», y cuando llega el caso de necesitarlos, nos dan por respuesta la espalda? El inglés conoció la justicia con que se quejaba la Junta, y saliendo del reino lusitano, púsose de acuerdo con las tropas que mandaba el marques de la Romana, dirijiéndose á Castilla la Vieja. Por desgracia las cosas exijen hacerse á tiempo para hacerse bien, y moviéndose Moore tan tarde, no es estraño que al fin lo hiciese mal. El emperador que era cuco, se habia

adelantando hasta Astorga, y despues de pegarle algunos chirlos, obligóle á largarse mas que á paso en el mas espantoso desórden. La indisciplina del ejército inglés fue de lo que nunca se ha visto. La devastacion y el saqueo estaban á la órden del dia, prefiriendo los pueblos españoles ser invadidos por los franceses, á verse visitados de cien leguas por sus fugitivos aliados. Los ingleses no pararon en su marcha hasta la capital de Galicia, siempre empujados á despecho suyo por la bayonetas de Soult. Llegados á la Coruña, esperaban darse á la vela; mas no habiendo arribado á aquel puerto los anhelados buques de transporte, viéronse precisados á reñir el 16 de Enero de 1809, cuando menos lo podian hacer. La batalla fue cruda y sangrienta, pereciendo en ella el buen Moore: prueba inconcusa, triste, palpitante, de que nadie evita su hora por mucho que la quiera retardar. Los ingleses, llegada la noche, embarcáronse con Hope á la cabeza de la manera que les fué posible. El reino de Galicia con esto quedó completamente sometido. Napoleon en tanto, creyendo seguro su triunfo en lo que restaba de España, dejó á cargo de su hermano José la feliz conclusion de lo empezado, trasladándose de Astorga á Valladolid, y saliendo de esta última ciudad, para dirijirse á París, el dia 17 de Enero. El principal motivo de su marcha fue el Austria que se armaba en su contra: el aliento del Pueblo español habia dado brio á los demas para trabarse en lid con el coloso.

El capítulo, empero, se ha estendido mas de lo que yo deseaba, y habré de reservar para el que sigue lo que en este me resta por decir.

CAPITULO VI.

En que la Junta acaba su reinado, y yo ceso tambien de hablar de ella, no sin decir primero alguna cosa sobre nuestros genios *guerreros*, y sobre nuestros genios *guerrilleros*, con algunos apuntes sobre la Gran Bretaña y otras curiosidades relativas al año 1809 y principios de 1810.

Será pesadez estraña,
Mas yo vuelvo á mi opinion:
La tal centralizacion
No es conveniente en España.

MARCO AURELIO 'Romances moriscos.

Y sigo hablando sério, porque hay cosas á veces en la historia que no deben tratarse de burlas. Esto sin perjuicio de hacer las modificaciones convenientes cuando así me diere la gana.

La Junta central en su fuga habia, como he dicho antes, pensado en trasladarse á Badajoz; pero reflexionándolo despues, varió de intencion y de rumbo, instalándose el 17 de diciembre en el real alcázar de Sevilla. La opinion le era poco favorable por sus desaciertos pasados; pero eso no quitó que los pueblos que hubo de recorrer en su marcha la respetasen y tratasen bien, reconociendo en ella, aunque desgraciada, la legítima autoridad nacional. Once dias despues de su llegada á la capital andaluza, quiso Dios llamar para sí al conde de Floridablanca, coincidiendo así la muerte de

este con las últimas boqueadas del año. El de 1809 debia comenzar, segun eso, con mas favorables auspicios para la causa de la reforma, muerto como era ya el mantenedor del absolutismo pasado. La sombra del conde, no obstante, pareció quedar ejerciendo su influencia maléfica sobre la mayoría de la Junta, continuando esta algun tiempo por el malhadado camino que aquel le habia trazado, hasta que Jovellanos y Calvo de Rozas consiguíeron al fin, dejarse oir, desviándola de él alguna cosa, como en su lugar se dirá.

Los sucesos de la guerra entretanto continuaban siéndonos adversos. Vencidos los franceses en Tarancon sin ningun resultado para España, nos volvieron las tornas con usura en la infausta jornada de Uclés, y no contentos con acuchillarnos á todo su sabor, violentaron en el pueblo á mas de 300 mugeres, y luego las quemaron vivas, tras degollar en la carniceria pública 69 individuos mas, pertenecientes á uno y otro sexo, entre ellos frailes, clérigos y monjas. Atrocidad horrible, si las hay, y de la cual conviene tomar acta, para cuando los señores franceses vuelvan á llamarnos salvajes, segun su interminable cantilena. Cataluña, terrible como siempre, era entonces la única que con sus somatenes conseguia apurar al enemigo, sin desalentarse por la pérdida de Rosas, ni por el desastroso resultado de la batalla de Cardedeu, ni por la triste de Molins de Rey, á la cual sucedió mas adelante la no menos funesta de Valls, en la cual quedó mortalmente herido Reding. La inmortal Zaragoza tan brava, tan inimitable y tan grande en el primer asedio, escedióse á sí misma en el segundo, perdiendo en ambos 53,873 víctimas, y no cediendo, sino muerta ya, merced al horrible contagio, despues de dos meses de sitio. A esta inmensa desgracia, que tal fue, sucedieron en breve algunos triunfos, aunque de pequeña imbortancia ' alcanzados por los cuerpos de la Mancha y Es-

tremadura; pero habiendo intentado medirnos con los imperiales en batalla campal, fuimos acuchillados y deshechos en los campos de Ciudad-Real y Medellin, perdiendo en este último punto no menos que 10,000 hombres entre muertos, heridos, prisioneros y gente estraviada.

No siendo militar esta historia, creo inútil entrar en pormenores sobre nuestras acciones campales, bastándome indicar una especie que no debe perderse de vista. Casi todas esas acciones fueron siempre perdidas por nosotros, y España sin embargo estaba en pie, y cuantas mas desgracias llovian sobre nuestros pobres ejércitos, mas confianza habia en resistir y menos se pensaba en ceder. Entre nuestros valientes generales hubo algunos que fueron imbéciles, y otros, que aunque muy á propósito para hacer un papel subalterno, eran nulos no obstante y muy nulos para desempeñar el mando en gefe. Los que entendian bien su obligacion no eran muchas veces oidos, y hasta quedaban inutilizados por la rivalidad y las intrigas de ciertas medianías ambiciosas, siendo siempre muy cortos en número, y mas al caso para sostenerse en alguna poblacion atacada ó elevarse hasta héroes en un sitio, que para concebir y ejecutar esas combinaciones grandiosas, que anuncian la presencia del genio en las grandes empresas militares. Salvo alguna que otra escepcion, que las hubo por cierto y honrosas, ninguno de ellos entendia el arte de salir vencedor en campo raso, ó de poder entrar en competencia con los generales franceses, cuando de dar batallas se trataba. Asercion es esta en verdad que podrá humillar nuestro orgullo; mas yo debo emitírla de *pe* á *pa*, ya que no como buen castellano, que no tengo la honra de serlo, como aragonés claro y franco, que eso tengo la desgracia de ser. Y digo la desgracia, porque lo es en efecto decir uno todo lo que siente allá dentro; y por mas que me empeño en corregir ese maldito vicio de

mi tierra, no he podido conseguirlo hasta ahora, y menos en la historia presente.

Pero volviendo á nuestros generales, digo y repito, que lo fueron pocos; y sino que lo diga la junta que ejercía el supremo poder. Toda la segunda campaña fue un perpetuo trasiego de gefes, verificándose lo del enfermo, que ansioso de salir de su dolencia, cuenta al cabo del año veinte médicos, sin hallar curacion á su mal. Pero asi como el mismo paciente, cansado de esperar de la ciencia, lo que esta no le sabe ó puede dar, se acuerda al fin de que hay un curandero, que hace, dicen, prodigios en su arte, y le llama y le dice su cuita, y el curandero lo oye y se sonrie, y sin tomarle el pulso ni mirarle la lengua le receta lo que ha menester, y por arte de Dios ó la del diablo, ó por capricho de la naturaleza, ó por fé que tiene el enfermo, ó porque era llegada su hora, ó por otra razon de las *ocultas*, que las hay como dice Aristóteles, el paciente en cuestion queda sano y nada ya le duele ó le contrista; de la misma manera, en la lucha que con Francia teniamos empeñada, acudióse con ánsia á los médicos que profesan el arte militar, para hallar curacion á los males de nuestra combatida independencia, y no correspondiendo los efectos á la esperanza que se concibió en la primera operacion científica, aunque no desprovista de suerte, que tuvo lugar en España, acabóse al fin por llamar á los *curanderos* de entonces, militares tambien á su modo, y mas militares acaso que otros que ese nombre tenian, por la misma razon de serlo así. Hablo de nuestros bravos Guerrilleros.

La Junta sevillana, al pronunciarse contra el invasor, conoció como nadie el carácter de la lucha en que nos metíamos, y aconsejó desde su instalacion la guerra que se llama *de partidas*, como la de mejor resultado en aquellas circunstancias terribles. El instinto popular, sabio siempre, conoció lo mismo tambien, y

comprendió que la cuestion aquella no era de las de ejército á ejército, como en otras cuestiones sucede. España tiene condiciones propias para ser gobernada á su modo, y las tiene para ser defendida, pugnando á su manera tambien. España es la nacion de Viriato en los mas de sus hechos militares: los Gonzalos de Córdoba en ella podrán ser accidentes dichosos; no empero condiciones de existencia. Examinad su historia y lo vereis.

No teniamos, pues, grandes genios para las empresas campales; pero no hacian falta tampoco. Habia un Pueblo y hombres de ese Pueblo: ¿qué importaba en la esencia lo demas? ¿Valía acaso mas Napoleon al frente de sus huestes imperiales, que Palafox con los Zaragozanos, y Alvarez, el terrible y grande Alvarez, dentro de las murallas de Gerona?

No, no humilla el orgullo español la carencia por regla general, en los dias á que me refiero, de eminentes hombres de guerra para las acciones en grande. Batidos nuestros gefes sin cesar, se les via erguirse otra vez, y otra y otras ciento detras, cobrando como Anteo nuevos brios á medida que tocaban la tierra. El Hércules del siglo no pudo ahogarlos jamas con sus brazos. Hecho trizas un ejército entero, reuníanse sus tristes reliquias en puntos de antemano convenidos, y volvian de nuevo á la lucha, para ser nuevamente derrotadas y tornar á la lucha otra vez. Esa tenacidad, ese heroismo, prueban al menos grande corazon, y los latidos de este en ocasiones valen mas que la misma cabeza. A regirnos por los cálculos de esta, hubiéramos quedado vencidos. Vencimos porque no calculamos, porque tuvimos alma y corazon.

Pero no, que huvo cálculo tambien. Húbolo en el bravo Milans y en todas las partidas catalanas, conocedoras de la forma y modo y de la sazon oportuna en que debian atacar ó huir, empeñar la accion ó esquivarla, venir por retaguardia ó por el frente,

acometer la izquierda ó la derecha, reunirse en un punto ó dispersarse, distraer la atencion en el llano, y convertirlo en tumba de franceses al precipitarse del monte. Hubo cálculo en Mina y en Longa, en el Empecinado y Ballesteros, en Porlier, Cordido, Tenreiro, Colombo, Saornil, Atanasio, Vinayo, Seoane, Marquinez, Losada, Renovales, Cachamuiña, Gomez y García del Barrio; en el capuchino Delica y en el bravo canónigo Acuña; en los curas Tapia y Merino; en los abades de Couto y Valladares, y para concluir de una vez, en todos los Viriatos de aquel tiempo, que empezando con cuatro ó seis hombres államar la atencion del francés en Asturias, Galicia, Cataluña, Aragon, Navarra, Castilla y otros mil y mil puntos diversos, acabaron por ser su pesadilla y su primer objeto de terror, batiéndole en detall y chirlo á chirlo, si es que no les daba la idea de armar tal vez la gresca mas en grande y arrollar divisiones enteras. Eran los curanderos de aquel tiempo: lo repito por si hay entre los médicos quien recuerde sus hechos con desden.

Y ahi vereis como vengo á parar en lo que en un principio me propuse. Nuestros grandes hombres de guerra entrelas partidas estaban. Cada tierra produce sus cosas, y las da con arreglo á lo que es. Valencia es lo que no hay para melones, Fuente del Sauco para los garbanzos, el Pinel para ricas judías, y para los nabos Maynar. Las guerrillas de España son fruta que, siempre que se trate de sablazos, debe pro ducir el país: los accidentes todos del terreno no son ni pueden ser para otra cosa. Sin ese ausiliar poderoso, mas de una accion campal de las que dimos hubiera sido para nosotros la segunda edicion de la de Jena.

¡Gloria, pues, al valor *guerilleresco*, á quien tanto debió aquellos dias nuestra comprometida independencia! ¡Honor á la Junta central, que en medio de sus humos casi régios, no se desdeñó de

tender una previsora mirada á nuestras valientes partidas, autorizando su levantamiento cuando estaba espirando el año 8! Ello sí, la tal providencia era por sus cuatro costados horriblemente *excentralizadora*; ¿pero qué se habia de hacer? La fuerza de las cosas exigía que se doblegase el gobierno á lo que él no podia resistir, y las cosas pueden mas que los hombres por muy poderosos que sean. Cuando la Central dió el decreto, ya estaban los del gorro encarnado cansados de jugar á la morra con Duhesme, Chabran, Schwartz y demas opresores de España en la siempre indomable Cataluña. Las partidas se alzaron por sí mismas sin pedir licencia al gobierno. Nadie se amoldó en esta parte á las exigencias del centro: muy al contrario, el centro se amoldó á las exigencias locales. ¿Por qué en otras mil y mil cosas no obró la junta en términos análogos?

Despues de la batalla de Medellin, tan desgraciada para nuestras armas, quisó José probar nuevamente si la Junta central accederia á un acomodamiento ó transaccion que pusiese fin á la lucha. El intruso se llevó bravo chasco. Los individuos de aquella corporacion podian discordar en opiniones respecto á materias políticas ó de régimen interior; pero estaban todos unánimes en lo de *morir ó vencer* por lo que á la guerra atañia. Fueron vanos, pues, todos los pasos que dió el buen Pepillo al efecto, y la guerra siguió con nuevo ardor, sin que el ánimo español decayese, ni midiese jamas el peligro.

Invadida Galicia en enero por las tropas de Soult y de Ney, quedó aquel reino por algunos dias como desalentado enteramente; mas bien pronto empezaron los pueblos á insurreccionarse, y aumentándose en todas partes las guerrillas de que hablé poco ha, fueron los franceses lanzados de todo el territorio que ocupaban, dejándole completamente libre á fines de junio. La Romana prestó

con sus tropas grandes servicios á la insurreccion, cooperando igualmente al éxito el desembarco de Wellesley en Portugal, obligando á Soult á evacuar las plazas que acababa de entrar en aquel reyno. El gobierno ingles, siempre tímido, ó llamadle prudente si quereis, habia, despues de la derrota del ejército mandado por Moore, vuelto á desconfiar del buen éxito de la insurreccion española; pero al ver el ardor siempre creciente con que esta marchaba adelante, acabó por hacernos justicia y se decidió á ser mas bravo. Esto por los que dicen que Inglaterra era el alma de nuestro alzamiento.

Asturias, invadida tambien, aunque no del modo completo que lo habia sido Galicia, quedó libre igualmente de enemigos pocos dias antes que esta. Ballesteros en la parte oriental, y Worster en la occidental se lucieron allí como nadie en la guerra llamada de montaña. Pocos dias despues la Romana disolvió la junta de Oviedo, sin saberse la razon ni el porqué de tan extemporánea medida.

En Aragon, rendida Zaragoza, apoderáronse los franceses de Jaca y Monzon á principios de marzo, mas no pudieron hacer lo mismo con Mequinenza, á pesar de embestirla tres veces con estraordinaria energía. A principios de junio fué Alcañiz testigo de triunfo de Blake sobre las tropas de Suchet; pero derrotado en María el 15 del mismo mes, sufrió un nuevo descalabro en Belchite el 8 de julio siguiente, sucediendo asi lo antes dicho respecto á las acciones campales que tan mal nos solían salir. Afortunadamente las partidas pululaban tambien en Aragon. Renovales, Sarasa, Villacampa y otros guerrilleros ilustres molestaban sin cesar al enemigo; y unidos al esfuerzo aragonés los del Empecinado y marques de las Atalayuelas en las provincias limítrofes de Guadalajara y Cuenca, no le daban un punto de reposo. Las juntas de Teruel, Cuenca, Molina de Aragon y Sigüenza dedicaban unidas su celo á fomentar la guerra de partidas.

Cataluña seguia indomable, apurando al francés los somatenes hasta el punto de tenerle bloqueado en el mismo Barcelona. Las batallas ganadas por los imperiales, no les daban allí preponderancia que pudiera llamarse decisiva. La rendicion de Gerona en diciembre fué un acontecimiento funesto si se considera la pérdida de tan grande y heróica poblacion; pero si se atiende al egemplo de magnanimidad y constancia desplegado en aquel tercer sitio; si se tiene presente la leccion que dió de resistencia aquel Pueblo, enseñando á sufrir á los demas y mostrándoles abierto el camino de la inmortalidad y de la gloria, ¿cómo no llamar venturoso tan sublime y heróico martirio? No, no era posible ceder nacion que tenia á la vista dos modelos tan grandes que imitar como Zaragoza y Gerona.

En Navarra, en Castilla, en Leon, en Estremadura, en la Mancha, en todas las provincias españolas, era contagioso el ejemplo que acababan de dar al país los bravos somatenes catalanes. Con aquel sistema de guerra, irregular, anárquico en buen hora, pero salvador cual ninguno, poco importaba al fin el triste éxito de las mas de nuestras batallas. Una de ellas ganada por nosotros podia resolver la cuestion en favor de la causa nacional: ciento que ganase el francés no habian de darle ventaja de las que merecen tal nombre.

Con aquel sistema de guerra bastaban á la España sus recursos, sin que necesitára ayuda estraña para salir airosa de su empeño. La cooperacion de la Inglaterra nos valió en un principio muy poco, y jamás nos fue tan precisa que fuese condicion *sine qua non* para emanciparnos del yugo. Sus auxilios pecuniarios á las Juntas de Galicia, Asturias y Sevilla en 1808 ascendieron á unos 60 millones de reales; y ella se cobró doble y triple, y aun cuádruple cantidad, con la introduccion de sus géneros en la península y

en nuestras regiones de América. Dicho sea en honor de la verdad, y sin rebajar lo mas mínimo la generosidad de aquel país. Los beneficios de la Gran Bretaña ya se sabe que deben costar un tres ó cuatrocientos por ciento. En cuanto á lo demas, su conducta continuó siendo siempre la que debia ser, *calculadora*. Su primer interés en la Península consistia en tener á Portugal bajo su perpétua tutela, y una vez libertado ese reino de la dominacion de los franceses, lo demas no corria tanta prisa. Asi fué que respecto á la España procedió siempre con circunspeccion en lo de aventurarse á compromisos cuyo éxito no fuese muy probable. Cuando tomaba cartas en el juego, era porque via los triunfos. Si la partida era peligrosa, nos dejaba á nosotros el solo, y contaba las bazas á lo alcalde. Los ingleses son siempre así: genio y figura hasta la sepultura.

Nuestras relaciones con ellos el año 1808 habian sido francas y cordiales, mas no estaban basada en tratados que pudieran llamarse obligatorios. La Central en 9 de enero de 1809 concluyó formalmente su alianza con el gobierno de aquella nacion, obligándose este á ayudarnos con todo su poder, y á no reconocer mas rey de España que el que ésta reconociese, ni á ajustar la paz con la Francia sin nuestro acuerdo, asi como nosotros tampoco la podiamos hacer sin el suyo, ni ceder á la Francia parte alguna del territorio español. Por una cola, ó llámese adicion, convinieron tambien ambos gobiernos en darse mútuas y temporales franquicias al comercio de ambos estados. Esto que convenia á la Inglaterra quedó arreglado sin dificultad. La Central por su parte queria ajustar tambien un tratado relativamente á subsidios. Esto que nos convenia á nosotros, no pudo por desgracia conseguirse. Quedó, pues, el gobierno español sin mas derecho á la pecunia inglesa que el que el gobierno ingles quisiese darle, siendo 20 millones

en barras y uno y medio de dinero contante lo que la Central recibió en lo que duró su reinado. Afortunadamente para ella, las regiones españolas de América y las islas Filipinas y Marianas hicieron envios cuantiosos para las atenciones de la guerra, siendo cerca de 300 millones los que durante el año 9 entraron en las arcas del tesoro, procedentes de dones gratuitos ó anticipaciones de allá.

Este proceder generoso de parte de aquellas colonias motivaron el célebre decreto que las declaró parte integrante de la monarquía, y que mas adelante fue la base de la emancipacion de las de América, como en su lugar se dirá.

Volviendo á la Inglaterra, ya he dicho que esta se desalentó con nuestras repetidas derrotas, y que solo al vernos en pie, cada vez mas osados y audaces á pesar de tantas desdichas, determinó enviar á Wellesley á proseguir en Portugal la guerra á que habia dado comienzo cuando la expulsion de Junot. Era Wellesley hombre entonces de 40 años de edad, de carácter calmoso y circunspecto, de meditativa mirada, y tal que con verle los ojos se conocia en en ellos lo ocupado del alma que tenian detrás. Destinado á jugar un gran papel en la lucha contra Napoleon, juzgábale este al principio de la manera mas desfavorable y mas injusta á la vez, pronosticándole grandes catástrofes por su falta de prevision, cuando si pecaba de algo era de tener demasiada, calculándolo todo compas antes de resolverse á decidir, y mirando siempre adelante para no caer nunca atrás. Justo apreciador de sí mismo, conoció Wellesley que su genio no era el de acometer y dar batallas, sino el de estar en guardia y recibirlas, siendo bajo este concepto un como antípoda de Napoleon, terrible y sin rival en el ataque, y sin perseverancia casi siempre cuando de resistir se trataba. Al insurreccionarse la península no eran conocidas las dotes del general

inglés; pero se sospecharon ya bastante cuando la espulsion de Junot, y acabaron de ponerse patentes en esta segunda campaña. La Central le era muy poco afecta, y tampoco le miraban muy bien los en guerra impetuosos españoles. La convencion de Cintra gustó á pocos, como en su lugar queda dicho; pero despues se fue desvaneciendo la prevencion que habia contra él, dispensándole acaso mas obsequio del que convenia en política.

Wellesley, despues de lanzar de Portugal las tropas de Soult, habia avanzado con su ejército hácia Castilla. El nuestro de Estremadura, reorganizado por Cuesta, habia repelido al de Victor, empeñado en tomar á Badajoz despues de la batalla de Medellin. El de la Mancha, recientemente formado, ascendia á 20,000 hombres, y su vanguardia al mando de Lacy acababa de lucirse en Torralba, venciendo heróicamente al enemigo. Nuestras operaciones, sin embargo, despues de las recientes derrotas, no pasaban de meras correrias en los referidos distritos. Unidas nuestras divisiones al ejército inglés, se pensó sériamente en combatir, y la batalla de Talavera dada el 27 de julio, en la cual pelearon cien mil hombres por parte de los franceses, y otros tantos en las huestes aliadas, cubrió de laureles las armas que sostenian nuestra independencia. Las ventajas, en medio de eso, quedaron divididas por mitad, no siguiendo los aliados el alcance, ya fuese por falta de víveres, ya porque los ingleses tuviesen ocupada su atencion en la entrada de Soult en Plasencia. Wellesley fue nombrado capitan general por el gobierno español en premio de aquella victoria, y el ministerio inglés le concedió la dignidad de Par, y el título de lord vizconde Wellington de Talavera. Cuesta, general de los nuestros en la susodicha batalla, recibió de la Junta central la gran cruz de Cárlos III.

Poco duraron las satisfacciones que produjo aquella victoria, si es que acaso lo fue como se dice. Al ataque del puente del Arzobispo, perdido por nosotros, siguió el triunfo de Ney en el puerto de Baños, donde nos derrotó 4,000 hombres, mientras Soult en Estremadura dejaba cometer á los suyos las atrocidades de moda, destrozando, talando y desvastando, como deben hacerlo, á no dudar, naciones que se precian de cultas. Los salvajes de no sé que tierra matan, segun se dice, á los enfermos cuando estan desauciados del todo; y como la vejez es dolencia de las que carecen de cura, diz que en llegando el hombre á cierta edad, le dan pasaporte tambien. El hecho á la verdad es algo atroz, y tal que se resiste á creerlo el que tiene un poco de entrañas; pero al ver á las tropas de Soult sacar al obispo de Coria de la cama en que estaba postrado á los 85 de su edad, y fusilarle solo por ser viejo, y por estar enfermo siendo obispo, maldito si dudo ni un ápice lo que se dice de esos otros bárbaros. Venegas entretanto rechazaba el 5 de agosto á los franceses que le acometieron en los bellos jardines de Aranjuez, mas luego le volvieron las tornas, haciéndole perder 4,000 hombres en la batalla de Almonacid, dispersándose el resto de su ejército en el mas espantoso desórden. Pero á bien que esos mismos dispersos iban incorporándose en gran parte á las consabidas guerrillas, y lo que por un lado se perdia, venia á ganarse por otro. El bravo Francisquete en la Mancha; Sanchez en Castilla la Vieja; el Empecinado en Fuente la Higuera, Cogolludo, Alvarés y Guadalajara; Renovales y Mina el sobrino en el Roncal y resto de Navarra; Sarasa y Villacampa en Aragon, y otros mil valientes y mil en otros mil puntos diversos, íbannos poco á poco vengando de nuestras derrotas en grande, como ya en su lugar queda dicho, y como, aun cuando peque de cansado, creo que es conveniente repetir.

Nuestra derrota en Almonacid nos trajo otra desgracia á la cola, y fue que el ejército inglés, á pretesto de faltarle susistencias, nos dejó en las astas del toro, y se nos metió en Portugal. Wellesley, ó sea Wellington, era hombre del temple que se ha dicho; era inglés por sus cuatro costados, y no habia de dejarlo de ser porque los españoles se empeñasen en pedir alcatifas al golfo. Mientras tanto defendíase Astorga, rechazando á Carrier de sus muros hasta las mugeres y niños, añadiéndose á estos laureles los que el duqué del Parque consiguió con su ejército de la izquierda, derrotando á Ney en Tamames el dia 25 de octubre. Mas la guerra es un juego de azar, y cuando da en salirnos con las suyas, el demonio que pueda con ella. Nuestro ejército de la Mancha contaba en aquella sazon no menos que 52,000 hombres, entre ellos cerca de 6,000 caballos, con 55 cañones. El general que lo mandaba en gefe era, á lo que parece, un tal Eguía, y con decir *un tal*, digo bastante para manifestar que la Central hizo muy bien en retirarle un cargo para el cual no habia nacido. Pero bien vengas mal si vienes solo. La Junta no tenia chirúmen para reemplazar generales, y así fue que al quitarnos á Eguía, nos dió en su lugar á Areizaga, el primero de todos nuestros gefes, haciendo la cuenta al revés, ó sea comenzado por el último. Y no fue eso lo peor del cuento, sino que creyendo la Junta que era fácil empresa y muy fácil lanzar de Madrid á José, ordenó á aquel pobre hombre no parar hasta entrar en la córte, y Areizaga respondió que sí haria, y sin encomendarse á Dios ni al diablo, y sin hacer maldito el caso, como tampoco lo hizo la Junta, de la oposicion de Wellington á tan aventurado y raro plan, salió el 3 de noviembre de la Sierra que nosotros llamamos Morena, pudiendo bien apellidarse *Negra*, segun la mala suerte que nos cupo con la tal andastesca salida. Dígalo la batalla de Ocaña, dada el 11 del mes de noviembre; dí-

ganlo nuestros 5,000 hombres tendidos tristemente en el campo, y los 13,000 prisioneros que el francés nos hizo aquel dia; díganlo cañones y víveres, equipajes, municiones y carros caidos en poder del enemigo; dígalo, en fin, la horrible dispersion á que se entregaron los nuestros, sin poder reunirse en largo tiempo una mitad escasa de las fuerzas que aquel brillante ejército contaba al salir de la Sierra en cuestion. ¡Freire! ¡Zayas! ¡Giron! ¡Villacampa! ¡Denodado y benemérito Lacy! ¿De qué sirvió vuestro valor invicto, de qué la intrepidez de vuestros soldados en aquella funesta jornada? Un gobierno imperito en la guerra, y un general mas torpe todavía, os condenaron á morder el polvo con el mas espantoso desconcierto, batallando al acaso y sin guia, y arrancándoos de entre las manos las palmas que teniais seguras, á haber sabido vuestro gefe serlo como vuestra bravura exijia.

Ajados de este modo los lauros cogidos en los campos de Bailen, quedó abierta desde entonces la Andalucía á la invasion del enemigo, siendo en vano que el duque del Parque quisiese distraerle en Castilla, pues vencido en Alba de Tormes el dia 25 de noviembre, perdió 3,000 infantes en la accion, y gracias que pudo salvarse, sin caer con el resto de su ejército en las garras de sus perseguidores. Abandonadas las tropas á su instinto, huyeron unas á Ciudad-Rodrigo, otras á Tamames y otras á Miranda de Castañar, reuniéndolas el duque en Bodon á principio de diciembre, y trasladándose despues á San Martin de Trebejos allende la Sierra de Gata. Los ingleses que habian quedado en las orillas del Guadiana pasaron al norte del Tajo.

Tales fueron, referidos en globo, los principales hechos de armas, contrarios á los nuestros los mas, que tuvieron lugar en España el año 1809. Valencia, Murcia, Andalucía, parte de Estremadura y Salamanca, y los reinos de Galicia y Asturias eran en el mes de di-

ciembre las únicas provincias no sujetas al yugo enemigo; pero el francés tardó muy poco tiempo en poner en algunas sus pies, siendo la Andalucía la primera que se vió por ellos hollada.

En efecto, el 20 de enero de 1810, cruzaron las tropas de Soult, mandadas por José personalmente, el paso de Despeñaperros, llegando á la Carolina en la noche del mismo dia, y entrando tras esto en Andújar, y avanzando despues á Jaen. Aterrada la Junta Central, abandonó á Sevilla el 22, protegiéndola el duque de Alburquerque, á quien ella debió su salvacion y nosotros la plaza de Cádiz, único puerto que le quedó á España en aquella deshecha tormenta. Los Centrales que huyeron por tierra corrieron gravísimo riesgo de perecer á manos de las plebes; mas al fin consiguieron llegar á la anhelada isla de Leon, en donde unidos con sus compañeros que se habian salvado por el rio, viéndose sin fuerza moral, sin apoyo ninguno en la opinion, determinaron dimitir el cargo de gobernadores de España, quedando en consecuencia la Junta disuelta el 30 de enero, á los 16 meses, poco mas, de su elevacion al poder.

Y ahora viene bien tender de nuevo una escrutadora mirada sobre aquella corporacion, sobre su raquítica marcha, sobre sus lamentables estravíos. Al posesionarse del mando en setiembre de 1808, no supo aprovechar los momentos en que tan fácil nos hubiera sido acabar con las huestes invasoras, faltas de recursos entonces, aterradas con el desastre de Dupont, y sin bastante número de fuerzas para resistir nuestro empuje á la orilla izquierda del Ebro. Los franceses tuvieron con esto mas respiro del que era conveniente; y añadido al inmenso refuerzo que recibieron de Napoleon lo destartalado del plan que la Junta adoptó para envestirlos, no tuvo ya el torrente óbice alguno que le retardára en su marcha. La rota de San Juan en Somosierra decidió la ocupacion

de Madrid y la huida de la Junta á Sevilla: la del buen Areizaga en Ocaña decidió la invasion de Andalucía, y la triste caida del Gobierno despues de su fuga á la Isla. Asi fue este en gran parte la causa de las desgracias que sobre él llovieron al principio y al fin de su reinado: su impericia nos hizo mas débiles de lo que éramos en verdad: de nadie sino de sí mismo pudo con justicia quejarse en lo relativo á desastres, cuya mitad, y acaso quedo corto, se debió á su falta de tino en la direccion de la guerra.

Su administracion económica fue tan desacertada y tan mezquina como la militar, ó poco menos. La hacienda siguió con los vicios que tan de moda eran en España antes de levantarse la nacion; y ni en el reparto de impuestos, ni en el modo de percibirlos, ni en el arreglo de los presupuestos, ni en dar impulso al crédito caido, ni en lo demas que atañe á la materia en ramo tan vital é importante, ocurrióle una idea tan solo que revelára elevacion de miras ó un plan algo fecundo en resultados. Verdad es que las desgracias de la lucha le impedian fijar su atencion en reformas de abusos rentísticos; pero como esas desgracias las creó en gran parte ella sola, segun la observacion arriba hecha, venimos á parar en que la causa de sus yerros en sentido económico se debió á ella sola tambien, en su mayoría á lo menos. Y no hay que decir que apurada por la falta absoluta de recursos, érale imposible atender á dar mejora á lo que no existia. Las anticipaciones de América y los donativos de Indias remediaron despues su penuria de un modo bastante notable, y maldito si sé que la Junta avanzara por eso una pulgada en la vital reforma de que hablo. ¡Avanzar! Bonita era ella para caminar adelante. Una sola vez quiso hacerlo, y equivocó el camino, y fue hácia atrás. Al agonizar su poder se inclinó á erijir en España una sola contribucion directa; y ya veis si tiene bemoles tratar los bolsillos así. No fue, pues, la

falta de tiempo, ni fueron las penurias de la guerra las que le impidieron obrar en tan espinoso terreno: fue que via las cosas á medias, y viéndolas á medias via mal, y viéndolas mal no era mucho las dejase seguir como estaban, ó si por ventura queria introducir alguna alteracion, fuese esta á lo vizco ó á ciegas, perdiendo mas ó menos la brújula, segun era mayor ó menor la nube que cubria sus ojos.

Pero en lo que menos dió muestras de comprender la índole especial de su regeneradora mision, fue en lo legislativo y lo político. España en aquellos entonces llevaba un vestido viejísimo, y era necesario teñirlo, ó sustituirlo con otro. Los Centrales no supieron ser sastres, ni simples tintoreros siquiera. Iba ademas vestida de arlequin, y daba grima ver la pobre niña con su capacete de godo, manto de romano hecho giras, corpiño y gorguera á lo austriaco, pelucon á lo Luis XIV, y borceguíes á la usanza mora. El gobierno la dejó como estaba, y ni siquiera destinó un momento á armonizar un poco aquel conjunto de raros y heterogéneos atavíos. Es decir, en pocas palabras, que la legislacion siguió en su estado de incoherencia y de contradicciones, y con la misma falta de sistema, y con el propio insoportable fárrago que hasta entonces habia tenido, viéndose revueltos en ella los principios buenos y malos, el *tigribus agni* de Horacio, y el *humentia siccis* de Ovidio. A bien que ahora sucede otro tanto, y van ya á cumplirse dos lustros que se han prometido otros códigos. El que España por aquellos dias confió recibir de la Junta, fue el que sirve de base á los demas; pero bueno era Floridablanca para hacer concesiones al Pueblo. La proposicion de Jovellanos relativa á convocacion de *Córtes* quedó aplazada indefinidamente la primera vez que se hizo, é indefinidamente la segunda, cuando se provocó otra discusion, sorteándola los Centrales al modo que Montes

al toro, cuando Calvo volvió á suscitarla despues de la muerte del conde. Dióse entonces, sin embargo, un gran paso, y fue el del *si* y el *no* y el *qué se yo*, inclinándose el gobierno á tener Córtes y á darnos una ley fundamental, aunque no por abril ni por mayo, sino por otro mes que al fin vendria, cuando viniera el año de ese mes, y el siglo que pariese ese año. Las gentes ilustradas se indignaron con tanto hacer la Junta el remolon, y tanto encojerse de hombros. La chusma absolutista por su parte refunfuñaba al ver que, aunque á remolque, iba el Gobierno transigiendo un tanto con las exijencias del tiempo, y desde entonces comenzó á intrigar para ver si le echaba por tierra. De este modo se hallaba la Junta mal quista con el bando liberal por su tibieza en secundar sus miras, y mal vista del bando retógrado, por verla hacer pinicos en la senda que la separaba algo de él. Triste lote de los términos medios, por mas que en otras cosas se diga, y con mucha razon en muchas de ellas, que en el medio consiste la virtud. La asamblea por fin se cansó de representar un papel en que no recibia sino silbas, y precisada á optar entre una marcha decididamente retrógrada, y otra mas avanzada que la de antes, dió otro pinico mas, siempre con miedo, y prometió solemne y formalmente el 22 de mayo de 1809 restablecer la representacion nacional, convocándola para el año siguiente, ó antes si le era dado hacerlo antes. Esto último era gana de hablar, porque nada impedia que las Córtes se convocasen inmediatamente. Para preparar los trabajos relativamente al asunto, nombró el Gobierno cierta comision compuesta de cinco individuos, siendo dos de ellos realistas puros, como estaba muy puesto en razon. Mano de cinco dedos, para asir la ocasion de hacernos felices, salvo el índice y el pulgar que trabajaban en sentido opuesto. Otra comision instalada con el nombre de *ejecutiva* se encargó seis meses despues de reconcentrar

el poder en un corto número de individuos, y estos fueron tambien absolutistas en sus tres cuartas partes y media. Ahí vereis si la cosa iba bien. La Junta en medio de eso habia dado otro nuevo pinico hácia adelante, fijando el 1.° de enero de 1810 para la convocatoria de Córtes, las cuales debian abrirse el dia 1.° de mayo. Tanto le costó á la Central decidirse á arrancarse la muela; y aun para eso no se la arrancó, puesto que la invasion de Andalucía impidió que las Córtes se reuniesen el dia que se habia prefijado, y aquel pobre gobierno al disolverse endosó el gatillo á otro Cuerpo, harto amante tambien de sus quijadas para que se inclinase á hacer en ellas lo que su antecesor no habia hecho.

En efecto: la Junta al morir, legó el cargo de regir la nacion á un Supremo Consejo de Regencia, compuesto de cinco individuos, de los cuales sobraban muy bien dos; y poco favorables todos ellos á la causa de la libertad, con lo cual sobraban los cinco. Eran estos el obispo de Orense, mas patriota que hombre de estado, y mas hombre de iglesia que político; el general Castaños, hombre ducho, pero á quien yo quisiera en el ejército mejorque gobernante del pais; el antiguo ministro Saavedra, mas viejo de lo conveniente para dirigir los destinos de un pueblo que se rejuvenecía; Escaño, buen marino en verdad, pero mejor piloto allá en las olas que á bordo del bajel del Estado; y el señor Lardizabal por último, que á pesar de estar á la cola, por haber sido el último nombrado, merecia tal vez ser la cabeza de la nueva corporacion. La Junta encargó á todos ellos llevar á cabo la reunion de Córtes que se hallaban ya convocadas, debiendo ser este, decia, el primero de sus cuidados. Las Córtes debian constar de dos Cámaras ó Estamentos, el *popular* y el de las *dignidades*; y aun hablaba el decreto de otros dos para la apertura del sólio, que eran el *militar* y el *eclesiástico*. Estamentos de solo una hora, pues

solo debian durar lo que la ceremonia durase, refundiéndose luego en el segundo, aunque ni aun esto se verificó, como mas adelante veremos.

De este modo concluyó la Central su mas que trabajosa carrera, siendo al fin partidaria de las Córtes con el mismo calor con que antes se habia opuesto á su convocacion. Hasta la misma libertad de imprenta que tanto la habia arredrado mientras tuvo las riendas del poder, mereció ser propuesta por ella á la Regencia que le sucedia como institucion *necesaria,* que es cuanto se puede decir. Los hombres son siempre al morir algo mejores que lo son en vida. ¿Quién no escucha la voz de la conciencia en aquellos solemnes momentos?

Pecó, pues, la Central y pecó mucho; pero al fin acabó convertida, y á los arrepentidos quiere Dios. Su *centralismo* fue solo en el nombre, porque cada provincia obró por sí como le sujeria el instinto, como pedia la necesidad, como la naturaleza aconsejaba. Hasta en el nombramiento de Regencia ocurrieron sus mas y sus menos tocante á centralizacion. La Regencia no pudo mandar sin acuerdo de la Junta de Cádiz, que por nombramiento del Pueblo vino á ser el alma de todo en lo militar y económico; pero esto pertenece á otro capítulo. Yo, á pesar de los muchos errores con que se desacreditó la Central, la miro y miraré en otras cosas con el mas profundo respeto. Su constancia en los reveses fue grande; su valor superior á todo elogio; su españolismo exento de lunares; su fe en la causa que el pais defendia, firme como las rocas del Océano en medio del combate de las olas y del rugido de la tempestad. Prendas eminentes sin duda en aquella deshecha tormenta, en que lo primero de todo era salvar la patria á todo trance de la horrible coyunda enemiga.

CAPITULO VII.

De lo que EL hacia por ELLA, mientras ELLA se mataba por EL. Con lo cual viene bien aquello de, QUI POTEST CAPERE CAPIAT.

Abadejo con caldo
Me gusta mucho,
Porque saca las almas
Del Purgatorio.

GENÇISKAN, concordancias vizcainas, folio 1814.

Yo no sé en qué consiste; pero acostumbra á suceder así. Los hombres mas feos del mundo suelen llevarse las mejores mozas, y otras veces sucede al revés. Las parejas que une el amor rara vez merecen tal nombre. Muger alta, marido pequeño: hombre enano, muger colosal: gordo el uno, delgada la otra: viva esta, torpísi-

mo aquel. Tales son las tres cuartas partes de los matrimonios que vemos. La mitología pagana dió á Venus por marido un Vulcano, y esto prueba lo antiguo que es unirse lo bello y lo feo, la deformidad y la gracia, lo tierno y apacible con lo agreste. Aun en los mismos irracionales hay á veces respecto á este punto discordancias las mas caprichosas. El pabo real es bellísimo, y la paba no vale un ardite; pero esto es solo una escepcion de regla, porque lo general es ser machos y hembras dignos por lo bello ó lo feo de emparejar los unos con las otras. La paloma es consorte del pichon con la misma razon y justicia que lo es la borrica del asno.

Lo que sucede entre hombres y mugeres acontece tambien en otra escala entre las naciones y sus gefes, no siendo raro ver malos monarcas en pueblos dignos de tenerlos buenos, y buenos reyes entre gentes malas, ó que no son tan buenas como ellos, bien que esto raya en maravilla y grande, y es tambien escepcion de toda regla. El verdadero rey de los judios era nada menos que Dios, y los judios le crucificaron con la iniquidad mas horrible. En castigo de este atentado, del cual fuimos todos culpables por haber pecado en Adan, ha tal vez el Señor permitido dar á los pueblos tantos gefes malos como no los merecen por cierto las naciones que tienen á sus pies. Por degradado que estuviera el mundo, no era acreedor al yugo de un Neron, ni á la dominacion de un Tiberio, ni al infame reinado de un Calígula; y sin embargo tuvo todo eso, y algo mas que podríamos decir. En cambio fue feliz con Trajano, con Adriano y con Antonino; mas para un Marco-Aurelio que hubiese, hubo siempre ocho ó diez Domicianos; y gracias si no han sido mas en número los azotes que la mano de Dios ha descargado sobre las espaldas de la desventurada humanidad.

Pero dejando esto aparte, lo que á mí me choca es lo dicho:

la desconformidad que se advierte entre ciertos gefes y pueblos en ciertas y determinadas ocasiones. Nunca como en la época de Atila convenia al imperio romano un hombre grande que lo defendiese; y nunca tuvo emperador mas chico, como bien lo indica su nombre: dígolo por el mísero Augústulo. Nunca como á fines del siglo pasado necesitó la España un buen piloto que guiase la nave del Estado con las menos averías posibles por un mar erizado de escollos; y nunca lo tuvo peor, como puede decirlo el nene aquel con quien tanto os habeis divertido en el discurso de mi introduccion. Nunca como entonces fue útil alejar el vicio del trono, para no quitarle el prestigio de que tanto necesitaba (el trono se entiende, no el vicio) cuando estaban bramando á sus puertas las oleadas de la revolucion; y nunca fue tan lindo y tan de molde para desprestigiarlo enteramente el desenfreno de María Luisa. Nunca como al alzarse la nacion por su independencia y su rey, mereció que este fuese noble, grande, magnánimo y valiente cual ella; y nunca pudo darse para el caso uno mas pequeño y raquítico y de menos crecido corazon que el otro nene que tambien sabeis, y de quien ahora es preciso que volvamos á ocuparnos un poco, como lo exijen la cronología y demas necesarias condiciones de esta siempre puntual y verídica entre-agri-dulce-y-joco-séria historia.

Yo no sé en qué consiste, repito; pero acostumbra á suceder asi. Cuando la muger ama mucho, acostumbra el varon á ser de hielo; y si alguna duda os cupiere sobre la exactitud de este aserto, volved la vista á la nacion hispana, y al mirarla loca, perdida, delirante de pasion por Fernando, y al verle á él hacer lo ya contado y lo demas que voy á contar, estoy seguro que direis conmigo: ¡qué lástima de chica para él!

Porque ella estaba loca, ya lo he dicho; y Fernando era su

gloria, su universo, su cielo, su Dios; y con él deliraba de dia, y con él soñaba de noche; y él era su Faon, su Teséo, su Pablo, su Macías, su Abelardo.

—¿Su Abelardo dije? ¡Oh Heloisa! Mira que el amor que le tienes puede muy bien no ser correspondido! Mira qué Faon fue perjuro, y que Teséo se burló de Ariadna! Mira qué los Marsillas van escasos, y los Píramos de antaño tambien! ¿No correjirás algun tanto esa desenfrenada pasion? ¿No la conciliarás con la prudencia en cuanto te sea posible? ¿Solo él ha de ser el que invoques todos los momentos del dia? ¿Has de ser toda siempre para él, y solo y nada mas que para él?

—Por él y para él, tú lo has dicho. Yo me voto á la muerte en las aras de mi comprometida independencia; pero esa independencia por quien muero, quien la personifica es solo *Él*. Alzome contra el yugo opresor; pero mi libertad es solo *Él*. Yo no quiero nada sin *Él*. La ventura, la dicha á que aspiro no me pueden venir sino de *Él*.

—¿Y si no fuese así, pobre niña?

—¡Horror! ¡Execracion! ¿Dudas tú de *Él?*

—¡Oh, qué fe, qué candor, Heloisa! ¿Pero y si tu amado...

—Silencio! Aun cuando fuera ingrato y desleal, me sacrificaria por *Él*. Déjame, pues, la gloria de vivir y de morir en *Él* y para *Él*. No me disputes ni aun la triste dicha de ser desgraciada por *Él*. Déjame mi ventura, si es por *Él*; ¡déjame mi suerte menguada, si está escrito que he de ser infeliz, con tal que lo sea por *Él!*

Tal era la nacion española con su idolatrado Fernando. Veamos ahora el reverso de la medalla; veamos lo que hacia Fernando mientras ella se mataba por él.

Hay en el departamento del Indre un rio que se llama Nahon,

y á orillas de ese rio un cierto pueblo que los franceses llaman Valencey, y en ese Valencey un castillo de construccion magnífica, soberbia, con bellísimos parques y jardines, en los cuales se ostentan gallardas una porcion de primorosas fuentes, cuyo juego de aguas lindísimo puede compararse en alguna con los de la Granja ó Versailles, superiores, como es bien sabido, á los que presencia Aranjuez. Sitio de recreo y delicia, consagrado á los goces del placer por la ilustre familia d' Etampes, y en el cual, para que nada se eche de menos, no faltan ni aun los medios de esplotar los placeres que se llaman del alma cuando se fatigaren los sentidos, puesto que hay allí reunidos una buena porcion de libros buenos, que forman una amena, variada, suntuosa y escogida biblioteca.

Este sitio fue la prision que Napoleon dió á Fernando; prision espantosa, terrible, como bien se deja notar, y mas si se añade lo exíguo de la asignacion concedida al ilustre y magnánimo cautivo. Un millon de francos, lectores! cuatro tristes millones de reales fue el sueldo anual que el bueno de Escoiquiz pudo solo alcanzar para su amo, cuando aquel tratadillo de Bayona. ¡Vaya V. á comer y vestir, y á comprar tabaco, si fuma, con cuatro miserables millones!

No es estraño, pues, que Fernando se mostrase fosco y sombrío, como de costumbre tenia, en aquel sitio de desolacion. En vano la princesa de Talleyrand le invitaba á asistir á los festines, á los repetidos saraos que tenian lugar en su casa. El dsegraciado príncipe iba allá, pero no mas que por condescender; y si alguna vez se animaba á dar su voto en cosas de ambigú, ó á imitar la peonza en el wals, era por el mismo motivo, porque no dijesen las gentes que se negaba á cosas de razon. El demonio intentó mas de una vez arrastrarle á aventuras galantes, aventuras que,

como dice un cierto libro (1), pertenecen á la historia del hombre y de manera alguna á la del rey; pero *vade retro*, Satan! Fernando adoraba á las bellas, porque idolatraba las letras, que bellas y bellísimas son, con licencia del buen Hermosilla, que no está por llamarlas así. En efecto: Fernando pasaba una parte del tiempoentre libros, leyendo algunas obras francesas, y aun empezando á traducir algunas, renovando así las tareas en que para mejor conspirar contra su indolentísimo padre, velaba de la noche á la mañana, á pretexto tambien de verter no sé qué obras al idioma español. Su tio el infante Don Antonio, que como era muy natural, le hacia compañía en Valencey, se colgaba de verle metido en aquella biblioteca, á cuyos volúmenes daba el título de peste y de ponzoña, al revés del sabio que decia que los libros son los remedios de las enfermedades del alma. Pero Don Antonio era un bárbaro, y eso que tenia tambien 400,000 francos de reales en aquel amargo destierro. El sobrino, por no exasperarle, trocaba la lectura por el torno ó por las labores de manos, y lo mismo hacia Don Cárlos, su carísimo y dignísimo hermano en sangre, en sentimientos y en ideas; y lo mismo, en fin, Don Francisco, aunque hermano solamente en la sangre, y que como muchacho que era entonces, podia muy bien dedicarse á faenas propias de niño, sin menoscabo de su dignidad. Los dos últimos tenian tambien 400,000 como el tio, sin contar el disfrute de sus rentas por las encomiendas de España y la categoría de príncipes dignatarios del imperio francés. Esta última cualidad era propia tambien de Fernando; mas ay! que ni esa honra,

(1) *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, tomo I, pág. 234.--Madrid, 1842.--Imprenta de Repullés.

ni el título de Alteza Real, ni los palacios, cotos, haciendas y bosques de *Navarre*, que ademas de lo dicho allá arriba le habia dado el emperador hasta la concurrencia de 50,000 *arpens*, en plena propiedad sin hipoteca.... ¡nada de eso bastaba á llenar el horrible y espantoso vacío que esperimentaba su alma en aquella infausta mansion!

Infausta, sí, porque Fernando al cabo habia nacido español, y era ademas monarca de un gran Pueblo; y ni el torno, ni las labores de manos, ni la biblioteca, ni el baile, ni sus paseos por el jardin, ni sus actos de broma con las damas, ni el titulo de príncipe francés, ni su tratamiento de Alteza, ni los once mil realejos que se chupaba diariamente, ni nada, en fin, de lo que llevo dicho podia apartar de sus ojos la imágen de su patria querida, ni hacerle olvidar la memoria del trono en que acababa de sentarse, ni obligarle á acallar en su pecho el odio que debia respirar contra el usurpador de ese trono, ni sofocar la gratitud inmensa, el reconocimiento sin límites con que estaba obligado á pagar el prodigioso y sobrehumano esfuerzo que á costa de torrentes de sangre, y llamando sobre sí la miseria, la devastacion y la muerte, desplegaban por volverle al dosél sus leales y magnánimos súbditos.

Mas ay! y otra vez ay! Fernando hubiera sido un grande hombre á haberse dejado guiar por sus bien conocidos instintos; pero desde el mismo momento que holló con sus plantas el sitio que de reclusion le servia.... era el 18 de mayo de 1808.... se acercó á una fuente y bebió, y una fada maligna y siniestra mezcló no sé que polvos en el agua, y aquellos polvos eran entre negros, amarillos, azules y rojos (que es un color que el mismo Barrabás no adivinaria cuál es), y tenian la secreta virtud de hacer perder un poco la memoria y del todo el rubor y la vergüenza; y esto supuesto, y una vez sabido que nuestro héroe bebió de

aquella agua inficionada con aquellos polvos, bien podeis repetir: Ay! ay! ay! El españolismo, la honra, la dignidad de hombre y la de rey.... lo poco que de eso tenia, porque ya en verdad era poco.... ¡todo lo perdió el buen Fernando el mencionado dia 18 con los polvos que la fada maldita le hizo probar ¡mal rayo! en Valencey. Ey! ey! ey!

En efecto: volviendo á su cuarto despues de la diabólica aventura, tomó nuestro hombre la pluma, y en vez de dejar á cargo del gobernador del castillo la participacion de su llegada, usurpóle las atribuciones que todo preso debe respetar, y escribió á su tirano una epístola, en que á nombre de sus hermanos y de su dignísimo tio *se apresuraba á comunicarle su feliz arribo á aquel punto*, y esto *como homenage muy debido*, *y conforme totalmente con los sentimientos de su corazon para con la persona* ¿qué tal? *de Su Magestad Ilustrisima.*

Item mas.—El 22 de junio de dicho año 1808, escribió Fernando otra carta á la misma Magestad Imperial, y en ella le decia entre otras cosas, á nombre de su hermano y de su tio, *que le daba muy sinceramente la enhorabuena de la satisfaccion de ver instalado á su querido hermano el rey José en el trono de España: con quien deseaba*, añadia, *el honor de profesar amistad.....* cosa que no ha dicho hasta ahora á ningun salteador de caminos el mas cobarde de sus despojados á la voz de *la bolsa ó la vida.*

Item mas.—En la carta primera comenzaba Fernando con la fórmula: *Señor mi hermano;* y *hermano* se decia él tambien en la línea anterior á la firma. En esta empezaba *Señor*, dejándose el *hermano* en el tintero, en lo cual hacia muy bien, y acababa con otro *Señor*, sustituyendo á la palabra *hermano* SU MAS HUMILDE Y OBEDIENTE SERVIDOR, en lo cual hacia muy mal, por mas que algun lacayo ó cocinera, y aun algun aprendiz de escribiente

de alguna que otra oficina, terminen sus epístolas al amo ó al hombre que les da de comer, con esa traduccion nada española del abyecto y abatido *tres humble, tres obeissant serviteur.*

Item mas.—A esta carta segunda acompañaba otra para el rey José, la cual fue leida en Bayona el dia 30 de junio de 1808 por los consabidos vocales de la consabida asamblea, y en esa otra carta que digo, toda de puño y letra de Fernando, *felicitaba* este al tal José *por su traslacion del reino de Nápoles al de España, reputando á España feliz por ser gobernada por quien habia mostrado ya su instruccion práctica en el arte de reinar;* á lo cual añadia, *que tomaba parte tambien en las satisfacciones de José, porque se consideraba miembro de la augusta familia de Napoleon,* POR HABERLE PEDIDO UNA SOBRINA PARA ESPOSA Y ESPERAR CONSEGUIRLA.

¿Lo oyes, Heloisa? ¡La fada! Hé ahí una parte de los polvos que mezcló con las aguas de tu olvido la maléfica mano de la fada.

Item mas.—Con la carta anterior iba otra dirigida tambien á José, firmada por Escoiquiz, Ayerve, Feria, Correa y Macanaz, ó sea por la real servidumbre de nuestro ilustre rey y siervo en gefe; y con decir que ambas iban juntas, digo lo bastante y aun mas para conceptuar hasta qué punto eran dignos los criados del amo, y hasta qué punto merecia el amo tener tales criados junto á sí. Tal cual es Pedro es su compañero.

Item mas.—El emperador se alegró de ver en Fernando un esclavo tan dispuesto á servirle, y en el primer arranque de su júbilo estuvo por traerle á París para hacerle su ayuda de cámara, ó para que le limpiara las botas; pero sus gravísimas atenciones le impidieron pensar en el asunto, y ni aun siquiera se acordó, el ingrato de acceder á sus ruegos repetidos en lo de otorgarle la novia con quien tanto soñaba y deliraba.

El emperador, sin embargo, tomó tambien la pluma y cons-

testó, y le dijo que era un buen chico, con otras espresiones lisongeras, entre ellas esta ú otra equivalente: ¿Estás enjaulado, no es es eso? Pues bien! continua en la jaula, que no es tan mala carcel Valencey.

Item mas. —Fernando se resignó á continuar enjaulado; pero habiendo sabido que Napoleon salia de Bayona hácia Paris, dirijióle otra carta un mes despues, suplicándole se dignase permitirle salir de Valencey no mas que un rato para cumplimentarle en el camino y *renovarle personalmente sus homenages en el sitio que el mismo emperador designára, siempre que no le incomodase. Yá lo del mas humilde servidor* añadió la palabra apasionado, que era ciertamente pasion bien estravagante y bien rara. Mas ay! el ilustre cautivo no consiguió ni pizca de consuelo, á pesar de esta nueva humillacion.

Item mas.— Convencido Fernando de que ocupado su Señor y dueño en gravísimos y urgentes cuidados, no habia de hacer caso de él por mas que se desgañitase, dejó pasar un año sin chistar y sin escribirle mas cartas, que la historia sepa á lo menos. Luego vió que las cosas de Francia iban al parecer bastante bien, puesto que á los triunfos de España añadia el Emperador la satisfaccion consiguiente á los lauros que acababa de cojer en la nueva campaña de Alemania, y entonces dijo para su capote: he aqui la ocasion oportuna de congratularme con él. Y sin que Escoiquiz le dictára nada, pues ya no le tenia á su lado (1), escribió tan contento esta otra carta:

---

(1) Escoiquiz y el duque de S. Cárlos habian sido extraidos de Valencey en virtud de órdenes superiores, y destinados á diferentes ciudades de Francia, como dice la ya citada *Historia de la vida y reinado de Fernando VII de España*, á la cual debemos los hechos consignados en este capítulo.

SEÑOR:

El placer que he tenido viendo en los papeles públicos las victorias con que la providencia corona de nuevo la augusta frente de V. M. I. y R., y el grande interés que tomamos mi hermano, mi tio y yo en la satisfaccion de V. M. I. y R., nos estimulan á felicitarle con el respeto, el amor, la sinceridad y el reconocimiento en que vivimos bajo la proteccion de V. M. I. y R.

Mi hermano y mi tio me encargan que ofrezca á V. M. su respetuoso homenage, y se unen al que tiene el honor de ver con la mas alta y respetuosa consideracion.

SEÑOR:

De V. M. I. R., el mas humilde y el mas obediente servidor,

FERNANDO.

Valencey 6 de agosto de 1809.

Para ser completa esta epístola, no faltaba sino que el monarca felicitase en ella al emperador por el triste degüello de los nuestros en Rio-seco, Ucés ó Medellin, ó por la rendicion de Zaragoza, ó por los estupros, incendios, saqueos y devastaciones que su ejército cometia en España por aquellos mismísimos dias. Impidiólo sin duda el temor de que supiese el parabien á epígrama, estando tan reciente el recuerdo de otros lauros cogidos por nosotros.

El emperador no hizo caso de la felicitacion del monarca, si bien la guardó cuidadoso, en vez de reservarla para los usos á que suele destinarse el papel cuando ni aun para especias es bueno. El motivo de tenerla guardada, lo diré mas adelante.

Item mas.—Al terminar el año 9 proseguia Fernando en Valencey, siempre como pájaro en jaula; y no obstante que esto era así, y á pesar del sin-fin de desaires que merecian sus felicitaciones, daba el alma de cántaro las gracias á S. M. I. *por su amor paternal hácia él*, protestándole de nuevo *su afecto*, y asegurándole

que su conducta no desmentiria jamás sus sentimientos y ciega obediencia á las órdenes y deseos imperiales (1). Con lo cual y con otros piropos, sin faltar por supuesto el *tres humble et obeissant serviteur*, tenemos que acabó el año 9 sin acabar en él el vilipendio, ni la abyeccion, ni el impudor, ni nada que significase bajeza.

Los españoles en aquel entonces gritaban con la furia que siempre: *¡Viva nuestro adorado Fernando! ¡Viva y reviva nuestro amado rey!*

y es que como dice el epígrafe:

Abadejo con caldo
Me gusta mucho,
Porque saca las almas
Del Purgatorio.

Pues nada digo de otras varias cosas. Abolidas por José todas las órdenes que existian en España, escepto la del toison de Oro refundiólas despues en una sola denominada *Real de España*, y esto le pareció á nuestro Fernando tan venido de molde para él, que no titubeó en suplicarle por medio del emperador se dignase concederle la gran banda de la flamante órden susodicha. Y gra-

---

(1) *Señor*: (tal era el texto de la carta): *Mi respetuoso reconocimiento á las bondades de V. M. I. y R. es demasiado sincero para que pueda yo diferir un solo momento la respuesta á la carta del 16 de este mes con que me honra.*

Doy gracias á V. M. I. y R. por el interés y amor paternal que su augusta persona toma en mi favor, y con el cual cuento siempre.

Mi afecto á V. M. I. y R. y mi conducta no desmentirán jamás los sentimientos y la ciega obediencia á las órdenes y á los deseos de V. M. I. y R.

Señor: *Yo deposito en el seno de V. M. I. y R. los votos ardientes por la prosperidad de su reinado, y los sentimientos de mi adhesion mas respetuosa y mas absoluta á su augusta persona.*

Señor: *de V. M. I. y R., el mas humilde y obediente servidor,*

FERNANDO.

Valencey 21 *de diciembre de* 1809.

cias que no se le puso en la cabeza impetrar el empleo de alguacil de S. M. el intruso, ú otra cosa peor todavia.

Mas no todo era pedir, que á las veces daba tambien, ó queria dar por lo menos; y sino que lo diga la oferta que hizo de su hermano D. Cárlos para mandar las tropas españolas destinadas mas adelante á la célebre campaña de Rusia. Y gracias tambien que el muchacho no propuso á su buen hermanito para venir á España á hacer añicos á los que lidiaban por él.

Hecha la paz con el Austria, divorcióse Napoleon de la bella y amable Josefina, y tomó otra muger enlazándose con la archiduquesa Maria Luisa. Bellisíma ocasion, dijo Fernando, para hacer de las mias otra vez! Y diciendo y haciendo, escribió al recien desposado felicitándole por su boda, no sin suplicarle á la vez le permitiese ir á París á ser uno de tantos en la corte con motivo de tal matrimonio, aprovechando así la ocasion de poner en ejercicio *sus prerogativas de príncipe francés* (1). El emperador no hizo caso, como de costumbre tenia, de las nuevas bajezas de nuestro hombre, ni á pesar de los títulos de *padre*, *protector*, *soberano* y que se yó con qué le incensaba en su carta, varió un ápice su sistema de constante desprecio hácia él. Semejante conducta era ya demasiado cargante para S. M. Fernando VII, y este en efecto se cargó, y ¿qué hizo? Celebrar en su encierro la boda con la mas delirante alegria el dia 5 de abril, revistar en el patio del alcázar la parada militar de gabachos, cuyas bayonetas estaban goteando aun la sangre española que se derramaba por él; asistir al *Te Deum* en la capilla, gritando en ella vivas y mas vivas á los imperiales esposos; brindar por ambos una vez y otra, en los dos

---

(1) Carta de Fernando al emperador, fecha 21 de Marzo de 1810

banquetes que dió; dotar una doncella virtuosa (y aun dirán que si fué y que si vino), y vestir ocho niños y niñas en memoria de aquel acontecimiento; iluminar su cárcel por la noche, es decir el palacio, parque y patios, con no menos que tres mil lámparas; añadir á esas luces otras mil en vistosísimos fuegos de artificio, y celebrar por fin un gran concierto, con cuya alegre y placentera armonía pudieran bien mezclarse los lamentos de las víctimas que hacía su amor, al modo que en la mesa de Lucrecia Borgia el canto funeral *De profundis* con el vino y la broma de la orgía.

Fue lo que se llama lucirse nuestro inolvidable monarca, y lucirse tambien su hermano y tio, no menos frenéticos que él. Don Francisco seguia siendo niño, y por tanto no le cupo la gloria de apostárselas con los tres á cual daba por menos dinero mas quintales de puntillo ó de honra.

Pero no, que Fernando era tuno, y si hacia la zalá de ese modo á los dos augustos consortes, era porque andaba en golondros con su Dulcinea imperial, y ó no habia justicia en el cielo, ó en el emperador finalmente habia de otorgarle la novia, viendo en él tantas muestras de afecto y de sincera y cordial adhesion. Ya se ve! ¿Qué autor de comedia casa el amo sin casar al criado, y mas si éste tiene dentera cuando ve que se casa su señor? Nuestro rey que habia leido matrimonios por el estilo en nuestro repertorio dramático, creyó ser de cajon casarse él cuando el emperador se casaba, y creyólo con tanto mas motivo, cuanto no demandaba gollerias en punto de gracia ó belleza, pues con tal que le dieran muger emparentada con Napoleon, mas que fuera tuerta, sin dientes, calva, roma y picada de viruelas, como dice Villergas de Geroma. Demas que S. M. I. se casaba teniendo muger, y Fernando seguia viudo, y lo que él decia: ¡canario! ¿tengo cara de clérigo yo?

Nada, pues, mas al caso ni mas justo que aprovechar Fernando los momentos en que su amo estaba de gracia, ó debia estarlo á lo menos, para dispensarle merced en lo tocante á su solicitud; pero la habia hecho tantas veces, y siempre con tan poco fruto, que le flaquearon las piernas cuando quiso escribir nuevamente al que con tanta y tanta calabaza le habia sin cesar contestado. Parecióle por tanto mejor valerse de tercera persona, y echó el ojo á Mr. Berthemy, gobernador, guardian, carcelero, centinela de vista, ó lo que fuese, del castillo de Valencey, y dicho y hecho! le escribió una carta el dia 4 de abril, suplicándole en ella que por Dios y por todos los santos viniese á la habitacion de Amezaga, su caballerizo mayor, en donde á las tres de la tarde queria hablar con él sobre el asunto, sin perjuicio de ver si habia medio de que el emperador le sacase de aquella maldita mansion. Peticion escusada la última, porque si el emperador otorgaba el punto principal, que era la boda, claro está que no habia de hacerlo para encarcelar á la novia, no habiendo cometido delito que la hiciese acreedora á tal pena, á no ser que lo fuese aceptar semejante galan por marido.

Sea de esto lo que se quiera, Fernando se espresó de ese modo, y yo no sé si Berthemy acudió ó dejó de acudir á la cita; pero sé que si vino fué lo mismo que si no soñara en venir, porque el rey siguió como antes, preso en cuanto al punto segundo, y viudo en lo tocante al primero. Calabazas por duodécima vez.

—¿Sí? Pues viudo y preso por mil, preso y viudo por mil y quinientos. Doce no es todavia docena, y sino, la cuenta del fraile. Borrajeemos otro memorial. El en negar y yo en pedir, veremos quien se cansa primero.

Dijo nuestro incomparable Fernando, y enarboló la pluma, y siguió así:

SEÑOR:

Las cartas publicadas últimamente en el Monitor (1) *han dado á conocer al mundo entero los sentimientos de perfecto amor de que estoy penetrado á favor de V. M. I. y R., y al propio tiempo mi vivo deseo de ser vuestro hijo adoptivo. La publicidad que V. M. I. y R. se ha dignado dar á mis cartas me hace confiar que no desaprueba mis sentimientos ni el deseo que he formado, y esta esperanza me colma de gozo.*

Permitid, pues, Señor, que deposite en vuestro seno los pensamientos de un corazon que, no vacilo en decirlo, es digno de perteneceros por los lazos de la adopcion. QUE V. M. I. Y R. SE DIGNE UNIR MI DESTINO AL DE UNA PRINCESA FRANCESA DE SU ELECCION, Y CUMPLIRÁ EL MAS ARDIENTE DE MIS VOTOS. *Con esta union, á mas de mi ventura personal, granjearé la dulce certidumbre de que toda la Europa se convencerá de mi inalterable respeto á la voluntad de V. M. I., y de que V. M. se digna pagar con algun retorno tan sinceros sentimientos.*

Me atreveré á añadir que esta union y la publicidad de mi dicha, que daré á conocer á la Europa, si V. M. lo permite, PODRA EJERCER UNA INFLUENCIA SALUDABLE SOBRE EL DESTINO DE LAS ESPAÑAS, y QUITARA A UN PUEBLO CIEGO Y FURIOSO EL PRETESTO DE CONTINUAR CUBRIENDO DE SANGRE SU PATRIA EN NOMBRE DE UN PRINCIPE, EL PRIMOGÉNITO DE SU ANTIGUA DINASTÍA, QUE SE HA CONVERTIDO POR UN TRATADO SOLEM-

---

(1) Eran sus propias comunicaciones, á que el emperador dió publicidad en febrero de 1810, ya fuese para hacernos conocer qué clase de pájaro era el que tan lindamente le escribia, ya para que los gabinetes de Europa se persuadiesen de que la abdicacion de Fernando no podia haber sido forzada, cuando tanto afecto mostraba este al usurpador de su trono. Por algo dijimos arriba, guardaba Bonaparte las cartas que nuestro héroe le escribia.

NE, POR SU PROPIA ELECCION, Y POR LA MAS GLORIOSA DE TODAS LAS ADOPCIONES EN PRINCIPE FRANCES É HIJO DE V. M. I. Y R.

Me atrevo á esperar, Señor, que tan ardientes votos y un afecto tan absoluto tocarán el corazon magnánimo de V. M., y que se dignará hacerme partícipe de la suerte de cuantos V. M. ha hecho felices.

SEÑOR, *deposito*, etc.

Firmado—FERNANDO.

Valencey 3 de mayo de 1810.

—Con que vamos, querida Heloisa: ¿qué es lo que me dices ahora? ¿Ves como te trata Abelardo?

—Mentira, mentira, mentira! Eso no puede ser; no es posible.

—Dice que eres una loca de atar.

—¡Oh, que horrible calumnia, Dios mio!

—Que mereces azotes por quererle.

—Impostura de su vil opresor.

—¡Ay que niñeria! ¿Y sus cartas? ¿Dudas tú de que sean auténticas?

—Su tirano le ha obligado á escribirlas. ¡Oh, no puede ser otra cosa!

—¡Hola! ¿Le han obligado? Pues me alegro.

—Seria un infame sinó; y eso... tú lo ves... no es posible.

—Oh! Pues él podrá no ser pícaro; pero lo que es cobarde.....

—¿Como? ¿Qué? ¿Quiéres que te arranque los ojos?

—¡Jesucristo!

—Fernando es mi gloria, mi universo, mi cielo, mi Dios.

—Buenas noches, Señora, buenas noches. Fernando dice bien en su carta: estais mas que ciega..... furiosa. Con que, vamos, no he dicho nada. ¡Viva el bravo, el magnánimo, el insigne, el ilustre y sin par Fernando VII!

Mas dejemonos de vivas y diálogos, y vayan al infierno las cartas. Yo me he adelantado hasta mayo, y estamos todavia en abril. Pase V. adelante, baron: adelante, Colly, adelante.

¡Colly! ¿Y quién viene á ser ese Colly?

Oid, atended, escuchad: que os voy á referir la aventura, y á dar fin con ella el capítulo.

Dos cosas, segun habeis visto, ansiaba nuestro amado monarca durante su permanencia en Valencey: una la boda que por fas ó nefas se quedaba siempre en agua de cerrajas, y otra salir de la prision en que estaba, salida que por nefas ó fas, se quedaba en proyecto tambien. No aviniéndose el emperador á otorgarle lo uno con lo otro, esperaba Fernando que al menos le daria lo otro sin lo uno; quiero decir, que puesto que no habia gran probabilidad de conseguir novia y libertad juntamente, no creia el rey imposible que se le diese libertad sin novia, y eso era lo que mas importaba. De aquí sin duda la segunda especie de las dos que indicó á Berthemy, especie que tal vez no era inútil como yo me atreví á insinuar, llevado de una injusta prevencion hácia aquel escelente monarca. ¿Quién sabe? El vehemente deseo que manifestaba Fernando de ser trasladado á Paris, no tenia tal vez mas objeto que esplotar de ese modo los medios de escabullirse del emperador, y desaparecer el mejor dia de aquella populosa capital, y venir á España de incógnito, y quitarse luego la máscara. y aparecerse en medio de sus pueblos, y luego gritar : «*Hijos mios! Napoleon fue un pícaro conmigo, llevándome á Bayona engañado y encerrándome en Valencey. A pícaro, pícaro y medio. Yo tambien le he jugado una buena fingiéndole respeto y cariño, diciendo mil pestes de vosotros y pidiéndole novia ademas; todo para inspirarle confianza y romper asi mis cadenas. Conseguí mi objeto, españoles. Vedme entre vosotros dispuesto á sacrificarme por vosotros, como vosotros, lo habeis hecho*

por mi. Venga un sable, una lanza, un espadin, cualquier instrumento con punta para atravesar á esos picaros. Muera el emperador de los gabachos! ¡ Viva la independencia nacional!

¡Oh! no hay duda: Fernando era un grande hombre, solo que aparentaba lo contrario por la susodicha razon. Bruto se finjió en Roma estúpido para dar libertad al pueblo rey, y Fernando fue un Bruto á su modo para hacer otro tanto con España, pueblo rey á su modo tambien.

Convencidos los leales españoles de que su querido Fernando no podia ocupar sino en su patria sus altos y elevados pensamientos, juzgánle comido de rabia, de despecho y desesperacion, viéndose obligado en su encierro á permanecer inactivo sin tomar parte en la lucha que por él sostenia el pais, ni poder añadir su augusto nombre á la lista de tanto y tanto héroe como se cubria de lauros, de inmortalidad y de gloria en aquella espantosa contienda. En suelo que brotaba tantos bravos, no podia faltar quien se ofreciese á penetrar en el corazon de la Francia, introducirse audaz en Valencey, y traerse á Fernando del brazo, ó caballero en mula ó en borrico, si no era posible en peana, como el santo y el caso exijian. El gobierno español juzgó imposible la realizacion del proyecto; y por mas que una vez y otra vez le instaron mas de uno y mas de dos á que facilitase los medios para ponerlo en planta por su parte, permaneció erre que erre en no acceder, quitándonos con esto la dicha de ver restablecido un lustro antes el reinado del oscurantismo, de las cadenas y la inquisicion.

No asi el gabinete británico, gefe nato del estado mayor del ejército de la intriga, embaidor de lo que no hay, y estratégico hasta no mas en el arte de hacer la mamola á todos los que toma por su cuenta. No así, repito, el gabinete inglés, que siempre inclinado á enredar, vió en la sustraccion de Fernando la ocasion de

lucir su pericia en materia de juegos de manos, salvó por supuesto las uñas, que aquí no eran precisas para nada, aun cuando se trataba de agarrar. Ese gobierno, pues, vió, y no sin gusto, que la Junta Central no accedia al plan que le habian propuesto, con lo cual resolvió obrar por sí, sacando de su encierro á Fernando, y plantándole de hoz y de coz en medio del teatro de la lucha. El negocio á la verdad era árduo, pero la Gran Bretaña, consiguiéndolo, podia esplotar en su pró el agradecimiento del rey, y aun tener á este cercado de sus solas inspiraciones, ó situado en parage conveniente, y del cual no pudiera menearse sin su pasaporte y licencia. Esto, empero, es penetrar intenciones, y el proyecto en su parte ostensible era digno, generoso, magnánimo, por mas que tuviera allá un fondo de un no sé qué de maquiavelismo.

Resuelto aquel gabinete al acomecimiento de la empresa, buscó quien pudiera encargarse de llevarla á cumplido término: y como nada es tan fácil como hallar cada tál su cada cuál, encontró bien pronto el anillo que venia bien á su dedo, valiéndose de un jóven *ad hoc*, hijo segun unos de Irlanda, ó de Borgoña segun otros, consumado en lucirse como esbirro y premiado bajo este concepto con un sable *de honor* ¡chupate esa! por el muy *honorable* Wellesley, hermano de nuestro Wellington; un hombre de esos que en el Santo Oficio serian familiares ó alguaciles con la misma gracia que espías en el personal de un ejército, ministeriales de todos los gabinetes en la redaccion de un periódico, testaferros con su cuenta y razon de los *gordos* que juegan á la bolsa, ó soplones y aun cosa peor, en la policía secreta; un pimpollo, para hablar de una vez, vivo como puede serlo la ardilla, de segunda intencion como el gato, con mas conchas que una tortuga, y tortuoso como la culebra. El mismo á quien dije hace poco: *pase V. adelante, baron: adelante, Colly, adelante.*

Estos barones aventureros son siempre de la piel de barrabás; pero vamos á nuestro asunto.

Provisto Colly de los documentos que debian acreditarle cerca de la persona de Fernando como emisario del gobierno inglés; cargado de estampillas y sellos, órdenes, pasaportes y demas que se juzgó oportuno para el caso; y dotado en fin de los fondos que en su aventura necesitaba, y hasta de una escuadrilla prevenida en las costas de Quiberon para no naufragar en la empresa, dirigióse via recta á París en la noche del 9 de marzo de 1810, para trocar en oro las alhajas y letras que llevaba consigo, hecho la cual en cuanto pudo hacerlo, empezó á poner en ejecucion sus preparatorios de viage al punto capital de su destino. Pero ¡oh desventura! el baron debió de olvidarse algun dia de persignarse como buen cristiano, porque el diablo tentó á un tal Alberto, secretario del mismo baron, y Alberto dijo todo lo que habia á la policía francesa, y la policía francesa supo dar cuchillada al maestro, zampando en el castillo de Vicennes al esbirro del gobierno británico, cuando menos pensaba el pobrecillo que pudiera descubrirse la trama.

Pues que! ¿creiais que Napoleon se dormia por su parte en las pajas, ó qué no sabia el valor de tener él tambien un Fouché con su policía secreta?

Descubierta de ese modo la intriga, quiso ver Bonaparte si el zorro volvia el lazo contra el cazador, y al efecto trató de ganar al malaventurado agente inglés, haciéndole seguir adelante para sondear á Fernando, y ver si este caia en tentacion de tomar las de Villadiego. El baron no quiso acceder, y prefirió el encierro de Vicennes hasta 1814, á que Napoleon por humorada le hiciese retorcer el gaznate como premio de haberse prestado á ese nuevo y gracioso papel. El emperador, visto esto, encargó á Fouché hacer la cosa por medio de un sustituto, y Fouché hizo venir á un tal Ri-

chard, bellaco y truan por mas señas, el cual fingió ser Colly en cuerpo y alma, y provisto de los documentos que á este se le habian cojido, dirijióse sin pérdida de tiempo al palacio de Valencey. Ahí vereis si el emperador estaba mamándose el dedo.

Richard habia, á no dudar, leido lo de la comedia de Tirso *Por el Sótano y el Torno*, porque imitó el disfraz de Santaren, y vistiéndose de buhonero, entró en el palacio gritando:

¿Cómpran papel carmesi,
Orejeras, gargantillas,
Pebetes finos, pastillas,
Estoraque y menjüí,
Polvos para encarnar dientes,
Caraña, capey, anime,
Goma, aceyte de camine,
Abanillos, mondadientes,
Sangre de drago en palillos,
Diges de alquimia y acero,
Quinta esencia de romero,
Jabon de mano y sebillos?

—¿Qué diablos de gritos son esos? murmuró el infante D. Antonio, saliendo al encuentro á Richard. Aquí no hay mas mugeres que nosotros, y nosotros no queremos pebetes, orejeras ni sangre de drago.

—Eh! no seais abedul, dijo el buhonero guiñandole: ¿donde está la señora Fernanda?

—¿Que Fernanda ni qué calabaza? Aquí no hay mas hembras, repito.....

—Pues entonces será Don Fernando ¿Dónde está el Señor D. Fernando? Porque el debe de estar por ahí. Y ansiando como siempre largarse de esta maldecida partida. ¿No es verdad, Doña Antonia?

—Arre allá.

—¡Eh! silencio..... que aquí para *inter nos*.... soy inglés.... ¿Está V. A., señor?

Soy.... el baron de Colly.

—¿Cómo?

—Pues! y con mis credenciales corrientes.

—Sí, sí, ya lo veo.... ¿Y qué hay? Porque como esa letra está en latin.....

—Oid, atended... Pero chito. ¿No son las narices del rey las que veo asomar por ahí? ¡Oh, no cabe duda! Señor.....

—Tio, dijo Fernando al salir: ¿qué diantres haceis tanto rato... ¡Calle! ¡Un buhonero con él!

—Pues! conmigo... Y por cierto, que á mas de buhonero es baron..

—Toma! Yo lo creo.

—Y con B. El baron de las Coles, ¿estás?

—¿Cómo de las Coles?

—De Colly, dijo este con voz misteriosa. Y en verdad que tengo que hablaros, y de parte del rey de Inglaterra.

—Ah! sois un agente.....

—Mirad.

—¡Un agente! esclamó Don Antonio, mientras Fernando ojeaba las credenciales. Yo no sabia que Colly en inglés significase agente en español.

—Tio, no diga V. barbaridades. El señor, á lo que parece, trae una importante mision.

—¡Cómo! ¿Misionero tambien? Pues me alegro que sea sacerdote.... pero vé con cuidado, sobrino, porque esos herejotes de la Gran Bretaña.....

—Se ha propuesto no dejarnos hablar. Venid á este lado, baron, y no hagais caso de él, que es un bárbaro.

—En efecto, decia Don Antonio. Soy un barbarote en temer.... Pero estos sacerdotes ingleses que se visten de buhoneros.....

Mientras el dignísimo Infante de España estaba dándose de calabazadas y formando castillos en el aire sobre lo que podia ser aquello, retirándose á un ángulo de la estancia Fernando y el fingido baron, siguieron el dialogo así:

Fernando.—Conque vamos, como ibais diciendo, el objeto de vuestra venida....

Colly.—El que he dicho: sacaros de aquí.

Fernando.—¡Oh qué ventura! ¡qué felicidad¡

Colly. (Bravo! Cayó en la red.)

Fernando.—Ah! no en vano, esperaba yo que mi suerte..... Pero y bien! ¿Qué tenemos de novia?

Colly.—¿Eh? ¿Qué decia V. M.?

Fernando.—Pues! la que he pedido.....

Colly.—¿A quién?

Fernando.—¡Cómo! ¿No sabeis que el emperador vuestro amo...

Colly.—¡Mi amo! No os entiendo.

Fernando.—¿No? Pues entonces yo tampoco he entendido..... y es que mi tio con sus majaderías..... y luego como estoy soñando siempre con ese maldito himeneo..... Pero vamos, ya! sois inglés, y venis á sacarme de este encierro.....

Colly.—Pues ! para llevaros á Inglaterra, y luego conduciros á España.

Fernando.—¡Cómo! ¿No es para llevarme á Paris?

Colly.—¿A Paris, decis? ¿Pues no veis lo que os dice el Rey Jorje en esa carta?

Fernando.—Ah! sí.... el monarca de la Gran Bretaña, que quiere... ¡qué horror! trasladarme.....

Colly.—Pues! A España, á ese heroico pais que se sacrifica

por vos; á esa nacion magnánima, donde vuestra augusta presencia.....

Fernando.—¡Oh, no prosigais! ¿Qué infamia os atreveis á proponerme? ¡Yo acaudillar contra Napoleon ese pueblo rebelde y fanático? ¡Yo príncipe francés como soy, declararme contra la Francia, contra la sagrada persona de Su Magestad Imperial? Tio, tio... ese hombre es un pícaro, un herejote, como vos deciais, que nos quiere hacer renegar.....

Don Antonio (acercándose).—¿De nuestra santa religion católica? ¡Oh, cuando yo decia: cuidado! que ese clérigo es protestante...

Fernando.—Echad por un balcon á ese espía.

Don Antonio—Sí, sí, por un balcon, por un balcon.

Colly.—Toma! pues me he lucido, como hay Dios, con la comision que me han dado!

Fernando.—Fuera el buhonero de aquí.

Don Antonio.—Sí, sí, ya viene gente: Amezaga.. ¡Colgad por el pescuezo al buhonero!

Fernando.—¡Viva el emperador Napoleon!

Don Antonio.—¡Muera el gabinete británico!

Fernando.—¡Viva la Emperatriz María Luisa!

Don Antonio.—¡Viva Nuestro Señor Jesucristo!

Tal fué la infernal barahunda que el fingido Colly movió el 6 de abril de 1810, y tal la inequívoca muestra con que Fernando acrisoló aquel dia su lealtad á Napoleon. El monarca dió parte en seguida al gobernador Barthemy del lance que acababa de pasarle, protestando de nuevo su inviolable fidelidad al emperador, y pidiendo el debido castigo contra los autores y cómplices de aquella *infernal* tentativa. Barthemy arrestó al emisario, enviándolo en posta el mismo dia á disposicion de Fouché, y encareciéndole la lealtad del rey de los españoles. ¡Para el hideputa de estos, que se hubiera

acercado á Valencey con misiones por el estilo! Ved, pues, como cuando la Junta Central no quiso acceder al proyecto, algun presentimiento tendria de que no habia de parar en bien.

¡Oh Heloisa! ¡Heloisa! ¡Heloisa!!! ¡Oh pobre nacion española!!!!! ¡Oh polvos de la fada maldita!!!!!!!!!!—Pero dejémonos de esclamaciones, y *qui possit capere, capiat.*

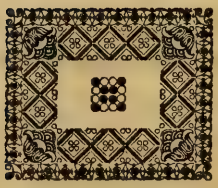

CAPITULO VIII.

De lo bueno, mediano, malo y pésimo que hizo nuestra primera Regencia desde el momento de su instalacion hasta la reunion de las Córtes generales y estraordinarias el dia 24 de setiembre de 1810.

¿Leal á la Independencia,
Y hostil á la Libertad?
Será cavilosidad,
Mas no os entiendo, Regencia.

PERO GRULLO, tratado de partos, cap. 16.

Mientras tanto seguian los españoles erijiendo un altar en cada esquina á su idolatrado monarca. Fieros como nunca en la lucha, no infundió desaliento en sus ánimos la invasion de las Andalucias. Si el laurel de la victoria apareció dudoso un momento con motivo de aquel incidente, las palmas reservadas al martirio no fueron ja-

mas problemáticas; y aquel Pueblo animado del valor que caracteriza á los héroes, albergaba igualmente en su pecho la resignacion de los mártires.

Deshecha el 27 de enero la caballería de Freyre, perdimos en Cambil y en Isnalloz toda la artillería que habia salido de Andújar y de Granada, entrando el enemigo el 28 en esta ciudad, y clavando sus altivas banderas en las torres de la Alhambra.

En tanto dirijíanse á Sevilla dos cuerpos del ejército imperial, deseando cortar la retirada de Alburquerque á Cádiz; pero el duque se supo ladear, y al modo que Eneas á Italia con los Penates de Troya, llegó salvo á la Isla de Leon con los Dioses, digámoslo así, amparadores de la Andalucía.

Convertida la plaza de Cádiz en paladion del porvenir de España en sentido guerrero y político, organizóse allí la resistencia de un modo vigoroso y enérgico, y empezó á germinar poco á poco la planta de la libertad. Lo primero no era difícil, siendo la posicion de aquella plaza poco menos que inexpugnable: lo segundo ofrecia mas obstáculos, porque no es en las rocas, ni en los muros, ni en los torreones materiales donde tiene su asiento principal la Deidad de los Pueblos modernos; es en el alma y en el corazon de los que profesan su culto, y si en Cádiz latian muchos pechos en entusiasmo por la libertad, otros, y entre ellos el de la Regencia, no sabian respirar otro ambiente que el de la servidumbre pasada. Cúpole á aquel gobierno la gloria que era entonces comun á todos los españoles, la de contribuir con todas sus fuerzas á hacer trizas el yugo estrangero; pero esmeróse tambien cuanto pudo en hacer perdurables entre nosotros los efectos de la coyunda interior, destruyendo así con una mano el altar que elevaba con la otra. La Central fue menos retrógrada que la nueva y flamante Regencia, y aun por eso fue aquella al caer tan indecorosamente tratada

por el Gobierno que la sucedió. Entre las culpas de los Centrales, la mayor á los ojos de la Regencia fuélo á no dudar su tendencia al liberalismo, sobre todo en los últimos dias; y de aquí la rigorosa vigilancia que se mandó ejercer sobre ellos á los capitanes generales de las provincias, prohibiendo á los individuos de aquella asamblea estar juntos en número determinado, al modo que en los dias de motin se veda á la gente ir en grupos por inofensivos que sean. Sospechados de largos de uñas, no porque realmente lo fuesen, sino porque convenia un pretesto para mas oprimirlos y vejarlos, hicieronse registrar sus equipages cuando iban á ponerse en camino, y entablaronse varias causas contra algunos de sus mas ilustres miembros, entre ellos Calvo de Rozas, el mas entusiasta y enérgico entre todos los partidarios que hasta entonces tenia entre nosotros la emancipacion popular.

Dueños los franceses de Sevilla por capitulacion, estendieronse por un lado hasta Málaga, donde entraron á viva fuerza, imponiendo Sebastiani á esta última ciudad doce millones de contribucion, y colgando á mas de eso en la horca á siete de sus habitantes por el crímen de haberse distinguido como gefes de la insurreccion. Y aun se quejarán los franceses de la conducta de los españoles relativamente á desquites. Otra buena porcion de sus falanges presentábase al propio tiempo delante de la Isla de Leon, intimando la rendicion á sus defensores; pero estos eran ya 15,000 hombres, por lo que tocaba al ejército, y 8,000 voluntarios de Cádiz y de la Isla con mas, 5,000 entre ingleses y portugueses, y tanto la respuesta de la junta como la del general español; hicieron conocer á los franceses que el mar y ellos andaban parejas en estrellarse contra aquella roca. En Badajoz acaeció lo mismo: la intimacion de nuestros opresores á la capital estremeña no les dió resultado tampoco.

Al hablar de la plaza de Cádiz, he dicho *que la junta respondió*; y no faltará quien pregunte qué significaba esa junta, ó cómo estando la Regencia allí, consentia esta á su lado otra autoridad rival suya. Esto significa, lectores, que España es la nacion mas democrática entre todas las que se conocen, aun cuando examinándola superficialmente les parezca á algunos que no. Antes de disolverse la Central, nombraron los vecinos de Cádiz la corporacion de que hablo para no carecer de autoridades que velasen en su defensa cuando ya la Suprema agonizaba. La Regencia al subir al poder hubiera deseado ser sola; pero el Pueblo no quiso fiar sus mas caros intereses locales sino á los elejidos del Pueblo. Con esto se vió la Regencia precisada á acallar en su pecho sus ínfulas de poder absoluto por lo que á este punto atañía; y dueña la junta del mando en lo relativo á la hacienda y al reparto de las contribuciones, fuélo por consecuencia precisa de la base principal en que estriba el restante ejercicio de poder. Asi fue que el supremo Gobierno no pudo obrar jamas sin su licencia en lo militar y económico, y de aquí por ventura una parte del desquite que tomó en lo político, dilatando cuanto estuvo en su mano la regeneracion del pais y la reunion de las Córtes.

Invadida Asturias de nuevo poco tiempo despues de ocupadas las regiones del mediodia, no por eso decayeron de ánimo sus intrépidos defensores. El valiente Porlier con los suyos bajaba de los montes al llano á modo de torrente asolador, llegando hasta Castilla y Rioja, mientras Don Federico Castañon y otros guerrilleros de alma eran el terror del francés en el camino de Leon á Oviedo. Aturdidos los imperiales, no sabian que hacerse por allí. El general francés Bonnet consiguió apoderarse de Oviedo, pero aterrado por los partidarios, se vió precisado á evacuarla, volviendo despues con mas fuerzas, y ocupándola nuevamente para ser lanzado de

nuevo. Bárcena y el dicho Porlier le hicieron retirarse en desórden hasta Cangas de Onís, á la parte oriental del Principado.

Galicia seguia libre, aunque mas descuidada de lo justo. Su ejército al mando de Mahy manteníase parte en Lugo, y parte en Villafranca del Vierzo, que es ya de la provincia de Leon. Astorga en esta misma provincia, seguia resistiendo heróicamente, cubriendose de gloria al frente de sus habitantes y guarnicion, gente nueva en su mayor parte, el general Santocildes. Vanamente Loison quiso rendir aquella poblacion decidida el 16 de febrero: su propuesta fue despreciada, y el general francés se retiró. Junot se encargó de vengar los repetidos desaires que las armas francesas habian sufrido delante de aquella ciudad, y cercándola á fines de marzo, obligóla á capitular tras un mes de obstinada resistencia.

Mina el jóven seguia en Navarra apurando al francés en tales términos, que sus asombradas falanges se vieron precisadas á huir, y á encerrarse en los muros de Pamplona. Avergonzado allí el enemigo del indecoroso papel que se le hacia representar, determinó acabar con aquel hombre, y Mina mereció el alto honor de que todo un Suchet se encargase de perseguir en todas direcciones su humilde y plebella partida. En efecto, Suchet lo hizo así, y el que tanto se habia distinguido en Rívoli, Castiglione y Marengo, tuvo en nuestra Navarra la gloria de obligar á Mina á esconderse, y aun á disolver su partida, compuesta de un puñado de hombres, hasta mas propicia ocasion.

El Duque de la Albúfera *in fieri* dirijióse tras esto á Valencia al frente de 14,000 hombres, ocupando de paso á Morella, Segorve y Murviedro, puntos defendibles los tres, sobre todo el primero y el último, pero tan descuidados todos ellos, como puede el lector inferir de nuestra habitual dejadez en las cosas mas importantes. En la capital edetana existia el mismo abandono, gracias

al general Don José Caro, y á la inconcebible pachorra á que estaba entregada la Junta. Esto unido á un cierto proyecto de conspiracion interior, no sé si real ó supuesto, para entregar la plaza á los franceses, hizo concebir á Suchet la esperanza de entrar en sus muros; pero descubierta la trama, retiróse de allí el 10 de marzo, despues de cinco dias de planton. Formada causa á los conspiradores, colgaron al baron de Pozoblanco los que por descuidados y ominosos merecian tal vez llevar azotes mas que el pobre baron pena de horca.

Suchet en su vuelta á Aragon se vió sin cesar asediado por las consabidas guerrillas; mas al fin llegó salvo á Teruel, donde otro guerrillero, Villacampa, habia entrado pocos dias antes, despues de apoderarse de un convoy, cuatro piezas de artillería, gran número de municiones y 200 franceses, en la venta de Malamadera, con mas otro convoy en Alventosa. El Doctor Don Felipe Perena recorria por el propio tiempo una y otra orilla del Cinca, llevando su osadía al estremo de destruir en la ciudad de Fraga el puente y atrincheramientos que los franceses tenian allí.

Villacampa mas adelante sorprendió á 100 franceses en Purroy el dia 13 de mayo, quitándoles otro convoy, y retirándose luego á Cuenca para no caer en las manos del exasperado enemigo. La toma de Mequinenza en junio siguiente no impidió en Aragon que las guerrillas prosiguiesen siempre en aumento, como en todas las demas partes.

Mina en tanto habia vuelto á alzarse en Navarra, apareciendo tambien en Cinco Villas, lo cual hizo trinar á Suchet, irritado ya hasta no mas con tan inaudita insolencia. Decidido á acabar de una vez con aquel terrible fantasma que hasta en sueños le perseguia destinó á la empresa mas gente, y Mina mereció esta otra vez la honra de tener sobre sí otros dos generales del imperio, que

fueron Harispe y Dufour. Tan señaladas consideraciones eran ya peligrosas para él, y fuéronlo tanto en efecto, que por fin le pilló el enemigo, siendo á continuacion llevado á Francia, y encerrado en el castillo de Vicennes, con no poca alegria de Suchet que al fin se salió con la suya.

¿Con la suya? Dejadle en su ilusion; pero el rabo, á pesar de tanto júbilo, está por desollar todavia. El hombre, como dice Larra, es animal de poco escarmiento, y si Mina el sobrino está en Francia, Mina el tio ha quedado en España, y luego sabreis, imperiales, lo que puede y vale ese tio.

Nada digo de Cataluña. La rendicion de Gerona en diciembre del año anterior produjo por de pronto la angustia inherente á las grandes catástrofes, mas no por eso consiguió el francés abatir el espiritu público en el resto del Principado. El ejército y los somatenes seguian tenaces y en pié; y ascendiendo estos á 60,000 hombres, y encargado del mando de aquel el emprendedor y activo Odonnell, si no se conseguian con frecuencia victorias como la de Moyá, ó como la de Caro (D. Juan) en Villafranca del Panadés, verificábanse escaramuzas en que llevamos la mejor parte, ó se fraccionaba en mal suyo la fuerza del enemigo, ó si no podia hacerse otra cosa, se le tenia en perdurable alarma, aun cuando apoderado de Hostalrich y posesionado de Lérida, pareciese tener en su mano, con tantas plazas como dominaba, todas las condiciones que deciden la absoluta sumision de otros pueblos por irreducibles que sean.

Volviendo ahora á Andalucía, la invasion de este bello pais ofreció por de pronto á los franceses la esperanza mas lisonjera, dado que esceptuando la Isla, con Cádiz y algun otro punto, fueron recibidos en los demas con la mas agradable acojida. Complacido en estremo el buen Pepe con las demostraciones que notaba en cuantas poblaciones recorría, procuró por su parte hacer patentes

sus buenas disposicíones respecto á los andaluces, concediéndoles la alta honra de establecer entre ellos la milicia cívica decretada en el año anterior, milicia que quedó organizada en el mediodia de España, sin hallar apenas obstáculo. Ni se limitó solo á eso la solicitud del intruso, antes bien deseando hacer ver su intencion de adoptar cuanto antes las reformas que necesitaba el pais, manifestó que estaba decidido á congregar las Córtes en todo el año 1810, como si en ello se ganara mucho, atendida la farsa indecente que vendrian á ser las tales Córtes, segun lo que hemos dicho de la Carta que nos fué otorgada en Bayona. Quiso tambien tener un censo exacto de la poblacion española, y arreglar el gobierno interior, y para conseguir esto último, dividió el reyno en 38 prefecturas, subdivididas en subprefecturas, y estas en municipalidades; y despues de haber dado así una prueba de sus buenos deseos en marchar algun tanto con la época, tomo el portante y regresó á Madrid.

Por muy pobres que fuesen estas muestras de su natural propension á hacer á España todo el bien posible, halagaban á muchos tanto mas cuanto menos procuraba la Regencia hacer por su parte lo propio, y de aquí á no dudar la defeccion con que varios en aquella época volvieron la espalda á un Gobierno que ni aun farsas sabia inventar en materia de reforma política. José, demas de eso, era amable, y tenia talante simpático, y los que al decir de las plebes le creian tuerto y deforme, sorprendiánse al ver que no era así, y acaban al fin algunos de ellos por inclinarse á amar al que de oidas les habia inspirado aversion. Yo no sé cual de estas cosas influiria en que los andaluces mirasen al intruso al principio con los benignos ojos que se dice; pero si en efecto fue así, la ilusion duró poco tiempo, dado que irse Pepe á Madrid y volver á generalizarse la ojeriza que habia contra él, vino á ser una misma cosa. Fiése V. ahora en simpatías que tan pronto como vienen se

van, si es que son simpatías reales, y no medios que adoptan los Pueblos para fascinar á sus gefes, cuando estos por su parte adoptan Cartas para engatusar á los Pueblos.

Fuera de esto lo que se fuese, lo que es Cádiz fue siempre el mismo en mirar con mal ojo al intruso, siguiendo inalterable en su empeño de romperle la crisma á todo trance. El castillo de Matagorda, situado cerca de la costa del caño del Trocadero, cayó pronto en poder del francés, no obstante el notable denuedo con que le defendieron los ingleses hasta verlo reducido á cenizas. Este desgraciado incidente no hizo desmayar el valor de los demas heróicos defensores, y menos estando provistos de otros medios de resistencia, y teniendo una escuadra española con otra de buques británicos, fondeadas las dos en la bahía. Disgustado el duque de Alburquerque por piques con la junta de Cádiz, dejó el mando de las tropas que con tanta gloria habia salvado, y pidió la embajada de Lóndres, sucediéndole Blake en el cargo de capitanear el ejército; Blake, general desgraciado, pero militar entendido, no obstante su poca fortuna. La Regencia, hasta entonces en la Isla, fijó en Cádiz su residencia, y activando de acuerdo con la junta las operaciones de afuera, ordenó á Copons alzar gente en el condado de Niebla, mientras Jácome y Ortiz de Zárate hacian por su parte otro tanto en la Serranía de Ronda. Copons no pudo reunir al principio sino unos 700 hombres, que es lo mismo que decir cuatro gatos comparativamente con el número de sus enemigos; mas la cosa era empezar, como bien se deja entender. La trifulca de la Serranía puso en terrible aprieto al enemigo, el cual salió de Ronda á todo escape el dia 12 de marzo, aunque volvió á ocuparla el 21. Los señores contrabandistas se lucieron allí como héroes, y con decir los contrabandistas, digo la Serranía en cuerpo y alma, porque ¿quién hay allí que no sea lo que se llama de

la profesion? Mal negocio para los franceses, tenérselas que haber con tales hombres á todas las horas del dia.

Mas no se limitó á los Serranos la gresca que se armó por allí, que Málaga tambien sacudió el yugo, aunque para sufrirlo otra vez, y el alcalde Romero en Montellano lanzó de este pueblo al francés el dia 14 de abril, y á pesar de quedar la poblacion reducida toda á cenizas con la sola escepcion de su casa y el campanario de la iglesia, casa y campanario bastaron para que él, su muger y sus hijos, y los demas vecinos que restaban, no consintiesen á los imperiales enseñorearse del pueblo. Ejemplo tan insigne hizo prosélitos, y la insurreccion fue cundiendo por otros puntos de la Andalucía. Los paisanos y algunos ingleses rechazaron de Tarifa al francés, empeñado en tomar aquella plaza. Menos afortunada Murcia, sufrió el yugo de Sebastiani, renovando este los robos, depredaciones y violencias que tan célebre y triste nombre acababan de darle en Málaga; pero su dominacion en aquella ciudad duró solamente tres dias. Freyre, gefe de las tropas de Murcia, se retiró á Alicante y Cartagena con sus 12,000 combatientes, viniendo luego su caballería á recorrer los lindes de Granada. Las guerrillas de Andalucía se habian aumentado ya entonces de una manera prodijiosa, y se batian denodadamente hácia Cazorla y las Alpujarras y en los límites de Estremadura. Odonnell, Mendizabal, Ballesteros y Senen de Contreras mandaban en esta provincia 26,000 infantes y 1000 caballos, y con ellos tenian á raya á Monsieures Mortier y Regnier, caudillos por aquella parte del asombrado ejército enemigo.

Nada habia, pues, hecho Soult, nada el mismo rey Pepe en persona, invadiendo el suelo andaluz con 55,000 combatientes; nada Napoleon desde el Sena, haciendo ascender en España el total de sus hombres de guerra desde Enero de 1810 hasta no menos

que 300,000. Lleno de ira el mariscal francés con tan inesperada resistencia, dió un decreto el 9 de mayo, en el cual declaró que á sus ojos no habia mas ejército en España que el que sostenia á José, y que los cuerpos que le hostilizaban, cualquiera que fuera su número, serian considerados por él como meras cuadrillas de *bandidos*, fusilando sin contemplacion á cuantos individuos cojiera, y esponiendo sus cadáveres al público.

Asombrada quedó la Regencia viendo con sus ojos la órden, y sin creer apenas lo que vía, porque ¿cómo podia figurarse hubiese en el imperio francés, en esa nacion ilustrada, entre los hombres que nos llaman bárbaros, uno que lo fuese hasta el punto, no de hacer, de pensar solamente, lo que el duque de Dalmacia escribia? Tardó en responder por lo tanto, esperando que, aun caso de ser cierta, no se pondria en ejecucion aquella ordenanza de muerte; pero viendo al fin al verdugo poner su sanguinario *Visto Bueno* junto á la firma del mariscal francés, declaró irritada en agosto que por cada español fusilado á consecuencia de aquella órden, mandaria ahorcar tres franceses, sin esceptuar al mismo Soult, caso de ser cojido por los nuestros, considerándole desde luego indigno de derecho de gentes, y poniéndole fuera de la ley, mientras no revocase el decreto. ¡Pues qué, mariscal del imperio! ¿Esperabais que ademas de dejarnos degollar, solo por que en vuestro capricho calificaseis de crímen la defensa contra la agresion mas villana que acaso recuerdan los siglos, lameriamos cual humildes corderos el cuchillo que nos sacrificaba, y la mano que hundia el cuchillo? ¡Oh, si alguna vez se ha egercido con alguna razon y justicia el derecho de represalia..... (los idiomas humanos son pobres, y á falta de otra voz mas adecuada, tienen que llamarle *derecho*)..... si esa fiera medida, repito, ha tenido en su pró alguna vez la sancion no menos terrible de una necesidad imperiosa, entonces, con ese

motivo, en aquella época fue! La amenaza del gobierno español hizo helar la sangre en las venas al tigre sediento de sangre, y hubo á despecho suyo de adoptar otra mas humana conducta, envainando el puñal del asesino y desenvainando la espada, arma que aun matando recuerda el deber de blandirla con honra; arma que en los tiempos antiguos solo la ceñian los libres, los militares, y los caballeros; arma que colgada á la izquierda, en contraposicion de la daga, casí en todos los pueblos del mundo, ha acompañado siempre mas de cerca los latidos del corazon, como para indicar á los valientes que no deben olvidar en la guerra la magnanimidad de sentimientos que los acompaña en la paz.

Massena, salvador de la Francia en la célebre batalla de Zurich; agoviado con los laureles que habia adquirido en Saorgio, Loano, Montenote, Millésimo, Arcola, Rívoli y Wagram; *hijo mimado de la victoria*, como Napoleon le llamaba; el que por sus altas hazañas era mariscal del imperio, y gran cordon de la Legion de honor, y al título de Duque de Rívoli añadia el de Príncipe de Esling.... Massena circundó por este tiempo, con 50,000 imperiales, la plaza de Ciudad-Rodrigo. Era gobernador de los nuestros el valiente Perez de Herrasti, nombre oscuro en la historia hasta aquellos dias, mas oscuro aun que el de Sanchez el partidario, y no obstante destinados los dos á no avergonzarse de estar frente á frente con el del caudillo enemigo, ó con el de su adjunto el vencedor de Elchingen, mariscal y Duque tambien, gran águila de la dicha Legion, Ney que le auxiliaba en la empresa, apellidado *el bravo de los bravos* dos años mas adelante por la misma boca imperial. Presentáronse los franceses á la vista de Ciudad-Rodrigo el dia 25 de abril, y eran ya pasados dos meses de un sitio el mas riguroso, y nadie pensaba en ceder. Wellington situado á seis leguas, no tuvo por conveniente aceptar una parte de gloria en

aquella defensa obstinada, y dejó sucumbir á los nuestros, reservándose para mas adelante merecer el dictado de Duque que ya entonces pudo obtener salvando á aquella heróica poblacion. Abandonado Herrasti á sí mismo, y privado de los auxilios que tenia derecho á esperar, capituló por fin el 10 de julio, bajo palabra de honor de Ney.

El general español Carrera, agregado al ejército de Wellington, indignóse hasta mas no poder viendo el porte observado por este, y apartándose de su lado, marchó á incorporarse á las tropas del marqués de la Romana.

Tomada Ciudad-Rodrigo, hizo Massena retirar á Mahy de las cercanías de Astorga, ocupándonos varios puntos, aunque no de gran importancia, tras lo cual se puso en camino con direccion á Portugal, objeto principal de la espedicion que el emperador le encargaba. Derrotada la vanguardia británica, apoderóse el mariscal de Almeida, y entrando en Coimbra y Viseo, hizo retirar á Wellington á las líneas de Torres-Vedras. Encerrado allí con 70,000 hombres entre ingleses, españoles y portugueses, y repartidos en aquella inmensa ciudadela hasta 150 fuertes con 600 piezas de artillería, quedó Massena atónito y herido de una especie de estupor al contemplar el impensado obstáculo que se oponia á su impetuosidad, aquel dique de granito y de hierro donde el Tajo no lo era por sí; aquel valladar formidable de 12 millas de anchura, invencion, ó mas bien creacion, del flemático genio inglés; espectáculo militar ideado por el mismo Wellington para tener absorto medio año á su despechado enemigo, sin poder hacer otra cosa que estrellarse si intentaba atacar.

Y al cabo tuviera Massena mas gente que añadir á la mucha que ya llevaba consigo; pero era lo malo que España no consentia un punto de reposo á sus compañeros de acá, y era en vano es-

perar por lo tanto auxilios de ninguna especie. La Romana en Estremadura no consentia al general Mortier penetrar en el Alentejo, y aunque no consiguiera grandes triunfos en sus repetidos combates, tenia la atencion del enemigo incesantemente ocupada, y esto no era grano de anís. Pues nada digo del valiente Lacy. Lanzado del Condado de Niebla, vuelve al tal Condado otra vez, y le lanzan otra vez del Condado, y vuelve al Condado de nuevo, y echánle del Condado nuevamente, y dale de nuevo en volver. Bello trimestre para los franceses el de junio, julio y agosto con tan insufrible moscon. Y eso sin contar á Copons, que no le va en zaga tampoco. ¿Pues y las tropas de Galicia? ¿No les da por hacer incursiones allá por el Orbigo y el Esla, y hasta por ocupar una vez y otra la capital del reino de Leon? ¿Y los partidarios gallegos? ¿Y el coronel Mascarreñas, que derrota á los franceses en Robla cuando está agonizando el mes de octubre, y repite lo mismo en San Felix cuando apenas ha nacido noviembre? ¿Y Don Manuel la Nava en Tabara, jugando al escondite con ellos, y echándoles mano tambien? Ya pueden los franceses de Leon renunciar á ayudar á Massena, como lo hacen los de Galicia y los que estan en Estremadura, que harto apuradillos se ven para dar á nadie un solo hombre por lo que vale un ojo de la cara. En Asturias ya es otra cosa, porque derrotado Moscoso, y sucediéndole lo propio á Bárcena, y ocurriendo despues otros percances de mal agüero para los españoles, no parece que deban de tener estos motivo para fiestas allí. Pero los revoltosos, ya se sabe, son todos incorregibles. Los generales Bárcena y Moscoso se rehacen como si tal cosa, y luego Porlier desembarca en la costa de Santander, y luego á mediados de octubre aparece en los mismos mares Renovales con otra espedicion, y aunque esa espedicion se desgracia por el temporal y otras cosas, se hace con esto

y otras tentativas un punto mas de lo que se necesita para no consentir á los franceses dormir sin cuidado una noche, ó dejar el fusil en un rincon un solo momento del dia.

Sebastiani en el reyno de Murcia quiere desalojar en agosto las tropas que al mando de Blake y por órden de la Regencia ocupan la capital; pero al ver la actitud de los nuestros, conoce que no estan maduras, y ceja y retrocede á Totana. Entretanto el diablo anda suelto, y mientras Sebastiani invade á Murcia, se levanta contra él y los suyos un buen trozo del reyno de Granada.

Mas no todo le va del todo mal, que tambien tiene el gusto de ver como lord Blayney va por lana y viene á quedar trasquilado, siendo sorprendido y hecho prisionero en su venida de Ceuta, cuando él creia sorprender á Málaga. Esto sin embargo no impide que la insurrecion de la costa continue siempre en sus trece; ni el ver á Blake derrotado en Baza hace que los demas insurgentes que pululan por aquella tierra varíen de conducta tampoco.

En Valencia se amotinan las tropas contra su general Don José Caro, que tras descuidado y omiso, da muestras tambien de que tiene un si es no es de apocado y medroso, desamparando vergonzosamente su ejército de 20,000 hombres en un tope que tiene con Suchet, si bien se salvan los nuestros merced á su serenidad y al buen órden con que se retiran, á pesar de la fuga del caudillo. Este desmintió entonces el refran *el hábito no hace al monje*, puesto que disfrazándose de frayle, fue creido frayle por todos, y asi pudo escapar á Mallorca, libertándose de una muerte segura, gracias á la adopcion del sayal.

Odonnell, siempre activo y enérgico, secunda en Cataluña el nuevo impulso dado por el Congreso catalan á la insnrreccion del Principado. Macdonald, sucesor de Auguerau en el mando de las tropas francesas, vé que la efervescencia del pais continua siempre

en aumento, y creyendo ser la causa el rigor y las vejaciones sin fin con que el dicho Auguerau le ha tratado, ensaya otra política mas suave, mas conciliadora y humana. ¡Afan inútil! El fiero catalan nada quiere, ni aun la misma felicidad, si viene por conducto francés, y lavar la cabeza al asno es perder, como dice el adagio, agua, tiempo, paciencia y jabon. Macdonald, lo mismo que sus antecesores, se halla como asediado en Barcelona, ó si sale de su prision, es para sufrir algun chirlo cuando intenta acercarse á Tarragona, ó cuando, camino de Lérida, le pillan en alguna angostura. Pues hágame V. el favor con los insurgentes del Norte. ¿Quién puede con Clarós hácia la parte de Figueras, con Creeft hácia Bañolas y Besalú, con el baron de Eroles en la Junquera y Lladó, ó con el marqués de Campo-verde, no solo en el distrito de Puigcerdá, sino hasta en el mismo territorio francés, donde el muy atrevido se interna, exigiendo contribuciones? De fuera, dice el dicho, vendrá, quien de casa nos echará. Añadid ahora á los triunfos conseguidos en san Feliu de Guisols y en Palamós el inmarcesible de Odonnell en La Bisbal del dia 14 de setiembre, y decidme si esas victorias, alcanzadas todas en puntos donde los franceses creian hallarse mas seguros de un golpe de mano, son para dar á estos esperanzas de ver terminada la gresca que á pesar de tantas desgracias como se han desplomado sobre nosotros, sigue allí con el mismo vigor, con la propia incansable energía que manifestó en un principio.

Mientras tanto ha conseguido Suchet formalizar en diciembre el sitio de Tortosa, despues de medio año de esfuerzos y terribles penalidades, hostigado sin cesar por los valientes de Aragon, Cataluña y Valencia. ¿Caerá aquella plaza tambien? No importa: nuestras bravas guerrillas han adquirido ya tal incremento, que aun cuando todas las poblaciones de España vayan sucumbiendo

una á una, quedan todavía peñascos que servirán de dique al opresor, montes que su planta profana no se atreverá á pisar nunca, cavernas cuyo oscuro recinto dará abrigo al patriotismo español, como las catacumbas de Roma á la religion de los mártires. Mas las cosas no pueden llegar á un estremo tan deplorable. En Navarra y provincias Vascongadas son ya mas de doscientas las partidas de primera consideracion, contando gran número de ellas de 500 á 3000 hombres, y obligando al francés á emplear en perseguirlas sus 70,000 combatientes. ¿Qué mucho, cuando solo Mina el tio fatiga la atencion de 30,000? Los imperiales no pueden salir de las poblaciones que ocupan, sin las mas esquisitas precauciones. Su alarma es angustiosa y continua, ó dígalo Triana sinó, ocupado en el mes de setiembre por el denominado Mantequero, con ser barrio de la misma Sevilla; y dígalo el Rey Pepe tambien, que ni aun á la Casa de Campo, tan inmediata á la capital, se atreve á dirijirse el pobrete, sin que le escolte cuidadosamente una division casi entera con su correspondiente artillería: y todo no mas sino porque el Empecinado ha dado en la humorada de asediarle á un tiro de fusil de su estancia, junto al mismo Palacio Real, entrando como Pedro por su casa en la posesion susodicha. ¡Oh grande y para siempre memorable año 1810! No eres el primero en la historia, porque en la GUERRA DE LA INDEPENDENCIA fueron todos los dias iguales tocante á patriotismo y valor; pero fuiste el primero tal vez en desengañar al tirano de la inutilidad de sus esfuerzos, cuando recorriéndolo todo desde el Pirineo hasta el mar y desde Cataluña á Valencia, vió llegado el mes de diciembre, y centuplicados con él los bríos del Pueblo español, ¡brios que la historia atestigua, y que sin embargo parecen creacion delirante, hiperbólica, de una imaginacion estraviada por el demonio de la exajeracion!

A los nombres antes espuestos de tantos guerrilleros esforzados, añadierónse este año entre otros mil Zaldivia, Rey y Marmol en Andalucía; Diaz, Orobio, Abad, alias *Chaleco*, y Pastrana ó *Chambergo* en la Mancha; Jimenez, Bustamante ó *Caracol*, y el médico Palarea, en la provincia de Toledo; Martinez de San Martin, médico ni mas ni menos tambien, en las riberas del Tajo; Abril y Gomez en Segovia y Avila; Tapia en tierra de Palencia; Amor en la Rioja; Duran en las inmediaciones de Soria; Campillo en las montañas de Santander; Aróstegui, Longa y Jáuregui en Vizcaya, Alava y Guipúzcoa, y un tal Príncipe finalmente, no se si de apellido ó de mote, en tierra de Valladolid; descollando entre todos el héroe de Cifuentes, Mirabueno, Cantarillas, Cogolludo y Jadraque, ó sea el inmortal Empecinado, y el de Monreal, Aibar y Tievas y campos de Castilla y de Aragon, el no menos ilustre Espoz y Mina. Desesperados los franceses con la guerra inacabable y sin tregua que nuestros partidarios les hacian, señalaron por su parte este año con nuevas é inauditas crueldades, y digo inauditas y nuevas, porque aunque he referido ya algunas que se hallan en el mismo caso, todavía no he dicho el mayor entre todos los actos de barbarie cometidos por los tales franchutes. Fue, pues, que estos perros cojieron en Segovia un muchacho de aquella ciudad, hijo de un latonero por mas señas, y de unos doce años de edad, el cual fue sorprendido en el acto de llevar pólvora á las partidas.—¿Esas tenemos? dijo Kellermann: pues por Dios que he de saber quien le hace conducir esa pólvora.—Interrogado el chico contestó que no lo queria decir.—¿No? Pues él hablará; no hay cuidado.—Y los sayones del general francés comenzaron á aplicarle fuego lento á las plantas de los pies, y á las palmas de las manos, y el niño se quemaba poco á poco, y.....¡tome el verdugo la pluma, si quiere concluir ese cuadro, que á mí se me cae de la

mano, y no me es posible seguir! ¿Pero cómo callar la firmeza, el santo sufrimiento del mártir, que á pesar de su edad casi infantil, no soltó en el tormento una palabra que comprometiera á ninguno? ¡Oh, los que negais que la fé haya producido milagros, muy parados habeis de quedar al ver los que produce el patriotismo! No pongais en duda el degüello de que hablan los libros sagrados; no diga Lebrun que es mentira el martirio de los Inocentes! Cuando el Evangelio no hablára, los Herodes del siglo XIX harian concebible el de Judea.

Pero demos tregua á la ira, y dejémonos de guerra tambien, que la Isla de Leon sigue firme, y el Consejo de Regencia está en Cádiz, y mientras de su mano dependa, no temais que el gobierno español deje al francés un punto de reposo, ni saborear el placer que pueda caberle en olvidar su profesion de guerrero para darse al oficio de verdugo. Ese gobierno tiene dignidad, y no consentirá que le pise ninguna nacion estrangera; tiene decision y energía, y los ultrajes que al pais se hagan no quedarán impunes en los puntos á que pueda estenderse su accion; ha jurado vencer ó morir por la causa de la independencia, y la defenderá á todo trance, sucumbiendo primero que ceder. ¡Oh, sí! la Regencia del Reyno llena completamente su mision en todo lo que toca á estos puntos, y á estar circunscrito á ellos solos su patriótico y santo compromiso, ¿quién se atreveria á inculparla por ninguna falta notable en el fiel desempeño de su encargo? Pero el cuento es que esto no basta, y seria idea bien pobre la que uno llegára á formarse de los gobernantes de un Pueblo, si creyera que haciendo lo dicho, y no haciendo mas que lo dicho, nos lo daban ya todo hecho.

No, Regentes, no es eso lo único que tiene derecho á exijiros la nacion á que presidís. La lucha en que se halla empeñada os dice

á voz en grito que es mas lata la estension de vuestros deberes, mas vasto el campo en que debeis obrar, mas ancho, aunque no menos espinoso, el camino que habeis de seguir. Esa lucha que admira la Europa y que las generaciones futuras no podrán apenas creer; esa lucha que tanto nos cuesta y en que tanta sangre se vierte.... esa lucha no tiene el solo objeto de salvar nuestra independencia, la existencia material del pais contra la agresion esterior; esa lucha tiene un fin y un carácter en negocios de puertas adentro, como tiene un carácter y un fin en esotro de puertas afuera. Esa lucha, tan sublime y gloriosa considerada como resistencia á la dominacion del estrangero, es calamitosa no obstante como lo pueda ser la mas terrible de las conflagraciones sociales, y esa calamidad, esa plaga, no es el Pueblo quien los ha producido, es Cárlos IV con su ceguedad, el favorito con su poca cabeza, Fernando con sus conspiraciones, Escoiquiz con su necia ambicion, la corte toda con su dar que hablar..... el poder puesto en manos indignas, entregado al abuso y la crápula, basado en el capricho y el error, abandonado á la arbitrariedad. ¿No os parece, Regentes, que es hora de arreglar nuestras cosas de modo que se evite en cuanto sea posible la reproducion de las causas cuyos espantosos efectos estais viendo pesar sobre el país? ¿Seguirá adelante la marcha que nos ha estraviado dos siglos? ¿Imitarémos á nuestros antepasados, en lanzar de España á los árabes, y fundir la cadena hecha pedazos para construir otra nueva, mas terrible y pesada tal vez? ¿Hareis trizas el yugo estrangero, y no aligerareis algun tanto el peso del yugo interior? ¿Será nuestro gran alzamiento no mas que para volver las cosas al estado y ser que tenian en tiempo de Godoy y Cárlos IV.....?

Yo no puedo creer que los Regentes abrigasen á sabiendas tan mal pensamiento; pero el término *ad quem* de su ruta, aun cuan-

do ellos creyeran que era otro, no podia ser sino ese. Aferrados al antiguo régimen, era en ellos una segunda naturaleza la necesidad de perpetuarlo, y añadidos á esa propension los siniestros consejos de los que no podian ser nada sino á la sombra de los abusos, era en vano esperar que la reforma tuviese favorable acogida en hombres mal dispuestos de suyo, y acabados de echar á perder por la turba servil y palaciega. Godoy en todo el tiempo de su mando habia procurado refrenar el poder de la Inquisicion, y esta, que á pesar de lo mucho que la contempló la Central, no habia podido conseguir de ella todo el apoyo que ambicionaba, mereciólo á la Regencia de Cádiz en toda la estension de la palabra, siendo restablecida en el lleno de todas sus atribuciones. No era, pues, á los tiempos de Godoy, eran otros peores aun, á los que esa Regencia caminaba. Ni podia ser otra cosa, teniendo en el Consejo de Castilla un tan pernicioso Mentor como puede el lector figurarse, sabido ya lo que hemos dicho de él en otro de nuestros capítulos. Ese Consejo, tipo degradado de las contradicciones mas monstruosas, habia en 1808 pedido á la Central con ahinco la convocacion de las Córtes, con arreglo al decreto que el Rey habia expedido en Bayona; y ahora, en 1810, pedia á la Regencia lo contrario, excitándola á usar de rigor contra todos los innovadores, y llamando subversion y tumulto toda voz que abogase en lo mas mínimo por la causa de la reforma. Apoyada en tan lindas indicaciones, dió el gobierno al olvido sus deberes en lo que tocaba á este punto, olvido tanto mas escandaloso, cuanto una de las condiciones con que habia subido al poder era reunir sin demora aquel anhelado Congreso.

Vano fue sin embargo el empeño con que se aferró en decir nones á aquella vital exijencia. La opinion de los españoles que valian algo en política era tan compacta y unánime en pró de la

convocacion, que ni ella, ni los palaciegos, ni el Consejo, ni los empleados adheridos al antiguo régimen, pudieron eludir mucho tiempo la solemne promesa contraida. Reunidos en el mes de junio varios comisionados de las juntas de provincia, enviados por estas á Cádiz, empezaron á tratar la manera de hacer la forzosa al gobierno, y éste que vió la cosa un poco séria, aunque nadie pensaba por entonces salirse del terreno legal, resolvió adelantarse á la embestida, diciendo que en efecto era hora de proceder á la convocacion, y que nadie le ganaba en deseos de verificarlo al instante, si bien era preciso pensarlo con la correspondiente madurez, y tomar no sé cuantos informes, segun es moneda corriente en la nueva oficinesca nacion. Con esto creyó la Regencia que podria dar largas al asunto, y llamando á Don Martin de Garay, hombre honrado, entendido y esperto, aunque liberal algo tímido, instóle á que como individuo que habia sido de la Junta Central, y su secretario á mas de eso, le diese alguna luz sobre el método que mejor convendria adoptar en punto de tamaña importancia, dado que el gobierno tenia no sé cuantos cuantos millones de dudas, y era preciso darles solucion. ¿Dudas, cuerpo de Dios, todavía, y llevamos mas de año y medio en consultas sobre el particular? ¿Qué habeis hecho, pues, oh Regentes, esos cuatro meses y pico que contais de poltrona y de poder? ¿Tanto os costaba desde el primer dia llamar á ese pobre Garay para desvanecer las tales dudas, y aun mandar, si era preciso, que viniesen diez ó doce gallegos con los voluminosos cartapacios que sobre ese asunto de Córtes habia reunido la Central? Bueno es ir midiendo los pasos y andar con pies de plomo en ciertas cosas; pero hacerlo cual vosotros lo haceis... ¡perdonad, Regentes del Reino! es cosa de morirse de risa. Para gobernar es preciso, ademas de prudencia, tener genio, y á los genios los pintan con alas, aunque tengan plomo en los pies.

Los diputados de las juntas provinciales, viendo que la Regencia queria comulgarlos con ruedas de molino, resolvieron llevar adelante el paso que tenian pensado, y comisionando á dos de ellos, (Hualde, diputado por Cuenca, y Toreno que lo era por Leon), presentáronse ambos al Gobierno con una esposicion cuyo objeto era recordar la promesa relativa á la convocacion. *Al buey*, dice el refran, *por el cuerno, y al hombre por la palabra*, y eso mismo venia á decir, aunque en términos decorosos, el escrito que, prévia licencia, leyó de cabo á rabo Toreno, haciéndolo con toda la altivez, con todo el natural desenfado que de él se podia pedir. Esto, unido á la fé que el buen Conde tenia entonces en ciertos principios de que mas adelante abjuró, dió á su voz tan enérjico tono, que el Señor Obispo de Orense comenzó á perder los estribos, y hubo un alboroto del diantre. No por eso se mordieron los labios el lector y su compañero, los cuales, altamente enfadados, dieron al obispo tal carga, que este volvió de nuevo á echar berrinches (¡lástima en sacerdote tan patriota!); pero Castaños, como cuco que era, se interpuso entre los contrincantes, y calmando la ira de los tres, impidió que pasase á mayores la desatentada contienda. Vuelto entonces el obispo á su quicio, conoció que era poco prudente empeñarse en echarla de déspota, y la respuesta de la Regencia á los diputados mereció que él mismo Toreno la llamase despues satisfactoria.

Y el gobierno hizo en eso muy bien, puesto que la Junta de Cádiz, en quien él tenia su apoyo, sostuvo al otro dia el escrito leido por los comisionados, y pidió lo propio que estos en otra esposicion que presentó, entonando la misma cantilena. Espantada la Regencia con esto, hubo de caer de su asno, y espidió aquel mismo dia, 18 de junio por mas señas, un decreto que, aunque en términos vagos, ordenaba á la mayor brevedad la congregacion

de las Córtes, mandando proceder á las elecciones de diputados que no se hubiesen nombrado ya con arreglo al decreto de la Junta Central, los cuales diputados debian reunirse en Isla de Leon por todo el mes de agosto, dándose principio á las sesiones tan pronto como hubiese mayoría.

Loca de placer la nacion con la nueva de tal providencia, dedicaronse llenas de fé á nombrar sus representantes las provincias que aun no los tenian, las provincias se entiende no sujetas á la dominacion del enemigo, pues las que sufrian el yugo no era fácil que pudieran hacerlo. Para evitar su irrepresentacion, nombrarónse diputados suplentes, y con esto quedó remediada la horfandad de las tales provincias. El método de eleccion fue indirecto, y ese método, sobre el cual hablaré cuando tome á mi cargo examinar la Constitucion del año 12, concedia el derecho de elejir á todo español con casa abierta, avecindado en el territorio y de 25 años de edad, sobre lo cual emitiré igualmente mi pobre y humilde opinion, contentándome ahora con decir que siendo liberal como soy, no estoy por el sufragio universal. Por cada 50.000 almas elejíase un diputado, pudiendo obtener este cargo quien quiera que tuviese las condiciones exijidas para ser elector. Ademas de la eleccion general, habia otra para las ciudades llamadas *de voto en Córtes*, las cuales podian nombrar cada una un diputado, como sucedia en lo antiguo; y otra para las juntas provinciales, á las cuales se otorgaba lo mismo como premio de sus grandes servicios en favor de la causa nacional; y otra, en fin, para América y Asia, á cuyas estensas provincias, no siendo ya colonias como antes, se les dió el consiguiente derecho de ser representada tambien. Todo esto, repito, será objeto de ulteriores observaciones. Defectuosas aquellas elecciones bajo ciertos puntos de vista, eran superiores con mucho á las de los tiempos de anta-

ño, y esto basta en mi humilde concepto para que les veneren y acaten aun los mas descontentadizos, atendidas las circunstancias y la índole de la época.

Pero...y bien! ¿cuantas cámaras hay? ¿Volveremos á los brazos antiguos y tendremos tres ó cuatro estamentos, ú optaremos por el método inglés, dividiendo en dos conciliábulos la representacion nacional? La Central, segun ya dijimos, habia en su convocatoria inclinádose á tener altos y bajos, ó sea un estamento *popular*, y otro llamado *de las dignidades*; mas no habiéndose procedido á llamar á los individuos que debian componer esta última cámara, consultó la Regencia á varias corporaciones sobre si deberia hacerlo ella. La respuesta fue ¡cosa rara! *que la cámara debia ser única*, conviniendo en esta opinion tanto los enemigos de las Córtes como los que mas las querian, siendo tan general y casi unánime la opinion respecto á este punto, que si disintieron algunos, fueron solo individuos contados, todos ellos pertenecientes, con alguna rarísima escepcion, al partido de la libertad. ¿Qué diantres moveria á los absolutistas á pensar de aquella manera? Ellos se entendian lectores, ó mas bien se entendieron despues; mas ya fuese candor en un principio, ya cálculo mas adelante, ello es que la Regencia hubo de optar por tener *una cámara sola*, determinacion que yo creo una de las mas acertadas, y esto por mil motivos y razones que en su tiempo y lugar espondré.

Y ved entre tanto á qué paso fueron avanzando las cosas. Conbatida la idea de Córtes por la mayoría de la Central, hubo al fin de amoldarse esta Junta á las exijencias del tiempo, sucediendo lo propioá la Regencia, no obstante las severas medidas con que se empeñó en contener el espíritu innovador. Obligada á ceder, mal su grado, al torrente de la opinion pública, procuró por lo menos conseguir que el resultado de las elecciones fuese favorable á su

causa, á la causa del absolutismo, y aquí de otra rareza chocante! La mayoría de las *Córtes generales y estraordinarias* fue toda compuesta de gentes mal humoradas con la libertad, y eso no obstante fue vencida siempre por los 45 liberales, únicos individuos al todo componentes la minoría. ¿Cómo así? dirá algun lector, y mas no estando en las interioridades de aquella famosa asamblea. ¿Cómo? Yo lo diré poco á poco; pero déseme primero licencia para descansar un poquito, que la reunion de esas Córtes exije capítulo aparte, y es cosa que merece la pena hacerlo como corresponde, datando como data desde entonces el comienzo real y efectivo de la *revolucion española*.

CAPITULO IX.

En que empieza el reynado de las Córtes, y sigue subreynando la Regencia, y viene otra Regencia despues, y prosiguen luego otras cosas de la mas vital importancia, como los lectores verán.

Alante, Pueblo español,
Alante, que quiero ver
Si como das cuchilladas
Sabes ser libre tambien.

ARISTÓTELES, dudas varias, año 1846.

Estrella singular, dice Toreno, la de esta tierra de España Arrinconados en el siglo VIII algunos de sus hijos en las asperezas del Pirineo y en las montañas de Asturias, no solo adquirieron bríos para oponerse á la invasion agarena, sino que tambien trataron de dar reglas y señalar límites á la potestad suprema de sus caudillos

pues al paso que alzaban á estos en el pavés para entregarles las riendas del estado, les imponian justas obligaciones y les recordaban aquella célebre y conocida máxima de los godos: *Rex eris si recté facias, si non facias, non eris*; echando así los cimientos de nuestras primeras franquezas y libertades. Ahora en el siglo XIX, estrechados los españoles por todas partes, y colocado su gobierno en el otro estremo de la Península, lejos de abatirse se mantenian firmes, y no parecia sino que á la manera de Anteo recobraban fuerzas cuando ya se les creia sin aliento y postrados en tierra. En el reducido ángulo de la Isla gaditana, como en Covadonga y Sobrarve, con una mano defendian impávidos la independencia de la nacion, y con la otra empezaron á levantar bajo nueva forma sus abatidas libres y antiguas instituciones. Semejanza que, bien fuese juego del acaso ó disposicion mas alta de la Providencia, presentándose en breve á la pronta y viva imaginacion de los naturales, sustentó el ánimo de muchos, é inspiró gratas esperanzas en medios de infortunios y atropellados desastres (1). »

Cuantas veces he leido este párrafo en la obra que abajo se cita, otras tantas, queridos lectores, me la ha puesto triste sin saber porqué. La semejanza de las situaciones á que nuestro historiador se refiere, no puede ponerse en duda. ¿Serán los resultados idénticos? El pueblo de Pelayo y del Cid..... ¿sabrá ser, cual lo fué en otros tiempos, el mismo de Lanuza y Padilla?

Ese Pueblo no solo no ha perdido ninguno de sus títulos anteriores á la admiracion de la Europa bajo el punto de vista guerrero, sino que ha llegado á esceder las esperanzas que su antigua nom-

---

(1) *Historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, libro XIII.*

bradía podia hacer concebir en materia de esfuerzo y heroismo. Yo que escribo *por él y para él*, no le debo adular sin embargo. Ese Pueblo tan grande en la lucha, no es el mismo, ni lo puede ser, en el palenque de la libertad. Dos siglos y medio de errores, de tinieblas y de inquisicion, han hecho ya rebelde la dolencia de que necesita curarse; y es preciso, Diputados de Cádiz, que os tomeis vosotros el pulso antes de tomárselo á él. Calculad la fuerza de inercia que puede oponer al empuje, y si teneis el brío necesario para dominar esa fuerza, y la habilidad que es precisa para dirijir ese brío, *atreveos*, como dijo Danton, dad el salto mortal de una vez, no os pareis en contemplaciones, cabalgad en el torbellino, sed revolucionarios y acabad. Mas si no fuere así, Diputados; si estais desprovistos del genio, de la audacia y de la perseverancia que os deben asistir en la empresa; si aun cuando tengais esas dotes, no son las circunstancias propicias para desplegarlas con éxito.... no adopteis entonces la recta, avanzad en línea espiral, sed jesuitas á vuestro modo, aplazad para mas adelante la batalla definitiva, y mientras se acerca la hora, mostradnos que sabeis aguardarla, que teneis el talento de *esperar*.

Era ya el 24 de setiembre, dia escrito por el dedo de Dios para dar comienzo á la era de la felicidad española; copiado por la mano del hombre con designios contradictorios, con fines bien opuestos en algunos á los altos designios de Dios; y anotado á su vez por la del diablo con miras mas siniestras aun, con peor intencion que la del hombre. Dia de aquellos que forman época, de esperanza para los buenos, de alarma y ansiedad para el malo, de gloria y porvenir para los pueblos. Dia en que la España moderna sacudia de una manera solemne su luengo letargo político, volviendo á insinuarse en sus miembros el vigor de que estaba privada desde la triste accion de Villalar y la ejecucion de Lanuza. Dia

que por lo vivo de su albor no debia jamas tener noche, y que sin embargo la tuvo, y que todavia la tiene: dia de brillante crepúsculo, de apacible y engañosa mañana, de tarde cercada de nieblas, abortada del averno á deshora, venida antes de tiempo en castigo de nuestros pecados..... que muy grandes debian de ser, y muy grandes sin duda son aun, cuando duran todavia las sombras, sin mas rayo de luz de vez en cuando que el de algun cometa siniestro, ¡cometa de esos que viniendo de frente parecen astros de felicidad, hasta que luego muestran lo que son, infundiendo horror con su cola!

¿A qué, empero, especies tan tristes, ó á qué adelantar reflexiones en que nadie entonces pensaba? Sujestion infernal fué sin duda; pero asi he comenzado el capítulo, y asi será preciso que pase, que he dicho ya que estoy de mal humor, y no está en mi mano hacer otro.

Era, pues, como iba diciendo, el dia 24 de setiembre de 1810, y era ya llegado el momento en que el reló de la regeneracion sonase en España su hora. Trasladada de Cádiz la Regencia á la Ciudad de San Fernando, y reunidos en las casas consistoriales los diputados que habian acudido allí en virtud de la convocatoria, pasó con ellos á la Iglesia mayor, en donde el arzobispo de Toledo celebró con pompa solemne la misa del Espíritu Santo. Terminada la obra del Señor, dió principio en seguida la del hombre, exijiendo á los representantes el juramento que despues diré; tras lo cual hizo luego de las suyas el espíritu tentador, trasladándose los diputados al teatro de la misma ciudad, punto que el maligno indicó como el mas apropósito para dar comienzo en España al régimen representativo. Dios, el hombre y el diablo, ya lo dije: pero aunque este y aquel se coaliguen, y aunque estén desde entonces de acuerdo para hacer irrisorio entre nosotros el reinado de

la Libertad, no temais! el Señor la proteje, y ella reinará á no dudar, cuando él en sus altos arcanos determine volver por los suyos.

Llenos de entusiasmo y de fé los corazones de la multitud, saludaba el Pueblo con vítores y colmaba de bendiciones á los encargados por él de hacerle venturoso y feliz, mezclándose á sus vivas el llanto que corria de sus mejillas, llanto que revela el placer lo mismo que indica el dolor, que tal es el oficio siempre equívoco que en el hombre desempeñan las lágrimas. La imponente y magestuosa campana, condicion esencial de las fiestas como lo suele ser de todo entierro, unia sus sonidos de metal á los de las gargantas humanas; á lo cual añadido el cañon, música obligada en las salvas, como lo es en las grandes acciones de desolacion y esterminio, acababa de dar á aquel dia todo el aspecto de solemnidad que debia caracterizarle, formando un misterioso conjunto de esperanza, alegría y pavor que las baterías francesas se encargaron de hacer mas imponente, disparando sus tiros de muerte sobre aquella poblacion entusiasta, ¡poblacion qué se alzaba de la tumba, señalando á las demas con el dedo el camino de la Libertad, el sendero que conduce á la vida!

No habiendo tenido fortuna los esfuerzos de la Regencia para impedir la reunion de Córtes, trató aquella de poner en accion los medios de desacreditarlas, entregándolas al acaso y sin guia á los azares de la discusion, sin reglamento que las dirijiese, sin tomar providencia ninguna que pudiera ayudarlas en la senda que nueva ante sus ojos se abria. Faltos de esperiencia en debates y de práctica en negocios de gobierno los representantes de la nacion, creyó mas que probable el gobierno verles dar trompicones sin fin en cuantas cuestiones tocasen; y como esto merecia la pena de que lo presenciasen las gentes, aun cuando solo fuese para hacerlos ob-

jeto de bostezos y silbidos, determinó que hubiese espectadores testigos de tanta torpeza. Gracias á ese mal pensamiento, fueron públicas las sesiones; pero el diablo la erró de medio á medio, porque al darnos en la publicidad una de las bases primeras del gobierno representativo, no consiguió que aquella reunion ofreciese el ansiado espectáculo de un Congreso compuesto de tontos, como se lo habia creido. Y no porque no los hubiese, que *stultorum infinitus est numerus*; pero arredrados con la consideracion de que los escuchaba todo un público, limitarónse por de pronto los torpes á votar cuando les tocase, permaneciendo mudos entretanto, como no lo hubieran hecho tal vez á haber sido las sesiones secretas. Con esto inauguraron el debate los que lo podian hacer con fundadas esperanzas de éxito; y aplaudidos en vez de silbados los noveles improvisadores, conoció el Gobierno bien pronto que el que habia dado de hocicos, no era el cuerpo naciente, sino él.

Y no fue ese solo percance el que hubo de sufrir la Regencia, sino que teniendo en las Córtes una considerable mayoría, puesto que los mas de sus miembros eran absolutistas como ella, fuerónle casi siempre contrarios mas de la mitad de sus votos, sucediendo con mucha frecuencia que despues de haber sostenido en la discusion principios los mas repugnantes á la causa de la reforma, cuando llegaba el caso de votar, lo hacian con el bando reformista. Parte de este raro fenómeno consistia en que muchos de aquellos hombres eran gente de buena fé; y al oir en el curso del debate las razones de la minoría, espresadas con toda la elocuencia, con todo el entusiasmo que inspira la causa de la Libertad, convencíanse de su error, y acababan por fallar lo contrario de lo que en sus discursos sostenian. Pero no era esa sola razon la que los arrastraba á obrar así. Diputados que entre cuatro paredes y sin importunos testigos se hubieran decidido tal vez á sostener la causa abso-

lutista en todas las votaciones, no tuvieron valor para hacerlo al votar en presencia del país; y asi fue como el bando liberal, abogando por la reforma, y perteneciendo á su gremio los únicos oradores notables que brillaron en aquellas Córtes, arrastró victorioso en pos suyo al número mayor de sus contrarios. Gracias, pues, señores Regentes, por la publicidad de las sesiones. Pusisteis huevos y os salieron hueros, y la cosa merece la pena de enmendar otro adagio y decir: *venga el bien y no mires de quien.* Venga, pues, la publicidad, aunque sea de manos retrógradas, y paciencia si hacemos un frac del paño destinado á capote.

El juramento exigido á los diputados en las casas consistoriales estaba concebido en estos términos: «*¿Jurais la santa religion católica, apostólica, romana, sin admitir otra alguna en estos reinos?—¿Jurais conservar en su integridad la nacion española, y no omitir medio alguno para libertarla de sus injustos opresores?—¿Jurais conservar á nuestro amado soberano el Señor Don Fernando VII todos sus dominios, y en su defecto á sus legítimos sucesores, y hacer cuantos esfuerzos sean posibles para sacarle del cautiverio y colocarle en el trono?—¿Jurais desempeñar fiel y legalmente el encargo que la nacion ha puesto á vuestro cuidado, guardando las leyes de España, sin perjuicio de alterar, moderar y variar aquellas que exigiese el bien de la nacion? Si asi lo hiciereis, etc.,* » lo demas que se dice en tales casos.

Esta trinidad de preguntas ofrecia algunas dificultades para responder *sí juramos!* siendo la primera de todas el sabido precepto del decálogo que prohibe jurar vanamente, porque ¿á qué prometer guardar las leyes del reino los que se reservaban el derecho de alterarlas, variarlas y modificarlas, cuando el bien del país lo exigiese? Igual fuera decir: *juro ayunar, sin perjuicio de comer y beber cuando el hambre ó la sed me lo pidan.* Pues áteme V. cabos

ahora con lo de *no admitir ninguna otra*, hablando de la religion, sin perjuicio tambien de alterar, variar y modificar, si lo exigiese el bien de la nacion (suponiendo que pudiera exigirlo), las leyes civiles ó políticas relativas á ella. Pues digo, ¿y llamar *soberano* al Señor Don Fernando VII, cuando *hablando en rigor* no lo era sino por una ley absolutista, ley que se podia alterar, y modificar y variar como todas las demas leyes, sin escluir ni aun la de sucesion, con arreglo al *sin perjuicio* espresado?

Varios de los representantes, temerosos de que el tal juramento pudiera coartar sus facultades, como miembros de una Asamblea cuyo carácter de constituyente no podia ser problemático, dudaban si debian proferirlo, ó resistirse á él abiertamente; mas cayendo luego en la cuenta, conocieron que aquello no era cosa de poderlos poner pensativos, pues el juramento tenia la facultad de atar y desatar, lo mismo que San Pedro en el cielo y el Obispo de Roma en la tierra. Decidiérónse, pues, y juraron; y héte á los que temian ahogarse, libres de naufragio en la orilla, gracias al *sin perjuicio* de que hablo, y que á modo de clavo rusiente tuvo la inadvertencia de tenderles la siempre malhadada Regencia.

Esta, despues de la inauguracion, en la cual pronunció el obispo de Orense un pequeño discurso, retiróse con los ministros, dejando en la mesa un papel en que dimitía su cargo, indicando la necesidad de nombrar otro nuevo gobierno. Una dimision hecha á tiempo es un triunfo, dice Ranzau; mas la de los Regentes no lo fue, porque no la admitieron las Córtes, conociendo á la legua el objeto que aquellos se proponian, que era suscitar embarazos á la Representacion nacional, envocándole de buenas á primeras la tarea de elegir gobernantes y de organizar el poder, antes de estar organizada ella. Dió, pues, el Congreso ante todo, principio á lo mas esencial, que era salir del caos en que se hallaba, dándose

existencia á sí propio; y nombradas provisionalmente la presidencia y la secretaría, declaró *quedar enterado* tocante á la dimision, sin pasar por de pronto á otra cosa. Tras esto tomó la palabra el diputado Muñoz Torrero, venerable y docto eclesiástico, hombre de ilustrada piedad, y que á sus altas prendas evangélicas unia las mas relevantes como ciudadano y patriota, como español y como liberal. Su objeto era apoyar una proposicion, estendida por otro diputado, su amigo Don Manuel Lujan, patriota y liberal como él; y esa proposicion se reducia á pedir á las Córtes *generales* y *estraordinarias* los seis puntos capitales siguientes:

1.° La declaracion de hallarse estas legítimamente constituidas, juntamente con la de residir en ellas la SOBERANIA NACIONAL.

2.° La ratificacion de ser Fernando su único y legítimo rey, *declarando su cesion nula*, no solo por la violencia que habia presidido á aquel acto, sino *principalmente*, POR HABERLE FALTADO EL CONSENTIMIENTO DE LA NACION.

3.° *La separacion de poderes* en las tres consabidas fracciones de *legislativo*, *ejecutivo* y *judicial*, reservándose el primero las Córtes.

4.° La *responsabilidad* de las personas encargadas del poder ejecutivo, y la *habilitacion* de la Regencia para ejercerlo, con tal que en aquel mismo dia y en aquella misma sesion prestase el juramento de *reconocer* LA SOBERANIA DE LA NACION *representada por las Córtes; obedecer y hacer ejecutar sus decretos y leyes con la* CONSTITUCION *que se estableciera; conservar la independencia, libertad é integridad de la nacion, la religion católica, apóstolica romana, y el gobierno monárquico del reino; restablecer á Fernando en el trono, y mirar finalmente en todo por el bien del Estado.*

5.° La confirmacion *provisional* de los tribunales y de las autoridades civiles y militares, de cualquiera clase que fuesen, existentes en el país.

6.° La declaracion terminante de ser *inviolab'es* los Diputados, no pudiéndose proceder contra ellos, sino en los términos que se estableciesen en el correspondiente reglamento, que debia luego formarse.

Y hé aquí formulada con esto la base en que debia descansar el edificio constitucional que se levantaba en España. Lato, si se quiere, el camino que Muñoz Torrero y Lujan deseaban abrir á las Córtes, no por eso se desconocieron en aquella memorable sesion las dos vallas que la opinion pública y el estado en que se hallaba el país, oponian á un progreso mas rápido. Preocupado el Pueblo con su rey, y sinceramente adherido al culto de sus mayores, no podian las Córtes ser felices en ninguno de sus trabajos, sino respetando ambas cosas. Uno y otro quedó respetado, cuanto era racional exijir, tanto en la proposicion presentada como en el luminoso debate á que su discusion dió lugar; y uno y otro respetaron las Córtes convirtiendo en decreto la propuesta. ¿Habrá alguno que se atreva á decir que se avenia mal con lo primero la proclamacion del principio de la SOBERANIA NACIONAL? ¡Oh, no espereis contestacion de mí, ateos que negais ese dogma! Ved esa valiente nacion rechazando por sí y ante sí el yugo que le quieren imponer; vedla ejerciendo desde el DOS DE MAYO ese sacrosanto derecho; ved al mismo rey confesárselo, resistiendo en Bayona su renuncia *por faltarle el asenso del país;* ved á España, en una palabra, no ya en ese solo período, sino en todos los demas de su historia, mientras esa historia no ha sido la de la mas absurda tiranía; vedla, digo, si sabeis tener ojos, y si no los cerrais á la luz, vereis siempre á ese Pueblo magnánimo en posesion de su SOBERANÍA!

Santa es, pues, diputados de España, la proclamacion de ese dogma (1); pero no os fascineis proclamándole. La nacion está ciega,

(1) Algunos escritores, y de los que se llaman liberales, han considerado

repito; y mientras no conozca su engaño, preciso será que ese rey tenga facultades mas latas de las que, no existiendo tal delirio, deberia el país otorgarle. ¿Sabreis ser bastante monárquicos, sin perjuicio de ser hombres del Pueblo? ¿Sabreis ostentaros demócratas, sin herir los principios monárquicos? ¿Tendreis siempre el juicio y el seso que mostrais en la primera sesion? Porque ese es á mi modo de ver todo el *quid* de la dificultad. Pero no adelantemos reflexiones que tendrán un lugar mas oportuno cuando examinemos el Código de 1812: volvamos donde estabamos antes; al dia 24 de setiembre de 1810.

Mas por Dios que no será al dia, porque se ha puesto el sol y es de noche, y la discusion continúa, y quemada la señora Regencia al saber por sus emisarios que Muñoz Torrero y Lujan, y Oliveros y Mejía y Argüelles, y otros varios diputados liberales, están recibiendo del público aplausos en vez de silbidos, y, lo que es peor para ella, que la causa del absolutismo va á llevársela

---

imprudente la expresada proclamacion, mas por Dios que no los entiendo. ¿Cuándo como en aquella época pudo ser oportuna y legítima semejante declaracion? Oigamos al Conde de Toreno acerca del particular. Hablando del decreto de 24 de setiembre de 1810, se espresa dicho historiador (y eso que es escritor moderadísimo en todas sus opiniones), como van los lectores á ver.

«Base (*el decreto*), dice, de todas las resoluciones posteriores de las Córtes, se apartaba de lo que la razon y la política aconsejaban. — Sin embargo pintarónle despues algunos como subersivo del gobierno monárquico y atentatorio de los derechos de la magestad real. Sirvióles en especial de asidero para semejante calificacion el declararse en el decreto que la soberanía nacional residia en las Córtes, alegando que habiendo estas en el juramento hecho en la iglesia mayor apellidado *soberano* á Don Fernando VII, ni podian sin faltar á tan solemne promesa trasladar ahora á la nacion la soberanía, ni tampoco erigir-

el diablo muy pronto sino acude con tiempo á socorrerla, procura allá entre sombras urdir no sé que maquiavélica trama, para echar al infierno las Córtes. Pero el caso es que los Regentes no pueden contar con el Pueblo, ni con los del sable tampoco, y ¡oh desesperacion! ¡oh ignominia! tras tanto maquinar é intrigar, ven que no les queda otro medio sino hacer de las tripas corazon, y pasar por cuanto esas Córtes tengan la bondad de ordenarles. Resígnanse pues ¡oh dolor!, y como lo primero que manda la Representacion nacional es que venga la Regencia á su seno á jurar la soberanía con que se ha calzado el país y demas que arriba se ha dicho, no hay sino tomar el portante, y salir de palacio á media noche, y entrar en la Asamblea y jurar, sin que esta les deje asidero en ningun *sin perjuicio* ó cosa tal, como ellos lo hicieron con ella, cuando ya el mencionado juramento de las casas consistoriales.

---

se en depositarias de ella. — A la primera acusacion se contestaba que en aquel juramento, juramento individual y no de cuerpo, no se habia tratado de examinar si la soberanía traia su orígen de la nacion ó de solo el monarca; que la Regencia habia presentado aquella fórmula y aprobádola los diputados, en la persuasion de que la palabra *soberano* se habia empleado allí segun el uso comun, por la parte que de la soberanía ejerce el rey como gefe del estado, y no de otra manera; habiendo prescindido de entrar fundamentalmente en la cuestion. — Si cabe, mas satifactoria era aun la repuesta á la segunda acusacion, de haber declarado las Córtes que en ellas residia la soberanía. El rey estaba ausente, cautivo; y ciertamente que á álguien correspondia ejercer el poder supremo. ya se derivase este de la nacion, ya del monarca. Las juntas de provincia soberanas habian sido en sus respectivos territorios; habiálo sido la Central en toda plenitud; lo mismo la Regencia: ¿por qué, pues, dejarian de disfrutar las Córtes de una

Y con esto terminó la sesion de aquel memorabilísimo dia. El Obispo de Orense no juró, porque como era tan tarde, y él estaba muy achacoso, y tenia ademas muchos años, se habia retirado á acostar, segun manifestaron sus cólegas Castaños, Saavedra y Escaño y el intriganton Lardizabal; pero luego verán los lectores cuan mal se tapa el gato con la cola.

Un tan fausto acontecimiento como la apertura de Córtes debia atraerse y se atrajo la síncera felicitacion de todos los españoles, lloviendo enhorabuenas sin fin de todos los ángulos de la Península, sin que nadie pusiese en duda, como no era posible ponerla, la legitimidad del Congreso. Los enemigos de la Libertad pintaron mas adelante su primera memorable sesion y el decreto que fue su consecuencia como hostiles al gobierno monárquico y contrarios á los derechos del rey, no faltando quien llamase ilegítima la congregacion de las Córtes, por ser solo cien diputados los que inau-

---

facultad no disputada á cuerpos mucho menos autorizados? Por lo que respecta á la declaracion de la soberanía nacional, *principio tan temido en nuestros tiempos,* SI BIEN NO TAN REPUGNANTE A LA RAZON COMO EL OPUESTO DE LA LEGITIMIDAD, pudiera quizá ser cuerda que vibrase con sonido áspero en un país, en donde sin sacudimiento se reformasen las instituciones, de consuno la nacion y el gobierno: pues por lo general, declaraciones fundadas en ideas abstrusas, ni contribuyen al pró-comun, ni afianzan por sí la bien entendida libertad de los pueblos. Mas ahora no era este el caso: huerfana España, abandonada de sus reyes, cedida como rebaño y tratada de rebelde, *debía*, y propio era de su dignidad, publicar á la faz del orbe, por medio de sus representantes, el derecho que la asistia de constituirse y defenderse; *derecho de que no podian despojarla las abdicaciones de sus príncipes*, AUNQUE HUBIESEN SIDO HECHAS LIBRE Y VOLUNTARIAMENTE.»

TORENO, en la obra citada, libro XIII.

guraron su marcha, siendo suplentes mas de un tercio de ellos, elegidos por el Pueblo de Cádiz para evitar la irrepresentacion de las provincias ocupadas por el enemigo, segun en su lugar se ha notado. Cavilosidades serviles, y solo cavilosidades. ¿Cómo fue que el país no creyó tal, ni mezcló en sus felicitaciones una sola espresion que tendiese á hacer al Congreso esos cargos? Pero esto es contestar á babiecas, ó á gentes de pésima fé, y es tiempo perdido hablar mas. Si es hollar el gobierno monárquico impedir que sea absoluto, y si merece pena el declararse contra ciertos pretendidos derechos que se han abrogado los reyes, ya podeis levantar en España doce ó trece millones de horcas; que de todas es digno un país donde hombres, mugeres y niños protestan con las armas en la mano contra la decision de sus monarcas, contra las consabidas renuncias que han tenido lugar en Bayona. Y si por abrirse las Córtes con solo cien diputados es tambien el Congreso ilegítimo, ¿qué título dareis los serviles á nuestro sublime alzamiento, inaugurado el dia Dos de Mayo no mas que por Daoiz y Velarde y por los habitantes de Madrid, número mas escaso en proporcion del resto de los españoles, que el de esos cien diputados relativamente al total de los Representantes del país...?

En las sucesivas sesiones, dedicaron las Córtes su conato á perfeccionar poco á poco su organizacion interior, y en una de ellas ¡oh debilidad! cayeron en la triste flaqueza de imitar á la Junta Central y á la buena de la Regencia, decorándose como ellas, á propuesta del diputado Méjia, con el título de *Magestad*, que tal suele ser el influjo que ejercen los antiguos hábitos de abyeccion y de servilismo aun en los mismos hombres destinados á hacerlos desaparecer. La Regencia entretanto procuraba entorpecer la marcha de la Asamblea con una consulta tras otra, y no satisfecha con esto, trató de atraerse los ánimos de una parte de los

representantes, confiriéndoles empleos y honores. Irritado el Congreso al saberlo, decretó á propuesta de Capmany que ninguno de sus individuos pudiese admitir destino alguno, ni gracia, merced ó pension, de parte del poder ejecutivo, estendiendo la prohibicion hasta un año despues de concluirse su mision de representantes. Punto es este de los peliagudos, mas tal, que mientras no se moralice el ejercicio del poder, no es fácil resolverlo á favor de este. Excepciones debe haber sin embargo de la regla general que las Córtes creyeron conveniente adoptar; pero escepciones poco numerosas, y tales que no puedan influir en la desaparicion de la regla. ¿Y qué dirémos del ministro Sierra, que por medio de una real órden aspiró á ser nombrado diputado en la provincia de Aragon, junto con su oficial Calomarde, el ministro de Estado Bardají, y otros paniagudos y amigos comprendidos en una cierta lista, de la cual *mandó y ordenó* se elijiesen los candidatos? ¡Canario con el bueno del señor, y que bien comprendia la índole de los gobiernos representativos! La Regencia que, á lo que parece, no la comprendia mejor, comprendió no obstante lo feo de aquella indecente tramoya, y estuvo por lanzar de su silla al que habia sido su autor. Y así lo debiera haber hecho; mas fué el caso que dos de los Regentes estaban, segun malas lenguas, enredados en la misma maraña, y el ministro siguió siendo ministro, porque *lobos con lobos*, etc. El ruido que movió este nuevo incidente fué otro nuevo golpe al prestigio de la mal parada Regencia; pero aunque esta lo sintió mucho, sintió mas todavia el dolor de haber de anular unas elecciones que con tanta desvergüenza y cinismo se habian empeñado en ganarle los interesados por ella.

Era visto, pues, que las cosas habian de salirle siempre mal, bastando que ella interviniese en algo para ese algo se aguase, como le sucedió por estos tiempos con la pretension del Duque de

Orleans, Rey de los franceses ahora, relativamente á mandar alguno de nuestros ejércitos, pretension acojida con calor por la Regencia cuando no existian las Córtes, y negada luego por estas, con tanta urbanidad como razon, cuando el Duque venia á recibir la investidura de su cargo, llamado por la misma Regencia. Conociendo el Obispo de Orense los malos ratos que le esperaban si continuaba en un puesto que segun todas las apariencias habia de ser potro para él, y mas con el pícaro genio de que Dios le habia dotado, habia, segun hemos visto, negádose á prestar el juramento á que se sujetaron sus cólegas; tras lo cual, al dia siguiente, ó sea el 25 de setiembre, hizo dejacion del poder, fundándose no solo en su edad y en sus reconocidos achaques, sino en lo horripilante tambien que le era el tal juramento. Diputado como era ademas por la provincia de Estremadura, renunció igualmente este cargo, y pidió á las Córtes permiso para restituirse á su diócesi, donde (y sea dicho sin ofensa de su muy respetable memoria) hacia mas falta sin duda que al frente de la nave del Estado. Mucho le chocó á la Asamblea la salida de tono del Obispo, pero fué prudente y calló; y sin obligarle á jurar, ya que lo resistia su conciencia, aunque no era ninguna heregía el pobre juramento en cuestion, admitió su renuncia lisa y llana sin entrar en esplicaciones. Tal cordura de parte del Congreso merecia la pena de pagarse con análoga correspondencia: mas el diablo no quiso por lo visto que acabasen las cosas en paz. Anhelante de camorra el Prelado, publicó el 3 de octubre un papel, en que dando entre serio y zumbon gracias á la Asamblea por haberle admitido la renuncia, motejábala á continuacion por su declaracion del 24, contra la cual protestaba, descargando reveses y tajos contra la soberanía nacional, y diciendo no sé qué diabluras de los Regentes sus compañeros, por haberse sometido á jurarla. Un escrito tan poco cortés,

con tantos visos de amotinador y tan fuera de razon, bien mirado, que nada lo legitimaba, debia escitar, y excitó, una indignacion general: y sin que le valiesen al Obispo su alta reputacion como patriota, ni los esfuerzos de sus paniagudos, ni la mansedumbre política con que otros diputados que no eran parciales suyos se inclinaban á no hacer caso de ataque tan descomedido, decretó indignado el Congreso prestase inmediatamente, como autoridad eclesiástica, el juramento á que se resistia. El renitente contestó otra vez, y reproduciendo las mas de las especies que en su escrito habia alegado, modificó no obstante su ojeriza á la soberanía nacional, diciendo que la juraría, siempre que se entendiese por ella que era la nacion soberana *en union con el rey*; mas no *soberana sin este*, ó *soberana de su soberano*. Bella distincion, voto á bríos, y muy acomodada sobre todo al conflicto en que entonces nos víamos, caminando la nacion por un lado, y andando el monarca por otro. ¿*Qué se hubiera hecho*, dice Toreno (y por Dios que diciéndolo él, no ha de parecer sospechoso), *en caso que Fernando, concluyendo un tratado con su opresor, y casándose con una Princesa de aquella familia, se hubiese presentado en la raya, despues de estipular bases opuestas á los intereses de España*?

Esta pregunta que, como se vé, no tiene respuesta ninguna en *soberanías á medias*, debió naturalmente ocurrirles á todos los diputados, no siendo por tanto admisible la cavilosidad del Obispo; y como las Córtes no estaban, segun en su lugar se observó, por *sin perjuicios* de ninguna especie en lo que ellas mandaban prometer, no era pasadero tampoco lo que el ex-Regente añadia, esto es, que « en cuanto á jurar obediencia á los decretos, leyes y Constitucion que se estableciese, *lo haria* SIN PERJUICIO *de reclamar, representar y hacer la oposicion que de derecho cupiera á lo que creyese contrario al bien del Estado, y á la disciplina, libertad é*

inmunidad de la Iglesia.» La Asamblea, pues, insistió en que el muy remolon del Obispo jurase lisa y paladinamente, sin meterse, como deseaba, en libros de caballerías; pero cometió la flaqueza (y con esta y con la de la *Magestad* van ya dos, si no me equivoco) de mandarle ¡parece increible en Corporacion como aquella! «que se abstuviese *de hablar ó escribir de manera alguna* sobre su modo de *pensar* en cuanto al reconocimiento que se debia á las Córtes.» Tristes restos, como dije otra vez, de la tiranía pasada, teniendo solo asi esplicacion un mandato tan absolutista y tan diametralmente opuesto á lo que el liberalismo reconoce como el mas indispensable derecho que debe al ciudadano asistir en los gobiernos representativos: el que atañe á la libertad de *pensar*, *hablar y escribir*.

Engrescada la cosa en estos términos, y siguiendo tenaz Su Ilustrísima en que habian de ser tijeretas, acabó la Asamblea por nombrar una junta, la cual terminase el escándalo, formando proceso al Obispo. Este entonces empezó á conocer ser aquel negocio mas serio de lo que él habia creido, y cansado de tanto luchar, y desalentados con él los que de su partido le instigaban á servir de instrumento á la discordia, tales como Paquito Calomarde y el ministro Sierra y comparsa, prestó el dia 3 de febrero de 1811 el juramento que se le exigia, sin meterse en mas trapisondas. Hecho esto, levantóse el proceso que habia comenzado á formársele, y tomando pasaporte en seguida, largóse el Obispo á su diocesi.

Tal fué el término del ruidoso incidente promovido por la ceguedad del bando anti-reformista, y en el cual, salvo aquello que dijimos, conservaron las Córtes su puesto, como á su dignidad correspondia. Los *serviles* (que tal fué desde entonces el título que se les dió, merced á una maldita ocurrencia del poeta Don Eugenio

de Tapia) se llevaron un chasco solemne. Ellos creian que la resistencia del autor de la célebre carta contra la Congregacion de Bayona, excitaria la de la nacion, y salióles la burra capada. Desde aquel solemnísimo *trágala* (el primero que entre nosotros quiso el diablo que tuviese lugar), creció mas y mas y mas cada dia la discordia entre ambos partidos; ¿mas quién culpará á la Asamblea de la necesidad en que se vió de no consentir á ninguno, por condecorado que fuera, que se le riese en sus barbas? Prudentísimos á par que firmes, dieron los diputados en esta ocurrencia una prueba mas de cordura tratando el asunto *en secreto*: ¿podia pedírseles mas, cuando la agresion era *pública?*

Destinadas las Córtes á luchar con terribles dificultades desde el momento de su instalacion, vino en breve á probar los quilates de su sabiduría otro malhadado incidente, otro asunto infinitamente mas árduo y de casi imposible solucion. Hablo de las alteraciones que tuvieron lugar en América, comenzando por la meridional, irregular é inmenso corazon de 600,000 leguas cuadradas, que habiendo comenzado á latir en la época de Tupac-Amaro, iba ahora en 1810 á entregarse de nuevo á convulsiones presididas por el genio del mal, porque basta á un país ser español, ó que haya heredado la sangre y la fatalidad española, para que desgraciadamente no sepa consolidar su ventura, ora adopte el gobierno absoluto, ora las formas constitucionales, ora el régimen republicano. Escritores superficiales han querido hacer responsables á las Córtes estraordinarias de la pérdida de aquellas regiones, y no han visto que su desmembracion era efecto preciso, irremediable, de causas bien agenas á ellas. El infante está asido á su madre por medio de un cordon que se corta cuando ya no sirve á nutrirle: luego vive al calor de sus pechos, y siguen los dos seres siendo uno, mientras el amor es la ley que preside á la

debilidad: mas tarde se anuncia otra era, y da principio la separacion, y hombre el niño se enlaza á otro ser, y la amada remplaza á la madre. ¿Estrañareis que la emancipacion suceda mas temprano ó mas tarde á la dependencia en que estan las colonias respecto á sus metrópolis? Pues aun lo estrañareis mucho menos si la madre Patria no acierta á mostrarse en todo tal madre, ó da al hijo perniciosos ejemplos para que se aliente á ser díscolo. Cumpliéranse en España las leyes que debian haber presidido á la conservacion de sus Indias; explotárase mas el afecto, y menos el ansia del oro; enviáranse gentes allá, no tanto á vejar y oprimir como á protejer é ilustrar; fuera otro el gobierno interior; diérase otro impulso, otro giro, otra direccion al comercio; evitárase añadir castas á castas para multiplicar los proscritos, los parias de aquellas regiones; abstuviérase Cárlos III de alzar como Eolo la peña que aprisionaba aun la tempestad; oyérase el dictámen de Aranda para contener los efectos de la imprevision y el error; casárase á la vírgen con tiempo, como aquel grande hombre queria, antes que el raptor asomase; evitárase, en fin, á la España el conflicto de su invasion, y América seguiria hija nuestra.... hija, aunque tuviera un esposo, aunque se declarase emancipada.

No, no fueron las Córtes culpables de los males que habia producido el absolutismo anterior; no fue ese absolutismo tampoco el único y esclusivo causante de la sublevacion americana. Fuélo, junto con él, la distancia, ocasion inevitable de errores, valladar á la reparacion, obstáculo á la accion expedita de una administracion paternal; fuélo con la distancia el ejemplo de los Estados Norte-Americanos, el de lo sucedido en el Brasil, el de la Francia sacudiendo el yugo, conmoviendo el continente europeo y haciendo resonar en todo el globo su estremecimiento social; fue con el triste estado del indio, del negro, del mulato, y del zam-

bo, la desapoderada ambicion que cegaba á la rara criolla, á una parte de la mestiza y á los individuos del clero; fue la debilidad ó connivencia de algunas autoridades; la inmoralidad del soldado, arrastrado allí como aquí por el demonio de los pronunciamientos; la envidia de naciones estrañas á nuestra prepotencia colonial; las gestiones del rey intruso para atraerse á aquellos naturales....; la venganza del gobierno británico.... fue, en fin, todo eso y mas que eso; fue la fatalidad, el sino, el hado, lo que mas arriba decíamos... ¡fué que habia llegado la hora!

Recientes estaban aun los hidalgos desprendimientos con que las regiones de América acababan de mostrar su entusiasmo en favor de la causa española, cuando fueron sabidos allá nuestros repetidos desastres, la invasion de las Andalucías y la dispersion de la Junta que acababa de dar por respuesta á tanta generosidad el decreto de igualdad de derechos. Estendidas por aquellos paises las nuevas de tanta desgracia, creyóse derribada en España la columna de la independencia, y esplotando los agitadores aquella persuasion general, asieron la ocasion de alzar su casa sobre los despedazados escombros en que se deshacia la nuestra. Dióse el grito primero en Caracas, patria del célebre Bolivar, el dia 19 de abril de 1810, y cruzando en breve las pampas y los ríos de Venezuela, levantáronse todas sus provincias, exceptuándose solamente los partidos de Coro y Maracaibo. Alzado Buenos-Aires despues, contuviéronse Montevideo y el rico territorio de Chile, libertándose igualmente el Perú de la llama de la insurreccion, gracias á la firmeza del virey; mas no así el nuevo Reino de Granada, donde abrió el volcan ancho cráter en el último tercio de julio. Nueva-España en la América del norte esperó á que viniera setiembre para insurreccionarse aquel mes; pero lo hizo con menos fortuna de la que el Paraguay y el Tucuman habian poco antes

tenido en la América meridional, coaligándose con Buenos-Aires. ¿Qué podia hacerse en España en aquel tremendo conflicto? La Regencia al saber los disturbios que decian relacion á Caracas, se lisonjeó con la idea de calmarlos pacíficamente, siendo tanto mas disculpable esta errada creencia suya, cuanto nada le era tan fácil como probar á los americanos que España, aunque agoviada, estaba en pie, no debiendo ya por lo tanto seguir el alzamiento adelante. Envió, pues, como comisionado suyo al consejero Cortavarría con algunos buques de guerra, encargándole reunir tropas, aunque sin apelar á la fuerza, hasta que fueren totalmente inútiles los recursos de la persuasion. Las noticias de Buenos-Aires vinieron á aflijirla de nuevo en los últimos dias de agosto; y alarmaronla tanto mas, cuanto al tiempo de estallar el tumulto no se ignoraba allí que en España existia un gobierno nacional. ¿Contra quién era, pues, la insurreccion, faltándole el pretesto alegado por los alborotados de Caracas? Visto era, y bien claro, el objeto de un alzamiento tan inesperado. La Regencia mandó salir de España á Don Francisco Javier Elío, confiriéndole el vireinato de las Provincias de la Plata, y haciendo que marchasen con él 500 hombres con otros dos buques de guerra. La mision del nuevo enviado fué la misma que la del otro: apurar los medios conciliatorios antes de recurrir á las armas; ¿y qué otra cosa se podia hacer desde una nacion invadida, reducida al último estremo, y tan necesitada de fuerzas, que firmaba su sentencia de muerte en el momento que las desmembrase?

Tal era el estado de las cosas que decian relacion á ultramar, cuando se reunieron las Córtes. Discutido en secreto el asunto, como lo exijia su índole, conoció la Asamblea lo inútil, mejor dicho, lo necio y lo ridículo de perder el tiempo en bravatas. Trató, pues, de explotar otros medios que mas conformes con su posicion,

estuviesen igualmente acordes con lo que la justicia y la política parecian aconsejar; medios que aun en el caso de ser vanos, como era tambien de temer, ofrecian al menos la ventaja de poner la razon de su parte. ¿Y quién entre la fuerza y la razon, igualmente impotentes una y otra, se negó á preferir la segunda? Feo y con sus visos de ingrato parecia alzarse la América, cuando se proclamaba entre nosotros su absoluta igualdad de derechos; pero aquella estraña conducta admitia escusa tal vez. La ratificacion del decreto expedido por la Junta Central, cerraba el camino á la escusa, y las Córtes lo ratificaron. Esto empero no era bastante. El temor de ser castigados los complicados en la insurrecion, los podia retraer de avenirse: las Córtes, previsoras en todo, decretaron una amnistía, y cerraron el camino al temor. ¿Qué mas se podia exijir? ¿Pruebas de que no era ilusoria la igualdad de derechos sancionada? Las Córtes declararon que América era igual en todo á nosotros en lo tocante á representacion, y que el criollo, el indio y el mestizo eran tan aptos como el europeo para los empleos y honores. ¿Muestras de que cesaban los abusos, de que comenzaba otra era de reparacion y reforma para las clases antes abatidas? Las Córtes rompieron las trabas que vedaban cultivar y sembrar aquello que placiese mejor á los infelices indígenas; las Córtes les alzaron los tributos y los repartimientos inícuos á que antes estaban sujetos; las Córtes acabaron de abolir las *mitas* ó trabajos forzados á que un resto de antigua tiranía los condenaba aun en el Perú.

Nada se omitió en este año de 1810 y principios de 1811 para hacer deponer las armas á los insurjentes de América, explotando los medios del halago, de la bondad y de la persuasion. Desgraciadamente fue en vano cuanto se hizo en ese sentido. ¿Habrá quien afirme por eso que se hubiera obrado mejor siguiendo el opuesto camino? Pero esto en el terreno de la fuerza ya hemos visto que era

imposible. ¿De qué hubiera servido por tanto abolir la igualdad establecida por el decreto de la Central, y negarse á reconocer sus legítimas consecuencias, como cierto escritor contemporáneo opina que debió haberse hecho? Quien de tal manera discurre olvida ó aparenta olvidar los funestos efectos que produjo la revocacion que la Regencia hizo de la órden dada por el ministerio de Hacienda, autorizando poco tiempo antes el comercio directo de Indias con las colonias y puertos estranjeros; órden mal expedida sin duda, mas de aquellas que una vez dadas, no permiten volver el pie atras sin centuplicar los conflictos que se quieren evitar anulándolas. ¿De qué, pues, hubiera servido la otra abolicion á que alude el autor á que nos referimos? De dar nuevo motivo al encono y á la exasperacion americana, para que ese mismo escritor tuviera luego el gusto de argüir al contrario que ahora lo hace, cargando á la Asamblea la culpa de haber perdido la razon y el pleito, cuando de la otra manera, ya que el pleito al fin se perdiese, quedábanos al menos, sino toda, una muy buena parte de razon.

¡Revolucionarios de América! Al romper los antiguos lazos, las cadenas si os place mejor, que os unian á la metrópoli, contrajisteis ante Dios y los hombres el empeño de constituiros, haciendo venturosas y libres esas apartadas rejiones. ¡Méjico! Venezuela! Colombia! República del Ecuador! Alto y bajo Perú! Chile! Paraguay! Uruguay! República de Buenos-Aires!..... ¡Ramas desgajadas del árbol, cuya sombra cubria en otros tiempos las tres cuartas partes de globo! ¿Cómo os veo á casi todas raquíticas, ó cómo no se anuncia en vosotras el jugo vivificador, la sábia bienhechora y fecunda que os debia hacer prosperar? Nosotros os dejamos con hojas, y el huracan os las arrebató: ¿os quitó juntamente con ellas los frutos que debiais producir? Mas ay! la enfermedad que padeceis es hereditaria sin duda. ¿Con qué derecho

os recriminarémos los que no sabemos curarnos del gérmen que engendró la dolencia? Ramas sois desprendidas del árbol, y lo sois como era preciso, como estaba escrito que fuese.... ¡siguiendo la suerte del tronco!

Dejemos, empero, este punto, que es de los que producen esplin, y quiero contemplar otra escena, y mudar de lenguaje y de tono. ¿Qué diantres sucede en las Córtes que está el diputado Tenreyro gritando como un energúmeno, y está Morros haciendo visages, y Creus y Morales Gallego, y hasta el mismo Rodriguez de la Bárcena, refunfuñan y bufan á trío, mientras les hace el coro á lo moscon el resto de la gente retrógrada? Grave debe de ser el mal que amenaza á la Iglesia de Dios, al Estado y á las buenas costumbres, segun se llama para conjurarle hasta la autoridad de los Concilios y la intervencion de la Santa. ¿No sabrán ustedes decirme qué especie de heregía ó blasfemia han soltado los labios de Argüelles, que así se escandaliza de oirle la parte timorata del Congreso? Horror! profanacion! Ese hombre, ese diputado elocuente, ese representante liberal, ese orador divino, como el Pueblo va á llamarle bien pronto.... ese pícaro de Argüelles, en fin, se ha atrevido á sentar la espantosa, la anárquica, la horrible, la impía, la anti-católica proposicion de que España para ser libre necesita tener *imprenta libre!* ¿Lo oyes, Júpiter, y no lanzas tus rayos sobre ese demagogo insolente? ¿Para cuando son tus centellas, tus relámpagos y tus truenos, si no los empleas ahora? ¡Libertad de imprenta! ¡qué horror! Para que de la noche á la mañana salgan á relucir las picardías de los opresores del Pueblo, como si al Pueblo le importara un bledo que haya picardías ó no; para que ese Pueblo se ilustre, cual si mantenerle en las sombras de la mas profunda ignorancia no fuese la primera obligacion de los hombres que se llaman de Estado; para que la nacion abra los

ojos, y aprenda á conocer sus derechos, como si las naciones tuvieran derechos de ninguna especie, ó aun teniéndolos debieran hacer otro que obedecer á los que las mandan, y acatar en silencio sus órdenes; para dar ocasion á la lengua á que se deslice y calumnie, en vez de prevenir con mordazas la posibilidad del estravío; para que haya luego periódicos, y tengamos tantos modos de ver como órganos de publicidad, tantas opiniones políticas como diferentes partidos, y tantos partidos como hombres de análoga manera de pensar; para producir un desórden, una algaravía, un infierno, que se evita con solo mandar que todos discurran de un modo, y que todos hablen de un modo, y que todos escriban de un modo, y que no haya banderías diversas, ni opiniones que sean distintas, ni intereses que pugnen entre sí, ni modos de ser y existir diferentes en cada individuo, aunque sean diversos los gustos, las inclinaciones, los genios y la organizacion de cada cual.

Los diputados anti-liberales estaban, como bien se conoce, llenos de razon hasta el cuello. Y aun no dijeron todo lo que habia respecto del particular. Escritores de gran penetracion han descubierto ahora en nuestros dias otros nuevos inconvenientes en la libertad de que hablamos, y es lástima por cierto que en octubre de 1810 no pudieran aprovecharse tan profundas observaciones para despachurrar al pobre Argüelles, y á Muñoz Torrero y á Lujan, y á Mejía y á Nicasio Gallego, y á Oliveros y á Perez de Castro, defensores á cual mas acerrimo de aquella detestable institucion (1). Es, pues, el caso que esa libertad no es un medio,

(1) *Detestable*: asi la llamaba el buen eclesiástico Morros.

segun dichos autores, de propagar la ilustracion, sino que al contrario la mata, porque matarla es, bien mirado, producir ese falso saber, ese charlatanismo, ese vaho, ese espíritu de *omni sapientia* que produce la prensa periódica, cosa nunca vista en el mundo hasta que esa prensa existió, y sino cítese un semi-sábio, un erudito á la violeta, un solo hablador de café, una simple marisabidilla, cuyo nombre sea anterior á la libertad de la imprenta. El vapor, los caminos de hierro, los progresos que todos los dias se estan verificando en las ciencias y en las artes, ¿qué son sino charla y mas charla, por mas que se diga otra cosa? Otro gallo les cantaba á los Pueblos cuando aquellas cuestiones metáfisicas y aquellos tomazos en folio llenos de tinieblas teológicas, y no ahora que todo es folletos, y periódicos y hojas volantes, sin un solo Dumas que haga dramas, ni un Arago que observe las estrellas, ni un Thiers que piense en historias, ni un Peel que sea hombre de estado, ni un hombre, un solo hombre por fin, que sepa en materia ninguna donde tiene su mano derecha. Y todo por la prensa maldita, que agosta tantos genios en flor y tantas cabezas trastorna, salvo las de esos dignos escritores, autores del descubrimiento. ¿Pues y qué diremos ahora, si consideramos la cosa bajo el punto de vista moral? Mala debió de ser la humanidad allá cuando Dios decretó enviar sobre ella el dilubio; pero ¿quién no conoce á la legua lo infinitamente peor que es la humanidad de estos dias? ¡Vaya con los tales periódicos, y como pervierten la gente! Los mas desmoralizados del mundo son los estados anti-absolutistas, los pueblos en que está organizado ese periodismo infamante, degradado y amotinador. Para hombres venturosos los polacos: para buenas costumbres Turquía.

Queda probado, pues, ó soy un bolo, que ó no debe existir prensa periódica, ó debe gemir siempre opresa. Y digo la pren-

sa periódica, porque la que atañe á los libros, v. gr. á mis TIRIOS Y TROYANOS, no es, segun los mismos autores, tan merecedora de trabas, ni exige las tremendas precauciones, los inusitados castigos á que debe condenarse la otra. Y aun por eso no falta quien crea que seria muy conveniente remplazar los periódicos con libros, seguro de que solo con esto desaparecerian para siempre el pedantismo y la inmoralidad. Ello á la verdad causa lástima ver gentes que discurren así, pero el pensamiento es sublime. ¿Hay abusos que denunciar, reformas que proponer, quejas que es necesario hacer oir, ministros que es preciso derribar? Pues libro al canto para cada abuso, libro para cada reforma, libro para cada lamento, libro para cada ministro, y libro para todo lo demas, hasta para las noticias diarias. ¿No es cierto qué la idea es magnífica? A buen seguro que reinára Narvaez los dos años y pico que ha reinado, si en vez de combatirle en el poder con periódicos y hojas volantes, se le hubiera emprendido de firme descargando sobre él cada dia cien tomos de la Enciclopedia.

Pero estos argumentos, repito, pasaron desapercibidos, ó no fueron tocados sino muy superficialmente por los serviles de 810. Ellos iban al fondo de las cosas, y no se paraban en barras, ni eran absolutistas á medias. Su guerra á la imprenta era franca, y no como la que ahora le hacen ciertos liberales de boca y serviles de corazon. Así, en vez de hilarse los sesos, discurriendo que te discurrirás sobre el medio indirecto de matarla, halagándola tal vez por delante y clavándole el puñal por detras, tuvieron corazon y valor para acometerla de frente, y si se ha de decir la verdad, no lo hicieron mal que digamos. ¡Ay qué puñetazos, Dios mio! ¡Qué de habilidad á las veces para sacudir sobre ella la maza de las preocupaciones, y hasta el ariete de la Religion! Mas fué lo malo que los liberales tenian buenos puños tambien, y habilidad por

habilidad, á los resultados me atengo. Las Córtes decretaron en noviembre la libertad de todos los escritos, con la sola escepcion de aquellos que versasen sobre Religion, los cuales quedaban sujetos á la prévia censura episcopal, en vez de seguir como antes encadenados por la Inquisicion. Mejía pidió imprenta libre hasta para los escritos relijiosos; pero eso en el estado aquel de cosas era, bien mirado, un dislate, y el Congreso mostró tener cabeza, rechazando la proposicion. Esto dió aliento al diputado Riesco, inquisidor de Llerena, para proponer por su parte se hiciese en el decreto sobre imprenta mencion especial y honorífica del Tribunal del Santo Oficio; mas las Córtes no estaban por Volter, ni por Torquemada tampoco. ¡Oh, sí como yo las aplaudo por lo que respecta á ambos puntos, pudiera igualmente hacerlo en cuanto á la solemnísima pifia de la creacion de las juntas para los estravíos de la prensa! Porque es de saber que el Congreso podia organizar el jurado como creyese mas oportuno, y sin embargo suprimió el jurado, y con la mejor buena fé, decretó *á posteriori* la muerte de la libertad de escribir, al revés de la prévia censura que la asesinaba *á priori*. ¡Pícaro precedente en verdad para los gobernantes de nuestros dias, que han dado como es bien sabido en la gracia de imitar lo peor de todos sus antecesores! ¿Cómo no conoció la Asamblea la monstruosa contradiccion de proclamar la libertad de imprenta, y negar á la opinion pública, al único tribunal competente en tan importante materia, el derecho de juzgar su ejercicio? Pero se dirá: y bien! ¿qué importa? La imprenta á pesar de eso fué libre, y la supresion del jurado en nada la perjudicó. ¿No, eh? Pues me alegro infinito, si efectivamente fue así; pero agradezcánlo los escritores á la amabilidad de sus jueces y á que no era siniestro el designio de la Asamblea que tan tristemente falseaba la tal libertad; que por lo demas... ¡Dios eterno! maldito

si veo peligro para ningun tirano de la tierra en suprimir la prévia censura, quedándole el recurso de nombrar los tribunales que hayan de conocer en las que yo apellido *aberraciones* y otros llaman *delitos* de imprenta (1).

Nada digo de lo defectuoso de las tales calificaciones, ni de las penas que las acompañaron, porque siendo como es tan difícil reglamentar las letras de molde en términos convenientes y justos, nada tiene de particular que no fueran las Córtes al hacerlo ni aun medianamente felices. En lo que sí lo fueron, y muy mucho, fue en asir la ocasion oportuna de echar á pasear la Regencia, cuya continuacion en el poder era de todo punto inconciliable con el nuevo órden de cosas. Desde lo del Obispo de Orense estaban sin cesar ambos poderes lo mismo que el gato y el perro; concordia poco grata en verdad, aunque achaque bastante comun donde quiera que comienza á ensayarse el réjimen representativo. En tal caso no hay otro medio de dar término á la trifulca, que enseñar los dientes el perro, ó hacer de las suyas el gato. En la época á que nos referimos era poderoso el mastin, y aunque generoso hasta entonces con las chanzas del otro animalillo, no podia al fin serlo tanto que sufriese todas clases de bromas. Fué, pues, el caso que en el mes de Octubre, cuando estaban ocupadas las Cór-

---

(1) Los abusos de la libertad de escribir, lo mismo que los yerros de opinion y los estravíos políticos, rara vez merecen *per se* la calificacion de *delitos* que tan pródigamente se les da, aun cuando se los deba reprimir por muy justas consideraciones. Nuestro vocabulario criminal, lo mismo que el decreto *ejusdem generis*, es muy pobre y muy poco filosófico en lo que concierne á este punto, sucediendo lo propio en otros mil que merecen la pena de estudiarse mas de lo que hasta ahora se ha hecho. Tal vez mas adelante hablemos algo, y esplanemos alguna ideas, acerca del particular.

tes en discutir la libertad de imprenta, expidió la Regencia una órden al gobernador de la plaza de Cádiz y al del consejo real, encargándoles se celase *sobre los que hablasen mal de las Córtes*. Estas que deseaban latitud en todo lo que concerniese al exámen de su conducta y á la calificacion de sus actos, vieron comprometido su decoro con tan extemporánea medida, y mas siendo la órden equívoca, y espedida á cencerros tapados, dando así motivo á dudar si era el gobierno su esclusivo autor, ó lo era mas bien la Asamblea. Pidiéronse explicaciones á aquel, y fueron tales sus esplicaderas, que las Córtes llegaron á creer que obrando así los Regentes, habíanse propuesto malquistarlas á los ojos de la nacion, y aun hacerlas pensar que eran mal vistas y mal acojidas en Cádiz. Yo no sé si esta sospecha era ó no bastante fundada, mas de todo es capaz el poder-gato en los gobiernos constitucionales. Sea de esto lo que se quiera, el hecho es que el Congreso se enfadó con tan solapada conducta, y despues de anunciar públicamente la sumision con que se sujetaba á la censura de sus conciudadanos, decidióse á remover la Regencia, si bien lo hizo del modo mas suave, consistente en admitir á sus miembros la dimision que habian presentado el dia 24 de setiembre.

Y hétenos con otra Regencia en remplazo de la caida, si no mas digna que esta del poder bajo el punto de vista patriótico, algo mas aceptable, aunque no mucho, en sentido reformador. La prenda mejor que tenia y que mas la recomendaba consistia en ser tres tan solo los individuos que la componian, en vez de los cinco de antes. Fueron esos tres individuos el general Don Joaquin Blake, el jefe de escuadra Don Gabriel Císcar, y el capitan de fragata Don Pedro Agar, españoles los dos primeros, y americano el último, en representacion de ultramar. Tanto procuraron las Córtes atraerse por todos los medios posibles las provincias de

que arriba se habló. Al nombrarse esta segunda Regencia, hallábanse Blake y Císcar ausentes en el reino de Murcia, y no pareciendo oportuno que fuese solo Agar quien gobernase mientras llegaban sus compañeros, nombráronse á estos dos suplentes ínterin terminaba su ausencia, y estos suplentes fueron el marqués del Palacio y Don José María Puig, individuo del Consejo Real. Para que estos tomasen posesion de los cargos con que eran honrados, recordará el lector que era preciso prestasen todos tres el juramento que tanta polvareda movió cuando aquello del Obispo de Orense. Puig y Agar lo prestaron en regla el dia 28 de octubre, y así era de esperar que lo hiciese el patriota marqués del Palacio, pues, á qué admitir la mision que las Córtes le confiaban, si no estaba dispuesto á jurar en los términos que estaban dispuesto? Asi sucedió sin embargo, y hétenos con otro jaleo cuando dijo el marques *que sí juraba, mas sin perjuicio de los juramentos de fidelidad que tenia prestados al señor Don Fernando VII!* ¡Dale con los malditos *sin perjuicios*, y con suponer en las Córtes no sé qué demonio de miras contrarias á la tal fidelidad! Amoscado el Congreso al oir tan mal disimulada indirecta, arrestó en el cuerpo de guardia al muy atrevido regente, remplazándole al dia inmediato el general marqués de Castelar. Y no solo bramó contra él la parte liberal del Congreso, sino que hubo tambien diputados de los afectos al absolutismo, entre ellos uno apellidado Ros, que pidieron se le tratase estoy por decir que á baqueta. Trasladado el marqués á su casa, continuó arrestado en su recinto, y habiéndosele formado proceso, pudo al fin evitar un trastorno, manifestando su arrepentimiento, tras lo cual sometióse humildemente al fallo de los magistrados, reducido á jurar sin preámbulos, ni comentarios, ni tergiversaciones, como en efecto lo verificó en marzo del año siguiente.

Las Córtes por su parte acabaron el de 1810, decretando en diciembre suspendidos los nombramientos para las prebendas, escepto las de oficio y curatos; reduciendo á menos los sueldos que disfrutaban los empleados; ordenando visitas de cárceles y adoptando otras prudentes medidas para evitar prisiones arbitrarias; nombrando una comision compuesta de trece individuos para el proyecto de Constitucion, y ocupándose, en fin, entre otras cosas de las voces que entonces corrian sobre el casamiento del rey con no se qué *mademoiselle* de la familia de Napoleon. Fue el caso que este, como atras se dijo, hizo públicas este año las cartas que le habia escrito aquel relativamente al asunto, y si bien no creian las gentes semejante sacrilegio en Fernando (ya saben ustedes lo tontos que eran nuestros padres entonces) temieron que Monsieur le engatusase, y le hiciera caer en tentacion, y al cabo le casase en francés, devolviéndole luego el trono á costa de alguna barrabasada contra la independencia española, como todo podia temerse de un hombre tan enredador. ¿Qué hacer en un apuro como ese, si se realizaba la boda? Antes del Dos de Mayo, enhorabuena! ¿pero ahora casorios así? Primero que reina francesa, estaba decidido el país á sufrirla turca ó judía, y eso que era católico, apostólico, y romano por añadidura. Las Córtes se ocuparon del asunto con todo el calor que exijia su trascendental importancia, y allí fue ver á los absolutistas deshaciéndose en anatemas, ni mas ni menos que los liberales, contra los casamientos de los reyes, y contra cualesquiera otros actos de análogo ó parecido interés, perpetrados sin prévia licencia ó sin conocimiento del país; y allí fue escuchar á Borull, y al de su cotarro Valiente, predicar en sentido democrático hasta el punto de dar quince y falta á Capmany y á Argüelles y á Oliveros, y á Gallego y á Garcia Herreros, y á Mejía y á Yapangui y á Leiva, y á todos los demas

adalides de la Soberanía nacional. El Congreso dió fin al debate declarando por unanimidad el dia 1.° de enero de 1811 nulos todos los actos, convenios, transacciones, tratados, ó pactos que el rey pudiera otorgar mientras permaneciese *cautivo*, ó sujeto de cualquiera manera al influjo del Emperador, añadiendo que la nacion española no depondria las armas, ni daria oido á proposicion ninguna de acomodamiento ó concierto, mientras no la dejasen los franceses mas limpia que una patena.

Fue lo que se llama un decreto de los que suponen narices, y no lo digo por Fernando VII, porque mal pudiera aludir al que así se las via romper hasta por los mismos retrógrados, sin respetar en él, como el de Orense, *las soberanías á medias.*

Tras esto renovaron las Córtes sus discusiones sobre lo de América, y despues de dar un vistazo sobre el *mare magnum* rentístico, cerraron sus sesiones en la Isla el dia 20 de febrero, para abrirlas en Cádiz de nuevo á los cuatro dias despues. Dejémoslas allí por ahora, que yo quiero tambien cerrar y abrir, es decir, cerrar el capítulo, y abrir otro nuevo en seguida; que es como si dijeramos, cerrar el ojo constitucional para abrir el ojo guerrero, y luego abrir aquel y cerrar este, y hacerlo despues vice-versa, y luego vice-versa otra vez, hasta que tanto ustedes como yo nos quedemos como quien ve visiones, perdiendo en otro abrir y cerrar de ojos todos los bienes de la Libertad, todo el fruto de la Independencia.

CAPITULO X.

De como no hubo mancos en España en 1811.

Y siguen lanzas y espadas
Brillando á la luz del sol,
Y sigue el Pueblo español,
Descargando cuchilladas.

MARTINEZ Y NO DE LA ROSA, Pindárica al juego del trompis.

Y era el mes en que la luna brilla mas, y en que las brujas andan mas inquietas, y en que mas mahullan los gatos. Y estaba el sol en Píscis aquel mes. Y el labrador tenia suspendidas todas sus faenas agrícolas, y ni amugronaba sarmientos, ni planteaba ajos tardíos, ni sembraba pimientos tempranos. Y nadie se acordaba

de la industria, ni se dedicaba al comercio, ni pensaba en oficio ninguno de los que antes le daban de comer. Y el termómetro de Reaumur marcaba muchos grados bajo cero. Y hacía muchísimo frio, y las gentes se emprendian á lapos á fin de entrar en calor, y ninguno pensaba en otra cosa que en pasar caliente el invierno. Y era cosa de ver el zipizape que con ese motivo reinaba. Y el francés sacudia al español, y zurraba al inglés y al portugués, y él era aporreado por estos y aporreado por el español. Y era para chuparse los dedos tanto zurrar, cascar y aporrear. Y Jano presidia aquel mes, y ese Jano tenia dos caras como siempre las ha tenido, y con una miraba al español, y con otra al inglés y al portugués.

Y habia en Portugal una vieja, y esa vieja tiraba de un nabo, y todo era tirar y tirar, y nunca podia arrancarlo. Y esa vieja era Massena, y era el nabo su enemigo Wellington, y por mas que Massena tiraba, no queria Wellington salir de las líneas de Torres-Vedras. Y Massena pidió al Emperador que viniese Soult en su ayuda, y el Emperador mandó á Soult que saliese de Andalucía y fuese á auxiliar á Massena. Y Soult no quiso que dijesen de él que era el viejo tirando de la vieja que estaba tirando del nabo, porque conocia muy bien que por mas que tirasen los dos, siempre habian de venir á parar en que no era posible arrancarlo.

Y en vez de caminar á Portugal, salió Soult para Estremadura, y con licencia de Napoleon puso sitio á Badajoz y Olivenza, y luego sin pedir licencia á nadie, tomónos á Olivenza y Badajoz.

Y esto último fue una picardía, porque á haber vivido Menacho, no se hubiera rendido la plaza; pero un descomulgado proyectil nos dejó sin gobernador, y tuvimos un héroe de menos al mes y medio de comenzado el sitio, y sucedió á aquel héroe un tal Imaz, y á mí me da vergüenza decirlo, pero Imaz se rindió á

los seis dias, y rindióse con 7000 valientes, y con 170 cañones, y con otra infinidad de recursos que para prolongar la resistencia tenia á su disposicion. Y esa conducta pareció muy fea, y formóse proceso á aquel hombre, y la historia no dice sin embargo que se le enforcase por ende.

Y sabed los que no lo sepais que era entonces caudillo del ejército de Estremadura el general Mendizabal, y ese general, como digo, estaba en la orilla del Gévora cuando el sitio de Badajoz. Y era militar muy valiente, que no se le podia negar, pero el mismo valor que tenia le hacia calavera á las veces. Y un dia, el 19 de febrero, vino Soult á caer sobre él con mas que doble número de fuerzas de las que él tenia á sus órdenes, y no obstante que esto era así, esperóle muy si señor, y aceptó una batalla campal, y antes de trascurrir una hora, tendiónos el francés patas arriba muy cerca de 4000 hombres, sin dejarnos ni pizca de bagaje, ni un ardite de municiones, ni una pieza de artillería. Y el ejército se desbandó, y fue aquello una rota del diantre. Y fueron justos juicios de Dios, que eso y mas merecia el general por meterse en camisa de once varas; pero fue un dolor que la zurra alcanzase al pobre soldado, en vez de recibirla solo él por su temeridad é impericia.

Y luego apoderóse el enemigo de Alburquerque y Valencia de Alcántara, y lo mismo de Campomayor dentro ya del territorio portugués; y con eso irá viendo el lector lo muy pícaramente que nos iba en el primer trimestre de este año por toda aquella frontera.

Y al decir por aquella frontera, me refiero á la Estremadura; pero allá por el suelo andaluz variaba de aspecto la cosa. Y porque variaba de aspecto, temió Soult que cambiase del todo, y dejando la tierra estremeña, volvió al territorio andaluz. Y hubo allí sus

mas y sus menos durante la ausencia de aquel; y fue que el señor Ballesteros empezó á sacudir cintarazos por todo el Condado de Niebla, y despues de batirse como un héroe en Villanueva de los Castillejos, y tras desbaratar á los franceses posesionados de Frejenál, y despues de obligar á Remond á pasar al otro lado del Tinto, y tras sorprenderle á mas de eso cojiéndole dos cañones y un buen número de prisioneros, llegó casi á tener en un puño á la guarnicion de Sevilla, sin que se atreviera á alejarse un palmo de aquella ciudad. Y Victor entretanto seguia sitiando la plaza de Cádiz, y la Regencia para darle un chasco hizo salir una espedicion de tropas españolas é inglesas, y si la Peña que era su caudillo se hubiera gobernado mejor, el pedazo mas grande de Victor habria sido la oreja. Y fue un chasco no hacerle jigote, pero le calentamos las costillas, y sino que lo diga Chiclana, y dígalo á mayor abundamiento el cerro del Puerco tambien, que así se llama con perdon de ustedes cierto sitio de aquella tierra, dignísimo testigo de la zurra sufrida por los imperiales. Y luego el 18 de marzo salió de Cádiz otra espedicion con destino al Condado de Niebla, y pusóse á su frente el bravo Zayas, y si bien no produjo mas fruto que uno ó dos golpecillos al francés, no por eso dejó de temer este otros mayores para lo sucesivo, si seguian desmembradas sus fuerzas en los términos que entonces lo estaban. Y de aquí, como digo, la vuelta que se vió obligado á dar Soult á la tierra de María Santísima.

Y con esto pudo Victor de nuevo dedicarse con mas desembarazo al sitio de la plaza de Cádiz. Y esa plaza sí que era nabo; pero estaba plantado en el mar, y las bardas del huerto eran altas, y el dueño estaba alerta á todas horas, y habia guardadores de dia, y velaban centinelas de noche, y Ulises que viniera con Hércules no habia de llevarse la presa, por mas que el uno se volviese loco

demandando recursos á la astucia, y el otro se escediera en desplegar los brios mas gigantes de la fuerza.

Y entretanto volvia Massena de su espedicion al oeste, y venia un si es no es cabizbajo con 30,000 hombres de menos, y seguíale Wellington detras, y era aquella la primera vez que el de Rívoli sufria derrotas, ó no le coronaban laureles. Y por eso despechado sin duda destruia, talàba y quemaba cuanto le venia á las manos ó le embarazaba los pies en todo el curso de su retirada. Y por eso fue acaso Wellington tan circunspecto en acometerle mientras le seguia en su fuga, y por eso dejó á la culebra correr ó andar como le placiese, sin osar pisarle la cola en términos de hacerle mucho mal, no fuese que se revolviera, y le asestase la de las tres puntas, y hubiera que llamar á la postre médico, boticario y confesor. Y no sea dicho por mal, pero Massena vino á Estremadura, porque Wellington le dejó venir; y una vez en Estremadura, le dejó Wellington estar, y si hubiera querido Wellington, no saliera de Estremadura. Y nunca fue Wellington tan inglés como persiguiendo á Massena. Y así como se suele decir: *bien se está San Pedro en Roma*, así digo yo que Wellington diria para su capote: *bien se está Massena en España*, porque al fin toda el ansia del inglés era que no estuviese en Portugal.

Y luego las tropas británicas ocuparon á Campomayor; y Alburquerque y Valencia de Alcántara cayeron en poder de Castaños; y rindióse á discrecion Olivenza; y por la maldita torpeza de los ingenieros británicos, no fue reconquistada Badajoz. Y Wellington se picó demas de eso, y batióse en Fuentes de Oñoro con la gente que llevaba Massena, y maldito si entiendo la razon de aceptar el combate Wellington, hallándose Massena reforzado, y él no en tan buen estado como antes, cuando pudo haberle hecho trizas si en ello se hubiera empeñado. Y dióse la batalla, como cuento, y

quedó la victoria indecisa, y aunque nadie ganó ni perdió, consiguióse al fin una cosa, y fue que los franceses no pudieron socorrer la plaza de Almeida sitiada por los ingleses, y con esto quedaron los ingleses dueños de la plaza de Almeida.

Y Massena á los pocos dias dejó el mando del ejército francés, y sucedióle el mariscal Marmont, y él tomó la via de Francia, y llevó consigo un convoy de 150 coches y carros, y escoltaba al convoy una columna de 1200 hombres de infantería y caballería, y acechábalo Mina el tio apostado en el puerto de Arlaban, y despues de nueve horas de combate, apoderóse el bravo guerrillero de todo aquel inmenso bagaje, y aprisionó peones y ginetes, y no echó los cinco á Massena porque este en aquella ocasion se habia detenido en Vitoria, y fue su salvacion detenerse, que si no, á Dios laureles de Saorgio, Loano, Montenote, Millésimo, etc. etc. etc.!

Y volviendo al occidente de España, Wellington al tocar sus fronteras quiso por la centésima vez ver si conseguia calzarse con el mando de nuestros ejércitos, ó ya que eso no fuese posible, con el de las provincias españolas fronterizas á Portugal. Y el gobierno rehusó concedérselo, y las Córtes hicieron lo propio adhiriéndose al voto del gobierno, y fue resolucion acertada negarse como se negaron á poner á los pies de un estrangero el lustre del nombre español.

Y Wellington sintió la negativa como la sintió el año 8, y como la sintió el año 9, y como la sintió el año 10, y no embargante eso se aguantó, y disimuló cuanto pudo, como disimuló el año 10, y como disimuló el año 9, y como disimuló el año 8. Y estabamos á mediados de mayo, y la Estremadura de entonces estaba un poquito mejor que la Estremadura de enero, y la de febrero y de marzo. Y eso le pareció mal á Soult, y volvió á

visitar aquella tierra, y los aliados viéndole venir, retiráronse de Badajoz. Y estaban los aliados en la Albuera, y Castaños y Blake y Beresford determinaron esperarle allí, y Soult vino á hacerlos añicos, y salióle la cuenta muy mal, y perdió 8000 combatientes, y fue aquella jornada magnífica una de las mas memorables que tuvieron lugar en la guerra, y luciéronse en ella los españoles, y luciéronse los ingleses, y luciéronse los portugueses, y luciéronse tambien los franceses. Y el ejército inglés y el francés salieron en materia de muertos á dos generales por barba. Y hubo tres generales heridos en el campamento de Soult, y dos en el ejército inglés. Y la pérdida total que tuvimos españoles, portugueses é ingleses, llegó á cerca de 6000 hombres. Y la pérdida de unos y otros prueba que no hubo mengua en ser vencido cuando fue á tanta costa el vencer.

Y Wellington no estubo en la Albuera, pero vino poco despues, y dió un vistazo por el campamento, y volvió de nuevo á su flema, y encargó á Beresford mucho tiento, y le dijo que se limitase á observar con cuidado al francés, y que no se empeñase en perseguirle, y que no aventurase accion alguna, á no ser que tuviese allá dentro una certeza casi matemática de haber la cosa de parar en bien. Y á mí me gusta mucho la prudencia, pero entre mucho pelo y mucha calva, estoy por una cosa regular, y por raparme el pelo alguna vez.

Y tras esto volvieron los aliados á sitiar nuevamente á Badajoz, y el cañon empezó á hacer su oficio, y por fin abrió mas de un geme y aun mas de media cuarta de brecha, y los anglo-españoles-portugueses asaltaron dos veces la plaza, y fueron rechazados otras dos, y al cabo se marcharon de allí, retirándose Wellington á Yelves, huyendo de Soult y Marmont.

Y luego volvió Soult á Sevilla por la propia razon que la otra

vez, porque Blake y Giron y Ballesteros y el Conde de Villemur volvian tambien á las suyas, prevaliéndose de su ausencia. Y era aquello lo mas divertido que puede el lector figurarse, porque cuando iba Soult á Estremadura, se le echaba á perder la Andalucía, y cuando se volvia á Andalucía, maleábasele Estremadura. Y así no hacia el pobre mariscal otra cosa que ir y venir, y con tanto venir y tanto ir, parecia mas bien que mariscal, lanzadera de tejedor.

Y quedaron Marmont y Wellington mirándose las caras los dos, y Wellington hallaba muy fea la cara que le hacia Marmont, y Marmont encontraba otro tanto en la cara que le hacia Wellington. Y así se contemplaron uno á otro por algun espacio de tiempo, y embebecidos en su contemplacion, parecian los dos dos estátuas sin mostrar señales de vida, y chocóles esto muy mucho á nuestros consabidos guerrilleros, y enfadados de tanta inaccion, pellizcaron por la espalda al francés, y el francés volvió de su éxtasis, y vió que los pellizcos seguian, y supierónle á tenazas los dedos, y halló que eran mas que tenazas los garfios de Don Pablo Morillo, y aburrido con esto y con el hambre que empezó á aflijirle tambien, pasó el Tajo el 20 de julio, replegándose á Almaraz, y Plasencia, y dejando al general Foy que se entendiese con Estremadura.

Y Wellington pasó tambien el Tajo, mas no fue camino de España, sino camino de Castelo Branco, dejando á Hill en el Alentejo.

Y Castaños con el 5.° ejército de los 7 que entonces teníamos, movióse por su parte tambien, situándose en Valencia de Alcántara.

Y así estaba el francés detenido, y ocupado y contrarestado en el centro occidental español, sin ir adelante ni atras, ni á la izquierda ni á la derecha.

Y ya que hablo de derechas y zurdas, sabreis como Mahy y Romay, y Bárcena y Losada y Porlier, se revolvian como de costumbre por tierra de Galicia y Asturias. Y era cosa que daba compasion tanto aporrear al francés donde quiera que le hallaban á mano. Y era aquello á tontas y á locas, porque maldita la organizacion que los nuestros tenian allí. Y por eso el francés en el Puelo se chupó los dedos de gusto, zurrándonos á todo su sabor el dia 19 de marzo, y si no fue mayor la catástrofe, demos gracias á Dios en el cielo, y en la tierra al valor de Porlier. Y escoba no me deis sin atar, que no faltará quien la ate. Y esto no es hablar por hablar, que por Santocildes lo digo, ó sea por el héroe de Astorga, sucesor de Mahy en Asturias, y reorganizador del 6.º ejército que tan mal parado se hallaba. Y Moscoso su ayudante mayor fue tambien un guapo muchacho. Y una vez atada la escoba, no faltaba mas que barrer, y empezó la limpia en efecto, y tan buena mano se dió la mano que la manejaba, que bien pronto los franceses de Asturias tuvieron que bajar á Leon, mientras otros de la misma familia evacuaban por otro lado á Astorga y pasaban á Benavente.

Y hay Pueblos de nombres muy raros y que casi mueven á risa, y uno de ellos es Cogorderos, ó Corderos quitándole el *go*, y allí fue acometido Taboada en el último tercio de junio por el general Valletaux. Y era este un hombron como pocos, y tenia una fuerza bestial, y tanto que alzaba del suelo uno de esos cañones de á cuatro, y apuntaba con él como si tal cosa, manejándolo tan guapamente lo mismo que si fuera un fusil. Y habia llegado la hora de aquel membrado jayan, y llególe en el pueblo que digo, y siendo acometido por Castaños cuando él acometia á Taboada, cayó muerto cuan larguísimo era, con derrota completa de los suyos.

Y el ejército de Santocildes tenia como por via de apéndice el cuerpo de guerrillas de Mier, y á ese cuerpo le daban los nuestros el nombre de *Legion de Castilla*, y no lo era sino *de demonios* relativamente al francés.

Y Porlier era otro que tal, y no habia uno solo que yo sepa entre todos los gefes españoles que le sobrepujase en valor, ni le escediese en actividad. Y Porlier no sabia vivir sino siendo el terror del francés, y para mejor conseguirlo, reunió en las alturas de la Liébana cuanta gente le fue posible, y con ella y con su division formó y organizó en cuatro dias el 7°. de nuestros ejércitos, y empezó á no dejar francés á vida en las montañas de Santander, ni en Navarra y Provincias vascongadas, ni en todo el territorio castellano á la orilla izquierda del Ebro. Y el francés no sabia que hacerse con aquel militar guerrillero, que uno y otro era Porlier, segun le placia mejor. Y era verdaderamente un apuro para los invasores de España no poder por aquellos sitios escapar de las manos de Porlier sin caer en las garras de Mina, ni huir de las garras de Mina sin caer en las uñas de Porlier. Y esto sin contar á Aragon, emperrado entonces cual nunca, y borbollando en ira y guerrilleros contra los batallones de Suchet.

Y si mal te va en el norte, María, no creas que mejores gran cosa porque vayas al mediodia. Y no hay que decir que lo digo por el consabido planton de los que bloquean á Cádiz, sino por que á mas del mal rato que esa plaza da á los franchutes haciéndoles gastar pólvora en salvas, está la Serranía de Ronda empeñada en que la han de graduar de archi-díscola y proto-rebelde, y mas cuando llegando Ballesteros no parece sino que sus soldados han venido cargados de fuelles, segun toma incremento con su presencia la llama de la insurreccion. Y arreglénse ahora si pueden, y establezcan sus comunicaciones, y traten de darse la mano los

franceses del reino de Granada y los que bombardean á Cádiz, hallándose interpuesta entre unos y otros la maldita gente serrana. Y amenace Monsieur Sebastiani á los de Murcia, pongo por egemplo, y verá la salida que le dan Montijo en el camino de Ubeda, Cuadra en Ubeda y no en su camino, y otro de los valientes de Freire en la venta que llaman del Baul. Y gracias á que tiene refuerzos, que sino, ni aun la misma Granada es para Sebastiani refugio. Y ya te lo dije, María, que no dejes la tierra del norte por los aires del mediodia.

Y entre los animales que mas saltan cuéntanse de seguro las pulgas; pero mas que las pulgas salto yo, que estando ahora mismo en Granada, doy un brinco y me planto en Cataluña. Y allí veo en las márgenes del Ebro á Suchet sitiando á Tortosa, y al decrépito conde de Alacha resistiendo algun tiempo á Suchet, y al diablo apoderándose del conde, y á España dando que reir al diablo, y al miedo, á la traicion, ó lo que sea, manchando los blasones de España. Y esto último no lo veo tan claro, ó para decirlo mejor, lo que veo es la mancha del conde, que él solo y no el honor español pudiera sufrir allí mancha. Y aun la misma conducta del conde parece estar sujeta á discusion, pues si bien ha rendido á Tortosa de la mas vergonzosa manera, y si bien le condenan los patriotas á ser decapitado por ello, y si bien estando él ausente se cumple la sentencia en su estátua, luego vendrá Fernando y será oido, y oyéndole Fernando será absuelto, y absuelto por los hombres de Fernando, débese piadosamente creer que le calumnia la posteridad, y que le calumnia la historia, y que le calumnia la Patria. Y todo lo que hubo en Tortosa se redujo en cuatro palabras á que el Conde estaba gotoso, y á que la gota le hizo cojear, y á que esa maldita cojera obligóle á estraviarse en el camino de la inmortalidad y de la gloria, por el cual

le vió España andar cuando su retirada de Tudela. Y eso y nada mas que eso hubo, y perdónen la Patria y la historia, y perdone la posteridad.

Y el fiero catalan, viendo aquello, desconfió de todo general que no fuese elejido por él, y hubo de hacer su dimision Iranzo, y á Iranzo sucedió Campoverde en el mando de Cataluña. Y viendo Macdonald la anarquía que con aquel motivo reinaba, pensó á la sombra de las turbulencias apoderarse de Tarragona, y plantóse delante de la plaza, y vió que no estaban maduras, y largóse como la zorra, y pisóle Sarsfield el rabo, y perdidos 800 hombres, no le quedó al francés mas salvaccion que su madriguera de Lérida. Y Suchet dió la vuelta á Aragon, despues de caer en sus manos San Felipe en el Coll de Ballaguer. Y era que durante su ausencia andaba revuelto el país con las consabidas guerrillas, y le fue necesario ir allá para ver si podia contenerlas. Y Suchet no lo pudo conseguir, y sí consiguió que los suyos sufriesen un golpe tras otro, y ahí está Azuara en tierra de Daroca, y allá Castiliscar en Cinco Villas, que no han de dejarme mentir. Y ese último golpe lo dió Mina, y dándolo él, calculad si seria golpe gracioso.

Y Suchet estaba cansado, y fastidiado y desesperado. Y para mitigar su aburrimiento, ordenóle el Emperador proceder á sitiar en regla la plaza de Tarragona. Y él obedeció y marchó á Lérida, y púsose de acuerdo con Macdonald sobre el modo de verificarlo. Y tomó Macdonald el portante, y para divertirse en el camino incendió la rica Manresa, y ardieron 800 edificios, y quedaron hechos ceniza hospitales y casas y templos y establecimientos de industria, y la historia no sabe hasta ahora el motivo que entonces dió ese pueblo para ser tratado tan mal. Y los catalanes bramaron, y si fieros habian sido antes, fieras quisieron ser con el francés al ver aquella nueva atrocidad. Y entrando Macdonald en

Barcelona, ocurrióle contar su gente, y vió que su salida de Lérida le habia costado 1000 hombres de los que componian su escolta, sin contar 600 heridos, con un chirlo aquí y otro allá. Y entonces comenzaba en Cataluña á distinguirse el guerrillero Manso, y volviéndose á Lérida los sicarios que habian escoltado á Macdonald, vieronse acribillados por él y por su enfurecida cuadrilla, y uno de ellos esclamó viendo aquello: si estos son los *mansos* aquí, ¿qué vendrán á ser los demas? Y Courten por aquellos entonces lucióse tambien en Cambrils, lanzando á los franceses de aquel pueblo con pérdida de 400 hombres. Y el arrojo catalan llegó á tanto, que por poco no cae Barcelona en manos del marqués de Campoverde, llegando por la noche los suyos á la misma explanada de Monjuich. Y si no se tomó á Barcelona, no faltaron dos hijos de su madre, ó séase los dos hermanos Pou, que en union con su cuñado Marqués, proyectaron como si tal cosa la toma del castillo de Figueras, añadiendo á la audacia de pensarlo la gloria de conseguirlo. Y esto fue el 10 de abril por la noche, y esa noche será eterna en la historia, y eternos con los nombres de los tres los de Martinez, Robira, Llovera, Casas, Riombau y Drasayre, gefes de la gloriosa expedicion que con tanto valor é intrepidez arrancó de las uñas imperiales aquella inespugnable fortaleza.

Y en ninguna parte suceden los fenómenos que en España. Y no me pregunteis la razon, que bien veis si fue *española* la toma del castillo de que hablo, pero aun lo fue mas el perderlo, como sucedió finalmente el dia 19 de agosto, gracias á la falta de víveres, ó sea, sino me equivoco, á la flema de Campoverde en no haber acudido con tiempo á abastecerlo como convenia, ó á quitar á los franceses los medios de impedirnos que se abasteciese. Y lo dicho dicho, españoles: fue una española ganarlo, y otra española perderlo.

Y apuntad ahora en el libro donde existe el nombre de Alvarez, los de los inmortales defensores de la plaza de Tarragona, sitiada por las huestes de Suchet mientras su compañero Macdonald bloqueaba el castillo de Figueras. Y apuntad el nombre de Caro (Don Juan y no Don José), y el del mismo marqués de Campoverde, y el de Sarsfield y el de San Juan, y los de Gomez y Senen de Contreras, y los de Velasco y Gonzalez y Cabrey y Courten y... y... y aquí se me acaban las *íes*, que si hubiera de nombrar todos los bravos que cumplieron allí con su deber, no tendría letras bastantes con las de que dispone mi imprenta. Y aquello fue cubrirse de gloria, y aquello fue martirio tambien. Y Tarragona no capituló, sino que fue tomada por asalto, y mas de 4000 habitantes fueron degollados allí el dia 28 de junio, al cabo de dos meses de sitio y de la mas gloriosa resistencia. Y la Patria desde entonces saluda á sus defensores y víctimas con veneracion y respeto, y el nombre de aquel pueblo eminente nunca lo pronuncian mis labios sino con el pavor relijioso que me inspiran Zaragoza y Gerona, y esos pueblos formarán eternamente la vanguardia de todos los demas en la senda del honor y el deber, del valor y la magnanimidad, del sufrimiento y de la constancia, del patriótismo y de la independencia.

Y porque al fin veais en Cataluña casi todas sus plazas tomadas, y porque deshecho su ejército no haya apenas soldados en sus filas, y porque todo anuncie ruina y muerte en aquella espantosa borrasca, no creais sin embargo que los hijos de aquel indomable pais se desalienten por tan poca cosa. Suchet cuelga á los valientes de Manso para hacerlos escarmentar, y Manso y sus valientes no escarmientan, y cuelgan á los bravos de Suchet. Y no empiece Su Excelencia con esas, que vendrá á salir mal librado. Y no se alegre porque vea en cuadro el ejército español de esa tierra,

que luego el sucesor de Campoverde, el valiente y benemérito Lacy, sabrá aumentarlo y reorganizarlo, y ademas ya es sabido que en España no es condicion precisa, indispensable, tener grandes ejércitos en pie para salvar nuestra independencia. Y tampoco importa que Eroles pierda en Monserrat los laureles que ciñó á su frente en Olot, en Castelfollit y otras partes, que eso al fin no quiere decir sino que una montaña de menos supone una derrota de mas. Y tápese V. ese pecho, pero no me enseñe el ombligo. Y lo digo por ser cosa fea que mientras toma V. á Monserrat, se le metan los nuestros en Francia, y sigan como el año pasado exijiendo tributos al Imperio. Y vuelta otra vez á Aragon, que rebullen otra vez las partidas. Y valga la verdad, seo Suchet: usted se está cubriendo de gloria tomando plazas y escalando montes y corriendo de aquí para allá con actividad incansable, pero yo no sé en que consiste que siempre dice V. *vine* y *vi*, y nunca termina la frase sino con un *vencí* pobre y parcial, que nada dice en definitiva.

Y nada es en efecto vencer si el vencido se levanta de nuevo. Y en vano cura el médico la sarna, si al fin aparecen las herpes. Y asi le sucedió en Cataluña á nuestro famoso Suchet, y aun no hubieran pasado seis semanas desde la disolucion del ejército, cuando ya el benemérito Lacy tenia otro ejército en ciernes. Y Lacy no dió acciones en grande, pero si en pequeño y muchísimas, y al fin le salia la cuenta, porque muchas candelas ya se sabe que al cabo constituyen un cirio. Y Eroles secundó sus esfuerzos con actividad incansable, y mientras el uno caia sobre el castillo de las islas Medas en la embocadura del Ter, el otro sorprendia convoyes, y mataba franceses sin tiento, y tomaba posesion de Igualada, y de Casamasana y de Cervera y de Bellpuig y de Puigcerdá. Y el miedo de los imperiales rayó aquellos dias muy alto, y

tanto que aun el mismo Monserrat no les inspiró confianza, y lo abandonaron tambien, dándoseles una higa de la sangre que para ocupar aquel punto habian poco antes vertido. Y 200 muertos aquí, y 300 difuntos allá, y 150 acullá, son 650 atahudes en cosa de menos de un mes para los invasores del país. Y esto dejando á un lado los heridos, y los contusos, y los prisioneros, que estos últimos solo en Cervera fueron otros tantos ó mas. Y ellos aplicando sangrias y nosotros cebando sanguijuelas, veremos quien lo entiende mejor. Y para que veais hasta que punto estaba divertido el francés en toda aquella comarca, sabed que á fines de 811 no pudo el sucesor de Macdonald, ó sea el general Decaen, conducir un convoy á Barcelona sino recurriendo al arbitrio de escoltarlo con 14,000 hombres, y con 700 caballos, y con 8 piezas de artillería, y aun con eso y con salir de la plaza otros 4000 hombres mas á fin de inspirarnos respeto, no pudo sino á duras penas libertarse de las garras de Lacy, que tras hostilizarle continuamente hasta las puertas de la Capital, hízole correr á su vuelta, y lo que se llama á buen paso, allá por el camino de Vich, sin parar con sus 5000 hombres y con sus 400 caballos hasta que arribó á Granollers.

Y esto es lo que hacia el ejército del Principado de Cataluña cuando menos ejército era; y eso sin contar las proezas del intrépido Villamil, que mientras Lacy y Eroles se entendian acuende el Pirineo con nuestros amados vecinos, iba él á visitarlos allende, y volvia cargado de botin con toda la frescura del mundo. Y nada digo de los somatenes; que no habian de estarse ellos quietos cuando los militares se movian. Y para gente fresca los del gorro, los hombres de manta y canana, la canalla, la plebe, la... en fin, la *psora* de la insurreccion. Y dejémonos de alusiones á los miasmas de la homeopatía, que es hora de salir de Cataluña y de ver

lo que pasa á su lado, en el paraiso editano, en los bellos jardines de Valencia.

Y sí señor, el mariscal Suchet (porque á mariscal fue elevado despues de lo de Tarragona) vió que los guerrilleros de Aragon no eran dignos de medirse con él, y dejó á los suyos el cargo de hacer lo que pudiesen con ellos, y él trató de lucirse en otra tierra, donde guerrilleros no hubiese. Y Blake, general entendido, como en su lugar se ha notado, no queria guerrilleros tampoco, y trató de lucirse tambien donde guerrilleros no hubiera. Y uno y otro deseaban batirse segun todas las reglas del arte, y uno y otro elijieron á Valencia como teatro de su habilidad, y desde el Condado de Niebla donde estaba por aquellos entonces, dirijióse Blake hácia el Turia con el ejército espedicionario, y con el llamado 2.° y con el llamado 3.°, tres fracciones de ejércitos distintas y un solo ejército verdadero. Y Leval y Soult intentaron oponerse á la expedicion, y hubo al principio sus dificultades para que esta llegase á su destino, y al fin fueron todas ellas vencidas, y el francés quedó chasqueado, y Freyre y Sanz y don José Odonnell llegaron con el Conde del Montijo, sin particular novedad, al jardin oriental español. Y esto tuvo lugar en agosto, y Blake tomó el mando de Valencia, y dió al punto sus disposiciones para contrarestar á Suchet. Y Suchet salió de Tortosa el dia 15 de setiembre al frente de 22,000 hombres, y marchó via recta hácia Blake. Y no bien llegó al suelo valenciano, quiso lo primero de todo sorprender el castillo de Oropesa, y no le fue posible conseguirlo, y esto visto, dirigióse á Murviedro, y esforzóse cuanto estuvo en su mano por rendir su castillo tambien, y Blake envió tropas por allí para distraer su atencion, y Suchet se marchó de aquel punto, y al retirarse muy á su pesar, volvió sobre el castillo de Oropesa, y lo tomó por capitulacion, y hecho esto, tornó nuevamente á plan-

tarse delante de Murviedro. Y los nuestros tenian allí 17 piezas al todo, y eran todas de calibre inferior, y ninguna alcanzaba con sus tiros á la artillería enemiga, y Suchet se alegró mucho de ello, y abriónos brecha á todo su sabor, y ordenó el asalto en seguida, y fue repelido no obstante, y costóle 500 la fiesta. Y hay mas dias que longanizas, y Suchet á pesar de su derrota, conoció que viniendo y yendo dias, quedaria por suyo el castillo. Y Blake vino á conocer lo propio, y quiso evitar que así fuese, y salió de Valencia contra él, y dióse la batalla de Sagunto el dia 29 de octubre. Y los nuestros hicieron prodigios en la susodicha batalla, y la suerte ordenó á pesar de eso que fuesemos derrotados en ella, y perdimos 5000 hombres entre muertos, prisioneros y heridos, y Suchet por su parte no tuvo sino 800 fuera de combate. Y entre nuestros heridos y prisioneros contáronse el general Don Juan Caro y el general Don Casimiro Loy, y esa fue la razon principal de alcanzar Suchet la victoria. Y este fue graduado aquel dia no sé si de teniente ó subteniente, y dióle el tal grado una bala, y fue charretera de hilas la que el cirujano le puso no recuerdo en cual de los hombros. Y era gobernador de Murviedro un coronel apellidado Andriani, y perdida que fue la batalla, rindió el castillo por capitulacion. Y perdone la memoria de Andriani, pero tal entrega desdijo de lo que se debia á sí propio, y de lo que debia al recuerdo del gran pueblo que fue en otros tiempos terror de la altiva Cartago, y admiracion y escándalo de Aníbal.

Y ahora convendria hablar un poco sobre la gran pericia de Suchet y sobre la pericia de Blake, y no obstante, orillando digresiones, habré de contentarme con decir que eran ambos á cual mas perito y á cual mas maestro en el arte. Y por serlo tanto el primero, no quiso embestir á Valencia despues de la batalla de Sagunto hasta que le vinieran refuerzos, y por serlo tanto el se-

gundo, no quiso por su parte recibirlos, si no tenian ante todas cosas la clásica ordenanza en su pró, ó sea la sancion y *executatur* de las sabidas reglas militares. Y ese clasicismo á que aludo oponíase entonces por lo visto á armar el paisanage en Valencia, y á esplotar los arranques de la plebe, y á fomentar las bandas populares, y por eso vió Blake de mal ojo tan pseudo-militares elementos, y por eso prescindió de las guerrillas, y por eso se atuvo á sus soldados, sin consentir obrar al paisanage. Y Suchet celebrólo infinito, y salvo en las provincias limitrófes de la en que estaban él y su rival, no tuvo durante su empresa ni Duranes, ni Minas, ni Mansos, ni Cuchagras, ni Empecinados que se atrevieran á contrarestarle. Y con esto la lucha en Valencia fue toda de ejército á ejército, y no sé si por esa razon salió la defensa tan mal. Y Suchet aumentó sus combatientes hasta el número de 34,000 hombres, y acometió la izquierda de los nuestros (26,000 en su totalidad) el dia 26 de diciembre á las inmediaciones de Valencia, y el resultado fue meterse Blake en los muros de esta ciudad, y quedar encerrado en su recinto con 16,000 de los suyos poco menos que herméticamente. Y fue aquello un encierro en toda regla, y Blake quiso huir una noche, y tuvo que volver á encerrarse, y Suchet dió principio al bombardeo, y Blake acabó por rendirse á los 15 dias de sitio, ó sea el 10 de enero siguiente, con los 16,000 consabidos. Y estos frutos produjo en Valencia el haberlo dejado allí todo al arte y á la fuerza militar, sin contar para nada con el Pueblo.

Y Suchet era hombre humanitario, y amigo de cumplir su palabra, pero era ante todo francés, y entonces no era moda entre los suyos respetar las capitulaciones, ni ser humanitarios con los nuestros, y contra la letra y espíritu de lo que se habia tratado, envió prisioneros á Francia una multitud de vecinos, y 1500 frayles

á mas, que eran como el lector conocerá un muy regular batallon, y mandó fusilar cinco de estos como promovedores principales (y maldito si era eso verdad) de la insurreccion española. Y los suyos hicieron otro tanto con 200 de nuestros prisioneros, y esto por la sola razon de no poder los pobres caminar con la celeridad y diligencia que sus conductores querian.

Y Blake fue encerrado en Vicennes hasta 1814, y tuvo mejor suerte que Alvarez, el héroe inmortal de Gerona, envenenado por los imperiales, ó muerto de otro modo peor, como ellos y Dios solo saben, allá en los calabozos de Figueras. Y fuera de su empeño ridículo en desechar plebeyos auxiliares, nada se puede echar á Blake en cara que perjudique á su reputacion como patriota ó como militar.

Y en lo que toca á las demas provincias, ningun gefe español que yo sepa cortó el vuelo á los partidarios en los términos que Blake lo hizo. Y el segundo semestre de este año fue en las mas de ellas mucho mas feliz que lo habia sido el primero. Y como seria muy largo referir todos los hechos de armas que en ellas tuvieron lugar, diré como por via de ejemplo que Musnier en el reino de Aragon tuvo mientras la ausencia de Suchet una infinidad de percances con el Empecinado y con Durau, y con Mina y su segundo Cuchagra, y con otros tios de chispa por el estilo de los espresados, y sino que lo digan los franceses en Calatayud y en Egea, y en Ayerve y en Plasencia de Gállego, y en la Almunia y en otras mil partes á una y otra orilla del Ebro. Y fue tanta la desesperacion del ya susodicho Musnier, que aburrido de no poder pillar á los que tanta y tan lucida gente estaban pillándole á él, pregonó la cabeza de Mina por toda la estension del territorio á donde se estendia su accion, y en Navarra hicieron lo mismo los franceses de aquella tierra, y no hubo aragonés ni navarro que

por todo el oro del mundo vendiese la cabeza de Mina. Y *probes, pero honrados*, ya se sabe, y siempre ha sido aquella gente así. Y viendo que ninguno les vendia lo que tanto anhelaban comprar, recurrieron al medio de alhagar al que no podian cojer, y ofreciéronle un sin fin de mercedes y de gracias y de consideraciones si hacia traicion á su Patria, ó tenia la bondad por lo menos de dejarlos algun tiempo en paz. Y Mina contestó: *miserables!* y enviólos á la Pe y á la Eme y veinte y cinco leguas mas allá. Y entonces los franceses de Navarra echaron los bofes de cólera, y empezaron á encarcelar á los padres, hermanos, amigos, relacionados y testamentarios de los que seguian á Mina, y á sacarlos tras esto en pelotones, y á darles pasaporte sin piedad. Y aquel tercer recurso les fue inútil lo mismo que los otros dos, porque Mina humano hasta entonces con los imperiales vencidos declaró á fin del año guerra á muerte á los gefes y soldados franceses, *sin dar á ninguno cuartel, incluso el emperador*, y dictó otras medidas terribles, y viendo los franchutes aquello, y notando que las amenazas pasaban de palabras á ser obras, sucedióles lo mismo que á Soult con lo de la Regencia el otro año, y hubieron por su propio interes de moderar sus atrocidades, dejando á Mina en posesion pacífica de su monarquía, vascona con la sola excepcion de Pamplona y demas puntos fortificados. Y era así, mis amados lectores, que allí no mandaba Fernando, ni imperaba el intruso José, ni daba la ley á ninguno por los tiempos á que me refiero otro Rey ni otro Roque que Mina.

Y al segundo semestre de que hablo pertenecen tambien las hazañas del nunca bastante loado ni bastante llorado Porlier, mas afortunado y mas diestro que Ballesteros dos años antes en correr de aquí para allá por el norte de Castilla la Vieja, y en atravesar por enmedio de los batallones franceses, y en huírseles como sem-

bra, y en aparecer cual fantasma en las playas del mar cantábrico, y en apoderarse por último de la plaza de Santander. Y guay de los franceses por allí si se repiten golpes parecidos, ó aun cuando sean menos importantes, como el de Balmaseda en setiembre, y como los que Longa y Merino descargan á competencia, ya obrando cada cual de por sí, ya dándose la mano con Mina, ya con los valientes de Jáuregui, ya uniéndose los dos bajo las órdenes del poco antes derrotado en Gévora valiente y calavera Mendizabal, ahora gefe del 7.° ejército cada vez mas tremendo por allí.

Y Abadía en Asturias y Galicia habia sucedido á Santocildes en el mando del ejército 6.°, y una division de ese ejército la mandaba el valiente Losada, y Bonnet marchó contra ella al frente de 12,000 hombres, y los nuestros enseñaron á Bonnet que sabian su mano derecha en materia de retiradas, y él enseñó á los nuestros por su parte que sabia retirarse tambien. Y Asturias quedó libre con esto, y fue todo milagro de Porlier y del susodicho Losada, y el francés al fin de este año tuvo que limitarse á ocupar el camino de Oviedo á Leon por el puerto que llaman de Pajares.

Y volviendo del norte al mediodia como sucedió la otra vez, creo casi inútil decir que si malos eran los aires que reinaban allí para el francés en enero y en febrero y en marzo y en abril y en mayo y en junio, malos y aun malísimos fueron en julio y en agosto y en setiembre y en octubre y en noviembre y en diciembre, y eso que desmembradas nuestras fuerzas con la ausencia de Blake y de Freire y de Sanz y de Odonnell y demas de la espedicion de Valencia, parecia que debian las cosas tomar un giro poco favorable relativamente á los nuestros en aquella encantada region. Y encantada digo, y no en vano, que encanto debió ser para el francés el petardo que le dió Ballesteros, cuando desembarcando en Algeciras, y trasladándose de allí á Jimena, hizo co-

mo que estaba medio lelo y aparentó dejarse sorprender, viniendo la cosa á parar en que fue el sorprendido Rignoux con *ainda mais* 600 combatientes de los que llevaba á sus órdenes. Y encanto fue tambien para Soult tener casi agarrado á Ballesteros despues de tan mala pasada, y verle convertido en anguila, y escurrírsele de entre las manos, cuando ya le creia atrapar con los 10,000 soldados que envió. Y encantamento fue poco despues la vuelta de aquel hombre-duende á las márgenes de Guadalete, y su caida sobre Semelé allá por el pueblo de Bornos. Y el francés dirá lo que quiera, pero sus 2,000 combatientes perdidos en los muros de Tarifa defendida por el bravo Copons y por el denodado Duvan el dia 31 de diciembre, ¿qué fueron, atendido el estado y la inferioridad de nuestras fuerzas, sino encantamento tambien? ¿Y la serranía de Ronda, cada vez mas llena de brio y con mas insurgentes en pie? ¿Y Cádiz discutiendo tranquila el código de nuestros derechos, bajo la lluvia cada vez mas densa de las balas, granadas y bombas, á cuyo pavoroso estampido contestaban las Córtes con leyes, y el Pueblo con sonrisa de desden?

Y encantamento fue por otro estilo la casi constante inaccion que Wellington observó por su parte en la tierra en que atras le dejamos. Y aquella inaccion era adrede, y mirada á primera vista parecia tener por objeto hacerse el inglés necesario á los que, hablando rigorosamente, podian pasarse sin él. Y porque no dijeran los nuestros lo de que si fue y que si vino, hizo allá por los últimos de agosto como que amenazaba caer sobre la plaza de Ciudad-Rodrigo. Y Marmont reunió hácia Tamames hasta 60,000 combatientes, y para ello aumentó sus falanges con las que amenazaban á Galicia y ocupaban el reino de Leon, y con otras de otros puntos diversos. Y fue Ciudad-Rodrigo socorrida, y Wellington habia avanzado á Fuenteguinaldo y Bodon y otros pueblos de

aquellas inmediaciones, y viendo la marcial actitud con que Marmont se le revolvia, no quiso proseguir adelante. Y en medio de su gran circunspeccion, que casi parecia otra cosa, quiso ver si afectando que era miedo lo que solo era prudencia, conseguia atraer á Marmont donde le fuera fácil fastidiarle, y no con una F, mas con tres, lo mismo que lo acabo de decir. Y llevado de este designio, esperóle en el primer pueblo de los que he nombrado allá arriba, y Marmont obligóle á retirarse de sus primeras posiciones, y sin embargo no se fascinó, con la F de Fuenteguinaldo. Y Wellington, insistiendo en su plan, prosiguió cejando tres leguas, y en seguida otra legua mas, y Marmont fue cuerdo no obstante, y se ratificó en no fiarse de una F tan sospechosa como lo era la de aquella fuga. Y porque no faltára la otra F, dijo entonces el francés: *futro! futro!*, y se replegó por su parte, y Marmont dirijióse á Plasencia, y su compañero Dorsene á Salamanca y á Valladolid. Y Wellington no pudo realizar el ardid que habia tramado, y viendo á los franceses huir, preparóse (y entonces fue de veras) á apoderarse definitivamente de la plaza de Ciudad-Rodrigo.

Y mandaba en esta plaza Renaud, y un dia salió de sus muros á hacer un reconocimiento, y marcóle por suyo un español, que fue Sanchez el partidario, y echósele encima el tal Sanchez, y lo hizo prisionero á las puertas de la poblacion susodicha, y pilló á los franceses demas de eso 500 reses que la guarnicion habia sacado á pastar. Y fue muy celebrado el petardo, y desde entonces no hubo allí francés que se atreviera á separarse un geme de los muros de aquella ciudad.

Y Castaños en Estremadura hallábase mandando el 5.° ejército, y estaban tambien á su cargo los ejércitos 6.° y 7.°, y tenia tambien partidarios que pupulaban á su alrededor, y no obstante

su anhelo de reñir con los invasores de España, hubo de estarse mano sobre mano en materia de hostilidades, porque no le ausiliaban los ingleses, inmóviles en el Alentejo. Y Castaños se daba á los diablos, viéndose precisado á estarse quieto, y ya que no podia lidiar, trató al menos de prepararse para cuando hacerlo pudiese, y consagróse todo á mantener la disciplina en sus subordidinados, y prestó muy notables servicios al órden y á la paz de los pueblos. Y uno de estos fue castigar los crímenes de un tal Pedrezuela y los de su inhumana muger, dignos ambos el uno del otro, y de dormir en una misma cama, y de comer á la propia mesa, y de acabar sus dias, cual lo hicieron, los dos en un mismo patíbulo. Y Castaños entre tanto seguia cada vez con mas ansia de lidiar, y enfadado de tanta inaccion pidió á Wellington que tuviese á bien enviarle algunos refuerzos, y Wellington le dijo que en buen hora, y mandóle al general Hill con cerca de 14,000 hombres, y unidos á estos otros 5,000 que mandaba nuestro bravo Giron, obligaron á los franceses á retirar sus destacamentos, replegándose sobre Cáceres, y ni aun aquí estuvieron mucho tiempo, y salieron de Cáceres tambien. Y luego el 28 de octubre fue atacado en Arroyomolinos el gefe enemigo Girard, y fue mas que atacado sorprendido, y perdió en la sorpresa de que hablo unos 14,000 prisioneros, entre ellos el general Brun, el duque de Aremberg, el gefe del estado mayor y una buena porcion de oficiales, y esto sin entrar en la cuenta 400 entre muertos y heridos. Y luego penetraron los españoles dentro de los muros de Mérida, y poco despues arribaron los ingleses á la misma ciudad, y luego revolvieron los franceses sobre los españoles é ingleses, y aquellos se abrigaron de Cáceres, y estos pasaron algo mas allá, y volvieron de nuevo á su querencia en el consabido Alentejo.

Y á eso se redujo este año lo que se hizo por aquella frontera,

y algo mas hubieramos hecho si Wellington hubiera querido, y esto no es decir que Wellington se durmiese por eso en las pajas, y que no se dormia lo prueba lo que hizo en el año siguiente, y luego vereis lo que hizo cuando me refiera á ese año.

Y este de 1811 fue muy vario en sucesos, como veis, y de ellos se deduce que el francés progresó en la parte oriental, y que en el occidente fue al revés refiriéndonos al reino lusitano, y al revés tambien en el norte, y al revés en el mediodia. Y en el centro estuvo la cosa todo el año *in statu quo*, y si alguna vez se inclinó la balanza á favor de alguno, no fue cierto á favor del francés. Y este tuvo mucho que hacer con el Empecinado en Castilla, y con Abril por la misma tierra, y con Saornil en la provincia de Avila, y con Palarea en la de Toledo, y con Chaleco y Martinez de San Martin allá por la Osa de Montiel. Y eran 30,000 imperiales los que en Castilla estaban ocupados en dar caza, sin cazarlos jamás, á los susodichos señores, y para acabar con la raza, ahorcaba y fusilaba el francés á cuantos habia á las manos, y ellos le respondian por su parte colgando tres franceses del cuello por cada desgraciado español que él nos fusilaba ó ahorcaba. Y esto era atroz, muy atroz, y tanto que el cabello se espeluzna cuando en ello se recapacita.

Y para atrocidades las de Soult, y no acabaré yo el capítulo, sin dar cuenta al lector de una de ellas. Y, fue el caso, como iba diciendo, que estando el tal Soult en Sevilla, cogieron sus soldados á un sargento perteneciente á la division que el bravo Ballesteros mandaba, y era aquel sargento un valiente con veinte años de servicios, y llamábase Juan Manuel Lopez, y ocupábase cuando le cogieron en no sé qué requisa de caballos y en acabar con ciertos bandoleros que só pretesto y capa de patriotas cometian mil fechorías. Y el mariscal francés se alegró mucho de apre-

sar á nuestro sargento, y se alegró porque deseaba aterrar á los españoles, llevando á ejecucion su decreto espedido en 9 de mayo de 1810, el cual decreto, como el lector sabe, condenaba á pena de muerte á todos los soldados españoles que combatian por la independencia. Y habia en Sevilla una junta con el título de criminal, establecida por los franceses para juzgar á los españoles, y esa junta se negó á proceder contra nuestro Juan Manuel Lopez, y Soult la obligó á que lo hiciese, y mandóle ademas que le aplicase, en lugar de la pena de garrote, la de horca que estaba abolida. Y la junta entonces pasó á juzgar al supuesto reo, y juzgóle en efecto y le absolvió. Y esto visto por el mariscal, mandó que se volviese á ver la causa, y vióse la causa otra vez, y fue Lopez absuelto de nuevo. Y Soult entonces se irritó muchísimo, y deseoso de llevar á cabo su cruel y diabólico designio, nombró una comision criminal compuesta de otros ministros, y estos vieron por tercera vez la causa de aquel infeliz, y otra vez tercera fue absuelto. Y con esto fue el gozo universal en la populosa Sevilla, y todos creyeron que Soult desistiria de su horrible intento, y no desistió sin embargo, y reunió otra nueva comision, y esta comision juzgó á Lopez por la cuarta y última vez, y juzgóle sin procedimiento ni diligencia alguna legal, y el resultado fue salir al palo la víctima tres veces absuelta. Y esto fue el 29 de noviembre, y para ser completamente digno de todo un mariscal del imperio el cuadro que aquel dia ofreció, no faltó sino que el verdugo se negase á ejecutar la sentencia, y asi hubiera podido Soult lucirse columpiándose airosa y marcialmente sobre los hombros del ejecutado, y honrando el oficio y la horca.

Y asi como es nula la causa que solo se defiende con dicterios, pobre y muy pobre es la dominacion que exige para ser ejercida aterrar á los oprimidos por el estilo que los imperiales lo es-

taban haciendo en España: Y valga la verdad, el rey Pepe no aprobaba en su corazon los desmanes y tropelías que cometian sus subordinados, y como filósofo que era, conocia que no era aquel el medio de consolidar su poder, cualesquiera que fuesen los triunfos que al cabo consiguiesen sus armas. Y era todo esto muy cierto, y José llegó á sospechar que siendo suave y benigno alcanzaria al fin lo que los suyos no podian lograr por el terror. Y valga la verdad otra vez, mas la benignidad no era medio de lograr fortuna tampoco. Y estaba José aburridísimo con lo que miraba y notaba, y lo que mas mohino le tenia era ver que su voz en España no era obedecida por nadie, ni aun por los generales franceses, que solo obedecian á su hermano. Y este era en efecto el que mandaba, y José no tenia de rey sino el título solamente. Y aflijido con esta consideracion, hizo Pepe un viaje á París, y habló á Napoleon sobre el asunto, y no sacó en limpio otra cosa sino nuevas humillaciones y una nueva y amarga conviccion de que siendo rey por su gracia, no habia de reinar un solo dia sino sometido en un todo á los caprichos del emperador. Y con esto volvió José á España mas mohino que habia salido, y loco y despechado y furioso, trató de ver si habia medios hábiles de vengarse de Napoleon, prometiendo al gobierno de Cádiz echarse sin reserva en sus brazos, si el gobierno y las Córtes por su parte le reconocian por rey. Y esto era tambien delirar, y José recibió por respuesta que no habia trato posible entre su magestad suplicante y la magestad del pais, mientras la magestad que suplicaba no dejase á la otra en posesion de sus imprescriptibles derechos, tomando aquella las de villadiego y dejándonos á todos en paz.

Y tal era el aspecto que las cosas presentaban á favor del francés en el año de que estamos hablando, y eso que su poder estaba entonces en todo el apogeo de su gloria. Y en ese año fue terrible

el frio, y terrible tambien el calor. Y hubo en dicho año un cometa, y no faltaron gentes que creyeron que significaba algo malo para la independencia nacional, y otros sospecharon en cambio que significaba desdichas para los invasores del pais, y adoptando yo un término medio, tengo para mi que el cometa no anunció nada bueno ni malo. Y este año empezaron las gentes á comerse los puños de hambre, y este año, en fin, nací yo. Y en paz sea dicho, lectores, mas yo hubiera querido nacer con veinte años de anticipacion, aun cuando solamente hubiera sido para tener el gusto aquellos dias de tomar parte en la gloriosa lucha en que estaba empeñado el pais. Y el no haberla tomado no es culpa de este pobre y humilde escritor, sino de su padre y su madre que tan tarde le hicieron nacer. Y *ese ose* y acabóse y *abur*, y luego vendrá el año 12, y vereis los pasos contados con que empieza á caminar á su fin la dominacion del francés.

CAPITULO XI.

En que seguimos mi vecino y yo lo que yo he dejado pendiente relativamente al reinado de las Córtes estraordinarias.

Bueno es que vaya en progreso
La militar batahola;
Mas dejando á un lado eso,
¿Qué tal prosigue el Congreso
De la nacion española?

CALDERON, ejercicios gimnásticos, capítulo 340.

Pido la palabra.

—En buen hora. ¿Qué se le ofrece á usted, seo D. Bueso?

—Lo primero de todo decir, que esos malditos TIRIOS y TROYANOS salen tan despacio y tan....

—Sí..! En efecto que salen muy despacio. Mas la culpa no es

mia, vecino. Yo quisiera dar cada dia un tomo si me fuera posible. Tengo empero tantísimas cosas á que me es necesario atender, son tantos los quehaceres que me abruman, y hace tanto calor demas de eso....

—Pues! escusas propias de autor. Pero yo no me pago de escusas. Yo acá para mí he sospechado que el salir la obra tan tarde puede consistir en dos cosas: la primera, en que debe usted de andar un si es no es escaso de dinero.

—Don Bueso! Mire usted lo que dice.

—Toma! Cómo si fuera algun fenómeno ser autor en España y estar pobre. Y luego escritor liberal! Permitame usted que le diga que no lo ha sabido entender. En vez de dar la obra por su cuenta, podia usted haberla vendido....

—Pues mire usted, vecino, no ha quedado por falta de compradores.

—Ya! vamos, y usted no ha querido esponer tal vez en la venta la independencia de la publicacion.

—Don Bueso! Usted avanza demasiado. ¿Tiene usted otra cosa que decir?

—Nada mas que continuar lo que antes estaba diciendo. Vuelvo, pues, á mi tema y repito, que puede consistir en dos cosas la tardanza que observo en usted: en lo que ya le he manifestado respecto á la cuestion de pecunia, ó tal vez en la circunstancia de no tener usted quien le aguije á escribir con mas rapidez.

—Pues mire usted, lo que es en esa parte se equivoca su merced de medio á medio, ¿Qué mas aguijon que el del público, con quien uno se ve comprometido? Mas suponiendo que eso fuera asi (que vuelvo á repetir que no lo es), ¿qué quiere usted decirme con eso?

—Que si á usted no le incomodase, podria yo servirle de mu-

cho para acelerar esa obra. Yo estoy desocupado todo el dia, y no tengo muger, ni chiquillos, ni pariente, ni habiente á quien mantener. Usted por el contrario está abrumado con mil ocupaciones diversas, y tiene una familia que le pide lo que usted solamente puede darle con lo que sus escritos le produzcan.

—Y bien! ¿Qué deduce usted de eso?

—Diré á usted.... Pero deme primero palabra de no incomodarse.

—¿Y por qué me he de incomodar?

—Pues entonces, tenga usted flema, y oiga lo que voy á decirle. Yo tengo para mí que es mal sistema dedicarse á escribir para comer.

—Toma! Si no me dice usted mas, maldito lo que aprendo con eso. Seis años hace que lo dije yo, y sino, oiga usted esta copla:

Yo escribo para comer,
Tú comes para escribir,
Y me preguntas la causa
De diferenciarnos, Luis.

—Bravísimo! Usted conviene conmigo en que eso de escribir para la bucólica, espone al escritor á escribir mal.

—Y aun malísimamente, Don Bueso.

—Pues si usted lo vé y lo conoce, ¿cómo estando escribiendo la Historia de la GUERRA DE LA INDEPENDENCIA, se ha atrevido usted á meterse en el berengenal de esos TIRIOS, dando á luz á la vez dos producciones de índole tan distinta y aun opuesta?

—¿Qué quiere usted? Cuando anuncié los TIRIOS, estaba la GUERRA parada por un pleito entre sus editores, y no parece sino que uno de ellos esperó á ver salir la primera entrega de mi nueva y flamante produccion, para hacerme seguir con la otra, mientras se

decidia el dicho pleito. No hubo entonces otro remedio que apechugar con ambas tareas, teniendo comenzadas las dos. Ahí lo tiene usted todo, Don Bueso.

—Vamos, si eso es así...

—Lo que usted oye.

—Pero.... ¿y esa otra faena en que acaba usted de meterse?

—¿Cuál?

—Pues! ese cargo endiablado de dirijir el Espectador.

—No equivoque usted especies, Don Bueso: yo no soy en ese periódico lo que á primera vista...

—Enhorabuena! ¿Pero dejará usted de ser el gefe de la redaccion? Y esa gefatura, ó lo que sea, ¿dejará de robarle á usted los mejores momentos del dia?

—En efecto, no deja de ser carga; pero yo la llevo con gusto.

—Sí! mas entretanto los Tirios...

—Es verdad, van despacio; pero, amigo, sea usted razonable y confiese que lo primero es siempre lo primero. Escribiendo en el Espectador, no hago solo un servicio á mi país, sino tambien á esos mismos Tirios, de cuya lentitud se queja usted.

—¿Cómo?

—Escuche usted, y verá si estoy de razon hasta el cuello. El estado de España usted lo vé, y no me negará que las cosas presentan malísimo aspecto. El Espectador se ha propuesto combatir el órden de cosas que rije en la actualidad, sin dejar su pa triótica tarea hasta hacer triunfar sus principios de santa libertad y de progreso. ¿Podía yo negarme á sostener la causa del Pueblo español, cuando ella exijia de mí, pobrísimo escritor como soy, que me entregase todo á su defensa?

—Ciertamente que nó, señor mio; ni yo haré á nadie un car-

go jamás porque se porte como usted lo ha hecho. Pero eso es evadir la cuestion, y siento volver á mi tema.. Mientras usted escribe en el periódico, á Dios con mil demoníos los TIRIOS.

—Al contrario, señor Don Bueso. Escribir en el ESPECTADOR es hacer cuanto pende de mí para que el demonio no cargue con esos TIRIOS á que usted alude. ¿No vé usted, bendito de Dios, que si la imprenta sigue como ahora, no he de poder, aunque me vuelva mico, dar feliz remate á mi obra, teniendo como tengo en los labios esa malhadada mordaza que no me deja apenas respirar?

—Sí, sí, ya lo veo; mas con todo... lo que usted lleva escrito hasta aquí, prueba que puede hablarse todavía...

—De todo lo que sea no tocar á las gentes que mandan ahora. Y para eso con mil precauciones, y usando de un sin fin de reticencias, y poniendo en tortura las palabras, y... en fin... exponiéndose uno á que el dia menos pensado diga la autoridad: *alto ahi, que no quiero tener mas paciencia!* Porque es de saber que en España no tenemos los escritores mas garantías para poder serlo, que la personal tolerancia y el variabilísimo humor de los señores gefes políticos. Eso, usted lo vé, es un demontre, y aunque los jueces de primera instancia son todos unos guapos muchachos, al cabo el tribunal que constituyen no tiene los sabidos requisitos que un jurado debe tener... y... vamos! yo no veo que en España sea el escribir un *derecho*, como dice la Constitucion, sino una especie de *condescendencia* de parte de los hombres del poder, siendo asi puramente *de gracia* la vida que tiene la imprenta. Ahora bien, amigo Don Bueso: El ESPECTADOR de que hablábamos se propone entre otras mil cosas devolver á esa imprenta los derechos que nunca ha debido perder, convirtiendo en propia la vida que ahora solo tiene prestada, y echando á rodar la censura que

con otras mil pegigueras pesa de unos meses acá sobre los pobrecillos escritores. Y como eso no puede conseguirse sin dar primero al traste para siempre con los hombres de la situacion, y como nadie puede derribarlos con tantas esperanzas de éxito como una empresa cual la de el ESPECTADOR, si en ello se empeña de veras, de aquí, señor Don Bueso, el verme usted al frente de los escritores que de un modo tan decidido combaten á los situacioneros en el susodicho periódico. Es, pues, la causa de mis pobres TIRIOS la que defiendo en el ESPECTADOR, y es injusto, es horrible, es espantoso, que cuando nada tengo tan presente como salir airoso con mi obra (obra que, entre paréntesis, es la que miro con mas predileccion por un celemin de razones), me venga usted con que me olvido de ella, y con que la abandono y la...

—Vamos! No hay que enfadarse por tan poca cosa. Yo queria estar al corriente de los pensamientos de usted en lo tocante á proseguir la obra, y veo que usted no la olvida. Esa declaracion me complace, mas yo deseo siempre que los dichos sean corroborados con los hechos. Así, pues, y partiendo del principio de que estando los TIRIOS todavía en el año 1811, no ha de vedar á usted la autoridad decir cuanto le ocurra, bueno ó malo, relativamente á esa época y á todas las demas que vengan luego, esceptuando la época actual...

—Eso, allá veremos, don Bueso.

—Bueno! Nada cuesta probar. Yo creo que el exámen de los hechos y de los personages *históricos*, y mas perteneciendo á una era tan remota como la á que me refiero, no puede prohibirse con justicia á ningun escritor español, siendo representativo el gobierno que nos rije en la actualidad, aun dando por supuesta esa censura de que usted se quejaba hace poco.

—Sí, sí! Hable usted de los afrancesados, y verá lo que le di-

cen de misas. Vierta usted sus ideas democráticas de la misma manera que las siente, ó juzgue usted á ciertos personajes como merecerian ser juzgados, y clávemela usted en la frente, si la obra sigue adelante.

—Enhorabuena; mas aquí del arte y de las reticencias y rodeos de que usted hablaba allá arriba. Repito que debemos probar, y por tanto me atrevo á suplicarle prosigamos nuestra conversacion hablando sobre aquellos sucesos, con lo cual y con llamar un taquígrafo que traslade al papel las palabras que vayamos mutuamente diciendo, podrá usted tener una entrega, y aun dos ó mas, segun lo que charlemos, sin necesidad por su parte de tomar la pluma en la mano, si tan cansado está, como presumo, de escribir para otras mil cosas. ¿Le parece á usted bien mi ocurrencia?

—Ahora veo la razon y el por qué de decirme usted hace poco que podria servirme de mucho para acelerar esos Tirios.

—Y dejando aparte ese medio, que es tan natural y sencillo, ¿por qué no habia de escribirle yo alguna que otra entrega tambien?

—Ay amigo! eso no; de ningun modo. Escribir una obra entre dos, tiene inconvenientes muy graves. ¿Qué seria del plan en tal caso, qué de la unidad del estilo, que del lazo comun que debe unir, como á miembros de una misma familia, todos los pensamientos é ideas? Yo no tengo la habilidad de los escritores franceses que saben hacer suyo lo ageno, zurciendo los retazos de otros y llamándose autores del conjunto. Bueno, malo, mediano ó pésimo, lo que hasta ahora llevo publicado tiene al menos la prenda de ser mio. Sin embargo, no digo por eso que si tan apurado llego á verme con las varias tareas que me abruman, no me decida al fin por esplotar la idea no del todo importuna que

acaba de ocurrírsele á usted. Eso, empero, no pienso hacerlo nunca con la obrilla de que estamos hablando.

—¿Y por qué?

—Porque tengo para mí que aun cuando usted siguiera el mismo plan y pudiera espresar sus ideas en la misma forma que yo, todavía habria entre ambos diferencias notabilísimas en nuestras piniones y juicios sobre muy capitales materias. Usted, por ejemplo, creería que tal personage obró bien en este ó en el otro caso, mientras yo por mi parte juzgaria que obró mal y aun pésimamente; ó hablaria usted vice-versa y diria que obró con desatino, mientras yo esclamaria: *magnífico! nada se ha hecho mejor que yo sepa.* Pues si de las personas pasamos á entrar en el terreno de las cosas, ¿qué divergencias no podria haber entre sus reflexiones y las mias, al tener que tocar ciertas cuestiones, cuya solucion para usted seria enteramente diversa de la que yo tal vez encontraria?

—Eh! que no seria tan grande esa diversidad en los juicios. Usted es liberal, yo tambien, y siendo de ese modo...

—Ay amigo! Eso no me prueba que tengamos las mismas opíniones. ¿Es usted moderado ó progresista?

—Progresista.

—¿Y qué especie de progreso es el que á usted le sirve de tipo?

—Toma! El progreso de los progresistas.

—Eso no es decir nada, Don Bueso. Los hombres que componen ese bando se diferencian tanto en ciertas cosas...

—Pues bien: soy progresista, ¿entiende usted? pero sin perjuicio de ser lo que se llama *hombre de gobierno.*

—Bravísimo! Yo tambien pienso así; ¿pero cuánto vá, sin embargo, á que no convenimos en los medios de conciliar lo uno

con lo otro? ¿Ha leido usted de mis TIRIOS todo lo que va publicado?

—Lo que es todo, no; pero he visto lo que dice usted de Godoy, y lo que dice de Fernando VII... y en fin, he leido otras cosas que me han parecido muy bien.

—Gracias por la lisonja, Don Bueso. Yo, empero, no estoy satisfecho con verle conforme conmigo en unas cuantas hojas de mi obra, porque probablemente habrá otras muchas entre las que usted no ha leido, que le gustarán harto menos. En fin, probemos, como usted decia, á ver lo que pensamos uno y otro sobre las cosas de 811. ¿Qué punto quiere usted que toquemos?

—Yo por mí elejiria por tema el proyecto de Constitucion que fue discutido en las Córtes en el último semestre de aquel año y principios de enero siguiente.

—Enhorabuena: ¿pero no es mejor que en vez de examinar el proyecto, examinemos la Constitucion?

—Pues! Eso es lo que quise decir.

—Entonces debe usted tener paciencia hasta que entre en turno ese asunto. El plan exije que tratemos antes otras cosas que tuvieron lugar en el año á que nos referimos. Yo he dejado las Cortes en la Isla en el acto de cerrar sus sesiones el dia 20 de febrero, para abrirlas en Cádiz nuevamente á los cuatro dias despues.

—En efecto: he leido en Toreno que las Cortes abrieron sus sesiones primeras en la Isla llamada de Leon, no habiéndolo verificado en Cádiz desde luego, por los estragos que causaba en esta ciudad la maldita fiebre amarilla.

—*Rodeaban por tanto en su cuna á la libertad española*, añade el autor que usted cita, *la guerra, las epidemias y otros humanos padecimientos, como para acostumbrarla á los muchos y nuevos que la afligirian segun fuera prosperando y antes de que afian-*

zase en el suelo peninsular su augusto y perpetuo imperio.

—Reflexion oportuna en verdad. Solo que... (y sea dicho entre paréntesis), el que menos debia hacerla es á mi juicio el conde de Toreno.

—¿Y por qué?

—Porque eso es mentar la soga en casa del ahorcado. ¿Cómo hablaba de los padecimientos que han afligido á la libertad un hombre que en sus últimos tiempos perteneció al partido moderado, á ese endemoniado partido que le ha sido cien veces mas funesto que la guerra y la peste y... Canario! Eso tiene sus visos de epígrama.

—Pues mire usted, Don Bueso, no deja de haber su chispa y su oportunidad en la reflesioncilla de usted. Respetemos, empero, los manes del historiador español. Él perteneció á ese partido, mas no sabemos si á vivir ahora, se habria se parado de su gremio, como lo ha hecho la fraccion puritana que se titula *conservadora.*

—Es verdad; pero *moros y turcos...*

—Vamos, ¿qué?

—Que *todos son unos.*

—Vecino, por la Vírgen Santísima! Eso es pasarse ya de maldiciente y de suspicaz y... Nó, nó! Para juzgar á los conservadores, esperemos siquiera á que el tiempo nos manifieste lo que dan de sí. Lo demas es andarse por las ramas, y exponerse á equivocaciones de que pudiera usted arrepentirse.

—Con que ...¿ decia usted que las Córtes abrieron sus sesiones en Cádiz ?

—Sí, vecino, el 24 de febrero de 1811. Y por cierto que estaba ya aquel punto libre de la fiebre amarilla.

—¿Y en qué sitio se abrieron las sesiones ?

—En la iglesia de San Felipe Neri; local, como usted ve, mas á propósito para la Representacion nacional, que no el teatro en que

primeramente se vió obligada por la necesidad á verificar su inauguracion en la ciudad de San Fernando.

—En esto de locales, diré á usted. Si el gobierno representativo ha de ser pura farsa y no mas, nada mas oportuno que un teatro para dar asilo á las Córtes. Yo he leido unos versos que dicen:

Representativo llama
A cierto gobierno el sábio,
Y es la razon porque en él
Se vive representando.

—Don Bueso! que se le vá á usted la mula.

—Pero si se quiere de veras que ese régimen sea verdad, no hallo entonces ningun inconveniente en que, mientras busca otro techo, ocupe la casa de Dios, de ese Dios á quien en el Credo llamamos *Deum verum de Deo vero.*

—Entonces convendrá usted conmigo en que los diputados de Cádiz estaban bien en San Felipe Neri.

—O sino, que lo diga esta otra copla:

Si alguna vez hubo fé
En la santa Libertad,
En esa inmortal ciudad
Y en esa época fué.

—Bravísimo, vecino! Voy viendo que tiene usted felices ocurrencias.

—¿No le dije á usted que estaríamos conformes en las mas de las cosas?

—Eso... repito á usted que allá veremos. Por de pronto, usted me dirá si conviene ó no conviene conmigo en la opinion que tengo formada sobre ciertas medidas económicas que adoptaron

las Córtes de Cádiz, con motivo de los apuros en que entonces se via el Erario.

—¿Y qué medidas fueron esas?

—Diré á usted. El dia 26 de febrero presentó el ministro de Hacienda, que lo era don José Canga Argüelles, un estado de gastos é ingresos. El presupuesto no era muy exacto, pero como quiera que fuese, lo que de él resultaba era esto: nuestro gasto ascendia cada año á mil y doscientos millones, sin contar los réditos de la deuda, importantes la friolera de cerca de doscientos veinte mil, y como los ingresos no montaban sino solo la cantidad de doscientos cincuenta y cinco millones, teníamos el déficit anual, dejando á un lado los citados réditos, de muy cerca de mil milloncejos.

—Déficit enorme en verdad! ¿Cómo se gobernó la pobre España para hacer frente á tan cuantiosa suma?

—Las Córtes aprobaron los gastos, en los cuales nada habia de mas, porque la guerra que nos afligia venia á devorarlos casi todos. Respecto á las entradas, propuso el ministro de Hacienda dejar sin mudanza esencial el sistema antiguo de impuestos, por no ser ocasion propicia aquella para ciertas innovaciones. En lo que sí las quiso introducir fué en la contribucion estraordinaria de guerra decretada por la Junta Central, sustituyendo á la arbitraria base del capital existimativo en cada contribuyente, la del líquido producto de las fincas. Las Córtes lo aprobaron así, procediendo en los mismos términos tocante al comercio y la industria.

—Y anduvieron muy cuerdas ciertamente. Los hombres del sistema tributario podian, vive Dios, aprender justicia y equidad de aquellas Córtes.

—Así es en efecto. Don Bueso; pero no adelantemos especies. El ministro propuso tambien recargar los diezmos eclesiásti-

y la particion de los frutos ó derechos feudales con gravámenes mayores ó menores, segun fuese diverso el orígen que tuviera la posesion.

—¿Segun era diverso su origen? Pues no era mal engorro averiguarlo!

—Por eso desecharon las Córtes ocurrencia tan fuera de sazon. Atuviéronse, pues, á la regla de gravar indistintamente los mencionados líquidos productos, y para mejor proceder, establecieron cuotas progresivas con arreglo á las utilidades que percibian los contribuyentes.

—¿Cuotas *progresivas*? Oh, no! usted se ha equivocado sin duda, y ha querido decir *proporcionales*,

—No, Don Bueso; *progresivas* he dicho. ¿Qué hay en eso de particular?

—Hola! pues me gusta la especie! Si el que gana *diez* paga *uno*, quien gana *ciento* debe pagar *diez*. Yo creo que en esta materia no puede haber lugar á discusion.

—Ahí ve usted como estamos discordes en un punto capital económico. Yo, vecino, lo entiendo de otro modo, y creo que si usted v. gr. tiene al año cien reales líquidos, y Salamanca, pongo por ejemplo, coje en el mismo plazo un millon, no porque la cuota de usted reconozca por tipo el diez por ciento, deberá limitarse la que pague ese opulento capitalista al solo diez por ciento tambien. Ese diez que tal vez arruinará á un sin fin de pobres labriegos, es para ciertas gentes desembolso que apenas merece tal nombre. El miserable empeña la camisa para pagar la contribucion, y el rico no deja por eso de tener *soirée* y ambigú. No me venga usted, pues, con proporciones que desmiente la esperiencia diaria, digan lo que quieran los números y los cálculos aritméticos. ¿Le toca acaso al pobre el diez por ciento de la

masa de ventura social, como le toca al rico el veinte y treinta, y el cincuenta y aun el ciento por ciento? Vayan los progresivos desembolsos que yo exijo al hombre opulento, por la dicha mayor de que goza, en sentido igualmente progresivo, á medida que aumenta en dinero; dicha que si no es la moral, la evangélica ó la filosófica, es al cabo la que hace sus veces en este triste valle de lágrimas, donde el hombre ante el hombre no vale sino lo que vale el metal.

—¡Excelente sermon, voto á brios! Yo no obstante sigo en mis trece y á mis *proporciones* me atengo, como exije la ley de la igualdad. Demas que raya en peliagudo y mucho el arreglo de escalas progresivas que seria preciso ante todo establecer para los impuestos, entendiéndolos como usted los entiende.

—Esa fué cabalmente la tarea que no acertaron á llenar las Córtes. Yo arriba me he dejado llevar de consideraciones filantrópicas que, lo confieso, son exageradas. Dejando ahora hipérboles á un lado, digo que admitiendo el principio de la progresion á que aludo, no por eso es mi intento llevar sus legítimas consecuencias mas allá de lo puesto en razon. Las Córtes gravaron las rentas que no escedian de 4000 reales con el dos y medio por ciento, comenzando la escala progresiva en las que traspasaban aquel límite, y haciéndolas pagar en postrer término hasta el 50 y el 76, cuando bastaba el 20 ó 24, ó á lo mas el 30 por ciento. Erró, pues, la Asamblea en el modo de reducir á práctica el principio; pero eso no quita que este sea á mi manera de ver el que mas de acuerdo se halla con la equidad y con la justicia, al menos mientras la sociedad no mejore un tanto de aspecto en lo tocante á la acumulacion y á la distribucion de la riqueza. Dicho sea con licencia de usted, y tambien con licencia de Toreno, que piensa lo mismo que usted.

—Cómo !¿ Toreno piensa como yo ? Pues entonces, nada ! *abrenuncio*. Yo no quiero pensar en política, ni en economía tampoco, lo que piense ningun moderado.

—Vaya una salida de tono!

—Es que usted no sabe la tirria con que miro á la gente en cuestion. Me tiene cesante, amiguito, y va para tres años la fiesta.

—A mí me sucede lo propio, y me suceden otras muchas cosas peores que la cesantía, gracias á la ascension al poder de los tales señores moderados. Yo, empero, no rechazo por eso lo que de esos hombres procede, tan solamente porque venga de ellos. En materia de principios políticos, pienso lo que Larra pensaba relativamente á las voces, y así nunca digo: *principios! ¿ qué procedencia es la que traeis*? sino: *principios! para qué servís*? y si sirven en efecto de algo en lo tocante á hacer feliz al Pueblo, maldito si me importa que vengan aunque sea de Rusia ó de Turquía. La centralizacion, por ejemplo, que tan poco me place en política, si se entiende en todo el rigor que los moderados desean, la apetezco y la admito en la hacienda con todo ese mismo rigor, como la admitieron las Córtes en el año de que estamos hablando, pocos dias antes de dar las providencias que ahora nos ocupan. *Toma el bien y no mires de quien*: he aquí mi conducta, Don Bueso. Pero dejando á un lado reflexiones que nos van alejando del asunto que teníamos entre manos, usted preguntaba hace poco como se gobernó la pobre España para hacer frente al espantoso déficit que aparecia en su presupuesto. A esto responderé que las Córtes, á mas de los impuestos ordinarios y del estraordinario de guerra, modificado como ya se ha dicho, adoptaron otros arbitrios introducidos por la Central, tales como: 1.° echar mano de la plata de las iglesias: 2.° hacer pagar á los ricos el aristocrático gusto de ser conducidos en coche, mientras el pobre pueblo andaba á pata: y 3.° llevar adelante la

confiscacion decretada por los anteriores gobiernos contra los bienes de los afrancesados y de los naturales de Francia domiciliados entre nosotros.

—Medida terrible esa última, y anti-liberal sobre todo.

—Don Bueso, póngase usted en el caso, en la época y en la circunstancias en que entonces se hallaban las Cortes, y será indulgente con ellas. Lo malo fue que las confiscaciones apenas produjeron un real en alivio y pró del erario, porque todo venia á quedarse, como dice el mismo Toreno, entre las uñas de ciertos manipulantes, gente rapaz en su mayor parte, ó perteneciente á la curia.

—*Proh Curia, inversique mores!* Mientras no se ahorque en España tanto y tanto ladron como tiene entre gentes de cierta categoría, escusado es pensar en reformas, ni en adelantos de ninguna especie.

—Los otros dos arbitrios fueron cosa harto insignificante tambien, puesto que en los templos no habia plata apenas que aprovechar, y andando, como he dicho, el pueblo á pié, eran raros tambien los magnates que se atreviesen á salir en coche insultando la míseria pública, á no ser en el caso escepcional de estar impedidos ó enfermos. Atuviéronse, pues, las Córtes á las contribuciones ordinarias y á la estraordinaria de guerra, y con esto y con la rebaja de sueldos en los empleados, con las remesas que, aunque cortas ya, seguian viniendo de América, y con los suministros por último que, no incluidos en el presupuesto, aprontaban los pueblos en especie, se fué sorteando el apuro en los mejores términos posibles. Nada hay irrealizable, Don Bueso, ante la fuerza de voluntad de un pueblo decidido y patriota.

—Y despues de lo que usted lleva dicho, ¿qué otras cosas tuvieron lugar en el seno de la Asamblea?

—Varias de notable importancia, entre ellas el reconocimiento de la deuda pública, y el establecimiento de una junta que entendiese en materias de crédito, dando á este el impulso y la vida compatibles con las circunstancias, impulso y vida de que le priváran tantas calamidades producidas y aglomeradas sucesivamente sobre la nacion española desde los tristes tiempos de Godoy. La disciplina de los ejércitos llamó la atencion del Congreso de un modo notable tambien, y á esa solicitud se debió el dia 6 de julio la creacion del estado mayor, medida combatida rudamente por las rancias preocupaciones de generales adocenados, y utilísima, sin embargo, como acreditó la esperiencia. Las Córtes crearon tras eso la *Orden nacional de San Fernando*, estableciendo cruces de varias clases á fin de premiar el valor, previo juicio contradictorio para la concesion de la gracia.

—¿Juicio contradictorio, dice usted? Entonces no sé como diantres han podido adquirirla mas de cuatro entre los militares que conozco, caballeros de esa Orden por cierto, y premiados con la Gran Cruz.

—Ay amigo! en materia de cruces hay mucho en efecto que hablar; mas por lo que respeta á la Orden á que arriba nos referimos, no eche usted la culpa á las Córtes de que no haya conservado despues la pureza que mostró en un principio; échela usted á los que la tienen, á los corrompidos gobiernos que vinieron mas adelante, comenzando por el de Fernando VII. Entonces fué cuando por primera vez llegó á darse esa crúz con profusion, no ya solo á españoles indignos de esa distincion honorífica, sino hasta á los mismos franchutes contra los cuales se habia creado.

—¡Oh Patria de Pelayo! ¿Y qué mas?

—La Asamblea fijó su atencion, como lo habia hecho la Central,

en el deslinde de las atribuciones de las supremas juntas provinciales, y al efecto publicó un reglamento, en el cual, despues de sentarse que debian ser nueve no mas los individuos que las compusiesen, escepto en algunos distritos, se marcaba tambien el método de proceder á su eleccion, método igual al que se observaba para el nombramiento de diputados á Córtes. Fijábase tambien la manera de proceder á su renovacion, la cual debia realizarse cada trienio por terceras partes. Hasta aquí nada tengo que hablar, ni tampoco opondré objecion alguna á la disposicion segun la cual eran los intendentes de provincia vocales natos de las tales juntas. Algo mas climatérica era la presidencia conferida á los generales; pero al fin el estado aquel de cosas disculpa la importancia que se dió al poder militar sobre el civil y sobre todos los demas poderes. Lo que á mí me ofrece reparos es ver reducidas las juntas á expedir órdenes para los alistamientos y contribuciones, á vigilar sobre la recaudacion de los caudales públicos, sin poder echar mano de un cuarto para las atenciones del distrito, á formar los trabajos estadísticos, á cuidar de que la juventud se ejercitase en la gimnástica y en el manejo de las armas, á fomentar las escuelas de primeras letras, á fiscalizar las contratas de víveres, á repartirlos entre las tropas, á verificar otro tanto con el vestuario y municiones, y á hacer las revistas mensuales con otras cosas por el estilo.

—¿Y eso le parece á usted poco? Pues yo encuentro que entre esas facultades habia algunas demasiado latas.

—Lo mismo dice el conde de Toreno.

—¡Cómo! ¿Lo mismo dice?... ¡Santo Dios! Entonces digo á usted...

—Eh! ya volvemos á las niñerias pasadas. Yo hubiera deseado, en las Juntas facultades mucho mas amplias; mas Toreno, como

hombre de gobierno, queria tenerlas sujetas á la autoridad de las Córtes, y como esas atribuciones...

—Pues mire usted, vecino, ahora caigo en que el Conde tiene razon. ¿Habian de ser soberanas las juntas proviniales de que hablamos, despues de declarar el Congreso que en él y solamente en él residía la soberanía?

—Perdone usted, Don Bueso: en las Córtes podia residir el ejercicio de la soberanía en cuestion, mas la soberanía en sí misma reside solamente en los pueblos. Ahora bien: Toreno discurre como hombre de gobierno en un sentido, es decir, en sentido monárquico con el adjunto de constitucional, y viendo las cosas así, no hay duda que tiene razon en el juicio que forma de las juntas. Yo discurro de otra manera, y digo: ¿estaba acaso reñida la autoridad suprema de las Córtes con dar á las tales juntas atribuciones casi soberanas en sus departamentos respectivos? La autoridad local de los cantones puede ser, y lo es donde existen, suprema en lo interior de sus distritos, sin que esto dañe á la subordinacion en que están respecto á la Dieta en asuntos de interés general. ¿Por qué pues, no podian las Córtes haber hecho las veces de Dieta, quedando las provincias trocadas en reales y efectivos cantones?

—Pero.... hombre de Dios, yo estoy lelo! Lo que usted está proclamando.... es el federalismo en cuerpo y alma.

—En efecto, vecino, eso es.

—¿Es decir que es usted.... federalista?

—En aquella época, sí; ya lo he dicho otra vez: lo hubiera sido. Lea usted mi capítulo V, y en él podrá rumiar las razones en que me fundo para pensar así. Entre tanto repito que las Córtes restringieron mas de lo justo las facultades de las juntas, diga

lo que quiera Toreno, puesto en contradiccion consigo mismo respecto del particular (1).

—Le doy á usted palabra de leer el capítulo á que se refiere; pero mucho será que me convenzan las razones que usted esponga en él.

—La reforma de las juntas provinciales fue seguida de otra importantísima en la jurisprudencia criminal. Las Córtes abolieron la tortura y la práctica de los apremios en su célebre y humanitario decreto expedido á fines de abril.

—Loor á las Córtes de Cádiz!

—El Congreso tras esto se lució con otro decreto en agosto, y ese decreto fue el de señoríos y derechos jurisdiccionales. Cuando empezaban á agonizar las monarquías establecidas en Europa despues de la invasion de los bárbaros, los débiles y pobres se agruparon en torno de los fuertes y opulentos, prometiéndoles sumision y fidelidad en cambio de la proteccion que esperaban tener á la sombra de su poder y de sus riquezas. Tal fue el orígen de la feudalidad, verdadero pacto *do ut des* entre la plebe y la aristocracia; pero pacto que desde el principio fue poco á poco degenerando en la mas insufrible tiranía por parte de los grandes señores, los cuales convirtieron al fin en miserables esclavos suyos á los que se acojieron á su amparo.

—Nunca sale bien, dice Fedro, la sociedad con el poderoso.

—Los muy orgullosos barones, fuertes ya con su propia prepotencia, fuéronlo mas con el vasallage á que el pueblo les quedó sometido, y bien pronto empezó la Europa á hervir en un sin fin de pequeños déspotas, con suprema autoridad todos ellos en sus

(1) En efecto: Toreno es muy otro cuando habla de las corporaciones provinciales, refiriéndose á la Junta Central.

respectivos dominios. Nuestra España fue afortunada respecto del particular, comparada con otros paises, pues si bien le tocó una buena parte en la plaga de esos tiranuelos, circunstancias escepcionales nacidas de la guerra con los moros contribuyeron á que su servidumbre fuese mas llevadera y sufrible que en otras comarcas de Europa. Esa comparativa suavidad era dura no obstante en sí misma, y causaba grima y escándalo ver las atribuciones que gozaban y los derechos que se conferian en perjuicio del pro comunal, y hasta de la moral y la decencia, los duques, los marqueses, los condes y otros señorones así, sín esclusion de los eclesiásticos, no menos poderosos que ellos. La era de los reyes católicos fué el principio de la decadencia del poderío en todos los magnates, siendo su autoridad absorvida por el absolutismo real, absolutismo que tardó muy poco en tragarse tambien las libertades que á costa de torrentes de sangre habian conquistado los pueblos. A pesar de la nulidad á que, hablando en sentido político, fué reducida entonces la nobleza, quedáronle no obstante ciertos restos de su prepotencia pasada, restos que ningun gobierno del mundo, ora fuese monárquico, ora no, debió consentir un momento, una vez variada la índole de las condiciones sociales á que habian debido su orígen. Las patrióticas Córtes de Cádiz se admiraron de ver en su tiempo magnates que nombraban alcaldes y corregidores en los pueblos de su señorío, y que continuaban disfrutando de varios privilegios anómalos relativamente á la caza, pesca, hornos, molinos y tiendas, al disfrute de aguas y montes y otras frioleras así, perjudicando en cuanto á lo primero á la administracion de justícia, y en cuanto á lo segundo al desarrollo de la industria y de la agricultura, no menos que al progreso del comercio. ¿Pues y qué diré del derecho que gozaban algunos otros de apropiarse la prenda mejor, ó la alhaja que mas les gustaba, entre las que de-

jaban al morir los *vasallos* de sus dominios? ¿Qué de las prestaciones exijidas á los poseedores de feudos? ¿Qué del lindo sistema tributario á que se sujetaba á los maridos, quienes para dormir con sus mugeres tenian que pagar *al señor* la cuota previamente estublecida?

—Hombre! usted se bromea. ¿Pagar, por acostarse un novio....

—Si señor. Y por cierto que la suma era 70 libras catalanas, y esto no una vez solamente, sino ¡pásmese usted! todos los años mientras el matrimonio durase. A casarse usted en Verdú, eso hubiera pagado y tres mas á los muy Reverendos padres del Santo monasterio de Poblet.

—Mire usted los buenos de los frailes, y qué derecho iban á cobrar!

—Pues ya se ve! *el derecho de pernada.*

—Cómo! ¿Así se llamaba?

—Así.

—Jesus! Parece mentira el tributo, y mentira el nombre tambien.

—Pues no es sino historia, Don Bueso. Todos estos afrentosos residuos de la servidumbre pasada, claro está que un gobierno liberal debia hacerlo desaparecer; pero la propiedad es sagrada, y entre esos abusivos privilegios habia muchos que si eran dañosos á lo que el pro-comun exijía en la era de reparacion que se abría para la nacion española, podian reputarse lejítimos, y asi se reputaron en efecto, en la época de su adquisicion. La equidad exijia por tanto se indemnizase á los poseedores de la mejor manera posible, siempre que esos mismos derechos no pugnasen de un modo absoluto con la razon y con la justicia, ó con la decencia tal vez, como el último que he mencionado. Mas no eran solo las jurisdicciones con sus privilegios al canto los únicos vicios sociales que el espíritu del siglo rechazaba: este reclamaba tambien la

incorporacion al estado de las fincas que en otro tiempo habia enajenado la corona, siempre que no se hubiesen cumplido las condiciones de la enagenacion por parte de los agraciados, ó siempre que las tales fincas se hubieran adquirido no mas que por mero capricho de los reyes, ó con cláusula ó pacto de *retro*. Habia empero una dificultad, y era la aneja á la averiguacion del oríjen de dichas adquisiciones, averiguacion espínosa y que ofrecia mil inconvenientes, á no proceder en sentido enteramente revolucionario. Las Córtes, dígase lo que se quiera, hacian alarde de juicio siempre que sus resoluciones tenian roce con la propiedad, y si alguno pusiere en duda la exactitud de esta aseveracion, lea el decreto fecha 6 de agosto, y verá que no me equivoco.

—Pero... y bien! ¿qué decia ese decreto?

—Decia muchisimas cosas, las cuales reducíanse todas á declarar perpetuamente abolidos los señoríos jurisdiccionales, incorporándolos á la nacion, y debiendo en lo sucesivo nombrarse toda clase de funcionarios públicos en los términos en que lo eran los de los pueblos de realengo; á dar para siempre al olvído los dictados de *vasallo* y *señor*, no menos que las prestaciones tanto reales como personales de origen jurisdiccional, y los privilegios exclusivos, privativos y prohibitivos procedentes del mismo orígen, tales como los de caza, hornos, pesca, molinos, aguas, montes, etc.; á declarar que los señoríos territoriales y solarigos quedaban desde la publicacion de la ley en la clase de los derechos de propiedad particular, escepto en ciertos y determinados casos, y á disponer, en fin, que los señores despojados de sus prerogativas y derechos de carácter feudal, debian ser indemnizados como la justicia exijia. Tales fueron en su esencia, Don Bueso, las medidas que el Congreso adoptó en tan interesante materia, medidas en que, salvo lo tocante al deslinde de las prestaciones de título

jurisdiccional, nada veo que pueda ser objeto de fundada impugnacion.

—En efecto: no deja de ser raro que se observase tanta sensatez en unas Córtes revolucionarias.

—¡Ay amigo! Lo que es en España no ha sido nunca la revolucion lo que sus contrarios pretenden. Solo García Herreros y algun otro se mostraron un tanto atrevidillos en esa cuestion de que hablamos; pero luego empezaron á templarse sus revolucionarias exijencias, terminándose al fin la discusion con el susodicho decreto.

—Y despues de esa discusion, ¿qué otra cosa hubo en las Córtes digna de mencion especial el año 1811?

—La mas importante de todas fué el solemne y empeñado debate sobre el proyecto de Constitucion; debate precedido, interpolado y seguido de la ventilacion de otros puntos que no deben pasarse en silencio, tales como la mediacion ofrecida por la Gran Bretaña para cortar las desavenencias que mediaban entre España y América; la gresca á que ofrecieron motivo un cierto escrito dado á la luz pública por el ex-regente Lardizabal, un papel del decano del Consejo real Don José Colon, y un discurso pronunciado en las Córtes por el diputado Valiente; los esfuerzos que en diversos sentidos desplegaron blancos y negros para darnos una nueva Regencia, y el empeño mostrado por algunos para colocar á su frente nada menos que á la infanta Carlota.

—Vayamos por partes, vecino. Decia usted que la Gran Bretaña se ofreció á mediar en obsequio de la armonia hispano-americana, y quisiera ver la manera con que usted esplica ese asunto, usted redactor principal...

—Del Espectador, ¿no es así? Entiendo la pulla, Don Bueso; pero usted no ha leido de mis Tirios sino algunos párrafos suel-

tos, y para eso de prisa por lo visto, y siendo así, le debo perdonar su mas que maligna indirecta. Yo, vecino, estoy á matar con esa nacion que usted cita, ó por mejor decir, con su gobierno, lo mismo con muy corta diferencia que con el gobierno francés, porque... francamente, es cargante eso de verlos siempre ó casi siempre gruñendo como el perro y el gato sobre cuál ha de ser quien mas jorobe á la pobre nacion española. Bien mirada la cosa, Don Bueso, nadie escede hasta ahora á la Francia en lo de fastidiarnos por activa, por pasiva y por participio; y sino díganlo la iniquidad con que en 1808 vino á robarnos nuestra independencia, y la infamia con que mas adelante echó por tierra nuestra libertad, dejando aparte otras mil diabluras que ahora seria largo referir y mas adelante espondré. La Inglaterra nos ha hecho mucho mal, muchísimo seguramente; pero en medio de todo eso, ni los daños que nos ha causado igualan á los de la Francia, ni ha sido siempre tan contraria nuestra, que no haya interpolado á las veces algun bien real y efectivo con los innumerables perjuicios de que le hemos sido deudores. De algun tiempo á esta parte sobre todo, la política de esa nacion parece un si es no es algo acorde con los intereses de España, y esto, como es natural, ha mitigado un tanto el justo tedio con que la debemos mirar por sus fechorias pasadas. Yo, empero, en esto voy con pies de plomo, porque, como dice Virgilio, *timeo Danaos et dona ferentes*. La Inglaterra no hace nunca el bien por la sola satisfaccion que de hacerlo le pueda resultar. Su política está siempre basada en el egoismo y el cálculo; que lo demas es de gobiernos tontos, como el español v. gr. Esto, como usted bien conoce, no se halla muy de acuerdo con las reglas que nosotros reconocemos en moralidad y justicia; pero Bentham ha dicho que lo justo no debe arreglarse á otra pauta que á la que le señale el interés, y cuando Bentham, que es in-

gles, lo ha dicho, calcule usted lo que dirá el gobierno de aquella poderosa nacion, siendo no solamente gobierno, sino gobierno que ante todas cosas aspira lo primero á ser inglés. Repito, pues, que temo á los britanos aun cuando se nos muestran amigos, lo cual no quita que me alegre mucho de verles cara alegre en vez de fuño, porque al fin entre el gato que araña y el que lame aunque sea haciendo mal, la eleccion no es dudosa, Don Bueso.

—Yo... acá para *inter-nos*... estoy acorde con esas ideas de usted; pero creo que es poco político que usted las esprese en su obra de la misma manera que las siente. Ahora, ya vé usted, necesitamos que esa nacion nos mire de buen ojo, porque como los progresistas estamos así, tan...

—Volviendo á la mediacion de que hablábamos, la Gran Bretaña se ofreció en efecto á reconciliar con España á los disidentes de América. Era lo que se llama propuesta, no ya solo generosa y magnánima como cumple al gobierno de un pais que era entonces nuestro aliado y amigo, si no heróica, sublime... mas que heróica, mas que sublime si es posible mas, viniendo cual venia de unos hombres que tan resentidos se hallaban con lo que en su perjuicio habíamos hecho nosotros los españoles, es decir, el gobierno que teníamos en tiempo de Cárlos II, de quien ya usted Don Bueso, sabrá el empeño que puso en protejer el alzamiento de los Estados-Unidos en contra del gobierno británico. Lo natural, lo lógico en este era proceder á vengarse, como habia tratado de hacerlo en las consabidas trifulcas del tiempo de Godoy y Cárlos IV, esforzándose cuanto estuvo en su mano por encender en nuestras colonias la llama de la insurreccion. Ello á la verdad su proyecto no pasó por entonces de ser una tentativa infructuosa en lo relativo al chispazo; pero al cabo hacinó combustibles en muy regular cantidad, y cuando tan fácil le era soplar á dos carrillos el

fuego que prendió en ellos en 1810, ¿no es admirable ver que en vez de darle el incremento que era de esperar, se ofrecia al contrario á apagarlo en 1811, olvidando con tanta hidalguía los resentimientos pasados? Repito, pues, que raya en portentosa la conducta del gobierno británico respecto del particular. Lo malo fué que como el tal gobierno suele siempre como buen comerciante entremezclar en todas sus propuestas alguna que otra consideracion de esas que se rozan un tanto con cierto no se qué de mercantil, dió á la mediacion de que hablamos una como tintura ó barniz de espíritu de cálculo, ó de lucro, ó como se deba decir; y aquel su porte que á primera vista parecia tan grande, tan magnífico, tan poético en una palabra, como cualquiera reconocerá, apareció. mirado mas despacio, un si es no es terrenal y prosáico, y aun no sé si añada raquítico, por la circunstancia en cuestion. Esto no es decir que así fuese, pues al cabo el afan de aquel gobierno se reducia todo á comerciar, sin las cortapisas que antes, con nuestras posesiones de América, y bien se vé que el medio mas seguro de llevar á debido efecto la pacificacion de aquellos paises, consistia en tener él en su mano el cetro mercurial de por allí. Traido el asunto á las Córtes, como su importancia exigia, y tratado en sesion secreta, como lo pedia su índole, hubo en junio sus mas y sus menos en lo de variar bruscamente nada menos que todo el conjunto del sistema mercantil colonial como la Gran Bretaña queria, cosa siempre espinosa de suyo, y muy mas difícil entonces, por ser Cádiz el pueblo cabalmente que mas en ello se perjudicaba, y arriesgar no poco el Congreso en indisponerse con él. El estado á que habian llegado las cosas pedia, bien mirado, el sacrificio del monopolio comercial de Cádiz á la conservacion de unos paises que tan interesados estábamos en impedir que se nos divorciaran de una manera irrevocable, eterna; pero

esos sacrificios no se hacen mientras queda una remota esperanza de poder arreglarse las cosas, y ora sea por esta razon, ora por la ya susodicha de temer la Asamblea irritar á la poblacion gaditana, ora por no dar al inglés el monopolio que á esta le quitase, ora, en fin, por las tres razones juntas y por alguna otra que no añado, aunque ya la he indicado en otra parte, el resultado fué que las Córtes se mostraron con el gobierno inglés mas cautas de lo que él deseaba. Su decision no obstante fué propicia en cuanto, hablando racionalmente, lo podia ser sin peligro, ó sin los peligros al menos que muchos entonces temian, y en prueba de que esto fué así, hé aquí la sustancia de las bases con que la mediacion fué admitida. 1.ª Las provincias disidentes en masa (es decir las del Rio de la Plata, Venezuela, Santa Fé y Cartajena), debian allanarse á reconocer al gobierno legítimo español, enviando á las Córtes diputados que las representasen en ellas, como estaba préviamente acordado: 2.ª mientras durasen las negociaciones, debian suspenderse las hostilidades, poniendo en libertad los insurgentes á todos los que hubieran sido presos por partidarios de la metrópoli, y debiendo hacer otro tanto los partidarios de esta con aquellos, restituyéndose los unos y los otros las propiedades y posesiones de que hubieran sido privados: 3.ª el gobierno español se obligaba á oir con paternal solicitud las reclamaciones y quejas que por toda suerte de agravios le espusiesen aquellos naturales, ya individual, ya colectivamente: 4.ª dicho gobierno debia ser informado en el término de ocho meses, ó antes si fuese posible, acerca del estado en que se hallase la suspirada reconciliacion: 5.ª á fin de que la Gran Bretaña pudiera llevar á cabo este interesante negocio, y á fin tambien de darle un testimonio de gratitud por sus buenos oficios, *concediasele la facultad de comunicar con las provincias disidentes mientras durase la referida negociacion*, QUEDANDO AL CUI-

DADO DE LAS CÓRTES ARREGLAR DEFINITIVAMENTE LA PARTE QUE HABRIA DE TENER EN EL COMERCIO CON LAS DEMAS PROVINCIAS (es decir, con las no disidentes) DE LA AMERICA ESPAÑOLA. 6.ª y última: las Córtes exigían como condicion necesaria que la negociacion en cuestion se terminase á los 15 meses contados desde el dia en que se entablase.

—¿Y qué le pareció á la Inglaterra la base relativa al comercio?

—Ay Don Bueso! parecióle muy mal, porque la Regencia del reino, al remitir al ministerio ingles lo que habian acordado las Córtes, tuvo la indiscrecion de defenderse contra varias inculpaciones que el dicho ministerio nos hacia, y añadió la de dar á entender cierto recelo sobre las intenciones que podia envolver la mediacion con que tan generoso nos brindaba.

—Qué impolítica! qué torpeza!

—Asi es. ¿Pero qué quiere usted? Nuestro gobierno fue franco á la manera que yo (razon por la cual no es posible sea yo ministro jamas), y á las seis bases antes referidas, añadió otra de su cuenta y riesgo, reducida á decir literalmente lo que espreso á continuacion: » *Por cuanto sería enteramente ilusoria la mediacion de la Gran Bretaña, si malograda la negociacion por no querer prestarse las provincias disidentes á las justas y moderadas exijencias que van espresadas, se lisongeasen de poder continuar sus relaciones de comercio y amistad con dicha potencia, y atendiendo á que, fustradas en tal caso las beneficas intenciones del gobierno español, sin embargo de haber apurado todos los medios de conciliacion, aspirarian sin duda dichas provincias á erigirse en estados independientes, en cuyo concepto se juzgarian reconocidas de hecho por la Gran Bretaña, siempre que esta potencia mantuviese las mismas conexiones con ellas*, DEBE TENERSE ACORDADO POR LAS DOS NACIO-

NES QUE, NO VERIFICANDOSE LA RECONCILIACION EN EL TERMINO DE QUINCE MESES, SEGUN SE EXPRESA EN EL ARTICULO ANTERIOR (es decir, en la base 6.ª), LA GRAN BRETAÑA SUSPENDERA TODA COMUNICACION CON LAS REFERIDAS PROVINCIAS, *y ademas auxiliará con sus fuerzas á la metrópoli para reducirlas á su deber.*"

—Torpeza, repito, torpeza. ¿Qué vá que la Inglaterra se amoscó con esa salida de tono?

—Como que tardó á contestar nada menos que siete meses, y al cabo vino todo á parar en llevarse el demonio su propuesta y todos sus buenos oficios, segun mas adelante diré. Ya se vé! Limitarse al monopolio de aquellas opulentas regiones... y atreverse el gobierno español á decírle bruscamente que *no*! ¿Dónde se ha visto porte semejante? Pues qué! ¿habian de servirnos los ministros de esa hidalga y generosa nacion, por nuestra linda cara y nada mas? Vaya con la ocurrencia *regentil*, y en qué pelillos iba á reparar! Dice usted bien, Don Bueso; torpe fué la añadidura de la base sétima, y no solo fué torpe, fué inhumana, espantosa, horripilante, cruel..... Herir á la Inglaterra en sus miras de comercio y de lucro es herirla en el corazon, y el gobierno español debió pensarlo antes de pagar los oficios de su buena aliada y amiga con un asesinato como ese.

—¿Sabe usted lo que digo, vecino? Que no acabo de hacerme cruces al considerar que es usted el que está esplicándose asi.

—La gresca de que hablé mas arriba respecto á Lardizabal y á Valiente y al decano del Consejo Colon, no merece ocuparnos mucho rato. Fué el caso que el primero dió al público un escrito en el mes de setiembre, escrito en que trataba muy mal á aquella corporacion, diciendo mil pestes contra ella, y negando su legitimidad, añadiendo que si el primer Consejo de Regencia hubiera podido disponer del pueblo ó de la fuerza la noche en que en Con-

greso se instaló, no habrian tenido las cosas el rumbo que entonces tuvieron. Esto equivalia á decir, que si la Regencia en cuestion no dispersó el Congreso á cuchilladas, no quedó ciertamente por ella, ni por el autor del folleto, individuo de la misma y no el mejor, como ya usted, Don Bueso, sabrá. Tal papelote, bien considerado, no merecia acaso por respuesta sino el mas soberano desprecio; mas las Córtes eran algo quijotes, y aun algo absolutistas tal vez, en materia de estravíos de imprenta, y al ver al ex-regente hablar así, levantóse una polvareda, que ni la del obispo de Orense, el primero que las atacó, ni la del marqués del Palacio, el segundo que quiso hacer lo mismo, le podian ser comparadas. Alli fué oir tronar al buen Argüelles, y á Toreno y á Mejía tambien, y á Morales Gallego ademas, y á otros de cuyos nombres no me acuerdo, siendo el resultado primero de la borrascosa sesion celebrada con este motivo el dia 14 de octubre, mandar el Congreso prender al ex-afrancesado ex-regente, dignísimo autor del folleto. Tras esto se trató de hacer lo propio con los demas ex-compañeros suyos; pero estos se sinceraron de toda connivencia con él, ó hicieron como que se sinceraban, y no se procedió contra ellos. En esto corrió la noticia de que los Consejeros de Castilla acababan de estender en secreto una cierta consulta comprensiva de varios particulares, y contra la autoridad de las Córtes. La trama era indudable, y sin embargo nadie pudo pillar la consulta; mas constando que se habia estendido, dispuso la Asamblea suspender á los que la habian firmado, despues de haber nombrado un tribunal que juzgase al autor del manifiesto y á todos los demas conspiradores, ó al menos á todos aquellos que por tales eran tenidos. Iba asi la cosa enredándose, cuando el antes mencionado Colon, tuvo la maldita ocurrencia de dar á luz en la ciudad de Cádiz otro malhadado papel, intitulado: *España vindicada*

en sus clases y gerarquías, en el cual, aunque en términos suaves, censurábanse los actos del Congreso, procurando excitar contra este á los clérigos y á los nobles por lo de la cámara única, sustituta de los estamentos. Resolucion al canto en consecuencia, y únase el nuevo escrito á la causa de que debe entender el tribunal. Mas no paró en esto el asunto, dado que era preciso por lo visto que hasta algun señor diputado procurase echarlo á perder, pronunciando palabras irritantes contra la Asamblea y el Pueblo. Asi lo hizo el retrógrado Valiente, y por cierto que lució su elocuencia con espresiones tales como *intriga*, dirigiendo la pulla al Congreso, y con la de *gente pagada*, encarándose con las galerías. Irritóse aquel al oirlo, bramó el Pueblo en estas tambien, hízolas despejar el presidente, cundió luego el desórden y la bulla por el resto de la poblacion, agolpóse la muchedumbre á las puertas, trocóse el Valiente en medroso, y las Córtes no pensaron ya entonces sino en los medios de salvar la vída del incauto representante, como lo consiguieron en efecto, llevándolo á peticion suya al navío de guerra Asia, á cuyo bordo estuvo muchos meses, no queriendo volver ni á tirones al seno de aquel Pueblo irritado. Mal ejemplo seguramente el que dió con su indiscrecion, y malo el del Pueblo tambien, que no respetó cual debia la inviolabilidad del diputado, que inviolable era, Don Bueso, por muy insolente y retrógrado, y por muy absolutista que fuese. En resolucion: todo aquello sirvió para probar una cosa, ó dos cosas por mejor decir: 1.ª que en el seno de las Córtes, y fuera de su gremio tambien, habia varias gentes que miraban con mal disimulada ojeriza el naciente sistema tiberal: 2.ª que eran gentes apocadas las que procuraban minarlo, no corriendo por tanto peligro las combatidas instituciones, mientras fuesen la lengua ó la pluma los únicos arietes destinados á echarla por tierra. Esto, como se ve, no quitaba que

debiera observarse con cuidado la conducta de los conspiradores, porque al fin mucho tiene adelantado para degenerar en alevoso el que por cobarde comienza; mas lo que es por entonces repito que no ofrecia riesgo alguno grave aquella miserable pandilla. El tribunal nombrado por las Córtes absolvió en mayo de 1812 á los consejeros de Castilla, autores de la consulta á que arriba me he referido, y por lo que respeta á Colon, hizo lo que se llama vista gorda, sin darle absolucion ni condenarle, gracias al propicio dictámen de la junta suprema de censura, que oponiéndose á la calificacion de otra junta censoria provisional, y oponiéndose mal segun algunos, declaró no culpable su escrito. Lardizabal salió peor librado, pues si bien no se le impuso la pena que pidió el fiscal Arce contra él....

—¿Qué pena?

—La de muerte, Don Bueso: la misma que un fiscal progresista pidió cuatro años ha contra Asquerino por ciertas espresiones.....

—Sí, sí..... pero esas espresiones, vecino, eran subversivas, atroces.... y sobre todo, amigo de mi alma, eran contra el Regente, contra el Duque, contra el ilustre general....

—Y bien! ¿Merece disculpa por eso la conducta del tal funcionario? Ya veo que el progreso de usted-.....,.....
lo es mas que en la esencia, en el nombre. Esto, empero, noes ahora del caso. Usted pensará como quiera respecto á la pena de muerte pedida contra el pobre Asquerino. Yo por mi parte pienso que fué un bárbaro el fiscal que tal demandó, tan bárbaro con corta diferencia como el otro fiscal de que hablábamos. Eh? qué dice usted entre dientes?

—Nada... digo que sí, que, en efecto, los dos fiscales fueron unos....

—Ya! Eso, empero, no quiere decir que el tribunal de 812 pensase lo mismo que Arce. Asi, en vez de la pena demandada por el susodicho fiscal, impuso á Lardizabal no mas que la de destierro perpetuo de todos los dominios españoles, condenándole al pago de costas, y mandando *item mas* que su opúsculo fuese públicamente quemado como hacia la inquisicion con los libros de los herejes, quiero decir *por mano del verdugo*. Tal fué el término de aquel incidente, el cual, como usted bien conoce, hace á los liberales de aquel tiempo poquísimo favor ciertamente.

—¡Oh! pues yo dudo mucho que usted sea tan liberal como lo eran los autores de la Constitucion de 1812.

—Eso.... allá lo veremos, vecino. Cabalmente ha llegado la hora de examinar esa Constitucion, porque lo relativo al otro asunto de la infanta Maria Carlota, pienso ahora que sería mejor dejarlo para otro lugar.

—En cuanto á eso, usted lo arreglará como le parezca mejor. Yo por mi parte tengo alguna prisa, y si he de decir la verdad, creo que decia usted bien en lo tocante á la divergencia de nuestras opiniones y juicios sobre muy capitales materias. Con que abur, vecino.

—Qué diantre! ¿Se ha enfadado usted por.....

—Lo dicho. Yo soy el mismo siempre hasta la muerte, y no puedo sufrir que usted censure actos que tuvieron lugar durante la regencia de...

—Amigo, yo en mis Tirios no rindo homenage á otro ídolo que á los buenos principios, que así lo prometi en el prospecto, y asi lo he de cumplir, voto á brios, aun cuando mis amigos se enfaden y bramen de furor mis enemigos. Principios, seo Don Bueso, principios! Con su catecismo en la mano veré, cuando el turno le llegue, lo que fué la Regencia del Duque y lo que es la épo-

ca actual. A ese catecismo y no mas ajustaré mi elogio y mi censura, sin dejarme llevar una vez sola de afectos de persona ó de partido. Con él preguntaré la doctrina á los que haya de examinar; y al que no la sepa, cañazo! que así lo hacia el cura de mi pueblo cuando interrogaba á los niños. Con que abur, Don Bueso. Yo espero que á pesar de su enojo de hoy, volverá otra vez por acá, sin resistirse por lo que ha pasado á que entablemos otro dialoguillo.

CAPITULO XII.

De la Constitucion del mismo año, es decir: de la Constitucion del año 12.

¡Qué tal el frac?—Oh! muy majo:
Sois un sastre de provecho;
Mas.. perdonad si os ultrajo:
¿Habreis perdido el trabajo
Si para mí lo habeis hecho?

CICERON EN CONSTANTINOPLA. Acto I, escena V.

ANTE OMNIA, lectores carísimos, yo en materia de vestir y calzar estoy porque se deje á cada uno la libertad mas lata posible. Quede el uso del uniforme para los militares y los clérigos, para los frailes cuando los habia, para las monjas que aun ahora hay, para los estudiantes de *in illo tempore*, para los pen-

sionistas de colegio, y si es preciso algun ejemplo mas, para los pobres de San Bernardino. Yo concibo, y lo concibo muy bien, que todos esos círculos ó clases, ó como se deban llamar, hayan cada cual adoptado su propio y esclusivo patron para su vestimenta respectiva; pero los demas ciudadanos, ¿por qué han de sujetarse á un tipo idéntico, no constituyendo milicia, ni cosa que se le parezca?

¡Libertad de vestir, españoles! Lo contrario me suena á ordenanza, ó á figurin de órden superior, y uno y otro me parece muy mal, si no se circunscribe con cuidado á los menos individuos posibles. Traje de ceremonia es siempre incómodo, no ya precisamente para el cuerpo, sino para el alma tambien, como que casi siempre se lleva en contradiccion con el gusto y á remolque de la voluntad. De las clases referidas arriba, ninguna ó casi ninguna ha tenido eleccion respecto al suyo. Dejad esa eleccion á los clérigos, y vereis donde van á parar el manteo y el sombrero de teja. Nada digo de los pobres frailes, cuyo sayal se lo llevó el demonio en estos tiempos de revolucion; nada de sus hermanas las monjas, las cuales, no teniendo que comer, no es mucho que no tengan tampoco ni aun hilo para remendarse; nada de la milicia estudiantil, cuyo antiguo y grotesco atavío ha tenido tambien que ceder al embate revolucionario; nada de los colegiales, cuya uniformidad en el vestir es cosa puramente de niños; nada, en fin, de los pobres recogidos, cuya blusa al cabo no es suya, sino propia de quien se la dá, y gracias que haya quien así le vista en este triste valle de lágrimas, donde al pobre todo el mundo le.... ¿estamos? Todos estos ejemplos prueban poco á favor del patron consabido. El siglo XIX vá inclinándose á desterrarlo de la sociedad, y salvo la milicia y la iglesia, los lacayos y los palacie-

gos, nadie sueña ya en uniformes, propios solo de los tiempos aquellos en que los hombres eran lo que eran por el solo atavío y nada mas.

¡Libertad, repito otra vez, libertad en materia de trajes! No obligueis en España al catalan á vestir como el andaluz, al valenciano como el estremeño, al manchego como el aragonés, ó al gallego como el castellano. El que quiera llevar zaragüelles, ¿por qué ha de ser forzado á suprimirlos, y á vestir pantalon ó calzon corto? Yo estoy por la levita y por la chupa, por el gorro y por la montera, por la calcilla y por la polaina. ¡Bueno fuera que yo, por calzar bota, proscribiera en los demas el zapato! ¿Qué digo el zapato? Ni el zueco. ¿Pero qué digo el zueco? Ni la abarca.

Ahora bien, diputados de Cádiz: si lo que voy diciendo está bien dicho, como yo (*salvo meliori*) lo creo, ¿hay ni pizca siquiera de razon en ataviar á todos los españoles con un mismo é idéntico traje? ¿No veis que puede ser ancho ó estrecho, y tambien largo ó corto de talle, segun sean flacos ú obesos, y altos ó de baja estatura, los cuitados que lo han de vestir? ¿No conoceis que si lo haceis de paño, podrá alguno sudar y aun derretirse, y que si es para todos de gasa, habrá quien tirite tal vez? ¡Oh dolor! ¡Oh tiempo perdido! ¡Oh magnífico discurso de Argüelles, basado todo, todo, todo, todo en la monotonía del vestido! ¡Oh antiguas tradiciones españolas, larga y prolijamente consultadas respecto del particular, y al cabo, postre y fin desatendidas!

Yo en vuestro lugar, diputados, hubiera regalado á la España un magnífico manto *esterior*, y tal que de él, si fuese necesario, se pudieran sacar otros tantos como tiene provincias *diversas*. A esto hubiera quedado reducido mi prurito de unifor-

marlas; pero meterme en lo demas, ¿por qué? Vista cada provincia *interiormente* como mas conforme lo halle á su genio y á sus costumbres, á las estaciones que reinen, al clima que le ha dado Dios. ¿Qué me importa que esta lleve jubon ó que aquella prefiera el corpiño, que una transija con la humilde saya y otra arrastre vestido de cola? Para dar á cada una su aire, su distintivo de nacionalidad, bastaria en rigor, no ya el manto, sino su derivado la mantilla, ese característico atavío que en materia de españolismo no tiene rival que yo sepa, ora cubra majestuosamente la erguida cerviz de una reina, ora cuelgue al desden sobre los hombros de la jembra del contrabandista ó de la atrevida manola.

Veo, empero, que es inútil cansarme en tratar de inculcaros mis ideas de uni-variedad y armonía. ¡Uni-variedad! Voz es esta que no se halla en vuestro Diccionario, y así no estraño que desconozcais las aplicaciones que tiene en lo relativo á la España y á su atavío constitucional. ¡Armonía! No la hay para vosotros sino esclusivamente en el unísono, ó todo lo mas en la octava, y eso por ser su repeticion. Vuestra orquesta no admite en su seno sino una especie de instrumental: casar el violin con la trompa, el clarinete con el contrabajo, ó la flauta con el violoncelo, es cosa superior por lo visto á nuestras facultades filarmónicas. En pintura os sucederia otro tanto: correctos dibujantes tal vez, no seríais coloristas jamás.

Pero si es así.... ¿qué remedio? Preciso será acomodarnos á lo que buenamente nos deis, que nadie en este mundo está obligado á hacer mas de lo que puede, y seria injusto exigiros esfuerzos superiores al genio ó á la chispa que el cielo os ha dado. En el círculo á que os reducís, cabe, aunque sea estrecho, producir inmensos beneficios á la Patria. Canciones monó-

tonas hay que tienen al menos el mérito de aliviar un tanto las penas, adormeciendo al niño, y aun al hombre, con el dulce susurro de su son. Buenas son tortas cuando falta pan, y bien puede suplir una estampa con la delicadeza del buril la animacion y vida del pincel. ¿Por qué, pues, no ha de ser aceptable ese vestido que á la España dais, y no ya aceptable así como quiera, sino preferible mil veces á los viejos y abigarrados harapos, por cuyas lastimosas roturas enseña sus bellísimas carnes, con ofensa de su decoro, de su altivez y de su dignidad? Yo á la verdad encuentro diferencia entre lo uniforme y lo *uno,* pero tambien la encuentro entre lo vário y lo heterojéneo ó chillon; y al ver á la nacion española con su capacete de godo, manto de romano hecho giras, corpiño y gorguera á lo austriaco, pelucon á lo Luis XIV y borceguíes á la usanza mora, ya he dicho otra vez, diputados, que no paso ni puedo pasar por tan arliquinesco espectáculo. Venga, pues, y venga al momento esa vestidura moderna que ha de sustituir á la antigua, aun cuando tenga todos los defectos que le deben ser inherentes bajo el punto de vista consabido, y en que ya ¡voto á brios! no insisto mas. Al cabo vestís al desnudo, y esa obra de misericordia merece gratitud de la patria como recompensa ante Dios. Al considerar vuestro afan bajo este nuevo punto de vista, os confieso, diputados de Cádiz, que casi casi estoy por retirar cuanto de vosotros he dicho partiendo del otro concepto. ¿Quién sabe? Examinando vuestra obra con toda la atencion de que es digna, acaso acabaré por aceptarla como la mejor que en su especie, y á pesar de algunos defectos, ha salido de manos españolas en lo que vá corrido del siglo. La tela por de pronto es superior, y siendo tela verde ademas, escusado es decir que el color es muy de mi gusto tambien. Si el corte y las hechu-

ras corresponden á la felicidad de esa eleccion, os digo, diputados de Cádiz, que habeis hecho un vestido decente. Vamos ahora á ver si es así.

CONSTITUCION POLITICA

DE LA

MONARQUIA ESPAÑOLA.

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad....

No pasemos de estas palabras. Algunos se han reido al mirarlas al frente de una carta política, pareciéndoles mas á propósito que para inaugurar Constituciones, para empezar un devocionario ó para dar principio á un testamento. Yo no apruebo la risa, lectores; pero la observacion, fuera de ella, me parece en parte fundada. En parte ¿entendeis? solo en parte, y es la que dice relacion á las tres sacrosantas palabras *Padre, Hijo y Espíritu Santo.* Y en efecto: ¿á qué viene el traer aquí á la Trinidad Beatísima? Los misterios del catolicismo infunden asombro y pavor, y los autores de las demas Cartas que han tenido en España lugar han obrado con mucha sensatez en no asustar á los constituidos con invocacion tan tremenda. Por lo demas, el invocar á Dios, no ya en ese sentido teológico, sino *como autor y supremo legislador de la sociedad*, me parece idea magnífica en los legisladores de los pueblos. ¡Lástima que José Napoleon invocase tambien al Ser Supremo para dar á los españoles la farsa de que hablé en otra parte! Aquello sí que fué testamento y codicilo todo en una pieza, para legar á Espa-

ña servidumbre con apariencias de libertad. Volvamos, empero, á la obra de los legisladores españoles.

En el nombre de Dios todopoderoso, Padre, Hijo y Espíritu Santo, autor y supremo legislador de la sociedad.

Las Córtes generales y estraordinarias de la nacion española, bien convencidas, despues del mas detenido exámen y madura deliberacion, de que las antiguas leyes fundamentales de esta monarquía, acompañadas de las oportunas providencias y precauciones que aseguren de un modo estable y permanente su entéro cumplimiento, podrán llenar debidamente el grande objeto de promover la gloria, la prosperidod y el bien (1) *de toda la nacion, decretan la siguiente Constitucion política para el buen gobierno y recta administracion del Estado.*

TITULO I.

De la nacion española y de los españoles.

(No creais, amados lectores, que porque he comenzado de este modo, voy á copiaros la Constitucion desde el primer renglon hasta el postrero, constando como consta nada menos que de 384 artículos. Diré la sustancia y no mas, y acompañaré esa sustancia con lo mas sustancial que á mí me ocurra sobre lo que en sustancia refiera. Dice, pues, así el título I, hablando sustancialmente):

CAPITULO I. *De la nacion española.*—Esa nacion en primer

---

(1) El *bien*, á mi modo de ver, está incluido en la *prosperidad*, y así la redaccion de estas palabras parece un si es no es redundante. Los lectores me permitirán no hacer caso de defectos de estilo en la CONSTITUCION del año 12.

lugar es *el conjunto de todos los españoles*; verdad de Pero-Grullo dicha así, mas no añadiendo *de ambos hemisferios*, como añade la Constitucion, dado que pudiendo haber duda sobre los españoles de América y los españoles de Asia (1), desaparece la pero-grullada con esa importante adicion.

En segundo lugar, esa nacion *es libre é independiente, y no es ni puede ser patrimonio de ninguna familia ni persona*; declaracion al alma ciertamente en unas circunstancias como aquellas, en que tan buena cuenta habian dado de la pobre nacion á que aludimos Cárlos IV y Fernando VII, negociándola como sabe el lector, al modo que se hace en Turquía con las esclavas de la Georgia.

Pero acabo de nombrar á Turquía, y esto me recuerda una cosa, y es que allí se jacta el Sultan de mandar como déspota á un pais, de quien sin embargo asegura que es *libre* é *independiente* tambien. ¿Sucederá lo mismo en nuestra España? No, que las Córtes en tercer lugar manifiestan que la SOBERANIA *reside esencialmente en la nacion* (2), y que es suyo por tanto

---

(1) Y sobre los de Africa tambien: pero estos, lo mismo que los siervos, formaban clase aparte en nuestro Código, como mas adelante veremos.

(2) Artículo aprobado por 128 diputados contra 24, debiendo tenerse presente que aun estos pocos que le desecharon no lo hicieron por falta de acuerdo en la esencia de su contenido, sino por los términos en que estaba redactado. Tan en minoría se hallaba la soberanía de los reyes allá en los tiempos de esta discusion, y eso que los liberales propiamente dichos entre todos los que votaron cuando aquellas memorables sesiones, no llegaban á cuatro docenas, segun en otro lugar se ha notado. ¿Cómo vemos en nuestros dias hombres monárquico-constitucionales, que dudan (si es cierto que lo dudan) de un principio que en aquella época hasta el mismo realismo acataba? ¡Oh sofisma, y qué progresos has hecho entre los hombres y animales públicos de esta desgraciada nacion!

y muy suyo *el derecho de establecer sus leyes fundamentales* (1). ¡Bien, legisladores! ¡muy bien! Ese artículo vuestro vale un mundo, como que sin él es mentira, ó hay al menos gravísimo riesgo de que pueda serlo tal vez, toda Constitucion de cabo á rabo. En vano los ateos políticos niegan la verdad de ese dogma; en vano dicen otros, sin negarlo, que es peligroso hacerlo figurar en las Constituciones de los pueblos; en vano quieren otros achacarle la calificacion de metafísico, de sobrado ideal ó de abstruso. A la luz le importa un comino que haya ciegos que nieguen su existencia, dementes que se asusten al verla porque puede quemar alguna vez, ó fátuos que la llamen *espíritu*, porque es menos grosera que ellos. Yo á despecho de cabezas redondas, testarudas ó contrahechas, diré siempre, como hombre de razon, que el todo es mayor que la parte; y si esto pareciere vulgar, diré que los monarcas son al Pueblo lo que al Universo los átomos; y si ni aun con esto bastare, me atreveré á añadir con Lherminier que la soberanía nacional es acá abajo la traduccion humana de la omnipotencia divina. Y vamos al capítulo 2.º de la Constitucion del año 12, que en este nada queda por decir, salvo hacer la debida mencion de su postrer artículo, que es este: *la nacion está obligada á conservar y protejer por leyes sábias y justas la libertad civil, la propiedad y*

---

(1) Y las no fundamentales tambien, porque es claro que el que puede lo mas... Pero vayan á un lado, como he dicho, pequeñeces que prueban solamente el atraso en que entonces estábamos respecto á lo que yo llamaria *literatura constitucional*. A pesar de este y otros defectos, como el de la difusion, v. gr., el Código de Cádiz será siempre el mejor de los que en su clase ha legado á los españoles el gobierno representativo. *¿Qu' importe*, dice Marliani (y siento que lo diga en francés), *la forme imparfaite qui lui fuit donnée? Le principe survivra.*

los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen.

Capitulo II. *De los españoles.*—¡Bueno! ¿Y quiénes lo son? ¡Ay Dios mio! Todos los hombres *libres* y *libertos*, que dice el artículo 5.º, escluyéndose desde luego los esclavos, como si no bastando negarles la calificacion de *ciudadanos*, fuera necesario añadir que no son *españoles* tampoco. De un caballo se dice sin embargo, aunque la Constitucion lo rechace, que es tan español como yo, si ha nacido en tierra de España. La naturaleza es mas lógica que los legisladores humanos.

Lo restante de este capítulo se divide en dos partes distintas, una bien pensada y bien puesta, cual es la declaracion de estar obligados todos los españoles sin distincion alguna á contribuir á los gastos del Estado (1), no menos que á defender la patria con las armas cuando sean llamados por la ley; y otra bien pensada igualmente, pero propia mas bien de un catecismo que de un Código constitucional, como es declarar el deber de *amar los españoles la patria*, y asímismo *el ser justos y benéficos*, con arreglo sin duda al principio recordado en la Instituta romana, ó sea el consabido *honesté vivere* del emperador Justiniano.

TITULO II.

Del territorio de las Españas, su religion y gobierno, y de los ciudadanos españoles.

Capitulo I. *Del territorio de las Españas.*—¡Nueva-España! ¡Nueva-Galicia! ¡Península de Yucatan! ¡Goatemala! ¡Pro-

(1) Entendiéndose *proporcionalmente*, con lo cual ya ha dicho Don Bueso que está mas acorde que yo.

vincias internas de Oriente! ¡Dos Floridas! ¡Nueva-Granada! ¡Venezuela! ¡Chile! ¡Perú! ¡Provincias del Rio de la Plata! ¿Dónde estais que no os veo en España, aun cuando os veo en la Constitucion? ¡Ah! preciso será contentarme con Aragon, Asturias, Castilla, Cataluña, Córdoba, etc.; aunque bien mirado, ni aun eso se quiere que miren mis ojos, segun es el afan que muestra ahora el doctrinarismo moderno en borrar para siempre de esa España todo recuerdo de localidad.

CAPITULO II. *De la religion.*—Dice un cierto refran: *ta tú, tal yo, tal la madre que nos parió;* mas por Dios que ese adagio falta á veces. Madres hay, por ejemplo, que hablan mucho, ó mas al menos de lo necesario, y paren sin embargo hijas calladas ó menos habladoras que ellas. Nuestra Constitucion del año 12 dice así en su duodécimo artículo: *la religion de la nacion española es y será perpétuamente la católica, apostólica, romana, única, verdadera. La nacion la proteje por leyes sábias y justas, y prohibe el ejercicio de cualquiera otra.* La del 37, su hija, segun la comun opinion, limitábase á decir esto solo: *la nacion se obliga á mantener el culto y los ministros de la religion católica que profesan los españoles.* Consecuencia: la hija en este punto es mas circunspecta en hablar, ó menos habladora que la madre, y así falla el adagio de arriba. Corolario: la madre hablando mucho estaba en su lugar como mas vieja, y la hija hablando menos que la madre, estaba igualmente en el suyo, como corresponde á una jóven. Segundo corolario: yo estoy porque se hable lo menos posible en ciertas y determinadas materias, cuando toman la palabra los hombres. Último corolario: yo soy hombre, y no debo hablar demasiado sobre ciertas y determinadas materias.

CAPITULO III *Del gobierno.*—Descartando de este capítulo

la parte doctrinal que está de sobra, lo demas se reduce á decir que el gobierno de España es monárquico, bienque moderado á la par, como la razon aconseja, y hereditario, como dicen muchos que el buen juicio recomienda tambien, aunque esto á la verdad no es tan claro, y sino traslado á Sismondi cuando habla del principio electivo. Aquí empero no hablamos del gobierno como en todo rigor debiera ser, sino del gobierno de España, como podia buenamente serlo en la época á que nos referimos. La corona en las sienes de Fernando era una condicion *sine qua non* cuando se discutia el primer Código que se daba á la nacion española, y las Córtes debian respetar lo que era empeño inútil abolir. Máteme un moro, pues, si es mi intencion censurarlas en manera alguna por haberle dejado la diadema en ese hereditario sentido, como las circunstancias exigian. Aun así cabia hacer mucho en obsequio de la libertad, y mucho en efecto se hizo con la division de poderes de que en este capítulo se habla. Las Córtes con el rey hacen las leyes: el rey tiene el poder esclusivo de hacerlas ejecutar: los tribunales que ellas establecen las aplican como corresponde. Si cada uno de esos tres poderes gira circunscrito á su órbita sin invadir las de los demas, mucho se ha adelantado, repito. Luego veremos como se dispone que ese giro tenga lugar.

Capitulo IV. *De los ciudadanos españoles.*—Reducido todo á declarar quien es ciudadano y quien no, los casos en que puede perderse esa cualidad necesaria para obtener cargos municipales y ser elector, y los casos en que se suspende el ejercicio de los mismos derechos. Por supuesto que este capítulo y el de la nacion española y el que trata de los españoles, pudieran reducirse á uno solo; mas no es esto para mí lo chocante, sino lo que en él se refiere á los españoles que por cualquiera

línea sean habidos y reputados por originarios de Africa. Estos tales no son ciudadanos, bien que les quede para poder serlo una como remota esperanza. Lo cual quiere decir que á ser posible averiguar los ascendientes todos de los mismos señores diputados que tal disposicion decretaban, ¡ adios ciudadanía española en la mitad, y acaso quedo corto, de los ilustres miembros del Congreso! ¿Quién está seguro en España de que no circula en sus venas la sangre de Muza y Tarif? Así proscribian no obstante á los bárbaros del mediodia, los que sino eran descendientes de ellos, lo debian á la circunstancia de contar en su noble abolorio á los bárbaros del septentrion. Compadeced, lectores, como yo las preocupaciones humanas (1), y en cambio del mal rato que os ha dado esa debilidad de la Asamblea, oid estas notables palabras del artículo 25: *desde el año* 1830 *deberán saber leer y escribir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos de ciudadano*. Esto es ya otra cosa en verdad: esto es hablar en racional, lectores: y escusado es que yo me ponga ahora á deciros muy sério el porqué.

TITULO III.

De las Córtes.

CAPITULO I. *Del modo de formarse las Córtes.* — CAPITULO II. *Del nombramiento de diputados de Córtes.* — CAPITULO III. *De las juntas electorales de parroquia.*—CAPITULO IV. *De las juntas electorales de partido.*— CAPITULO V. *De las juntas electorales de provincia.*—CAPITULO VI. *De la celebracion de las*

---

(1) Preocupaciones de que, en honor de la verdad, se mostraron mas poseidos los diputados ultramarinos, que no los peninsulares.

Córtes.—Capitulo VII. *De las facultades de las Córtes.*—Capitulo VIII. *De la formacion de las leyes y de la sancion real.*—Capitulo IX. *De la promulgacion de las leyes.*—Capitulo X. *De la diputacion permanente de Córtes.*—Capitulo XI. *De las Córtes estraordinarias.*

Tales son, amados lectores, los once mortales capítulos de que consta este título III. Yo dividiré la materia de otra manera mas acomodada al exámen que de ella voy á hacer, y así cojo la pluma, y mojo y digo:

Parte primera. *Ley electoral.*—¡Cómo! dirán algunos: ¿la ley electoral formando parte de un Código constitucional?—Y yo responderé: sí, señores: la ley electoral formando parte de un Código constitucional.—¿Mas cómo, volverán á decirme, entrando esa ley en el número de las que se llaman orgánicas?—Por eso, volveré á replicar: porque entra esa ley en el número de las que se llaman orgánicas.—¡Pero hombre! insistirán nuevamente: ¿no conoce V. que esas leyes no son ni pueden ser de modo alguno parte constitutiva de un Código de la naturaleza del que hablamos?—¡Pero niños! diré yo á mi vez: ¿no conoceis que el Código en cuestion puede serlo de farsa y no mas, si no entran á formar parte de él las leyes á que estais aludiendo?—¡Fuera el profano! me dirá á una voz la escuela doctrinaria moderna. ¡Fuera sofistas! replicaré yo á los que me llamen profano. La ley electoral es el Gobierno; la ley electoral es el Estado; la ley electoral es la Carta. Así lo dice, y dice bien, Timon. La ley electoral, añade luego, es, puede decirse, la única de las que constituyen un pais; es, si se quiere, la matriz de todas, porque á todas ellas comprende. La carta es la sociedad en reposo: esa ley es tambien la sociedad, pero la sociedad en movimiento. Decidme quienes son

vuestros electores, y os diré cual es vuestro gobierno. Con funcionarios tendreis un gobierno despótico; con propietarios mayores contribuyentes, tendreis un gobierno oligárquico; con el sufragio universal, tendreis un gobierno demócrata.

Está justificada, lectores, la insercion de la ley electoral, ó las de sus bases al menos, en la Constitucion del año 12. Así pudiera hacerse lo propio respecto á la insercion de varios puntos que mas que á la ley pertenecen á la jurisdiccion del reglamento. Así fuera posible, sobre todo, que yo estuviera acorde enteramente con todos los estremos de esa ley, como lo estoy con la vital idea de que forme parte del Código.

En tan interesante materia no estará de mas que yo os diga hasta mis pensamientos mas recónditos. De lo que hasta aquí llevo espuesto en diversos lugares de mi obra, podrá fácilmente inferirse mi peculiar manera de ver en lo tocante á la transformacion que debió la España sufrir en la época á que me refiero, época la mas á propósito para hacer el pais lo que quisiera en este importantísimo punto, á haber mostrado mas resolucion los hombres que tenia á su frente. Esa transformacion consistia en hacer de España un Estado MONARQUICO-FEDERATIVO con el adjunto de CONSTITUCIONAL: *monárquico*, porque era preciso rendir este homenaje á la época, no hallándonos ni con mucho en el caso de copiar á los Estados-Unidos: *federativo*, porque solo así pueden debidamente conciliarse las diferencias de localidad tan marcadas en nuestra península, y porque solo así es tal vez posible unir de una manera racional la nacion portuguesa y la española; *constitucional*, porque es claro que la comunidad peninsular no habia de ser ni por sueños una segunda confederacion como la del imperio de Austria, donde rije el principio absolutista. La esplanacion de mi sistema me alejaria

mucho de mi asunto, y así lo indico solamente en globo: demas que fuera inútil estenderme en consideraciones sobre él, no hallándonos ahora en la época en que pudo tener aplicacion con mas esperanzas de éxito. Al tocar de nuevo este punto, lo hago no mas que por manifestar su íntima y necesaria conexion con el método mejor de elecciones que puede en un pais adoptarse. España en el supuesto que digo habria sido una federacion compuesta de tantos estados como tiene provincias diversas, entendiéndose por tales no aquellas que deben su existencia al capricho de los hombres ó las circunstancias, sino las cuyo ser y vida propia está indicando la naturaleza. Cada uno de esos estados se habria gobernado interiormente como mejor creyera convenirle, sujetándose sin embargo á la decision de la Dieta, ó dadle otro nombre si os place, en asuntos de interés general. Las Provincias exentas en tal caso hubieran, v. gr., adoptado el sistema electoral que ahora tienen para nombrar sus diputaciones, y otras habrian recurrido á otros para sus asambleas respectivas, ó para sus gobiernos locales, segun mas oportuno creyeran con arreglo á sus diversas costumbres y al diferente estado en que se hallasen respecto á ilustracion, riqueza, industria; etc., etc., etc.; verificándose lo propio en la eleccion de los miembros que cada una enviára á la Asamblea central, pues con tal que estuvieran todas ellas igualmente representadas, era de todo punto indiferente que estas recurrieran á un método, y aquellas á otros distintos para la eleccion de que hablamos, métodos que, en paz sea dicho, no son buenos ó malos *per se*, sino con relacion á la índole de los diferentes paises que los crean y ponen en práctica.

Ahora bien, á haberse hecho eso, no hubiera yo tenido

que impugnar la mal entendida adopcion de un método electoral uniforme para un pais tan vario como el nuestro. Yo debo no obstante partir de ese principio de uniformidad, puesto que quedó consagrado; y una vez precisado á admitirlo, lo que inmediatamente procede es averiguar si el tal método mereció recibir de las Córtes la preferencia que le concedieron sobre otros que pudieron adoptarse.

¿Quién elije? ¿de qué modo elije? ¿qué número de Diputados se elije? ¿qué requisitos deben adornar á los representantes que se elijen? Tales son las cuatro preguntas que como vanguardia de otras me ocurre dirigir á la Carta en materia tan digna de atencion.

La Constitucion me contesta respecto á la primera pregunta: *corresponde el derecho de elegir á todos los ciudadanos españoles avecindados y residentes en el territorio de sus parroquias respectivas, inclusos los eclesiásticos seculares.*

A lo cual digo yo: bien! muy bien! Estoy por el sufragio universal (1). ¿Por qué no han de ser electores todos los que son ciudadanos? Yo no temo ni he temido nunca las consecuencias de esa latitud, pudiendo como puede organizarse de mil diferentes maneras, segun las circunstancias exijan. Dígame, pues, la Constitucion qué organizacion dá á ese voto. ¿Tie-

---

(1) Y tanto, que aprovecho la ocasion de rectificar una errata cometida en el pliego 14, página 220, línea 18; errata que me apresuré á corregir en la cubierta que le acompañó. Allí me hace decir el cajista que «siendo liberal como soy, *no estoy por el sufragio universal*», y bien claro se echa de ver que en ese *no estoy* sobra el *no*. Por lo demas, esa *universalidad* escusado es decir que no la entiendo sino con relacion á los *hombres*, y con los requisitos de *edad* y de *personalidad* necesarias para considerarlos *sui juris*. A esto añadiria yo la circunstancia de saber leer y escribir, adhiriéndome á lo dispuesto en la Constitucion del año 12, segun en otra parte hemos visto.

ne cada elector un sufragio, ó hay quien tenga dos, tres ó cuatro, segun las diferentes cualidades de que está el ciudadano revestido? ¿Vota cada elector de por sí, con su sola personalidad, ó vota como miembro de una clase? ¿Son grandes, medianas ó chicas las secciones en que se dividen los que han de emitir su sufragio? ¿Se vota por provincias ó por distritos? En fin: ¿de qué modo se elije?

Todos los electores son iguales, responde la Constitucion: y yo que veo tan marcado en todo el espíritu de igualdad en esta nacion democrática, me alegro mucho de que sea así, complaciéndome no poco tambien el carácter de individualismo con que el elector se presenta, por la misma poderosa razon. ¿Pero qué es lo que veo? *Parroquias... partidos*, *provincias...* ¡qué diantre! Despues de tanto hablar y preguntar, venimos á parar en que se adopta el método de eleccion indirecta.

Indirecta, sí, y de tres grados. Primero se reunen en junta los vecinos de cada parroquia para elegir los compromisarios que deben nombrar á su vez por cada doscientos vecinos un elector parroquial: luego tienen su junta igualmente los tales electores parroquiales en la cabeza de cada partido, y allí se nombran nuevos electores, que se llaman de partido tambien: luego los electores de partido se congregan en las capitales de sus respectivas provincias, y estos nombran los Diputados que han de representar la nacion. No es mala que digamos la idea, solo que tiene... así... visos de endoso. Es como si el vecino del pueblo tuviera que cobrar una letra, y queriendo pasársela á otro, dijera v. gr: *páguese al señor elector de parroquia Don Fulano ó Don Mengano de Tal*; y este dijera luego: *páguese á la órden del elector de partido el Señor Don Zutano*, ó cosa así; y este á continuacion pusiera al pié: *pá-*

guese al Señor Perengano, dignisimo elector de provincia. Repito que me gusta la especie, y á no ser porque soy aficionado á hacer de una vez ciertas cosas que no conviene realizar en mil, estaria por las tres juntas de parroquia, partido y provincia, por las tres misas y los tres *Te-Deum,* y por los tres discursos alusivos á la solemnidad de los tres actos que se necesitan al todo para llevar á debido efecto la eleccion de los Diputados, con arreglo á la indirecta en cuestion.

Sin embargo, una cosa es que yo diga que no me llena mucho este método, y otra que se deba inferir que le condeno y anatematizo en toda la estension de la palabra. Yo le creo, á decir verdad, espuesto á inconvenientes muy graves, sobre todo en lo que toca á que salgan elegidos Diputados del Pueblo los que este realmente apetezca; pero así, defectuoso como es, tiene mil ventajas no obstante sobre el que nuestros padres usaban, estando como estaba sujeto (y sea dicho aquí para *inter nos*) á todos los caprichos del poder en las mas de nuestras provincias, y en casi las mas de las épocas. Demas de eso, dos siglos de abyeccion y de olvido de nuestros derechos, deben siempre ser tenidos en cuenta, y acaso no convenga empezar á poner desde luego en ejercicio el sufragio universal de que hablábamos, sino siendo indirecta la eleccion. Paso, pues, Diputados de Cádiz, por el método que adoptais; pero cuenta que lo hago solamente como por via de preparacion para entrar despues mas de lleno en las prácticas constitucionales, debiendo por lo tanto correjirse ese teje-maneje electoral cuando se reforme la Carta.—Mas de esto se ha hablado bastante. ¿Qué número de Diputados se elije?

Uno por cada 70,000 *almas*, responde la Constitucion.

¿Uno por cada... Me parece poco, poquísimo segura-

mente.—¿Y qué requisitos se exijen al que debe ser elegido?

Lo primero, *ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos.*

Está bien: adelante.

Lo segundo, *haber cumplido veinticinco años.*

Corriente.

Lo tercero, *haber nacido en la provincia*, ó *estar avencidado en ella á lo menos por siete años.*

Adelante, adelante.

Lo cuarto, *disfrutar una renta...*

¿Cómo?

Pues! *una renta proporcionada, procedente de bienes propios...*

¡Oh, la renta! el arraigo! el dinero! ¡Legisladores de 1812! Perdonad, me dais compasion. A la aristocracia de sangre hareis suceder la del oro, como en todas partes sucede. En Francia se exije lo mismo para ser Diputado y elector. En Francia es elector el verdugo, y no es elector Lamennais! ¡Oh! venga la nobleza pasada, antes que la nobleza del metal! ¿Con qué para tener yo la honra de representar mi pais, no es bastante que este me otorgue su mas ilimitada confianza? ¿Con qué mi virtud, mi talento significan nada sin renta procedente de bienes raices, ó de industria ú oficio material? ¿Con qué el libro que estoy escribiendo vale menos, por poco que valga, que los réditos de mis fincas, por considerables que sean? ¿Con qué os es la pobreza sospechosa porque puede ser corrompida, y nada recelais de la riqueza que se halla acaso corrompida ya? ¿Con qué temeis que el pobre ceda al oro, y no temeis que el rico por su parte ceda á la tentacion de ser mas rico? ¿Con qué es solo el dinero el que compra la conciencia de los Diputados, y no las distinciones, las cruces, los títulos de duque y de

conde, las sonrisas y halagos del poder? ¿Con qué creeis que yo seria pobre, ó que me hallaria sin renta, si teniendo el ingenio escasísimo de que á Dios le plugo dotarme, me hubiera decidido á ser ladron?

A este borbollon de palabras, á este fiero ex-abrupto de preguntas, á esta granizada y pedrea de amarguísimas reconvenciones, responden los de Cádiz: *¡Oh, no! Lejos de nosotros creer... Ademas que la renta que se exije es solo para mas adelante, para cuando las Córtes sucesivas determinen cual ha de ser, y los bienes que la han de producir.*

Y yo les replico: ¡muy bien! Mas si hoy representa al pais el que no disfruta esa renta, ¿por qué ha de ser mañana el no tenerla impedimento para hacer lo mismo?

Los de Cádiz se encojen de hombros, aunque se empeñan en disimularlo, y yo me hago el sueco y decido dar las últimas ojeadas á la ley electoral que me ocupa.

Y las doy, como digo, y advierto que no son solamente los seglares los que pueden ser Diputados, sino los *eclesiásticos* tambien, siendo *seculares* se entiende. Y esto lo considero muy justo, y mas con la *Cámara única.* ¿Por qué no han de tener entrada en ella los pobres individuos del clero (1)?

Y trás esto advierto que el Código inhibe de ser Diputados nada menos que á los *ministros*, lo cual me parece muy duro; y á los *Consejeros de Estado*, cosa que tampoco es muy blanda; y á los *empleados de Palacio*, con lo cual estoy muy de acuer-

---

(1) ¿Y por qué no han de ser igualmente electores, como los demas ciudadanos? *La Cámara única* exije que esten ó puedan estar representados en ella todos los intereses del Estado, y la Constitucion del año 12 era muy consecuente y muy lójica determinando con respecto al clero que fuesen sus individuos electores y elejibles.

do; y á los *estrangeros* tambien, aunque hayan obtenido del Congreso *carta de ciudadanos españoles*, disposicion muy sábiamente dada; y *á todo empleado*, por último, *que tenga nombramiento del gobierno, cuando fuere elegido en la provincia en que está ejerciendo su cargo*, punto del cual difiero y no poco, porque al cabo admite empleados para representar al pais, si los nombran provincias diversas de las en que desempeñan su empleo, y yo estoy porque nunca se admitan en el seno de una asamblea que ha de votar las contribuciones y vigilar los actos del poder, los que viven del presupuesto y dependen de ese mismo poder. *Nemo judex in causa propria*, dice á todos la luz natural, aun sin saber latin ni saber leyes. *No puede ser á un tiempo repicar y estar en la procesion*, dice tambien un dicho bien sabido, y de él deduzco yo que no es fácil pueda un *Diputado empleado* cumplir á la vez con dos cargos, de los cuales el uno solamente, cualquiera de ambos que sea, le pide todo entero para sí. Y estas son las razones, y no otras, que justifican la prohibicion, no contando yo como tal esa desconfianza exajerada con que á los empleados se mira, por solo ser empleados. Y volviendo á los señores *ministros* y á los *Consejeros de Estado*, yo creo que la dicha inhibicion no debe llegar hasta ellos, y si así lo creo y lo digo, es, relativamente á aquellos, por decoro al poder ejecutivo que ejercen, y porque no se rompa el eslabon que los une al poder legislativo, y en cuanto á estos, porque al fin y al cabo son, ó debe suponerse que son, peritos en muchísimas materias sobre las cuales pueden dar su voto con gran utilidad del Congreso, y si no lo dan por ser torpes, se les pone en evidencia á lo menos, y las Córtes les sirven de berlina en justo premio á su incapacidad. Y bastando para el objeto espresado con los funcionarios ya dichos, no admito ni con-

siento ningun otro en la Representacion nacional, por muy elevado que sea. Y otra cosa seria, lectores, si la existencia de los empleados tuviera otro carácter que el de ahora: entonces no seria yo tan rígido en la admision de funcionarios públicos para Diputados á Córtes.

Y ya que hablo de empleos y empleados, diré, como por vía de adicion, que me parece bien que la Carta prohiba á los diputados en sus artículos 129 y 130 *admitir para sí, ni solicitar para otro, empleo alguno de provision del Rey, como tampoco pension ni condecoracion alguna de la misma real provision, en tanto que ejerzan su cargo, y un año despues de ejercerlo* (1).

Y haciendo otra adicion importantísima, declaro que á mi modo de ver no debe el empleo de ministro comprenderse en esa prohibicion, pues esto sería locura, porque ¿de dónde han de salir los *ministros*, si de la Asamblea no salen?

Y concluyendo con los empleados, declaro con la misma ingenuidad que estoy mal con que el Código otorgue á los señores gefes políticos la atribucion de presidir jamás las juntas electorales, porque todo lo que sea salirse del elemento municipal para crear esa presidencia, es bastardear la eleccion, ó esponerse á bastardearla.

Y tampoco me gusta que esas juntas hayan por precision de

---

(1) Sin embargo, no se crea por eso que adoptadas estas medidas, están de todo punto cerrados los caminos de la corrupcion. La mejor garantía es la conciencia. Sin ella, aun prescindiendo de empleos, de honores y condecoraciones, pueden los gobernantes atraerse cuantos representantes necesiten para tener una mayoria dispuesta á sostener sus abusos. Demas que es fácil eludir la ley en lo que toca á esas prohibiciones. ¿Qué importa que no pueda yo admitir en mi diputacion y un año despues las mercedes á que en ellas se alude? Pasado ese año las admitiré, si me hallo dispuesto á venderme.

celebrarse en dias fijos y determinados; pero de esto hablaré mas adelante, cuando toque lo de la reunion de las Córtes en dias igualmente fijos.

Y estoy porque se nombren los suplentes cuando se elijan los Diputados, y me parece bien que así lo diga la Constitucion que me ocupa.

Y lo que encuentro mal es que no puedan ser reelegidos esos Diputados no intermediando una diputacion; pero en cambio hallo bueno y muy bueno que esa diputacion dure tres años, tiempo que no es corto ni largo, sino un medio entre ambos estremos; y hallo bueno y muy bueno tambien que en caso de salir un Diputado elegido á la vez por dos provincias, deba optar por la en que esté avecindado, y no por la de que es natural. *No donde naces*, *sino con quien paces*, dice un adagio que sabemos todos, y es adagio que me gusta muchísimo, porque le encuentro acorde y muy acorde con mis ideas de localidad.

Y volviendo á la cuestion de dinero, y acabando con ella este asunto, ya he dicho mas arriba, lectores, lo mucho que me carga ver por base de la elegibilidad de un Diputado haber de tener una renta que acaso se desdeña de adquirir por conservar su moralidad. Los autores del Código de Cádiz hicieron un agravio á la pobreza en su artículo 92, suponiéndola siempre incompatible con la honradez y la moralidad. Luego aplazaron en el 93 su anatema para mas adelante, y ahora los veo en el 102 dictar la medida siguiente: « *Para indemnizar á los Diputados, se les asistirá por sus respectivas provincias con las dietas que las Córtes en el segundo año de cada diputacion general señalaren para la diputacion que le ha de suceder; y á los Diputados de Ultramar se les abonará ademas lo que parezca*

necesario, á juicio de sus respectivas provincias, para los gastos de viaje de ida y vuelta. »

¿Si, eh? ¿Pues á qué viene entonces exigir la renta en cuestion, no siendo segun ese artículo (y segun nuestros usos de otros tiempos, dignos de imitacion en esta parte) gratuito el cargo de Diputado? ¡*Lógica, señor mio, lógica*! dice en la Pata de Cabra Don Simplicio Bobadilla Majaderano Cabeza de Buey. Lógica, digo yo tambien ahora, sin ser Simplicio ni Majaderano. Si tanto temeis la pobreza, escudadla, Diputados de Cádiz, contra las debilidades humanas, señalando al Diputado indigente, ó menos acomodado, lo que para vivir necesite mientras dure su diputacion. Las dietas que aquí destinais á los representantes en masa sin distincion de ninguna especie, destinadlas á los que tienen menos de lo que vosotros quereis; que no ha de escandalizarse el pais porque haya Diputados que vivan de lo que sus provincias les den, cuando ellos por su parte las honren con sus virtudes y con sus talentos. Uno de vosotros, ARGUELLES, el honrado y pobrísimo ARGUELLES, debió mas adelante á sus paisanos los medios de ser elegible. ¡Sociedad! aprende á ser justa. ¡Diputados! aprended á ser pobres. ¡Españoles! aprended á exigir otra cosa que bienes de fortuna para censo de elegibilidad!

PARTE SEGUNDA. *Organizacion y celebracion de las Córtes; formacion y promulgacion de las leyes; facultades y atribuciones de la Representacion nacional* — Yo, lectores, tengo un defecto, y es buscar la verdad en todo, sin pagarme de bellas teorías, por muy seductoras que sean. La consabida escuela doctrinaria ha dado desde 1815 en la gracia de querernos probar que es una admirable invencion en los estados monárquico-constitucionales fraccionar el poder legislativo en dos Cámaras ó Estamentos.

Ello puede ser que así sea; pero yo por mi parte ya he dicho que, observándose ciertas condiciones, estoy por la *Cámara única*. Esas condiciones son dos: 1.ª la existencia del trono: 2.ª el poder de ese trono, algo mas lato, á decir verdad, que el que los hombres de 812 creyeron conveniente otorgarle. En gobiernos democráticos puros como el de los Estados-Unidos, concibo la existencia del Senado para moderar el empuje del espíritu reformador: en los gobiernos aristocráticos, tal por ejemplo como el de Inglaterra (aunque algunos le llamen monárquico seducidos por las apariencias), concibo tambien la alta Cámara, por ser imposible sin ella la existencia de la aristocracia tal cual existe allí constituida... Pero en los estados monárquicos cuyo régimen es representativo, ¿me dirán los señores doctrinarios para qué propósito es buena? Si es para evitar que la otra, es decir, la Cámara baja, proceda con precipitacion en las resoluciones que adopte, yo estoy lelo, ó el trono está de mas, porque ¿para qué es ese trono sino para evitar eso mismo? ¿para qué es el prestigio del monarca, para qué su carácter permanente, hereditario é inamovible, sino para darle el poder de conciliar los intereses nuevos con los intereses antiguos, el pasado con el presente y el presente con el porvenir, procurando con su *festina lentè* impedir que se rompa la cadena de oportuna continuidad que enlazando el *ayer* con el *hoy*, une el *hoy* á su vez con el *mañana?* Otro, pues, debe ser el motivo de la instalacion de esa Cámara; y si no es la consideracion de que estando la democracia representada en la otra, como dicen, se ha creido oportuno oponerle, así como por via de equilibrio, un cuerpo de *senniores* y *optimates* que represente á la aristocracia, maldito si descubro ningun otro. Mas demos que esa sea la razon: ¿está allanada la dificultad? ¿no

puede hacer el trono todo eso, sin necesidad de tener la vejez y el abusó á retaguardia?

¡Presidentes de las Repúblicas! Vosotros, hechuras del Pueblo y cuya precaria existencia como gefes de vuestros estados desaparece cuando acaba el plazo otorgado al poder que ejerceis; vosotros, sí, necesitais la ayuda de un elemento conservador colocado á vuestras espaldas: pero los reyes constitucionales, ¿para qué han de buscar en otra parte lo que llevan consigo mismos, con solamente haber nacido reyes y reconocerlos por tales los pueblos de que forman cabeza? ¿Temerán que el empuje popular los arrolle presentándose solos á medirse frente á frente con él? ¡Ah! mas inminente es el riesgo con un cuerpo que los comprometa, colocándolos entre sus exigencias y las exigencias del Pueblo, blanco eterno á la furia desatada de la colision de unas y otras, al modo que el buque perdido espuesto al choque de contrarios vientos. No: esa aristocracia no es útil á la causa que quiere defender aceptando el papel esclusivo de resistir á la democracia. Mezclándose con esta hará mas. Las puertas de la Cámara única estan para todos abiertas. ¿Quién las ha cerrado á los nobles, á los militares ó al clero? La lucha de la arena electoral no debe arredrar á unas clases que de tantos elementos disponen para aspirar á la eleccion del Pueblo. ¿Por qué no combaten en ella? ¿Por qué no hacen mas por sí propias y por la causa de los mismos reyes, mereciendo los votos de ese Pueblo?

Mientras haya ricos y pobres, hombres con talento y sin él, patriotas de servicios eminentes y ciudadanos menos distinguidos, es decir, mientras el mundo sea mundo, habrá siempre en la sociedad seres mas influyentes que otros, y con mas medios que los de la generalidad para erigirse en notabilidades, ó para

descollar sobre el vulgo. Es por lo tanto un hecho irremediable la existencia de la aristocracia, y tomándola en ese sentido, es en vano declamar contra ella. Pero la aristocracia *natural* no es la aristocracia *política*. El dogma de igualdad ante la ley proscribe la existencia de esta última, dejando á la otra espeditos los recursos que le son inherentes para desarrollar su influencia. ¿A qué la alta Cámara, pues? La popular será ocupada siempre por los que apetecen la otra, con solo empeñarse de veras en que han de ocuparla en efecto. Ello, es verdad, para conseguirlo, tendrán por precision que rozarse con las masas que hoy miran con desden; mas siendo popular la aristocracia, ¿perderá en importancia por eso?

¡Diputados de 1812! Yo os felicito cual lo mereceis por vuestro bienhechor pensamiento de crear la *Cámara única*. Con ella evitais al pais el desconsolador espectácnlo de ver proclamada en un Cuerpo justa y oportuna una idea, mientras el otro la anatematiza como dañosa ó fuera de sazon. Con ella dais fuerza al prestigio de que debe gozar el Parlamento. Con ella desterrais la discordia, la rivalidad *obligada* que se apoderaria al fin de él, dividiéndolo en campos opuestos. Con ella es mas posible el gobierno que con la decantada doble Cámara, sobre todo en paises demócratas y con fé todavia en los reyes, como lo es, á no dudar, el vuestro. ¿Qué importa que se os cite el ejemplo de los Estamentos antiguos para censurar vuestra obra? Nuestras condiciones sociales no son ahora las de aquellos tiempos. ¿Qué importan los que quieren traeros de otras naciones contemporáneas? Sus condiciones gubernamentales son tambien muy distintas de las nuestras. ¿Qué importa que para arredraros se os diga que aboliendo la alta Cámara destruís con ella el escudo que debe defender al dosel contra

el embate revolucionario? La aristocracia no es defensa al trono sino en dias de tranquilidad, cuando no es necesario ese escudo: á la revolucion que se desata es en vano oponer valladares en instituciones cual esa. ¡Cámara alta! Inútil para-rayos contra las tormentas del Pueblo.

Mas no porque yo os dé mi enhorabuena al veros suprimir ruedas inútiles en la máquina del Estado, no por eso, digo, creais que estoy completamente satisfecho con la Cámara que habeis construido. Yo me alegro mucho al miraros presentar en ella un obstáculo al absolutismo real; ¿pero es preciso acaso para ello aprisionar las manos del monarca en los términos que vosotros lo haceis?

Vuestra Carta establece que las Córtes deban reunirse anualmente el dia primero de marzo sin convocatoria del rey, y que deban durar un tiempo dado, y que el rey no las pueda suspender, ni proceder á su disolucion, siendo declarados traidores y perseguidos como tales los que le aconsejen ó auxilien en lo relativo á esos actos. ¡Diputados! ¿Estais en vuestro juicio? ¿Qué ideas de gobierno son esas? ¿Son esclusivamente demagógicas, ó monárquico-constitucionales? Si lo primero, ¿para qué el monarca? Si lo segundo, ¿para qué impedirle que convoque las Córtes cuando quiera, con tal que lo haga anualmente, y que las prorogue ó disuelva con arreglo á las circunstancias? ¿Es dia el primero de marzo que tenga privilegio ninguno sobre los otros de los demas meses? ¿No podrá suceder que convenga reunir la Asamblea en otoño, mejor que en primavera ó en verano? ¿No es de temer que alguna vez se engresquen los individuos del Parlamento, y que sea muy oportuno suspender ó cerrar sus sesiones? ¿No puede venir á las Córtes una minoría facciosa ó una mayoría opresiva, y ser justo,

conveniente y legítimo apelar de nuevo al pais para que elija otros representantes?

Escudadnos, Diputados de Cádiz, contra la tiranía de los reyes: eso está muy puesto en razon; pero bueno será que al mismo tiempo nos escudeis tambien contra la vuestra.

En cuanto á lo demas, estoy de acuerdo con que trás la aprobacion de los poderes en los términos que la estableceis, y despues de prestado el juramento que exigís á los Diputados, sean ellos y solamente ellos los que elijan su presidente, su vice-presidente y secretarios; pero siento que no pudiendo el rey asistir en persona á la apertura de la Asamblea, se vede á los ministros hacerlo, como si fueran turcos ó judios, heresiarcas ó escomulgados. En cambio estableceis una cosa que me gusta mucho, muchísimo, y es que no haya contestacion al discurso de la Corona sino en términos generales, respondiendo el Congreso en el acto por conducto de su Presidente, y evitando así destinar á la susodicha respuesta una, dos, cuatro seis y aun mas sesiones que podrian muy bien ser empleadas en otras tareas mas útiles que la de jugar á los ecos, pues esto parece y no otro la contestacion de que hablo.

Nada digo de la publicidad que exijís para las sesiones salvo solo en aquellos casos (que serán por supuesto rarísimos), cuya índole pida reserva; nada de la inviolabilidad que atribuís á los Diputados; nada de la prohibicion de deliberar estos en presencia del rey; nada, en fin, de las prerogativas con que los revestís, respecto á no poder ser juzgados sino por el tribunal de las Córtes por razon de delitos comunes, ni demandados civilmente, ni ejecutados en razon de deudas por ninguna autoridad judicial durante las sesiones de las Córtes, y un mes despues de cerradas estas. Esas tres medidas prime-

ras están todas muy en el órden, ó á Dios Constitucion sino se adoptan, y por lo que respeta á las dos últimas, no creo que sea preciso esplicar la razon en que se fundan su justicia y oportunidad.

Por lo que toca á lo que disponeis respecto á la formacion de las leyes, el capítulo merece la pena de ser tomado en consideracion. Yo os hallo muy en vuestro lugar declarando que todo diputado tiene la facultad de proponerlas, y me parece bien que establezcais tres lecturas consecutivas para entrar en su discusion, y juzgo oportuno igualmente todo lo demas que decís, ordenando entre otras disposiciones que se proceda á la votacion por mayoría absoluta de votos, debiendo para ello estar presentes al menos la mitad y uno mas de los miembros de la Asamblea. Una cosa reparo no obstante en lo que á la iniciativa concierne, y es que sois muy claros y esplícitos en cuanto á reservárosla vosotros, y oscuros y hasta casi enigmáticos en cuanto á concederla al monarca y á los malaventurados ministros, erre que erre en considerarlos incapaces de sacramentos (1). La Constitucion de Bayona era toda *por el rey y para el rey*, como en otra parte he notado: la vuestra en ciertos puntos es toda *por vosotros y para vosotros*. ¿Cómo olvidais que España está á la puerta, proclamando como una energúmena á su querido rey Fernando VII?

---

(1) Entre las facultades del rey no se cuenta la *iniciativa* en la Constitucion del año 12; pero del artículo 125 de la misma parece que debe inferirse que efectivamente la tiene, al menos en algunas ocasiones. Dicho artículo dice así: «En los casos en que los secretarios del Despacho hagan á las Córtes *algunas propuestas á nombre del rey*, asistirán á las discusiones cuando y del modo que las Córtes determinen, y hablarán en ellas; pero no podrán estar presentes á la votacion.»

Pero aquí te quiero escopeta. Las leyes que vosotros haceis necesitan, para ser tales leyes, que S. M. las sancione. ¿Cómo se arregla ahora ese teclado? ¿Tiene el rey el *veto absoluto*, ó le compete solo el *suspensivo*?

Delicada cuestion, diputados, como que es de *principios* y de *gobierno*, y si yo no estoy engañado, lo es tambien hasta cierto punto de *jurisprudencia política.*

El *veto* es cuestion de *principios.* Establecido en la Constitucion el incontrovertible y santo dogma de la *soberania nacional*, ¿podrá el rey resistir eternamente los proyectos de ley aprobados por los Representantes del Pueblo?

El *veto* es cuestion de *gobierno.* Pudiendo esos proyectos de ley ser efecto del arrebato ó de la exaltacion de las pasiones, ¿se negará al monarca la facultad de evitar los inconvenientes que podria traer su ejecucion, hallándose como se halla en el caso, por su posicion especial, de conocer mejor que la Asamblea las razones de oportunidad en que puedan basarse esos proyectos?

El *veto* es cuestion de *jurado.* Cuando el monarca marcha por un lado y los Diputados por otro, es decir, cuando están en desacuerdo respecto á un proyecto de ley, ¿habrá quien niegue que esa oposicion constituye una especie de litigio entre la Representacion nacional y los consejeros del rey, y que si en efecto es así, ha de haber quien falle en definitiva para salir del atolladero?...

El *veto suspensivo* es el único capaz de resolver las tres cuestiones de una manera satisfactoria. Suponer que los Diputados han de tener razon constantemente en todos los proyectos que aprobaren, seria hacer ofensa á la razon; y suponer que el rey tambien la tenga, sin equivocarse jamás, en su resistencia

á aprobarlos, seria mas agravio todavia á la discrecion y buen juicio de los que no han perdido todavia el seso hasta el estremo de decir con el Señor *Martinez de la Rosa* en estos últimos años, que son *infalibles* los reyes. Ahora bien: negar al monarca la facultad de resistir las leyes por un término mas ó menos largo, si así lo creyere oportuno, seria prejuzgar la cuestion siempre á favor de los Diputados: concederle el *veto absoluto*, seria dar en el estremo opuesto, prejuzgándola á favor del monarca: concedérselo *temporalmente*, no es prejuzgarla á favor de nadie, es dar tiempo y ocasion al pais para que se prepare á juzgarla; es, si se me permite hablar así, admitir la demanda y la respuesta, y dejar espedita á la nacion, al único tribunal competente donde es verdad su *soberania*, la facultad de pronunciar sentencia en la controversia entablada.

Tenga, pues, el monarca el derecho de oponerse por un tiempo dado á las leyes que crea perniciosas, y los Diputados el suyo para insistir en ellas si las juzgan necesarias y convenientes: la nacion nos dirá, pasado el plazo, quien tiene la razon y quien no, dando su fallo augusto, inapelable, por medio de unas nuevas elecciones.

Es, pues, el *veto suspensivo* el único que debe otorgarse al monarca en los paises constitucionales, lo cual no quita que respete yo la Carta que ahora nos rije en lo que es contraria á este punto, así como todos aquellos que pugnan con mi modo de ver bajo mil diferentes aspectos. Y cuenta que no siendo necesario repetir esta salvedad en todos y cada uno de los casos en que se halle este humilde escritor en desacuerdo con la Constitucion ó con las demas leyes vijentes, deben tanto el censor como el fiscal darla siempre en mi obra por supuesta.

Diputados de Cádiz, yo os saludo (y con esta van ya dos

veces en que lo hago de un modo especial) por la lógica y el constitucionalismo que observais en el *veto* adoptado, es decir, en el *veto suspensivo* de que revestís al monarca. Con él le basta á este para evitar las consecuencias que podria tener en sentido fatal al pais la adoptacion de medidas dictadas por un interés momentáneo: con él puede la calma ejercer su imperio saludable y benéfico sobre los frutos de la irreflexion: con él dais al Púeblo lo suyo, y lo que es suyo al gefe del Estado: con él traducís al idioma de las cosas de tejas abajo la sabida sentencia de Cristo: *quae Dei, Deo; quae Caesaris, Caesari* (1).

---

(1) La escuela de los doctrinarios está por el *veto absoluto*, fundándose principalmente en las dos siguientes razones: 1ª en que el veto en cuestion no degrada nunca al monarca, y el *suspensivo* le degrada siempre, ó puede degradarle á lo menos, esponiéndole á ser vencido en la lucha con los diputados respecto á la sancion de las leyes: 2.ª en que siendo en la práctica iguales en fuerza y vigor, y en inconvenientes tambien, lo mismo el uno que el otro, no lo son en lo que toca á las ventajas y al decoro debido á los reyes, y así no hay motivo plausible para dar preferencia ninguna al *suspensivo* sobre el *absoluto*.

La primera razon es un sofisma. Si el *veto suspensivo* degradara á los reyes constitucionales, deberia degradarlos tambien la sujecion en que se les pone respecto á no cobrar mas impuestos que los que determine la nacion por el órgano de sus representantes, y así deberia abolirse tanto esta traba como las demas que á su omnímodo y absoluto poder oponen las Constituciones por cuya gracia rijen sus paises. ¿Cuántas veces, sin recurrir al *veto*, no es vencido el poder ejecutivo luchando con los diputados en las negativas de estos á aprobar los proyectos de ley por cuya defensa combaten los ministros de la corona? Sin embargo, nadie dice por eso, no siendo absolutista rematado, que ese vencimiento degrade ni ofenda al decoro del rey. En lenguage constitucional *no es nunca el monarca el vencido, sino sus consejeros responsables*. Aplíquese este axioma á la derrota que se puede sufrir en un *veto*, y con esta piadosa ficcion habremos salido del paso. Pero

Perdonad entretanto si os digo que resuelta la cuestion de principios y resuelta la cuestion de gobierno, la segunda lo está solo á medias en el caso que *una misma diputacion* se empeñe en insistir hasta tres veces en que ha de sancionarse una ley. Esa diputacion puede ser díscola, ¿y cómo evitaremos los efectos del espíritu de partido, no pudiendo el rey disolverla, como en otro lugar he notado? ¿Cómo podrá el monarca *apelar* á la decision del pais, no teniendo en su mano los medios de hacer ese recurso efectivo? ¿Conoceis por lo que voy diciendo que esa cuestion segunda queda en pié, y en pié junto con ella la tercera, la que á falta de voz mas adecuada denomino yo *de jurado*, no pudiendo el monarca reunir el tribunal de las elecciones?

---

demos que esto no cuele, y que haya quien insista todavia en que la cuestion de que hablamos puede afectar la *dignidad real*, si llega á sancionarse una ley contra la voluntad del monarca. ¿No afecta en contrario sentido á la *dignidad nacional* la doctrina del *veto absoluto*? Entre el uno y el otro decoro, ¿podrá titubear en decidirse el que de hombre libre se precie? Pero la verdad es que el *veto* no es á los ojos de la razon mezquina cuestion de amor propio para los reyes constitucionales: la voluntad de estos no es, no lo debe ser á lo menos, sino la voluntad de sus naciones: oponer su *veto* á una ley es manifestar una duda sobre si en este ó en el otro caso se ha procedido con precipitacion al espresar los representantes esa voluntad nacional; es decir el rey: *piénsese*; *revísese esa ley mas despacio*; *véase si en efecto conviene;* pero no es decir: *no la quiero*; *me opongo*, *porque así me dá la gana*, *á que sea nunca tal ley*. Y si no es en efecto esto último, porque no es posible lo sea donde no es el monarca un sultan, ¿podrá padecer el decoro del rey que espresó la tal *duda*, cuando la nacion la *resuelva*, ya sea en un sentido, ya en otro?

No es mejor la segunda razon alegada por los doctrinarios. El *veto suspensivo*, en su concepto, puede ser en manos del rey una arma tan terrible, si quiere, como la del *veto absoluto*, y esta confesion nos releva de insistir por mas tiempo en probar que no hay asomo alguno de razon en declamar

Ese vuestro prurito de impedir la benéfica y libre accion que podria en provecho del pais ejercer el poder ejecutivo en tan importante materia, es, lo veo, debido al recelo de que pueda convertirse en mentira la celebracion de las Córtes; pero es mal recurso y mal medio huir del fuego para dar en brasas, y eso es lo que vosotros haceis, impidiendo por temor al abuso hasta el uso racional y legítimo de la disolucion de la Asamblea, cuando el rey crea útil y oportuno recurrir á tal espediente. Como quiera que sea, ese vuestro temor exajerado me hace temer á mí que habreis sido algo estrechos de manga en otras cosas de la propia incumbencia del rey, y como las facultades de este dependen de las que vosotros hayais determi-

---

del modo que se hace por los sofistas á quienes refutamos, sobre ese vencimiento humillante y sobre ese ofendido decoro de la majestad de los reyes. ¿Dónde están en efecto esos inconvenientes, si el *veto suspensivo* dá al monarca los mismos medios de poder que el otro? ¡Tanto puede la contradiccion en hombres que carecen de principios! Los nuestros son en esto inflexibles: al conceder el *veto* á los monarcas, transijimos con la necesidad de darles elemento de gobierno, aun con peligro de que al hacerlo así pueda su resistencia *temporal* á la sancion de ciertas medidas producir los mismos efectos que la resistencia *sin límites*. Una diferencia hay no obstante entre la una resistencia y la otra, y es que en la segunda se anula *teórica y pràcticamente* la *soberanía del Pueblo*, y en la otra podrá alguna vez anularse ese principio en la *práctica*, pero quedará en *teoría*, quedará *principio* el *principio*, y esto siempre es ganar alguna cosa cuando de doctrinas se trata. Por lo demas, el caso de que hablamos, es decir, el de la mala fé con que puede hacerse uso del *veto* aun en ese sentido temporal, pertenece al *abuso* y no al *uso*, y el poder sabe bien por la historia el éxito que tarde ó temprano suelen tener los guantes que se arrojan á la exasperacion de los pueblos. Entretanto, bien puede asegurarse que aun esa misma exasperacion será mas posible que ceda ante la espectativa de un veto que puede ser revocado, que no ante la idea terrible de que, si el monarca se obstina, no dará *jamás* su sancion á leyes que una vez ha resistido.

nado retener, quiero, á manera del que por el hilo viene al fin á sacar el ovillo, saber que atribuciones son las que habeis dejado al monarca, por las atribuciones que dejeis á la Representacion nacional.

Por de pronto se ofrecen á mi vista nada menos que *veinte y seis*, y una de dos: ó fraccionais en *varias* facultades que son *una sola*, ó invadís de seguro el terreno de la jurisdiccion ejecutiva. Yo por mi parte creo, Diputados, que entre esas facultades hay algunas que os corresponden *esclusivamemte*: otras que os competen *á medias*, ó á partir con el gefe del estado, mientras la persistencia nacional no haga inútil en último resultado el *veto* de que está revestido; otras que son, no atribuciones vuestras, sino atribuciones del rey; y otras, en fin, que mas que *facultades*, ó lo que es lo mismo, *derechos*, son *obligaciones* ó *cargos* que os incumbe especialmente cumplir. Ahora bien, Diputados de Cádiz: como en esa lista no haceis la debida y necesaria distincion de unas y otras atribuciones, ¿qué quereis que deduzca el que la lea? Que ó no habeis sabido esplicaros, ó que son para vosotros *iguales* todas las facultades de que hablais, es decir: *vuestras esclusivamente*. ¿A cuál de estos estremos me atengo? Si al primero, permitidme deciros que es mal castellano en mi tierra el que necesita de intérprete; si al segundo, convenid desde luego en que habeis errado y muy mucho al hacer esa mesa revuelta de atribuciones constitucionales. Por desgracia, yo os creo comprendidos en las dos disyuntivas del dilema.

La primera facultad es ambígua en los términos en que se halla espresada. El derecho de *proponer las leyes* ¿corresponde solo á las Córtes, ó es tambien derecho del rey? Sobre esto digo con ingenuidad que no basta el *algunas propuestas* del

artículo 125. En cuanto á *decretarlas*, convengo en que lo hagan solo las Córtes, pues al cabo es el rey quien las *sanciona* y quien las *promulga* ademas: ¿pero á qué unir con el *decretar*, esclusiva atribucion del Congreso, la *interpretacion* y *derogacion*, que exijen el concurso del monarca, como vosotros mismos confesais en el artículo 153 hablando de las leyes *derogadas*, aunque nada decís del otro punto, ó sea de la *interpretacion?* Convenid, Diputados, en que el párrafo está mucho mejor redactado en la Constitucion del 37: « *Ademas de la potestad legislativa* QUE EJERCEN LAS CORTES CON EL REY, *les pertenecen las facultades*, *etc.* » Aquí no hay nada ambíguo ni mezclado, ni que parezca cosa de acertijo, como en ese párrafo vuestro. Dejemos empero este punto, y vamos á los que le siguen. Las cláusulas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 12, 13, 15, 16 y 25 (dejando aparte todos los casos y actos de que habla el párrafo 26), las encuentro muy en su lugar, como que todas ellas se refieren á atribuciones *puramente vuestras*; ¿pero cómo decir otro tanto de la 9, 11, 14, 17, 18, 19, 20, 21, 22, y 24? Así debe no obstante inferirse de vuestra manera de hablar siempre en términos absolutos, y ahora vais á ver como es yerro, y yerro de larguísima cola, el que en ello habeis cometido. ¿Quién podrá disputaros con justicia el derecho peculiar y esclusivo *de recibir el juramento al rey, al príncipe de Asturias y á la regencia*, el de *resolver toda duda relativa á la sucesion,* el de *elegir regencia ó regente y marcarles sus atribuciones*, el de *hacer el reconocimiento del mencionado príncipe de Asturias*, el de *nombrar tutor al rey menor cuando la Constitucion lo previene,* el de *aprobar antes de su ratificacion los tratados de alianza ofensiva, los de subsidios y los especiales de comercio*, el de *conceder ó negar la admision de tropas estranjeras*

en el reino, el de *fijar los gastos de la administracion pública, establecer anualmente las contribuciones é impuestos, aprobar el reparto de las contribuciones entre las provincias, y examinar y aprobar las cuentas de la inversion de los caudales públicos* (cuatro atribuciones distintas y una sola facultad verdadera), y por último el de *hacer efectiva la responsabilidad ministerial?* Pero si en esto os hallo racionales, no así en otros gravísimos puntos, los cuales, siendo objeto ó materia de leyes ordinarias ó comunes, maldito si debeis reservároslos en los términos en que lo haceis, usurpando al poder ejecutivo la parte que en justicia le toca en la confeccion de esas leyes. ¡Pues qué, Diputados de Cádiz! ¿Sereis vosotros y no mas que vosotros los que decreteis *la creacion y supresion de plazas en la magistratura y oficios públicos*, sin contar para nada con el rey, cuyo acierto en la administracion de que son responsables sus ministros puede pender del número y la índole de los tales oficios y plazas? ¿Sereis vosotros y no mas que vosotros los que deis *ordenanzas al ejército, á la armada y á la Milicia nacional*, cuando si esas *ordenanzas* son *leyes*, las debeis hacer con el rey, y si son meramente *reglamentos*, debeis abandonárselos á él solo? ¿Sereis vosotros y no mas que vosotros los que tomeis *caudales á préstamo sobre el crédito de la nacion*, y no podrá hacerlo el rey, sancionada la ley del empréstito que vosotros hayais decretado? ¿Sereis vosotros y solamente vosotros los que establezcais las *aduanas* y *aranceles*, los que dispongais lo oportuno para la administracion, conservacion y enagenacion de los *bienes nacionales*, los que determineis el valor, peso, ley, tipo y denominacion de las *monedas*, los que organiceis como os plazca el sistema de *pesos* y *medidas*, y los que establezcais finalmente el plan general de *enseñanza* para toda la monarquía, sin

que el gefe de la tal monarquía tenga arte ni parte en todo eso?

Disimulad; yo creo que el monarca representa en lo que estamos hablando un papel menos digno de lo justo, y en Dios y en mi ánima os digo que ignoro la razon de negarle hasta la mas pequeña intervencion en todos esos asuntos, siendo así que en otro negocio tan grave ó mas que los espresados, á saber, en el *fijamiento de las fuerzas de tierra y mar* que os corresponde hacer todos los años, determinando las que se hayan de tener *en tiempo de paz* y su aumento *en tiempo de guerra*, concedeis al rey el derecho de *proponer* las fuerzas en cuestion, que es uno de los poquísimos casos en que tiene el monarca *iniciativa*. En cuanto á lo demas está muy bien que considereis como vuestra la *aprobacion del plan de educacion* que se destine *al príncipe de Asturias*, y nada diré yo tampoco, si os empeñais en que nada diga, contra la que os reservais igualmente en los *reglamentos de policía* y *sanidad del reino;* pero hay otras dos *facultades* que, como dije arriba, no lo son, aunque vosotros las llameis así, tales como 1.ª: *promover y fomentar toda especie de industria, y remover los obstáculos que la entorpezcan*, y 2.ª: *protejer la libertad política de la imprenta.* Yo hubiera apetecido, Diputados, que en vez de confundirlas en el número de vuestras *atribuciones* propiamente dichas, las hubiérais contado entre los *cargos* que os incumben especialmente, y así hubiéramos visto que las Córtes tienen no solamente *derechos*, sino *obligaciones* tambien, debiendo contarse entre estas la que en el artículo 4.º, ya citado en otro lugar, haceis pesar sobre la nacion, la cual, decís, *está obligada á conservar y proteger por leyes sábias y justas la libertad civil, la propiedad y los demas derechos legítimos de todos los individuos que la componen.*

Y héte concluido con esto todo lo que tenia que decir respecto á las atribuciones de la Representacion nacional. Vamos ahora á ver lo que resta en lo que á las Córtes concierne.

PARTE TERCERA. *Diputacion permanente de Córtes: Córtes estraordinarias.*—Una diferencia notable media entre el poder de las Córtes y el poder que tiene el gobierno, y es la *continuidad* del de este en contraposicion con el de aquellas, el cual carece de esa circunstancia, no pudiendo ser permanentes las reuniones de los Diputados, ni siendo conveniente que lo sean. De esta diferencia resulta, ó puede resultar á lo menos, una desventaja notable en contra de la libertad, y yo que soy tan hombre de gobierno como mis lectores han visto, no seré sospechoso si despues de haber abogado por este en los términos que lo acabo de hacer, vuelvo ahora á la defensa de aquella, abrazando como está en mis principios la justa y saludable medida de establecer para los intervalos que median de unas Córtes á otras una *Diputacion permanente*, que sin embarazar al gobierno en el libre ejercicio de su accion, sirva de centinela al pais mientras se halla entregada al descanso la Representacion nacional. La Diputacion permanente es efectivamente á la nacion lo que los centinelas al ejército: el sueño de este se halla asegurado, cuando aquellos velan por él. La Diputacion permanente es bajo otro punto de vista el único suplente posible de la *continuidad representativa* de que estan desprovistas las Córtes: la diferencia entre estas y el gobierno no es, admitida esa institucion, tan desventajosa como antes á la libertad del pais. Salud, Diputados de Cádiz, por haber decretado en vuestro Código la *Diputacion permanente*.

Esta, segun vosotros, se compone de 7 individuos, y lo que puede hacer es lo siguiente:

1.º *Velar sobre la observancia de la Constitucion y de las leyes, para dar cuenta á las próximas Córtes de las infracciones que hayan notado.*

2.º *Convocar á Córtes estraordinarias en los casos prescritos por la Constitucion.*

3.º *Desempeñar las funciones que se señalan en los artículoe* 111 y 112 (1).

4.º *Pasar aviso á los Diputados suplentes para que concurran en lugar de los propietarios, y si ocurriese el fallecimiento ó imposibilidad absoluta de propietarios y suplentes de una provincia, comunicar las correspondientes órdenes á la misma para que proceda á nueva eleccion.*

De estas cuatro funciones la última pertenece al poder ejecutivo, como le corresponde á no dudar la de convocar la Asamblea, y la de suspenderla y cerrarla, segun anteriormente se ha dicho. La 3.ª no ofrece reparo. De la 2.ª voy hablar muy pronto. En cuanto á la 1.ª, es la 1.ª, y con eso está dicho todo. ¿Pero no está la prensa, se dirá, para velar por la Constitucion y por las leyes, y para denunciar sus infracciones? Hé aquí la objecion que se hace contra la Diputacion permanente. Yo por mi parte digo: ¿y si el gobierno echa mano de

---

(1) Artículo 111.—*Al llegar los Diputados á la capital, se presentarán á la Diputacion permanente de Córtes, la que hará sentar sus nombres, y el de la provincia que los ha elegido, en un registro de la secretaría de las mismas Córtes.*

Artículo 112.—*En el año de la renovacion de los Diputados, se celebrará el dia 15 de febrero á puerta abierta la primera junta preparatoria, haciendo de presidente el que lo sea de la Diputacion permanente, y de secretarios y escrutadores los que nombre la misma Diputacion de entre los restantes individuos que la componen.*

la mordaza durante el interregno de las Córtes para ahogar la voz de la prensa, ¿cómo podrá esa prensa denunciar los abusos que note en el poder? Y aunque así no suceda; ¿qué importa que ademas de la prensa en cuestion tengamos á mayor abundamiento una corporacion encargada de dar cuenta *oficial* al Congreso de todo lo que diga relacion con los mencionados abusos? El *quid* está en que la Diputacion se limite á su vigilancia sin trabar la accion del gobierno, y pues así lo hace la vuestra, repito, Diputados de Cádiz, que mereceis aplausos por crearla, ó mas bien por resucitarla, pues no es cosa nueva en España la Corporacion de que hablamos. ¿Por qué se omitiria esa utilísima, esa bien entendida institucion en la Constitucion del 37?... Pasemos empero á las Córtes que se llaman *estraordinarias*.

Estas, como lo indica su nombre, son las que se convocan y reunen en circunstancias que no son comunes, no pudiendo por lo tanto entender sino en el objeto que diere lugar á su convocacion y reunion. Los casos en que así puede hacerse son únicamente estos tres:

1.º *Cuando vacare la corona.*

2.º *Cuando el rey se imposibilitare de cualquiera modo para el gobierno, ó quisiere abdicar la corona en su sucesor.*

3.º *Cuando en circunstancias críticas y por negocios árduos, tuviere el rey por conveniente que se congreguen.*

En todos estos casos se dispone que haya de ser la *Diputacion permanente de Córtes* quien convoque el Congreso *estraordinario*, y francamente creo que en el último debe el rey convocarlo y no ella; y lo mismo cuando quisiere el monarca hacer abdicacion de la corona. La cosa varia de aspecto cuando esta queda vacante, y tambien cuando el rey se imposibilita;

mas las palabras *de cualquiera modo* me asustan mucho por sobrado elásticas, y no basta á tranquilizarme que se prevenga en la Constitucion á la Diputacion permanente que antes de convocar las *Córtes estraordinarias* adopte las medidas que estime convenientes, á fin de asegurarse, como es justo, de la inhabilidad del monarca. Pero á bien que ahora voy hablar de este, como lo hace la Constitucion, y con esto quedará concluido lo que respecto al gefe del estado me resta todavia por decir, no habiendo hablado de él hasta ahora sino solo por incidencia, ó sea por los puntos de contacto que tiene en todas estas materias con la Representacion nacional.

CAPITULO XIII.

En que se termina el exámen de la Constitucion del año 12.

No atribuyais á miseria
De mis humos habladores
Tanto apurar la materia:
Es que la cosa va séria,
Y exije pulso, lectores,

Mirabeau, Anatomía comparada, § 426.

Todo se vé con la luz, todo con la luz es clarísimo, y nada hay mas oscuro que la luz, dice no me acuerdo en qué parte el filósofo Lugdunense. Mas claro, para usar de sus palabras, al menos en lo sustancial: *luce qua omnia conspicua fiunt, nihil obscurius.* Y en efecto, ¿quién es hasta ahora el

que ha comprendido, no la esencia, porque esto es absolutamente imposible en todas las cosas humanas, sino ni aun la parte superficial de ese fluido que llamamos luz? Cuanto mas pensamos en ella, mas nos quedamos con el alma á oscuras. ¡Oh, sí! tiene razon el Lugdunense: *todo con la luz es clarísimo, y nada hay mas oscuro que la luz.*

Semejante á este juego de palabras es el que podria formarse con la de *rey* y sus derivados en lenguage constitucional. *Todo quieren hacerlo real los realistas con la realeza, y nada en los tiempos modernos es menos real, bien mirado, que la realeza y los reyes.* Yo por mi parte al menos no comprendo, ó si lo comprendo es con mucha, con muchísima dificultad, lo que significan ahora la dignidad real y el que la tiene. Allá en tiempos remotos, ¡vaya en gracia! eso de ser rey era algo, era todo lo que habia que ser.... era, en fin, una *realidad*; pero inventadas las Constituciones, ¿sabrán mis lectores decirme su significado y esencia? Para unos el rey es la *persona*; para otros la *institucion*; para otros una entidad, un principio, un fantasma, un *no sé qué* que ellos no lo saben tampoco. ¿Será tal vez que *rey* no sea nada, sino *mera palabra* y nada mas? Yo á veces me inclino á creerlo, porque nunca esa voz veo que esprese una idea fija y exacta. Para Hobbes el rey es la fuerza; para Cumberland la recta razon; para Filmer el padre de familia; para Moore una necesidad; para Grocio, Puffendorf y Volfio el fin ú objeto de las sociedades; para mí lo que he dicho: *una palabra.*

Una palabra, sí, palabra ambígua que entiende cada cual á su modo, traduciéndola unos por *sacerdote*, como los habitantes de Atenas; otros por *juez*, como los israelitas; otros por *capitan* como los godos, los borgoñones, hérulos y francos;

otros por *gefe de la ciudad*, como los romanos antiguos; otros por *tirano* y por *déspota*, como los revolucionarios modernos; otros por *monarca absoluto*, como los realistas zoquetes; otros por *enviado de Dios*, ó mas bien por *Dios en la tierra*, como los serviles fanáticos; otros por *gefe de la aristocracia*, como los magnates ingleses; otros por *gefe de la clase media*, como los franceses mesócratas; y otros, en fin, por otras muchas cosas, entre las cuales no es la mas comun entender por monarcas y reyes los *padres ó patriarcas de los pueblos.*

Ahora bien: cuando tal algaravía levanta la palabra en cuestion, ¿me será permitido decir que en fuerza de dársele tantos y tan diferentes sentidos, ha venido ya poco menos que á quedarse sin sentido ninguno? Ella debe tenerlo no obstante, y bueno será investigar qué acepcion puede ser la que ahora le pueda venir mas de molde. El adjetivo *constitucional* arroja un poquito de luz sobre asunto tan cubierto de nieblas; pero si oimos á los comentaristas, á Dios con mil demonios la antorcha! Benjamin Constant dice: *el rey es una persona sin sexo en los gobiernos representativos*, ó lo que es lo mismo, *un ser neutro*, y maldito si entiendo esa manera de esplicar la entidad de que hablamos. ¿Será que el publicista en cuestion no comprenda ni una palabra de lo mismo que cree definir? *Neutro* el rey! Perdóneme Dios; pero hasta ahora no sé que sea cierto haya un solo ser animado de quien pueda afirmarse tal cosa. Benjamin Constant hace abeja al monarca constitucional, con la misma razon con que otros destituyen de sexo, aunque lo tiene, á la especie de abeja á que aludo, sino es que quiere convertirle en planta de aquellas que los mas de los botánicos consideran sin sexo igualmente, ó en producto de ácido y potasa, que los químicos apellidan sal *neutra*, ó en materia inorgánica, inerte,

que aunque no lo diga la química ni otra ciencia de las naturales, se sabe que es *neutra* tambien. ¿Pues y qué diré de *Guizot*, proclamador de la estupenda máxima: *le roi regne et ne gouverne pas?* Perdonen mis amados compatriotas los que se han dejado arrastrar de esa peregrina invencion; pero el *Rey de palo* de Fedro y el *Buey Apis* de los ejipcios podrian aspirar en nuestros dias á ser *monarcas constitucionales*, si fuera cierto lo que Guizot dice. Afortunadamente Luis Felipe se ha encargado de probar hace tiempo que el rey *reina* y *gobierna* si quiere, ó para decirlo mejor, no si *quiere*, si *sabe* gobernar. La cosa está en que lo haga como *debe*: todo lo demas es tontuna.

La monarquía representativa es forma de gobierno intermedia entre el absolutismo y la república, cuando son igualmente imposibles el reinado de un Czar ó de un Sultan y el régimen del Pueblo por el Pueblo. Por esa razon, mas que *neutro*, llamaria yo al rey *hermafrodita*, participando como participa del antiguo sexo *monárquico* (séame permitida la espresion) y del *democrático puro*, cuyo desarrollo total corresponde á los tiempos por venir. Esa mezcla de naturalezas es la inmensa, la grande, la terrible, la estraordinaria dificultad que se presenta para definir la esencia del cargo que ejercen. La remota posteridad tendrá mucho que hablar y que reir cuando recuerde nuestros disparates en sentido constitucional; pero á fé que mas que de burla somos merecedores de lástima, por haber nacido en un siglo tan ocasionado al error, á la palabrería y al sofisma en las mas importantes cuestiones. No seré yo quien me lisonjee de no haber incurrido en mil pifias en lo que llevo escrito de mi obra; pero aun cuando sean muchísimas, séame permitido creer que se hallan lejos de esceder en número á las de otros autores que pasan por mejores cabezas en esto de ha-

blar de política y de régimen representativo. Al revolver asunto tan difícil, he tratado de hacer lo que Descartes recomendaba en la filosofía: poner todas las cosas en duda, á fin de no abrazar como verdades sino las que mi propia conviccion me obligue á admitir en su número. Así he procedido en el *veto*, en la debatida cuestion relativa á la *cámara alta*, en la de *soberanìa nacional* y demas que ha visto el lector. Así procederé en lo sucesivo con lo demas que tenga que tratar, y así voy al presente á proceder por lo que concierne al monarca en los paises constitucionales. Decir que este es el *gefe del estado*, es lo mismo que no decir nada, porque esa gefatura varía segun varían las Constituciones por cuya gracia tienen el poder. Llamarle *soberano del pais*, me parece abusar de la voz donde se reconoce el principio de que nadie sino el mismo pais es el soberano legítimo. Limitarnos á decir que es el *gefe del poder ejecutivo* y no mas, es formarnos idea muy pobre de su alta y elevada mision. *Capitan* ó *caudillo* son dos voces que esplican una parte de su cargo, pero nada mas que una parte; y en lo que toca á los otros títulos con que se le ha querido bautizar, ó se hallan en el mismo caso, ó son falsos de todo punto. El rey no es un *ser neutro*, ni la *fuerza*, ni el *padre de familia*, ni.... en fin, nada de lo que mas arriba se ha dicho. El rey participa y no poco de muchísimas de esas cosas; pero, lo repito, no es ninguna de ellas esclusivamente.

¿Qué es pues, un rey constitucional? No quisiera engañarme, lectores; mas si hay definicion que le cuadre, á mi modo de ver es la que sigue: *el supremo conciliador del pasado con el porvenir*, ó sea *de los intereses antiguos con los intereses modernos* (1).

---

(1) De otro modo, y mas exacto tal vez: *el supremo moderador de los*

Yo al menos no concibo otra idea del monarca representativo. La sociedad progresa á no dudar; mas la transformacion que esperimenta es en Europa trabajosa y mucho. La prueba de que esto es así, es que tenemos todavia reyes, y que si alguna vez se ha hundido un trono en alguna comarca europea, ha venido otro en su pos á establecerse sobre sus ruinas. La sociedad no tiene aun fuerza en este continente envejecido para prescindir totalmente de esa venerable antigualla, ni los reyes la tienen tampoco para evitar definitivamente el progreso que ya en línea recta, ya solo en línea espiral, empuja adelante á los Pueblos. Colocar en el trono un monarca para *apresurar* ese impulso, seria coronar un demagogo en perjuicio del mismo progreso, que no puede jamás precipitarse sin peligro de retroceder: sentarle en él para *resistir* la marcha que nos lleva adelante, seria arriesgado igualmente, si bien en contrario sentido: elevarle al dosel para *estar quieto*, ofreceria inconvenientes

---

intereses sociales. Y entiéndanse los términos: *supremo*, no *soberano*, que es muy diferente; *moderador*, no *árbitro*, ni *dueño*, ni cosa que se le parezca; *de los intereses sociales*, esto es, *de todos los intereses*, ora sean *modernos*, ora *antiguos*, ora *morales*, ora *materiales*, ora *interiores*, ora *internacionales*, ora en fin *generales del pais*, ora puramente *locales*. MODERAR, TEMPLAR, CONCILIAR: no hallo voces mas á propósito para significar su autoridad. De aquí la parte que le corresponde en la *formacion de las leyes;* de aquí el *veto* de que ha de revestírsele en los términos antes indicados; de aquí sus facultades de convocar, suspender y cerrar el Congreso; de aquí, en fin, las demas prerogativas de que hemos anteriormente hablado, ó de que hemos todavia de hablar. Haced *absoluto* al monarca, y en vez de ser *moderador* cual digo, será preciso moderarle á él: dadle una autoridad pobre y raquítica, y caereis en el vicio contrario, quitando á la asamblea el útil freno que puede tener en el rey. El mucho y el poco poder son igualmente opuestos á los bienes que el trono está llamado á realizar en los estados constitucionales.

graves, gravísimos seguramente, no existiendo nada en el mundo tan contrario á los fines sociales como la total paralisis, ó la falta absoluta de accion en los que estan al frente de los Pueblos. No pueden, pues, los reyes mostrarse ni *retrógrados ni precipitados*, ni menos en quietud *absoluta*. Su oficio es caminar sin correr, estimulando á los que se rezagan, conteniendo á los que se despeñan, poniendo en movimiento al que se para. Ahora bien: para esto es preciso mirar adelante y atrás. Las monedas en que se hallan los bustos de los reyes constitucionales deberian tener dos caras como el Jano de los antiguos, una para mirar á lo pasado y otra para atender al porvenir. A esto añadiria yo barbas en la cara que mira hácia atrás, cuidando por supuesto de quitárselas en la otra que mira adelante.

Esplicada en los términos dichos esa naturaleza hermafrodita que atribuyo yo á los monarcas en los gobiernos representativos, escusado es decir que si han de serlo como exije su difícil mision, no deben limitarse á *reinar*, sino que deben *gobernar* tambien, puesto que su cargo es de *accion*, y no de estarse mano sobre mano así como de cuerpo presente, sin mas que por llenar un interregno y para que la historia les aplique aquello de Cárlos II, tan bien dicho por nuestro gran QUINTANA:

Nulo igualmente á la virtud que al vicio,
Indigno de alabanza ó vituperio,
La estrella ingrata que su ser gobierna
Le destinó en el mundo
A impotencia oprobiosa, á infancia eterna.

Demas que ¿cómo representarian ese papel de *moderadores* que les incumbe desempeñar, no dirijiendo la administracion en los términos convenientes? Verdad es que para eso es pre-

ciso que tengan los reyes cabeza, así como tienen corona; pero ¿qué remedio? ó tenerla, ó si no la tienen, suplirla por medio de buenos consejos. Los que han dicho que nada es tan fácil como ser *rey constitucional*, son unos solemnes zoquetes. Mas yo escedo los límites impuestos á la introduccion del capítulo, y la CONSTITUCION del año 12 me espera con su

TITULO IV.

Del rey.

CAPITULO I. *De la inviolabilidad del rey y de su autoridad.* —He dicho que los reyes modernos conservan todavia y no poco del antiguo sexo monárquico, es decir, del carácter que tenian cuando aquello del *derecho divino.* Caido este dogma por tierra, y elevado sobre sus ruinas el de la *soberanía del Pueblo*, hales quedado la *inviolabilidad* como resto del sabido principio tan invocado por los realistas: *los monarcas no son responsables de ninguna de sus acciones, sino solamente ante Dios.* Esto ha escandalizado á no pocos de los liberales modernos; pero seamos justos ante todo, y convengamos en que no hay motivo para arquear las cejas por tan poco. La *inviolabilidad* é *irresponsabilidad*, son dos indispensables atributos de que no solo gozan los reyes, sino los diputados tambien, siendo esto tan propio del cargo que desempeñan respectivamente, que no se concibe posible cuando no se dá por supuesto. ¡Bueno fuera que los individuos de la Representacion nacional tuvieran esas dos prerogativas, y que el monarca careciera de ellas, siendo representante tambien, y no así como quiera, sino *nato*, del Pueblo que en el hecho de mi-

rarle como una condicion *sine qua non* del presente estado social, significa bastante lo preciso que le es considerar en su persona ese representante obligado de que no le es posible prescindir! Cuenta, empero, con equivocar la *inviolabilidad* con lo *infalible*, ó la *irresponsabilidad* con lo *impecable*, como lo han hecho otros liberales, realistas de nuevo cuño. Cuenta con creer que es Dios *solo* el que pide cuenta á los reyes de sus buenas ó malas acciones. El principio no quiere decir eso: quiere decir que el rey no es *procesable* como los demas ciudadanos, ni *justiciable* en manera alguna por ningun magistrado de la tierra, cualesquiera que sean sus faltas en sentido constitucional. Pero entre Dios y los tribunales existen la opinion y la historia, ¡y ay del monarca que desdeña el fallo de la generacion contemporánea, ó de las que estan por venir! Si sus personas son *inviolables*, no lo son de seguro sus sombras. Todos pueden convertirse en cadáveres, ya en sentido material, ya en moral, el dia que menos lo piensen, y es muy bueno tenerlo todo en cuenta para no sufrir un percance.

Admitida la inviolabilidad é irresponsabilidad del monarca proclamada por la Constitucion, permítame el lector no hacer alto en el párrafo que viene en seguida, relativa al tratamiento de aquel, que es el *Majestad* consabido. Esto es oropel y no mas, pero oropel como es, impone al vulgo; y pues contribuye al respeto y al prestigio de la autoridad, y puesto que los reyes le aman mas que á la misma autoridad tal vez, dejémoslos en paz con su ilusion, transijiendo con ese tratamiento, como con los de *Alteza* y *Escelencia* y con el vulgarizado de *Usia*. Antiguallas que no cuestan dinero, y que pueden tener su utilidad, maldito si merecen censura.

La potestad de hacer ejecutar las leyes, dice luego el artícu-

lo que sigue, *reside esclusivamente en el rey*, *y su autoridad se estiende á todo cuanto conduce á la conservacion del órden público en lo interior, y á la seguridad del Estado en lo esterior, conforme á la Constitucion y á las leyes.* Yo creo que esto no es mas que una parte de la autoridad del monarca, y que debe añadirse alguna cosa que diga relacion á su carácter de representante del Pueblo á cuyo frente se halla, y á su índole anteriormente dicha de moderador del Estado. Como representante del pais, interviene en la formacion de las leyes, correspondiéndole la iniciativa que asiste á los demas diputados: como adornado de la facultad de hacer ejecutar esas leyes, es el que las sanciona y promulga: como moderador, tiene el *veto*, y debe tener el derecho de convocar las Córtes del pais, y el de suspender sus sesiones, y el de disolver el Congreso; y como protector del órden público y de la seguridad esterior, le corresponden otras facultades que no se le podrian negar sin gravísimo riesgo del Estado. Reconcentrando en una sola síntesis esas cualidades diversas, reasúmense todas en una, en la ya dicha de *moderador*. Ahora bien: las Córtes de Cádiz no comprendieron esta cualidad sino de una manera incompleta, y la prueba de que esto es así, se deduce sin duda la mas mínima de lo que atrás se deja sentado, respecto á ciertas atribuciones malamente negadas al rey. Salvando estos defectos sustanciales, escusado es decir que en lo demas no podia el monarca con razon quejarse de las Córtes de Cádiz. A sus atribuciones de *veto* y de *sancion* y *promulgacion*, el Código que estoy examinando añade la de *dar reglamentos;* la de *cuidar de la pronta y cumplida administracion de justicia* (lo cual, bien mirado, es un cargo, y no una atribucion ó facultad); la de *nombrar los magistrados de todos los tribunales civiles y criminales*, aunque con la muy útil

cortapisa de haberlo de verificar *á propuesta del Consejo de Estado;* la de *presentar para todos los obispados, y para todas las dignidades y beneficios eclesiásticos de real patronato*, prévia la citada *propuesta;* la de *proveer toda suerte de empleos*; la de *conceder honores y distinciones de toda clase*, con arreglo á las leyes; la de *mandar los ejércitos y armadas;* la de *disponer del ejército como sea mas conveniente;* la muy terrible de *declarar la guerra,* y la de *hacer* y *ratificar la paz,* aunque con el deber de *dar despues cuenta documentada á las Córtes;* la bellísima de *indultar á los delincuentes con arreglo á las leyes;* la de la *iniciativa de esas leyes,* que yo por un error involuntario he dicho que le estaba escatimada (1); la de *dirigir las relaciones diplo-*

---

(1) Véase la página 353. Entre los libros que mas estimo por el precio de afeccion que les doy, cuento un ejemplar de la *Constitucion del año* 12, impreso en Zaragoza, año 1836, el cual me fué regalado por un amigo que murió poco tiempo despues. Este ejemplar tiene manuscritas las páginas 47, 48, 49 y 50, por haberse estropeado las hojas impresas que contienen las atribuciones de que está revestido el monarca, no contándose en ella la 14, concebida en los términos siguientes: *Hacer á las Córtes las propuestas de leyes ó de reformas que crea conducentes al bien de la nacion, para que deliberen en la forma prescrita*: descuido debido sin duda á precipitacion del copiante. De aquí que no viendo yo entre las facultades del rey indicada la *iniciativa* sino de un modo vago y oscuro en el artículo 125, y no pudiendo presumir al pronto la falta del manuscrito á que me refiero, me hayan los Diputados de Cádiz debido malamente una censura que por lo que he visto despues, me hallo en el caso de rectificar. En efecto, chocándome mucho que la Constitucion del año 12 fuese tan poco esplícita en asunto tan interesante y vital, y recordando por otra parte que entre las leyes de las Córtes de nuestra 2.ª época constitucional existen varias presentadas al Congreso por los ministros á nombre del rey, entré en sospecha sobre la infidelidad de las hojas manuscritas, y ocurrióme consultar otro impreso, y allí ví el lamentable vacío de que adolecia mi copia. Quise entonces corregir mi asercion; pero el pliego que la contenia estaba impreso y satinado

máticas y comerciales con las demas potencias; la de *cuidar de la fabricacion de la moneda, poniendo en ella su busto y su nombre;* la de *decretar la inversion de los fondos destinados á la administracion pública;* la de *conceder ó retener el pase de los decretos conciliares y bulas pontificias*, aunque con prevenciones algo tontas respecto á la manera de hacerlo; y últimamente, la de *nombrar y separar libremente á los ministros.*

¡Lástima que á las dichas facultades no acompañe la ya referida de tener el monarca en su mano las llaves de las puertas de las Córtes, aunque con la sagrada obligacion de abrirlas por lo menos cada año! Pero esto ya he dicho que es una mal entendida restriccion de la autoridad del monarca. Entre las demas restricciones, apenas se cuenta una sola que no la recomiende la razon, ó la necesidad imperiosa de dar garantías al Pueblo. El rey *no puede abandonar el reino sin el consentimiento*

---

ya, y no he podido realizar la enmienda sino por medio de la presente nota. Esto es satisfactorio para mí: el Código de 1812 no tiene este defecto capital, que yo le atribuia erradamente.

Pero aun debo enmendar otro yerro, debido á la misma razon. Yo he supuesto que el cargo de Diputado duraba *tres años*, segun la Constitucion del año 12, cuando en ella se disponia que durase *dos* solamente. Dicha suposicion me hizo elogiarla en lo que al *plazo* correspondia, y censurarla en cuanto siendo tal, es decir, el de un *trienio*, no podia el monarca apelar al tribunal de las elecciones en el caso de que *una misma diputacion* se empeñase en insistir hasta tres veces en la aprobacion de un proyecto. Esto empero no era posible que se verificase renovándose la Asamblea por bienios, y así no puede ser mi censura tan lata como en el otro concepto, dado que el rey, aunque sin libertad para apelar al fallo del pais cuando lo estimase oportuno, no por eso quedaba privado de escucharlo en *última instancia*, si me es lícita esta espresion. Queda, pues, retirada mi invectiva en la parte á que haya lugar, y tambien retirado el elogio en lo que toca al plazo susodicho. El de *tres años* era racional: el de *dos* me parece algo corto: el de *cuatro* seria ya largo.

de las Córtes, y si llegare á hacerlo por desgracia, *se entiende que ha abdicado la corona;* ni *puede abdicar la corona en su sucesor inmediato*, ni *enagenar la autoridad real, sin el mismo consentimiento;* ni *tampoco enagenar*, ni *ceder*, ni *permutar la parte mas pequeña del territorio español;* ni *disponer en manera alguna de los bienes llamados nacionales, sin el consentimiento predicho;* ni *imponer por su propia autoridad, directa ni indirectamente, contribucion de ninguna especie, cualquiera que sea su nombre, ó cualquiera que sea su objeto, debiendo aquellas ser votadas siempre por los Representantes del pais*; ni *conceder á persona ni corporacion alguna privilegio ninguno esclusivo;* ni *hacer alianza ofensiva, ni tratado especial de comercio con ninguna potencia estrangera, sin el consentimiento en cuestion;* ni *obligarse por ningun tratado estipulado con los estrangeros á dar subsidios de ninguna especie sin el consentimiento referido;* ni *atentar á la propiedad de los particulares y corporaciones, ni tomársela para objeto ninguno de utilidad comun reconocida, no precediendo indemnizacion;* ni *privar á ningun individuo de su libertad personal*, ni *imponerle por sí pena alguna*, ni *mandar arrestar á nadie, aun cuando lo exija el bien público ó la seguridad del estado, sin poner al presunto reo á disposicion de su juez, ó del tribunal competente, dentro de las cuarenta y ocho horas de haberse mandado el arresto;* ni puede el monarca, por último, *proceder á contraer matrimonio sin dar parte primero á las Córtes para obtener su consentimiento*, entendiéndose, si hace lo contrario, que *abdica tambien la corona.*

No faltará quien diga que es durísimo imponer á un monarca inhibiciones de la naturaleza de la última: pero crea cada cual lo que quiera: yo no la hallo sino muy en su puesto, como las demas que preceden. Así estuviesen todas redactadas con el

laconismo debido, y así no hubiera algunas que son eco ó repeticion de otras varias, achaque que es comun al artículo de las atribuciones del rey. Pero ya lo dije al principio: los lectores me habrán de permitir no hacer caso de defectos de forma en la Constitucion del año 12. Abstengámonos, pues, de examinar el juramento que se exije al rey, y con el cual concluye este capítulo; y conviniendo en que es un tanto largo, convengamos tambien en que siendo su espíritu hacer prometer al monarca la observancia de la Constitucion y de las leyes de la monarquía, nos debemos mostrar satisfechos si ese juramento se cumple, cualesquiera que por otra parte sean los defectos del mismo, entre ellos el de la intolerancia respecto de cierta materia que no creo oportuno nombrar.

Capitulo II. *De la sucesion á la Corona.*—Diga lo que quiera el sofisma, yo no admito ni puedo admitir las falaces apologías que se hacen del principio hereditario. La historia desmiente el elogio, y el principio electivo está muy lejos de igualar en sangre y desastres al que los publicistas en general le oponen como mas ventajoso. Entre las reformas que el tiempo debe traer un dia, aunque lejano, al sistema representativo, cuento yo en profecía la eleccion de los reyes constitucionales. Entonces será verdad práctica la soberanía del Pueblo: entonces serán los monarcas verdaderamente monarcas: entonces quedará conciliado el gobierno con la libertad hasta el punto en que pueda conciliarse el mando con la obediencia: entonces será lucha pacífica la que hoy es guerra atroz, cruda y á muerte entre esos elementos opuestos.

En la Constitucion del año 12 no podia quedar consignada la eleccion popular del monarca. En ella campea á su anchura el principio de *sucesion* con la cualidad de *perpétuo*, debiendo

sucederse en el trono por el órden regular de primogenitura y representacion entre los descendientes legítimos, así varones como hembras, de las líneas que en la misma se espresan, prefiriendo en el mismo grado y línea los varones á las hembras, y siempre el mayor al menor, aunque las hembras de mejor línea ó mejor grado son antepuestas á los varones de línea ó grado posterior. El hijo ó hija del primogénito del rey, en el caso de morir su padre sin haber entrado en la sucesion del reino, es tambien antepuesto á los tios, y sucede inmediatamente al abuelo por derecho de representacion. Mientras no se estinga la línea en que está radicada la sucesion, no entra á suceder la inmediata. El rey de las Españas es *Fernando*, monarca, como todo el mundo sabe, de venturosa conmemoracion. Trás él, segun se indica mas arriba, vienen sus descendientes legítimos, ora sean varones, ora hembras: á falta de estos, entran sus hermanos y tios hermanos de su padre, varones ó hembras tambien, y sus descendientes legítimos, por el órden que queda prevenido, guardando en todos el derecho de representacion y las líneas anteriores á las posteriores. ¿Y si entre ellos hay quien merezca ser escluido de la sucesion? Las Córtes se reservan el derecho.... he dicho mal, *contraen la obligacion* de escluir á los incapaces, y á los que hayan hecho alguna cosa que los haga acreedores á ello. Aquí al menos hay un desquite en favor de la soberanía de que está revestido el pais: dígalo Cárlos V sino, contado en nuestros dias por las Córtes, con la línea de que es estirpe, en el caso previsto por la ley. ¿Y si llegan á estinguirse las líneas que se señalan para la sucesion? Entonces lo mas oportuno seria dejar campear el libre principio electivo; mas las Córtes no lo quieren así, y condenando á la nacion hispana á perpétuo principio hereditario, manda que resucite aunque

esté muerto, declarando con previsora, con sapientísima anticipacion, que harán entonces nuevos llamamientos como vean que mas importa á la felicidad del país, *siguiendo siempre el órden y reglas de sucesion arriba establecidas.*

¿Y si recae la corona en hembra, y trata esta de elegir esposo? La Carta renueva la última de las inhibiciones del monarca, prohibiendo á la hembra en cuestion elegir marido sin consentimiento de las Córtes, repitiendo que si hiciere lo contrario, *se entiende que abdica la corona.*

Con esto y con añadir en seguida que en el caso de reinar una hembra, no tendrá su marido autoridad ninguna respecto del reino, ni parte en el gobierno del Estado, está concluido el capítulo. Luego viene otro, y es este:

Capítulo III. *De la menor edad del rey y de la regencia.*— Hé aquí el alifafe espantoso que acompaña al principio hereditario: la menor edad del monarca y la regencia que es su consecuencia. Disimule el lector la rima en *encia.* Contra esta peta pejiguera terrible, peor cien veces que las turbaciones que al principio electivo se atribuyen, no han hallado los hombres de Estado (disimule el lector la rima en *ado*) otro remedio que el de hacer muy corto el plazo de la edad menor del rey, lo cual, á fé de Príncipe sin trono, protesto que no es tal remedio, ó que si llega á serlo alguna vez, será solo por casualidad. ¿Por qué no podrian los hombres arreglar la herencia real, en términos que solo sucediese al monarca difunto el pariente que siendo mas próximo, añadiera á esa cualidad la de contar la edad que todo el mundo considera como mayor, la de los cinco lustros consabidos? Entonces no tendria ese principio los inconvenientes de ahora, aun cuando le quedara el del *acaso*, respecto á ser idóneo para el sólio ese heredero de mayor edad. ¿Será

este el primer paso que se dé por las generaciones venideras para realizar la reforma á que arriba me he referido? Dejémonos, empero, de arreglos que dicen relacion á lo futuro, y veamos la habilidad con que en este negocio importante procedieron al suyo los autores de la Constitucion del año 12.

Esta dice que el rey es menor hasta cumplir los 18 años, término que ya he dicho otra vez parecerme bastante racional (1), no porque en efecto lo sea, sino porque me hallo obligado á elegir el mal menor cuando se me presentan dos males, y entre una anticipada mayoría y una regencia demasiado larga, debo preferir lo primero.

Durante la menor edad del rey, y lo mismo cuando este se imposibilita de ejercer el gobierno por cualquiera causa que sea, ora física, ora moral, la que gobierna el reino es la Regencia.

Si el impedimento del rey pasare de dos años, y el sucesor inmediato fuere mayor de 18, podrán las Córtes nombrar Regente á este, en lugar de nombrar una Regencia.

Esto quiere decir que la Regencia se debe componer por precision de mas de una sola persona, lo cual equivale á añadir sarampion y sarna á la tiña. Señores Diputados de Cádiz! El que hace las veces de rey debe ser uno solo como el rey, escepto en el rarísimo caso de no haber en la régia familia, ni entre los magnates del reino, hombre ó muger capaz de gobernar como gobierne el rey de 18. Verdad es que aun en ese supuesto estamos con el barro á la cintura, porque sino es posible hallar un hombre, ¿cómo encontrareis tres ó cinco, que es el número que vosotros fijais?

---

(1) En el exámen, menos largo que este, de la Constitucion de Bayona.

Veo, empero, que no es ese el *quid*, sino evitar que nadie se engrandezca mas de lo conveniente al bien público, y con perjuicio de la autoridad que debe darse íntegra al monarca cuando acabe su menoría. ¿Es esa la razon? Pues corriente; pero limitaos á tres reyes de carácter provisional, sin empeñaros en que sean cinco. La baraja no tiene mas que cuatro, y vosotros añadís uno mas.

En resumidas cuentas: *uno* y *tres* me parece cosa puesta en razon, si es que la puede haber en este punto: *tres* para cuando hubiere los riesgos que motivan la multiplicidad; *uno* para el caso de arriba de ser mayor de 18 años el inmediato sucesor del trono, y para otro caso ademas, para aquel en que al rey menor le viva todavia su madre. ¿Gobernarán acaso mejor que ella hombres que siendo estraños á su hijo, lo sean tambien por ventura á las altas regiones del poder?

Mas vosotros no creis oportuno que la madre del rey gobierne sola, y así, aun siendo elevada á la Regencia cuando es esta *provisional*, determinais que tenga cuatro *adláteres*, temiendo no sé qué peligros mientras se reunen las Córtes que con arreglo á la Constitucion deben nombrar en término muy breve la Regencia definitiva.

La Regencia provisional es la única de que la reina madre forma parte como de derecho, compitiéndole á mas la presidencia. En la definitiva ó *permanente*, entrará si vosotros quereis: si no quereis, paciencia y barajar.

Una pregunta, y voy á concluir. ¿Cómo ejercerá la Regencia la autoridad que corresponde al rey? El artículo 195 me responde de esta manera: *en los términos que estimen las Córtes.* A lo cual digo yo: pues entonces ¿qué significa el pánico terror con que mirais la Regencia *única*, estando como está en vues-

tra mano señalarle la pauta á que se atenga en el uso de sus atribuciones?

Lo demas no ofrece reparo. La Regencia al encargarse del mando, prestará el juramento que el monarca, añadiendo que será fiel al mismo. Esto siendo provisional. Si la Regencia fuere permanente, añadirá á lo dicho la promesa de observar las condiciones ó reglas que para el ejercicio del poder acordaren imponerle las Córtes, y de entregar el mando al rey menor ó que se hallare imposibilitado, cuando llegue á la mayoria, ó cese la imposibilidad, bajo la pena de ser sus individuos habidos y castigados como traidores, si dilataren un momento solo la entrega del gobierno al monarca. Todos los actos de la Regencia deberán publicarse á nombre de este.

Concluido este punto importante, entra el de la tutela del menor. Esta la ejercerá la persona que hubiere designado el rey difunto en su última voluntad. Si este no hubiere hecho nombramiento, será tutora la reina madre, *mientras permanezca viuda.* En defecto de la reina madre, nombrarán las Córtes tutor. La Regencia tiene á su cargo cuidar de la educacion del monarca, debiendo esa educacion arreglarse al plan que aprobaren las Córtes. Estas señalarán á los regentes los sueldos que deban tener, y aunque nada se dice del tutor cuando fuere nombrado por ellas, siendo al cabo mortal que come y bebe, alguien ha de encargarse por fuerza de darle de comer y de beber.

Una cosa se me olvidaba. No puede ser regente del reino ninguno que sea estrangero, aun cuando se le haya espedido carta de ciudadano español. Prevencion acertada cual ninguna, y sinó, traslado á los tiempos del emperador Cárlos V. Tampoco puede ser tutor ninguno que no haya nacido en España, esceptuándose de esta inhibicion solamente la reina viuda.

¿Se acabó el capítulo? Sí: mas yo tengo que hacer por apéndice una observacion importante. Casi todos los individuos que componen el vulgo liberal (en todas materias hay vulgo) repiten en coro la máxima á que me referí en otra parte: *le roi regne et ne gouverne pas.* No lo creereis, lectores de mi alma. Esto es falso en francés y en español, ó si alguna vez es verdad, será solamente en los casos de ser los reyes menores de edad ó imbéciles, y tener por lo mismo Regencia, ya sea la legal de que he hablado, ya la moral, ó la inmoral tal vez, que á veces se ejerce sobre ellos. Permitidme que no diga mas. ¿Quién *reina* en tales casos? El monarca. ¿Quién *gobierna*? La Regencia por él. ¿Cuál es, pues, la diferencia que existe entre el rey cuando tiene Regencia, y cuando se encarga del mando? La que vá de *reinar* á *gobernar*, ó sea la de ser rey á secas, á serlo rigiendo el Estado. ¿Comprendeis á donde voy á parar? Solo cuando sucede lo primero, se puede decir con razon: *le roi regne et ne gouverne pas.* ¿Por qué juran sinó los regentes entregar el *gobierno* al monarca cuando la Regencia termine?

Otros dicen: *¡Dios nos libre de reyes!* Yo digo: *¡Dios nos libre, españoles, de reyes que no sepan gobernar!*

Capitulo IV. *De la familia real, y del reconocimiento del Príncipe de Asturias.*—Aquí hay mucha palabrería, porque lo es todo lo que está demás en los códigos constitucionales. El hijo primogénito del rey se titula *Príncipe de Asturias*, y los demás hijos del rey, y los hijos de dicho Príncipe, son *Infantes de España*, acabando aquí el Infantazgo. Mas las hijas son *Infantas*, no *Infantes*, con licencia de la Constitucion. De la hija del rey nada se dice, cuando es la inmediata heredera; pero es claro, aunque nada se diga, que es tambien *Princesa* y no *Príncipe*. Tampoco se habla de los tratamientos de los *Príncipes* y de los

Infantes, y si es por no ser necesario, yo diré que tampoco lo es hablar de esos *Infantes* y *Príncipes*, dedicándoles capítulo aparte. Háblase empero de las distinciones y de los honores que tienen los supramencionados Infantes, y váyase lo uno por lo otro. Estos pueden ser nombrados para todo linage de *destinos*, esceptuando los de judicatura y los de la diputacion de Córtes. Así lo dice la Constitucion, y conviniendo yo en que eso de jueces no lo deben ser ni por sueños, creo que tanto como á Diputados deberian poder aspirar, no solo porque esto es un *cargo* que no debe llamarse *destino*, sino porque nadie ha de haber á quien deban cerrarse jamás las puertas de la *Cámara única*. Y ya que estoy hablando de *destinos*, ¿podrá ser un Infante de España oficinista, pongo por ejemplo? La pregunta es muy natural, puesto que la Carta nos dice que pueden ser nombrados *para todos*, con la sola escepcion de los dos dichos. ¿Sí? Pues hasta alguaciles podrán ser, sin infringir la letra ni el espíritu de la Constitucion del año 12.

El Príncipe de Asturias necesita pedir consentimiento á las Córtes cuando quiera ausentarse del reino, y si se ausentare sin él, queda escluido de la sucesion. Lo mismo se dispone para el caso en que estando fuera del reino con el consentimiento susodicho, no vuelva á su pais pasado el plazo que le señalaren las Córtes, siendo requerido por ellas. Algunos creerán esto duro: yo lo creo muy puesto en razon. ¿Y si el príncipe en cuestion se casare sin el doble consentimiento de su padre y de la Asamblea? Sucederá lo propio: *escluido*!, y con muy justa causa ciertamente. Lo fuera de sazon, lo ridículo, es hacer estensiva esa pena no solo á los infantes é infantas, sino á sus hijos y á sus descendientes hasta el dia del juicio inclusive, siendo los tales súbditos del rey. ¡Habráse visto cosa como ella!

Por un lado principio hereditario hasta que la tierra se hunda: por otro, ¡fuera sucesion y herencia al que se case sin los dos asensos, aunque sea el centésimo pariente del vigésimo abuelo del rey!

¡Ah! y cuidado con que se olvide enviar á las Córtes copia auténtica de todas las partidas de nacimiento, matrimonio y defuncion de las personas que componen la familia real, sin escepcion de ninguna especie! ¿No es verdad que es cosa bonita ver prevenciones tales como esa en una Carta constitucional?

No hagamos caso de otras pequeñeces.

El Príncipe heredero del trono prestará el juramento siguiente, en llegando á los 14 años de edad: « *N.* (aquí el nombre), *Príncipe de Asturias, juro por Dios y por los Santos Evangelios, que defenderé y conservaré la religion católica, apostólica, romana, sin permitir otra alguna en el reino; que guardaré la Constitucion política de la monarquía española, y que seré fiel y obediente al rey. Así Dios me ayude.* »

Con decir el rey otro tanto, esceptuando la última promesa, le hubieran evitado las Córtes el juramento demasiado largo, y que no porque lo es dice mas, á que me he referido en otra parte. ¡Qué prurito de charlar á las veces en la Constitucion del año 12!

Capitulo V. *De la dotacion de la familia real.*—¡Ay qué punto el que toco, Dios mio! El Presidente de los Estados-Unidos tiene tres millones de sueldo, y con ellos diz que le basta para sostener con decoro la escelsa dignidad de su persona, y para alimentar la familia, y para dar carrera á los hijos, y para casar á las hijas, y para dejar á la viuda una posicion regular el dia en que se vista de luto. La monarquia constitucional tiene otras condiciones de existencia, entre ellas la de ser algo mas

cara que el gobierno republicano; y así nadie debe estrañar que una casa Real, por ejemplo, cueste cuatro ó cinco mil duros diarios, mientras la Presidencia que decíamos cuesta cuatrocientos no mas. Algunos sin embargo han creido que entre esos cinco mil y cuatrocientos podria señalarse al Palacio cierta especie de término medio que, sin perjudicar á su esplendor, fuese un poco mas conciliable con la bolsa de los contribuyentes; pero los absolutistas observan que los que discurren así, no saben lo que es bolsa ni esplendor, cuando de ese modo se espresan. « El trono, dicen, debe ser de oro, y esos pobres peleles le querrian á lo mas de caoba dorada. ¡Magnífico esplendor seria el suyo cuando empezara á descascarillarse, y saliese á relucir la madera! Los que tan tacaños se muestran con la institucion del dosel, es solo porque no han sospechado que no hay monarquía posible donde el rey no pueda gastar medio millon siquiera en un almuerzo. ¿Qué idea formarian los súbditos de un monarca sin veinte ó treinta coches, y sin doscientos tiros de caballos, aun cuando le baste con seis? ¿Qué se diria de él si se le viese dos veces con un mismo vestido? ¿Qué príncipe europeo ó africano daria su mano á una infanta, si supiese que cuando era niña jugaba con muñecas de carton? ¿Dónde iria á parar el Estado con una servidumbre real, cuyo presupuesto de gastos no ascendiese al menos á un doble de lo que ha menester todo un ejército? »

Estas razones son, como se vé, capaces de aplastar á cualquiera; mas yo he leido en Napoleon que *el trono no es mas que una tabla cubierta de terciopelo*, y así estoy por los que le quieren de tabla, aunque velada decorosamente, y no por los que le quieren de oro con todas sus consecuencias. Entre los opulentos y los mendigos estan los hombres bien acomodados. Yo

no quiero un rey pobreton; mas tampoco le quiero tan rico, que con sus desperdicios pueda honrarse, y aun aspirar á la magnificencia, el Presidente de una democracia.

En el Código del año 12 no se fija como en el de Bayona la dotacion que se destina al rey, y esta circunstancia hace honor al buen juicio constitucional de los Diputados de Cádiz. El capítulo á que ahora nos referimos se reduce á decir que el monarca tendrá el sueldo que las Córtes le señalen con relacion á su alta dignidad, debiendo fijarse la cuota al principio de cada reinado. Lo mismo se dispone para la cantidad que se destine al Príncipe de Asturias desde el dia de su nacimiento, y á los infantes y á las infantas desque cumplan siete años de edad, y á unos y á otras cuando se casaren, y últimamente á la reina viuda, declarándose al propio tiempo que los sueldos de los Regentes deben tomarse de la dotacion señalada á la casa real. Las cuotas serán, segun eso, las que indique el humor de la Asamblea cuando los reinados comiencen; mas desde luego puede asegurarse que no pecarán de mezquinas, decretándose en tiempo de fiestas. El rey, ademas de su renta, tiene los palacios reales que han disfrutado sus predecesores, y las Córtes sobre eso le señalan los terrenos que juzgan convenientes para el recreo de su persona. Esto de *recreo* denota que la concesion no traspasa las condiciones del *usufructo*, y lo mismo parece indicar la palabra *disfrutado* de arriba que sigue á *palacios reales*. ¿Es como yo lo entiendo? Pues corriente, y pasemos á otro capítulo.

Capitulo VI. *De los Secretarios de Estado y del Despacho.*—¿Conviene que se fije en la Carta el número de los individuos que deben componer el ministerio? Yo creo que debe variar segun las circunstancias del Estadc, y así es oficioso de-

cir con la Constitucion del año 12: los ministros serán *siete*, á saber; el de *Estado*, el de *la Gobernacion del reino para la Península é Islas adyacentes*, el de idem *para Ultramar*, el de *Gracia y Justicia*, el de *Hacienda*, el de *Guerra* y el de *Marina*. En prueba de que esto es inútil, véase lo que sigue despues: *las Córtes sucesivas harán en este sistema de Secretarías del Despacho las variaciones que la esperiencia ó las circunstancias exijan.* ¿Sí? Pues entonces sobra lo del *siete* y lo de bautizar con nombre propio cada una de las Secretarías, siendo como es esto último cuestion de circunstancias tambien, cuando no de meras palabras, y sino, dígalo el ministerio llamado aquí *de la Gobernacion*, que suprimido el año 23, se restableció el 32 con la denominacion *del Fomento*, llamándose despues *de lo Interior*, y luego *de la Gobernacion del reino* como en 1812, y últimamente *de la Gobernacion*, mas no *del reino*, sino *de la Península* como sucede en la actualidad. Lo que interesa es determinar que el rey tenga ministros responsables, dejando lo demas que no es del caso al buen juicio del mismo y de las Córtes. Las de Cádiz se reservan en este capítulo hasta la facultad de distribuir los negociados de las Secretarías, y esto, con su licencia, es dar al brazo mas de lo que quiere la manga. ¿A que ese malhadado prurito de invadir con tanta frecuencia las atribuciones del rey? Yo creo que el capítulo á que aludo tiene tres artículos mas de los que estrictamente necesita, y así basta y sobra con estos:

Art. 223. *Para ser secretario del despacho se requiere ser ciudadano en el ejercicio de sus derechos, quedando escluidos los estranjeros, aunque tengan carta de ciudadanos españoles.*

Art. 225. *Todas las órdenes del rey deberán ir firmadas por el secretario del despacho del ramo á que el asunto corresponda.*

Ningun tribunal ni persona pública dará cumplimiento á la órden que carezca de este requisito.

Art. 226. *Los secretarios del despacho serán responsables á las Córtes de las órdenes que autoricen contra la Constitucion y las leyes, sin que les sirva de escusa haberlo mandado el rey.*

Art. 227. *Los secretarios del despacho formarán los presupuestos anuales de los gastos de la administracion pública que se estime deban hacerse por su respectivo ramo,* y *rendirán cuentas de los que se hubieren hecho en el modo que se espresará.*

Art. 228. *Para hacer efectiva la responsabilidad de los secretarios del despacho, decretarán ante todas cosas las Córtes que ha lugar á la formacion de causa.*

Art. 229. *Dado este decreto, quedará suspenso el secretario del despacho, y las Córtes remitirán al Tribunal supremo de Justicia todos los documentos concernientes á la causa que haya de formarse por el mismo tribunal, quien la sustanciará y decidirá con arreglo á las leyes.*

La inviolabilidad del monarca seria una burla sacrílega, si no pesara sobre los ministros la responsabilidad de los actos que perpetre ú omita el poder. Y digo que *perpetre* ú *omita*, porque tanto el *hacer* como el *no hacer* puede ser caso de responsabilidad. Asegurada esta en buenos términos, nada importa que pueda estraviarse la voluntad del gefe del Estado, ora por ignorancia, ora á sabiendas, ordenando tal vez un grave mal. Esa órden será resistida, si el ministro del ramo á quien incumbe tiene dignidad y pudor; y si acaso la ejecutare, será siempre con la esposicion de ser residenciado y juzgado, incurriendo en castigo y deshonra. Tal es la teoría en que se funda, como en una de sus bases principales, el gobierno representativo; teoría bellísima sin duda, pero que lo seria mucho mas, si viniese

en su apoyo la práctica con mas realidad y eficacia de lo que hemos visto hasta aquí.

CAPITULO VII. *Del Consejo de Estado.* — Corporacion casi del todo inútil en los gobiernos republicanos, de máscara y de farsa en los despóticos, necesaria en los absolutistas, y utilísima en los representativos. ¿Debe figurar como institucion en un Código constitucional? Yo me inclino á la afirmativa, y mas cuando no exista en el Estado la llamada *Cámara alta.* Un monarca y siete ministros no pueden, por mucho que sepan, entender de todo y en todo, y una corporacion como esa, compuesta de las primeras notabilidades así en los ramos de la administracion como en los de ciencias y artes, les es casi del todo imprescindible para ilustrarse con sus consejos y proceder en sus resoluciones con conocimiento de causa. Depositaria de las tradiciones y recuerdos gubernamentales, pueden los ministros noveles aprender de ella á no precipitarse adoptando innovaciones ridículas, y el rey ver en ella el pasado á que necesita atender tanto como al tiempo futuro. Las resoluciones de este en la esfera de sus atribuciones tendrán en ciertos casos mas prestigio oyendo préviamente á ese Consejo, que no si las adopta por sí, ú oyendo solamente á sus ministros; y estos podrán con su cooperacion presentar á las Córtes sus proyectos y dar los reglamentos precisos para la ejecucion de las leyes con mas seguridad que ateniéndose á sus solos conocimientos en materias que exijen gente *ad hoc.* Ademas del ahorro de tiempo que ese cuerpo les proporcione en todo lo que sea detalles, pueden tambien deberle la ventaja de convertir sus deliberaciones en medios de ensayar su habilidad para calcular de antemano el éxito que pueda tener una batalla parlamentaria, resultando de todo eso una infinidad de ventajas en pro del ele-

mento del gobierno, á quien nada debe negarse en los Estados bien constituidos, siempre que sea lo que se le dé conciliable con la libertad. Mas no se limitan á esto las razones de conveniencia que militan á favor del Consejo, si se organiza en términos debidos. La honra de contarse entre sus miembros puede ser justo objeto de ambicion por parte de los hombres que valgan lo que se necesita valer para pertenecer á ese cuerpo, y esa bien entendida emulacion puede dar resultados mas felices que el afan de pertenecer á esa *cámara aristocrática* tan loada por ciertos publicistas, cámara inconciliable igualmente con los progresos de la libertad y con las exigencias racionales de un bien entendido gobierno.

Pero si el Consejo de Estado es, por lo que vamos diciendo, una institucion utilísima en los Estados constitucionales, es preciso para que yo le admita que se limite en todo lo posible á sus atribuciones de *consejo*, sin que pueda erigirse en poder, ni embarazar en manera alguna el rodaje de la administracion, ni obligar al monarca ó á sus ministros á adoptar los dictámenes que emita, aun cuando estos le deban consultar en lo relativo al gobierno. En la Constitucion del año 12 tienen sus facultades el carácter que acabo de manifestar, estando como estan reducidas á dar su dictámen al rey en los asuntos graves gubernativos, y señaladamente en lo que toca á la sancion de las leyes y al *veto*, á las declaraciones de guerra y al arreglo de los tratados. Igualmente le corresponde hacer la propuesta por ternas para la presentacion de todos los beneficios eclesiásticos y pasar la provision de las plazas de la judicatura, y aunque esa propuesta ata un poco la voluntad del gefe del Estado, no por eso se huella el principio de limitar *en todo lo posible* las facultades de esa corporacion al círculo del mero consejo. Los

beneficios y la judicatura son materias escepcionales, cuya pureza exije poner freno á los caprichos del favoritismo, y la terna del cuerpo en cuestion puede conseguir ese objeto sin justo motivo de queja por lo que respeta al poder, cuya libertad de eleccion se respeta lo suficiente presentándole tres candidatos. No defenderé yo lo mismo la terna que las Córtes se reservan cuando el rey haya de realizar el nombramiento de sus consejeros, ni el carácter de *inamovibles* que á esos consejeros se dá, toda vez que la Carta declara que no pueden ser removidos sino por causa justificada ante el Tribunal supremo de Justicia. Lo primero restrinje sin motivo que sea parecido al anterior, la libre eleccion del monarca, y lo segundo ofrece el inconveniente de tender á erigir en *poder* á un cuerpo esencialmente consultivo, cuyo oficio es *auxiliar* y no mas. Hechas estas observaciones, lo único que me resta añadir es que me parece algo corto el número de los consejeros limitado por la Constitucion á solos cuarenta individuos. De ellos, cuatro son eclesiásticos, debiendo dos de estos ser obispos; otros cuatro han de ser grandes de España, y los restantes gente de provecho elegida entre los individuos que mas se hayan distinguido por su ilustracion y conocimientos, ó por sus señalados servicios en algunos de los principales ramos de la administracion y gobierno del Estado, quedando totalmente escluidos los estranjeros, aunque tengan la carta consabida.

Inviolabilidad y *autoridad del rey*, *sucesion á la corona*, *menor edad*, *regencia*, *real familia*, *dotacion de la casa real*, *ministros*, *Consejo de Estado*.... Está ámpliamente recorrido el círculo en todo lo que toca al monarca, al poder de que forma cabeza, y al consultor que ilustra á ese poder. Esto quiere decir, sino me engaño, que tras esta materia viene otra.

TITULO V.

De los tribunales y de la administracion de justicia en lo civil y criminal.

Y materia importante por cierto. ¿Importante? Eso es poco; importantísima.... y mas que *importantísima* aun, si hay superlativo en la lengua con el cual pueda encarecerse mas. Yo renuncio sin titubear á las tres cuartas partes y media del gobierno representativo, con tal que la media que reste me garantice todo lo posible la administracion de justicia con rectitud é imparcialidad. ¿Cabe tener esa garantía? No hay un solo Pueblo en el mundo que no haya procurado asegurársela por todos los medios posibles, y ¡oh dolor! ¡oh afan malogrado! ni uno solo apenas existe que haya conseguido entrever mas que algunos rayos de luz en esa triste noche de injusticias que parece presidir los destinos de la desventurada humanidad. Renunciemos á ver de lleno el sol mientras continúemos aquí bajo; pero mas claridad de la que vemos, ¿por qué ha de ser delirio ambicionarla? ¡Oh, no es ilusion, no es locura! El crepúsculo ha comenzado, y su resplandor vá creciendo: ese sol no está ya, como otros tiempos, 18 grados bajo el horizonte: la refraccion es cada vez mas nítida: el alba se aproxima á ser aurora: si no el dia, á lo menos la mañana resplandecerá á nuestros ojos: ¡el jurado es el astro matinal!

Los hombres se dividen todavia en dos opiniones opuestas sobre la índole de la magistratura, viendo unos en ella un mero *órden*, y erigiéndola otros en *poder*. Mientras esta cuestion sea cuestion, ¿que justicia hay segura en la tierra? El *hecho* y el

derecho están en pugna desde la creacion á nuestros dias; pero el derecho triunfará del hecho, y todos los gobiernos ilustrados acabarán por reconocer que hay dos grandes poderes superiores á todos los poderes humanos: el espiritual de la Iglesia, y el poco menos que espiritual que debe ornar á la judicatura.

Los antiguos, dice un moderno (Amadeo de Saint Mauris), habian personificado muy bien la administracion de justicia. Themis era la divinidad que debia recordarla á los hombres, y por una admirable alegoría, tenia una venda en los ojos, viéndose en una de sus manos una balanza en perfecto equilibrio, mientras la otra empuñaba una espada, símbolo que pintando á los hombres la inflexibilidad de las leyes y su imperio equitativo é igual sobre grandes, pequeños y chicos, sobre poderosos y débiles, lo hacia con mas energía y de un modo menos prosáico que ese artículo tan comun á todas las Constituciones y con tanta frecuencia infringido, el cual dice á los ciudadanos: *todos ante la ley sois iguales.*

La administracion de justicia ha seguido en casi todas las épocas las condiciones fundamentales en que ha estado basada la política. Patriarcal, teocrática, monáquica, aristocrática, municipal, popular, revolucionaria.... de todos esos caractéres se le ha querido hacer participar. Pobre y miserable bajel combatido por el huracan de las tristes pasiones humanas, no ha seguido casi nunca mas rumbo que el que le han querido marcar los que le han llevado á remolque desde la nao de la Gobernacion, nao que cada piloto dirige como mas conviene á sus miras, y cuyo timon se distingue por lo contradictorio de sus giros á medida que cambia de manos. Tal ha sido siempre el poder: la justicia no ha sido para él sino un medio esencial de

gobierno tomado en sentido político, ora le hayan ejercido los reyes, ora el feudalismo, ora el Pueblo.

La inamovilidad judicial es hoy la defensa ideada en favor de la magistratura. Muralla de otro Imperio celeste, se opone en todas las Constituciones á la Tartaria gubernamental; pero es de papel por desgracia, y las irrupciones prosiguen, y los tártaros invaden la China. Y así seguirá largo tiempo, mientras no se convenzan los partidos de que el umbral de los tribunales es la playa de arena señalada por el dedo augusto de Dios como límite en que debe acabar el turbulento mar de la política.

Allá en las primeras edades, uno de los mas bellos atributos de la autoridad paternal era el derecho de administrar justicia. Andando el tiempo, se hizo ese derecho patrimonio de los Sacerdotes, omnipotentes entre los egipcios, entre los persas y otros orientales. Estos consintieron despues que le ejerciese el rey por privilegio, y donde esto no tuvo lugar, revistióle del poder en cuestion la decidida voluntad del Pueblo, como sucedió en Israel. *Constitue nobis regem ut judicet nos*, decian los hebreos á Samuel, *sicut et universae habent nationes*. Y la Escritura añade que Samuel llevó esa peticion muy á mal, y todo porque estaba reducida á pedirle un rey-magistrado: *eo quod dixissent*: *da nobis regem ut judicet nos* (1). Las repúblicas

(1) Yo llamo la atencion de mis lectores sobre este gravísimo punto. Los reyes deben abstenerse siempre de administrar justicia por sí propios, limitándose á ejercer su alta inspeccion, como gefes que son del Estado, sobre los tribunales del pais. En las cuestiones de competencia entre la judicatura ordinaria y la administrativo-contenciosa donde esta se hallare establecida, creo muy oportuno que el monarca pueda en su clase de *moderador* ser revestido con la facultad de dar fin á la controversia, oido el

entre tanto tenian magistrados que eran á la vez gefes de la gobernacion y de la administracion de justicia. En Atenas la ejercia el Senado, no sin que el Areópago estuviese revestido tambien por su parte de una elevada judicatura (1). En la Roma de los reyes fué esta originariamente monárquica, dividiéndola el rey como otras cosas con el cuerpo senatorial. La catástrofe de Lucrecia lo fué del principio monárquico, y entonces fué juez el Senado á partir ó en union con los Cónsules, aunque nunca en las causas criminales, porque el juicio de estas fué siempre de la esclusiva atribucion del Pueblo (2). Este mas adelante

---

Consejo de Estado; pero terminado el conflicto, debe en lo demas dejar libre á la autoridad competente. Aun en el caso de ejercer la augusta, la casi divina prerogativa de indultar á los delincuentes, ó la de conmutarles las penas, no lo hacen los monarcas como *jueces* en el sentido estricto de la voz, sino bajo el dicho concepto de *moderadores supremos*, y esto tiene lugar solamente cuando de ejecutar una sentencia con el rigor que las leyes marcan, sin atender á consideraciones que no pudieron estas prever, se siguen ó pueden seguirse mayores perjuicios al pais y á la causa de la misma justicia, que no de suavizarla ó corregirla con arreglo á las exigencias de la clemencia y de la humanidad. *Summum jus*, *summa injuria*, dice Tácito.

(1) Y sino, que lo diga el justo Sócrates, condenado á beber la cicuta, merced á la sentencia areopagita. ¿Se me permitirá, visto este ejemplo y otros mil que pudieran citarse, que no esté de acuerdo tampoco con que el poder de la judicatura se ponga esclusivamente en manos de la aristocracia?

(2) Yo debo ser justo con todos. La democracia pura no es tampoco á propósito para juzgar en el sentido de aplicar la ley, y menos reunida en las plazas. Traslado al ostracismo de Atenas, y á la muerte del ilustre Focion, el que mandó 45 veces los ejércitos de la República. ¿Podrá la democracia de que hablamos ejercer esa judicatura por medio de sus representantes, ó de los delegados de estos? La muerte de Luis XVI y la del sábio Bailly entre otras mil, honran poco, á lo menos que yo sepa, á la Francia de la revolucion. Lo único de que puede formar parte es el *jurado* bien constituido, esa institucion admirable que se limita á declarar el *hecho*, dejando el *dere-*

abdicó la jurisdiccion que tenia, y entonces fué el pretor con los ediles, y con los centuriones y cuestores, el declarador de lo justo y el aplicador de la ley, en lo civil y en lo criminal. Trocada la república en imperio, siguió la justicia su suerte, y Augusto y los demas emperadores no desaprovecharon la ocasion de hacerse tambien magistrados. El pretor, delegado del Pueblo en la mas importante y terrible de sus atribuciones judiciales, quedó desde aquel punto convertido en delegado del emperador, cuando este le dejaba juzgar. La época del imperio romano fué la mas repugnante en injusticias, y así era preciso que fuese cuando estaba fundada en la índole y en la naturaleza del gobierno la administracion judicial. ¿Qué diremos de la edad media? En la inmensa muchedumbre de pueblos que se desprendieron del Norte, el derecho de hacerles justicia debia estar identificado con el de conducirlos á la guerra, y así el caudillo de un territorio dado, era juntamente su juez. La justicia fué toda militar entre los antiguos germanos (1). Posesionado Clovis de las Gaulas, desapareció de su reino la alta magistratura del pretorio y de sus delegados y vicarios, sucediéndole la del rey, rodeado en su *plaids* de los grandes y de los sacerdotes ú obispos (2). El elemento de la monarquía, y el de la aris-

---

cho á los jueces ó magistrados propiamente dichos. ¿Pero qué condiciones sociales no son ante todo precisas para inaugurar su comienzo en paises donde no se conoce? Los lectores conocerán que mi interrogacion se refiere al juicio de los delitos comunes, no al de los estravioa de la Imprenta.

(1) ¡Justicia militar! Toda *espada*, y nunca ó casi nunca *balanza*, cuando á los paisanos se aplica. Dejémosla, pues, al soldado, ya que no es posible otra cosa.

(2) ¿Obispos? ¿Sacerdotes? Tampoco. El espíritu teocrático, ilustrado y humanísimo á veces, acaba en ocasiones por fundar quemaderos y *Santos Oficios*.

tocracia y teocracia transijieron de este modo entre sí para partirse la judicatura; pero el preponderante era el primero. El reinado de Carlo Magno no tuvo sino jueces reales; pero al fin triunfó el feudalismo, y vinieron los jueces señoriales con su jurisdiccion *alta* y *baja* y con la *media* por añadidura (1). Tras mil vicisitudes diversas, reanímase el poder del monarca, y la Francia profesa el principio de que *toda justicia emana de él* (2). Los parlamentos no lo creen asi (3); pero transijen con la necesidad mientras organizan la lucha. Esta se inaugura en efecto, y del choque entre las dos potestades llega al cabo á desprenderse la chispa que dá por fruto la revolucion. La llama se ceba furiosa en el alcázar de la monarquía, y empieza para el mundo otra era. Desapiadada la filosofía lo somete todo á su exámen: su análisis terrible no perdona ni las instituciones, ni las leyes, ni la moral, ni la religion. En todo vienen á sustituirse nuevos principios á los ya gastados. ¿Cómo pudieran los poderes públicos resistir á esa época de vértigo y de transformacion universal? Alzase una barrera poderosa entre el gobierno y la magistratura, barrera cuya base habia echado la oposicion de los parlamentos, y entonces tiene término la lucha entre el gobernante y el juez. Trazadas de un modo distinto las atribuciones de ambos, cométese no obstante el error de hacer tem-

(1) Tres especies de justicia distintas, sin una sola de ellas verdadera. Como que es la justicia aristocrática, ó la militar si quereis, elevada á su última potencia.

(2) Principio que despues de caducar en la revolucion de 89 para hacerlo emanar del populacho en la Convencion y en las plazas, volvió á resucitar mas adelante, siendo ahora en la misma nacion una de las bases fundamentales de la Carta constitucional de 1830, segun mas abajo diré.

(3) La institucion de los *Parlamentos* se hizo sedentaria ó estable en tiempo de Felipe el Hermoso.

poral y elegible, en vez de inamovible y normal, la existencia de la magistratura. De sierva de los reyes que era antes, se convierte esta en esclava de la anarquía y de la demagogia. En la Constitucion del año VIII se le devuelve la inamovilidad de que habia gozado anteriormente, aun cuando tan pobre papel desempeñara en la monarquía; pero en 1810 se sujeta á reorganizacion como lo demas del Estado, y se modifica con él. La inamovílidad reaparece con la Carta de 814, mas luego las pasiones políticas condenan el poder judicial á nuevos y tremendos conflictos. Las célebres jornadas de julio echan por tierra la restauracion, y amenazada la magistratura de empeorar en vez de mejorar, la elocuente voz de Dupin consigue salvar á lo menos su carácter inamovible. Los reorganizadores del pais transijen á medias con ella: el poder judicial no es poder: el artículo 48 de la Carta constitucional reproduce el principio absolutista, por no darle otro nombre peor, de la Francia de Luis XIV: TODA JUSTICIA *emana del rey* (1).

---

(1) La justicia, señores realistas, *emana solamente de Dios*, aunque no por eso me opongo á que los magistrados que aquel nombra (y que debe en efecto nombrar, si el Estado ha de ser monarquía), la ejerzan *á nombre del rey*.

Ahora podrá alguno preguntar: si la justicia no ha de ser *monárquica*, ni *aristocrática*, ni *democrática*, ni *teocrática*, ni *militar*, ¿qué carácter será el que se le dé? La respuesta es sencilla: *ninguno*, si se habla de carácter político, ó que con él se roce ni aun de lejos. La *virtud*, la *ciencia*, *la edad*: hé aquí los tres requisitos, los únicos tres requisitos, que debe el Estado exigir á la dignidad de los jueces. ¿Los llenan? Dejadlos en paz. ¿Faltan á sus deberes, ó pretenden estralimitar sus funciones? Para todo hay remedio en las leyes sin recurrir á la arbitrariedad. No me cansaré de decirlo: en vez de calcar la justicia sobre la base gubernamental, calcad el gobierno sobre ella, y las combinaciones políticas podrán seguir sus cambios por un lado, mientras el elemento judicial permanezca inalterable por otro.

Y así ha quedado esta en todas épocas y en todos los paises del globo subordinada á las exigencias del principio dominante en política, y así se la ha visto en la India fiera y sombría como su religion, inquisitorial en Venecia, amigable componedora entre los antiguos fenicios, débil, enfermiza y raquítica en el foro de otros paises. Y así se la ha visto en España lucir su carácter monárquico-teocrático-aristocrático bajo la dominacion de los godos; el real-municipal-señorial en una parte de los siglos medios; el administrativo-militar y el monárquico-eclesiástico solos, en otra parte de la misma época; el fanático-real mas adelante; el monárquico casi puro despues. Y así se la verá proseguir con la misma instabilidad y sujeta á las propias variaciones segun se modifique el Estado, mientras los poderes políticos no la dejen seguir su órbita propia, absteniéndose de invadirla, cualesquiera que en pró ó contra suya sean las circunstancias y los tiempos. La justicia de Dios es eterna: la de los hombres debe ser al menos regular, normal, permanente.

Las patrióticas Córtes de Cádiz habian en 1811 abolido los últimos restos de la feudo-judicial confusion que entre los españoles reinara, y una vez derribado el edificio de tan perniciosos abusos, tocábales ahora levantar un nuevo templo á la magistratura, á esa magistratura española que con tanta virtud y dignidad habia procurado conducirse, no obstante el espantoso vaiven de las instituciones políticas. No pidamos al título V de la Constitucion del año 12 una obra acabada y perfecta; pero fuerza será reconocer que, aun con los lunares que tiene y con las dificultades de cuenta que en él quedan por resolver, puede no sin razon ser contado entre lo mejor de sus páginas. Los capítulos del mismo son tres, y de ellos voy á dar una idea

lo mas fiel exacta y posible, hablando aun de las cosas secundarias que, aunque no lo son para el foro, deben considerarse como tales en una Carta constitucional.

Capitulo I. *De los tribunales.*—Reconocida desde el título II la division de los poderes públicos como una de las bases primeras en que descansa la Constitucion, y habiéndose tratado ámpliamente del *legislativo* y *ejecutivo* entre los principales de aquéllos, no faltaba respecto á este punto sino determinar las funciones propias del poder *judicial*, con lo demas que le es correlativo. El capítulo presente comienza por deslindar esas atribuciones, proclamando el luminoso principio de ser *la aplicacion de las leyes* incumbencia suya *esclusiva*, sin que ni la Corona ni las Córtes puedan atribuírsela jamás, así como los tribunales no puedan por su parte entender sino solamente en *juzgar y hacer que se ejecute lo juzgado* ¿Pero qué tribunales han de ser los que ejerzan tan augustas funciones? La Constitucion nos responde que los *competentes* no mas, ó los establecidos por la ley con anterioridad á los hechos sobre que versaren las causas, prohibiéndose las *comisiones* como invencion de la arbitrariedad é instrumentos de tiranía. Tras esto viene la cuestion de *fuero*, y como la igualdad ante la ley exije que este sea *uno solo* para todos los ciudadanos, la Carta se vé precisada á declarar que así se verifique; pero hay un clero que la mete miedo y hay una cimitarra que la asusta, y no bien proclama la máxima á que acabamos de referirnos, vémosla á pesar suyo establecer *fuero distinto del de los demas* para los militares y los clérigos. Establecidos á continuacion los requisitos de haber nacido en el territorio español y ser mayor de veinticinco años (edad que yo creo algo corta) para ejercer la judicatura, y dejando á la determinacion de las leyes lo demas relativo á este

punto, quedan los magistrados y jueces declarados *inamovibles*, no pudiendo ser *depuestos* de sus destinos sino por causa legalmente probada y sentenciada, ni *suspendidos* sino por acusacion intentada con arreglo á la ley; lo cual no quita que el monarca pueda proceder á esa suspension cuando llegaren á su oido quejas contra algun magistrado, y entablado el oportuno espediente y oido el Consejo de Estado, parecieren aquellas ser fundadas: bien entendido empero que el asunto debe ser sometido, aun en tal caso, á la decision competente del Supremo Tribunal de Justicia. Asegurada así la *independencia* de la *potestad judicial*, lo único que falta es que no sea esa independencia motivo para *abusar de su posicion* los señores magistrados y jueces, y la Constitucion provee á ello, declarando *responsables* á estos en todo lo que diga relacion á faltas de observancia de las leyes que arreglan ó tramitan el proceso en lo civil y en lo criminal, añadiendo que el soborno, el cohecho y la prevaricacion producen *accion popular* contra los que tal cometieren. Con esto y con decir que la justicia *se administra á nombre del rey*, y con añadir que los códigos deben ser *uniformes* en España, SIN PERJUICIO DE LAS VARIACIONES QUE POR PARTICULARES CIRCUNSTANCIAS ACORDAREN LAS CORTES HACER, queda (y no mal, como lo vé el lector), terminada la parte primera de las dos de que consta este capítulo.

Hay, pues, segunda parte segun eso, y esta se reduce á arreglar la organizacion judicial en los términos mas á propósito para que gire desembarazadamente el conjunto total de sus ruedas. La Constitucion establece la oportuna instalacion en la corte de un *Tribunal Supremo de Justicia* como núcleo ó *centro comun* en que vengan á reunirse todas las ramificaciones de la potestad judicial, compitiéndole el conocimiento de las cau-

sas que podrian llamarse de *primera importancia ó valía* por la índole de las personas que pueden ser objeto de sus juicios, y el atributo de *inspeccion suprema* sobre todos los demas tribunales; pero entendida esta en tales términos, que estando el cuerpo aquel autorizado para vigilar la observancia de las disposiciones legales, no por eso perturbe en modo alguno á los jueces y magistrados en el desembarazado y libre uso de sus atribuciones respectivas. El tribunal supremo es, segun eso, la rueda catalina del reloj de la administracion de justicia, si el lector me permite hablar así. Declarado autoridad competente para dirimir competencias entre las audiencias del reino y entre las mismas y los tribunales especiales que sea necesario establecer, lo es tambien para juzgar por sí mismo las causas que versaren sobre hacer efectiva la *responsabilidad ministerial*, las *criminales* que se promoviesen contra los *Secretarios del Despacho*, contra los *Consejeros de Estado*, contra los *ministros de las audiencias* y tambien contra los individuos pertenecientes á su propio gremio, pudiendo conocer asímismo de las que atañan á *reparacion* y *suspension* de los Consejeros y magistrados superiores, á *residencia* de empleados públicos, á asuntos de *real patronato* si llegaren á hacerse contenciosos, y por último al *recurso de fuerza* de todos los tribunales eclesiásticos superiores de la corte. Los demas litigios y causas son terreno vedado para él en lo que toca á lo *sustancial*, compitiéndole solamente conocer de la *nulidad* cuando hubiere lugar á este recurso, sin poder declarar otra cosa que si se han observado ó no las leyes relativas al arreglo del proceso, el cual debe ser siempre sometido al tribunal competente para que ponga en ejecucion lo que corresponda en justicia.

Organizado el Tribunal Supremo en los términos referidos,

vienen en su pos las *Audiencias* con las atribuciones consiguientes de conocer en *segunda* y *tercera instancia* de todas las causas civiles y criminales de los juzgados inferiores de su demarcacion, *debiendo fenecerse dentro de ellas todo proceso en ellas comenzado*, y no pudiendo en la *tercera instancia* asistir á la vista de una causa los que hubiesen fallado en segunda. Pertenece igualmente á dichos cuerpos entender en todas las causas de *suspension* y *separacion* de los jueces inferiores de su territorio, y decidir sobre sus *competencias*; conocer de los *recursos de fuerza* que se introduzcan de los tribunales esclesiásticos inferiores de la misma demarcacion, y recibir de todos sus jueces subalternos los avisos y listas de las causas tanto civiles como criminales que pendieren en su juzgado, asi como el *Supremo Tribunal* los recibe de las *Audiencias*, á fin de promover lo posible la administracion de justicia con la prontitud conveniente. Respecto á las *Audiencias de Ultramar*, correspóndeles á mas de lo dicho conocer de la nulidad de las causas ventiladas allí, bien que dando cuenta al momento al *Tribunal Supremo de Justicia* para los oportunos efectos consignados en la Constitucion sobre *responsabilidad judicial.*

Siguen trás las *Audiencias* los *Juzgados* que se llaman de *primera instancia*, quedando sus antiguas facultades limitadas á lo *contencioso*, sin poder entender en modo alguno en lo *gubernativo* ú *económico* que diga relacion á los pueblos. Ademas de los *jueces de letras*, reconócese á los *alcaldes* como investidos de la facultad de juzgar á sus conciudadanos con la estension que crean oportuna las leyes que sobre ello se den, las cuales dirán igualmente qué atribuciones son las que los jueces han detener en la capital y pueblos de su partido, y lo mismo hasta de que cantidad podrán conocer *civilmente* y sin que haya lugar á apelacion.

El número de *juzgados inferiores* queda, lo propio que el de las *Audiencias*, á la decision de las leyes que determinen en lo sucesivo la nueva division territorial de todos los dominios españoles. Las leyes futuras serán las que determinen tambien si ha de haber *tribunales especiales* para determinados negocios, como son entre otros, v. gr., los *contencioso-administrativos*.

Todos los magistrados y jueces, al tomar posesion de sus plazas, *jurarán guardar la Constitucion, ser fieles al rey, observar las leyes y administrar imparcialmente la justicia.*

CAPITULO II. *De la administracion de justicia en lo civil.*— Fijada en el capítulo anterior la índole del poder judicial, y separados de ella los asuntos que no son puramente *contenciosos*; distribuida la magistratura en tres categorías distintas desde los jueces de primera instancia hasta los del Supremo Tribunal; adoptada la disposicion de no estralimitar el territorio de las respectivas audiencias para la terminacion de las causas; suprimidos los *casos de corte*, y por consecuencia inmediata, la *segunda suplicacion*; refundido en el de *nulidad* el recurso de *injusticia notoria*; establecidas las relaciones de unos tribunales con otros, junto con la debida inspeccion del superior sobre los intermedios, y la de estos sobre los inferiores; sistematizada por último la administracion de justicia en términos capaces de evitar la funesta reproduccion de mil envejecidos abusos; hecho todo esto, decimos, pasa ahora la Carta á tratar de esa administracion *en lo civil*, reconociendo ante todas cosas el derecho que todos tenemos á terminar nuestras diferencias por medio del *laudo arbitral*, y declarando á continuacion cuando debe ser este *ejecutivo*. El laudable y generoso deseo (aunque ineficaz tantas veces) de evitar litigios ruinosos, la hace luego adoptar la medida de los *juicios de conciliacion* antes de las demandas

civiles y de las que versaren sobre injurias, prohibiendo se entable pleito alguno si no se hace constar que se ha intentado el medio de avenencia ó concordia. Lo demas se reduce á establecer sean á lo mas *tres instancias* y *tres sentencias definitivas* las necesarias para terminar cualesquiera negocios ó litigios, dejando á cargo de la ley fijar qué sentencia ha de ser en cada uno la que deba causar *ejecutoria*, segun la diferencia de asuntos y la índole de los pleitos.

CAPITULO III. *De la administracion de justicia en lo criminal.* — « Si la administracion de justicia en lo civil (así decia hablando con las Córtes la Comision nombrada por las mismas para presentar el proyecto de Código Constitucional): si la administracion de justicia en lo civil necesita que la Constitucion siente los principios que han de ordenar los juicios civiles, ¿con cuánta mas razon no exije esto en lo criminal? La naturaleza de las causas criminales... reclama con preferencia la atencion y sabiduría del legislador. La primera diligencia con que se anuncia un juicio criminal, se dirije tal vez á privar á un ciudadano de su libertad. La pérdida de la vida y de la reputacion le sigue muy de cerca, y la reparacion de perjuicios en caso de error ó delito de parte de los jueces, no está reservada al poder humano. Vea ahora V. M. si el cuadro que ofrece entre nosotros un Código criminal, lleno de leyes promulgadas por la ferocidad y barbarie de los conquistadores del norte, por la inquietud, depravacion y crueldad de los emperadores romanos, por el espíritu guerrero de invasion y caballeria que dominó por muchos años durante la irrupcion sarracena, unido al sistema de arbitrariedad y tiranía, introducido por reyes estranjeros contra nuestros antiguos fueros y libertades, y á despecho de la integridad y firmeza de nuestros jueces y magistrados; si este

cuadro, repite la Comision, clama ó no porque se le sustituya otro que represente la imágen de dulzura, de liberalidad y beneficencia que corresponde á la generosidad y grandeza de la Nacion española. »

Cuadro era sombrío en efecto el que el código criminal ofrecia cuando estas palabras sonaban en el recinto augusto de las Córtes: ¿y qué mucho que entonces lo fuese, cuando lo es ahora todavía, ahora que distamos de aquel tiempo poco menos de medio siglo, sin haber conseguido en tantos años elevar nuestra legislacion á la altura que reclama la época? ¡Epoca muy distante, sin embargo, de la suavidad á que aspira aun en los pueblos mas civilizados! ¿Pueden estos dejar de ser salvajes mientras no se destierre de sus códigos esa horrible pena de muerte legado de la antigua barbarie, padron de ignominia y afrenta en la historia de la humanidad, y al cual tributamos aun—(¡yo... yo mismo lo he hecho en esta obra!!!)—un como homenage forzoso de selvática veneracion, al tratarse de ciertos delitos?

Los legisladores de Cádiz no podian aspirar en sus tiempos á dejar de ser godos de un golpe; pero inauguraron la marcha que debia conducirnos por grados á la futura regeneracion, y este tercer capítulo los honra á los ojos de la filosofía, de la justicia y de la humanidad. Ignorancia y salvajismo en las leyes, y arbitrariedad en los tribunales para aplicarlas á la represion de los delitos: tales eran los polos opuestos sobre que giraba en sus dias el eje del proceso criminal. La reforma de la legislacion exijia tiempo y espacio, y no siendo entretanto conveniente correjir lo arbitrario sino á medias, puesto que, siguiendo esas leyes, era muchas veces un bien su misma aplicacion discrecional, limitándose los padres de la patria á estirpar de en-

tre aquellas lo mas bárbaro, y á enmendar la parte viciosa de la arbitrariedad judicial. Vedlos, pues, en este capítulo indicar á las leyes futuras la marcha que deben seguir para que sea radical, completa, esa suspirada reforma; vedlos proclamar ante todo que el proceso sea *breve* y *sin vicios*; vedlos determinar en seguida que ningun español sea preso sin que preceda *informacion sumaria* del hecho que motive la prision, y sin que á eso se añada igualmente *mandamiento del juez por escrito*; vedlos mandar que la *declaracion* sea tomada al preso lo mas tarde *á las veinte* y *cuatro horas del arresto*, y que sea *sin juramento*, como lo exijen la moralidad, la humanidad y la religion; vedlos proscribir el *embargo*, concediéndolo solo en los casos de *responsabilidad pecunaria*, y en la cantidad que esta importe; vedlos prohibir que ninguno sea conducido á la cárcel, cuando, si la ley no lo veda, presentare *fiador* en su abono; vedlos mandar que, dando esa *fianza*, sea en cualquier estado de la causa *puesto en libertad todo preso* que no merezca *pena corporal*; vedlos tender sus ojos á las cárceles, mandando que estas sean edificios para *asegurar* á los presos, no para *molestarlos* ni vejarlos; vedlos no olvidar sus *visitas*, á las cuales se manda espresamente que no deje de presentarse ninguno de los detenidos; vedlos declarar *reos de detencion arbitraria* y mandar se castiguen como tales, á los *jueces* y *alcaides* que faltaren á tan justas disposiciones; vedlos tocante á la *confesion*, disponer que se tome á los reos con *integra lectura* de todos los documentos y de todas las declaraciones, dándoles á conocer *los testigos*; vedlos determinar finalmente por el proceso criminal sea *público*; vedlos abolir el *tormento*, los *apremios*, y la *confiscacion*, las penas *trascendentales* á las familias y el *allanamiento* arbitrario de las casas de los ciudadanos... ved esas disposi-

ciones, repito, y hareis justicia á la ilustracion, á la filantropía y al tino de los Diputados de Cádiz, disculpándolos, como yo, por lo que dejaron de hacer, merced á lo mucho que hicieron en materia en que todo ó casi todo era necesario crearlo.

Algunos han echado de menos entre tantas saludables medidas la de la instalacion del *jurado* para todo linage de delitos; pero hablando con formalidad, ¿era esto posible en tal época? Otros se han lamentado del artículo en que tras prescribir tan sábiamente las formalidades ya dichas para el arresto de los delincuentes, se reservan las Córtes el derecho de *suspender esas garantías* en circunstancias estraordinarias, ó sea cuando así lo exijiere la seguridad del Estado. ¿No es esto, dicen, erigir en máxima la conculcacion de la ley, y echar de una plumada por tierra todas las bases en que está fundada la administracion de justicia? ¡Ah! Yo me lamento tambien cuando veo el artículo en cuestion servir de remate á este título; pero tal, por lo visto, es el lote de las instituciones humanas. *Renunciemos á ver de lleno el sol mientras continuemos aquí bajo...* esto he dicho yo poco há, y eso mismo venia á decir la Comision de Constitucion, al dar en su discurso las razones que la habian precisado á adoptar tan triste y necesaria medida. «*Por último, decia, Señor, todas las leyes humanas, aunque sean dictadas con la mayor sabiduria, están sujetas á sufrir la irresistible contradiccion de circunstancias imprevistas. Roma en medio del imperio de sus leyes y del religioso respeto á sus instituciones, acudia muchas veces al estraordinario recurso de suspender á un mismo tiempo todas las leyes de la República. La actual situacion de España hace ver que puede haber momentos en que la suspension de una ley salve el Estado, ó su observancia comprometa su misma libertad é independencia. La Comision, Señor, ha*

creido necesario que se autorize á las Córtes ordinarias para que puedan en circunstancias de grande apuro, y cuando la seguridad del Estado lo exijiere, suspender algunas de las formalidades que deben preceder al arresto de delincuentes ó personas sospechosas, porque no de otro modo podria frustrarse una conspiracion tramada contra la libertad de la Nacion. Pero al mismo tiempo cree tambien que esta suspension solo puede ser útil por tiempo limitado; y así, las Córtes nunca podrán autorizar al gobierno á que abuse de una facultad que pudiera convertirse en daño de ellas mismas, ó causar la ruina del Estado. Por esta razon, el suspender la observancia de las formalidades, no podrá pasar de un plazo señalado.»

¿Qué podré añadir yo á estas palabras? Una observacion solamente, y es lo poco que se acostumbra apurar los medios legales, antes de faltar á la ley, á fin de salvar los objetos que sus conculcadores invocan, ó afectan á lo menos invocar, para legitimar su inobservancia. ¿A quién no escandaliza y espanta ese malhadado prurito de apelar á medidas de escepcion con el mas ligero motivo, calumniando sin cesar la ineficacia de las disposiciones legales? *Salus populi suprema lex esto*, decian los antiguos romanos: *la razon de Estado es la ley*, han dicho en todo tiempo los déspotas: *la pública salud ante todo*, dicen todos los dias los partidos.... ¡Ay de los gobiernos y pueblos, cuyos lábios pronuncian esas frases con el fin solo de legitimar la tiranía y la persecucion, recurriendo insensatos á ese estremo al menor asomo de apuro, y haciendo uso de la dictadura con la horrible y nefanda frecuencia que vemos en algunos paises! Donde esa enfermedad se apodera del gobernante ó de los gobernados, bien podeis creer que no existen, sino muy apagados y débiles, el sentimiento de la rectitud y el amor y el respeto á la justicia.

En ningun pais de la tierra ha sido observada la ley con la religiosidad que en Aragon, y en ninguno ha sido tan fuerte la organizacion del Estado como en ese clásico suelo de las virtudes y la libertad. ¿Qué mucho? La Justicia era allí la piedra angular del gobierno; la base en que estaba fundado todo el sistema constitucional. La institucion de la magistratura habia precedido en ese Pueblo á las instituciones políticas, y la Junta de San Juan de la Peña habia armado el brazo de la ley antes que el poder del monarca. En el largo transcurso de ocho siglos que duró el *Justiciado mayor* (1), en vez de divorciarse un solo dia de la justicia y la legalidad la seguridad del Estado, vióse á esta afirmarse mas y mas desde el afortunado momento en que el sacerdote de Themis recibió de las Córtes del reino todo el poder que le era necesario para hacer la ley efectiva. Desde el rey hasta el último mendigo, todos eran iguales allí ante el Tribunal de los Aux, de los Cerdanes y de los Lanuzas. ¡Sublime y admirable institucion! Yo no reconozco en la historia de las instituciones humanas creacion comparable á la tuya. ¿Cómo viniste al mundo en una época, de la cual lo mejor que se dice es que era de ignorancia y barbarie? ¿Cómo desapareciste despues, cuando empezaba á iluminar al mundo la suspirada y venturosa estrella de la moderna civilizacion? Pero en España no alumbraba entonces el rayo de esa luz bienhechora: su lumbre era triste y sombría; era la del astro del trono.... mal digo, la que el trono reflejaba de las hogueras de la inquisicion. La infanda tiranía real no podia sufrir con paciencia un sistema de cosas basado en la observancia estricta de las leyes, y se preparó á derrocarlo. La libertad de los arago-

(1) Yo considero muerto el Justiciado desde la ejecucion de Lanuza.

neses era irreconciliable por su parte con el tormento y con los quemaderos, con el despotismo monárquico y con la tiranía de la Iglesia. Los crímenes de Estado en aquel tiempo eran calificados de heregía, y Aragon libertó á Antonio Perez de la suerte que le estaba guardada por el anatema fatal.... La inquisicion y la realeza juraron unidas vengarse, y ambos formidables poderes vinieron á caer desplomados sobre el de la ley desarmada. La Patria de Domingo Cerdan no era en esos dias de luto y de costumbres degeneradas la que habia sido en los tiempos de Pedro IV y de Sibila Forcia. Felipe, mas feliz que el monarca que la historia apellida *el del puñal,* consigue vencer con sus siervos la legal resistencia de Lanuza. El sacerdote augusto de la ley perece en afrentoso cadalso, y cual si el alma grande del mártir fuese á la vez el alma de su Pueblo, queda este convertido en cadáver, aunque galvanizado algun tiempo, desde el momento que la exhala aquel. ¡Oh, bien puedes gozarte en tu obra, sombra de Felipe II! El único país del universo donde el poder de la magistratura ha sido realmente poder, yace ya postrado por tierra. El mal ejemplo de la legalidad no debe ya alarmar á los déspotas. Estos pueden gritar, sin temor de que se les conteste con hechos que les sean contemporáneos en sentido contrario á los suyos, que la ley por sí sola no basta á hacer vigoroso á un gobierno. *La razon de Estado es la ley*: repetidlo en coro, secuaces del despotismo y la arbitrariedad.... mas no por eso borrareis la historia del pais que me ha visto nacer, ni conseguireis que se olvide el recuerdo de un Pueblo que fué salvo de todos los grandes peligros que le cercaron ochocientos años, sin necesidad para ello de traslimitar la justicia!!!

CAPITULO XVI.

El cual es conclusion del anterior: lo cual equivale á decir que el capítulo XIII era largo y ha sido fuerza dividirlo en dos, siendo este el en que termina (y ahora sí que lo digo de veras) el consabido y ya pesado exámen de la Constitucion del año 12.

Porque las palabras son
Como un plato de cerezas,
Que en tirando de la una,
Las otras se van tras ella

Malek-Adel, Parodias de Moreto, plugio 950.

En efecto: yo creía hablar menos cuando comencé esta faena; pero ha sucedido al revés, y he caido en el mismo defecto de los legisladores de Cádiz. Ya vé el lector que me confieso reo de difusion y prolijidad; mas no por eso crea que soy largo por el solo placer de hablar mucho, ni menos se figure que

le engaño dándole una obra muy otra de la que se habrá prometido. Yo se la ofrecí entreverada de gravedad y de ligereza, ó como decia el anuncio, escrita entre *agri-dulce* y *joco-sério*, y cumpliendo la palabra que dí, lo haré segun me sople la musa, recorriendo todos los tonos sin circunscribirme á ninguno, y procurando de este modo ser unas veces melífluo, otras acre, otras semi-zumbon, otras triste; que no de otro modo pudieran merecer los mis Tirios el epígrafe de *Historia-tragi-cómico-política de la España del siglo XIX.* Ahora me tocó lo político, sin por eso olvidar lo tragi-cómico; y aunque es cierto que pude ser mas breve al tratar la materia que trato en estos tres larguísimos capítulos, como la ocasion diz que es calva, y como yo no creo que haya otra tan á propósito como la presente para reunir en un punto las mas de mis ideas en política, he asido esa ocasion de la oreja, y en vez de emitir en dos páginas un juicio epilogado y lacónico de la Constitucion que examino, voylo dando diciendo los motivos y las buenas ó malas razones en que fundo mi modo de ver, y cátate con esto, oh lector, como he conseguido dos cosas: una, evitar que te calabazees en cuanto á calcular la tendencia que puedan tener mis doctrinas; y otra, darte la clave de los fallos que me veas despues pronunciar respecto á personas y hechos. El primero era punto esencial, como que sin él no sabrias que liberalismo es el mio, conviniendo muy mucho que lo sepas para que no me digas que te defraudo, vendiéndote gato por libre, segun se acostumbra en el dia; y el segundo lo era tambien, al menos relativamente á mí, pues deseo que me hagas justicia, y que cuando me veas decidir sobre una multitud de materias sin mas que decir *bravo* ó *pésimo*, tengas la bondad de creer que no lo hago á tontas y á locas, sino por motivos muy graves, aun cuando para

ser menos plomo que lo soy en la actualidad, crea muy del caso omitirlos. Por lo demas, suplícote, oh lector, que no augures del resto de la obra por lo largo de esta *jornada*. Yo doy á cada cosa lo que es suyo, y la época de 1808 á 1814 no es para tratada de prisa. La libertad y la independencia desempeñan en ella un papel demasiado trascendental para que pueda confundirla yo con otros miserables períodos del siglo que va trascurriendo. Queden mi desden y mis náuseas, mi sarcasmo y mi indignacion reservados para otras tristes eras de despotismo y arbitrariedad, de iniquidad y de retroceso; mas lo que es esa época primera, y la segunda constitucional, y aun esta tercera en que estamos, permíteme, oh lector, que las trate con mas detencion que las otras, rindiendo el homenaje debido á la importancia que las recomienda, ya por lo que son en sí mismas, ya por su mayor cercanía al infeliz período que corremos.

Hemos ya dado vuelta al gran círculo de los poderes en que se divide el *ejercicio* de la *soberanía* en sus aplicaciones mas vastas, ejercicio que no debe confundirse con la soberanía en sí misma, *la cual reside* SIEMPRE *en la nacion*, ya de una manera *ostensible* cuando el Pueblo hace uso de ella en las grandes crísis sociales y cuando en mas pacíficos términos se limita á elegir sus mandatarios, ya solo de un modo *latente*, cuando aquellas potestades funcionan promoviendo el bien general, cuidando de evitar mútuos choques, ó choques con la causa del pais, que hagan al fin las veces de eslabon y obliguen á saltar del pedernal la chispa encerrada en su seno. Están recorridas, repito, las facultades de los tres poderes; ¿pero no hay mas poderes que esos? Afirmarlo equivaldria á decir que no hay en el sistema celeste sino soles y planetas primarios, desconociendo lunas y cometas: mas así como estos asustan á las gentes su-

persticiosas, así el medroso genio doctrinario se aterra y estremece á la idea de los poderes de localidad, no comprendiendo que no es posible hacer la felicidad de un pais sin dar á estos lo que les compete por su misma naturaleza, haciéndolos girar en buen hora en torno del centro comun, pero sin negarse ese centro á aceptar la legítima influencia de las localidades sobre él. La luna gira en torno de la tierra, y esta debe no obstante sus mareas al influjo y accion del satélite á cuyo movimiento preside.

Dentro de mi asilo doméstico, nadie tiene derecho á mandar sino esclusiva y solamente yo. Mi república es reducida, como que solo la compone el gefe y su compañera y sus hijos, pudiendo toda ella caber en treinta pies cuadrados de terreno. ¿Quién la invadirá sin embargo, si tiene pretensiones de justo, cuando yo le diga: *alto ahí*? El gobierno de los ejipcios lo habria hecho para prescribirme el oficio que hubieran de seguir esos hijos pedazos de mi alma, y el de Esparta me habria prescrito las horas de comer y de dormir, el alimento que debiera darles y la jerga destinada á vestirlos. ¿Habrá quien se atreva á encomiar la tiranía ejipcia ó la espartana? Las leyes romanas, mas justas, habrian entretanto respetado el poder que la naturaleza me dió, y atentas solamente á evitar el abuso que de él pudiera hacer—(en el pequeño Estado que rijo, cabe, como en los grandes, un déspota!),—hubieran dejado á mi arbitrio regular como mejor me placiese el órden interior de mi casa, porque ese recinto es sagrado, y es absurda la ley que usurpa al padre la autoridad que tiene en la familia, autoridad que no la debe á nadie sino solo á la mano de Dios.

Pero mi poder como padre no se estiende mas allá de mi techo ó de la pura atmósfera doméstica: la puerta y las paredes

que opongo al escudriñamiento profano, son el límite divisorio entre mi reino y el del municipio. ¡El municipio! Autoridad sagrada dentro del pago ó tribu en que se ejerce, tanto como la mia pueda serlo en el interior de mi casa! ¡El municipio! Asociacion augusta de otros gefes de familia cual yo, cuyos fueros iguales á los mios nos nivelan recíprocamente, y en la cual nadie es súbdito de otro, siéndolo todos de la asociacion! ¡El municipio! Templo levantado por el interés personal á los intereses comunes; escuela de abstraccion que modifica mis primeras ideas de egoismo, empezando á enseñarme las mas altas de generalidad y bien público; primitivo paso del hombre que cocomienza á iniciarse en los misterios de la ciudadanía y de la patria! ¿Quién disputará con justicia á esa sociedad patriarcal el derecho de regirse á sí propia como mejor lo exija ó se lo inspire el interés de comunidad? ¿Quién desconocerá que el comun es á los vecinos del pueblo lo que el techo doméstico á mí? Pero esa sociedad no es la única: en el valle inmediato hay otra tribu, y otra al pie de aquella colina, y otra allá á la orilla del rio, y otra en el declive del monte. Iguales todas ellas entre sí, ¿lo serán respecto al conjunto? ¿No habrá un pensamiento instintivo que inspire al hombre la federacion, como le inspiró el municipio?

Aquí el sentimiento egoista sufre otra nueva modificacion, y las ideas que antes no abarcaban sino lo que descubre la vista desde el campanario de un pueblo, se elevan ahora á otra altura donde el horizonte es mas vasto, horizonte que muere en las montañas como antes terminaba en los collados, y donde el que no veia poco ha sino su familia primero y las de sus amigos despues, vé ya las de otros que le son estraños, mas cuyos intereses recíprocos los obligan á unirse entre sí, proclamando

el poder del canton como antes el aislado y reducido de la simple municipalidad.

Y así vá ensanchando sus órbitas el sistema de mando y obediencia, y así va comprendiendo gradualmente intereses mas altos cada vez, y así vá abarcando por último, *en cuanto dicen mútua relacion*, el techo doméstico, el pueblo, el distrito, la provincia, el Estado. Círculos concéntricos todos como los de los cuerpos celestes, ó para decirlo mejor, no círculos, verdaderas elipses, donde para haber armonía deben jugar iguales y contrarias ambas fuerzas centrípeta y centrífuga, sin que aquella se asuste al ver á esta afectar seguir la tangente, ni esta tema á aquella al mirarla proclamar el triunfo del centro.

Las Constituciones monárquicas son casi todas enemigas natas de la menor desviacion central: sus autores no saben concebir que pueda existir en política proyeccion con afelio y perihelio. No la concebís! Ciegos sois, ó habré yo perdido la vista... yo, que por mi parte no alcanzo á concebir la accion sin reaccion, la electricidad positiva sin la electricidad negativa, el dia sin su opuesta la noche, la fuerza vital sin la muerte, el calor y el sudor sin el frio. Casi en todo lo criado hay dualismo, ¡y no existiria en política!

Los Diputados de 812 vieron tambien fantasmas, y no pocos, en los poderes de localidad; pero esto no quitó que, aunque apartados del sistema que debian seguir, recordasen al fin que nuestra España es la comarca mas variada y bella, despues del suelo de Guillermo Tell, entre todas las comarcas de Europa, y que donde Dios ha sembrado sus montañas con tanta profusion, necesario es mirar esas barreras como significaciones de algo en lo relativo al gobierno.

Y tambien confirmóles en lo último la elocuente voz de la his-

toria. El suelo español, rico en todo, lo es muy fecunda y señaladamente en magníficos recuerdos locales. Encarnado en nuestras costumbres el gobierno de las federaciones, como ya en su lugar se ha notado, no hemos nunca abdicado del todo, ni aun en épocas del mayor vasallaje, esa originaria tendencia con que el despotismo mas rígido de los mas absolutos monarcas se ha visto precisado á transijir. El que, no obstante lo que tengo dicho relativamente á este punto, vacilaré todavia en dar crédito á mis aserciones sobre él, esplíqueme, si sabe, la razon de haberse conservado en España, aun despues de la ruina total de sus instituciones políticas, la que en la historia de la humanidad es acaso primera entre todas, la que por escelencia se llama *gobierno del pais por el pais*; la cuyos esenciales caractéres reasúmense en tener administraciones que son á la vez electivas, colectivas y temporales; la de cuyo seno han salido, como observa Duffey con razon, los primeros escritores del mundo, los primeros sábios y artistas y los mas eminentes magistrados; la á quien deben su ser principalmente los canales, los grandes caminos, la educacion y las escuelas públicas; la que ha dado á los reyes el poder de que tanto despues se ha abusado... las *municipalidades* en fin, ó sea los *concejos* de los pueblos, los *comunes* de los territorios, las *curias* y *asambleas provinciales*.

España no ha tenido sistema en lo que respeta á estas últimas, pero sí en la raiz de que parten. Sus ayuntamientos son célebres, sin que nunca, á lo menos que yo sepa, hayan degenerado totalmente de su espíritu popular, aun cuando por razones especiales debidas á las circunstancias hayan sufrido modificaciones en sentido feudal ó monárquico. Sucesores de los municipios, bella y bien entendida creacion de la sabiduría romana (la cual comprendia mejor que la de los siglos presentes lo

que habia de dar y negar á los pueblos que constituian sus casi fabulosos dominios), mantuviéronse independientes mientras duró la monarquía goda, pareciendo hundirse con ella cuando la invasion de los árabes, aunque para brotar otra vez sobre la superficie de la tierra, al modo que el Guadiana en Tomelloso para reaparecer nuevamente en los Ojos que llevan su nombre. La reconquista no era realizable sin el entusiasmo del Pueblo, ni posible conservar el territorio que se iba gradualmente recobrando, sin conceder á las poblaciones franquicias, privilegios y estímulos en lo relativo á su régimen. Así fueron los pueblos adquiriendo todos sus fueros de localidad, ganados á punta de lanza y á costa de torrentes de sangre; y antes que la Francia tuviese sus municipalidades primeras, era ya la España un conjunto de tantas pequeñas repúblicas, cuantas eran las ciudades y villas en que se enarbolaba la cruz sobre los minaretes del Profeta. Reunidos en junta los gefes de las respectivas familias, nombraban regidores y alcaldes á quienes confiaban el gobierno, y merinos juntamente y jurados para la administracion de justicia. En estas reuniones domésticas no eran electores ni elegibles los individuos de la nobleza, ni los pertenecientes al clero. Ademas del derecho de nombrar sus magistrados municipales, tenian otras varias poblaciones desde el principio de la reconquista el no menos importante y notable de elegir su caudillo ó *Señor*, como tuvo lugar en Asturias, y despues en Castilla y Vizcaya, continuando así las *behetrías*, peculiar institucion española y de orígen igualmente romano, hasta el siglo décimo cuarto. Los pendones de las municipalidades se veian ondear en las batallas al lado del pendon de los reyes desde fecha bastante remota, siendo esto consecuencia natural del carácter popular de la guerra y de la organizacion militar que debia tener el municipio en

aquel estado de cosas. A los pueblos que no tenian señor, acaudillábanlos sus magistrados, y de aquí la avidez con que los nobles procuraron merecer el honor de ejercer las funciones concejiles, cuyos cargos obtuvieron por último, consintiendo la plebe pechera en partirlos *á medias* con ellos. De esta concesion al abuso no habia sino un solo paso, y así se vió bien pronto á la nobleza aspirar por derecho hereditario á los cargos que habia debido á la pura y simple eleccion, consiguiendo en algunas partes el objeto que se proponia, aunque en otras, es decir, en las mas, hubo de renunciar á su propósito, contentándose con ejercer su influencia en los ayuntamientos invadidos, no siéndole posible otra cosa. La monarquía entonces tuvo zelos, y deseosa de contrabalanzear la prepotencia de la aristocracia, aspiró con igual avidez á dirigir las municipalidades, y á ser representada en sus juntas por medio de sus presidentes, asistentes y corregidores; pero España resistió el nombramiento de los agentes del poder monárquico, estrellándose en esa resistencia el empeño de Enrique III, que no pudo triunfar de la aversion con que la mayoría de los pueblos miraba á los alcaldes de real órden. No se desanimó sin embargo el poder de la realeza, y andando dias y viniendo dias, quedó reconocido por último en las Córtes celebradas en Toledo en 1480 el cargo de corregidor, consintiéndose en todas partes. Así el municipio español, cuya antigua y primitiva base era la eleccion popular, fué sucesivamente recibiendo contradictorias modificaciones, siendo un verdadero milagro que no dejenerase del todo en aquella babilonia de oficios temporales, perpétuos, electivos, vinculados, de real nombramiento, de insaculacion y de terna, que sin contar los de las Audiencias y los que habian sido enajenados, merced á los apuros de los reyes y aun á

los de las mismas poblaciones, tenian en España lugar. Sin embargo, nada es mas cierto que la conservacion de su espíritu y de su primitiva tendencia, aun en medio de tal barahunda. El alcalde español, ese alcalde á quien tan distinguido papel hacen representar Calderon y otros de nuestros ingénios dramáticos en algunas de sus comedias, es entre nosotros un tipo cuyas facciones no se han alterado, sino de una manera muy leve, á pésar de los años que cuenta. Al principio del siglo presente era popular todavia en los mas de los pueblos españoles la institucion de los ayuntamientos, cualesquiera que fuesen los vicios de que por otra parte adoleciesen con las oscilaciones padecidas. Abolidos por las Córtes de Cádiz en 6 de agosto de 811 los señoríos jurisdiccionales y demas abusivos privilegios de que tenemos hecha relacion en lo tocante á la aristocracia, habíase dado un gran paso para la reforma ulterior del régimen interior de los pueblos, faltando solamente dar otro para protegerlo igualmente contra las perniciosas invasiones de la suprema autoridad central, y esto es lo que hizo la Carta, aunque de una manera medrosa, en los términos que vamos á ver.

TITULO VI.

Del gobierno interior de las provincias y de los pueblos.

Capitulo I. *De los Ayuntamientos.*—La autoridad municipal, dice oportunamente Macarel, no recibe su existencia de las leyes, sino de la fuerza misma de las cosas, sin que puedan aquellas suprimirla, ni privar á los pueblos del derecho de elegir á los que la ejercen.

Los autores de la Constitucion de 1812 no comprendieron sino solo á medias la primera de estas verdades; mas por lo que respeta á la segunda, la aceptaron de un modo completo. Fiel la Carta con esa aceptacion, comienza aquí por determinar que deba *generalizarse* la institucion de los *Ayuntamientos*, poniéndolos donde no los haya y convenga que los hubiere, y no consintiendo que falten en los pueblos que lleguen á mil almas. Toda especie de *oficio perpétuo* debe desde luego cesar, y tanto el *alcalde* ó *alcaldes*, como los *regidores* y *síndicos*, y aun los mismos *secretarios* dotados por los fondos llamados del comun, deben constantemente ser nombrados por libre y popular *eleccion*. Lo sensible es que esta es *indirecta*, consecuencia del pánico terror con que los Diputados de Cádiz contemplan el *sufragio universal;* pero al fin, *indirecta* como es, ofrece algun menor inconveniente que la de Diputados á Córtes, siendo de *dos grados* no mas, á saber, la que hacen los vecinos para *elegir* á los *electores*, y la á que estos proceden despues para *elegir* á los *concejales*. Para ser *raiz cuadrada electoral*, basta ser ciudadano en el pueblo: para *potencia de segundo grado*, ciudadano *con ejercicio* y *con residencia* en aquel: para ser *elegido*, lo propio, con tal que sean de un *quinquenio* al menos la residencia y la vecindad, debiendo ademas de esto tener *edad mayor de* 25 *años* y todas las demas *calidades* que determinaren las leyes.

En cuanto al número de los concejales, se estará á lo que estas prescriban, y en lo que toca á su renovacion, sufrirála el alcalde anualmente, y por mitad cada año los demas, prohibiéndose la *reeleccion* hasta pasar al menos un *biennio* donde lo permitiere el vecindario.

Respecto á inhibiciones, se declara que ningun *empleado*

del rey pueda ejercer oficios concejiles, añadiéndose á continuacion que *sirviendo en las milicias nacionales*, sí los puede desempeñar. La regla la comprendo muy bien: la escepcion (valga la verdad), no tanto.

Y tambien comprendo que sean *cargas concejiles* no *cargos*, los *oficios* que estamos diciendo, y que nadie pueda escusarse de proceder á su desempeño, no mediando *causa legal.*

Y otra cosa comprendo tambien, y es que sea el *gefe político* el que *presida* al ayuntamiento donde existiere aquella autoridad; que nunca me ha pasado por las mientes negar al gobierno central una racional vigilancia en las corporaciones locales, siempre que la inspeccion de que se trata no ate injustamente las manos de las corporaciones en cuestion, en lo que estas hicieren por su parte dentro del puro círculo local.

Veamos, pues, para tocarlo todo, que estension dá la Carta á ese círculo, y cuenta que al hacer este exámen, no quiero pecar de exigente: al contrario, voy á ser tolerante con el principio centralizador, sin exigirle concesion ninguna que le debilite ó falsee, ó le haga perder su importancia.

¿Qué es lo que con arreglo á la Carta se halla á cargo de los Ayuntamientos? Nueve cosas, y son las siguientes: 1.ª, *la policía de salubridad y comodidad;* 2.ª, *auxiliar al alcalde en todo lo que toca á la seguridad de las personas y bienes de los vecinos, y á la conservacion del órden público;* 3.ª, *la administracion é inversion de los caudales de propios y arbitrios, conforme á las leyes y reglamentos, con el cargo de nombrar depositario bajo la responsabilidad de los que le nombran;* 4.ª, *hacer el repartimiento y recaudacion de las contribuciones, y remitirlas á la tesorería respectiva;* 5.ª, 6.ª *y* 7.ª, *cuidar de todas las escuelas de primeras letras y de los demas establecimientos de edu-*

cacion que se paguen de los fondos del comun; de los hospitales, hospicios, casas de expósitos y demas establecimientos de beneficencia, bajo las reglas que se prescriban; y de la construccion y reparacion de los caminos, calzadas, puentes y cárceles, de los montes y plantíos del comun, y de todas las obras públicas de necesidad, utilidad y ornato; 8.ª, *formar las ordenanzas municipales del pueblo, y presentarlas á las Córtes para su aprobacion por medio de la diputacion provincial, que las acompañará con su informe*; 9.ª, *promover la agricultura, la industria y el comercio segun la localidad y circunstancias de los pueblos, y cuanto les sea útil y beneficioso.*

¿Con qué á eso se reduce, Diputados, lo que pueden hacer los concejos? Tanto monta decir que concedeis lo que os es imposible negar; pero esto, bien mirado, no es cierto en todo el rigor de la frase, y así digo no mas que sois mezquinos si os circunscribís á eso solo. En cambio me choca muchísimo que sean las Córtes del reino las que hayan de dar su aprobacion.... ¿á qué? *á las ordenanzas locales de todos los pueblos de España*; ¡pero ya se vé! ¿qué seria del gran sistema de centralizacion, si la Representacion nacional no interviniera en esas pequeñeces, ó autorizára á las diputaciones para decidir sobre ellas, como yo (erradamente sin duda) juzgaba que seria mejor? Mas volvamos á vuestras concesiones.

En todo lo que arriba se dice respecto al cuidado y fomento de escuelas, hospitales, caminos, obras públicas, agricultura, industria etc., etc., no se viene á decir casi nada, porque ¿á qué es escribir *haga usted eso*, si no se facilitan los medios de llevar á cabo la accion? Supongamos que un pueblo necesita construir una obra cualquiera de utilidad local reconocida, y que no bastando los *propios*, es necesario recurrir á

arbitrios para realizar el proyecto: ¿podrá el ayuntamiento del pueblo proceder á exigir estos últimos? Vosotros, claro está, direis que *no*, porque eso es imponer contribuciones, y las doctrinas constitucionales se oponen á que estas se exijan sin la aprobacion de las Córtes. Yo podria tal vez replicaros que esas doctrinas dicen relacion mas bien á los impuestos generales ó que pesan sobre todo el pais, que no á los puramente circunscritos á una pequeña localidad, los cuales, si convienen los vecinos en haberlos de satisfacer en obsequio y pró de la misma y sin perjudicar á las demas, ignoro porque deban vedarse. Mas ya he dicho que en esta materia quiero en cuanto dependa de mí no indisponerme con el centralismo, y así, renunciando á esa réplica, diré solo: ¿por qué no delegar á las diputaciones provinciales, en union con el gefe político, esa atribucion de aprobarlos, sin necesidad de que todo haya de decidirse en Madrid? ¿Porque ademas de esas diputaciones, no podria haber otras de partido, presididas por otros delegados del supremo gobierno central, á cuya autorizacion se recurriera en casos como el de que hablamos, en vez de hacerlo á las de provincia? No hay esa escala de organizacion en la administracion judicial? ¿Por qué, pues, no haceis otro tanto con la administracion económica?

Pero el caso es que las obras que un pueblo necesita construir, y aun las que solo exigen el cuidado de la mera reparacion, ó el de la conservacion pura y simple, son en las mas de las ocasiones *de urgentísima necesidad.* ¿Será entonces igualmente preciso esperar que las Córtes decidan sobre el señalamiento de arbitrios, antes de proceder el concejo á providenciar lo oportuno en cosas que no admiten dilacion? A eso contestais que en tal caso podrá aquel usar *interinamente* de los arbitrios in-

dispensables, otorgándolos la diputacion; pero siempre con el bien entendido de atenerse *en definitiva* á lo que resuelvan las Córtes. ¡Señores Diputados de Cádiz! ¿Hablais de veras, ó lanzais epígramas? ¿Por qué no decís de una vez: *en los pueblos no puede hacerse nada, ni con interinidad ni sin ella, sino lo que nosotros queramos?* Antes se abrogaba el gobierno el despotismo centralizador: ¿qué ganan hoy las localidades porque exista en vosotros y no en él la facultad de tiranizarlas?

Obligados los ayuntamientos á desempeñar sus encargos bajo la inspeccion de las diputaciones provinciales, y á rendir *cuenta anual justificada* de sus recaudaciones é inversiones, segun veo que lo establece el artículo 325, deberia bastaros con eso para mostraros menos recelosos en lo que toca á todo lo demas; pero no es así por desgracia: el espíritu local os asusta al modo que á los niños el coco, lo cual no quita que le proclameis á pesar del miedo que os dá, imitando aun en esto á la infancia, la cual se complace á las veces en gritar *¡el cocon! ¡el cocon!*, olvidando del modo mas heróico el terror con que en otras ocasiones cree verle discurrir por la sala ó cruzar siniestro el espacio, no bien oye que pronuncian su nombre.

CAPITULO II. *Del gobierno político de las provincias y de las diputaciones provinciales.* — Y bien! ¿Qué son esas diputaciones? ¿Son Congresos locales del pais, establecidos en las provincias, al modo que en Madrid el central, y con facultades análogas, aunque moderadas por este y por la autoridad del monarca? De lo que arriba acabo de decir, podreis inferir desde luego que la Constitucion del año 12 no quiere mas Congreso que uno: el que se reune en la corte.

Esas diputaciones son cuerpos compuestos del gefe político y del intendente y de siete individuos nombrados por los electores

de partido (ya sabeis que electores son esos) al otro dia de hecho el nombramiento de los Diputados á Córtes y en la misma forma que estos. Para ser diputado provincial se necesitan varios requisitos, entre ellos tener lo bastante para pasar la vida con decencia, y no ser empleado del rey de aquellos á quienes se prohibe formar parte de los Ayuntamientos. Los cargos se renuevan por mitad de dos en dos años, debiendo pasar cuatro al menos de interregno diputatorial para que un vocal, por muy bueno y por muy escelente que sea, pueda ser nuevamente elegido. La presidencia de la diputacion corresponde al gefe político, que ejerce en la provincia el gobierno de la misma denominacion. En su ausencia preside el intendente, y en la de este el vocal mas antiguo. Hasta aquí todo puede pasar, escepto la eleccion indirecta.

El objeto de las diputaciones es *promover la prosperidad de sus respectivas provincias.* Esto empero no seria posible si pudieran tener muchas sesiones, y de aquí el sapientísimo artículo en que se manda que estas sean solo *noventa cuando mas cada año.* Alguno dirá acaso: *¿y por qué?* ¿Por qué? *Para estorbar*, dice Toreno, QUE LAS CORPORACIONES EN CUESTION SE ERIJAN EN PEQUEÑOS CONGRESOS Y SE LADEEN AL FEDERALISMO.— *¡Petites chambres!* No faltaba mas.

Sus atribuciones son estas:

1.ª *Intervenir y aprobar el repartimiento hecho á los pueblos de las contribuciones que hubieren cabido á la provincia.*

2.ª *Velar sobre la buena inversion de los fondos públicos de los pueblos, y examinar sus cuentas, para que con su visto bueno recaiga la aprobacion superior, cuidando de que en todo se observen las leyes y reglamentos* (1).

---

(1) Eso del *visto bueno* me hace gracia. *¿Bueno,* y se exije el ojo de

3.ª *Cuidar de que se establezcan los ayuntamientos donde corresponda los haya,* con arreglo á lo que dijimos atrás.

4.ª *Si se ofrecieren obras nuevas de utilidad comun de la provincia, ó la reparacion de las antiguas, proponer al gobierno los arbitrios que crean mas convenientes para su ejecucion, á fin de obtener el correspondiente permiso de las Córtes* (1).

5.ª *Promover la educacion de la juventud conforme á los planes aprobados y fomentar la agricultura, la industria y el co-*

Madrid para que vuelva á *verse* el tal *visto*? Dadle el nombre de *visto malo,* ó al menos de *visto achacoso*, y hablareis con mas propiedad. Pero aquí de la lógica, hermanos. ¿No aprueban las diputaciones el *reparto de los impuestos*, sin necesidad de que haya *otro nuevo aprobante* despues? ¿Pues por qué no se hace otro tanto en lo relativo á las cuentas, salvo el medio ó recurso de queja y el consiguiente de la acusacion para ante el gobierno central, y en su caso para ante los tribunales contencioso-administrativos, cuando alguno se dorare las manos, ó hubiere otro motivo para ello? Muchísimo mejor fuera eso que esotra aprobacion superior, las mas veces de pura ceremonia, que tiene lugar en la corte. Esto por lo que toca á las cuentas de los ayuntamientos ó concejos: en las que dan las diputaciones por lo que á ellas dice relacion, claro está que se necesita esa aprobacion matritense á que arriba nos referimos.

(1) Escepto en las provincias de Ultramar, donde si la *urgencia de las obras públicas no permitiere esperar la resolucion de las Córtes, «podrá la diputacion con espreso asenso del gefe de la provincia usar desde luego de los arbitrios, dando inmediatamente cuenta al gobierno para la aprobacion de las Córtes.»*

A lo cual digo yo: ¿y por qué causa no se ha de hacer lo mismo en la Península? ¿De qué sirven los gefes políticos, si en los dichos casos de urgencia no estan autorizados por la ley para resolver sobre ellos?

Lo demas relativo á este punto, está todo muy en el órden. *Para la recaudacion de los arbitrios,* dice la Constitucion, *la diputacion, bajo su responsabilidad, nombrará depositario, y las cuentas de la inversion, examinadas por la diputacion, se remitirán al gobierno para que las haga reconocer y glosar, y finalmente las pase á las Córtes para su aprobacion.*

mercio, protejiendo á los inventores de nuevos descubrimientos en cualquiera de estos ramos (1).

6.ª *Dar parte al gobierno de los abusos que noten en la administracion de las rentas públicas* (2).

7.ª *Formar el censo y la estadística de las provincias.*

8.ª *Cuidar de que los establecimientos piadosos y de beneficencia llenen su respectivo objeto, proponiendo al Gobierno las reglas que estimen conducentes para la reforma de los abusos que observaren.*

9.ª *Dar parte á las Córtes de las infracciones de Constitucion que se noten en la provincia* (3).

10. *Las diputaciones de las provincias de ultramar velarán sobre la economía, órden y progresos de las misiones para la conversion de los indios infieles, cuyos encargados les darán razon de sus operaciones en este ramo, para que se eviten los abusos: todo lo que las diputaciones pondrán en noticia del gobierno.*

Dije atrás que las Córtes de Cádiz habian, aunque descaminadas de la senda que debian seguir, transijido con los poderes que yo llamo *de localidad* en contraposicion á los otros

---

(1) ¿Por qué medios? ¿Con cuáles recursos?

(2) Derecho de censura poco acorde con el miedo de la Constitucion á la extralimitacion de facultades por parte de las diputaciones.

(3) ¿A qué, pues, el afan de evitar que las diputaciones provinciales degeneren en pequeños Congresos? Los Diputados de 812 querian por un lado encerrarlas en el estrecho círculo económico, y por otro las metian de patas en las discusiones políticas. Es lo que deciamos antes, hablando de los ayuntamientos: las Córtes temian al coco, y á veces invocaban su nombre para hacerse un momento superiores al miedo que les infundia. ¿Por qué no decidirse con franqueza por tirar la rienda ó flojarla? Los peores sistemas de todos son los del *sí* y el *no* y el *qué sé yo*, y el de los Diputados de Cádiz relativamente al asunto, no era, bien mirado, otro que ese.

que constituyen la *centralizacion*; y así con efecto lo muestran, entre las facultades anteriores, la 6.ª y la 9.ª á que he puesto dos colillas por via de nota, y las que se refieren á esos cuerpos cuando se halla interpuesto el océano entre ellos y la metrópoli. Los que hoy observan el papel que hacen nuestras diputaciones de provincia, segun la nueva organizacion que el partido doctrinario español acaba de dar al pais, lamentarán, si piensan como yo, el estado á que se ven reducidas, y entre ese abatimiento en que yacen y la consideracion que las cercaba cuando rejia la Constitucion de 1812, no titubearán en preferir lo que antes eran á lo que ahora son. ¿Quita esto, sin embargo, que yo sienta la falta de franqueza que hubo en sacar las debidas consecuencias del principio de localidad? Medrosos mas allá de lo justo los que procedian así, no se consideraron tranquilos ni aun dando al monarca el poder de *suspender las diputaciones* cuando abusasen de sus facultades, viniendo de este modo á confesar su repugnancia á ciertas concesiones aun en el mismo hecho de otorgarlas.

En resolucion, este título se resiente á mi manera de ver de dos vicios muy capitales: el *temor* con que se consagran los principios proclamados en él, y la *uniformidad* con que se aplican, midiendo por una misma rasera, no ya á todas las provincias de España, sino á todas sus poblaciones. Este último error es el mas grave, siendo el primero consecuencia suya, y nada mas que su consecuencia. Los ayuntamientos rurales no se pueden regir por las leyes de los ayuntamientos urbanos: el campo es siempre mas escaso en luces, en actividad y aun en celo por las cosas de la comunidad, que los centros en que se aglomera una poblacion numerosa. ¿A cuál de esos tipos diversos acomodaremos la ley que dé organizacion al municipio? ¿Al primero?

Magnífico obsequio el que dispensareis á la ciudad, acariciando sus necesidades con lo poco que basta á cubrirlas en un infeliz lugarejo. ¿Al segundo? Divinamente bien, si de las ciudades se trata; pero no seré yo quien responda de que pueda con ese alimento el estómago de la aldea. ¿Qué remedio, pues? No hallo otro que el que tantas veces he dicho: dar á cada pueblo lo suyo, atendida su índole especial. De lo contrario se os reirán las gentes, porque ¿quién no se ha de reir al ver en Madrid v. gr. un ayuntamiento vaciado en el mismo mismísimo molde que el de Getafe y el de Carabanchel, y en Albacete, pongo por ejemplo, una diputacion provincial igual en todo á la de Barcelona? Asi hemos, sin embargo, procedido en todas nuestras cosas locales, y asi es como tienen razon los que califican de anárquicas ciertas leyes que otros llaman de órden con la misma racionalidad, es decir, con razon solo en parte, que es lo mismo que con ninguna, porque no la hay nunca á medias. Los legisladores de Cádiz no eligieron por base de las suyas en el punto capital de que hablamos ni lo mas atrasado de España, como los moderados del dia, ni lo mas avanzado tampoco, como los calaveras políticos que todo lo querrian *nivelar* en sentido republicano. Su resolucion fué adoptar una especie de término medio, aunque mas liberal que retrógrado, y construir sobre él un sistema de gobierno interior provincial y de régimen municipal muy superior sin duda al que hoy tenemos, pero no por eso aplicable á todos nuestros pueblos y provincias, tan diferentes en ilustracion y en necesidades sociales, como tantas veces se ha dicho en el discurso de esta publicacion.

Esto, empero, es volver á mi tema sobre lo de los trajes consabidos, faltando á la palabra que dí de no insistir en los inconvenientes de la uniformidad del patron. Acepto, pues, esos

ayuntamientos y esos semi-congresos de provincia en defecto de otros mejores, sopena de quedarme sin nada, hasta sin Carta constitucional, si me empeño en pedir á las Córtes armonías de localidad, que es lo mismo que azufaifas al golfo.

TITULO VII.

De las contribuciones.

CAPITULO ÚNICO.—Y capítulo de los mas capitales de cuantos tiene la Constitucion. El pícaro presupuesto de gastos ha sido en casi todas las épocas, no el orígen, mas sí la causa próxima de las mas de las revoluciones, así como todos los dias es la de turbarse la paz en los mas venturosos matrimonios. *Sine Cerere et Baccho friget Venus*, dice la sentencia latina, y yo añado que no solo Venus, sino todos los Dioses del Olimpo que presidiesen á la Gobernacion, quedarian convertidos en hielo llegando á faltar el *cum quibus* á que aluden esas palabras. ¿A qué debió la Europa su edad media, sino al hambre que sentian los bárbaros en los hielos del septentrion, obligándolos á precipitarse sobre las feraces provincias del imperio romano, á manera de tordos voraces sobre campo cubierto de olivos? ¿A qué debió la Francia su terrible, su inaudita revolucion, sino en último resultado al consabido apuro de sus rentas? ¿A qué se debe ahora en todas partes ese cataclismo social que amenaza sumergirnos de nuevo, sino á la espantosa miseria que comienza tristemente á cundir desde Irlanda á las playas de Egipto, desde Alemania á la Andalucía? Si en España han sido revueltas, revueltas sola y esclusivamente, las que pudieron ser revoluciones fenómeno es ese debido á la fecundidad de recursos

en que tanto abunda su suelo; recursos que hasta ahora han resistido á todas las penurias sufridas durante la guerra estranjera y las civiles que se le han seguido; pero ¡ay del dia en que la pobre plebe comience á perder la esperanza que engaña todavia sus males, aun buscando ya como busca entre los mas inmundos basureros los desperdicios del acomodado! Esta tierra providencial, donde el sol ha alumbrado tanto tiempo lo mismo al hombre honrado que al ladron, puede cansarse de servir de base á fortunas improvisadas á costa del sudor de los pueblos, y bueno será calcular los medios de evitar la catástrofe que el actual estado de cosas podria hacer inevitable al fin, si no se corrijiese con tiempo.

En la Constitucion del año 12 preveníanse cosas muy buenas, aunque no tanto cual quisiera yo, respecto á nuestros gastos é ingresos. Las Córtes debian fijar anualmente los impuestos de toda especie, repartiéndose estos entre todos los españoles *sin escepcion ni privilegio alguno;* pero con el bien entendido de haber de ser *proporcionalmente*, no por medio de escalas *progresivas*, como yo, segun sabeis ya, creo muy mas puesto en razon, salvo si el Estado se arregla en términos de ser las ventajas de todos sus componentes igualmente proporcionales, en vez de estar sujetas á progresion en razon directa del oro, segun se halla este hoy distribuido. El ministro de Hacienda debia presentar todos los años el presupuesto general de gastos, recogiendo de cada uno de los demas Secretarios del Despacho el que atañía á su ramo respectivo, hecho lo cual, debia acompañarlo con el plan de contribuciones necesarias para llenarlo, junto con el de las sustituciones de contribucion que creyese convenientes, cuando alguna pareciese al monarca gravosa ó perjudicial. Fijada la cuota de la contribucion directa, incumbia á

las Córtes la aprobacion de su reparto entre las provincias, debiendo igualmente para ello presentar el Ministro de Hacienda los presupuestos consiguientes respecto á la riqueza de aquellas.

El artículo 345 disponia trás esto que hubiese *una tesorería general para toda la nacion* (medida centralizadora de las que yo admito sin réplica), y *una particular en cada provincia* que se entendiese con la general, teniendo siempre á su disposicion todos los fondos que hubiese recaudado, debiendo las contadurías de valores y de distribucion de la renta pública intervenir respectivamente el cargo y data de la tesorería central, para que esta llevase su cuenta con la pureza correspondiente, es decir, con aquella pureza que en ningun pais de la tierra es tan precisa como en el español, donde si hubiera horcas para el hurto que igualasen en elevacion á la altura de ciertos ladrones, no tendriamos ya leña á estas horas en ninguno de nuestros bosques para suministrarles material: tanto y tan gordo es lo que se roba.

Una instruccion particular debia arreglar las oficinas de que acabamos de hacer mencion, en los términos mas á propósito para los fines de su instituto, debiendo organizarse asimismo por una ley especial una contaduria mayor de cuentas para su exámen correspondiente. Pero como nada es mas fácil que ser estas las del Gran Capitan en esta saqueada nacion, la Constitucion prevenia que formadas las cuentas de que hablamos por la tesoreria general, debieran imprimirse y publicarse y circularse á las diputaciones y á los ayuntamientos, estando igualmente sujetas á la misma impresion, publicacion y circulacion las de los Secretarios del Despacho en lo que á lo suyo atañia. Prevenciones acertadas las dos, y muy particularmente la última... ¡mas ay! entre los tales *Secretarios* ha habido algunos que han querido

ser tan dignos de este título en todo, que no ha habido *secreto* entre los suyos tan dificil de descubrir como el relativo á esas cuentas, y así á ido ello, loado sea Dios. Pasemos empero á otro punto.

En los tiempos á que hemos llegado hay hombres que se llaman liberales, los cuales ponen formalmente en duda el derecho que tienen las Córtes del Reino á no aprobar las contribuciones cuando hay graves motivos para ello, como asimismo el de la nacion á no pagarlas en manera alguna, si las Córtes no las han aprobado. Ello... liberales serán los que tan liberalmente disponen del bolsillo de los contribuyentes; mas yo, con su permiso y licencia, estoy por la doctrina encerrada en el artículo 347 de la Constitucion que examino:

Ningun pago se admitirá en cuenta al tesoro general, sino se hiciere en virtud de decreto del Rey refrendado por el secretario del Despacho de Hacienda, en el que se espresen el gasto á que se destina su importe, y el decreto de las Córtes con que este se autoriza.

¿Y qué diré de este otro articulillo?

El manejo de la hacienda pública estará siempre independiente de toda otra autoridad que aquella á la que está encomendado.

¿Y qué de este otro que sigue?

No habrá aduanas sino en los puertos de mar y en las fronteras...

¡Mas ay! que trás esas palabras vienen otras que me hielan la sangre:

...bien que esta disposicion no tendrá efecto hasta que las Córtes lo determinen.

¡Cosa rara! Rechazar por un lado toda tendencia al federa-

lismo, temiendo que la hispana nacion se divida en Estados diversos, y por otro decidir la continuacion de nuestras aduanas interiores, de esas endemoniadas aduanas que obligan á las pobres provincias á mirarse entre sí como estrangeras! ¿No es bien chocante tal contradiccion?

Lo demas del capítulo en que estamos podria muy bien omitirse como menos perteneciente á una Carta Constitucional; pero hace honor á la buena fé de los diputados de Cádiz, y su artículo 355 merece ser reproducido aqui:

La deuda pública reconocida será, dice, *una de las primeras atenciones de las Córtes, y estas pondrán el mayor cuidado en que se vaya verificando su progresiva estincion, y siempre el pago de los réditos en la parte que los devengue, arreglando todo lo concerniente á la direccion de este importante ramo, tanto respecto á los arbitrios que se establecieren, los cuales se manejarán* (1) *con absoluta separacion de la tesoreria general, como respecto á las oficinas de cuenta y razon.*

TITULO VIII.

De la fuerza militar nacional.

Capitulo I. *De las tropas de continuo servicio.*—Lo cual equivale á decir: *de las tropas de continuo gravámen*, por lo cual, cuantas menos mejor. ¿Cuándo llegará el feliz dia en que nos podamos pasar sin ejércitos permanentes? *Buenas leyes y buenas tropas*: hé aquí los principales fundamentos de todo Es-

(1) *Se manejarán:* hé aquí un verbo que quisiera yo ver desterrado de nuestro diccionario de Hacienda, porque eso de *manejos*... tente, lengua, y no digas algun disparate.

tado bien constituido, segun Maquiavelo en su *Príncipe*; asercion á la cual no me opongo, tan sospechosa y todo como es viniendo de los labios de que viene, con tal que las primeras, *las leyes*, manden á las segundas, *las tropas*, y no se verifique que las tropas impongan obediencia á las leyes. *Cedant arma togae, concedant laurea linguae*, decian nuestros clásicos abuelos; pero entre sus nietos de ahora hay muchos que se han hecho románticos en el sentido malo de la voz, y en el vértigo que los endemonia, sustituyen á aquel vetusto exámetro la siguiente flamante cuarteta:

Ceda al que pincha el que hable,
Y la razon á la saña,
Que ya no hay ley en España
Sino el capricho del sable.

Y no creais, lectores de mi alma, que esto sucede en nuestra España solo, ó que son solo nuestros moderados los que de ese modo se espresan. Ahí teneis á *Victor Cousin,* al apóstol de la filosofía ecléctica, hombre eminente y grande á todas luces, y de quien son ridículo remedo nuestros doctrinarios de acá, el cual en medio de su ilustracion, de sus humanitarios instintos y de sus jigantes talentos, no vacila en descender de su altura hasta el inconcebible y raro estremo de dar *siempre* la razon *al mas fuerte*, prosternándose ante el poder de la espada y *absolviéndola siempre que degüella,* aun cuando sea á niños y á mugeres, y no solo absolviéndola á secas, sino apellidándola *justa*, cualesquiera que sean los desmanes que con los vencidos cometa, *porque en la guerra no hay iniquidades*, y lo que es mas, *no las puede haber*, y es el vencido *siempre* EN TODAS EPOCAS *el que debe y merece serlo*, y el vencedor es SIEMPRE *mas moral*, que todos los vencidos posibles, siendo vencedor cabalmente

por lo mismo de ser *mejor*, ora estermine á lo Alejandro Magno, ora á lo Gengiskan, ora á lo Atila; ora, en fin, remedando al rey Herodes en el degüello de los inocentes (1). ¿Eh, qué tal? Id ahora y declamad contra esos indecentes tiranuelos, cuya razon consiste solamente en el poder de las bayonetas; id y decid que no es la fuerza bruta la que debe regir las naciones, ó que hay gobierno alguno preferible al de los estados de sitio. Las armas son siempre impecables, y verdaderamente fuera lástima tratar

---

(1) Para que no se crea que exagero calumniando á *Victor Cousin*, háganme mis lectores el obsequio de oir las siguientes blasfemias entresacadas del Curso de Filosofía por el mismo (*Introduction á l' histoire de la Philosophie*, *neuvième leçon*), obra por otra parte dignísima de figurar en todo buen estante por mil diferentes conceptos:—*Un peuple n' est progressif qu' à la condition de la guerre.—La guerre n' est pas autre chose q' un échange sanglant d' idées, â coups d' épée et à coups de canon; une bataille n' est pas autre chose que le combat de l' erreur et de la vérité...; la victoire et la conquiste ne sont pas autre chose que la victoire de la vérité du jour sur la vérité de la veille devenue l' erreur d' aujourd' hui.—Il n' y à point d' iniquité dans les grandes batailles; il ne peut meme y en avoir.—Il n' y à pas une grande bataille qui ait tourné au détriment de la civilisation.—La guerre et les batailles sont premièrent inévitables, secondement bienfaisantes. J' ai absous la victoire comme nécessaire et utile; j' entreprends maintenant de l' absoudre comme juste, dans le sens le plus etroit du mott j' entreprends de démontrer la moralité du succès. On ne voit ordinairemen; dans le succès que le triomphe de la force, et une sorte de sympathie sentimentale nous entraine vers le vaincu; j' espère avoir démontré que puisq' il faul bien qu' il y ait toujours un vaincu, et que le vaincu est toujours celui qui doit l' être, aceuser le vainqueur et prendre parti contre la victoire, c' est prendre parti contre l' humanité et se plaindre du progrés de la civilisation. Il faut aller plus loin, il faut prouver que le vaincu doit être vaincu et à mérité de l' être; il faut prouver que le vainqueur non seulement sert la civilisation, mais qu' il est meilleur, plus moral, et que c' est pour cela qu' il est vainqueur.*

de pasarnos sin ellas en cuanto nos sea posible, ó pensar en disminuir la que tantos pobres paisanos, necios amigos del poder civil y dignos por lo tanto de azotes, llamamos dictadura militar en nuestra miserable impotencia.

En el Código de 1812 se reconoce la necesidad del ejército permanente, como la comision para formarlo la reconoció por su parte, no sin calificar de *fatal* esa institucion necesaria, al modo que Droz la apellida (y eso que es tambien moderado) *incentivo funesto para la sed de las conquistas, y obstáculo por mucho tiempo, si es que no lo es para siempre, á los progresos de*

Admirable es ciertamente el talento de los escritores franceses en todo lo que es generalizar; pero con bastante frecuencia los arrastra á barbaridades tales como las de esas aserciones tomadas en sentido absoluto, sin admitir escepcion alguna que tienda á modificarlas. *Je parle en grand*, dice Cousin una vez, inclinándose al parecer á admitirlas, pero arrepintiéndose luego, añade con muchísima gracia: *sauf les exceptions, s' il y en a.* ¿Con qué *s' il y en a*? Pues las hay, caballero Victor Cousin, y tanto, que parece imposible que entre las iniquidades que deshonran á la Francia guerrera no cuente usted cuando tan cerca las tiene la invasion de la pobre España por las tropas de Napoleon á principios del siglo presente, y la de las cien mil bayonetas que en 1823 vinieron á abatir en la misma el pendon de la libertad y el consiguiente de la civilizacion, para darnos en su lugar el despotismo de Fernando VII, el cual, lo mismo entonces que en la época de 1814, debió tener razon sin duda alguna, puesto que salió vencedor, y nunca vence sino la justicia, segun los principios de usted. Acá empero, en la bárbara España, miramos de otro modo las cosas, no habiendo en ella apenas quien no entone aquella consabida cancion que no parece sino que se ha hecho para hacerla caer como maza sobre todos esos bellos sofismas con que usted ameniza su obra, haciendo la apoteósis de la fuerza:

Vinieron los sarracenos
Y nos molieron á palos,
Que Dios ayuda á los malos
Cuando son mas que los buenos.

la civilizacion, añadiendo no sé qué cosas mas sobre ser los tales ejércitos *instrumentos sucesivamente del despotismo y de la anarquía.* Verdad es, como dice el mismo Droz, que es mucho mas dificil indicar cómo podria prescindirse de ellos, que no manifestar los peligros y calamidades que producen, y de aquí, como estábamos diciendo, la precision en que los Diputados se vieron de dejar esta cuestion á la resolucion de nuestros nietos, ó bisnietos ó tataranietos, si les tocan tiempos mejores que los que á ellos cupieron en suerte y los que á nosotros nos caben, para solventar el problema. Redúcese, pues, su capítulo sobre tropas de contínuo servicio á decir que en efecto las habrá tanto terrestres como marítimas, siendo su esclusiva incumbencia *la defensa esterior del Estado y la conservacion del órden interior*, y debiendo las Córtes fijar anualmente el número total de sus fuerzas, así como el modo mejor de levantarlas convenientemente, etc., etc., etc. En lo relativo á ordenanzas sobre disciplina y ascensos, administracion y demas que atañe á los ejércitos y armadas, ya he dicho algunas páginas atrás que es el Congreso quien las establece, y que lo hace por sí y ante sí sin contar para nada con el rey, segun parece á primera vista que debe inferirse del Código, lo cual, si es así, es muy mal hecho; y en fin, por lo que toca á la enseñanza é instruccion de toda clase de tropas, se previene en el penúltimo artículo que haya de haber escuelas militares, declarándose en el postrero que ningun español puede escusarse del servicio militar cuando fuere llamado por la ley, en la forma que esta le llame.

Pero... ¿y si la fuerza en cuestion no bastare por mucha que fuere á defender la patria en lo esterior, ó á conservar el órden interior, en ciertas endiabladas circunstancias? ¿Y si en vez de guardar ese órden, fuere el principal instrumento del

despotismo y de la anarquía, como dice el economista que poco mas arriba he citado? La Constitucion se hace cargo de estas y otras preguntas que omito, y responde en los siguientes artículos, á los cuales no quiero quitar ni siquiera una sola palabra:

CAPITULO II. *De las milicias nacionales.*

Art. 562. *Habrá en cada provincia cuerpos de milicias nacionales, compuestos de habitantes de cada una de estas, con proporcion á su poblacion y circunstancias.*

Art. 363. *Se arreglará por una ordenanza particular el modo de su formacion, su número y especial constitucion en todos sus ramos.*

Art. 364. *El servicio de estas milicias no será contínuo, y solo tendrá lugar cuando las circunstancias lo requieran.*

Art. 365. *En caso necesario, podrá el rey disponer de esta fuerza dentro de la respectiva provincia; pero no podrá emplearla fuera de ella sin otorgamiento de las Córtes.*

Aquí, empero, de los gestos y náuseas de nuestros doctrinarios españoles:

—¡Milicia nacional! Huy! qué horror!

—¡Armar á la plebe! Uf! qué asco!

—Poner en manos de los descamisados nada menos que la fuerza pública! ¡Vaya una ocurrencia diabólica!

A lo cual digo yo: ¡y bien, señores! ¿Qué otro medio hay de aliviar ese inmenso presupuesto de guerra con que nos estais abrumando, sino la institucion de la milicia á que este capítulo alude? ¿Habeis de ser vosotros solamente los que tengais un crecido ejército, y no lo tendrá la nacion para hacerse respetar de sus déspotas el dia en que estos se empeñen en no reconocer otra ley que el uso inmoral de la fuerza? En buen hora que no se den las armas sino á ciudadanos que ofrez-

can garantías de respeto á la ley; pero de esto á privar al pais de esa institucion necesaria, ¿cuánta no es la distancia que media? ¡Ah! vosotros llamais descamisados á los que dejais sin camisa, y así no estraño que os estremezcais al considerar que algun dia han de tratar de la devolucion, cuando menos inermes que ahora entren con vosotros en cuentas. Y ese dia al fin llegará; llegará, no es posible dudarlo. El mayor disparate que habeis hecho en el curso de vuestra desastrosa, de vuestra abominable dominacion, ha sido abolir la milicia cuando podiais reorganizarla.... Pero yo me adelanto á los tiempos á que se refiere mi obra, y harta ocasion tendré mas adelante de detenerme en vuestras tiranías, señores moderados de España. Entre tanto, oid á Sismondi, autoridad que no recusareis, siendo como es doctrinario, aunque republicano y demócrata: « Hemos visto, dice en sus *Estudios sobre las constituciones de los Pueblos libres*, como el Pueblo podia ser llamado, en su misma municipalidad, á tomar parte, y gran parte, en los poderes ejecutivo, legislativo y judicial: aun mas; puede conservar tambien en sus manos la fuerza, que es la sancion de todos estos poderes: puede estar armado y acostumbrado á combatir: el servicio del pueblo en la guardia nacional es menos una obligacion que un derecho: es una poderosa garantía dada á todos los demas derechos. *Una nacion no podrá ser esclavizada cuando todos sus ciudadanos esten armados, y su reunion forme la fuerza pública.* EN ESTE DERECHO, AUN MAS QUE EN SU CONSTITUCION, DEBEN BUSCARSE LAS VERDADERAS GARANTIAS DE LOS PUEBLOS LIBRES DE LA ANTIGUEDAD Ó DE LOS DE LA EDAD MEDIA. »

¿Eh, qué tal? Añadid ahora á eso la consideracion importante de lo que con vosotros nos pasa desde que estamos sin

milicia cívica, y vereis la razon que nos asiste para quererla nuevamente en pié, lo cual no quita que anhelemos verla organizada en términos debidos para que como añade el mismo autor, no solo proteja al pais contra la tiranía del príncipe, sino á la sociedad juntamente, si llegara á hacerse preciso, contra la tiranía del Pueblo. Este es el *quíd* de la dificultad, y es estraño que siendo vosotros la inteligencia personificada, nos hayais dejado á nosotros la tarea de darle solucion, como se la daremos en su dia, no cortando cual vosotros el nudo, sino desatándolo.... ¿estais?... que eso de cortar lo hace el sable, y desatar es propio solamente de hombres de libertad y de gobierno.

TITULO IX.

De la instruccion pública.

Capitulo unico.—No hay mas que dos potencias en el mundo; decia Napoleon: la espada y la inteligencia, siendo esta siempre á la larga la que constantemente vence á aquella.

Las Córtes de 1812 han hablado en el título anterior del poder inherente á la espada: en este fijan su atencion ahora en el poder de la inteligencia.

¡Cosa singular! El partido que con tanta arrogancia se atribuye el dictado de *inteligente supremo*, debia al parecer elogiar en los Diputados de Cádiz la idea de emplear un capítulo de su Carta constitucional en ese poder de que hablamos, y se burla de ellos no obstante, y dice que el capitulo sobra, y de tal manera lo cree, que en ninguna de las Constituciones que por nuestra desgracia ha formado ha hablado nunca de la inte-

ligencia, sino de una manera farisaica y por incidencia no mas. ¡Descamisados de 812! A vosotros estaba reservada la gloria de obrar de otro modo, dedicando un título á parte á esa ilustracion hoy pospuesta á la aristocracia del oro y al poder de las bayonetas. ¿Por qué los que así vindicásteis los fueros de la sabiduría, no fundasteis en ellos *juntamente con los de la hombría de bien* (en la hombría de bien sobre todo) la base de la elegibilidad, en vez de ceder al torrente que todo lo refiere al dinero? Yo, empero, os perdono una parte del mal rato que me disteis atrás con vuestro artículo 92, en gracia á lo oportuno de la idea con que ahora dignamente os señalais; y digo una parte y no el todo, porque no sacais de ella al fin sino una sola parte tambien de las consecuencias legítimas á que dá el pensamiento lugar.

Los que temen el sufragio universal por la consideracion de que al cabo vencerá la ignorancia á la razon si solo se *cuentan* los votos en vez de ponderarlos ó *pesarlos*, no han reflexionado bastante en el poder de la inteligencia, la cual arrastrará siempre trás sí al vulgo de los electores, si es en efecto tal inteligencia. Hé aquí la razon que yo tengo para no temer como otros las consecuencias de la latitud del sufragio á que me refiero, y hé aquí tambien el motivo que me asiste para desear que se estienda la ilustracion á todas las clases del Pueblo, el cual será sin eso siempre víctima de los pícaros que sepan mas que él, ya que el saber desgraciadamente no es sinónimo siempre de virtud, y sino traslado á estos tiempos de dominacion moderada. Un Pueblo será constantemente esclavo, dice oportunamente Condorcet, aun bajo la Constitucion mas liberal, si yace sumergido en la ignorancia.

No en vano, pues, fijaron los autores de la Constitucion

que examino su atencion en la inteligencia en su relacion con las masas, y la cosa merece la pena de transcribir aquí los seis artículos de que consta el título IX, aun cuando solo sea por la consideracion de no haber quedado uno apenas en la Constitucion del 37 redactada por nuestros progresistas, ni en la reformada que hoy rige dada á luz por los moderados.

Art. 366. *En todos los pueblos de la monarquía se establecerán escuelas de primeras letras, en las que se enseñará á los niños á leer, escribir y contar, y el catecismo de la religion católica, que comprenderá tambien una breve esposicion de las obligaciones civiles.*

Art. 367. *Asimismo se arreglará y creará el número competente de universidades y de otros establecimientos de instruccion que se juzguen convenientes para la enseñanza de todas las ciencias, literatura y bellas artes.*

Art. 368. *El plan general de enseñanza será uniforme en todo el reino, debiendo esplicarse la Constitucion política de la monarquia en todas las universidades y establecimientos literarios, donde se enseñen las ciencias eclesiásticas y políticas.*

Art. 569. *Habrá una direccion general de estudios, compuesta de personas de conocida instruccion, á cuyo cargo estará, bajo la autoridad del gobierno, la inspeccion de la enseñanza pública.*

Art. 370. *Las Córtes por medio de planes y estatutos especiales arreglarán cuanto pertenezca al importante objeto de la instruccion pública.*

Art 371. *Todos los españoles tienen libertad de escribir, imprimir y publicar sus ideas políticas sin necesidad de licencia, revision ó aprobacion alguna anterior á la publicacion, bajo las restricciones y responsabilidad que establezcan las leyes.*

En la Constitucion del 37 fué este último artículo el único que de entre los seis quedó en pié, aunque de otra manera redactado, debiendo yo en honor de la verdad añadir que ganó mucho en ello, puesto que en él figura esta adicion que no veo en la Carta doceañista: *la calificacion de los delitos de imprenta corresponde esclusivamente á los jurados.* ¿Fué malicia ó inocentada semejante descuido y omision en los Diputados de Cádiz? Desde luego se puede asegurar que no pudo ser lo primero, sino falta de prevision: la malicia se queda para otros, para nuestros ultramoderados de ahora, los cuales se han dejado en el tintero, al redactar la Carta reformada, esa adicion á que nos referimos, procediendo en la tal supresion con tan reconocida doblez y con mala fé tan insigne, que ahí están para no dejarme mentir esos pobres y asendereados periódicos de la oposicion liberal, á los cuales fué prometido conservarles en las leyes orgánicas el jurado omitido en esotra, y así se les cumplió esa promesa como á la suprimida milicia la palabra de reorganizarla, como á las poblaciones vencidas sus consabidas capitulaciones, como á los progresitas coaligados el pacto que con ellos se hizo de observar estrictamente las leyes, como á la oposicion parlamentaria el de someter á su exámen la cuestion relativa á las bodas, y en fin, como todas las cosas que en el último trienio trascurrido se han comprometido á cumplir esos dignos alumnos de Agatocles y de Oliveroto de Fermo, ó si quereis mejor, de aquel Lysandro cuya máxima era entretener á los hombres con palabras y juramentos, así como se divierte á los niños con juguetes y miriñaques. ¿Mas qué mucho que nuestros doctrinarios se conduzcan de esa manera, cuando ven que otros hombres mas decentes hacen lo mismo en el vecino reino, del cual nunca apartan los ojos como buen partido francés, segun

los titula Guizot? Ahí está Thiers v. gr., el cual, tocando en sus pasados tiempos de exageracion y de hipérbole la cuestion relativa á la prensa, se espresaba en los términos siguientes: *conviene dejar que se diga todo:* LA LIBERTAD DE IMPRENTA PUEDE SER ILIMITADA SIN RIESGO ALGUNO: *solo la verdad es temible: ningun gobierno cae sino á impulso de la sola verdad, y sobre todo de la verdad comprimida...* ¿Puede decirse mas en menos palabras? Pues horripílaos, lectores: ese mismo Thiers tan liberal en esas espresiones que copio, no ha tenido despues inconveniente en ser uno de los autores de las leyes llamadas *de setiembre*, que tanto oprimen en la Francia actual la pobre libertad de escribir, si bien dista muy mucho esa opresion de igualar á la en ciertos períodos ya mas que tiránica nuestra.

Al dar fin al presente capítulo, debo observar que tiene chispa y mucha lo de haber colocado el artículo relativo á la libertad de escribir á continuacion de los otros que se refieren á la *instruccion pública*. En los tiempos del año 12 se creia que la prensa periódica contribuia á la ilustracion, siendo esta la razon cabalmente que mas fuerza hizo á las Córtes para determinar que fuese libre, bien que con sujecion á las leyes, cosa ciertamente muy justa y á que yo jamás me opondré si esas leyes son racionales, puesto que aunque lato y muy lato en esto de querer imprenta suelta, no lo soy tanto que como Thiers proclame *libertad ilimitada*, imitándole en mentirme á mí mismo para desmentirme despues, dejando á las gentes en duda respecto á si soy hombre de conciencia. En la época del año 12 era, repito, general creencia la de que la prensa periódica podia ser muy útil al Pueblo en lo relativo á ilustrarle, y eso mismo tambien creo yo, y de aquí que me plazca la ocurrencia de la colocacion de ese artículo en el sitio que ocupa en la

Carta. Ahora se discurre de otro modo, como ya en otra parte he notado, y lejos de atribuir al periodismo esa bienhechora influencia, dicen nuestros tiranos que no hay tal, y que sucede todo lo contrario, puesto que la prensa no sirve sino para estraviar á las gentes, haciéndolas pedantes y habladoras, etc., etc. ¿Quereis que sea así? Pues corriente, señores guizotistas españoles; ¿pero dónde teneis la cabeza los que así os declarais contra la charla y contra el pedantismo del vulgo? Yo en vuestro lugar, moderados, daria vuelo en vez de reprimirle á ese charlatanismo de que hablais, porque al fin ¿qué vendria yo á perder cuando quisiera erigirme en déspota, porque el pueblo convertiese en saliva el odio que pudiera mostrarme de otra manera mas estrepitosa? Al contrario, ganaria muchísimo, porque como dice Manuel, cuando á una nacion se prohibe el uso de la pluma ó de la lengua, es muy de temer que á la postre apele al recurso del hierro... y ahí vereis como vais descaminados y contra vuestro propio interés creando con vuestras mordazas una poblacion de rebeldes, y todo ¡vaya un chiste! nada mas que por no quererla habladora, ni superficial, ni... ¡Ah, ladinos! ¡Qué bien viene ahora el refran: *el que no os conozca, ese os compre!*

TITULO ULTIMO.

De la observancia de la Constitucion y del modo de proceder para hacer variaciones en ella.

CAPITULO UNICO.—Los autores del Código de Cádiz eran á las veces muy bobos. ¿Pues no creian que las Constituciones se han hecho para ser observadas, y que para tocarles el pelo

en materia de modificaciones, era preciso ante todas cosas establecer ciertas *formalidades*, sin las cuales no fuera nadie osado á variar una sola letra en ninguno de sus artículos? No está, empero, en esto lo malo, sino en que yo tambien creo lo propio, y así será preciso resignarme á que los liberales de ogaño se me rian de compasion, y digan de mí *¡pobre hombre!*, con todo lo demas consiguiente á mi majadería en ver las cosas de un modo tán opuesto al que está en uso entre esos respetables varones.

Para saber si una Constitucion necesita ó no de *reforma*, lo primero de todo es *practicarla*, porque no siendo así, ¿cómo diantres podrá ver el que no sea brujo lo que en ella hay de bueno ó de malo? Tal era, lectores, la lógica de los legisladores gaditanos, y tal es la mia tambien, y hasta casi me atrevo á asegurar que tal es no solo la vuestra, sino la de cualquiera otro bicho que tenga dos dedos de frente, dicho sea con licencia y perdon de los que nos llaman babiecas. Ahora bien, si la cosa es así, nada mas natural que las Córtes tratasen allá á lo patan de asegurar ante todas cosas esa práctica á que nos referimos, y de aquí lo oportuno del artículo por el cual se previene que el Congreso se ocupe en sus primeras sesiones en tomar en consideracion las *infracciones de Constitucion* que se le hubieren hecho presentes, á fin de poner el conveniente remedio y hacer efectiva la *responsabilidad* de los que contravinieren á ella. Esto, como se vé, es un demontre, ¿porque qué Breton hay posible, ó qué Meer podrá gobernar donde tal artículo rija? Mas los Diputados de Cádiz ignoraban como gente atrasada los justos miramientos que se deben á la dictadura del sable, y así, sin andarse en chiquitas, añadieron que todo español tenia el consabido derecho de *representar* á las Córtes ó al rey *para recla-*

mar la observancia de la Constitucion, lo cual unido á la *fiscalizacion* que ejercia en provecho de la misma la *Diputacion permanente*, acababa de echar por tierra toda esperanza de tener gobierno, bien que en ello no perdiamos nada, salvo los estados de sitio, los destierros y deportaciones sin motivo ninguno legal, los consabidos fusilamientos sin mas que averiguar si el *fusilando* es idéntico en todo á sí mismo, etc., etc., etc.

Asegurada así por las Córtes la observancia de la ley fundamental, y prescrito el juramento de guardarla á cuantos ejerciesen cargo público, pasaban luego á determinar que hasta ser trascurridos *ocho años* despues de hallarse aquella puesta en práctica, y no en parte, sino *en todas sus partes*, no se pudiera proponer reforma ni alteracion de ninguna especie en ninguno de sus artículos, punto al cual me reservo oponer una cierta objecion que se me ocurre, no porque yo crea ese plazo fuera de sazon en sí mismo, sino porque hay á veces *circunstancias* de malísima catadura á las cuales es fuerza atemperarse, y las Córtes á mi modo de ver no supieron tener en cuenta aquel dicho de Fontenelle: *cuando las cosas no quieren conformarse con nosotros, debemos ser nosotros los que nos conformemos con las cosas.* De esto, empero, hablaré mas adelante.

Trascurrido el plazo en cuestion, podia la reforma ser propuesta, y para que esta se verificase con la correspondiente madurez, requeríanse el apoyo y la firma *de veinte diputados al menos*, debiendo leerse *tres veces* la tal proposicion de reforma, tras lo cual debia deliberarse *si se admitía aquella á discusion*, y estando en efecto admitida, debia luego procederse en ella, es decir, en la discusion, *con las mismas formalidades* que la Carta tenia prescritas para la formacion de las leyes, y tras eso debia votarse *si habria lugar á tratarse de nuevo en la siguiente*

diputacion general, y para que así quedara declarado, exigíase que conviniesen en ello *las dos terceras partes de los votos*, y conviniendo en la manera dicha, quedaba á cargo de la diputacion general siguiente, *prévias en todo las mismas formalidades* observadas por la anterior, declarar por mayoría igualmente *de las dos terceras partes de votos*, que hubiese lugar al otorgamiento de *poderes especiales* á fin de proceder á la reforma; *de poderes especiales*, repito, porque en 1812 hubiérase creido heregía proceder á tocar una coma en la ley fundamental del pais, si la diputacion que lo hacia no estaba autorizada para ello en los términos mas esplícitos por parte de los electores: nueva prueba de tontuna y atraso en aquellos como yo pobres hombres, siendo sabido ya que esos escrúpulos son moneda mandada recoger en todo pais bien regido, porque ¿quién no vé lo imposible de gobernarle como corresponde, si llegara á erijirse en ley ese exagerado respeto al *Sancta Sanctorum* político, y no pudiera un ministerio osado señalar como mejor le placiese los trámites, la forma y la manera de sujetarlo á enmienda y correccion?

Véase, empero, lo que son las cosas. Yo á pesar de lo incontestable de estas doctrinarias razones, me adhiero de hoz y de coz al dictámen diametralmente opuesto, y así creo que los hombres de Cádiz se portaron perfectísimamente al mostrarse tan circunspectos en materia de tanta trascendencia como lo es corregir y alterar los artículos constitucionales.

Y tambien apruebo y aplaudo que hecha ya la declaracion de haber lugar al otorgamiento de dichos especiales poderes, debiese publicarse y comunicarse á todas las provincias, y que se dejase al arbitrio de los representantes que la hicieran

determinar si la diputacion que debia traer esos poderes habia de ser la inmediata ó la que trás esta viniese.

Y estoy otrosí por la cláusula que debian las juntas electorales de provincia añadir á los poderes ordinarios de los reformadores de la Carta para que aquellos se convirtiesen en especial apoderamiento: « *Asimismo les otorgan poder especial para hacer en la Constitucion la reforma de que trata el decreto de las Córtes, cuyo tenor es el siguiente* (aquí el decreto literal): *Todo con arreglo á lo prevenido por la misma Constitucion. Y se obligan á reconocer y tener por constitucional lo que en su virtud establecieren.* »

Y declaro *item mas* que estoy tambien por lo que dice el siguiente artículo, es decir, el 383, ó lo que es todavia mejor, el penúltimo de la Carta: « *La reforma propuesta se discutirá de nuevo; y si fuere aprobada por las dos terceras partes de Diputados, pasará á ser ley constitucional, y como tal se publicará en las Córtes.* »

Y esto último lo entiendo yo así: *pasará á ser ley constitucional en los términos que las demas leyes*, es decir, reservando al monarca la facultad de pronunciar su *veto* si lo considerare oportuno, pues no admito en esta materia escepcion de la regla general, y menos en nacion tan monárquica como entonces lo era la nuestra, aunque tan democrática en su espíritu como en otras cien ocasiones el lector me ha visto notar.

Y téngase presente que ese *veto* que para impedir los efectos de una mal entendida reforma considero yo necesario, es siempre el *suspensivo* de marras, no el otro que se llama *absoluto*, y esto por las razones ya dichas cuando ventilé esta materia, razones que no admiten tampoco escepcion de ninguna especie, y menos en nacion tan demócrata como lo era la España de aquel

tiempo, aunque tan bobamente *enfernandada* como sabe igualmente el lector, y como para que nunca lo olvide volveré tristemente á notar, llamando por supuesto hácia ella la misericordia divina, y diciendo á imitacion de Jesus: *Padre del bien y de Libertad, perdona á ese Pueblo estraviado, que no sabe lo que se hace.*

Y si estraviado andaba el pobre Pueblo, estraviados andaban tambien sus representantes de Cádiz, y el error de estos era error contrario al que se notaba en aquel, y dígolo así porque veo que en el punto que estamos tocando vuelven á olvidar nuevamente sus miramientos al poder real, y así esclamó á la vez: *¡Rey de los Reyes! perdona igualmente á esos hombres, que no saben lo que hacen tampoco.*

Y digo *que no saben lo que hacen*, porque el último de los artículos de la Constitucion del año 12 (el último gracias á Dios!) contiene las siguientes palabras: *Una diputacion presentará el decreto de reforma al rey, para que le haga publicar y circular á todas las ciudades y pueblos de la monarquía.*

Y eso es equivalente á declarar que en las reformas de Constitucion no tiene el rey el veto *suspensivo* á que arriba me referí, reduciéndose su papel á poner en ejecucion los decretos de la Asamblea respecto del particular, debiendo deferir á ella en todo sin chistar una sola palabra, pues su mision es solo *publicar* y *circular* el superior mandato de las Córtes reformadoras, y si no le place, paciencia.

Y aquí de la objecion que mas atrás dije que tenia que hacer al plazo de los ocho años señalado para la reforma. ¿Con que la Carta de 1812 no se puede enmendar en lo mas mínimo hasta que ese plazo trascurra? En buen hora, señores Diputados, si no hay que atender á otra cosa que al pacífico

curso del tiempo; pero suponed ahora un *quid* que se os ha pasado por alto, y es que el rey con quien tan abobado está el pueblo, consiga ser restituido al trono antes que pase el referido plazo. Suponed ese caso, repito, y suponed que el rey vé de mal ojo la Carta que habeis decretado: ¿cómo salís del atolladero en que os pone vuestra declaracion, si el monarca se empeña en no prestarse á tener paciencia ese plazo? Yo no hallo otro remedio que la fuerza para hacerle entrar en razon; ¿pero teneis vosotros esa fuerza, siendo Fernando el ídolo del Pueblo? ¡Ah Diputados, y de qué manera fuisteis en este punto imprevisores! ¿Qué perdiais en haber ostentado alguna mas flexibilidad en la redaccion de ese artículo? ¿Qué inconveniente habia en ser corteses con el que al cabo habia de venceros si se declaraba la lucha entre vosotros y S. M.? ¿Qué aventurabais en sentar la base de una conciliacion ó transacion para el caso mas que probable de haber peligro en dar una batalla? ¿Qué arriesgabais, en fin, en añadir por via de remate de Carta: *la presente Constitucion será presentada al monarca cuando vuelva de su cautiverio, pudiendo ser entonces reformada, de acuerdo las Córtes con él, aun cuando no haya trascurrido el plazo que para ello se necesita?*

Y no hay que decir que Fernando no era acreedor á tanta deferencia, que eso ¡voto á brios! ya lo sé, y sé tambien que en el mero hecho de haber abandonado la causa de la independencia española en los términos en que lo hizo, maldito si podia quejarse de que el Pueblo á su vez le hubiera hecho un bonito corte de mangas; pero esa no es la cuestion ahora, sino la de que el Pueblo dió en matarse por ese Domiciano en infusion, y la atencion y cortesanía que yo echo de menos en la Carta, lejos de reclamarlas para este, las reclamo para ese *quid*

pro quo; para el yerro que hubo en adorar un Santo de tan mala catadura; para el delirio, para la idolatria, para el éstasis con que al rey aclamaba la preocupacion popular.

Y no hay que decirme tampoco que esa adicion hubiera sido inútil para evitar la horrible reaccion de 1814, porque aun dado que hubiera sido así, nunca estaba demás en la Carta idear medios de conciliacion por lo que pudiera tronar.

Y por las mismas consideraciones fué grave yerro todo lo demas en que se desairaba al monarca mas de lo que en buena política permitian aquellas circunstancias, y de aquí que yo sienta que las Córtes no capitulasen con estas en lo que arriba acabo de decir refiriéndome al veto de reforma, y en otra porcion de materias que en los títulos anteriores he tenido ocasion de notar.

Y es lástima que en ciertos asuntos, debiendo ostentarse monárquicos, fuesen los Diputados de Cádiz tan ardientemente demócratas, cuando en otros que era oportuno cierto democrático ardor, pasaban á veces la raya de su adhesion á la monarquía.

Y con esto anuncio al lector la satisfactoria noticia de hallarse terminado el exámen, autopsia, anatomía, ó lo que sea, de la Constitucion del año 12.

Y ahora vendria bien por conclusion epilogar aquí en cuatro palabras todo lo que tengo notado sobre sus virtudes y vicios; pero el lector está cansado ya, y á mí me sucede lo propio, y así me limito á decir que hago la debida justicia al patriotismo y á la buena fé de aquellas beneméritas Córtes, y que á pesar de las observaciones en que creo haber demostrado que les faltó un poquito de cabeza, me adhiero no obstante á su obra, ya que no por lo que es en sí misma, al menos com-

parándola con otras, las cuales están muy distantes de hacernos olvidar con lo bueno lo mucho que tienen de malo, mientras esta lo hace al revés, obligándonos á dar al olvido lo que en ella existe de malo con lo mucho que tiene de bueno.

Y esta es á lo menos mi opinion en el dia, mes y año de la fecha, y en testimonio de verdad lo firmo en Madrid á 12 de junio de 1847.—Rubricado, etc., etc.

CAPITULO XV.

En que sigue el reinado de las Córtes generales y estraordinarias.

¡Bravo! ¡bien por vida mia!
Estoy por esa cancion:
¡Abajo la Inquisicion!
¡Abajo la Fraylería.

Tico-Brahe. Adiciones á la Jota, variacion 826.

PARA anomalías España, se suele decir con frecuencia, y no sin razon ciertamente. Cualquiera que sin mas antecedentes que los que le dé su lectura, se ponga á deducir de la Carta que acabamos de analizar cual era en las Córtes de Cádiz la mayoría de los Diputados, apostará noventa contra uno á que

no habia en ella sino ardientes y aun frenéticos liberales; mas por mi fé que perderá la apuesta, porque estos ya he dicho otra vez que no escendian de 45, y el resto hasta 184, que fué el número total de firmantes la Constitucion aprobada, eran gente retrógrada y en pugna con la causa de la Libertad, cual mas por supuesto y cual menos, pero acordes todos al cabo en mirar de mal ojo esa causa y en pertenecer á otra era muy diferente de la inaugurada desde la instalacion del Congreso. ¿Cómo, pues, se arregló aquel teclado en términos de salir vencedores los hombres del partido reformista, no obstante haber tenido que medirse en la proporcion de 1 á 4 con los del bando antireformador? Fenómeno es este chocante, y tal que para haber de darle crédito, será preciso recordar ahora lo que acerca de él queda dicho al principio del capítulo IX de esta tragi-cómica historia, añadiendo aquí lo que falte á fin de completar su esplicacion. Parte, pues, del fenómeno en cuestion consistió, como allí quedó notado, en ser hombres de bonísima fé muchos de los del bando absolutista, y prestidigitadores muy diestros, sin ser menos buenos y honrados, los apóstoles del liberalismo, trabándose así entre unos y otros una pugna en que al fin de los fines debia la ignorante honradez ceder los laureles del triunfo á la parte que á esta última prenda añadia la chispa y el talento. Esto, empero, no era bastante, porque aunque inferiores con mucho á los que su adversario oponia, tenia el bando anti-liberal sus prestidigitadores tambien, tales como Inguanzo y Borrull, Gutierrez de la Huerta y Cañedo; ¿mas de qué les podia servir su tal cual habilidad, siendo públicas las sesiones y tan peligroso lucirla facha á facha con el Pueblo de Cádiz, cuyo espíritu altamente reformista daba entonces la ley á la Asamblea? Providencial la publicidad de todo

lo que en ella se hacia, lo fué mas en aquella poblacion tan ardientemente entusiasta por la causa de la Libertad, y á buen seguro que triunfara esta en los términos en que lo hizo, no habiendo tenido en su pró voto de tanto peso en la balanza de las discusiones políticas.

Pero ni aun con esto se esplica la anomalía en su totalidad. Uno de los mas señalados caracteres de la Constitucion del año 12 es esa hostilidad tan marcada de algunos de sus artículos á la autoridad del monarca, y tambien se equivocaria quien al tomarla en consideracion la atribuyese á los liberales, no habiendo sido sino sus contrarios los autores de ese espíritu hostil á las prerogativas legítimas de que debe el trono gozar. El partido retrógrado español no era entonces lo que aparentó ser cuando la vuelta de Fernando VII, es decir, *partido monárquico*. Al contrario, sus hombres mas notables, si por algo llamaban la atencion, era por ser antirealistas. Y esto se concibe muy bien. La corona en sus últimos tiempos acababa de ser en España el único poder domador, á lo menos hasta cierto punto, del jesuitismo y de la inquisicion, y esto no lo podian olvidar los que entre los serviles fanáticos llevaban pendon y caldera. ¿Qué podia importar el dosel á un bando *teocrático* en su esencia, á cuyos ojos era secundario todo lo que no fuese *el altar* en los términos que él lo entendia? En todas ocasiones, dice Marliani, mostróse ese partido dispuesto á hacer lo que se llama un baratillo de las prerogativas reales, con tal que ese abandono por su parte fuese compensado por otra con la adhesion de los liberales á la prolongacion de los abusos eclesiásticos y administrativos. Así, aun en la misma comision nombrada para redactar el proyecto de Constitucion reputada por tan democrática, la mayoría

de sus componentes pertenecia á la fraccion servil. Uno de ellos, el antes nombrado Cañedo, canónigo á aquella sazon, y mas tarde obispo de Málaga y arzobispo de Búrgos, propuso en la comision nombrada para redactar dicho proyecto restringir todavia mas esas prerogativas de que hablamos, con tal que se concediese al clero representacion separada, y representacion tambien aparte á la aristocracia ó nobléza. *Vos dejais al rey demasiado poder*, decia el tal á Muñoz Torrero, canónigo tambien, mas liberal; *y en vuestra cualidad de sacerdote deberíais ocuparos mas bien de los intereses del clero que de los de la régia dignidad* (1).

Traidos á debida colacion todos estos antecedentes, ¿estrañareis ahora que la Carta fuese á través de la intolerancia consagrada en su artículo 12, tan liberal en todo lo demas, como en medio de otros varios defectos hemos visto ya que lo fué, no obstante componerse el mayor número de los Diputados de Cádiz de gente nada afecta á la reforma? ¡Loor á aquella insigne minoría, que así supo esplotar en obsequio de la regeneracion del pais el espíritu anti-realista de sus mas formidables adversarios! ¡Gloria y prez á los que siendo *menos*, supieron por su chispa ser *mas*, arrastrando en su pos las falanges de la tiranía pasada, y haciendo para siempre imposible el reinado pacífico de esta, aun cuando el rigor del destino decretara su reaparicion, como la decretó por desgracia! ¡Indulgencia á sus estravíos! ¡Honor á sus talentos y virtudes, á su patriotismo y su genio, á sus inestimables servicios prestados á la causa del pais y á la causa de la humanidad!

(1) Histoire politique de l' Espagne moderne, *tomo I*, pág. 173. Paris, 1840.

El proyecto de Constitucion fué leido en tres trozos á las Córtes por la comision antes dicha, componiéndose esta de quince individuos, de los cuales ocho, á saber, Huerta, Perez, Valiente, Cañedo, Bárcena, Ros, Jauregui y Mendiola, eran todos á cual mas retrógrados, mientras de los siete restantes pertenecian seis al partido reformador, y eran Muñoz Torrero, Argüelles, Espiga, Oliveros, Perez de Castro y Leyva, no teniendo opinion marcada el sétimo, esto es, Morales Duarez. Lo retrógrado de la mayoría de los Diputados nombrados para redactar el proyecto, no impidió que pusiese en él su firma con el resto de sus compañeros, esceptuándose solo Valiente por lo que dijimos atrás al hablar del tumulto gaditano ocasionado por su indiscrecion. El discurso que acompañó al dictámen de la comision susodicha fué obra, y muy digna en verdad, del elocuentísimo Argüelles, quien en calidad de autor suyo encargóse de su lectura, verificando Perez de Castro la que decia relacion al testo en los dias 15 de agosto, 6 de noviembre y 26 de diciembre de 1811. Los debates dieron principio el 25 del citado agosto, durando la discusion cinco meses, ó sea hasta el 23 de enero de 1812. Brava fué por demas la batalla trabada entre los liberales y los del partido contrario, y terribles las intrigas de estos al principio para eludirla y despues para desconcertarla; pero venció el talento, como he dicho, y venció la opinion popular, y venció juntamente la prensa, cuya influencia saludabilísima en favor de la ansiada reforma era eficacísima entonces en la poblacion gaditana. Así, el vulgo de los señores serviles, despues de combatir rudamente los artículos constitucionales á que mas ojeriza tenia, vióse muchas veces forzado á darles á la postre su voto, temiendo escitar contra sí la pública irritacion,

si se empeñaba en hacer el bobo con una oposicion mas sostenida. ¡Oh miedo, y qué milagros produces en ciertos climatéricos lances! Pero aun son mayores á veces los de la desvergüenza y el cinismo, y de estos los hubo tambien en aquel endiablado combate, y sino díganlo algunos miembros de la mayoría retrógrada pertenecientes á la comision de que se hace mencion mas arriba, los cuales tuvieron la audacia de echar mil pestes por aquellas bocas contra el proyecto de Constitucion en que acababan de poner su firma, votando *item mas* y muy frescos contra los mismísimos artículos que habian poco antes redactado, cuando esperaban que sus concesiones en sentido hostil á la causa del absolutismo real, merecerian la compensacion de que hablábamos poco antes. No fué, pues, miedo todo en aquel bando, dado que esto supone valor, y tanto que si hay algun caso en que se necesite de veras, yo creo que ninguno es comparable con el decisivo momento de haber de renunciar un hombre honrado á la formalidad y al pudor como aquellos señores lo hicieron, y esto no entre cuatro paredes, sino públicamente ante el pais, sin maldita la aprehension ó el escrúpulo.

Esto, empero, es desbarrar por mi parte, y en vez de lamentarme de tal hecho, debo al contrario dar el parabien á las Córtes en que tuvo lugar, porque al cabo prueba una cosa, y es, que á pesar de todo lo antes dicho sobre el poder de la opinion pública, no ejerció nadie coaccion ninguna que merezca el nombre de tal sobre la mayoría del Congreso, y así, si los demas fueron cobardes y perdieron el pleito por eso, culpen de ello no á sus contrarios, sino á su propia falta de valor que no les consintió ser resueltos cual lo fueron esos otros señores. Dicho sea en honor de la verdad, y para que nunca se

arguya con el pretendido terror que no falta quien dice fué ejercido al discutirse la Constitucion sobre los Diputados hostiles á la causa de la Libertad. ¡Terror! Decid vosotros si lo hubo, señores Inguanzo y Aner, Gutierrez de la Huerta y Borrull; vosotros, que en union con Cañedo y Terreros y Bárcecena y Jauregui y otros oradores serviles de categoría inferior, tanto y tanto os placisteis en charlar contra el Código que se discutia, midiéndoos animosos con Argüelles, con Muñoz Torrero y Mejía, con Calatrava y García Herreros, con Oliveros y Perez de Castro, con el conde de Toreno y Capmany, con Zumalacarregui y Giraldo, y en fin, con los demas adalides de la regeneracion española, sin que nadie soñara en mordazas que oponer á vuestros sofismas, ni en hacer uso de otros argumentos que los de la elocuencia y la razon para pulverizar completamente todas vuestras blasfemias políticas.

Y ese triunfo alcanzado por los hombres del partido reformador fué tanto mas notable en aquel tiempo, cuanto si bien se los considera no eran *partido* propiamente dicho, por mas que yo me valga de esta voz para diferenciar á unos de otros. Para que haya partidos reales son indispensables dos cosas: compromisos buenos ó malos entre los hombres que los constituyen, y organizacion consiguiente á fin de llevarlos á cabo. Ahora bien: entre aquellos liberales no habia compromiso ninguno en el sentido propio de la voz, ni disciplina ni organizacion que los compactase entre sí, obligándolos *fas* ó *nefas* á sostener en cuerpo lo que acaso repugna interiormente al individuo. Allí era todo aislado y personal, sin mas sistema que el del instinto propio, ni mas pensamiento comun que el que nacia de ese mismo instinto. Así hubo entre ellos oradores que sostuvieron en la discusion principios totalmente diversos de los de otros de

sus compañeros, y esto no en cuestiones secundarías, sino en las mas importantes y vitales, tales como la sancion régia, impugnada con no poco calor por Castelló y el conde de Toreno, la de la diputacion permanente, combatida asímismo por Capmany, y la de la Cámara única, institucion á que se oponian casi los mas de los reformadores. Estaba, pues, escrito que venciese la causa de la Libertad, aun antes de tener un partido organizado para defenderla; mas ay! eso mismo fué luego el motivo principal é inmediato de perderse el triunfo adquirido, porque ¿cómo era posible sostener el embate de las huestes disciplinadas de la tiranía, no teniendo esa causa falanges debidamente regularizadas para contrastarla con éxito? Los liberales de 812 lo eran todo menos hombres de accion.... pero no adelantemos ideas, ni lloremos la triste catástrofe que estaba reservada á su obra, antes de tener el consuelo de celebrar su triunfo bien que efímero.

Era el dia 19 de marzo de 1812, dia de fiesta para los españoles, como que en él solemnizaban todos el cuarto aniversario del motin que habia colocado en el trono á su caro Fernando *el Deseado*, y festivo y placentero tambien para sus enemigos los franceses y para la pandilla afrancesada, como que era el de San José y dia por lo tanto del rey Pepe; y cual si no bastase que en él hubiera dos sucesos que loar y que escarnecer á la vez en ambos campamentos opuestos, ocurrióle al Congreso la idea de celebrar en el mismo dia la promulgacion de su Código, como en efecto lo verificó, dando principio la solemnidad por jurar la Constitucion los Diputados y la Regencia, y pasando despues ambos poderes desde la iglesia de San Felipe Neri en que se celebraban las Córtes, á la de carmelitas descalzos, edificio situado en la Alameda, cubierta entonces de recientes hojas

como presagio de la primavera, bien que no anunciadoras de frutos, puesto que no los dan aquellos árboles. Dióse gracias allí al Ser Supremo, como es en tales casos costumbre, celebrando con tan fausto motivo un solemne y religioso *Te Deum*, cuyos ecos al subir á la altura debieron de mezclarse en el camino con los que desde el campo imperial dirigian á Dios al propio tiempo los defensores del monarca intruso, y con los que del bando absolutista trepaban en la misma direccion, haciendo estraño y desacorde trío á las plegarias constitucionales. Y digo que debieron de mezclarse, porque allá en la region de las nubes pareció el cielo como combatido por afectos contradictorios, agitándose de pronto la atmósfera, y anunciándose en ella el vendabal con soplos furiosos y opuestos. Lo que mas arriba pasó, allá se lo sabe el de arriba. Abajo continuó el huracan derribando entre torrentes de lluvia los árboles mas corpulentos, entre ellos uno frente al templo santo en donde el *Te Deum* se cantaba, presagio, segun unos, de igual suerte para el naciente de la Libertad, y anuncio, segun otros, de lo mismo para el ya viejo de la tiranía. El vulgo, liberal ó retrógrado, será siempre el mismo, agorero. Mas no porque el árbol cayese, ó porque siguiera la lluvia, ó porque el huracan continuase redoblando fiero sus ímpetus, no por eso, digo, hizo alto la festividad comenzada, ni disminuyó la alegría en el corazon de los libres. Volvió la comitiva entre las mismas aclamaciones y los mismos parabienes y cánticos que la habian saludado al venir, marcando los franceses el compás desde sus formidables baterías, y alcanzando ya con sus bombas á la plaza de San Antonio, inmediata al local de las Córtes y al que la Regencia ocupaba, sin que esta ni aquella soñasen en irse á otra parte por eso. Por la tarde volvió la multitud á llenar las

calles y plazas á fin de presenciar el espectáculo de la promulgacion de la Carta, promulgacion que se realizó con las solemnidades de costumbre en tablados construidos al efecto, redoblándose con este motivo las aclamaciones y vivas, no menos que el furioso temporal y el estrépito de las bombas, únicas que cruzaban sin mojarse la lluvia que encontraban al paso. Menos afortunadas por la noche las iluminaciones dispuestas, apagáronse casi todas.... todas, salvo la antorcha de la fé y la esperanza constitucional, que esta no debia morir sino al soplo del ingrato monarca cuyo providencial cautiverio empeñábanse los autores del Código á cual con mas brio en romper.

Intérpretes los vates españoles de la general alegría, celebraron el fausto suceso en versos unos buenos y otros malos, bien que todos altamente patrióticos, asociándoseles los prosadores para hacer mas completa la loa, y entrando á la parte igualmente la numismática con sus medallas, ansiosa de perpetuar *dia tan digno de eternal recuerdo.* Con la misma alegría que en Cádiz y con igual solemnidad y fiesta fué jurado y promulgado en la Isla el Código constitucional, manifestando sucesivamente la misma adhesion y entusiasmo las demas poblaciones de España, y rivalizando con ellas en ostentar iguales sentimientos los ejércitos y guerrillas. Lo propio hicieron las corporaciones civiles y eclesiásticas; lo propio multitud de particulares, felicitando todos á porfía y llenando de parabienes á los representantes del pais; lo propio las provincias de ultramar que estaban comprendidas todavia en el territorio español; lo propio, en fin, aun los paises mismos que no eran parte de la monarquia.... el Brasil en el trópico austral, la Rusia en las regiones del norte, y la escandinava península engarzada en los mares del polo.

¡Ah! ¿quién fiará en adhesiones hijas del calor del momento, ó sujeridas por la necesidad al jesuitismo político?

He dicho que el bando servil intrigó cuanto estuvo en su mano, en primer lugar para ver si podia eludir la batalla que los libres querian presentarle, y en segundo para desconcertarla. Uno y otro se vió bien patente con los medios puestos en juego para distraer la atencion de sus decididos contrarios del punto capital del ataque, procurando retardar el momento de entrar en la discusion del Código constitucional, y no habiendo podido alcanzarlo, haciendo al menos todo lo posible para alargarla indefinidamente. Entre dichos medios de intriga representaron principal papel el manifiesto contra la Asamblea dado al público por Lardizabal, el escrito de la *España vindicada* echado á volar por Colon, y las provocaciones de Valiente en en el seno del mismo Congreso, de todo lo cual y del éxito que tuvieron tales tramoyas, está ya informado el lector por lo que mas atrás queda narrado. Perdido el pleito en todas y en el empeño con que habian procurado igualmente tener un presidente del Congreso que fuese propicio á su causa, trataron despues los retrógrados de echar á rodar la Regencia, á fin de darnos otra compuesta de gentes de su solo cotarro, poniendo el ojo para presidirla en la infanta María Carlota, hija mayor de Cárlos IV y María Luisa, y casada á aquella sazon con don Juan, príncipe heredero de Portugal, y (por enfermedad de su madre) regente del imperio del Brasil. El proyecto, como se echa de ver, tenia por objeto crear un obstácalo formidable y perene al movimiento reformador, no siendo presumible en persona procedente de estirpe real y de las circunstancias de la infanta, que tratase de favorecerlo. Nada mas natural por lo tanto que el ahinco de los absolutistas en llevar á cabo su idea,

siendo tal en esta parte su empeño, que á fin de acercar mas al trono al objeto de su solicitud, promovieron en el Congreso la esclusion del infante don Francisco (infante por lo niño y por lo régio) hermano menor de Fernando, y consiguieron que se le escluyese con toda su descendencia cuando la llegase á tener, no siendo para dichos aquí, ya que los callaba el decreto, los motivos para ello alegados. La Asamblea escluyó al propio tiempo á la ex-reina viuda de Etrurio, hermana de Fernando tambien, por lo de sus manejos con Murat, y á la archiduquesa de Austria, segunda esposa de Napoleon, por la circunstancia de serlo. Con la esclusion del pobre Francisquillo estaba conseguida una cosa, y era que si á su hermano don Cárlos venia á acontecerle lo propio—(mas de cuatro del partido servil hubieran dado entonces su alma al diablo porque así se verificase)—, tenian los señores retrógrados totalmente allanado el camino para colocar en el trono á la señora infanta susodicha. ¿Qué podia, pues, oponerse á deferirle en tanto la Regencia, siendo ella la inmediata heredera en aquella suposicion, y la que mas derecho tenia á desempeñar el tal cargo, mientras el monarca y su hermano mayor continuasen cautivos? Tal era el argumento que se hacian los enemigos de la Constitucion, sin que faltase para robustecerlo hasta un cierto barniz de alta política en sentido internacional, dado que estando doña Mariquita casada con el príncipe heredero de la corona lusitana, podian en el supuesto dicho la nacion portuguesa y la nuestra reunirse bajo un solo cetro. El lector sabe ya que el borrico tuvo en cierta ocasion la ocurrencia de vestirse con la piel del leon, y que á no haber caido en el descuido de dejarse fuera una oreja, nadie hubiera dado en la cuenta de que era en efecto borrico. Si al revés de lo que Ovidio decia, es permitido en

cosas elevadas valerse de ejemplos humildes, la señora princesa del Brasil fué entonces el asnillo de la fábula, ó en tal la convirtieron al menos sus mas que oficiosos parciales, vistiendo su ambicion á la Regencia con la piel de leon del bien público, y cayendo no obstante en la torpeza de dejar en descubierto la oreja del absolutismo real, sin acertar á reparar el yerro ni aun cuando mas adelante sugirieron á la buena señora la idea de enviar á las Córtes una carta rebosando en piropos á la Constitucion del año 12. Seducidos por las apariencias algunos miopes políticos del partido reformador, no cayeron al pronto en la cuenta del mal aventurado disfraz, y tomaron por rey de las selvas al pobre animal de cabestro; pero el resto de los liberales era gente que vía sin gafas, y entre ellos los habia, como Argüelles, que ademas de ojo escelente tenian terrible nariz, y así, cuando el pobre Pantoja quiso convertirse en gitano, y viniendo al Congreso con la jaula, mostróle el flamante leon, vió y olió el diputado asturiano lo que habia sobre el particular, y apelando á un disforme garrote que otros apellidan *discurso*, y haciendo Calatrava lo propio, empezaron los dos á sacudir lo que se llama soberanamente, y tanto, que rayó en crueldad aquella granizada de palos, puesto que al primero ó segundo dijo ya Pantoja: *¡es borrico!*, y oyóse un rebuzno trás eso, y el Congreso soltó la carcajada, y no faltó dos dedos en tal trance para quedarnos sin Asamblea, teniendo que cerrarse las Córtes por haberse muerto de risa.

En resolucion: el Congreso no quiso en la Regencia á Maruja, y en vez de acceder á la idea de que fuese persona real la que estuviese al frente de tal cargo, declaró que bastaba solo el serlo para que no se le defiriese en la que ahora iba á nombrarse para sustituir á la trina de Blake, Ciscar y Agar. Esta

sustitucion era urgentísima, no solo porque era preciso armonizar con la Constitucion la nueva potestad ejecutiva, sino porque hecho Blake prisionero cuando la rendicion de Valencia á las tropas del mariscal Suchet, hallábase la actual sin cabeza, y ademas estaba gastada, merced á las muchas desgracias que en sus quince meses de mando nos habia traido la lucha. Blake, entendido como militar, no habia dado pruebas de político ni como gobernante del pais, ni como general de aquella época, ó traslado sinó á su catástrofe; y en lo que toca á sus compañeros, Ciscar era un gran matemático, un insigne erudito y humanista, y tambien matemático y astrónomo, aunque inferior á él, su adjunto Agar; prendas todas bastante á propósito para errar como hombres de Estado, sucediéndoles mas de una vez lo que ya sabreis del astrólogo, que habiendo caido en un hoyo mientras estaba contemplando el cielo, díjole su criada: *¡ay señor! ¿de qué os sirve saber lo que pasa por esas regiones de arriba, sino sabeis lo que teneis debajo?* Pero entretenerme yo ahora en ir examinando uno por uno los actos de aquella Regencia, seria impertinente trabajo, porque ¿qué he de decir de unos hombres, cuya autoridad comparada con la que tenia el Congreso era como un cero á la izquierda? Si no hicieron al pais grandes bienes, al menos no le hicieron el mal que estaba en su mano causarle; y así, en vez de censuras inútiles por lo bueno que no realizaron, creo mas razonable el elogio por lo malo de que se abstuvieron, puesto que pudieron ser traba á los progresos de la Libertad ni mas ni menos que lo habia sido el Consejo de Regencia anterior, y sin embargo no quisieron serlo, ó si tales designios abrigaron, como no falta quien así lo diga, no los pusieron en ejecucion, que yo sepa hasta ahora á lo menos.

Hase observado que los españoles somos gente muy á propósito para dar comienzo á una empresa, y aun para proseguirla algun tiempo, faltándonos despues, y esto es siempre, un cierto don de Dios y un no sé qué para darle cumplido remate. ¿Quién al ver la completa derrota sufrida por los absolutistas en lo relativo á la infanta, hubiera ni por sueños creido que la victoria de los liberales diera por resultado á la postre una de las peores Regencias que en España hemos tenido, y esto habiendo aprobado el Congreso todas las precauciones y medidas que Argüelles juzgó mas del caso para que saliese escelente? Pues tal ni mas ni menos sucedió, saliendo elegidos del cónclave (porque cónclave fué mas que otra cosa la reunion de los Diputados celebrada á puerta cerrada con tan importante motivo) cinco individuos en lugar de tres, lo cual fué ya por sí un mal gravísimo; y esos cinco llamados Infantado, Mosquera y Figueroa, Villavicencio, Rodriguez de Rivas, y Odonnell, lo cual fué peor todavia, porque el primero (que era el presidente) tenia de la *Infanta* rechazada todo lo que dice *Infantado*: y el segundo, cortísimo en saber, como alto en pretensiones y estatura, era á mas tan gordo de cuerpo, como craso en supersticion, en fanatismo y en intolerancia; mientras el tercero hombre hábil y de erudicion no vulgar, no sabia emplear esas prendas sino en obsequio del absolutismo, siendo (dice Galiano en su historia redactada sobre la de Dunham) *tan despótico en el mandar como indócil en el obedecer*. Tenemos, pues, ¡loado sea Dios! mayoría altamente retrógrada en el nuevo y flamante Consejo; pero consolaos al menos con que de los dos co-regentes que nos quedan á retaguardia, el primero, Rodriguez de Rivas, es personaje enteramente nulo, pareciendo elegido como adrede para que los demas hagan de él lo que les

parezca mejor, y por lo que á Odonnell respeta, tan buen militar como es, y tan acreedor al elogio bajo este punto de vista como á fuer de imparcial tengo ya dicho, allá vereis lo que dá de sí cuando de la política se trate, y eso que debe á la revolucion todos sus títulos y honores, y eso que por lo mismo de debérselos, no hay uno solo entre los liberales que no espere de él gratitud para la causa de los hombres nuevos, causa cuya inauguracion debe mirarla él eternamente como la condicion *sine qua non* de su elevacion y su brillo.

Grandes fueron las muestras de disgusto, y grandes la censura y rechifla con que el Pueblo y los liberales que no formaban parte de las Córtes saludaron la eleccion del *quintillo*, que así por irrision fué llamada la de los cinco miembros componentes esa nuestra tercera Regencia. Corridos de rubor los Diputados, hubieran dado un dedo y algo mas por deshacer lo que habian hecho; pero esto no era entonces posible, y los cinco susodichos Regentes tomaron posesion de sus cargos el dia 22 de enero, salvo el duque del Infantado, ausente en Lóndres como embajador, y tan ageno de esperar la nueva de su elevacion al poder, como los Diputados liberales lo estaban un minuto antes de la votacion, de hacerle Regente en efecto. Fué aquello una insigne trastada de los señores americanos, los cuales con la vana esperanza de que el duque les seria propicio en sus particulares pretensiones como Diputados de allende, dieron el triunfo á los absolutistas, compinchándose y votando con ellos. Afortunadamente fué muy otro lo que hicieron en la discusion y en la votacion de la Carta, que sino, ¡buenas noches reforma, garantías, Libertad y progreso!

A los tres dias de la eleccion, aprobó la Asamblea el reglamento relativo á las facultades y al modo de ejercerse el poder

de la recien nombrada Regencia, ajustándola á las novedades que la Constitucion introducia, y haciéndola ganar alguna cosa en consideracion é importancia respecto á las Regencias anteriores. Trás esto nombraron las Córtes veinte consejeros de Estado, dejando para mas adelante el nombramiento de los otros veinte que, segun lo dispuesto en la Carta, debia haber en la corporacion destinada á servir de asesora á la potestad ejecutiva. Las demas corporaciones supremas, las audiencias y los juzgados, las diputaciones y los ayuntamientos, y en fin, todo el rodaje administrativo en su mas vasta significacion, todo fué sucesivamente este año objeto de las ímprobas tareas de los Representantes del pais y armonizado con la Constitucion, quedando en pie no obstante los Consejos con el título de tribunales de Guerra y Marina, de Hacienda y de Órdenes, á los cuales no llegó la reforma por razones escepcionales, varias de ellas muy atendibles y escusadoras de la dilacion.

Entretanto ofrecia la guerra motivos cada vez mas lisonjeros de alegría y satisfaccion para la independencia del pais. La Rusia en el año anterior habia rogado á la España tuviese la bondad de seguir firme, siquiera por un año mas, contra las huestes de Napoleon, mientras ella disponia en secreto los necesarios preparativos para hacer por su parte otro tanto. España contestó que no un año, sino ciento que fueran precisos, seguiria erre que erre en su decidido propósito de perecer primero que cejar; y cierto que aun sin esa respuesta podia haber la Rusia conocido que la tierra de María Santísima no habia inaugurado la lucha para reñir de mentirijillas, ó para pensar en ceder aun cuando todo el resto de la Europa convirtiese en siglos los dias que habia temblado de miedo ante el coloso que la esclavizaba. Alentado con tal contestacion el

autócrata que mas adelante nos fué tan ingrato é inícuo cuando no nos necesitaba, preparóse en efecto á las calladas para el decisivo momento, y este llegó por fin á los cuatro años de haberse levantado Madrid sin mas preparativos que su audacia. Salió Napoleon de París el dia 9 de mayo de 1812, ó sea siete dias despues del cuarto aniversario del martirio sufrido por DAOIZ y VELARDE y demas gloriosísimas víctimas de aquella sangrienta jornada, y sin oir las voces con que estas precedian su marcha en el espacio invocando al Dios de las venganzas, encaminóse al frente de 600,000 hombres hácia el corazon del imperio cuya inmensa estension cubre hoy la novena parte del globo. Espantadas la Alemania y la Rusia al ver la marcial actitud del semi-Dios del siglo XIX, no osaron proferir un solo acento contra el guerrero que las oprimia, y en vez de coaligarse con la Rusia como lo hacian la Turquía y la Suecia, contribuyeron á aumentar sus huestes con los contingentes sabidos, no sin acrecentar al mismo tiempo, y para su desdicha ciertamente, el orgullo de Napoleon, quien desvanecido al mirarse saludado como divinidad por aquellas degradadas naciones, y olvidando que á la propia sazon le escupíamos nosotros en la cara, cruzó el Niemen el 23 de junio, y para mayor ceguedad lo verificó por la noche, símbolo misterioso de las sombras con que empezaba á oscurecerse en él aquel entendimiento clarísimo y sobrehumanamente previsor de que Dios le habia dotado.

El del Rey José, menos claro, se habia oscurecido mucho antes, visto lo que en España pasaba, y ahora volvió de nuevo á encapotarse, como os lo probará su necedad en tornar otra vez á creer que podria haber términos hábiles de transaccion ó acomodamiento con las Córtes y el gobierno español para re-

conocerle por monarca. Fomentaban en él esta creencia la circunstancia de existir al frente de la recien nombrada Regencia el ya referido Infantado, hombre que cuatro años antes habia, como sabeis ya, contádose de grado ó por fuerza en el número de los afrancesados, y la de estar tambien en el poder, aunque solo interinamente, otro apóstata arrepentido, ó sea el ministro Pizarro, habiendo tanto el uno como el otro jurado al intruso por rey cuando la bayonesca asamblea.—«Ellos me han dejado en verdad (tal era el argumento del buen Pepe): ¿mas no hicieron antes lo mismo con la causa de su pais? ¿Por qué, pues, en la actualidad no podrian tornar á adherírseme, volviendo á su patria la espalda? Y si esta los ha perdonado, dando al olvido aquella desercion, ¿por qué no han de esperar de mi parte una misericordia parecida, si vuelven á aclamarme por rey? Monarca por monarca.... ¡qué diantre! ¿podrá serlo Fernando jamás mejor que yo ni de cincuenta leguas? Mi hermano, enredado con Rusia, me ha dejado en mas libertad de la que hasta ahora he tenido, y gefe como soy de los ejércitos que solo á él obedecian antes, lo único que me falta es que esa España cuya desmembracion ya decretada (1) tanto he procurado evítar, sea mas agradecida conmigo. Unida ella á mí, ¿quién nos tose, y mas si la guerra del norte acaba por una catástrofe para las huestes del emperador, como podria acontecer muy bien, si es cierto aquel refran tan sabido: *tantas veces vá el cántaro á la fuente, que al cabo y á la postre se quiebra?* ¡Ah! si esos tes-

(1) Napoleon habia decretado la incorporacion de las provincias del Ebro á la Francia, medida contra la cual parece reclamó José, si bien de una manera medrosa, limitándose á suplicar al emperador suspendiese la ejecucion de sus proyectos hasta que se hiciese la paz.

tarudos españoles conociesen, como yo le conozco, al monarca que en Fernando les espera! ¡Ah, si ya que no le conocen á él, me conociesen al menos á mí! Yo les daré cuanto sea dable, aun cuando sea la Constitucion con que de una manera tan sublime acaban de responder á la que el fariseo de mi hermano les quiso embocar en Bayona. Yo me alzaré contra ese mismo hermano, si tanto sacrificio es preciso para conquistar el afecto del Pueblo mas heróico de la tierra. Yo seré lo que quiera ese Pueblo, si él quiere que yo sea algo, porque sino quiere, está visto que ni algo ni algodon he de ser.»

Tales eran, repito, los monólogos con que dando alguna vez en el clavo, y otras (que eran las mas) en la herradura, espresaba el desventurado José sus lamentaciones y cuitas al verse cada dia mas distante de gozar pacíficamente las delicias del dosel usurpado, delicias ay! á que sin duda alguna era mas acreedor, aun siendo intruso, que no el otro arrastrándose á sus plantas y á las plantas del Emperador con toda su legitimidad y todos sus derechos á cuestas. Irritado al verse pospuesto á un tan poco digno rival, estaba casi á punto de vengarse de la ceguedad española, dándole su Abelardo por marido y largándose él á París, cuando se lo quitaron de la cabeza unos ciertos entes con faldas, esto es, una dama amiga íntima del duque del Infantado, un canónigo llamado la Peña, y unos á manera de ensabanados de las juntas ó logias masónicas establecidas por los franceses y por la afrancesada pandilla en varias poblaciones de España, con el piadoso fin de hacer prosélitos al monarca rechazado por esta y de minar la causa nacional, tarea á que se dieron con ardor sobre todo en la ciudad de Cádiz, residencia del gobierno legítimo, y por lo mismo objeto preferente en que fijaron su consideracion aquellos

tenebrosos conciliábulos. No es esta ocasion oportuna de estenderme yo ahora en reflexiones sobre las sociedades secretas, habiendo de hacerlo mas adelante cuando estemos en la tercera *jornada*, y así, limitaréme á decir que su orígen data en España desde 1728, no siendo posible referirlo á los tiempos del arca de Noé, ni al de los gymnosofistas de la India, ni al de los misterios de Eleusis, ni al de la construccion del templo de Salomon, ni al del culto de la Buena Diosa entre los antiguos romanos, ni al de los albañiles de la Gaula establecidos en Inglaterra, ni al de los arquitectos de Strasburgo, ni al de la espedicion de las Cruzadas, ni, en fin, á ninguna otra época de fecha mas remota que la dicha, salvo el parecer respetable del muy sabio abate Lefranc, que apoyado en un pasaje de la Biblia, el cual representa al Señor con una trulla ó llana en la mano, hace de Dios nada menos que el primer mason conocido, y del bello paraiso terrenal la cuna de la francmasonería. Era, pues, en España harto moderna por los tiempos á que nos referimos la introduccion de esas sociedades, y así nadie debe estrañar que no nos produjesen bien alguno por falta de espacio y vagar para contrarestar la tiranía; y era ademas importacion francesa, como lo revela su nombre, razon por la cual no hay tampoco motivo para hacer aspavientos al verlas al principio del siglo adheridas á la dominacion estranjera, marcando asi la senda que despues debian seguir en sus clubs nuestros modernos *jovellanistas*, ó sea, si no me equivoco, los ultramoderados de ahora. Como quiera que sea (pues ya digo que de esto trataré mas despacio), repito que las logias de Cadiz eran agabachadas si las hay, habiendo sido ellas principalmente, junto con la dama en cuestion y con el citado canónigo, las que hicieron creer á José ser habas contadas por parte de la Re-

gencia y de los Diputados su reconocimiento como rey, si él enviaba comisionados que procediesen á la negociacion, con el mayor sigilo por supuesto. El rey Pepe ¡ay qué Pepe! dijo: bueno! ¿qué me cuesta probar otra vez? Y envió los emisarios susodichos, poniendo á su frente al canónigo, y este y aquellos esclamaron: ¡bravo!, y mandáronle á decir que la cosa se presentaba admirablemente con tal que él prometiese establecer un gobierno representativo fundado sobre bases consentidas por una y por otra parte, ó bien aceptar desde luego la mismísima Carta doceañista con algunas modificaciones; y él dijo que *bien* y *tres-bien*, y consintió que sus comisionados vinieran á avistarse con los nuestros en las fronteras de Portugal, y no habia tales borregos por lo que á las Córtes respecta, puesto que estas nada sabian de esos embrollos y maquinaciones, y asi mal podian mandar comisionados de ninguna especie, siendo por otra parte chochear creerlas tan faltas de juicio que cayesen jamás en tentacion de atraer sobre sí todo el peso de la indignacion nacional entrando en tratos con el enemigo, aun cuando (como acaso lo hizo algun miembro de la Regencia, y aun algun ministro tal vez) se inclinasen á ello interiormente. Así, todo lo que hubo en el asunto fué purísima fantasmagoría de la imaginacion de una loca, de las artes de un impostor, y de las estrambóticas visiones á que deben de ser tan afectas las cofradías de linterna mágica, *id est*, las sociedades secretas.

Mintió, pues, y de un modo escandaloso, el gran Napoleon Bonaparte, cuando en la Isla de Santa Elena dijo que las Córtes de Cádiz entraron con los franceses en sigilosas negociaciones respecto del particular; y si Napoleon no lo dijo, miente Monsieur el conde de las Casas al consignar en su *Memorial* que efectivamente lo dijo.

Abochornado el bueno de José al ver este segundo resultado de su inocente credulidad, ¡*ah mon Dieu*, esclamó, *que je suis sot!*, y añadió con muchísima gracia: *c' est ainsi qu' á barbe de fol, on apprend à raire*, que es como si dijéramos: *los hombres buscan siempre la barba del tonto cuando quieren ensayarse á afeitar*. Consolóle su ministro Azanza, diciéndole que en efecto era así; pero que nada habia perdido, pues si los masones de Cádiz habian jugado con él, como suele decirse, al abejon, él sabia todavia un secreto para atraerle á los españoles y jugársela al diablo de codillo, y era reunir sin demora Córtes afrancesadas en Madrid, oponiéndolas á las nacionales, ó sea, para usar puntualmente de sus mismas testuales palabras: *levantando altar contra altar*.

—*Ben trovato!* esclamó José chapurreando el italiano, y recordando su trono de Nápoles: perfectamente, mi querido Azanza; pero esto pide tiempo y espacio, *ciò riserva molto tempo,* y me temo que aun reuniendo esas Córtes, como sabeis que trato de hacerlo, no voy á sacar nada en limpio, porque el Pueblo español es de piedra á todas mis indicaciones, *il popolo spagnuolo è durisimo*, y no es fácil hacerle comprender que debe apiadarse de mí, *è non puoi moverlo á pieta.*

—*Deo adjuvante*, *nihil timendum*, repuso Azanza en latin, deseando apartar de la imaginacion del buen Pepe esos tristes recuerdos de Italia.

—Es verdad, nada hay que temer, si Dios nos presta su ayuda.

—Dios y vuestro derecho, señor.

—Sí, no hay duda, *Dieu et mon droit*, que es el lema de los reyes ingleses; pero ¿cómo se dice en español *Deo volente, ferro comitante?*

—Ay señor! casi estoy por decir que se me ha olvidado la lengua; pero eso equivale al refran: *á Dios rogando y con el mazo dando.*

—Y bien! ¿cómo vamos de guerra?

—¿De guerra?

—Sí. *¿ Quale notizie habete....*

—¿Otra vez en italiano, señor?

—*¡Monsieur d' Asansa! ¿Ne repondez pas?*

—Ay, sí! ya estoy.... estabais preguntando.... ¿pero no sabe V. M. que no soy yo el ministro de la Guerra, y que por lo mismo no puedo saber de una manera categórica....

—*Ah, mon Dieu, que vous me trompez!*

—¿Yo engañaros, señor? Nada de eso. La guerra va perfectamente bien.

—*Ah, que vous me trompez, mon ami!*

—¿Yo engañaros? *Rien moins que cela.*

—Ah! *Lasciatemi.*

—*¿Lasciatemi?* No entiendo.

—*Sortite.*

—*¿Sortite?*

—*Sortez.*

—Ah, ya. ¿Qué me vaya? ¿Y á dónde?

—¿Lo diré en español? A la....

Y ya tenia el rey en sus lábios una M como un templo, cuando aunque novel en la lengua que hablaban sus rebeldes vasallos, conoció que cumplia á su decoro engullirse lo demas de la frase. Azanza conoció que su amo estaba incomodado de veras, y se retiró respetuoso.

Y razon tenia Jusepe en irritarse contra su ministro. La guerra en aquellos instantes ofrecia malísimo aspecto en lo re-

lativo á su causa, y era en vano querer ocultárselo. La toma de Valencia por Suchet realizada en enero de este año, era el *no hay mas allá* de los progresos conseguidos por el Emperador en su lucha con los españoles, habiendo decretado el destino que empezase á bajar desde entonces el termómetro de sus glorias, por mas que algun suceso parcial influyese todavia algun tanto en la elevacion momentánea de la atmósfera napoleonesca. Defendido Alicante por Mahy, estrellóse Montbrun en sus muros, no siendo compensado el malogro de la tentativa de este con la fácil toma de Denia, ni aun con la ocupacion de Peñíscola, entregada villana y traidoramente á las tropas de Severoli por su indigno gobernador Don Pedro García Navarro. Hecho infame y peor todavia que el de Imaz el año anterior en la capital estremeña, pero excepcional como aquel en la historia de nuestra gloriosa lucha, y tal que no puede eclipsar las glorias del nombre español, ennoblecido entonces nuevamente con la muerte como bueno y leal del valiente Don Martin la Carrera en una de las calles de Murcia, de Murcia hecha célebre por él y por su audacia en penetrar adentro con solo un centenar de ginetes, cuando Soult ocupaba la ciudad, aunque para dejarla otra vez, con fuerzas seis veces mayores. ¡Honor á los manes del héroe y á los manes de sus compañeros! ¡Honor, por si esto no basta, al nombre de Tarifa glorioso, nombre grande desde el cerco del moro, nombre grande y entero todavia ahora en el asedio francés, ó hablen sino Leval y sus diez mil, rotos con 500 de pérdida en las flacas murallas de esa ciudad, defendida por Copons y Davan con 2500 valientes, entre ellos Iraurgui, Sanchez, Parra y el inglés Skerret!

¿El inglés he dicho? ¡Oh, ya es hora que Wellington aspi-

re por su parte á reemplazar con la actividad la exajerada flema que le hiela y casi le convierte en estátua! ¿Lo hará? Sí, ya lo hace... ya sale de sus acantonamientos de Freisneda; ya se dirige á Ciudad-Rodrigo; ya es el 8 de enero, ya la cerca, ya la bate, ya manda embestir, ya es la noche del 19, ya asalta la ciudad, ya la toma! Bravo! mucho tardó en menearse, pero se ha meneado por fin, y halo hecho á las mil maravillas. ¿Qué importan ya nuestras recientes pérdidas en la parte oriental de España? Por ahora al occidente me atengo. Pueblo por pueblo y duque por duque, mas pesa en la balanza de la guerra la reconquista de esa poblacion que la pérdida de Valencia; mas que Suchet y *Albúfera* á la cola, dicen Wellington y *Ciudad-Rodrigo.*

Mas no se limita á esa toma la gloria del ejército aliado. La sombra del valiente Menacho llama á Wellington desde Badajoz, y hechos los debidos honores á los bravos Crawfurd y Mackinson, y dejando en poder de Castaños reparada y abastecida la plaza de Ciudad-Rodrigo, y ocultando sus preparativos á la perspicacia de Soult y al ojo vigilante de Marmont, llega el gefe británico á la vista de la capital estremeña, y cercando allí á Philippon desde el dia 16 de marzo, le embiste, le acosa, le aflige con su ejército anglo-portugués, y ordenando á este otro asalto el dia 6 del siguiente abril, restituye á España la plaza de que Imaz la habia privado, rindiendo prisionero al francés con 4200 de los suyos, tras haber perdido en el sitio unos 800 ó mas, si bien con mortandad espantosa por parte de los asaltadores, los cuales tuvieron de pérdida en los 22 dias del asedio 4900 valientes. ¡Menoscabo enorme por cierto, debido á ser menor en los ingleses la bizarría que la habilidad, mientras en los franceses sitiados presidieron cons-

tantemente al valor la pericia, la calma y el talento! Pero los insulares son así, ó flemáticos hasta la apatía, ó calientes hasta la borrachera. Y está dicho y no me desdigo, que borrachos debian de estar los que en vez de entrar como amigos en las calles de Badajoz, lo hicieron saqueando y matando como no se hace entre turcos, siendo mas de 100 habitantes entre hombres, mugeres y niños los que sacrificaron sin piedad durante la noche del triunfo y el dia que á esa noche siguió. ¡Bien, carísimos salvajes y aliados! Las Córtes les dieron las gracias haciendo abstraccion del degüello, y la Regencia condecoró á Wellington con la gran cruz de San Fernando, premio merecido por él aun mas que atendida la toma de la cápital recobrada, atendidos los riesgos y peligros que hubo el gefe inglés de arrostrar al querer poner coto al desenfreno de aquellos hunnos insubordinados.

Dejémonos, empero, un momento de cruces y de votos de gracias, y dejémonos tambien de lamentos respecto á atrocidades británicas, que luego habrá ocasion de recordar otras barbaridades por el estilo, y aun otros premios y consideraciones que aumentarán nuestro mal humor, sopena de ser insensibles al españolismo y la honra, si no nos enfadamos de veras. No todo ha de ser ocuparnos de acontecimientos en grande, ni todo mencionar hechos de armas del ejército anglo-portugués; que sucesos hay en la guerra pequeños si se miran aislados, mas no menos grandes que aquellos si los consideramos en conjunto, siendo así injusticia negarles la atencion á que son acreedores, y mas siendo española su índole, y españoles netos tambien los bravos que de un modo tan notable se esfuerzan mas y mas cada dia por alzar, sino á varas, á palmos, y sino á pulgadas y á líneas, el edificio de la Independencia. Ahí teneis,

por ejemplo, á Cataluña, y en ella al intrépido Lacy. ¿Por qué no he de hacer yo mencion de la actividad incansable y del siempre creciente teson con que se distingue ese gefe en hacer cruda guerra al francés, sin darle un momento de tregua, ni concederle un punto de reposo? ¿Por qué he de callar sus laureles en el combate de Villaseca, ó los que reunido con Sarsfield alcanza en San Feliu de Godinas, ó los de ese mismo Sarsfield en Francia imponiendo lo propio que Villamil las consabidas contribuciones, ó los de Eroles en Aragon, en la accion sangrienta de Roda, despues de su derrota en Altafulla? ¿Por qué no he de hablar de Rimbau cubriéndose de gloria en Darníus? ¿Por qué he de condenar al olvido los nombres de Milans y Rovira, vencedores en Aulot y Llavaneras? ¿Por qué, ya que me es imposible narrar todos los hechos notables que tienen lugar por allí, no he de citar entre sus autores los nombres de Gay y Llauder, de Fábregas y Manso siquiera? ¡Oh! ¿qué importa que Napoleon agregue el principado á la Francia, dividiéndolo en departamentos? Cataluña no puede ser suya porque él la recorte del mapa. La nueva division territorial y las prefecturas creadas lo son solamente en el nombre. Los mismos imperiales lo dicen: « *aquí se necesitan hierro y plomo, ejércitos, cañones.... no prefectos.* »

Destinadas Valencia y Murcia á ser la parte flaca de la guerra desde la toma de la capital de la primera de estas dos provincias, dejémoslas en paz por ahora bajo la direccion de Copons encargado de reanimar el decaido espíritu edetano, y bajo la de Odonnell (Don José) á quien queda confiada la reorganizacion del segundo y tercer ejército que luego serán reforzados por los ingleses Whitingam y Roche y por la escuadra anglo siciliana, mientras el capuchino Nebot y otros no

menos bravos partidarios acosan al francés por todas partes con las consabidas guerrillas. Dejemos, digo, en paz á ambos reinos, y fijemos la vista en Aragon y en otras de nuestras provincias, dignas émulas del heroismo, del incontrastable teson con que se inmortaliza Cataluña. ¿Quién al nombrar ahora á Villacampa, no recuerda sus lauros de Campillo, su glorioso hecho de Ateca, su victoria de Pozohondon? ¿Quién al nombrar al Empecinado salvado por el Angel de su guarda en el Rebollar de Sigüenza, no se felicita al mirarle amenazar á Guadalajara en union con el gefe anterior, ó penetrar en Cuenca por sí solo, ó derrotar á continuacion en la vega de Masegoso los secuaces del apóstata Albuir? ¿Quién al recordar á Gayan, olvida la prision de Favalelli, cogido prisionero por él en la ciudad de Calatayud? ¿Quién que nombre á Duran podrá negarle los títulos de bravo y avisado con que tan dignamente se distingue en las tomas de Soria y Tudela? Hechos todos realizados en el primer semestre de este año para ser seguidos de otros de no inferior valía en el segundo; hechos que indican la preponderancia, el ascendiente cada vez mayor de esas guerrillas providenciales, sin las cuales no se concibe sino como proyecto quimérico la salvacion de nuestra Independencia.

Pues ¿y Ballesteros en Cártama? ¿Y Penne en el condado de Niebla? ¿Y Morillo en su escursion á la Mancha y en su vuelta á la Estremadura, tras penetrar en Ciudad-Real? ¿Y Palarea en tierra de Toledo? ¿Y Lopez Campillo en Cantabria? ¿Y Porlier, el bravo Porlier, triplicándose por decirlo así, en Asturias, Santander y Castilla?

Nada digo de Renovales, incansable en las provincias Vascongadas; nada del tomador de Lequeitio Jáuregui, ó dicho

sea *el Pastor*; nada del terrible Merino, vengador de la junta de Búrgos; nada, en fin, de los demas partidarios que tan dignas muestras de sí estan dando por todas partes, siendo ahora lo mismo que antes perpétua, inacabable pesadilla del atribulado invasor: ¿mas cómo no pararme un momento á contemplar la noble, la gallarda, la sublime figura de Mina, burlador de Dorsenne en el Roncal para reproducir en Arlaban la inmarcesible hazaña del convoy, hazaña ahora doblemente grande por lo duplicado del riesgo, y bella otro tanto tambien, merced al episodio infantil que viene á ennoblecerla y realzarla? Dos mil hombres escoltan los carros, y en ellos se encamina para Francia Deslandes secretario de José, y con él su muger y otras damas, y cinco pequeñuelos con ellas. Los franceses están sobre aviso, merced á la sorpresa del año anterior; pero Mina y su segundo Cuchagra caminan 15 leguas en un dia, y cayendo sobre los imperiales al insinuarse en el cielo la aurora del 19 de abril, los rompe, los destroza, los ahuyenta, dejando tendidos 600, entre ellos el cuitado Deslandes, y aprisionado á 150, entre ellos las mugeres y niños. Mina, émulo de Scipion, respeta el infortunio femenil; y viendo á los niños sin padres, los envia con escolta á Vitoria. ¿Qué dirá Kellermann al saberlo, Kellermann digo, aquel cuyos soldados hacian dos años antes quemar á fuego lento las manos y las plantas de los piés de aquel otro muchacho español cogido por los suyos en Segovia? Pero oigamos las palabras de Mina en su parte al gobierno de Cádiz: « *estos angelitos*, decia, *víctimas inocentes en los primeros años de su vida, han merecido de mi division todos los sentimientos de compasion y cariño que dictan la religion, la humanidad, edad tan tierna y suerte tan desventurada.... Los niños por su candor tienen sobre mi alma el mayor*

ascendiente, y son la única fuerza que imprime y amolda el corazon guerrero de Cuchagra. »

¿Me detendré yo ahora en admirar la serenidad de ese héroe en defenderse de los imperiales cuando le cercaron en Robres, ó en pintar su entereza al ver muerto al Cuchagra á quien arriba ha aludido, ó en rendir un tributo de aplauso á sus medidas administrativas? La índole de los TIRIOS no consiente convertirlos en libro biográfico, y así, omitiendo, aunque con sentimiento, pormenores de tal naturaleza, volvamos de nuevo á Wellington, dejando al guerrillero español herido en Santa Cruz de Campezu, con no poca alegría del francés, bien que solo para volver á temblar cuando restablecido en agosto consiga aquel ponerse nuevamente al frente de sus bien organizadas, de sus cada vez mas valientes y mas disciplinadas guerrillas.

¿Habeis visto alguna vez los muchachos empeñarse en derribar á pedradas la breva no madura todavia, y resistirse ella á descender tenazmente adherida á la rama, y tornar á su tarea los chicos, haciendo al fin bambalear el fruto, aunque sin acertarle de lleno, y cansarse con esto la cuadrilla, retirándose á casa con la idea de volver al dia siguiente, y quedarse en tanto uno de ellos á contemplar con la boca abierta el objeto del ansia comun, y embebecerse en su contemplacion hasta quedar dormido boca arriba debajo de la pícara higuera, y moverse entretanto un vientecillo, y bambalearse otra vez la breva ya casi en sazon merced á la tunda pasada, y arreciar el viento tras eso, y redoblándose las sacudidas, venir á desprenderse por fin el higo poco antes tan tieso, yendo via recta á parar á la boca del rapazuelo que se habia quedado debajo? Pues tal ni mas ni menos sucedió en nuestra guerra de la In-

dependencia respecto á su final resultado por lo que á Wellington concierne. Españoles, portugueses, ingleses.... todos, y mas que nadie los primeros, habian formado cuadrilla para derribar á pedradas la breva no madura todavia de la emancipacion peninsular, siendo de ver la maña que se dieron en sacudirla un dia, y otro y otro un Castaños, un Lacy, un Ballesteros, un Odonnell, un Copons, un Porlier, y para no citar mas ejemplos, un Mina, un Empecinado, un Villacampa, un Milans, un Manso, un Eroles. Para dar con ella en el suelo, no se necesitaba otra cosa que proseguir en iguales términos tarea tan bien empezada, y la breva hubiera caido sin hacerse esperar mucho tiempo, ó es mentira (lo cual no puede ser) que pueblos donde nacen los bravos como en el Egipto los dioses, se salen al fin con la suya. Aquí empero de las anomalías. El Congreso de Cádiz tan patriota, tan eminentemente español como sin cesar le hemos visto; esa Asamblea cuyo primer lauro es su fanatismo á las veces por todo lo que es nacional; esas Córtes tan llenas de orgullo al considerarse paisanas de los Palafox y los Alvarez; esos Diputados, en fin, que divididos muy en hora buena en cuanto á opiniones políticas, hacen gala y alarde en medio de eso de rendir todos ellos culto unánime á la deidad de la Independencia.... esos representantes olvidan en un momento de fascinacion todas sus anteriores repulsas al que desde el comienzo de la lucha aspira á ser el único caudillo de los que aporrean la breva, y lo hacen cabalmente en los momentos en que arrecia el viento del norte, ese viento que al fin de los fines la ha de hacer venir á la boca de quien quiera que la espere debajo, una vez combatida cual lo ha sido por tal granizada de piedras.

¿Van comprendiendo ustedes? Pero á bien que estas cosas

deben decirse sin metáforas ni circunloquios, y el lector sabe ya que no soy hombre de los que al tocar ciertos puntos vacilan y se muerden los lábios. Esplicoteémonos, pues, y sea lo dicho la fábula, y lo que vá á seguir, la moraleja.

Lord Wellington es hombre de chispa, y tanto que observándole despacio, vereisle á veces duro, inerte, frio como su compañero el pedernal, guijarro, como es bien sabido, casi de tanta chispa como él. Esa calma que le caracteriza, esa inaccion á que en ocasiones habeisle contemplado reducido, ese indiferentismo con que antes le habeis visto mirar ciertas cosas, entre ellas las demandas de auxilio que algunas de nuestras plazas le han hecho, no son sino corteza esterior que encubre profundos designios, miras, fines, deseos, proyectos que brotarán con el eslabonazo, y ¡guay, honra española, de vos, que os pueden quemar al hacerlo! Wellington no está satisfecho con los títulos de vizconde de Vimieiro y de Talavera, ni con el de capitan general de los ejércitos españoles, ni con el de marqués de Torres-Vedras, ni con la escelsa dignidad de Par, ni con la grandeza de España, ni con el ducado de Ciudad-Rodrigo compañero de esa grandeza, ni con las 2000 libras esterlinas añadidas á las otras 2000 que le ha dado en pension el Parlamento, ni lo estará despues con las 100,000 que le añadirán los Comunes, ni menos con las otras 100,000 que sobre eso se le agregarán. Su ambicion es mas elevada, porque hay otra cosa mas grande, mas preciada sin fin para él que todo lo que vá referido. Lord Wellington aspira nada menos que al generalato supremo de todos los ejércitos que lidian por la emancipacion peninsular, y esa es por de pronto su breva. ¿Por qué le habeis visto inactivo, sino por creerla atrapar tendiéndose debajo del árbol? ¿Por qué le veis ahora en

movimiento, sino por conocer como conoce que es preciso seguir sacudiéndola? La ocupacion de Ciudad-Rodrigo y la toma de Badajoz, son en lo narrado hasta aquí sus dos mejores pedradas. La batalla de los Arapiles, ó si os place mejor, de Salamanca, será la decisiva, la tercera.

En efecto, Wellington derrota en el último tercio de julio las tropas de Marmont y Bonnet junto á la ciudad espresada, cogiéndoles 7000 prisioneros, 6 banderas y 11 cañones, no siendo fácil determinar su pérdida en muertos, estraviados y heridos. La que él esperimenta es tambien grande, como que se acerca á 6000 entre portugueses é ingleses, únicos que han tomado parte activa en tan importante jornada, habiéndose quedado de reserva nuestros soldados y guerrilleros acaudillados por España y Sanchez. El rey Pepe, á quien poco há hemos visto tan incomodado con las impertinencias de Azanza, ha salido de la capital en el dia anterior al combate con 10,000 hombres y 2000 caballos destinados á auxiliar á Marmont; mas sabida la rota en Blasco Nuño, toma el 27 el portante para la ciudad de Segovia. Wellington avanza entretanto y penetra en Valladolid, obligando á los derrotados á tomar el camino de Búrgos. Las partidas de Castilla la Vieja, entre ellas la del bravo Marquinez, ayudan al gefe británico á molestarlos en su retirada, coadyuvando igualmente al resultado del plan general de campaña nuestro ejército de Galicia y Asturias, parte del cual arranca desde el Vierzo á la parte acá de los montes, bloqueando á Astorga, Toro y Tordesillas, en tanto que viniendo de Portugal con la Milicia de Tras-os-Montes, cerca á Zamora el conde de Amarante. El inglés por su parte avanza á Cuellar, y José vuelve á entrar en Madrid para abandonarlo de nuevo y tomar el camino de Valencia. Con esto queda franca á los alia-

dos la via de la capital, y Wellington entra en la corte precedido del Empecinado, de Palarea y otros guerrilleros el dia 12 de agosto, rindiéndosele el 14 Lefond que por disposicion de José y para hacer el oso un solo dia, habíase quedado en el Retiro con 2500 franceses, 189 cañones y muchedumbre inmensa de pertrechos, municiones, etc., etc.

¿Me ocuparé yo ahora en describir el regocijo de los madrileños al ver su recinto ocupado por las tropas del general inglés, ó los obsequios que se hicieron á este en medio de la horrible miseria que aquejaba á los habitantes, faltos y desnudos de todo merced á las crecidas exacciones que el francés acababa de imponerles con un rigor que deja atras cien leguas el sistema tributario de Mon; pálidos, desfallecidos, escuálidos, cadáveres ambulantes, gracias al hambre consecuencia lógica de las tales contribuciones, hambre horrible, inaudita cruel, que desde setiembre anterior hasta julio del año presente habia arrebatado al sepulcro á 20,000 de sus compañeros? Los lectores me permitirán dejar para mejor ocasion esto de las bromas y fiestas, no solo porque así debo hacerlo respetando el cuadro tristísimo de tantos padecimientos, sino tambien porque la algazara no ha de durar sino lo que se dilate la vuelta del intruso á Madrid, siendo así mejor no alegrarme, que hacerlo para luego entristecerme y decir: *mi gozo en un pozo*. La entrada de Wellington en la corte no tiene por objeto ocuparla de una manera definitiva. Su fin es hacer ruido (y yo lo aplaudo) con la noticia del acontecimiento, porque efectivamente ¡suena tanto eso de *el inglès en Madrid!* ¡puede reanimarse de tal modo con nueva tan agradable el espíritu del pais, y aun el de las naciones estrangeras! ¡es tan natural sobre todo (y esto sí que lo siento y muchísimo) que

las palmadas y aclamaciones conmuevan, siendo tantas, la atmósfera de la española nacionalidad, acabando con esto de caer la del generalato supremo suspirada y riquísima breva!!!

El Congreso por de pronto no se atreve sino á conferir á Wellington la insigne Órden del Toison de Oro, justo premio al importante servicio que aquel nos ha prestado en Salamanca, dejando lo demas para luego, para cuando salido de Madrid el dia 1.º de setiembre, haya el inglés á las dos semanas echado á los franceses de Búrgos, haciéndolos meterse en el castillo. Entonces, discutido el asunto de una manera inquisitorial, es decir, á puerta cerrada, y oido igualmente en secreto el informe de la Regencia, las patrióticas Córtes de Cádiz expiden el siguiente decreto:

«*Siendo indispensable para la mas pronta y segura destruccion del enemigo, que haya unidad en los planes y operaciones de los ejércitos aliados de la Península, y no pudiendo conseguirse tan importante objeto sin que un solo general mande en gefe todas las tropas españolas de la misma, las Córtes generales y estraordinarias, atendiendo á la urgente necesidad de aprovechar los gloriosos triunfos de las armas aliadas, y las favorables circunstancias que han accelerado el deseado momento de poner fin á los males que han aflijido á la nacion; y apreciando en debida manera los distinguidos talentos y relevantes servicios del duque de Ciudad-Rodrigo, capitan de los ejércitos nacionales, han venido en decretar y decretan: Que durante la cooperacion de las fuerzas aliadas en defensa de la misma Península, se le confiera el mando en gefe de todas ellas, ejerciéndole conforme á las ordenanzas generales, sin mas diferencia que hacerse, como respecto al mencionado duque se hace por el presente decreto, estensivo á todas las provincias de la Península cuanto previene el ar-*

ticulo 6.º, *título* 1.º, *tratado* 7.º *de ellas: debiendo aquel ilustre caudillo entenderse con el gobierno español por la secretaría del despacho universal de la Guerra. Tendrálo entendido la Regencia del reino, etc. Dado en Cádiz á* 22 *de setiembre de* 1812.»

¿Concluisteis? Pues ahora empiezo yo, y digo: ¿con qué en esto, Diputados, en esto han venido á parar aquellas alharacas de amor pátrio y de espíritu de nacionalismo, cuando hace pocos meses reusabaís á vuestro favorito de hoy el mando reducido y parcial del ejército de la frontera? Ya veo que sois como el otro, como el escrupuloso García, que segun refiere la crónica, no queria escupir en el coro y se ensuciaba en la sacristía. ¿Direis, como dice el decreto, que es preciso dar unidad á los planes y operaciones? Perfectamente; ¿pero no lo ha sido desde el comienzo mismo de la guerra, y no habeis pasado hasta aquí sin erigir en gefe un estrangero? ¿No hay entre los caudillos españoles uno solo á quien deferir el mando que dais á ese otro? ¿Tan dificil es hoy el triunfo, que no lo fuese ayer diez veces mas, ó son tan incapaces un Castaños, un Lacy y un Copons v. gr., que no pueda cualquiera de ellos esplotar en obsequio del pais la mejor situacion en que estamos respecto á las campañas anteriores? ¡Hablais del cambio de las circunstancias! ¿No es esa, vive Dios, la primera, la principal de todas las razones para no quitar á los propios la gloria de acabar lo que empezaron sin el concurso de los estrangeros? ¡Ah, y como es cierto lo que de nosotros se dice, que no sabemos dar feliz remate á nada de lo que emprendemos! ¿Cuándo han sido en España los ingleses sino meros cooperadores, y para eso casi siempre apáticos, de esa guerra sublime arrostrada sin mas recursos que los nacionales? ¿Quién os dice que deben

formar al frente de nuestros ejércitos los que casi siempre han estado colocados á retaguardia, salvo solamente este año, en que ya no hay apuros que temer parecidos á los anteriores? ¿Quién os dice que si yo me equivoco y vuelven los conflictos pasados, no darán media vuelta á la izquierda los que ya lo han hecho otras veces, buscando en Portugal su guarida ó apelando á la fuga en sus naves? ¿Quién os dice que siendo otro el soplo de la fortuna tan propicia hoy, no se agitará nuevamente en el Parlamento británico aquella tan sabida cuestion sobre si se nos debe auxiliar, ó abandonarnos á nosotros mismos? ¿Quién os dice que en llegando ese caso, no triunfará en las Cámaras inglesas el partido favorable á la paz? Solo, pues, en el caso contrario, es decir, cuando todo vaya bien, podeis lisonjearos con la idea de que no haya de seros funesto el mando conferido á Wellington; pero si con efecto sucede que las cosas se presentan así, ¿á qué es la creacion de ese mando? Si el barro que antes nos llegaba al cuello, no ha de pasarnos ya de la cintura, ¿por qué ha de ser preciso, cual decís, ese generalato en cuestion para sacarnos del atolladero?

¡Oh, qué pifia, Diputados de Cádiz, qué pifia la que habeis cometido! Porque no hay que venirme con sofismas, tales como esos con que se fascinan Vega, Ciscar, Argüelles, Calatrava, Toreno, Navarro, Mejía, Herrera, Golfin y Tejada: no me vengais diciendo, v. gr., que el ejército anglo-portugués es ahora el principal centro de las operaciones de la guerra, ó que la investidura suprema que habeis concedido á Wellington es el medio mas á propósito para hacer mas estrecha la alianza que nos une al gobierno británico, ó que ese mando, en fin, es necesario para defender en España las nacientes instituciones con el auxilio de la Inglaterra, caso de no poderse soste-

ner con sus solos y propios recursos. La primera de esas razones es de pié de banco no mas, porque ¿á quién le ocurre decir que el ejército anglo-portugués constituye el primer apoyo de la independencia española? Poned en la balanza de la lucha á un lado los 60,000 hombres de que consta á lo sumo ese ejército, es decir, el que lidia en España, y al otro los 300,000 y pico que componen la suma ó conjunto de todos nuestros cuerpos y guerrillas, y veremos, Diputados de Cádiz, á qué lado se inclina el platillo. Y eso sin contar lo que pesa el espíritu de que están animados los once millones y medio de los habitantes que restan. ¡Centro los que son auxiliares! Tanto monta llamar principal á lo que es meramente necesario. ¿Qué diré del otro argumento? No parece sino que los ingleses han venido á auxiliarnos á España por nuestra linda cara y nada mas, cuando temeis que puedan disolverse los lazos que á ellos nos unen, si no les damos el primer papel en los operaciones de la guerra!!! Su alianza nos es útil, necesaria, precisa, indispensable.... enhorabuena! ¿pero es humo de pajas para ellos la alianza de los españoles? ¿No son comunes á los dos paises los beneficios de la resistencia? ¿Tan poco es lo que la Gran Bretaña aventura en romper nuestra amistad, que sea cuestion de desvío la de un generalato mas ó menos? Y no es mejor vuestra razon tercera, la de que la elevacion de Wellington tiene por objeto final asegurar á las instituciones el sosten y apoyo de afuera, por si no le basta el de adentro. Prescindiendo de que ese general es muy poco afecto á la Carta que acabais de dar al pais, ¿quién es el que confia su salud al apoyo de gente estrangera? ¡Poco fiais en vosotros mismos cuando de una manera tan impropia pensais en la derrota futura! ¡Flojo espíritu de nacionalidad es el que el proyecto revela! Mas demos que no sea así; demos que no

haya *peros* que oponer á eso de los auxilios esternos. ¿Tan pronto habeis dado al olvido que entre todos los gobiernos del mundo, el que mas sospechoso debe seros es el gabinete británico? ¿Qué interés tiene él en apoyar vuestras instituciones políticas? ¿Qué nuevo mercado le abre vuestra felicidad interior? ¿Qué doscientos por ciento le vale vuestra Constitucion del año 12? ¡Confiais en su filantropía! Mal conoceis á los que nunca han hecho una sola limosna por Dios. ¡Creeis que esa nacion se guiará por solo los instintos del bien! Lindamente aprovechais la leccion que ahora mismo acaba de daros con sus oficios sobre lo de América. ¡Esperais que en lo sucesivo variará tal vez de conducta! Ya vereis de qué modo se porta cuando vuelva de Valencey el hombre destinado á oprimiros.... ¡ya vereis, dejando eso á un lado, la abogada que en el Congreso de Viena tiene en ella la nacion española!!!

No quiero proseguir adelante, porque temo en mi mal humor que si no pongo término á la zurra, voy hasta á dejaros sin posas, con notable perjuicio de los bancos de la Representacion nacional por no haber quien en ellos se siente, salvo Creux diputado catalan y algunos otros de sus compañeros; Creux, digo, absolutista si los hay, pero infinitamente mas patriota que vosotros, liberales carísimos, en esa cuestion de decoro y de pundonor nacional. ¿Cómo no habeis cedido á las razones con que él y los demas disidentes han probado hasta la evidencia no ya solo la mengua que el pais vá á reportar de ese nombramiento, sino los peligros tambien que pueden resultar á su causa, *no teniendo responsabilidad* vuestro flamante general en gefe, *ni cabiendo en lo humano exigírsela*, siendo súbdito de otro gobierno? ¡Tanto á veces ofusca las potencias un triste momento de error! ¡Tanto puede el demonio del vértigo

aun en las mejores cabezas! Pero *el mas santo cae*, reza el Sabio; *el mejor jugador hace renuncio*, dice la sentencia vulgar; *los grandes hombres no son siempre grandes*, observa el gran Federico.

Entretanto el decreto está dado. Wellesley, hermano de Wellington y embajador de la Gran Bretaña cerca del gobierno español, ha sido préviamente consultado sobre el modo mejor de estenderlo. La redaccion se ha hecho con arreglo á los apuntes del ministro inglés.... no puede estar mas claro en el asunto el sello de la mano británica. El dia 22 de setiembre de 1812 forma época en la historia política de la España del siglo XIX; ese dia determina el carácter que ha de tener en lo sucesivo cierta cofradía de gentes llamada á compartir en ciertas épocas con otra cofradía su rival los sinsabores de la proscripcion y las satisfacciones del mando; ese dia, para hablar de una vez, es la profecía, el agüero del que en contraposicion á la pandilla vendida á la influencia francesa, no será partido político sino á condicion de aceptar las influencias de la Gran Bretaña.

En Villatoro estaba lord Wellington, cuando recibido el papel en que así se le anteponia á todos nuestros generales, contestó el 2 de octubre serle preciso, antes de aceptar definitivamente el mando con que se le honraba, obtener la anuencia y beneplácito del Príncipe Regente de Inglaterra. Otorgada la venia en cuestion (¿y cómo se le habia de negar?), envió su aceptacion en toda regla, y entonces dispusieron las Córtes dar publicidad al asunto, bien que ya se tuviese de él noticia, aunque no de un modo oficial, merced al hablador de Mejía, que contra lo dispuesto por las Córtes, no supo, ó no pudo, ó no quiso pudrirse el secreto en el cuerpo. Fué leido el espediente á sazon que el reló de nuestro desdoro marcaba el dia 20 de

noviembre, siendo acojido por los espectadores ó con marcadas muestras de disgusto, ó con significativo silencio. El lenguaje de los periódicos fué al tenor de las conexiones que los unian á los Diputados, ó consecuente con su independencia, siendo así aprobatorio el de unos, aunque no sin dejar traslucir ciertos remordimientos de conciencia, y anatematizador el de otros, distinguiéndose entre estos últimos por el calor de sus invectivas el DIARIO MERCANTIL DE CADIZ, «*eco de los parciales del intruso*,» como dice cucamente Toreno, mas «*no en esa cuestion*,» añado yo, con lo cual pierde el dicho la gracia. Por lo que toca á nuestros generales, murmuraron por lo bajo algun tiempo, pero luego se encojieron de hombros, arredrados con la consideracion de los males que podrian seguirse de romper decididamente con el malhadado decreto. Menos sufrido ó mas pundonoroso, negóse Ballesteros á acatar una orden en la cual lord Wellington le mandaba, antes de ser reconocido como tal general en gefe, pusiese en movimiento sus tropas, trás lo cual añadió á su negativa una representacion al gobierno, espresándole con calor sus sentimientos de españolismo, y pidiendo al ministro de la Guerra aceptase su dimision, si se insistía en llevar á cabo la ofensa que el decreto irrogaba á la dignidad nacional. Irritóse la Regencia del Reino con la supuesta insubordinacion de aquel valeroso caudillo, y así resolvió castigarla, siendo el resultado final de este lamentable incidente ser Ballesteros confinado á Ceuta, sin que él por su parte opusiese la menor resistencia al mandato, ni menos procurase atraerse la tropa que tenia á sus órdenes, como mal informado sin duda, ó mal prevenido tal vez, supone el citado Toreno. ¿Y el país? El país vió la cosa de la misma manera á no dudar que los demas caudillos españoles, murmurando allá interiormente y en-

cojiéndose de hombros como ellos, todo por las razones susodichas de los graves inconvenientes que habia en obrar de otro modo, mirando en el decreto un artículo *de prévio y especial pronunciamiento.* Sin embargo, no falta quien diga que lo recibió con agrado; y aunque esto para mí no es verdad, maldito si repugna lo mas mínimo que efectivamente lo sea. En efecto: el Pueblo español es muy original en sus cosas, sobre todo en lo que toca á estrangeros. Cuando llama amigos á estos, corazon, vida y alma que les dé, le parecen corto presente: cuando los contempla con odio, ¡á Dios con mil demonios los trebejos! ¿Cómo, sino, se esplica la locura con que mientras creyó que venian á dar libertad á Fernando y á emprender á Godoy á puntapiés, recibia ese Pueblo á los franceses victoreando y con los brazos abiertos, para luego venir á parar en los trabucazos de Mayo con todo lo demas que siguió, al verse vilmente engañado y traidoramente vendido? Así, nada tendria de estraño que al ver condecorado á Wellington con el supremo mando del ejército, hubiera con efecto mirado en la merced que se le concedia, uno de tantos medios de espresarle nuestra buena correspondencia á sus últimos servicios prestados; pero repito que ni aun eso hubo, y que la aquiescencia del pais á la providencia en cuestion, no fué en la mayoría sino efecto de la circunspeccion y prudencia que el buen sentido le recomendaba, obligándola á elegir mal su grado, entre la odontalgía y el cólera, el mal menor, el dolor de muelas (1).

---

(1) Aun hay otra razon todavia para que la nacion no se escandalizase en los términos que debiera con motivo de aquel nombramiento, y es lo habituada que debia de estar á ver desde muy antiguo invadidos sus empleos y cargos públicos, tanto civiles como militares, por gente no nacida

Volvamos al teatro de la lucha.

El segundo semestre de este año fué, en cuanto á sucesos parciales, satisfactorio como el anterior, señalándose Castañon por la toma de Tordesillas, el Empecinado por la de Guadalajara, y Enrile por hacer prisioneros á los imperiales de Astorga, habiendo faltado muy poco para que sucediese otro tanto con los de Zamora y de Toro, cuyos cercos hubieron de alzarse, merced al movimiento de Foy, afortunado solamente á medias. Con los reiterados combates que Lacy, Milans, Manso, Eroles y otros beneméritos gefes sostenian en Cataluña, alternaban en la capital repetidas conspiraciones contra la dominacion estrangera, escediéndose Henriod en sus venganzas, y poniéndoles coto el primero de los espresados caudillos, apelando á represalias terribles, único medio, bien que repugnante, de hacer entender la razon á aquel gobernador furibundo. Nombrado Sarsfield por la Regencia comandante general de Aragon, redoblóse en este país el incansable y fiero pelear, penetrando aquel en Barbastro cuando estaba terminando setiembre, mientras restablecido de su herida secundaba Mina sus planes en la orilla izquierda del Ebro, y los bravos Gayan y Villacampa hacian otro tanto en la derecha, asociándoseles en ocasiones el Empecinado y Duran. La llama de la guerra con esto manteníase allí inestinguible como el fuego en el templo de Vesta, siendo tal el apuro

---

en España. ¡Han sido nuestros hombres de Estado, y en particular los antiguos, tan poco escrupulosos en esto! Sin salirnos de lo militar ni de la Guerra de la Independencia, ¿cuántos nombres no tengo citados y cuántos no podria añadir estranjeros por sus cuatro costados, entre los que á fuer de imparcial (porque ante todo soy historiador) he llamado dignos de loa al mencionar los heróicos hechos de los defensores de España en ese sublime período?

del francés, que no ya subalternas poblaciones como la ciudad de Daroca le eran poco seguro refugio, sino aun las mas granadas y mejores, tales como la misma Zaragoza, capital que mas de una vez estuvo á pique de caer en manos de aquellos incansables guerrilleros. Por lo que respeta á Navarra, ocurria en sus breñas un fenómeno parecido al que la mitología refiere de Castor y Polux, los cuales alternaban entre sí respecto á la inmortalidad, viviendo el uno mientras moria el otro. Así, el francés tan malamente enfermo antes del percance de Mina, púsose de repente gordo y bueno cuando el partidario fué herido; mas no bien dejó este la cama, héte á aquel postrado de nuevo y enflaqueciendo en carnes y en valor. ¡Dios te proteja, pues, ¡oh guerrillero!, ya que es tu salud siempre á espensas de la salud de tus enemigos! ¡Dios te proteja á tí tambien, Porlier; á tí, infatigable en Cantabria; á tí, proclamador puro y leal del Código de nuestros derechos en la reconquistada Santander! Mas no es esta ciudad solamente la que en las provincias del norte sacude el yugo de los imperiales, que ahí está Bilbao libertada por el mismo Porlier y Mendizabal, y por el valeroso Renovales, bien que para ser nuevamente ocupada por los enemigos, aunque para dejarla otra vez, y luego volver á ocuparla el último dia del año, prueba de lo inestable y efímero de la dominacion del estrangero en tierra que con tanta frecuencia se vé desalojada por él. ¿Y cómo suceder otra cosa donde á mas de dichos caudillos está Longa recorriendo el país, Longa vencedor del francés no ya solo en el valle de Sedano, sino en las salinas de Añana y en los fuertes de Armiñon y Nanclares? Pronto, oh valerosa Vizcaya, pronto descenderá la libertad á visitarte definitivamete. ¿Por qué no he de ser buen profeta cuando Asturias está libre ya, Asturias ocupada dos veces en

lo que vá corrido de este año, y otras dos veces desalojada, la última de ellas para siempre, por las tropas del general Bonnet?

Pero yo no he hablado todavia de nuestro paraiso andaluz sino solo por incidencia, y acaso no hay suceso en la campaña de 1812 que nos deba alegrar en los términos que los que en ese Eden se realizan. ¿Dirélo por las escaramuzas, choques y reencuentros parciales que tienen lugar por allí? No, que si Ballesteros se luce derrotando al francés en Osuna y á continuacion en Alora, en cambio ha descuidado auxiliar á Penne Villemur en Sevilla, y el triunfo de Cruz Mourgeon en el último tercio de abril, vá á quedar borrado bien presto con la derrota del primero en Bornos. Hablo de otros sucesos mas graves, de mas consecuencia y valía para la causa de la Independencia. ¿Qué significan ese campaneo, esos cohetes, esas luminarias, esos vítores, ese regocijo del patriota Pueblo de Cádiz? ¿Por qué se felicitan y abrazan los vecinos y los forasteros, traslimitando todos en tropel el dia 25 de agosto los muros de la poblacion? ¿Qué indican esos coros de vírgenes que veo discurrir por sus calles, esos buques adornados de guirnaldas, de flámulas y gallardetes ondeando en su inmensa bahía, esas músicas y esas danzas que han sucedido repentinamente al ruido del cañon y del obús? ¡Salud, Pueblo de valientes y héroes, último y seguro refugio de nuestra moribunda Independencia, cuna de la española Libertad, patria de Columela en lo antiguo, de Menacho en los tiempos modernos! En tí se estrelló la insolencia de la altiva escuadra de Albion á fines del siglo pasado y en el año primero del presente: en tí se estrella ahora la furia, la arrogancia del imperio francés, cuyos mariscales vencidos te dejan respirar libre al fin, despues

de treinta meses de sitio. Respira, pues, y gózate en tu triunfo, ¡oh nunca bastante loada bella y opulenta ciudad! tú que como la Esfinge de Tebas tienes semblante y seno de muger para atraer á tus enemigos, garra de leon para despedazarlos, álas de águila para remontarte á las regiones de la inmortalidad!

Y tú, encantadora del Bétis; tú la de los jardines y quintas, la de las huertas y los naranjales, la tostada por el rayo del sol, la de las rosas y las azucenas en los meses de diciembre y enero; tú que entre tus valientes capitanes numeras á los Ponces de Leon, entre tus hombres de filantropía á Bartolomé de las Casas, entre tus sábios á Nicolás Antonio, entre tus pintores á Vargas, Velazquez, Pacheco y Murillo, y entre tus poetas á Herrera; tú la del *Nodo* y la de la Giralda, la guardadora de Fernando el Santo, la célebre en los tiempos del Godo, la Imperial en la época arábiga; tú, en fin, Sultana de las Andalucías, señalada por el dedo de Dios para ser la metrópoli de España, derribada por la mano del hombre del trono que te toca en justicia.... ¡gózate tambien, oh Sevilla, en la fuga atropellada de Soult, aun cuando llores el saqueo inícuo de tantas bellezas artísticas como te arrebata al huir! Su humillacion al dejar tus muros no ha de ser menor en el déspota ni por el oro de que vá cargado, ni por los robos con que te despoja de esas obras maestras debidas á los Murillos y á los Zurbaranes. La espada de Cruz Mourgeon, la de Skerret y la de Ballesteros son por de pronto lo que importa mas. ¿No ves como corre el raptor acosado por todas partes? Ya tu territorio está libre; ya la ciudad del Darro y del Genil, de la Alhambra y el Generalife no es sino punto de reunion para los fugitivos de Málaga y para los que vienen de otras partes á confluir y

unirse á los de Soult; ya las operaciones de Hill y la destruccion en el Tajo del Napoleon y el Ragusa, han surtido todo su efecto; ya Drouet se dirije hácia Córdoba, abandonando la Estremadura; ya de Córdoba pasa á Granada, huyendo del inglés Schepeler; ya Granada rebosa en fugitivos hasta el punto de haber de abortarlos, huyendo Soult el 16 de abril camino de Murcia y Valencia con todos los que se le han reunido; ya el príncipe de Anglona y Ballesteros entran en la ciudad de Boabdil mientras Barrutell se abalanza á través de Sierra Nevada y aumenta los apuros del francés; ya no queda un solo imperial en nuestro paraiso del Sur.... ya el ángel tutelar de las Españas, anunciada la emancipacion de todo el territorio estremeño, se alza ahora de nuevo y proclama la libertad de las Andalucias!

Entretanto ha entrado en Valencia el monarca lanzado de Madrid, y su arribo se ha realizado, despues de no pocos apuros, en los últimos dias de agosto, un mes despues de la funesta rota sufrida por los nuestros en Castalla merced á la impericia de Odonnell, de Odonnell, digo, no el de la Regencia, sino su hermanito José, el que despues de rendido Blake, habia quedado al frente del ejército 2.º y 3.º para al fin venir á parar en sacarme airoso y verídico de aquel dicho que antes avancé, á saber, que Murcia y Valencia estaban destinadas este año á ser entre todas las provincias de España el teatro mas flojo de la guerra. Y no porque faltaran elementos donde con tan notable calor habian comenzado á rebullir las partidas desdeñadas por Blake, dándose á las veces la mano con los bravos de Villacampa, vencedor de Maupoint junto al Utiel; no porque no pudiese hacerse algo en obsequio de la Independencia donde á haber tenido mas seso aquel atolondrado general tanto

hubiera podido adelantarse con los auxilios de la espedicion anglo-siciliana salida de Palermo con Maitland y con cerca de 6000 combatientes, y aumentada con 4500 agregados á la misma por Whittingham en su primer arribo á Mallorca; pero Odonnell no quiso esperar la cooperacion de esa armada, y el afortunado Suchet añadió con nuestra derrota un nuevo lauro á los otros muchos que mas que su valor y talentos le habian anteriormente valido nuestros yerros é indiscreciones. Robustecido ahora con las tropas que tenia el fugitivo José, quedó el duque de la Albúfera libre del cuidado que aquella le inspiraraba, convirtiéndose casi en arrogancia sus anteriores preparativos indicadores de recelo y miedo, al ver luego aumentadas sus fuerzas con las que buscando refugio en la tierra que él tenia á sus órdenes, conducian Soult y Dronet de Andalucía y Estremadura. Con esto el cielo tan alegre antes en el occidente de España y en el cenit y en el mediodia, comenzó á cubrirse de nubes allá por la parte oriental, y bien que estas no hubieran de aguar sino una parte de los resultados que acabábamos de conseguir, al cabo no debia hacerles gracia á nuestras provincias del centro verse inundadas por el chaparron, cuando todo á su parecer conspiraba á tenerlas por largo tiempo esentas de todo percance respecto á tronadas y lluvias.

Arreglado en Valencia al nuevo plan que debian seguir los franceses para recuperar una parte del terreno que habian perdido, salió José de aquella poblacion con su segundo el mariscal Jourdan y con las tropas de este y las de Soult, caminando por Cuenca y Albacete hácia la capital de las Españas, y quedándose en Valencia Suchet, un si es no es jactancioso y alegre, aunque no habia para tanto en verdad, por la reciente toma de Chinchilla. Destituido Odonnell del mando del segun-

do y tercer ejército, habíale reemplazado Don Francisco Javier Elio, de vuelta ya de su espedicion á nuestras provincias de América, donde es fama que en vez de mejorar aquel triste estado de cosas, echólo á perder y no poco. Señalóse el recien venido por varias escursiones en la Mancha, recobrando el castillo de Consuegra el dia 22 de setiembre, siendo por lo demas poca su chispa en mejorar las operaciones del distrito confiado á su cargo. Suchet se sonrió interiormente al ver el poco digno rival que delante se le presentaba, y por lo que respeta á José, claro está que las fuerzas de Elio, siendo tan flacas para combatirle, no habian de darle cuidado en lo relativo á su marcha, cuando no se lo daba Copons que valia algo mas que él. El que sí se lo daba era Hill, que venido de Estremadura y apostado en las orillas del Tajo allá por Aranjuez y Toledo, habia aumentado sus tropas con los anglo-portugueses de Cádiz y con 6000 combatientes y 1200 caballos traidos de la plaza de Alicante; pero el inglés no tuvo la bondad de trabar una simple escaramuza, y así, en vez de salir al encuentro á S. M. ambulante, dejó en el Jarama á Skerret como pudiera haber dejado un tronco, y él en tanto dirijióse á Madrid, donde entrando el 31 de octubre, sacó las divisiones que Wellington habia dejado apostadas tanto dentro como en los alrededores, y traspuso el Guadarrama con ellas, despues de haber desocupado los almacenes de los franceses y destruido sus obras en el Retiro, con item mas la *Casa de la China*, llamada así por los artefactos que de esta preciosa materia se elaboraban en su recinto, y condenada á muerte sin proceso ni mas causa legal que yo sepa que los pícaros celos de Hill á una fábrica cuyos productos rivalizaban con los de la Inglaterra, nuestra cara aliada y amiga. Con esto entró Pepe en Madrid en la tarde

del 2 de octubre, deteniéndose en él cinco dias, y volviendo á evacuarlo el 7, ansioso de caer sobre Wellington, á quien he dejado hace rato sitiando el castillo de Búrgos.

¿El castillo de Búrgos? Sí á fé, y por cierto que el tino desplegado en las operaciones del cerco, no parece honrar gran cosa, ni aun en la opinion de Toreno, al flamante generalísimo. *Bien preparados*, dice, *los ingleses, hubieran debido tomar los fuertes de Búrgos en el espacio de solo ocho dias. Disculparon su descalabro con falta de medios, y con no haber calculado bastantemente la resistencia que encontraron. Mas entonces, ¿para qué emprender un sitio tan inconsideradamente?* Observacion matante á no dudar; pero Wellington tiene escusa aun, por aquello de *no hay hombre cuerdo....* lo que sigue: *si monta á caballo.* El suyo de batalla por los dias á que se refiere ese sitio, era la elevacion consabida, y así nada tiene de estraño que fija su atencion en las Córtes, y ocupado despues en contestarles, y luego en escribir á su gobierno, y tras eso en esperar la licencia para la aceptacion de la gracia, no cayese en la cuenta de los medios que le faltaban para salir bien respecto á apoderarse del castillo. Perdió, pues, un tiempo precioso sin otro resultado que la toma del hornabeque de San Miguel y la escalada del primer recinto, desgraciándosele la del segundo; visto lo cual, y vista juntamente la prisa que se daba Souham en acercársele con sus imperiales de los ejércitos de Portugal y del Norte, mientras el rey José hacia otro tanto con el del Centro y el del Mediodia, levantó el sitio el 22 de octubre. Hecho esto, emprendió su retirada camino de Portugal, dando principio á su movimiento con 48,000 hombres y 5000 caballos de su nacion y la lusitana, y con 18,000 españoles que del 6.º y 7.º ejército habíansele en su mayor parte agre-

gado antes del sitio y comenzado este, al mando de Castaños y Porlier, no contando en ese total de 71,000 combatientes ni los cuerpos francos de Sanchez, ni otras varias de nuestras guerrillas, ni menos las tropas de Hill que se le unieron luego en el camino. Las tropas enemigas reunidas que trataban de dar caza á Wellington, ascendian á 80,000 infantes y 12,000 de caballería, y como eran de lo mas escogido que José tenia en España, y como los ingleses al contrario si por algo se distinguian era por su espantosa indisciplina y nada floja insubordinacion confesadas por el mismo Wellington, no era mucho augurar á este algun percance que le fastidiase, haciéndole perder en un trís las tres cuartas partes de lauros que hasta lo referido de Búrgos acababan de coronarle. A dicha no acertaron los franceses sino solo á tocar el violon, y Wellington pasó el Pisuerga, el Duero, el Tormes, el Zurguen y otros rios de los que no figuran en el mapa, sin mas que algun pellizco insignificante y los apuros que eran consiguientes menos á las maniobras adoptadas por su poco avisados rivales, que al mal estado de los caminos y á la desordenada conducta de sus insubordinados compatriotas. Con esto cruzó salvo el Agueda el 19 y 20 de noviembre, llegando en breve al suelo portugués, donde tomando cuarteles de invierno, dejó acantonadas sus tropas en línea prolongada desde Lamego á las sierras de Baños y Bejar. Castaños dirijióse á Galicia por el interior de aquel reino, alojándose otra vez en el Vierzo con las tropas que tenia á sus órdenes, mientras Porlier se encaminaba á Asturias con la division de su mando, y las fuerzas de Estremadura que habian venido con Hill sentaban sus cuarteles en Cáceres y en los pueblos de los alrededores.

Por lo que toca á los imperiales, emprendieron rumbos

distintos, derramándose por Castilla la Vieja á las órdenes de Sohuam y Caffarelly sus ejércitos de Portugal y el Norte, y revolviendo sobre Castilla la Nueva los del Centro y el Mediodía, siempre bajo la direccion de José y la de los mariscales Jourdan y Soult, penetrando aquel en Madrid por la cuarta vez de su vida á los 3 del mes de diciembre.

Resultado de la campaña de 1822: *una primera parte magnífica*, cuya gloria en sentir de los ingleses se refiere toda á Wellington, y en el mio á los esfuerzos de todos (1); *y otra segunda menos lisonjera*, cuyo éxito en sentido contrario á las ventajas antes obtenidas, ora fuese lógico efecto de la fuerza natural de las cosas, como no falta quien así lo diga, ora de indiscreciones y yerros cometidos igualmente por todos, como hay quien asimismo lo cree, ora, en fin, de uno y otro á la vez, como yo me inclino á juzgar, y mas con lo dicho de Búrgos, no era capaz de contrabalancear el platillo de la fortuna decidida á nuestro favor con la restauracion de Estremadura y de todas las Andalucias. Y si á las lisonjeras esperanzas que tan importantes sucesos debian producir en nosotros, se añadian al fin de este año las que la campaña de Rusia y los comenzados desastres del ejército de Napoleon debian por su parte escitar, ¿quién no entreveia cercano el magnífico dia del

(1) Sin la victoria de Salamanca y el consiguiente avance de Wellington al centro de España, hubieran probablemente seguido el sítio de Cádiz y la estancia de Soult en Sevilla: sin la heróica resistencia de Cádiz, no habrian existido los lauros cogidos en los Arapiles, ni el inglés hubiera entrado en Madrid, al menos por lo que toca á este año. Por lo demas, atribuir la gloria del final resultado de la guerra á otra causa primaria distinta del admirable espíritu español, escusado parece repetir que es el mayor de los desvaríos.

triunfo, el término glorioso de la lucha inaugurada por los españoles?—Sigamos empero á Wellington á la poblacion gaditana.

Estacionadas en Portugal las tropas del ejército aliado, y tomadas varias disposiciones para restablecer la disciplina; dirijióse el generalísimo á Cádiz en el último tercio de diciembre, ya para concertar con la Regencia el plan de la siguiente campaña, ya para proporcionarse algun descanso despues de tantas fatigas. Esmeráronse en obsequiarle tanto el Gobierno como la Asamblea, dándole aquel un convite espléndido y enviándole esta una comision que le cumplimentase por su llegada, paso preparatorio de otro harto mas significativo, que fué recibirle las Córtes dentro de su mismo salon, dándole asiento entre los Diputados. Tuvo lugar esta ceremonia el dia 30 del citado mes, siendo de notar el discurso que Císcar, presidente á la sazon, pronunció en loor de Wellington, no sin mezclar con sus alabanzas las de la nacion española, cosa que pegaba muy mal con el generalato supremo que acababa de deferirse, ya se considerase como muestra de la alta confianza del Congreso en la capacidad de sus paisanos para desempeñarlo dignamente, ya como espresion del valor que daba á la altivez proverbial de los que en nada se señalan tanto como en aquello que los estranjeros llaman *española soberbia.* El inglés contestó seco y frio, hablando ante las Córtes del reino como de potencia á potencia, y en verdad que mirada bien la cosa, no era para menos el lance. Wellington fué obsequiado igualmente por nuestra Grandeza de España, esmerándose todos los miembros que de ella existian en Cádiz en acreditar su alegría, su satisfaccion y su gozo al que la Regencia del Reino habia, aunque no era español, hecho Grande de España tambien, sin olvidar lo de *primera clase.* Era presidenta en la broma la duque-

sa viuda de Osuna, y en lo mas animado de la fiesta, recibió aquella ilustre señora un anónimo en el cual se decia que estaba envenenada la cena. Turbóse la alegría un instante con aviso tan fuera de sazon; pero á dicha habia allí un falderito que acababa de probar una crema, y un enorme perrazo de Terranova que en un descuido de los cocineros se habia sorbido un jamon, tres pichones, cuatro perdices y una soberbia fuente de bistek cual no se hace en la misma Inglaterra, y viendo que ni al uno ni al otro sucedia en semejante desman sino hacerles muy buen provecho aquel adelanto de cena, conocieron los convidados con su elevada penetracion que el papel no tenia mas fin que alarmar á la ilustre concurrencia, y echándose á reir, no á carcajadas, que esto hubiera sido mal tono, sino gargarizando suavemente y no mas que con la boca entreabierta, como es uso en los altos salones, dispusiéronse heróicamente á desmentir el envenenamiento, y así con efecto lo hicieron, cenando alegre y placenteramente, y abriendo entonces algo mas la boca, bien que para cerrarla del todo concluidos que fueron los postres, los vinos, los licores, etc. El resultado fué probarles bien ni mas ni menos que á los animalitos, y dormir hasta que se dispertaron ó hasta que hubo quien los dispertase, que uno y otro pudo bien suceder, si bien creo lo segundo mas propio, sobre todo en el siglo en que estamos, de nuestra española Grandeza.

Concluyamos este capítulo.

La reconquista de las poblaciones y la de provincias enteras arrancadas á los imperiales, ya de un modo definitivo, ya solo transitoriamente, dieron lugar á dos distintos hechos, aunque relacionados entre sí: la proclamacion de la Carta donde quiera que entraban los nuestros, y la persecucion suscitada

contra la afrancesada pandilla, donde quiera que las autoridades no tenian bastante entereza para contener los desmanes de la irritacion popular. Lo primero, la proclamacion, verificóse en casi todos los puntos con el mas fervoroso entusiasmo, prestando los vecinos con júbilo difícil de esplicar el juramento de ser fieles á la ley fundamental del país, al tenor de lo dispuesto por las Córtes en decreto de 18 de marzo. Esas demostraciones sin embargo, no eran, hablando generalmente, lo que á primera vista parecia, esto es, de adhesion á la Carta por lo que la misma era en sí, sino de adhesion á una obra cuya mayor recomendacion consistia á los ojos de los mas en tener por autor al Gobierno que todos veneraban legítimo en contraposicion al del intruso, y en verla encabezada con el nombre del cautivo de Valencey, por quien principalmente se mataban. Las Córtes miraron la cosa de muy diferente manera, creyendo afecto á la Constitucion lo que era idolatría al monarca, y esa equivocacion en tomar lo accesorio por lo principal, ó como acostumbra á decirse, el rábano por las hojas, fascinólas mas de lo justo, y tanto, que á su tiempo veremos lo mucho que habrían ganado en haber tenido otra vista respecto del particular. Por lo demas, aunque el error fué grave, mas que acreedor á palo ó vapuleo, le contemplo digno de lástima, mereciendo indulgencia igualmente la severidad del Congreso con los pobres afrancesados, bien que solo en parte y no mas, habiéndose escedido algunas veces en términos de no tener escusa ni aun recurriendo al argumento usado del imperio de las circunstancias. Y no lo digo porque la Asamblea tomase la parte mas mínima en las persecuciones de las calles: ¿pero cómo aprobar sus decretos en lo tocante á *purificaciones* y á escudriñamiento de vidas? ¿Cómo disculpar su conducta

al reprender la conciliadora, prudente y tolerante de Alava? ¿Cómo abonar su falta de política en no dar una ley de amnistía para el vulgo de los comprometidos con el gobierno de los invasores, ya que las pasiones y el tiempo no permitian estenderla á todos? ¿Cómo aplaudir la exajeracion de hacer estensivo á las cosas el odio profesado á las personas, prohibiendo la circulacion de la moneda *francesa*, tras haber el año anterior procedido á adoptar igual medida respecto á la moneda *afrancesada*, ó sea á la acuñada en España con el busto ú efigie de José? ¡Válame Dios, y qué majaderías cometen á veces los hombres, aun los de mas talento y discrecion! Afortunadamente en lo último pudo mas la necesidad que el rigorismo de los legisladores, y el oro quedó amnistiado por la soberanía del Pueblo, siendo esto tanto mas razonable, cuanto aunque venido de Francia ó agabachado en la acuñacion, lo primero no era delito para negarle la hospitalidad en tiempo de tanta escasez, y lo segundo estaba remediado con volver á acuñarlo de nuevo á la primera proporcion que hubiese, sustituyendo al busto del intruso la efigie del monarca legítimo, ¿Habia de ser el dinero de peor condicion que Infantado, venido de Francia igualmente con el sello del agabachamiento, y reacuñado aquí sin ser moneda para tomar el mando del ejército como general español, y luego el gobernalle del pais en concepto de Regente del Reino, aunque tan torpe en matar franceses bajo el punto de vista militar, como avisado en idear vejámenes contra sus compañeros de error, bajo el punto de vista político? Porque es de saber que las Córtes no fueron con la gente afrancesada tan inexorables y duras como la Regencia lo fué, y ahí vereis si era suerte fatal la de esos estraviados españoles, cuando en vez de servirles de escudo la cir-

cunstancia notabilísima de tener un antiguo compañero en las altas regiones del mando, fué él acaso quien mas los fastidió en cuanto dependió de su influjo. ¡Ah! ¿Quién es tu enemigo? El de tu oficio. Por algo lo dice el refran.... por algo, sí señores, por algo!

La precision de contemporizar con las exigencias del tiempo no se limitó en la Asamblea á los decretos sobre pecadores, sino que hubó tambien de estenderse aun á los relativos á los santos, y así el 27 de junio declararon Patrona de España á Santa Teresa de Jesus, bien que solo en segundo lugar, es decir, despues de Santiago. Providencia de tal naturaleza parecia mas propia de un Concilio que de una Asamblea política; pero al cabo era mas nacional hacer patrona de los españoles á una Santa nacida en España, que no conferir á un estraño el mando de nuestros ejércitos, y así, yo me daria el parabien de esa especie de intrusion de las Córtes en terreno puramente eclesiástico, si nombrada aquella por estas abogada nuestra en el cielo, hubieran renunciado despues al otro patronato en la tierra.

Yo empero voy haciéndome cargante con tanto recordar esta piña y tanto zurrar al Congreso. Fuera, pues, el látigo ya, que es hora de volver á cojer los acostumbrados laureles para las frentes de los Diputados, y yo que tan severo y criticon acabo de mostrarme con ellos no he de ser el último ahora en apresurarme á ceñirles la corona que tienen merecida por sus hechos dignos de loa. ¿No los veis levantarse jigantes sobre todas las preocupaciones, haciéndose acreedores no ya solo á la gratitud del pais, sino al aplauso y reconocimiento de toda la humanidad? ¿No los veis hacer trizas para siempre el insufrible yugo teocrático, borrando de España la mengua que durante siglos enteros ha trabajado mas en degradarla? ¡Nefanda Inqui-

sicion! llegó tu hora. El respeto tributado al Apóstol, no ha sido bastante á impedir la abolicion del voto de Santiago: la fé con que profesa el Congreso la Religion del Crucificado, no evitará tampoco la caida del pseudo-católico templo levantado en España al error, al fanatismo y á la intolerancia. ¿Qué importan los esfuerzos con que el mónstruo se resiste á exhalar la inmunda vida, ó los esfuerzos de sus sacerdotes para contener, rodeándole, la mano que le hiere de muerte? ¿Qué importan esos gritos que escucho, lanzados por el bando retrógrado para sublevar las conciencias? ¿Qué ese vocinglero clamor con que gritan *anatema* los frailes, creyendo autorizar mas con eso el grito de la lega pandilla? ¡Frailería! llegó tambien tu hora. El Parlamento ha pronunciado ya la palabra *reformacion*, y no ha de cejar en su empeño por mas que tú te esfuerces en volver á los tiempos de la antigua licencia, ó en retener el cetro ya caduco de tu omnipotencia pasada. ¡Doble lauro á las Córtes de Cádiz por la doble lid sostenida con tanta habilidad como valor en uno y en otro concepto! ¡Dos coronas, no una, á la Asamblea que tras derribar del altar el ídolo sediento de sangre, prosigue adelante y dispersa la coalicion de sus Drúidas, sin detenerse por la consideracion de los servicios que estos han prestado á la causa de la Independencia! Empero si la lucha en cuestion pertenece, en lo que toca á su plan y aun á algunas de sus escaramuzas, al año para siempre memorable en que fué promulgada la Carta y reorganizado el pais al tenor de lo que esta exijia, la batalla definitiva no se dió hasta el año siguiente, y asi reservaremos su relato para el otro capítulo que sigue; terminando en él juntamente el de las importantes tareas á que con patriotismo tan insigne, si bien no siempre esento de estravios, se votaron los hombres de Cádiz.

CAPITULO XVI.

En que acaba el reinado de las Córtes generales y estraordinarias

¿Y en qué pueden su memoria
Los estravíos dañar?
Hombres cual esos, Gregoria,
Han licencia para errar
Sin que padezca su gloria.

El Autor a su Curra. Oda X.

El primer ensayo formal de Inquisicion propiamente dicha empezó con el siglo XIII, habiendo tenido la Francia el no envidiable honor de plantearlo cuando Pedro de Castelnau fué en 1204 enviado con otros varios monjes de Citeaux contra la secta de los albigenses por el Papa Inocencio III, el mismo que

advirtiendo la reaccion que contra el despotismo de la Iglesia habia comenzado á insinuarse asi en los pueblos como en los monarcas, creyó deber llamar en auxilio de la santa causa de Dios el hierro, el esterminio y el fuego. Los inquisidores *in partibus* no bastaban sin embargo al objeto que el Pontífice se proponia, y así determinó mas adelante nombrar inquisidor general, siendo el primero que recibió este título nuestro Santo Domingo de Guzman, elevado al cargo en cuestion para combatir la herejía con los recursos de la palabra, cuando el buen Simon de Montfort degollaba albigenses sin piedad, dando el triunfo al feudalismo del norte contra la organizacion democrática que el popular espíritu francés intentaba en el mediodia. Entonces fué cuando la Inquisicion, salvando primero los Alpes, y luego el Rhin, y luego el Pirineo, invadió el territorio de Italia, el de Alemania y el de nuestra Península, siendo el suelo catalan el primero en recibir la importacion francesa allá por 1232, y siguiéndole el aragonés, paises que en contacto con Francia, no era mucho lo estuviesen tambien con la susodicha herejía. Mas venturoso el suelo castellano, evitó por de pronto el veneno, y el contraveneno tambien, dicha doble y tanto mas de notar cuanto el primer Inquisidor general habia nacido en Rioja, y por consiguiente en Castilla. La mision de este entretanto seguia siendo la de predicar, la de persuadir meramente: los suplicios y la hoguera quedaron á cargo del poder temporal. Los condes de Tolosa, de Foix, de Beziers y de Carcassona habian con el de Cominges resistido en sus respectivos estados esos medios de conversion, rechazando el papel de verdugos que Roma les queria deferir; pero no pasó mucho tiempo sin que hubiera quien lo aceptase. Federico II de Alemania, acusado por el

Pontífice unas veces de mahometano, otras de mal cristiano simplemente, y otras de hombre impío y de ateo, quiso ver si podia lavar las manchas inherentes á su nombre, y erijióse al efecto en *protector* del establecimiento naciente. Fué esto á sazon que Honorio III, sucesor de Inocencio en el Papado, acababa de decretar una Constitucion contra los herejes de Italia. Federico aceptó desde luego, y para evitar toda duda, dióle fuerza de ley civil. Desde entonces y merced á otras leyes, los herejes condenados por la Iglesia y entregados á la justicia secular debian ser penados de un modo proporcional á sus estravíos, siendo prision perpétua el castigo de los que se prestaban á la enmienda á la vista de los suplicios, y pena capital el de aquellos que eran declarados relapsos, quedando demas de eso sus hijos hasta la segunda generacion incapacitados de ejercer toda funcion pública y privados de todos sus honores, *salvo si delataban á sus padres.* Tal fué el servicio que prestó á la Iglesia el ex-mahometano, ex-mal cristiano, ex-impío y ex-ateo Emperador. Muerto él, no sin pesadumbre al considerar el poder que habia contribuido á conferir á los inquisidores eclesiásticos, quedó la Inquisicion erijida en *tribunal perpétuo* ó permanente por el Papa Inocencio VI, despojándose así á los obispos, lo mismo que á los jueces seculares, de los escasos restos de autoridad que les habia dejado Federico. Ensoberbecido con esto el poderio inquisitorial, comenzó á desbocarse en tales términos, que no pudo Alemania por último aguantar mas tiempo su yugo, y una sublevacion general puso fin á su espantoso reinado en toda la estension del Imperio. Menos afortunado en Venecia, habia estado siempre vigilado por la autoridad temporal, la cual no quiso nunca con-

sentir que las confiscaciones y multas perteneciesen á los inquisidores, prohibiéndose á estos en el siglo XVI entablar procedimiento ninguno sin que tres individuos del Senado asistiesen á su formacion. Así á fuerza de ser eludida, vino á ser como nula enteramente la autoridad de ese tribunal en el suelo de aquella República. Esto hablando en sentido religioso, siendo por lo demas cosa sabida sus horrores en sentido político. En la Italia propiamente dicha fué la Inquisicion mas feliz, si bien no tanto que tostase herejes con la frecuencia que en Alemania, ni aun con la frecuencia que en Francia, donde exicial y devastadora en su primer período de horrores, cesó interinamente despues, para ser restablecida un instante y luego morir para siempre bajo el reinado de Francisco I, aquel rey que entregaba á las llamas los luteranos de sus estados, al tiempo que ofrecia su alianza á los luteranos del norte.

Pero de todas las Inquisiciones, la mas sanguinaria y odiosa fué con el tiempo esotra que hace poco hemos visto invadir la Cataluña y luego penetrar en Aragon, y luego detenerse en sus fronteras, aunque para derramarse despues por toda la estension de la Península. Y digo que lo fué con el tiempo, porque la Inquisicion española cuenta dos períodos de vida, uno horrible, fiero, espantoso, y es el del siglo XIII al siglo XV, y otro mas horrible, mas fiero, mas espantoso sin comparacion, y es el del siglo XV en adelante. En la primera de estas dos edades, no estuvo esa nefanda institucion organizada sino solo á medias; pero así y todo tuvo sus caudillos, sus leyes de esterminio y de sangre y sus correspondientes verdugos. Los que no eran herejes aun, pero se sospechaba que lo fuesen, sufrian penas penitenciales por espacio de tres á siete años, segun eran mayores ó menores los indicios de error ó herejía, y castigos

de la misma clase, aunque por espacio de diez, los herejes reconciliados, reservándose á los impenitentes, á los relapsos y los obstinados el de ser quemados vivos, salvo si pronunciada sentencia manifestaban su resolucion de volver á la unidad de la fé, pues entonces se les hacia la gracia de hacerlos morir en la horca, quemando á continuacion sus cadáveres, y aventando despues las cenizas. Los que siendo herejes en vida habian muerto muerte natural, no por eso estaban seguros de no ser condenados despues. La Inquisicion se habia establecido no ya solo para los vivos, sino para los muertos tambien, formándoles proceso y condenándolos, exhumándolos si era preciso, y echando sus huesos al fuego. Asi se hizo con los de Arnaldo, conde de Forcalquier y de Urgel, y con los de otros varios señores y herejes de alcurnia inferior que seria prolijo nombrar. Los que mereciendo el brasero conseguian evadirlo fugándose, eran achicharrados en estátua. La denuncia mas insignificante bastaba para hacerse sospechoso al ojo inquisitorial, merecer la instruccion preparatoria, ser conducido á los calabozos y tener inventariados los bienes. Cada ciudad ó pueblo de importancia tenia inquisidores particulares, que escoltados de alguaciles y esbirros, recorrian el territorio que habia confiado á su cargo el Inquisidor general, y en esas escursiones y correrías recibian las delaciones que ora por descuido ó pereza, ora por razon de distancia, no habian los buenos ortódojos llevado á la cabeza del distrito. Entre las penas inquisitoriales, contábanse ademas de la de muerte, el destierro, la deportacion, la pérdida de empleos y honores, la confiscacion y la infamia. El tormento no era castigo; era medio de averiguar si debía aplicarse despues. A los que reducidos á encierro no se les probaba delito, absolviáseles *ad cau-*

telam, salvo si resultaban en su contra sospechas de cierta gravedad, porque entonces seguian presos tantos años cuantos eran precisos para que el plazo fuese proporcional á los indicios que les perjudicaban, tras lo cual se les ponia en el potro, y saliendo bien de esta prueba, proclamábase su inocencia y poníaseles en libertad. Por lo demas, aun confesando el crímen y aun siendo condenados á muerte, tenian siempre todos el derecho de apelar al Sumo Pontífice, bien que rara vez el consuelo de ver atendida la súplica. Tal fué la Inquisicion española, en sus dos primeros siglos de vida.

En el tercero se reorganizó, y Castilla, libre en gran parte de los suplicios y los quemaderos por lo que á los cristianos tocaba, gracias á haber estos probado la sinceridad de su fé esterminando moros y judios, fué la destinada á impulsar la centralizacion de su poder, como centralizaba en sus reyes el juego de la máquina política. Los moros y judios convertidos á consecuencia de la persecucion ascendian á un millon, poco menos; mas no son el terror ni la fuerza los agentes de la propaganda reservada al catolicismo. Aquella conversion no era síncera, y bien pronto los nuevos cristianos comenzaron á darlo á entender, profanando nuestras imágenes y volviendo á sus creencias antiguas casi á la vista del cardenal Cisneros, aquel grande hombre de Estado que habia hecho bautizar por fuerza 50 millares de infieles. Fernando, el régio esposo de Isabel, aragonés por equivocacion, usurpador del trono de Navarra, modelo de reyes y príncipes en sentir de Nicolás Maquiavelo, Fernando V, digo, ardiendo en zelo por la causa de la Religion y en ansia de apropiarse los bienes de los que entre otros delitos contaban el de ser opulentos, trató de castigar la apostasía. Era entonces Pontífice Romano Sixto, V de este nombre tambien,

llamado en el siglo *Francisco Albercola de la Rovera*, tan espléndido y aparatoso *sub annulo Piscatoris*, como pobre, sencillo y modesto cuando era pescador, *absque annulo*; papa tan enemigo de los turcos como conspirador contra los Médicis, y tan amigo de la religion, como de ver su familia rica y magníficamente acomodada. Unidos ambos gefes en miras por lo que tocaba á la fé, sin perjuicio de trabajar cada cual por su propia cuenta en lo concerniente á otras cosas menos relacionadas con Dios y mas con su poder temporal, accedió el de Roma á la súplica que relativa á la Inquisicion le habia dirijido el de Castilla, no sin gran repugnancia de Isabel, opuesta á recibir en sus reinos aquella institucion antropófaga, y esto mas que por sus instintos de reina, por sus inspiraciones de muger, inspiraciones en que la sostuvo, aunque sin fruto desgraciadamente, su digno confesor Talavera, hombre tan ilustrado como pío, escepcion honrosa en la historia de los frailes de aquella época. Acojidos, pues, por el Papa los ruegos del católico rey, y ahogado el femenil sentimiento en el corazon de la reina, expidió Sixto V en noviembre de 1478 la bula en virtud de la cual debia inaugurarse en Castilla el consabido establecimiento. Varias dificultades al principio por parte del episcopado, unidas al horror de los pueblos á los escesos de los inquisidores, obligaron al Papa á adoptar algunas saludables medidas, entre ellas la muy importante de nombrar por sí y ante sí otros inquisidores mas al caso. Enojáronse los reyes católicos al ver la intrusion del Pontífice en sus régias prerogativas, y celosos por conservarlas íntegras, tanto ó mas que por mantener pura la esplendorosa llama de la fé, representaron vigorosamente, diciendo á aquel se limitase á esta y á su autoridad como Papa, dejándoles á ellos lo otro, sin meterse en lo que no le atañia. No le supo bien esto á Sixto,

pero la observacion era justa, y asi cedió á la nueva peticion, reducida á impetrar para la *Santa* una forma mas regular y menos sujeta á percances. En consecuencia, dió una nueva bula en 1483, y el arzobispo Iñigo Manrique, presentado por Fernando al efecto, fué nombrado Inquisidor general, bien que para ser sucedido antes de terminarse dicho año por el célebre Torquemada, aquel misto de hombre y de demonio á quien la Inquisicion española fué deudora de su forma mejor, de su organizacion definitiva.

En efecto: dotado ese mónstruo de un fanatismo superior con mucho al que habia abortado á Mahoma, y de una sangre fria juntamente capaz de honrar en caso necesario al mas desalmado asesino, escribió en su bandera como aquel la sentencia *creed ó morid*, y añadió: *pero no de una vez*; y dedicóse á imaginar tormentos; y hallados, procuró conciliarlos con los medios mas á propósito para prolongar la agonía; y apurada ya la materia en lo que á los suplicios tocaba, halló que él no bastaba por sí solo á ponerlos en ejecucion; y hubo así de buscar compañeros; y encontrados, reuniólos en club con el nombre de *Consejo real supremo de la Inquisicion;* y esa supremacía indicaba que habia Tribunales inferiores; y los hubo en efecto, y en tal número, que en cosa de tres lustros poco mas que duraron sus primeros ensayos, fueron 80,000 las personas á quienes formaron proceso, y 5 ó 6,000 los judios, moros, herejes, hechiceros, brujos, apóstatas, impíos etc., que hicieron perecer en las llamas: todo con arreglo á los trámites, estatutos y reglamentos que en uso de las ámplias facultades que como á Inquisidor general le habia otorgado el Pontífice, tuvo á bien ordenar el nuevo gefe, lumbrera del Sacro Colegio, y honra, como decian los suyos, de la Congregacion dominicana.

Los españoles de aquella época, viendo que el *Santo Oficio* (este fué el nombre que entonces adoptó la Inquisicion) no empezaba por de pronto á hacer leña sino de sus antiguos enemigos, creyeron firmemente estar seguros de no contarse en lo sucesivo entre los destinados al brasero, y así no contemplaron á aquel con todo el horror que exigia institucion tan abominable; pero viendo poco despues que tras el morisco y judio venian ellos á aumentar el número de los condenados al fuego, sin que les sirviese de escudo contra sospechas y persecuciones el ser cristianos viejos y honrados cual lo habian sido sus padres, comenzaron á mirar de mal ojo lo que tan en el órden y tan bueno acababa de parecerles, levantándose por todas partes un sin fin de sentidos clamores, y esto en tan enérgicos términos, que hirieron al fin las orejas del Emperador Cárlos V, el cual mandó al sangriento tribunal, allá por 1535, cesase en sus terribles funciones, cosa bien notable en el hombre cuya espada, terror de Lutero, tanto hizo en pró de la vieja Europa y en defensa del catolicismo. Por desgracia quiso la suerte que Cárlos se ausentase de España, dejando confiado el gobierno á su hijo Felipe II, y este restableció la Inquisicion en todo el lleno de sus atribuciones á los diez años de su cesacion, dándole nuevo ensanche despues, cuando se vió monarca propietario por la abdicacion de su padre. Espantados debieron de quedar al mirar á aquella repuesta los que habian alzado la voz en contra de sus atrocidades; mas Felipe no queria aspavientos, y para acabar de una vez con semejantes pasmos y estrañezas, dió él mismo un grande ejemplo de ánimo, haciendo contar en el número de las víctimas del Santo Oficio, no ya á ningun perro judio, sino á su propia sangre, á su hijo Cárlos, con lo cual y aquel otro asesi-

nato cometido en Isabel de la Paz, no habia ya motivo racional para escandalizarse el país por mucha ocupacion que se diese á los verdugos inquisitoriales. En vano los pobres obispos reclamaron de vez en cuando contra la usurpacion de sus derechos en materia tan importante como era refrenar la herejía; en vano algunos legos ilustrados, algunos majistrados celosos, y aun algunas corporaciones, lamentaron las intrusiones del tribunal aquel en la política, y entre otras desgracias debidas á su instalacion en España, la despoblacion de su suelo y la pérdida de los Paises-bajos. Su voz sonaba demasiado débil para que penetrase en los oidos del dos veces parricida monarca, y por lo que respeta á las masas, el hábito de ver atrocidades habíalas como petrificado, dejenerando en embrutecimiento su progresiva insensibilidad; que tal ha sido siempre el triste lote de la gente *educada en los suplicios*, para servirme de la espresion de Arriaza. Un tribunal que por tan largo tiempo erigió la denuncia en deber, y que hirviendo en familiares y esbirros no tenia bastante con ellos para sorprender en un dicho, en una accion, en una mirada los mas íntimos pensamientos, sino que necesitaba ademas que el padre estuviese obligado á delatar al hijo sospechoso, el hijo al padre, el hermano al hermano, el esposo á la esposa y esta á aquel, debia imprimir é imprimió modificaciones profundas en el carácter de los españoles, haciéndolos sombríos, recelosos, taciturnos y desconfiados, y apagando en ellos las dotes de vivacidad natural y risueña imaginacion que eran producto lógico del clima, de la magnificencia y riqueza prodigadas en su vejetacion, del bello y puro azul de su cielo, de la exuberancia de vida que un sol todo oriental, todo luz, debia al parecer producir en todos los seres nacidos debajo de su rayo

benéfico. ¿Pero qué son las dotes naturales, cuando el fanatismo se empeña en oscurecerlas ó ahogarlas? La sombría luz de la hoguera ejerció mas influjo en nuestros padres que la vivificante del sol. La desaparicion de los árabes, pueblo de agricultores y poetas, de sábios, guerreros y artistas, fué seguida del completo esterminio de sus últimos descendientes, y los campos quedaron sin dueño, la inteligencia sin propagadores, la caballería sin prez, la inspiracion sin espontaneidad. Quedaban todavia algunos brazos para reanimar nuestra industria y para sustituir en el arado á los desventurados moriscos. Felipe IV terminó la obra inaugurada por Fernando V, lanzando un millon de judios á los arenales de Africa. España se vió poco á poco sin navegacion en los rios, sin diques que oponer á sus torrentes, sin canalizacion para las aguas, sin comunicaciones, sin caminos, sin comercio interior, sin industria, sin poder, sin riquezas, sin gloria. En cambio la ilustraron teólogos proclamadores de la intolerancia, metafísicos jurisconsultos que erigieron en embrollo sus leyes, compiladores faltos de criterio y hasta de sentido comun, que hicieron otro tanto con su historia, y sobre todo Inquisicion y hogueras, aquella cada vez mas atroz, estas cada vez mas horribles, mas devoradoras de víctimas.

Nuestra degradacion fué completa al espirar la monarquía austriaca. El nombre de Cárlos II podrá ser repugnante cuanto quiera; pero ese rey cargado con la leña destinada á la quema de herejes; ese rey supersticioso, enfermizo, ignorante, imbécil, estúpido.... ese rey no es, bien mirado, sino un monarca digno de su época. Cuando el nieto de Luis XIV traspuso el allanado Pirineo viniendo á alzar del cieno la corona que aquel le habia legado, España, la mísera España

era un verdadero cadáver, y él se encargó de reanimarlo. No lo consiguió, ni era fácil; mas lo galvanizó, y no hizo poco. Nuestra desgracia quiso que Felipe viese en la Inquisicion, paisana suya, una pila de Volta muy al caso para producir el fenómeno, y el Santo Oficio prosiguió adelante. El espíritu del pais era en tanto democrático siempre; mas no como lo habia antes sido, sino bajo el mismo concepto y arreglado á las propias condiciones que en los dias de Cárlos II. Altos, bajos, opulentos, mendigos, reyes, súbditos, magnates, plebeyos.... todos prosiguieron iguales ante el tribunal opresor. Las leyes mas atroces del mundo han hecho siempre algunas concesiones á la debilidad de la muger: el Santo Oficio no distinguió nunca entre el sexo débil y el fuerte: el flaco fué igual al robusto, lo mismo que ante las llamas, ante la confesion en el tormento, solo que el débil confesaba antes, y era antes quemado tambien. ¿Pero á qué recordar nuevamente los lamentos de la humanidad clamando á grito herido en el potro? Cuando la Inquisicion fué abolida por los Diputados de Cádiz, no existia ya el lujo de tortura con que el agua, la cuerda y el fuego habian apurado en nosotros todas las combinaciones posibles en lo perteneciente á martirios; ni menos rechinaban las parrillas con la humeante y viva carne humana tantas veces ofrecida en manjar á la gastronomía del mónstruo. Satisfecho el primer apetito con los cinco millones de víctimas sacrificadas á su voracidad desde Fernando V á Cárlos IV, estaba el Santo Oficio repleto como Polifemo en la cueva, no existiendo respecto á este punto otro peligro para la nacion, sino el de que el jigante sacudiese el sueño en que se hallaba sumido, volviendo á sentir hambre nueva terminada que fuese la obra de la impía y horrible digestion. Godoy ha-

bia sido el primero que al verle beodo de sangre, aprovechó su primer hastío para hacer mas larga la tregua que en los sacrificios humanos habia introducido el cuarto rey de la dinastía borbónica; mas si no se quemaban ya hombres, no por eso habia cesado la proscripcion de la inteligencia; si no habia autos de fé para los pensadores atrevidos, los habia para sus obras; si para castigar á un filósofo bastaba pudrirle en la cárcel, para dar castigo á sus libros eran necesarias las llamas; y ahí puede verse como el Santo Oficio caminaba siempre á su fin aun en esos dias de tregua. Y este era cabalmente el grave mal, la guerra declarada al espíritu, no al suplicio material de los cuerpos. Entre los salvajes de América y los discípulos de Torquemada habia alguna cosa de comun en cuanto á devorar carne humana; pero aquellos mataban hombres, los inquisidores ideas. Galileo encerrado en la prision, no era precisamente el ser mortal que los hombres llamaban Galileo; era el Genio que habia puesto al sol en posesion de su inmovilidad, y á la tierra en la de su giro, de sus oscilaciones y miserias. Nuestros cinco millones de víctimas no fueron tampoco en España un cinco y seis ceros de menos en la lista de los seres vivientes ó dotados de patria y libertad; fueron muchos millones de elementos robados á la España comercial, agrícola, industrial y fabril, científica, literaria y artística. De aquí en su mayor parte los males que vinieron sobre el pais, su postracion en todos sentidos, su despoblacion espantosa, su degradante atraso intelectual, su noche de ignorancia suprema. Suprema, sí: ¿qué son sus grandes hombres de la era austriaca ó borbónica, sino puntos que brillan en el cielo impotentes contra la lobreguez en que se halla sumergida la tierra? La ilustracion desamparó á las masas. ¿Qué importan unas cuantas escepcio-

nes de ese universal idiotismo? El desierto será siempre desierto á despecho de algunos oasis: la noche será siempre noche, aunque lleve manto de estrellas.

Era, pues, llegada la hora en que el sol de la Libertad no se limitase en España á alumbrar el horizonte político, siendo tan siniestra la nube que estaba encapotando todavia el horizonte de la inteligencia. Nada habian hecho las Córtes haciendo abdicar al gobierno su tiranía administrativa sobre la libertad del pensamiento, mientras la intolerancia religiosa pudiera interpretarlo á su gusto. La Inquisicion era incompatible con la Constitucion del Estado, y aun con la ley de libertad de imprenta anterior á la Constitucion. Y no porque esa imprenta fuese libre en materia de escritos religiosos; pero al fin su prévia censura se habia transferido á los obispos, y estos, bien que en gran parte retrógrados, no lo eran tanto como el Santo Oficio, ni igualmente fanáticos y ciegos en determinadas materias. Faltaba dar ahora un paso mas. Si la libertad de conciencia no era todavia posible, éralo al menos suavizar un tanto el yugo que pesaba sobre ella; éralo evitar desde luego que la mala fé teocrática confundiese con las de la religion las obras puramente filosóficas, la astrología con la adivinacion, los secretos de física y de química con la hechiceria y la magia: éralo debelar al fanatismo en sus últimos atrincheramientos, echando á tierra definitivamente el edificio inquisitorial y convirtiendo en muerte no dudosa el sueño aparente del monstruo: éralo, en fin, quitarle la esperanza de resucitar algun dia; y si estaba escrito en el cielo que esto hubiera de suceder, hacer imposible á lo menos que su restauracion fuese durable, ó que volviera, aun sucediendo eso, á recobrar su antiguo predominio, á ser nuestro suplicio y oprobio

cual lo habia sido en los tiempos de su omnipotencia pasada.

La lucha en tanto presentaba riesgos que debian ser tomados en cuenta. La intolerancia y la supersticion se habian atraido hartos prosélitos para que el combate de frente pudiera tener resultado, y era demas de eso en las Córtes harto difícil que los reformadores acertasen á conducirse con la habilidad necesaria para que la falanje enemiga no cayese al fin en la cuenta de que la proyectada abolicion era su sentencia de muerte, equivaliendo como equivalia, si llegaba á realizarse, á perder el bando retrógrado todo el fruto de las concesiones que habia hecho al liberalismo, con la mira, como se ha dicho ya, de obtenerlas él por su parte en materia de abusos eclesiásticos y desórdenes administrativos. La Junta Central en sus tiempos habia dado al tribunal sangriento una prueba de notable cariño, nombrando Inquisidor general al Señor Obispo de Orense; y esto habia parecido muy bien—¡triste es decirlo, pero necesario!—á la generalidad del pais. La primera Regencia hizo mas, puesto que no contenta con eso, repuso en sus atribuciones al Consejo inquisitorial, y esto habia gustado tambien mucho. Lo contrario sucedió con un decreto que sobre el asunto en cuestion tuvo á bien publicar el rey Pepe. Vacilante este al principio, habíase al fin decidido por la supresion absoluta de aquel nuestro padron de ignominia, y el decreto en que así lo declaró mereció en varias partes la honra de ser quemado por los españoles, no sin dar á su autor los dictados de hereje, pagano y judio, con otros de la misma calaña, siendo sobre todos gracioso el muy horripilante de *ultra-ateo* con que le bautizó un cierto fraile, y de los mas cerriles por mas señas, en un pueblo del Bajo Aragon. Ahora bien: con tales premisas, ¿quién era el bravo entre los liberales, que por muy reformista que fuera, se atreviese á mos-

trarse tal respecto á aquel *Noli me tangere*, esponiéndose á iguales dicterios, cuando no á otra cosa peor? ¿Qué mal hacian los inquisidores sentados en sendas poltronas, sin mas afan que el de cobrar sus sueldos, mientras se decidia el grave punto de la legitimidad de su gefe? Porque es de saber que el de Orense lo era en reemplazo de otro inquisidor, del dignísimo Señor Arce; y como ese Arce vivia, y como el nombramiento de aquel se dirigia solo á castigar el afrancesamiento de este, y como el tal afrancesamiento no era motivo en opinion de muchos para dar por vacante su puesto, y menos siendo importacion francesa la institucion que representaba, habia una especie de cisma entre aquellos santos varones, y entretanto ninguno se entendia, y con esto y con otras mil dudas, era aquello un cien-pies sin cabeza, cubriéndose de polvo en el ínterin garfios, potro, parrillas y asador. ¿Qué prisa, pues, corria dar al traste con una institucion sin ejercicio, merced por un lado á la época que no le era del todo favorable, y gracias por otro al babel de aquella nueva lucha de antipapas? ¿No dictaba al parecer la prudencia dejar la cosa *in statu quo*, contentándose con ver al Santo Oficio reducido á cesantía de hecho, aunque el derecho le favoreciese? ¿A qué sublevar las conciencias con una abolicion impolítica? ¿Por qué hollar los respetos debidos á la preocupacion popular? ¿Por qué no transijir con el error, cuando aun reconocido como tal, era al cabo el del pais todo entero, ó por lo menos el de su mayoría?

Tales cosas se decian entonces para arredrar á los de la reforma, y tales se han dicho despues para quitar á la abolicion su carácter de oportunidad. Y esto no por el bando fanático, sino por gentes libres é ilustradas, cuyo liberalismo sin embargo no quita que transijan en Oriente con que se envene-

ne á los chinos, en el Norte con que los déspotas se apoderen de Polonia y Cracovia, y en el Sur y en el Occidente con que siga adelante el comercio de los pobres negros de Africa. ¡Transaccion con las preocupaciones! Segun y como sea, señores. ¿No hay sino decir: *en América era gusto general de los indios ofrecer sacrificios humanos á su númen Huitzilipotzli*, y luego censurar á Hernan Cortés por haber dado al traste con el ídolo, poniendo fin á los asesinatos? ¡Ley de mayorías! Muy bien: pero será porque en efecto es ley, ó lo que es igual, porque es regla, y siendo regla admitirá escepciones, y si efectivamente las admite... De la Inquisicion se trataba: deduzcan los discretos lo demas, si tienen entrañas y lógica.

Entretanto esos dichos y otros mil con que á los liberales se argüia, probaban una cosa y era esta: que la cuestion inquisitorial era peliaguda y no poco. ¿Pero qué remedio? Los lauros no valen las hojas que tienen, sino los esfuerzos que cuestan. ¿Por qué es de tanta prez á nuestros ojos el de los Diputados de Cádiz, sino solamente por eso? Mas no fué un solo lauro, fueron dos los que coronaron sus frentes. Dos, sí, porque el combate era de astucia tanto ó mas que de arrojo y de brío, y los reformadores españoles libraron la batalla en tales términos, que la historia no ha decidido aun cual de esas dos coronas es mayor, siendo yo de opinion que ni una ni otra, porque tengo para mí, y no me engaño, que fueron iguales las dos.

El primer anuncio de lucha precursor del combate formal verificóse en 810, estando todavia las Córtes en la Isla de Leon, y tuvo lugar con motivo de un cierto escrito dado á la luz pública con el título: *La Triple Alianza.* Era su contenido algo mas libre de lo que permitian los tiempos, y esto hizo

que la parte fanática de los Representantes del pais se ensañasen contra el papel, cuyo autor era Don Manuel Alzaibar. El resultado fué mandar las Córtes pasase el escrito en cuestion á la calificacion del Santo Oficio, resolucion tanto mas chocante, cuanto la ley de libertad de imprenta acababa de darse á la sazon, y esta no consentia en modo alguno providencia tan descabellada. Este incidente, lamentable y mucho, fué utilísimo sin embargo á la causa de la reforma, puesto que mostró á sus apóstoles los muchos partidarios que en las Córtes tenia el monstruoso Instituto, y esto merecia la pena de ser tomado en consideracion por los que menores en número, solo á fuerza de habilidad podian prometerse victoria cuando fuese llegado el momento de darse la batalla campal. Entretanto quiso la suerte que la comparecencia de Alzaibar ante el tribunal sanguinario sufriese dilaciones nacidas del destartalamiento de este por lo que de su cisma se ha dicho, y así no pasó de proyecto la medida por las Córtes tomada. Para remover los obstáculos que se oponian á su realizacion, y para tratar juntamente de asegurar la vida al Santo Oficio, nombró el Congreso una comision compuesta del obispo de Mallorca, Muñoz Torrero, Valiente, Gutierrez de la Huerta y Perez de la Puebla, y esta opinó en sus cuatro quintas partes (porque harto es de inferir que Muñoz Torrero pensaria muy de otro modo) se dejasen desde luego espeditas las facultades inquisitoriales, poniéndose desde luego en ejercicio aquel semi-suspenso tribunal. Esto fué en julio de 811, pero con la notable circunstancia de hacer entonces como cinco meses que las Córtes estaban en Cádiz; y sin duda la brisa del mar habia resfriado algun tanto el zelo con que algunos señores habian abogado en la Isla á favor de la causa fanática,

porque el hecho fué que aunque grato y muy á gusto de la mayoría, no tuvo el dictámen la honra de convertirse en ley hecha y derecha, quedando empozado el asunto gracias á haber cambiado alguna cosa la opinion favorable del Santo Oficio, y merced sobre todo á la destreza del partido reformador, que escarmentado con lo sucedido cuando lo referido de Alzaibar, sabia bien lo mucho que ganaba en observar prudencia de serpiente, mientras fuese aventurado ostentar brio, actitud y garras de leon.

No plació mucho á los inquisitoriales una dilacion como aquella; pero hubieron de resignarse, dejando para mas adelante la renovacion de la lucha. Quedó con esto el bando *ultra-fanático* preñado de deseos de reñir, tan exactamente preñado, que á los nueve meses parió. Fué el caso que en abril del año 12 salió á luz otro escrito harto travieso, de mérito literario no escaso, de prez mas inferior en lo oportuno, su autor Don Bartolomé Gallardo, su título *Diccionario crítico-burlesco*, su objeto zaherir una obrilla, titulada *Diccionario manual* y escrita por mano retrógrada; su efecto producir ira y escándalo en los sectarios del oscurantismo, aspavientos en las almas hipócritas, dolor en los hombres piadosos, algazara en los de manga mas ancha, sentimiento en las gentes discretas. Grande fué el ruido que movió en las Córtes el mas que atrevidillo folleto, pidiendo alguno de los Diputados un castigo ruidoso, ejemplar, contra el que no contento con reirse á espensas de las cosas humanas, parecia inclinado á chancearse con otras de carácter divino. Hubo exageracion sin duda alguna en confundir con estas v. gr. el artículo relativo á la *bula*; pero como quiera que fuese, el autor olvidó que escribia en época por demas quisquillosa, y así no es de estrañar la polva-

reda que con el tal folleto se movió. Lo que sí parece algo anómalo es que existiendo leyes sobre imprenta, se mezclasen las Córtes del Reino, y esto ya por tercera ó cuarta vez, en materia que no les atañia; pero así lo hicieron no obstante, espresando á la Regencia su amargura por la aparicion del folleto, y escitándola á proceder con tanta brevedad como rigor, comprobados que fuesen los insultos que pudiera sufrir la Religion en el contenido de aquel. Con esto parecia haberse hecho mas de lo estrictamente necesario para tranquilizar las conciencias de los Diputados mas rígidos; pero entre estos habia un buen número que echaban una cosa de menos, y era la piadosa costumbre de los autos de fé bibliográficos, con la correspondiente intervencion del que ahora se llama ejecutor y entonces se llamaba verdugo; y así no les plació una medida tan estraordinariamente suave, que sobre no ordenar muerte á fuego en lo que á los autores tocaba, ni aun para sus libros siquiera hacia mencion del brasero. Viendo, pues, el olvido escandaloso en que á la Inquisicion se tenia, resolvieron no aguantar mas la ya insoportable preñez de su reconcentrada y santa ira, y el 22 del dicho mes de abril, cuatro dias despues del acuerdo adoptado contra Gallardo, estalló repentinamente y sin decir siquiera *allá vá eso*, todo el partido antireformador.

—¿Hasta cuándo, esclamó un Diputado (era Riesco, inquisidor por Llerena), hasta cuándo estaremos esperando que la secretaría dé cuenta de los trabajos sobre Inquisicion?

A tan imperioso exabruto contestó la secretaría leyendo el dictámen ya dicho en favor del restablecimiento.

—¡Qué se apruebe! qué se apruebe el dictámen! esclamaron como energúmenos los Diputados del color de Riesco.

—¡Qué se apruebe! dijeron los tímidos, en tono de miedosa aprobacion.

—¡Qué se apruebe! bramaron furiosos los frailes de las galerías!

—¡Qué se apruebe! gritó con voz de trueno la mayoría de los espectadores, dispuesta y traida á aquel sitio, lo mismo que los muy reverendos, para imponer á los reformistas.

—¿Sin registro? preguntaron estos.

—¡Sin registro! contestaron unánimes los Diputados antireformadores, los frailes y demas *turba multa.*

—Poco á poco, señores, poco á poco; que el registro prévio es de ley.

—¡Pues bien! que se registre enhorabuena; pero que se apruebe al momento.

—¿Sin discusion?

—Sin discusion.

—¡Eh! órden!

—No hay órden.

—¡Consecuencia á lo menos! Las Córtes tienen decretada ya la supresion de los tribunales conocidos con el nombre de *Consejos.*

—¡Viva la Inquisicion!

—¡Eh, señores! Vivirá muy enhorabuena; pero será con otro nombre y forma: la Inquisicion era tambien *Consejo.*

—¿Otra forma? De ninguna manera: eso se dice para ganar tiempo.

—¡Diantre! murmuraron Argüelles, Toreno, Calatrava y Mejía, al oir esta observacion: esa turba inquisitorial ha aguzado mucho el ingenio.

—¡Ca! dijo Nicasio Gallego, sonriéndose interiormente.

—¡Que se apruebe! que se apruebe el dictámen! gritaron otra vez los fanáticos.

—Pido, dijo Gallego, en voz sonora, y alzando la cabeza media cuarta sobre los demas Diputados: pido que se lea el acuerdo que á consecuencia de una proposicion mia tuvieron á bien aprobar las Córtes á fines del año anterior.

—Y bien! ¿qué es lo que dice ese acuerdo?

—*Que ninguna proposicion que tenga relacion con los asuntos comprendidos en la ley fundamental, sea admitida á discusion, sin que examinada préviamente por la comision de Constitucion, se vea que no es de modo alguno contraria á ninguno de sus artículos aprobados.*

—Ay! ay! dijo Riesco entre dientes, leido que fué el tal artículo: esto sí que nos echa por tierra.

—¡Vaya una salida de tono! esclamaron á trio Morrós, Gutierrez de la Huerta y Borrull.

—Um! *mala raira de Deu!* dijo Creus mirando á Gallego.

Y entre tanto al ruido anterior habia sucedido el silencio en los tertulios de las galerías, siendo la frailería la única que refunfuñaba algun tanto. Esto y ver á los retrógrados tímidos encojerse de hombros y callar, hizo que decayesen de ánimo los que no lo habian tenido sino en la lisonjera persuasion de ganar la votacion por sorpresa, quedando en consecuencia aprobado que el espediente sobre Inquisicion pasase á manos de la Comision de Código constitucional, al tenor de lo que Gallego, con penetracion tan notable, habia préviamente pedido. Tal fué el parto con honores de aborto de la preñez inquisitorial en esta segunda embestida.

Faltaba la tercera, la última, la batalla definitiva. La comision de Constitucion leyó su informe en 8 de diciembre de 1812,

y en él, despues de presentar el cuadro de nuestra antigua legislacion relativa á causas de fé, legislacion basada esencialmente en la autoridad que la Iglesia tenia encomendada á los obispos, pasaba sábiamente á trazar con erudicion concienzuda y prolijo detenimiento la historia del odioso tribunal, poniendo en evidencia su carácter de ilegitimidad é intrusion en la monarquía española, la marcada oposicion con que las Córtes combatieron su instalacion, los alborotos que escitó en los pueblos, y la animadversion general con que la recibieron los prelados, los magistrados y las corporaciones; tras lo cual, estendiéndose luego en consideraciones importantes sobre su incompatibilidad absoluta con la nueva Carta política, ya se atendiese á su organizacion, ya á la índole de su fin, ya á sus medios de ejecucion; pasaba últimamente á pintar sus atrocidades y horrores, sus leyes de esterminio y de sangre, su monstruosa tramitacion, su no publicidad en los juicios, su espantoso sistema de cárceles, su insidiosa y truncada manera de presentar las declaraciones, su prurito infernal de misterio, invisibilidad y careta en lo perteneciente á los jueces, á los testigos y al acusador, su diabólica delectacion en ordenar suplicios y tormentos. En consecuencia, y procurando hábil calmar exagerados escrúpulos en los hombres de buena fé, quitando á los hipócritas y pérfidos los medios de alarmar las conciencias ó de fascinar almas débiles, terminaba la comision su bien desempeñado trabajo, presentando á la aprobacion de las Córtes las dos proposiciones siguientes: 1.ª «*La religion católica, apostólica romana será protegida por leyes conformes á la Constitucion.*» 2.ª «*El tribunal de la Inquisicion es incompatible con la Constitucion.*» Modo sábio, ingenioso y discreto de asegurar el triunfo á la reforma. La primera proposicion tenia que ser aprobada, sopena de ponerse las

Córtes en completa contradiccion con todos sus antecedentes: la segunda era mas delicada; pero una vez triunfante la primera, y arrastrados á su aprobacion los hombres de piedad no fanática del partido anti-reformista, ¿quiénes quedaban en las filas de este para desaprobar esa otra? Solo la parte mas exajerada en sentido inquisitorial, y esta, merced á las modificaciones que la opinion habia recibido desde 810 en adelante, no era ya mayoría en las Córtes por los tiempos en que estamos ahora.

Señalado el 5 de enero de 1813 para abrir el solemne debate que iba á decidir en España la reivindicacion de su honra ó la ratificacion de su mengua por lo que á este asunto atañia, esforzáronse los ultra-católicos en emplear ardides sobre ardides para retardar el momento de entrar de lleno en la discusion, mostrando bastante con esto la desconsoladora distancia que mediaba entre su *ayer* y su *hoy* en la cuestion que se debatia. Antes era el partido reformista el que necesitaba ganar tiempo: ahora lo era el de sus adversarios. Habíanse trocado los papeles. Los de la iniciativa en la lucha, víanse ya obligados á esplotar los recursos de la defensiva. Afan inútil! Sus estratagemas no tuvieron resultado ninguno, salvo el estéril de la dilacion, sin que alcanzase esta á suavizar la ya inevitable derrota. Entablado el debate solemne, la discusion propiamente dicha, tal vez en ninguna ocasion mostráronse fecundos como en esta los oradores de uno y otro bando; tal vez no hubo en todo lo corrido desde la instalacion del Congreso sesion ninguna que como las de estos dias fuese digna de figurar en los anales parlamentarios. La cuestion inquisitorial vino á reconcentrar como en un foco todos los elementos de ingenio, raciocinio, elocuencia y saber diseminados en las individualidades de la Representacion nacional, no existiendo una sola de valía

que no tomase parte en el debate. Las sombras de Fernando y Torquemada pudieron quedar satisfechas de sus últimos adalides, sobre todo de Riesco y de Inguanzo. La religion, la humanidad, la patria dieron por su parte las gracias á los hombres de la reforma, á los apellidados herejes, entre ellos los muy dignos eclesiásticos Muñoz Torrero, Ruiz Padron, Espiga, Oliveros y Villanueva.

Cayó, pues, el horrible tribunal; cayó el formidable coloso, y cayó con todos sus crímenes, con sus cinco siglos de vida. ¡Sea escrito con letras de oro el memorable 22 de enero de 1813! ¡Gloria á los que vencieron al jigante! ¡Gloria á la comision constitucional que armó con la piedra la honda! ¡Gloria á los que lanzaron la piedra, á los que tan insigne triunfo dieron al David de la civilizacion!

Abolida la Inquisicion, creáronse los *tribunales protectores de la fé*, al tenor de lo que la comision habia indicado en la primera de sus dos proposiciones; medida indispensable en una época en que tan arraigado se hallaba el espíritu de fanatismo, de intolerancia y de preocupacion. Fué aquello un tributo pagado á las exigencias del tiempo; pero mas aparente que real, mas de ostentacion que efectivo. A pesar del rigor que las Córtes se vieron precisadas á afectar, restableciendo contra los herejes la terrible ley de partida que los votaba á pena capital, no era probable que llegase el caso de proceder á su aplicacion, dado que no existiendo el Santo Oficio, faltaba lo mas principal, pues no habiendo verdugos, no hay víctimas. Los nuevos tribunales creados tenian un carácter muy diverso del de su formidable antecesor, y andando el tiempo, tenian que ser á este lo que el busto á la cabeza real, ó la moneda falsa á la legítima. Y este fué el pensamiento de las Córtes, matar la

intolerancia contrahaciéndola, la preocupacion halagándola, el fanatismo haciéndole creer que su galvanizacion era vida. A nadie engañó, sin embargo, aquella piadosa doblez, y así fué que á pesar del empeño con que se esmeraron las Córtes en persuadir á los parciales del Santo Oficio que su ruina no debia serles tan sensible como á primera vista parecia, no hubo uno solo de ellos que creyese en las palabras del *Manifiesto* que al efecto publicaron aquellas, mandándolo leer en los templos. Todo el mundo conoció, y mas el clero, que el nuevo edificio levantado sobre las ruinas del inquisitorial, no pasaba de ser un remedo incapaz de poder reemplazarle, un simulacro sin valor real, una decoracion de teatro sin mas mérito que el de la apariencia, un verdadero alcázar de papel parecido á los castillos de naipes que tan formal como inocentemente sustituye á los verdaderos la imaginacion de los niños.

Los lectores habrán de dispensarme si he sido mas prolijo de lo justo en esta que podria llamarse *ojeada histórico-crítica sobre la Inquisicion española desde su orígen hasta su abolicion.* Lo importante de la materia, tal que acaso no existe ninguna de tan íntima conexion con la historia de nuestras desdichas, así como tampoco la hay tan de relieve, por decirlo así, en la de los servicios prestados por las Córtes estraordinarias á la causa de la civilizacion, es motivo mas que bastante para que se me conceda alguna escusa, aun sin contar la necesidad de contestar, no á las apologías que del Santo Oficio se han hecho por algunos escritores fanáticos, mengua de nuestro pais, no menos que del siglo en que vivimos; pero sí al afan, al prurito, á la reaccionaria tendencia con que otros que se llaman ilustrados se empeñan en mostrarse indulgentes con los horrores de ese tribunal, en vez de acrecentar la indignacion

con que, oido su nombre solamente, deben estremecerse y latir todos los corazones españoles.

Al hablar de los frailes, seré breve. Su historia, como la del Santo Oficio, se puede dividir en dos épocas; pero con una diferencia, y es, que la Inquisicion, mala siempre, no contó un solo momento de vida que la hiciese recomendable, mientras los Institutos religiosos fueron por el contrario una gran cosa en el primero de sus dos períodos, y malos y hasta pésimos despues, cuando multiplicados sin tino, fueron degenerando en el segundo en asilo de la vagancia, del fanastismo y de la holgazanería.

Al primero de estos períodos refiero yo lo que un autor francés, y por cierto bien mal tratado por cuantos han llevado sayal, dice en una de sus muchísimas obras. Cuidado que es Volter el que habla. « Durante mucho tiempo (así se espresa) fué un consuelo para el género humano que hubiese asilos abiertos para todos los que ansiaban huir la opresion del gobierno godo ó vándalo. Los que no eran señores de un castillo, eran casi todos esclavos; y así, no les quedaba otro recurso que la dulzura del claustro para poder emanciparse allí de la tiranía y la guerra.... Los escasos conocimientos que quedaban entre los bárbaros, el claustro fué quien los perpetuó. Los benedictinos trascribieron algunos libros, y poco á poco comenzaron los monasterios á producir invenciones útiles. Los religiosos por otra parte cultivaban las tierras, cantaban las alabanzas de Dios, vivian sóbriamente y ejercian la hospitalidad, y su ejemplo podia servir para suavizar la ferocidad de aquellos tiempos de barbárie. No se puede negar que en los claustros ha habido grandes virtudes. Aun ahora no hay monasterio (esto lo decia Volter á mediados del siglo pasado) que no contenga almas ad-

mirables que hacen honor á la naturaleza humana. Un gran número de escritores se ha dedicado con predileccion á rebuscar los vicios y desórdenes con que estos asilos de piedad se mancharon algunas veces; pero es indudable que la vida secular ha sido siempre mucho mas viciosa, y que no ha sido en los monasterios donde se han cometido los grandes crímenes. Los que en ellos han tenido lugar, han sido mas notados y advertidos por su mismo contraste con la regla: ningun estado ha sido siempre puro. Aquí es preciso no tener en cuenta sino el bien general de la sociedad: los claustros, cuando han sido pocos, han hecho á no dudar mucho bien: su abundancia ha podido envilecerlos.... En vez de declamar contra todos los religiosos sin escepcion, deberia notarse á los cartujos, que no obstante sus riquezas, consagrábanse sin descanso al ayuno, al silencio, á las plegarias y á la soledad, viviendo tranquilos en la tierra en medio de tantas agitaciones, cuyo ruido apenas oian, y no conociendo á los soberanos sino solo por las plegarias en que se insertaban sus nombres. Tambien se deberia confesar que los benedictinos han dado á luz un gran número de buenos libros, y que los jesuitas han hecho grandes servicios á las bellas letras; y en fin, se deberia bendecir á los hermanos de la Caridad, y á los de la Redencion de cautivos. El primer deber es ser justo.... Los institutos consagrados al consuelo y alivio de los pobres y al servicio de los enfermos, han sido los menos brillantes, mas no menos respetables por eso. Acaso no hay nada sobre la tierra tan grande como el sacrificio que un sexo delicado hace de la belleza, de la juventud, de un alto nacimiento con frecuencia, para aliviar en los hospitales ese hacinamiento y conjunto de todas las miserias humanas, cuya vista nos es tan humillante en lo relativo al orgullo, y tan

repugnante á la vez en lo que toca á la delicadeza. Los pueblos separados de la comunion romana, no han imitado sino imperfectamente una tan generosa caridad (1). »

Hasta aquí el que los frailes españoles acostumbraban á llamar *Voltaire* con sus ochos pares de letras, y hasta aquí tambien el elogio de las comunidades religiosas. A principios del siglo presente no eran ya estas lo que habian sido; eran, con escepciones algo raras, una cosa muy diferente, sobre todo en nuestro país. ¿Qué mucho? Hacia ya bastante tiempo que á su primer período de vida habia sucedido el segundo, y este entraba en aquella época en el último grado de tísis, si me es lícita la espresion.

A esta segunda era, no de frailes, sino de verdadera *frailería*, se refiere la letrilla siguiente, hecha en 1828, y dedicada á un amigo mio que queria tomar el hábito cuando yo comenzaba á hacer pinicos en esto de versificar.

¿Quieres, Juan, pasar alegre
Esta vida miserable,
Dominando á todo el mundo,
Sin que te domine nadie?
Hazte fraile.

¿Quieres alcanzar la dicha
De que tus debilidades
Todo el mundo las ignore,
O aunque las sepa, las calle?
Hazte fraile.

---

(1) VOLTAIRE, *Essais sur l' histoire generale*, *Questions sur l' Encyclopédie.*

¿Quieres tener por divisa
La pobreza miserable,
Teniendo seguro el pan
Y satisfecho el gaznate?
Hazte fraile.

¿Quieres que la plebe absorta
Te santifique y ensalze,
Mientras tú de ella te rias,
Y la fascines y engañes?
Hazte fraile.

¿Quieres que por un desliz
De un convento te separen,
Para conducirte á otro
Donde estés mejor que antes?
Hazte fraile.

¿Quieres reunir en uno
Privilegios de magnate,
Intrigas de palaciego
Y humor de alegre estudiante?
Hazte fraile.

Para ser verídico en todo, debo hacer presente al lector que donde la letra dice ahora *hazte,* habia yo escrito *ponte*, aragonesismo espantoso, con el cual fué impresa por Boix (que tanto malo y bueno ha dado á luz) en 1840. Esto, empero, es *pecata minuta*, siendo lo esencial convenir en que para pasar buena vida, etcétera, etcétera, etcétera, no habia por aquellos tiempos sino *hacerse* ó *ponerse* fraile, ó como se deba decir. Y

eso de *buena vida* con *etcéteras* significa muchísimas cosas, y tales que no puedan decirse en ninguna letrilla del mundo; pero harto se dice *etceterando*, ó miente sino esta otra copla, hija tambien de mi pobre ingenio:

La etcétera *es una cosa*
Que viene muy bien, Teresa,
Para decir que eres loca,
Presumida, infiel.... etcétera.

Era, pues, el cenobitismo institucion degenerada ya, al menos respecto á nosotros, cuando yo escribia esa letra, y éralo no precisamente entonces, sino tambien en el año 13, y no solamente en tal año, sino en otros muy anteriores, habiéndose clamado en España, no una, sino muchísimas veces (1) contra la multiplicacion de conventos y contra las larguezas de los reyes en dotarlos con profusion, causas ambas que unidas al tiempo que todo lo gasta y transforma, convirtieron á las comunidades, de bonísimas que antes eran, en verdadera plaga del país, y no la menos perjudicial. A fines del siglo pasado eran 3126 las casas religiosas que teníamos en España, 2051 de frailes y 1075 de monjas, ascendiendo sus individuos de ambos sexos y de todas clases á muy cerca de 73,000. Tan cierto es que *lo que daña, abunda*, como dice muy al caso Piron, ó si se me permite el retruécano, tan cierto es que *lo que abunda, daña*, y acaso estará mejor dicho. La invasion de las tropas francesas hizo que quedase cerrada una bue-

(1) Entre ellas por las Córtes de Valladolid en 1518, por la Universidad de Toledo en 1618, por el Consejo de Castilla en 1619, y por las Córtes de Madrid en 1626.

na porcion de conventos, suprimiendo despues Napoleon otra parte de los que quedaban, y acabando últimamente José por abolirlos en su totalidad. En cuanto al gobierno legítimo, dejó esos institutos sin tocarlos todo el año 8 y todo el 9, y todo el 10 y hasta todo el 11; pero en 1812 recordaron las Córtes sin duda el nada tonto dicho de Pitágoras: *cuantos mas altares, mas sacerdotes; cuantos mas sacerdotes, mas víctimas....* y á fin de que el país no siguiese contándose en el número de estas, pensaron séria y detenidamente en disminuir el de aquellos. En *disminuirlo,* ¿entendeis? no en copiar la *supresion absoluta* que el intruso habia ordenado, porque ni las Córtes podian aspirar á tal providencia, ni acaso habria sido útil dictarla, aun cuando hubiera estado á su arbitrio decidirse por la abolicion. Yo no soy frailero en verdad, y que no lo soy, lo he probado mas tal vez de lo que era preciso; ¿pero seré enemigo de los frailes porque lo sea de la frailería? Yo estoy porque se salve la espiga cuando se persigue el gorgojo, y hasta ahora no he podido persuadirme, aun con ser autor de la letra que mas arriba acabo de insertar, que el siglo XIX en que estamos sea de todo punto incompatible con la existencia de los cenobitas.

El clero regular español debia ser primero minorado y reorganizado en seguida, y á esto parecia tender la Representacion nacional cuando al dar en 17 de junio de 1812 un decreto sobre confiscos y secuestros, disponia en el artículo 7.º: *que tendria lugar el secuestro y la aplicacion de frutos á beneficio del Estado, cuando los bienes, de cualquiera clase que fuesen, pertenecieran á establecimientos públicos, cuerpos seculares, eclesiásticos ò religiosos de ambos sexos, disueltos, estinguidos ó reformados por resultas de la invasion enemiga, ó por providencias del gobierno intruso; entendiéndose lo dicho con calidad*

de reintegrarlos en posesion de las fincas y capitales que se les ocupasen, siempre que llegara el caso de su restablecimiento; y con calidad de señalar sobre el producto de sus rentas los alimentos precisos á aquellos individuos de dichas corporaciones que debiendo ser mantenidos por las mismas, se hubiesen refugiado á las provincias libres, profesasen en ellas su instituto, y careciesen de otros medios de subsistencia. La ejecucion puntual de este artículo, dice Toreno, efectuaba insensiblemente y de un modo hasta plausible la reforma del clero regular, que pudiera haberse verificado *en términos mas ó menos latos*, segun lo consintiesen el bien del estado y las necesidades del culto; alcanzándose tan deseado fin, ya que no por senda corta y derecha, á lo menos por rodeos y serpenteando, como sucedió en lo de la Inquisicion y en otras materias en que procedieron aquellas Córtes muy cuerda y previsoramente.

Por desgracia tocaba á la Regencia poner en ejecucion la medida; pero aunque en un principio afectó hallarse de acuerdo con ella, viósela bien pronto chunguearse con las disposiciones del Congreso, abriendo conventos sin tiento á medida que nuestras provincias se iban emancipando del yugo. Acalorados fueron los debates que en el seno de la Asamblea ocurrieron con este motivo, decidiéndose al fin en febrero de 1813 *que las comunidades religiosas consentidas por la Regencia siguiesen reunidas cual lo estaban, con tal que no estuviesen arruinados los conventos recientemente abiertos, ni menos se pidiese limosna á fin de reedificarlos; que no se conservasen ni restableciesen las espresadas comunidades donde no fueran por lo menos doce los individuos profesos; que no pudiese haber en cada pueblo mas que una del mismo instituto, y que no se procediese por último á restablecer mas conventos de los que estaban ya resta-*

blecidos, ni se diese entrada á novicios, hasta que se tomase en la materia una resolucion definitiva.

La exasperacion del partido fanático, terrible, estraordinaria, imponente, desde la sentencia de muerte decretada contra la Inquisicion, convirtióse en verdadero delirio con esta no reforma todavía, mas sí principio de reorganizacion de las comunidades religiosas. El manifiesto dado por las Córtes con mejor intencion que cordura relativo á la abolicion del Santo Oficio, habia duplicado el encono producido por su caida, resistiéndose á leerlo en las Iglesias, so pretesto de no profanarlas, los mismos que reinando Godoy habian consentido en que el púlpito resonase con los panegíricos del favorito de Carlos IV, pasando hasta porque se colocase su retrato, *su inmundo retrato* (asi se espresaba Teran en el seno de la Asamblea), á la derecha del altar mayor. Era ya rebelion declarada la conducta del clero de Cádiz relativamente al asunto, y en vez de combatirla el gobierno, la atizaba por debajo de cuerda, coaligándose contra las Córtes con el partido antireformador. Los insultos dirigidos á estas en amenazadores artículos por los periódicos de la Regencia; el afan indiscreto, imprudente (que no he de decir tonto ó bárbaro) desplegado por cierto ministro para ver de traer á su causa algunos gefes de la guarnicion; la decretada aproximacion de tropas al Puerto de Santa María, so pretesto (¡vaya un pretesto!) de empezar la formacion en aquel punto del ejército de reserva; la destitucion de Valdés del mando militar y político de la poblacion gaditana, y el nombramiento en su lugar de Alós, hombre de ideas mas que cangrejiles y opuestas totalmente á las de aquel.... todo anunciaba el próximo estallido de una cosa parecida á tormenta contra la Representacion nacional, ó por lo menos contra sus individuos

pertenecientes á la reforma; todo indicaba que la del *Quintillo* disponia un como golpe de Estado en perjuicio de las instituciones.

Yo no sé si la Regencia *marchaba* con la seguridad que se dice; pero sí observaré con Ranzau en el *Arte de conspirar*, que sin duda debió de *bailar* mucho, y mas en tiempo de Carnestolendas, porque todos notaron lo que habia al ver su estraordinario movimiento en los primeros dias de marzo, época en que cayó cabalmente el festivo carnaval del año 13. Puestos en guardia los constitucionales, esperaron á ver si la cuaresma la hacia proceder con mas seso; pero el gobierno decidió seguir con las comenzadas piruetas, llegando estas á colmo el 7, fiesta dominical por mas señas, y en que para ser mas notable el maridaje, mas que rato ya, de carnaval y conspiracion, coincidió la alarmante noticia de la separacion de Valdés con la rebelion de los clérigos y el consabido baile de Piñata. Las Córtes, como atentas que eran, dejaron descansar toda la noche á los muy divertidos Regentes; pero á la siguiente mañana entraron en cuentas con ellos, que no está, como dice el refran, reñido lo cortés con lo valiente. La ya mas que pésima estrella de nuestros cinco ilustres gobernantes, hizo que fatales en todo, fuesen tan torpes en hallar disculpa á sus últimos estravíos, como lo habian sido en dirigir el timon de los públicos negocios durante los trece meses y pico de su elevacion al poder; y así, tomando la palabra Argüelles, como solia hacerlo, y muy al caso, en toda ocasion climatérica, propuso sin andarse en chiquitas la destitucion consiguiente. Comprometidos con los liberales desde las postreras medidas los mas encogidos de hombros del partido contrario á las reformas, no osaron oponerse á la voz del representante asturiano, y apro-

bada su proposicion con modificacion muy ligera, resultó por gran mayoría decretada la destitucion, verdadero golpe de Estado, ó contra-golpe por mejor decir, pues el golpe queria darlo ella, es decir, la Regencia del Reino, y estotro lo dieron las Córtes en merecida contestacion á la tramoya que se preparaba, resultando así *descargar* los que habian de *recibir*, y vencer cabalmente por eso, por haberse sabido adelantar, ó hubiera mentido la máxima, sentencia, apotegma, aforismo, ó como se deba decir, de que *el que dá primero*, *dá dos veces.*

Cayó, pues, el entre bobo y agudo y servil por entero Infantado; y con él el fanático Mosquera, y con este el ladino absolutista nominado Villavicencio, y con ellos aquel pobre hombre llamado Rodriguez de Rivas, no habiendo sucedido lo mismo al Señor Conde de La Bisbal, por haber dimitido su cargo cuando el encausamiento de su hermano por lo de la accion de Castalla; pero en cambio vino á tierra otro pájaro de no mejor agüero que él, y fué su sustituto Villamil, quedando con esto el Congreso enteramente desembarazado de la peor Regencia á no dudar que hasta entonces había tenido. En su lugar nombróse luego otra, y esta, cuarta en el órden cronológico, fué trina y no mas que trina en lo tocante á sus individuos, no queriendo la Asamblea *quintillas* que tan mal le habian probado, y volviendo por lo tanto al *terceto*, como metro que, sino bien del todo, le sonaba al menos mejor. Por desgracia estaban gastados de los tres endecasílabos, dos; y aun el tercero no era enteramente de recibo, como suele decirse, habiendo resonando en la lira de Napoleon Bonaparte con mas entusiasmo que el justo allá cuando las cosas de Bayona; pero como quiera que fuese, la Asamblea habia dispuesto que se encargasen de la Regencia no Fulano, Mengano ó Zutano, como

habia hecho otras veces, sino los tres individuos mas antiguos del Consejo de Estado, con arreglo, ó mas bien cuasi-arreglo á lo que la Constitucion disponia para las vacantes de rey; y como en elecciones de esa clase la botica dá lo que tiene y no lo que desea el parroquiano, debemos quedar muy contentos con que ya que no hombres de Estado en su mas elevado sentido, fuesen liberales al menos esos tres individuos mas antiguos que el Consejo nos deparó. De los dos primeros, á saber, los señores Agar y Císcar, ya he dicho lo que me ha parecido al tratar de su buen comportamiento relativamente á las Córtes cuando la segunda Regencia, de la cual fueron miembros con Blake, y así no tengo nada que enmendar respecto al favorable concepto que acerca de sus prendas formé en cuanto á haber guardado consecuencia con el partido reformador; mas por lo que respeta al tercero, ó sea el Señor Don Luis de Borbon, cardenal de Santa Maria de Scala y arzobispo de Toledo, como solo le he dado á conocer bajo el triste punto de vista que tan tristemente figura en la página 119 de esta tragicómica historia, debo ahora añadir que fué sin duda una tentacion del demonio, y tentacion de las que ni aun los santos acostumbran á resistir, la que de tan lastimosa manera le puso la pluma en la mano para reconocer como divino el deber de ser fiel á Bonaparte; porque salvo esa blasfemia política con ribetes de frenesí en mas delicado sentido, nada le echa en cara la historia desde lo de Bayona en adelante que haga traicion á la rectitud de su reconocido buen juicio, ó que le haga desmerecer en cuanto á sentimientos patrióticos, debiendo yo por tanto amnistiarle de su tremebunda caida en 1808, ni mas ni menos que se debe hacer con el que sóbrio en lo tocante al vino cae sin embargo en la debilidad de ponerse como uva

una vez. Sus virtudes como prelado, y su conducta como liberal mientras fué Regente del Reino, le hicieron altamente notable, quedando así justificado el puesto á que le elevaron las Córtes, confiriéndole la presidencia en atencion á su elevada clase, no obstante ser en cuanto á antigüedad el último individuo nombrado.

Alguno dirá: pues ¿y aquello de no haber querido el Congreso investir con el cargo de Regente á ninguna persona real? ¿Cómo se hacia ahora presidente, contra lo anteriormente dispuesto, á uno que ademas de ser príncipe, se denominaba Borbon? A primera vista parece que hubo en efecto alguna inconsecuencia en la eleccion de nuestro Don Luis; pero reflexionándolo despacio, reconoceremos que no, porque el pobre arzobispo no era príncipe sino *á medias*, por decirlo asi, perteneciendo como pertenecia á la rama que Fernando VI tuvo á bien desgajar del árbol régio para favorecer á su hermano, el que fué nuestro monarca despues con el nombre de Carlos III, siendo así el susodicho Don Luis un verdadero paria en la familia cual lo habia sido su padre, y víctima como este, ó poco menos, del absolutismo real, debiéndose tal vez á eso mismo su identidad de miras como Regente con el partido reformador, puesto que aunque infante de España mirado por la línea paterna, era un mero particular considerado por la de su madre la muy virtuosa Teresa. Yo, pues, considero en Don Luis mas bien al Vallabriga que al Borbon, y estoy por decir que las Córtes vieron en él tambien mas al proscrito que al hombre de estirpe real; pero aun prescindiendo de eso, ni el semi-infante como liberal daba motivo á que se le temiese por el estilo que á la del Brasil, ni en su cualidad de eclesiástico podia ser tampoco sospechoso en cuanto á intrigas de sucesion,

como lo era aquella Señora; y asi, no militando contra él las razones que habian dictado la esclusion de la Infanta susodicha y demas que en su caso se hallasen, no puede en modo alguno decirse que la Asamblea se contradijese nombrando Regente al Don Luis, y dándole ademas la Presidencia. Dicho sea en cuanto haya lugar en materia de digresiones, sobre todo no siendo importunas, como no lo son á mi ver estas observaciones genealógicas, contribuyendo como contribuyen á que no se pierda de vista el espíritu que en ciertos asuntos siguió constantemente animando á los Representantes de Cádiz. Por lo demas, lo que yo quisiera es que á las prendas de liberalismo de que tan dignas pruebas supo dar nuestra cuarta y postrera Regencia, se hubieran añadido otras dotes capaces de hacerla medirse con las críticas circunstancias que se agolparon á su alrededor, sobre todo en 814; mas si no las hubo en las Córtes, ¿qué mucho se observase igual vacío en un cuerpo que al cabo era su hechura, su dependiente, su comisionado, sin que le fuese lícito aspirar ser otra cosa que eso?

La Regencia *Borbon-Agar-Ciscar* tomó posesion del poder en la noche del 8 de marzo, quitándosele el 22 su carácter de provisional para darle el de propietaria. El reglamento que la dirijia fué en un principio el que en el año 12 se dió á la Regencia anterior; mas luego fué variado por las Córtes y sustituido con otro, declarándola irresponsable como á la persona del rey, y haciendo responsable al ministerio, con arreglo á las condiciones del gobierno representativo. Pero en esto perdonen las Córtes: la irresponsabilidad del monarca se puede concebir sin violencia; la irresponsabilidad *regentil* es harina de otro costal. El régimen representativo no la reconoce en aquel, sino porque le es imposible pasar por otro camino, en

tanto que no llegue á su fin esa era de transicion cuyo término *à quo* dice REY, y su término *ad quem* DEMOCRACIA. ¿Han heredado acaso las Regencias el prestigio que á los ojos del Pueblo cerca todavia á los tronos, para que se comparta con ellas esa escepcional condicion, intransmisible por personalísima, como es personalísimo el respeto que la costumbre y la debilidad siguen tributando á los reyes?

La publicacion en los templos del manifiesto sobre Inquisicion habia escitado no tan solo la furia del cabildo de Cádiz, sino tambien la del señor Gravina, Nuncio de Su Santidad, ó por lo menos titulado así, apoyándole en su rebelion los cabildos comprovinciales de Sevilla, Málaga, Córdoba y Jaen, los obispos de Lérida, Tortosa, Barcelona, Urgel, Teruel, Pamplona y Santander, y últimamente, para no hablar mas, lo mas granadito del clero. El primer paso dado por las Córtes habia á no dudar sido indiscreto; pero una vez realizado ya, era preciso no retroceder. Llevóse, pues, á cabo la lectura á despecho de los insurgentes, no siéndoles á estos posible llevar su rebeldía adelante, faltándoles su apoyo principal con la caida de los del *Quintillo*. Con esto y con haberse formado causa á los cuatro individuos mas díscolos de la congregacion gaditana, parecia del todo terminado tan desagradable negocio; pero el excelentísimo Nuncio tenia entre otras virtudes la heredada de Roma de ser terco, y ya que no podia hacer otro, volvió nuevamente á las suyas, procurando escitar contra el Congreso una coalicion teocrática, cuyas tendencias viéronse patentes un poco mas adelante en el inquisitorial manifiesto publicado en letras de molde por los seis primeros obispos que mas arriba acabo de nombrar, reservándose el de Santander la gloria de atacar á las Córtes, no ya en prosa monda y lironda,

que eso al fin lo hacia cualquiera, sino en verso, en octava rima, por medio de un cierto papel cuyo título indicaba por sí solo lo dejado de la mano de Dios que estaba el pobre prelado al idear aquel gracioso medio de poner en un puño á la reforma (1). Enfadada la nueva Regencia, amonestó á Gravina formalmente desistiese de sus manejos; y habiendo contestado en italiano aquel respetable varon que no estaba por obedecer, vino al fin la cosa á acabar por mandársele en buen español nos hiciese el obsequio de largarse, como efectivamente lo hizo, dirigiéndose á Tavira en Portugal sobre el 8 ó 9 de julio, prévia la consiguiente ocupacion de todas sus temporalidades. El señor obispo de Orense fué tambien hácia la misma época lanzado de tierra de España, por haberse negado ¡habrá manía! á jurar la Constitucion.

Mientras de una manera tan notable caminaban unidas en miras así las Córtes como la Regencia, procurando con sus mútuos esfuerzos refrenar la insolente altanería del fanatismo sacerdotal, iba aproximándose el dia en que libre el pais de cadenas por lo que á la independencia tocaba, se entregase atadas las manos á la horrible coyunda interior, sin que nadie pensase en oponer al despotismo de Fernando VII otra muralla que la de papel de la Constitucion del año 12. Los Representantes de Cádiz no adoptaron medida ninguna que tuviese ten-

---

(1) El título del manifiesto en cuestion era este: *El sin y el con de Dios para con los hombres, y recíprocamente de los hombres para con Dios, con su sin y con su con.*

« ¿Entiendes, Fabio, lo que voy diciendo?
—¡Y cómo si lo entiendo!—Mientes, Fabio,
Que yo soy quien lo digo y no lo entiendo. »

dencia la mas mínima á prevenir la negra ingratitud con que el rey debia pagarles, juzgándolo todo posible, todo, menos la vuelta de Fernando en sentido hostil á su obra. Así, en las restantes medidas con que dieron fin este año á sus laboriosas tareas, ni una sola reveló en sus autores la variacion mas insignificante en el favorable concepto que de las fernandescas virtudes habian constantemente formado. Esto hace honor á su corazon; pero yo hubiera deseado en ellos un poquito mas de cabeza. Antes de romper con el clero, habian promulgado en enero el decreto de enagenacion de baldíos y propios de los pueblos. Despues continuaron lo mismo, ocupándose en cosas secundarias, comparadas con esa tan vital de la posibilidad de un rompimiento con el adorado monarca. La agricultura y la ganadería ocuparon á las Córtes en junio, mereciéndoles una y otra algunas paternales miradas, en particular la primera, á cuyo fomento atendieron no solo haciendo desaparecer varias de sus trabas antiguas, sino mandando establecer escuelas en que prácticamente se enseñase junto con la economía civil. La disputa de precedencia con Rusia sobre cual de los dos embajadores debia ser preferido á cual, el del autócrata ó el español, en las presentaciones de etiqueta, fué ventilada con solemnidad en el mes de julio siguiente, censurándose amargamente la conducta del ministro Labrador que no estaba por la alternativa, sino por la antigua costumbre de ser los primeros nosotros, opinion particular suya, y muy respetable por cierto, aunque malamente espresada. Este incidente dió por resultado la caida del tal Labrador, sacrificio exigido por Rusia, y la venganza del ex-ministro, consistente en pasarse desde entonces á las filas absolutistas para hacer causa comun con el clero; verdadera salida de tono, y tanto mas de

estrañar en él, cuanto si algo le habia distinguido, habia sido el principal papel que acababa de jugar poco antes firmando el destierro del Nuncio. La ley de propiedad literaria; las modificaciones introducidas en la práctica criminal, hija de nuestros tiempos de barbárie; la abolicion de la pena de horca, sustituyéndole la de garrote; la supresion total de la de azotes, y la derogacion de las leyes que imponian la de infamia perpétua á seres que no habian delinquido, fueron todas medidas loables y que hicieron honor á la cultura de las Córtes estraordinarias en sus últimos meses de vida. Menos afortunadas en hacienda, llevaron á cabo el dislate de establecer una sola contribucion directa en lugar de las rentas provinciales y las que se llamaban estancadas, siendo por lo demas digno de elogio su pensamiento de regularizar los sacrificios del contribuyente, atacando en su base la injusta, la monstruosa desigualdad que existia en materia de impuestos. El exámen de los presupuestos no dió resultado ninguno que pudiera llamarse agradable, siendo siempre superiores con mucho los gastos del país á sus ingresos, y no siendo dable cubrir con la nueva contribucion los 486 millones y pico que nos resultaban de déficit. Otra de las postreras tareas de las Córtes estraordinarias fué el arreglo de la deuda pública, cuyo plan, complicado sin duda y lleno de esenciales defectos, ofreció sin embargo á los acreedores nuevas y mas seguras garantías en lo perteneciente á sus pagos. La solicitud del Congreso en mirar por el crédito público tan lastimosamente decaido en aquellos dias de prueba, pudo en buen hora no ser coronada con el éxito á que era acreedora; pero hizo á lo menos honor á la reconocida buena fé con que constantemente procedió en medio de ceder al torrente de mil envejecidos errores, mas fáciles ahora de advertir, que de ser

evitados entonces, en que tan atrasados estábamos respecto á progreso económico.

Pero por notable que fuese nuestro rezagamiento en tal materia, en nada lo estábamos tanto como en esto de *malicia política.* El artículo 110 de la Constitucion del año 12 disponia que los Diputados no pudieran ser reelegidos sino mediando una diputacion, y este esceso de delicadeza por parte de los liberales, que fueron los mas insistentes en que se consignase en la Carta semejante prohibicion, fué seguido de otro tan honroso á la abnegacion del Congreso, como perjudicial á la causa de las mal aseguradas reformas, disponiéndose en mayo de dicho año se procediese en 813 á la disolucion de las Córtes generales y estraordinarias, abriéndose en 1.º de octubre las que habian de sucederles. Lamentable error este último, una vez cometido el primero relativo á la no reeleccion, porque nunca como en aquella época ha sido necesario en Pueblo alguno que su Asamblea constituyente procurase dilatar su reinado en favor de la Libertad; pero los Diputados reformistas no quisieron que se les atribuyese la nota de intentar perpetuarse, como propalaban sus émulos, y su disolucion quedó acordada antes de poder calcular si el plazo señalado para ello bastaria á dejar terminada la regenadora mision que el Congreso tenia á su cargo, ó si aun terminada que fuese, exigijirian las circunstancias no ceder el puesto á otros hombres animados de miras contrarias á las que de suyo exigia el debido afianzamiento de las nuevas instituciones. El tiempo demostró no ser vanos los temores que en ese sentido abrigaban algunos Diputados mas previsores que su compañeros. La disolucion de las Córtes coincidió desgraciadamente con el desborde (así puede llamarse) de la irritacion clerical y con el consiguiente

engruesamiento del partido contrario á las reformas, aumentándose en la espirante Asamblea los Representantes retrógrados, á medida que libres las provincias del yugo de los invasores, iban enviando á su seno Diputados en propiedad para reemplazar los suplentes. Una sola medida previsora prevaleció sobre las demas en aquel estado de cosas, y fué ratificarse el Congreso en no trasladarse á Madrid, cuestion vitalísima entonces, porque la salvacion de la Libertad, lo mismo que la de la Independencia, estaba en el recinto gaditano algo mas que en el de la corte. Pobre triunfo era, empero, el conseguido por la Asamblea próxima á cesar, si la que iba á sucederle en breve pensaba de otra manera, y pobre y pobrísimo fué aun prescindiendo de esta consideracion, puesto que si las Córtes ordinarias abrieron sus sesiones en Cádiz, no lo alcanzaron las estraordinarias sino por muy escasa mayoría, por cuatro sufragios no mas, y esto despues de haber habido empate en la votacion anterior.

Malos eran, pues, los agüeros que acompañaban á la disolucion; pero como quiera que fuese, no era posible ya retroceder en la resolucion adoptada, y así, nombrada el 8 de setiembre la Diputacion permanente, que segun la Constitucion debia llenar el vacío que mediase de unas Córtes á otras, celebróse seis dias despues un *Te Deum* en la catedral, al cual asistieron en cuerpo todos los individuos del Congreso, dirijiéndose despues al salon en que se celebraban las sesiones. Reunidos allí los Diputados, abrióse la última de estas leyendo uno de los Secretarios la siguiente minuta de decreto.

Acercándose el dia en que los diputados de las Córtes ordinarias deben reunirse para el exámen de sus respectivos poderes, las Córtes generales y estraordinarias han cerrado sus sesiones

hoy 14 *de setiembre de* 1813. *Lo tendrá entendido la Regencia del reino, etc.*

Leida la minuta en cuestion, procedió á tomar la palabra el Presidente de la Asamblea (éralo á la sazon Don José Miguel Gordoa, Diputado americano por la provincia de Zacatecas); y reasumiendo lo hecho por la Representacion nacional, y constituyéndose en eco así de sus sublimes virtudes como de las debilidades y aun vicios en que á veces habia incurrido, no menos que de los temores que la asaltaban al disolverse, dirijióle el siguiente discurso:

«*Señor*: entre las aclamaciones del pueblo mas generoso de la tierra se instalaron estas Córtes generales y estraordinarias, y ahora vienen de dar gracias á Dios, autor y legislador supremo de la sociedad porque les ha concedido llegar al término de sus trabajos, despues de haber puesto las piedras angulares del suntuoso edificio que ya se levanta de la prosperidad y gloria del imperio español. Sumida en un sueño vergonzoso, hundida en el polvo del abatimiento, destrozada, vendida por sus mismos hijos, despreciada, insultada por los agenos, rotos los nervios de su fuerza, rasgada la vestidura real, humilde, y humillada y esclava yacía la señora de cien provincias, la reina que dió leyes á dos mundos.

»¿Qué fué de sus primeras instituciones? ¿qué de sus leyes que contenian mejorada la sabiduría de toda la antigüedad, y que sirvieron de ejemplar á los códigos de las naciones modernas? ¿qué de sus antiguas libertades y fueros? ¿qué de su valor, de su constancia y de la severidad de sus virtudes?... El mismo peso de su grandeza, el poder de reyes soberbios que lentamente iban estendiendo sus límites, la ambicion de los poderosos, la corrupcion de costumbres hija de la riqueza, la peste de

los privados: todo contribuyó al olvido y menosprecio de las leyes, y á la disolucion moral del Estado. Entonces los reyes mal aconsejados todo lo emprendieron; no encontraron pueblos que les resistieran; las quejas se calificaban de crímenes de Estado, y en nuestros mismos dias, á nuestros mismos ojos, una mano sacrílega osó tocar y rasgar el sagrado depósito de la alianza de los pueblos con el príncipe. En esta deplorable situacion, solamente los adormidos en las cadenas no veian los males que tan de cèrca nos amenazaban: mas para aquellos en quienes aun no estaba estinguido el noble orgullo español, para los que impacientes del yugo años atrás lloraban en secreto la suerte de la Patria, y veian que un tirano feliz habia sustituido al derecho de gentes el derecho de la espada, la desoladora irrupcion de nuestros pérfidos vecinos fué un acontecimiento inevitable por su fuerza y por nuestra debilidad, por su exaltacion y por nuestro abatimiento. Clamaron los pueblos oprimidos por la fuerza estranjera y por el despotismo doméstico, clamaron á un tiempo por libertad y por leyes. Torrentes de sangre corrian por todas partes, y los perjuros adelantaban sus conquistas; efímeros gobiernos se sucedian unos á otros, y no mejoraba la condicion de los pueblos. La comun miseria reunió entonces todos los ánimos, todos los votos en uno, y este voto general fué por las Córtes. Las Córtes, pues, se presentaron como la única áncora que podia salvar la nave del Estado en medio de tan horrible tormenta: se instalan al fin en la época mas desgraciada; pero bajo los auspicios de la Providencia divina tienen al cesar, sí, tienen la íntima y dulce satisfaccion de haber dado á los pueblos lo que les pidieron con tanta ansia: leyes y libertad.

»Para llegar á este fin, las Córtes encontraron y vencieron obstáculos de todo género, insuperables á cualquiera que hubiese

tenido deseos menos ardientes del bien, menos amor á la Patria, menos firmeza para resistir á sus enemigos y menos constancia en las adversidades. El tirano del continente todo lo tenia subyugado entonces, todo servia á su ambicion, todo se humillaba ante él, todo, menos la virtuosa y constante nacion española. El emperador de las Rusias, ó tranquilo en el conocimiento de su poder, ó engañada su alma noble y *candorosa* con las aparentes ventajas de la neutralidad, ó lo que es mas de creer, no bien informado de los estraordinarios acaecimientos de la Península, nada hacia por la independencia general, ni por su propia independencia amenazada. La Austria, forzada tal vez por la necesidad, acababa de formar poco antes con el bárbaro que la habia invadido y dividido á su placer, esa alianza tan fatal para el género humano, el cual le demandaba, y le demanda con mas ardor en la crisis presente, se apresure á cooperar á la obra de la libertad comun en que trabajan de consuno naciones poderosas, y á revestirse ella misma de su antigua grandeza y dignidad, rompiendo de una vez los lazos que tan sin ventaja ni honor suyo estrechaba cada dia. La Suecia y la Prusia casi ni aun muestras daban de existir políticamente; y en general el influjo maléfico del que domina á los franceses para su oprobio y su desgracia, tenia aletargados á los príncipes de Europa, ó en la servidumbre, ó en la mas ignominiosa indolencia. El Rey de Nápoles y Sicilia era como es hoy nuestro aliado y amigo; pero despojado de gran parte de sus pueblos, y precisado á invertir todos sus recursos en conservar la tranquilidad interior y esterior de sus estados, no podia prestarnos auxilios que él mismo necesitaba. Nuestro amigo el Portugal, envuelto en la misma lucha, veia depender su suerte de la nuestra; mas no se hallaba en posibilidad de atender á otra cosa que á la

defensa de su propio suelo. La *magnánima Inglaterra* seguia en la *eficaz* y *generosa* cooperacion que nos prestaba desde los principios de la contienda; pero no bastó á impedir ni detener el torrente que lo asoló todo hasta las puertas de Cádiz. ¿Y quién será el que pueda describir sin indignacion y sin lágrimas la situacion de la patria á fines del año 1810? Esta nacion huérfana, desarmada y menesterosa, no contó al emprender la guerra con otro apoyo que con el de Dios, protector de la inocencia oprimida, y con su propio valor; mas la providencia tiene sus arcanos y los hombres no pueden apresurar los tiempos escritos en el libro de los consejos eternos.

«Repetido se há muchas veces, y todo buen español debe gloriarse de repetirlo. Nosotros entramos en la lid sin ninguno de los recursos necesarios para sostenerla, y admiraron los primeros frutos de nuestro heróico levantamiento. Pero un desorden general, consiguiente á la general y repentina mutacion de cosas, se estendió á todos los ramos de la administracion; se malgastaron los tesoros que en larga mano derramó la América; crecieron las necesidades; y la llama del entusiasmo primero, ó por falta de pábulo, ó siguiendo la suerte de las grandes pasiones, pareció entibiarse y debilitarse, y las fuerzas que al principio nos dió la indignacion debilitáronse tambien. Las desgracias se sucedian; crecia el orgullo de los vándalos, y á pesar de los últimos esfuerzos de los pueblos libres y del calor que procuraban inspirar los patriotas con sus palabras y con su ejemplo, la Península gemia casi toda en la opresion, y no presentaba otro punto de seguridad que la fiel y opulenta Cádiz, cuyo decidido amor, respeto y adhesion al Congreso Nacional y á sus decisiones, la harán por siempre acreedora á la gratitud de los representantes de la Nacion y de la Nacion mis-

ma. ¿Mas por qué ocultaremos ya que tampoco fué en aquella época un asilo seguro este recinto, de donde habia de salir, como en otros tiempos de los montes Asturianos, la libertad de España?

»Entonces las Córtes presentaron el espectáculo mas grandioso que ha visto la tierra, de congregarse en medio de tantos peligros á salvar la Patria, cuando casi ya no habia mas Patria que el terreno donde se juntaron. ¡Oh dia para siempre memorable 24 de setiembre! Tú y el otro primero de nuestra revolucion bastais solos para hacer inmortales nuestros fastos; y nuestros últimos nietos leerán con igual admiracion y gratitud las sangrientas hazañas del 2 de mayo, y las pacíficas sesiones primeras del Congreso. En el uno sacudimos el yugo estranjero; en el otro el yugo doméstico: en el uno escribimos con sangre el voto de vengarnos ó morir, y ya esa sangre fecunda de los primeros mártires produjo los valientes, que ceñidos al principio con laureles andaluces, acaban de coronarse de otros inmarcesibles en las faldas del Pirineo, en las márgenes del Bidasoa: en el otro se escribieron las leyes que nos han reintegrado en los derechos que nos convenian como á hombres libres y como á españoles.

»En efecto: levantar la nacion de la esclavitud á la soberania; distinguir, dividir los poderes antes mezclados y confundidos; reconocer solemne y cordialmente á la religion católica, apostólica, romana por la única verdadera y la única del Estado; conservar á los reyes toda su dignidad, concediéndoles un poder sin límites para hacer el bien; dar á la escritura toda la natural libertad que deben tener los dones celestiales del pensamiento y la palabra; abolir los antiguos restos góticos del régimen feudal; nivelar los derechos y obligaciones de los espa-

ñoles de ambos mundos... estos fueron los primeros pasos que dieron las Córtes en su árdua y gloriosa carrera, y esas fueron las sólidas bases sobre que levantaron despues el edificio de la Constitucion, el alcázar de la libertad. ¡ Oh Constitucion ! ¡oh dulce nombre de libertad! ¡oh grandeza del pueblo español!

»Despues que las Córtes nos habian proporcionado tantos bienes, aun no estaba satisfecha su sed insaciable de hacer bien. Dieron nueva y mas conveniente forma á los tribunales de Justicia; arreglaron el gobierno económico de las provincias; procuraron se formase una Constitucion militar, y un plan de educacion é instruccion verdaderamente nacional de la juventud; organizaron el laberinto de la Hacienda; simplificaron el sistema de contribuciones; y lo que no puede ni podrá nunca oirse sin admiracion, en la época de mayor pobreza y estrechez sostuvieron, ó mas bien han creado la fé pública. Finalmente, no contentas con haber roto las cadenas de los hombres y de haberlos librado de servidumbre y de injustos y mal calculados pechos y tributos, *estendieron su liberalidad á los animales*, á los montes y á las plantas, derogando ordenanzas y reglamentos contrarios al derecho de propiedad, y al mismo fin que se proponian; y ya á su debido tiempo cojerán ópimos frutos de tan beneficiosas providencias la agricultura, la industria, las artes, el comercio y la navegacion. Permítaseme que al referir tan memorables beneficios, me olvide de que soy un Diputado en quien reflecte parte de esa gloria: solo me acuerdo en este instante de que soy un ciudadano, y que en cualquier estado y condicion, en cualquier ángulo de la monarquía, á la sombra de estas leyes, seré libre y feliz, y veré libres y felices á mis conciudadanos.

»Los individuos del Congreso han procurado mostrarse

dignos de su alto puesto, no solo por las providencias que han dictado en bien de la nacion, sino tambien por la conducta grave y circunspecta que han observado interiormente. El desprendimiento generoso, y tal vez sin ejemplar, que manifestaron desde aquel bienhadado setiembre, y en que se han sostenido con la mas rigurosa austeridad, á pesar de las pruebas en que se les puso, los hará siempre apreciables para los hombres de bien. La maledicencia llamó á esa virtud hipocresía, ó afectacion de generosidad. ¡Oh! ¡plugiese al cielo que todos, y especialmente esos ingratos, abrazando el mismo sistema, hubiesen contribuido, por afectacion de generosidad y por hipocresía, parte de sus caudales para las urgencias de la patria, ó se hubiesen alistado ellos mismos entre sus defensores!

»Este Congreso, el primero que se ha visto entre los hombres, compuesto de individuos de las cuatro partes del mundo, presenta otro punto de vista igualmente grande y majestuoso. Los venerables sucesores de los apóstoles, los ministros del Señor, los miembros de la primera clase del Estado, los militares, los magistrados, los simples ciudadanos, la respetable y tranquila ancianidad y la fogosa juventud, reunidos todos dia y noche por espacio de tres años, dan hoy el singular ejemplo de separarse *todos en paz*, todos *amigos*. El que considere que se han agitado aquí tantos asuntos capaces de escitar todas las grandes pasiones; el que conozca que por nuestro anterior sistema no solo habian de estar en contradiccion los intereses de algunas provincias, sino tambien los de algunas clases, y que estos han tenido que ventilarse por individuos de esas mismas clases y provincias; el que reflexione cuan rudos y terribles choques debian producir multitud de ideas y proyectos, que unos favorecian por creerlos conducentes á la libertad por que to-

dos anhelamos, y otros repugnaban creyendo que nos conducian á la servidumbre que detestamos todos: el que recuerde con cuanto calor se ha espresado el zelo en aquellas augustas asambleas presididas por el espíritu de caridad y mansedumbre, y compuestas solo de personas en quienes por la edad, la dignidad y el ministerio se habia hecho un hábito la virtud y amortiguado el ímpetu de las pasiones; el que finalmente medite todos los obstáculos y acontecimientos que precedieron y acompañaron hasta hoy al Congreso nacional, y observe que son tantos los hechos de las Córtes que oprimen al tiempo en que han estado congregadas, ó no sabrá conocer ni apreciar las virtudes, ó habrá de pagar el tributo de alabanza que merecen no las de los diputados, las de la nacion española, que no podian desmentir los que han cifrado toda su gloria en esforzarse á representarla dignamente.

»¡Beneméritos conciudadanos, que revestidos de la representacion nacional, estais destinados á sucedernos! Venid á consumar y perfeccionar la grande obra que dejamos en vuestras manos. Nuestro fué el honor de prepararos el camino; sea vuestra la gloria de llegar al término. Todo nos anuncia que ya se acelera el dia de la salud y libertad de la Patria, y vosotros sois quizá los que el cielo ha señalado para fijar su destino. Y lo fijareis sin mas trabajo que el de no impedir ni turbar el curso de las cosas, y el de aprovechar las ventajas que ofrece la situacion política y militar de la Europa, y especialmente de España, tan distinta ¡ah! tan distinta de aquella en que las presentes Córtes se instalaron. Entonces, conmovidas y vacilantes todas las columnas del edificio social, encontraron casi disuelto el Estado: vosotros lo encontrareis constituido ya sobre bases sólidas y firmes. Ardiente era entonces el entu-

siasmo español; pero esta llama se habria amortiguado luego que los pueblos hubiesen advertido que, subsistiendo las antiguas leyes y los antiguos abusos del poder, el inestimable sacrificio de sus vidas se daba por la vana idea de no mudar el nombre de sus opresores: al presente esa llama patriótica será duradera, inextinguible, porque los pueblos pelean ya y vencen ó mueren por unas benéficas instituciones, por una verdadera patria, y por el bien real de su independencia. Entonces casi toda España estaba ocupada y oprimida; casi no habia mas patria que en el corazon de los españoles, y los enemigos nos amenazaban hasta en las puertas de Cádiz: ahora casi todo está libre, y amenazamos á los enemigos en sus mismas fronteras. Tenemos hoy con potencias poderosas alianzas de que antes carecíamos; y nuestros antiguos amigos, hallándose por nuestra constancia en mejor situacion, contribuyen mas eficazmente á nuestra libertad. Tropas sicilianas lidian con nosotros: el numeroso y aguerrido ejército portugues se ha cubierto de gloria en nuestros campos, la *grande* y *generosa Inglaterra* vé á sus hijos coronados de laureles españoles que no se marchitarán nunca, y ademas de los poderosos auxilios que presta á la causa comun, tiene la fortuna y la gloria de haber dado *al siempre invicto Wellington*, *al inmortal caudillo de los ejércitos aliados siempre triunfadores*. Entonces todo el Norte estaba adormecido: ahora el magnánimo sucesor de Catalina ha abatido y destrozado mas de una vez las altivas águilas francesas, y á su ejemplo se han levantado tambien los sucesores de Gustavo y Federico. La Austria parece que revistiéndose de su antigua dignidad, y desdeñando pactos indecorosos, se decide ya por la causa de las naciones, por la del género humano. Tenemos hoy un millon de enemi-

gos menos que entonces, y los que restan nos son menos temibles por la fuerza moral que hemos ganado y que ellos han perdido. Teníamos entonces un gobierno, que por su vacilante y mal reconocida autoridad, no era el que convenia en aquellas circunstancias; y vosotros encontrareis uno compuesto de personas que por su moderacion, su virtud y su amor al sistema que han establecido las Córtes en bien de los pueblos, puede hacer su felicidad.

«Desvelaos ¡oh beneméritos herederos de nuestro honor y de nuestros trabajos! para que no se malogren circunstancias tan favorables. En vosotros están fundadas todas las esperanzas del pueblo español; y no engañareis las esperanzas de este pueblo tan grande, tan virtuoso y tan digno de ser felíz. Conservad ileso el sagrado y querido depósito de la Constitucion que os legamos y encomendamos con el mayor encarecimiento. Ella hace las delicias de los españoles que la recibieron con el sacramento mas voluntario y mas solemne. Velad cuidadosamente en su observancia, pues ella sola puede mantener siempre vivo el fuego del amor patrio; ella sola puede ser el íris de paz en las crudas tempestades que agitan á la desgraciada América, y ella sola será el lazo que una y estreche cordialmente á todos los hermanos de esta inmensa y virtuosa familia.

«Pero estos votos que forma la nacion por su prosperidad, van íntimamente mezclados con otros no menos ardientes y sínceros *por el mas amado de sus reyes, por el inocente y desgraciado jòven Fernando de Borbon.* Y si aun en la época de la esclavitud, este amable príncipe era el ídolo de los pueblos, y todos esperaban que rompiera sus cadenas con mano fuerte en el dia de su poder, ¿cuáles no serán hoy nuestros

deseos de verle libre en medio de nosotros, y cuales nuestras esperanzas de que hará la felicidad de sus pueblos, cuando se le ha oido clamar por la reunion de Córtes, que son el baluarte de la libertad española; cuando ha sentido el peso de la persecucion y la desgracia, y cuando para hacer el bien no encontrará ya los obstáculos que en otro tiempo le habrian puesto el interés de los que vivian por el desórden, la fuerza de la costumbre, y el ejemplo respetable de sus antecesores? ¡Oh! ¡quiera el cielo cumplir cuanto antes tan justas esperanzas, y aceptando el largo sacrificio de nuestra sangre, escuchar propiciamente los votos de que resuenan dia y noche las plazas públicas, nuestras paredes domésticas, nuestros santos templos, y el augusto techo del Congreso nacional! ¡Oh! ¡podamos verle con nuestros mismos ojos en el seno de su gran familia; y pueda con sus mismos oidos oirse llamar el padre y amigo de sus pueblos!

«Y vosotros, dignos y generosos representantes del pueblo español, gloriaos de vuestros trabajos y de vuestros afanes. Los aplausos de las naciones, el parabien de los buenos, las murmuraciones de los malos, y la indignacion de la envidia; ese es vuestro elogio. El amor y la gratitud de los españoles y la felicidad de la patria; ese es vuestro premio.

«Sin embargo, yo os diria que llegado el momento de separaros, se os preparaban males y persecuciones, porque esta es de ordinario sobre la tierra la suerte de los que desarraigados los abusos, promueven el bien y la virtud. Pero no: nuestra singular y gloriosa revolucion ha de vuelto á los españoles su antiguo carácter y sus primeras virtudes; y yo os anuncio por dó quiera ireis recogiendo la rica mies de las bendiciones de vuestros conciudadanos. Id,

pues, á instruirles de los beneficios que les prepara la Constitucion; *decidles como queda pura, íntegra, ilesa la religion de sus padres;* fijad su opinion, si se hubiese estraviado, y á aquellos pueblos que aun se hallan disidentes porque no conocen los deseos y las verdaderas intenciones del Congreso nacional, decidles que los mayores enemigos de la esclavitud no pueden desear mayor libertad que la que les asegura esta memorable Carta de nuestros derechos. Haced que bien instruidos en sus obligaciones y noblemente fieros de su dignidad, piensen como españoles; que por sus virtudes sociales y morales sean el modelo de todos los pueblos de la tierra, y que la ciudadanía española sea como fué en otro tiempo la romana, ambicionada por los reyes.»

Esta arenga, como se vé, no aspiraba á erigirse en modelo; pero la fé con que se pronunció produjo así en los Representantes, como en el innumerable concurso que coronaba las galerías, un efecto verdaderamente notable, derramando abundantes lágrimas, al decir del Diario de las sesiones, espectadores y diputados, y prorumpiendo todos en aplausos y entusiastas aclamaciones, victoreando á la Nacion, á la Constitucion, á las Córtes y al Gobierno. Restablecido el silencio, volvió el Presidente á tomar la palabra, y despues de manifestar que dejaba recomendadas á las próximas Córtes ordinarias dos proposiciones que se habian presentado á la mesa, pronunció con voz clara y firme la solemne fórmula siguiente:

«*Las Córtes generales y estraordinarias de la Nacion española, instaladas en la Isla de Leon el dia* 24 *de setiembre de* 1810, *cierran sus sesiones hoy* 14 *de setiembre de* 1813.»

El discurso del presidente de esta grande y memorable Asamblea me ahorra el trabajo de reasumir los hechos que tu-

vieron lugar durante el glorioso trienio en que las Córtes estraordinarias ejercieron la soberanía, debiendo solamente añadir que ademas de dejar la Península casi completamente libre de enemigos, tuvieron por lo que toca á la América la satisfaccion de calmar la llama de la insurreccion en las provincias de Venezuela, pacificándolas casi del todo. Por lo que respeta á sus actos, confieso que no estoy siempre acorde con las apologías de la arenga; pero aun rebajando de estas lo que haya lugar en justicia, las glorias de ese cuerpo son tales, que bien podria con sus desperdicios honrarse y figurar en la historia de un modo altamente notable otra Representacion nacional de otro grande Pueblo cualquiera. Lunar fué en lo tocante á la guerra el mando conferido á un estranjero, y lunares son las hipérboles con que en la copiada oracion se inciensa mas de lo necesario tanto á la nacion insular, como á su afortunado caudillo. Grave error fué tambien en política, tratándose de un Pueblo como el nuestro en aquella época, uniformar su Constitucion en los términos en que se hizo, y error en el señor Presidente figurarse con la fraccion reformista que la Carta del año 12 daba á algunas de nuestras provincias mas libertad de la que ya gozaban, ó que el resto de las demas podría recibir de una vez las mismas dósis de emancipacion, si me es lícito hablar así, con gesto igualmente agradable. Lejos de mí la vulgaridad de creer que es solo posible lo que está decidida á secundar la inmensa mayoría de un Pueblo; pero por lo mismo de ser una verdad incontrovertible que en las luchas de carácter político sucede con bastante frecuencia lo propio que en las de la espada, donde, como dice Mariana, no son vencedores los muchos, sino los mas esforzados, preciso es convenir en que los hombres que habian levantado entre nosotros el pen-

don de la Libertad, no podian hacerlo en los términos que los revolucionarios franceses. No podian hacerlo, repito, porque tengo para mí por un lado que hay en la historia acontecimientos nacidos para no reproducirse, y uno de ellos es el terrible, el inmenso sacudimiento ocurrido entre nuestros vecinos; y por otro estoy persuadido de que aun cuando fuera posible dar una segunda edicion de aquel suceso único en su especie, no eran las Córtes estraordinarias las llamadas en nuestro pais ni siquiera á parodiarlo de lejos, careciendo como carecian de aquella singular penetracion, de aquella actitud sobrehumana, de aquella inmensa fuerza de carácter con que al dotar el siglo XVIII á la Convencion nacional, pareció dejar agotadas las fuerzas de la naturaleza en cuanto á producir nuevos jigantes en sentido revolucionario. Ahora bien: para arraigarse en España las nacientes instituciones, tales cuales se habian concebido, preciso era contar ante todo con hallar rebelde á la cura la enfermedad inveterada ya que el despotismo habia inoculado en nuestro desgraciado pais, y así, ó no debió decretarse una Constitucion tan en pugna con las preocupaciones monárquicas, ó una vez decretada en esos términos, debieron resolverse las Córtes á manifestarse en la práctica tan francamente revolucionarias como lo eran en teoría, previniendo el caso inminente de una lucha personal con el rey, en vez de tributarle los elogios y abrigar las doradas esperanzas que con tanta inocencia y candor hemos visto espresar á Gordoa en su discurso de despedida. Y este fué tal vez entre todos el yerro mayor de las Córtes: aparecer casi republicanas en el campo de las abstracciones, cuando en el fondo de su corazon eran por lo tocante á Fernando poco menos que monárquicas puras. ¿No podria decirse con razon que las trabas impues-

tas al trono fueron mas bien efecto del recuerdo del absolutismo pasado, que no de verdadero temor relativo al tiempo futuro? ¡Ah! las Córtes no abrigaron jamás la desconfianza mas mínima tocante á la persona de su ídolo! ¡Para ellas era un ente de razon la posibilidad de un rey malo! Esas limitaciones de poder con que de una manera tan notable hemos visto á la Constitucion refrenar la accion del monarca, no creais que espresaban recelos por lo que á este decia relacion. Absolutistas puros proclamaron la soberanía del Pueblo, y absolutistas fueron igualmente la mayoría de los que votaron contra los matrimonios de los reyes sin la aprobacion de las Córtes; pero así como seria un error atribuir en ellos tal conducta á sentimientos de liberalismo, estando tan á mano para esplicarla el odio á Napoleon, así lo seria creer hostiles á la causa del trono á los de la fraccion reformadora, cuando al rodearle de trabas lo hicieron solamente por salvarle del maquiavelismo estranjero, á par que de las malas influencias que intrigantes y favoritos pudieran ejercer sobre él, reproduciendo en daño del país un segundo viaje á Bayona, ú otras tristes escenas parecidas á las de que era víctima reciente la nacion en aquella época. Mal podian, pues, desplegar energía revolucionaria (aun siendo realizable y hacedero lo que ya hemos visto que no) los que lejos de temer en Fernando un enemigo de las instituciones, creíanle al contrario dispuesto hasta á darles las mas cumplidas gracias por sus generosos esfuerzos en hacerle monarca dos veces, una devolviéndole el trono lanzando de él al usurpador, y otra dándoselo, no manchado como acababa de abdicarlo él, sino puro esplendente, inmaculado, constitucional finalmente, como cumplia recibirlo al hombre llamado á presidir los destinos de una nacion que se regeneraba. ¡Magnánima y lamentable

creencia! Las Córtes no debieron profesarla sin estar seguras primero de la decision popular en favor de las nuevas reformas, y la profesaron no obstante sin tener esa garantía, y que no la tenian lo prueba el miedo que empezaron á mostrar despues del rompimiento con el clero, miedo que en el discurso de Gordoa hace tan señalado papel, como lo indican esas reticencias relativas á la Inquisicion, cuya abolicion no se nombra cuando tanto se recalca en la idea de que la religion está segura, encargando á los diputados que así lo persuadan al Pueblo. ¿Eran estos los medios de accion con que la Asamblea contaba para sacar á debido puerto la nave constitucional, caso de arreciar la tormenta?

Pero en medio de esos errores, ¡qué buena fé la suya, qué honradez, qué hidalguía de sentimientos, qué deseo de obrar lo mejor el que todos sus actos revelan! Si los estravíos humanos pueden alguna vez hallar gracia á los ojos de la filosofía, es indudablemente cuando parten de corazones puros y magnánimos como los que latian allí, sin mas fin que realizar el bien, sin interés ninguno personal, sin otra mira que la felicidad pública, prendas que no podrian negarse sin la mas evidente injusticia á los mas de los individuos de todas opiniones y matices componentes aquella Asamblea. Algo debe tambien concederse á lo espinoso de las circunstancias, escusa suficiente sin duda, no ya á los suyos, á mayores yerros. Su Carta no fué la mejor, pero al menos nos dieron una, y ella nos sirvió de bandera cuando no nos quedaba un giron de la de nuestras antiguas libertades para agruparnos á su alrededor en las batallas contra la tiranía. A ella somos los españoles deudores de lo poco que tenemos en materia de Libertad; por ella fué imposible para siempre el despotismo definitivo; ella abrió los

ojos del Pueblo cerrados del todo á la luz; de ella partió nuestra emancipacion; sin ella tal vez á estas horas seriamos esclavos todavía.

Algunos escritores doctrinarios, entre ellos el marqués de Miraflores, han dicho muy formalmente que la Constitucion del año 12 era una imitacion y nada mas de la francesa de 91. Yo les preguntaria: ¿y en qué? ¿En la famosa declaracion de la soberanía nacional? Nuestras antiguas Córtes la ejercieron con muchos siglos de anticipacion á la proclamacion de ese símbolo en la Asamblea constituyente. ¿En dar todo el poder legislativo, ó al menos la mayor parte, á la Representacion nacional? Los antiguos concilios de Toledo tuvieron mas poder todavia, y mas poder tambien sus sucesoras las Curias ó Asambleas mistas, y mas poder en ciertas ocasiones sus hijas y herederas legítimas nuestras Córtes de la edad media, ó traslado sino á las de Medina celebradas en 1305. ¿En ser una sola la Cámara? Una sola fué siempre en España aun cuando estuvo dividida en brazos, y una sola sin mas que un brazo único cuando desapareciendo de ella clero y nobleza en el siglo XV, no acostumbraba el rey á convocar sino solo á los Procuradores, á los Diputados del Pueblo! ¿En invadir las Córtes el terreno del poder puramente ejecutivo? No era tampoco nuevo entre nosotros que el rey fuese, comparado con ellas, un ser poco menos que nulo. ¿En la Diputacion permanente? Era aragonés, no francés, el orígen de esa institucion. ¿En sujetar al rey á convocar la Representacion nacional en períodos determinados? Era aragonesa tambien esa prescripcion saludable. ¿En que, pues, fué imitada nuestra Carta de la de nuestros vecinos? Si se esceptúa la publicidad ordenada para las sesiones (exigencia natural de la época), la prohibicion de estar el rey presente cuando estas tenian lugar (lo

cual era mirar por su decoro tanto como por la independencia que necesitan las deliberaciones), y la adopcion del veto suspensivo (lógico efecto de la soberanía que se reconocia en la nacion), si se esceptúa eso, repito, yo no sé que las Córtes de Cádiz tuviesen que traer del estranjero elementos constitucionales en que tanto abundaba el país, reduciéndose todo su trabajo á elegir lo mejor de entre ellos, y á ordenarlos y codificarlos segun mas al caso creyesen. Dígase enhorabuena que el Congreso no acertó á conducirse en su tarea con todo el acierto debido, que eso tambien lo he confesado yo, aunque con la desgracia de elogiar cosas que algunos juzgan censurables, y de censurar otras varias á que otros tributan elogio; pero no se quite á esa Carta su carácter de nacionalismo, su indigenismo por decirlo asi, su fisonomía española.

Otros han echado do menos en aquellas beneméritas Córtes hombres capaces de parangonarse en dotes de elocuencia y saber con los de la Asamblea francesa. Ocurrencia verdaderamente pueril, muy propia de nuestros vecinos. Poned la Inquisicion á vuestros paisanos; haced pesar sobre vuestros escritores que precedieron á la revolucion el tiránico yugo que oprimió por tan largo espacio á los nuestros; sacad ahí como aquí se hizo todos los manantiales de la ciencia; no dejeis á nadie pensar, ni leer, ni escribir cosa alguna que tenga relacion con las leyes que presiden al progreso social, é improvisad con esos elementos, franceses que así discurrís, otra Asamblea constituyente. Harto hareis con tener oradores como nuestro *Mejia* y *Toreno*, sabios como *Antillon* y *Porcel*, ú hombres de elocuencia y doctrina que puedan compararse en estatura con la notabilidad mas ilustre de aquel memorable Congreso, con la gran figura de ARGUELLES.

Por lo demas, ¿quereis un par de rasgos que os revelen las virtudes y vicios de la oratoria nuestra en aquel tiempo? No saldré del discurso de Gordoa. ¿Quién no se sonrie al oir aquella observacion tan formal de que no contento el Congreso con romper las cadenas de los hombres, estendió su liberalidad *á animales, montes y plantas?* Esta hipérbole, sin embargo, no tanto revela el mal gusto de que á veces adolecian nuestros mas distinguidos prohombres, como es indicadora de la fé, del entusiasmo constitucional que abrigaba el ardiente corazon del que se atrevió á proferirla. ¿Quereis ahora brío y sencillez? *Sea,* dice Gordoa al concluir, *¡sea la ciudadanía española ambicionada como la de Roma hasta por los mismos monarcas!*

¡CORTES ESTRAORDINARIAS, á Dios! Vuestro reinado ha concluido ya: vuestra gloria durará eternamente. Yo que os he censurado, os admiro; yo que os admiro no retiro ahora ninguna de mis censuras. Al contemplaros grandes en la idea y pequeñas en no pocos detalles pertenecientes á la ejecucion, esperimento dentro de mi alma afectos algun tanto parecidos á los de Victor Cousin ante el genio y sistema de Kant, y digo de vosotras lo que aquel decia refiriéndose á este: mi admiracion no es tal que debilite las críticas que de vosotras he hecho, ni mis críticas tendrán nunca poder para debilitar mi admiracion.

CAPITULO XVII.

De la guerra en 1813 y en 1814, y de como hubo ciegos y no pocos en la tierra que no tuvo mancos: de la vida, pasion y muerte de las Córtes llamadas ordinarias, y del flaco servicio que nos hizo el gran Napoleon Bonaparte devolviéndonos nuestro amado Fernando: del espantoso palmo de narices con que se quedaron algunos que habian confiado en VVellington, y en fin, de otras muchisimas cosas con las cuales se dá triste fin á esta nuestra primera jornada.

¡Cómo! ¿Así en la paz se humilla
Pueblo tan bravo en la lid?
¡Oh, España, España! ¡oh mancilla!
¿Què os sirve ser la del Cid,
Si no sois la de Padilla?

ABULCACIM TARIF ABENTARIQUE, Romancero del siglo XIX.

MONTE elevadísimo es el que se nos presenta delante; pero es el de la Gloria: marchemos!

En la cima del monte hay un templo. Es el de la Independencia: subamos!

Dentro del templo se descubre un ara. Es la del sacrificio: inmolemos!

¿Pero qué hostia, qué víctima ha de ser la que hemos de llevar al altar? ¿Será un toro, una vaca, un... No, no! El triunfo debe celebrarse en grande. La vuelta de Fernando requiere hecatombe que sea digna de él. Ahí estan los liberales: ¡á ellos!

Arriba, camaradas, arriba! La montaña de la Independencia será el Calvario de la Libertad. *Crucifige*, pues, *crucifige*, y punto concluido: ¡bajemos!

El capítulo tiene seis bemoles. ¿Por dónde empezaré? Por la gloria. ¿Por dónde acabaré? Por la mengua. Caliope, dame tu trompa. Polimnia, préstame el caramillo. Mirto, rosa, hiedra, laurel... cardo, peregil, yerbabuena.... ¡venid á mis manos á arrobas!

Trá, *tará*, *tará*, *tarará*, *tararáaa*!—¿Quién es ese?—Ah! no lo quisiera decir; pero es Napoleon Bonaparte que huido de las llamas de Moscou y aniquilado su brillante ejército en las márgenes del Berezina, toca ahora la trompeta en París para reunir á su torno los últimos valientes que le quedan, á fin de hacer frente con ellos á la Rusia que viene sobre él con toda la Europa detrás. ¡Oh Napoleon! te has perdido! ¿Por qué en vez de tirarnos el guante, no nos diste la mano de amigo, y tendrias ahora á tus órdenes esos trescientos mil que han caido en la lucha á que nos has provocado? ¡Oh qué falta te hacen ahora tantos bravos franceses, alemanes, italianos, polacos y demas que España ha convertido en cadáveres! Mas tú lo has querido... ¡así sea! Tú quieres que la lid comenzada prosiga todavia.... ¡en buen hora! Mientras ves de entenderte por ahí con la coalicion de las naciones que el

esfuerzo español ha dispertado, nosotros seguiremos lidiando hasta dar remate á la obra. Cuatrocientos mil es la cuenta. Caerán otros cien mil: adelante.

Wellington ha dispuesto dos cosas: una, estarse quieto hasta mayo, y otra, que lo estén igualmente los cuatro brillantes ejércitos en que han sido refundidos los siete que teníamos el año anterior. De estos cuatro ejércitos, el primero es el de Cataluña, y debe mandarlo Copons; el segundo es el de Valencia y Murcia, y lo tiene Elío á sus órdenes; el tercero es el de Andalucía, y lo guia el duque del Parque; y el cuarto en fin, es el de Estremadura, Galicia y Asturias, y su gefe inmediato es Castaños. Ademas hay dos de reserva, uno en el territorio andaluz, mandado por el conde de La Bisbal, y otro en el gallego, por Lacy. El ejército anglo-portugués está acantonado en Freineda. En cuanto á las partidas españolas, son partidas y están en todas partes.

Por lo que á los franceses respeta, sus ejércitos del Mediodia y Centro están en Castilla la Nueva, al mando de Gazan y Drouet en reemplazo del mariscal Soult, que oida la trompeta de París, ha marchado á defender á su amo en la nueva campaña de Alemania; el llamado de Portugal se estiende por Castilla la Vieja, y lo manda el general Reille; el del Norte continúa en el Norte, teniendo por caudillo á Clausel; y el resto de las tropas imperiales sigue con Suchet á su frente en Valencia, Aragon y Cataluña. El rey Pepe ha salido de Madrid para no volver á ocuparlo, y se ha situado en Valladolid con el carácter de generalísimo de los cuatro primeros ejércitos, que son los que deben medirse con el grueso de las tropas aliadas. ¡General de generales José! Napoleon ha perdido el juicio.

Tarará, tarará!—¿Otra trompeta?—Sí, mas no es Wellington aun: son esos maldecidos partidarios que no saben estarse quietos, y algunas de las tropas españolas que dan principio á sus escaramuzas. Es Mina que se engresca con Abbé y le dá una leccion en Mendivil, derrotándolo luego en Tievas, y rindiendo despues á Tafalla, y luciéndose luego en Sos, y á continuacion en Lerin, y trás esto en Mendigorría. Es Leguia que pone en alarma el castillo de Fuenterrabía, sorprendiéndolo con solos quince hombres, matando al centinela que le guarda, atrahillando á los artilleros, clavando un cañon que halla al paso, arrojando al mar las municiones que no puede llevarse al huir, y diciendo *abur* al francés prendiendo fuego al castillo. Es Longa apoderándose del fuerte que tienen los franceses en Cubo, y cayendo sobre ellos en Poza, auxiliándole Mendizabal. Son los bravos batallones vascongados metiéndose dos veces en Bilbao, y escarmentando á los imperiales en Cebero, Marquina y Guernica. Es el Empecinado cuya lanza se enclava ya en las puertas de Madrid. Es Eroles convirtiendo en escombros los puntos fortificados que aquellos han sembrado en Cataluña. Es Rovira metiéndose en Francia y ocupando á Prats de Moló, y Llauder derrotando á Marechal allá por el valle de Rivas. Es Copons privando á Mathieu de seis centenares de hombres en su vuelta de la espedicion á Tarragona, y Coll de Balaguer. Son en fin otros cien y cien valientes empeñados en reencuentros parciales aquí, allá y acullá y mas allá, no mas que por probar al francés que son los mismos díscolos de siempre.

Tarará, tarará!—¿Y esa otra?—¡Ah! lo que es esa no me suena bien. Es el francés que toma á Castro-Urdiales, á pesar de la heróica defensa del gobernador del castillo el valiente

Don Pedro Pablo Alvarez. ¿Qué importa? Aun es peor el sonido que escucho por la parte oriental, como que es el del clarin de Suchet vencedor como de costumbre en Yecla, en Villena y en Biar, gracias á ser tan pobre medianía su antagonista el general Elío, y no mas avisado que él nuestro buen aliado Murray; pero todo tiene su término, y afortunadamente es hora ya de que la caprichosa fortuna vuelva la espalda al mas favorecido de los mariscales franceses, aun cuando nos dé que rascar por algun espacio de tiempo. ¿No veis ahora al duque de la Albúfera retirarse cabizbajo á Onteniente, derrotado en el mismo sitio donde Odonnell el año anterior cubrió nuestras armas de oprobio? ¡Bien, Romero! ¡bien, Casas! ¡bien, Campbell! ¡bravísimo, Casteras y Ochoa! En Castalla fué nuestra mengua, y en Castalla os cubrís de laureles bajo el mando de Wittingan y Adam! Esto me consuela de Biar, de Villena, de Yecla y Castro-Urdiales. La reparacion está hecha, y puedo decir con Quintana, con mi grande y predilecto poeta:

Los campos mismos que el baldon miraron
Miraron la venganza, y las afrentas
En torrentes de sangre se lavaron.

Entretanto, ¿cómo es que no se oye el mas pequeño rumor por la parte de Portugal? ¿No estamos ya á mediados de mayo? ¿Se ha dormido Wellington en Freineda? ¿Se han muerto los cornetas y tambores del ejército anglo-portugués, que no suena la órden de marcha?

¡Ah, perdon, lord Wellington, perdon! Como has sido tan pesado otras veces, soy disculpable si he augurado mal respecto á tu arranque de ahí; mas ya veo que me he equivocado, y que lo que es ahora no mereces sino los mas cumplidos elogios por lo bien que has sabido moverte, sin decir esta boca es mia,

ni dar lugar á que los imperiales pudieran sorprender el secreto de tu direccion verdadera. ¿Llevan los soldados que guias zapatos de corcho en los pies, que nadie ha apercibido sus pisadas hasta vérselos encima de sí? ¡Bravo, Generalísimo, muy bien! Te anunciaste por la derecha, y vienes por la zurda.... ¡magnífico! Esa maniobra te honra, y ó mienten las señales que noto, ó segun vá moviéndose el resto de los bravos que te obedecen, tu cabeza ha combinado un gran plan, y has tenido razon en prevenir que hasta que tú lo verificases, nadie se menease de veras.

Ahora bien: sorprendidos los franceses en la orilla derecha del Duero ¿á qué se empeñan tan inútilmente en no abandonar esa línea? Huid, imperiales, huid, que no se contraresta con éxito irrupcion tan inesperada. El generalísimo inglés ha echado vuestros cálculos por tierra, así como ha burlado los mios, y ni el rio en cuestion, ni el Pisuerga pueden servir de obstáculo á su empuje. ¿Mas qué digo el Pisuerga? Ahí está el Ebro, y es en vano igualmente interponerle entre vuestra fuga y su avance. Huid, pues, de Búrgos tambien, como habeis tenido que hacerlo de Salamanca, de Zamora y Toro, de Toledo y Valladolid; huid y no os pareis en Vitoria.... que si en 1808 os sirvió de refugio ese pueblo, el lauro que entonces perdimos va á brotar para los aliados ahora, y es tentar á Dios pretender que lo despreciemos dos veces. ¿No me oís? Pues bien! añadid á tantas derrotas parciales como señalan vuestra retirada, la que vá á coronarlas ahora á la vista de esa ciudad. ¡Rey José! tu reinado concluye. ¡Jourdan! prepárate á despedirte del mando de Mayor general. ¡Gazan, Drouet, Reille! El valor con que sosteneis la refriega, es ya impotente para disimular las bascas de la última agonía con que lucha el imperio francés en el ter-

ritorio español. La fortuna os ha vuelto la espalda: la fortuna mira ahora á Wellington, y á Giron, y á Graham, y á Morillo, y á Longa, y á Amarante, y á Hill, y á Dalhousie, y á Pack, y á Robinson, y en fin, á todos los demás valientes que tan honroso para la Independencia hacen el 21 de junio! Españoles! Portugueses! Ingleses! Os habeis cubierto de gloria. La batalla de Vitoria es la muerte de la dominacion estranjera.

Su muerte, sí; no es dable ya dudarlo. Ved á José cruzar el Pirineo con 60,000 fujitivos: ved á Foy precederle con los suyos el dia 1.º de julio, despues de haberse resistido en vano en Mondragon, Villafranca y Tolosa: ved á nuestro valiente Giron empujarle con sus bayonetas, consiguiendo ser el primero en sentar los reales españoles en el territorio francés: ved libres de enemigos, en fin, el reino de Leon, ambas Castillas, las Provincias esentas y Navarra, sin mas plazas á su disposicion en el último territorio que Santoña, San Sebastian y Pamplona: todo en el breve espacio de dos meses, los cuales han bastado á los héroes que acabo de nombrar mas arriba, y á Mendizabal y á Williams y á Sanchez, y á La Bisbal y á Castañon y á Mina, y á Zapino y á Ferraz y á Saravia, y á otros mil y mil bravos que omito porque no caben en mi narracion, para realizar en pró de España el tan célebre *veni, vidi, vici*, que tanta nombradia dió á César en las campañas de la antigüedad.

Esto por occidente y nordoeste y por las provincias del centro. ¿Qué hará ahora Suchet en Valencia? ¿Se atreverá á disminuir sus tropas, no para socorrer á José, cuya fuga le pone en el caso de no necesitar sus auxilios, sino para evitar que Clausel trasponga el Pirineo igualmente, huyendo de Navarra y de Mina á fin de refugiarse en Zaragoza, y luego de este Pueblo eminente para hacer lo propio en su tierra? ¡Oh! no, no es dado tan-

to al mas hábil y al mas afortunado á la vez de los mariscales franceses. Harto hará en cubrir sus espaldas y su flanco derecho con las fuerzas de Severoli y Paunetier, mientras queda Harispe en el Júcar, y combinando él su movimiento con el de Maurice Mathieu y el del general Decaen, consigue ahuyentar á Murray de los muros de Tarragona; á Murray, el mas torpe tal vez de los generales ingleses, haciéndole volver á Alicante con su mal dirigida espedicion, y obligando al gobierno británico á formarle consejo de guerra, despues de reemplazarle con Bentinck. En tanto, sostenido por Copons, ha tomado Prevost á los franceses el castillo del Coll de Balaguer, y hasta Elío se ha portado en el Júcar, sosteniéndose honradamente delante de las tropas de Harispe. ¿De qué sirven, empero, esos lauros, ó los de Eroles y los de Copons, batiéndose aquel en Bañolas, y ambos luego escarmentando á Lamarque en las alturas de la Salud? Vaya lo que en esto ganamos por lo que en Carcajente perdemos; en Carcajente, donde son cabales nada menos que 700 hombres los que el enemigo nos copa cayendo sobre el Duque del Parque. ¿Quién contrarestará ahora á Suchet, lleno de orgullo y de satisfacciones por su buena ventura en Cataluña, y de vuelta y triunfante en Valencia? Vedle recobrar la ofensiva avanzando por el lado del Júcar; vedle aventar de hácia Requena y Liria á los de Elío y los de Villacampa que intentan estrechar por su flanco derecho á los envanecidos opresores de la capital edetana; vedle, en fin, sonreirse con la idea de ser él el caudillo destinado á recobrar en término muy breve todo el terreno que sus compañeros acaban de perder en España. ¡Magnífico ensueño en verdad! ¿Por qué vendrán á dispertarle de él las noticias de lo sucedido en la capital alavesa? ¡Oh dolor! ¡oh suerte menguada! Mientras él combina sus cálculos relativos á

la reconquista, llega á sus oidos la nueva de la derrota de José en Vitoria, y la de haberse guarecido en Francia con su antes brillantísimo ejército, y la de hallarse ya nuestros valientes al otro lado del Pirineo.... y ¡á Dios ilusiones de gloria! ¡á Dios bellas y vanas esperanzas de honra y de provecho á la vez! Valencia no es ya asilo seguro para el que con tanta ventura acaba de ocuparla año y medio; y el rey del jardin oriental se vé forzado á despedirse de él, no sin derramar triste llanto, como allá en otros tiempos Boabdil al abandonar para siempre su deliciosa vega de Granada.

¿Es verdad, Suchet? ¿es verdad? ¿Con qué ya no hay naranjas para tí en ese venturoso paraiso, ni sus palmeras te darán mas dátiles, ni Albalate del Arzobispo te ofrecerá sus célebres melones, ni ya la Albufera ¡oh dolor! llenará tu mesa de anguilas? Duque sin ducado, paciencia! que tambien la tiene José al verse monarca sin trono, y tambien la tendrá Napoleon cuando al fin le llegue su hora y se vea emperador sin imperio. Si se ha de dar á Dios lo que es de Dios y al César lo que es del César, justo es que á Europa se le dé lo suyo, y á España lo que es suyo tambien.... Con que así, paciencia, repito, y venga por de pronto Valencia.

Y Valencia vuelve en efecto á la nacion á quien fué robada, y Suchet abandona su recinto el dia 5 de julio, y entran en él á continuacion Elío y Villacampa y Miyares, y el mariscal francés sigue en su fuga caminando hácia el Bajo Aragon, y allí se erije en centro de los suyos dispersos por aquel territorio, y alli aloja por de pronto sus huestes en Caspe, Gandesa y Tortosa, y allí espera á ver en que pára la actitud de Mina y Duran ante la inmortal Zaragoza. ¿Ante Zaragoza? ¡Oh ventura! Ya los simples guerrilleros se atreven á reclamar del

general París la debida restitucion de la joya mas bella á no dudar entre cuantas adornan la diadema que la Patria ciñe á su frente: ya los imperiales no saben cómo abandonar sin peligro aquellas venerandas ruinas: ya Torrero levanta su cabeza á fin de contemplar la embestida que para libertar al gran Pueblo preparan uno y otro partidario: ya Mina que mira en Duran una especie de Agamenon que viene á robarle sus glorias delante de la Troya moderna, sale al fin de su tienda como Aquiles para en union de Sanchez y Tabuenca arrollar al enemigo comun: ya París abandona la ciudad, dejando á Roquemont en la Aljafería, y volando el puente de piedra: ya el fugitivo se dirije á Francia, no pudiendo reunirse á Suchet: ya deja el Pirineo á su espalda despues de haberle derrotado Mina cerca de Leciñena una vez, otra cerca de Magallon, y otra y reproduciendo en compendio el triunfo conseguido en Vitoria, allá por las alturas de Alcubierre: ya el Aquiles navarro vuelve atrás para entrar nuevamente en su tienda y tornar á mostrarse hombre débil al ver á su rival mandar en gefe delante del castillo aun no tomado: ya el gobierno español que vé sus celos, decide la contienda en su pró, poniendo el Aragon á sus órdenes: ya, en fin, Mina vuelve á ser Mina, y hace capitular á Roquemont, y la Aljafería es tomada el memorable dia 2 de agosto, y libre enteramente la leal, la brava, la sin par ZARAGOZA, no es ya para nadie dudoso que lo va á ser en breve igualmente todo el territorio español sin escepcion de una sola aldea.

Y ved entre tanto á Suchet alejarse del Bajo Aragon, mientras Mina vá á tomar á Daroca, y Elorrio á apoderarse de Mallen, y otros de nuestros valientes se preparan á dar principio al bloqueo de Jaca y Monzon: vedle llamar á sí las guarniciones que tiene en las plazas pequeñas, llevándoselas todas con-

sigo, salvo las que nosotros le cojemos, y las de Mequinenza y Monzon dicho, que espera resguarden á Lérida: vedle fortificar á esta ciudad, poniendo en ella por gobernador, en lugar de Henriot, á Lamarque: vedle de allí pasar á Reus y á Valls y á la plaza de Tarragona, mandando en ella preparar hornillos para volar las fortificaciones, caso de aproximarse los nuestros: vedle detenerse por último en Villafranca del Panadés, poniendo fin á su correría, y esperando hallar allí mas risueño el semblante de la Fortuna que tan ágrio le ha sido en Valencia.

¿Lo conseguirá? Él es muchacho guapeton y gentil si los hay, y capaz de atraerse todavia las miradas de la Diosa inconstante... pero bueno será dejarle ahora requebrándola en Cataluña, y ver que es lo que hace en el norte el otro galan que la ronda, ó sea nuestro aliado Wellington.

Este, como lo veis, se ha portado, y si bien por la parte oriental no ha acertado Murray á secundarle en los términos convenientes, hase realizado sin embargo en su parte mas importante la combinacion del gran plan, consistente por lo que toca á Suchet en distraer sus fuerzas por allí, en tanto que José con las suyas hase largado á Francia por acá. Con esto y con la nueva merced que las Córtes han otorgado á su héroe, haciéndole Señor del Soto de Roma en premio de su último triunfo, el talante de Wellington es tal, que Suchet debe temer y no poco sea su agraciado rival quien le desbanque definitivamente, cargando al fin con la deidad coqueta, con la voltaria hembra consabida.

Para evitar que suceda así, Napoleon concibe allá en su mente una idea que, aunque no original, no deja de ser oportuna, y es meter entre los dos contendientes un como tercero en discordia, por si la Diosa tiene el mal capricho de fijar sus mi-

radas en él, y ese tercero es el mariscal Soult, nombrado lugar teniente de España en reemplazo del pobre José, á quien su hermano quita la corona, así como el mando á Jourdan, en castigo de su doble impericia. Hete, pues, á Soult en campaña, de vuelta del suelo aleman, y héle retorcerse el bigote, mirando con un ojo á su espada, y con otro á la pobre Península. ¿Qué hará? ¿qué no hará? Por de pronto lo primero que promete á sus tropas es echar á españoles é ingleses de las cumbres del Pirineo, y forzarles á repasar el Ebro, plantando él sus reales en España para celebrar en Vitoria el cumpleaños del emperador. ¡Fanfarron! ¿Cuentas solo para ello con tu espada y tu habilidad? No sabes ser galante con las damas: ya verás la salida que te da ese primer requiebro á la Fortuna.

En efecto: Wellington ha sitiado á San Sebastian y á Pamplona, y Soult que desea ante todo socorrer una y otra plaza, diríjese hácia esta primero, y encuentra descalabro y no poco, estrellándose en los que le salen al paso, anglo-portugueses los mas. Frustrada su primera tentativa en lo relativo á Pamplona, ladéase sagaz hácia su derecha, y vé de dirijirse á la otra plaza. ¡Vano afan! Los mismos de antes le salen al encuentro otra vez, apoyándolos nuestros valientes, y el resultado para el mariscal es tornar cabizbajo á su tierra, dejando acá en la nuestra 8000 hombres, que esos y algo mas constituyen la pérdida por los franceses sufrida en las varias y tenaces jornadas que han tenido lugar por allí, jornadas conocidas en la historia con el impropio y colectivo nombre de *Batalla de los Pirineos*. Verdad es que las tropas aliadas han perdido tambien unos 6000; pero eso prueba solo una cosa, y es lo mucho que Soult ha apretado, y el ahinco que han puesto en ayudarle Reille, Drouet y Clausel: todo para mas loa de Wellington, y de Dalhousie y

de Pack, y de Bying y de Lowry Cole, y de Hill y de Stapleton Cotton; y de Giron entre los españoles, y de Bárcena, y de Longa, y de Morillo, y en fin de Aguier, y de Llamas, y de Moreda, que no siempre he de nombrar generales para celebrar hombres bravos cuando de victorias se trata.

¡Mas ay! ¿qué nombres citaré yo ahora al hacer mencion de la entrada del ejército anglo-portugués en la capital de Guipúzcoa? ¿Serán los de Graham, Oswald, Fletcher... ó preferiré á tal mencion un triste y elocuente silencio? Loen otros como mejor les plazca el dia 31 de agosto: yo hago solo mencion de su noche... y al recordar á San Sebastian reducida horriblemente á cenizas por sus mismos libertadores; al ver á los habitantes caer bajo el aleve puñal de sus asesinos y aliados; al considerar las violencias, los robos, los estupros, los horrores, las atrocidades sin cuento de la soldadesca británica... solo tengo llanto en mis ojos para la infeliz poblacion, y por lo que respeta al inglés, voces de maldicion en mis labios. ¡Ah! ¿Por qué será país culto el que tales salvajes produce? ¿Qué os han hecho los moradores de esa desventurada poblacion para que de ese modo los trateis, raza maquiávélica, infanda, incendiarios de pueblos y marinas, libres para vosotros no mas, déspotas y opresores en Irlanda, envenenadores en China, piratas en Tolon y en Copenhague?

Empero dejemos á un lado ese ignominioso paréntesis de las glorias del ejército inglés durante su mas célebre campaña; dejémosle, y loemos aun el dia 31 de agosto, no el de San Sebastian, ya lo he dicho, mas sí el de San Marcial, dia grande, dia de gloria para el valiente Freire, para el bravo y desventurado Porlier, para Giron, para Mendizabal, para Longa, para Ezpeleta, para Miranda y Ugartemendía, para

los españoles, en fin, ceñidos allí con el lauro que la guerra destina á los héroes, mientras sus infelices hermanos van en el otro punto á recibir la palma que el Señor dá á los mártires.

El patriota ha llorado, ha maldecido... ha cumplido ya su deber. ¡Veraz historiador, cumple el tuyo!

En octubre se rinde al inglés el castillo de San Sebastian, donde Rey, perdida la plaza, pretende sostenerse, aunque en vano. ¡Gloria al anglo-portugués en octubre!

En noviembre capitula Cassan con el entonces bravo y despues fiera, el tristemente célebre España, y queda libertada Pamplona. ¡Liberal! no te acuerdes ahora de ese en aquel tiempo demócrata y luego furibundo absolutista, sino para loar su bravura. ¡Gloria al último dia de noviembre!

Entre tanto ha cruzado el Vidasoa el generalísimo inglés lanzando á Soult de su primera línea, y luego ha pasado el Nivelle, arrojándole de la segunda, y últimamente en 9 de diciembre se adelanta hasta el Nive superior, haciéndole cejar tambien allí, y obligándole á atrincherarse en las márgenes del Adour y en los alrededores de Bayona. ¡Gloria eterna á Wellington! ¡gloria á Hill, y á Graham y á Hope y á Clinton, y á Stapleton Cotton y á Stewart, y á Beresford y á Hamilton y á Colville, y á Lecor y á Lowry Cole y á Downie, y á Picton y á Dalhousie y á Pack! ¡Gloria á Castaños, á Giron, á Mina, á Morillo, á Polier, á Bárcena, á Longa, á Freyre, á Ezpeleta, á Virués... á Alten, Hore, Latorre, Plasencia, Goicoechea, Barco, Balanzat! ¿Por qué me faltará espacio aquí para nombrar á todos los valientes del ejército anglo-hispano-portugués, el primero que se cubre de lauros clavando sus banderas en Francia, el primero que hiere á Napoleon en sus vísceras mas sensibles, el primero en fin, que le mata, eri-

jiéndose en vanguardia de la marcha que hasta el corazon del imperio van en breve á seguir los demas de la coalicion europea? ¡Oh Soult! querias avanzar al Ebro y reconquistar la Península. La espada á que apelaste se ha roto. Los que habian de huir ante tí, te obligan á cejar ante ellos. Lo que debia suceder acuende, se verifica allende... ¿qué mas dá? El inmenso edificio se hunde! Tus hombros son robustos, no hay duda... ¿pero podrás sostener con ellos el ángulo que está resquebrajándose por la parte del mediodia? No: mejor será que procures evitar que te coja debajo. La fortuna ha pronunciado sentencia: el tercero en discordia se ha lucido. Abur, mariscal; hasta luego: la cosa merece la pena de ver si es mas dichoso Suchet.

¿Mas dichoso? No sé qué me diga; pero las trazas son de ser así. Sin embargo, ¿á qué se reduce esa decantada ventura? Él ha conseguido salvar al gobernador Bertoletti sitiado en Tarragona por Bentinck; pero aunque convertida en escombros, es nuestra esa plaza otra vez, siendo Sarsfield el que tremola el augusto pendon de la Patria sobre sus gloriosas ruinas. ¿Qué importa que Robert en Amposta derrote á nuestro Duque del Parque? Su gloria no equivale á la de Manso, vencedor en San Sadurní, ni la de Suchet en Ordal á los lauros dos veces cojidos por el mismo guerrillero en Palleja, ó á los que el susodicho partidario y Valencia y Llauder y otros bravos alcanzan en Montalla, San Privat, Santa Eulalia y San Feliu de Godinas, mientras Don Francisco del Rey hace capitular á Boisomacs recobrando á Morella y su castillo, y Don Diego de Entrena por su parte obliga á Bin á hacer otro tanto, reconquistando con el suyo á Denia. La dominacion estrangera ha muerto ya definitivamente en el territorio español. ¿Qué importa que Suchet quede en pié

en la línea del Llobregat? Alguno habia de quedar allí para presidir el entierro á nombre del imperio francés, y ¿quién mas digno de esa presidencia que el digno coronel de su guardia, el bravo, el entendido, el prudente, el infatigable Suchet?

Esto por lo que toca á la guerra en 1813. ¿Qué diremos de lo demás?

¡Ay! eso que yo llamo *lo demas*, es lo que debe coronar la lucha. ¿Qué importa el triunfo de la Independencia, si la Libertad cae vencida? Veamos, pues, veamos, lectores, á que altura nos encontramos en materia de Libertad.

¿En dónde está el termómetro? Héle aquí. En las Córtes estraordinarias marcaba por la parte mas corta 45 grados sobre cero, número igual al de los liberales que en ellas defendian la causa de la emancipacion popular. ¿Qué significa ahora esa funesta, esa súbita tendencia á la baja? ¡Ay! la Constitucion no permite la reeleccion de los diputados, y los que vienen á sustituirlos son absolutistas los mas. ¿Vendremos á quedar bajo cero? ¡Ay! mucho me lo temo al ver la maña que en elejir sus representantes despliegan por todas partes los amigos de la Inquisicion y de los antiguos abusos, es decir, la nobleza, aunque no toda, los capítulos eclesiásticos, la magistratura en gran parte, los curiales y dependientes de justicia, y la frailesca turbamulta en masa. ¿Por qué habrá vedado la Carta la reelecion de representantes? ¿Por qué será indirecta la eleccion, y nada menos que de cuatro grados? ¡Ay cuanto cangrejo, Dios mio! ¿De qué servirán á la causa de las mal seguras reformas Martinez de la Rosa é Isturiz, Canga Argüelles, Cuartero, Cepero, Vargas Ponce y algunos otros mas, contra Gomez Calderon, Lopez Reina, Lasauca, Villagomez, Caballero, Condes de Buena-Vista y de Vigo, Poncerrada, Gárate, Aznarez, y

demas diputados retrógrados que en la oscuridad de la noche y á la sombra de pérfidas intrigas vá á acaudillar Mozo de Rosales? ¡Ay! malos anuncios son esos para el triunfo constitucional! ¡Mal paliativo es á la enfermedad de que adolecen las nuevas Córtes la sustitucion interina de los siervos que no han llegado aun, por los libres del Congreo anterior! ¡De mal agüero es para el país esa horrible fiebre amarilla que vuelve á desarrollarse de nuevo, cercando por segunda vez en Cádiz la cuna de la Libertad! Esa cuna puede ser tumba con solo volverla al revés, y siendo tan terribles los embates que de uno y otro lado la mecen, ¡ay! mucho será, liberales, que no acabe al fin por volcar!

Alarmada la Regencia del Reino al ver el desarrollo incipiente de la malhadada epidemia, delibera consigo misma á fin de conjurar el peligro, y resuelve ausentarse de Cádiz, pensando en trasladarse por de pronto al Puerto de Santa María. La ciudad de Alcides se alarma al traslucir la resolucion, y la Diputacion permanente oficia sobre el caso al Gobierno. Este entonces suspende su designio, y á fin de tratar el asunto con la madurez conveniente, manifiesta á la Diputacion su deseo de que se convoquen las Córtes. ¿Cuáles empero se reunirán? Las generales y estraordinarias acaban de disolverse; las ordinarias no están constituidas; el despacho del negocio es urgente. No hay otro medio, pues, que abrir de nuevo la Asamblea que acaba de cerrarse, y así con efecto se hace el dia 16 de setiembre. Ahora bien: ¿salimos de Cádiz, ó continuamos en él? Argüelles está por la marcha, Mejía por la permanencia, y... perdone la memoria de Argüelles! la razon está por Mejía. Graves peligros son los de la epidemia; pero no los mayores que amenazan á la causa de la Libertad. Espérelos

esta del hombre mas bien que de la fiebre amarilla. La fiebre cuando mas matará el cuerpo, y el hombre puede asesinar el alma. En Cádiz hay peligro para aquel; fuera de Cádiz, riesgo para esta. ¿Nos vamos? ¿nos quedamos? Las Córtes no se atreven á decidirse, y vuelven á cerrarse el dia 20, dejando á cargo de sus sucesoras la resolucion del problema.

Entre tanto la dolencia mortal comienza á desplegar sus estragos, siendo víctimas de ella, entre otros de los representantes reformistas, Vega Infanzon, Lujan y Capmany, y aun Mejía de quien acabo de hablar... Mejía, que habia negado la existencia de la epidemia, no porque él así lo creyese, como algunos malamente han juzgado, sino por evitar los efectos de una resolucion atropellada en medio de la alarma universal. Dijo á sabiendas lo que no sentia, y lo dijo para bien del país. ¡Magnánima mentira! dice el Tasso, hablando de Olindo y Sofronia: ¿cuándo puede ser la verdad tan bella que pueda igualarte?

Hase, pues, conseguido una cosa, y es que las Córtes llamadas ordinarias se instalen en el recinto de Cádiz como lo verifican en efecto el dia 1.º de Octubre. ¿Por qué, empero, no continúan allí? ¿Por qué trece dias despues se trasladan á la Isla de Leon? ¡Ay! aquí es menor la epidemia... ¿mas no he dicho ya, liberales, que no son los estragos de la fiebre los que mas se deben temer? En la poblacion gaditana no habia á lo menos puñales asestados contra vosotros... ¡en la Isla de Leon los hay ya! Ved al Diputado Antillon cercado de alevosos asesinos en medio de las sombras de la noche: vedle salvarse como por milagro de la absolutista emboscada: vedle con sus heridas confirmar lo que os auguraba mi labio... y decidme de qué os ha servido huir la muerte material en Cádiz, si fuera de los

muros de Cádiz os espera junto con ella la peor de todas las muertes, la intelectual, política y moral. ¡Ay! allí caían los hombres sin distincion de grandes ó pequeños, de opulentos ó de mendigos, de retrógrados ó reformadores; aquí comienza la eleccion de víctimas entre hombres de color determinado: allí habia igualdad ante la Parca; aquí se asesina por cálculo, aquí hay privilegios de muerte que el hombre sustituye á la igualdad: allí habria caido Antillon si le hubiera llegado su hora; aquí no es Antillon precisamente... es la mision, la idea, el pensamiento que se simbolizan en él, lo que cae á los filos del puñal!

Mas ya la epidemia termina; ya aprobados los presupuestos, dictadas varias medidas relativas á la hacienda y al crédito, y dejando para mas adelante la resolucion de cuestiones concernientes al Generalísimo inglés, el cual quiere facultades mas ámplias de las que se le han concedido, determinan las Córtes ordinarias abandonar la Isla de Leon, para trasladarse, no á Cádiz, como alguno acaso creerá, sino al centro de la monarquía, á Madrid, á la Corte, al *mare-magnum* de las palaciegas intrigas. Las razones para realizarlo así, son mas que concluyentes, son matantes. La guerra se halla terminada ya, ó puede darse por terminada. ¿A qué dilatar por mas tiempo la entrada en la escelsa metrópoli, no estando los franceses en el caso de invadirla en lo sucesivo, aunque el absolutismo lo haga? La Libertad no tiene que temer sino solo de los imperiales: los riesgos que en sentido interior la pueden cercar en la Corte, son todos ellos agua de cerrajas. Ademas, ¿á qué se reducen todos esos soñados peligros? ¿A que se coaliguen entre sí los fanáticos por lo pasado, y á que el rey se ponga á su frente echando á rodar la Asamblea cuando vuelva de su cautiverio?

Eso, mirado bien, no es posible; mas demos de barato que lo sea y que llegue á realizarse: ¿qué mas dá resistir la agresion en el matritense recinto, ó dentro de los muros de Cádiz? En luchas morales cual esa, murallas, baluartes, castillos, fortificaciones, trincheras... todo, absolutamente todo, está demás. Queden los argumentos de la fuerza para el que haga profesion de salvaje. Nosotros, como gente ilustrada, contestaremos á la acometida con artículos de periódico, con folletos divinamente escritos, con magníficos discursos en las Córtes... en fin, con mucha pluma y mucha lengua. *Cedant arma togae...* ¿no es eso? Y si á la postre vá tan mal la cosa que sea preciso apelar al apretamiento de puños, ¡qué diantre! ¿no están ahí los ingleses para sostener nuestra causa? ¿no tenemos en nuestro pró la vencedora espada de Wellington? Nuestra permanencia en la Isla no tiene ya motivo plausible. ¿Quién ha visto Congresos españoles legislar fuera de Madrid? Mientras la epidemia existia, en buen hora que nos detuviésemos, porque al cabo podiamos pegársela; pero ahora... ¡oh! ahora no hay riesgo de que contagiemos la Corte. Al contrario, si algo hay que temer, es que ella nos contagie á nosotros. ¿Cómo empero sucumbir á sus artes los que hemos resistido la fiebre? A Madrid, pues, amigos, á Madrid! La paz que entrevemos cercana, la vuelta de nuestro amado Fernando que ha de ser su consecuencia precisa, la estabilidad del gobierno, la consolidacion de las reformas... todo exije nuestra vuelta á Madrid!

Dicen los oradores liberales, no sin sonreirse á hurtadillas los sectarios del absolutismo, quedando en consecuencia acordado el viaje tantas veces diferido, y cerradas las sesiones en la Isla el dia 29 de noviembre, para abrirse de nuevo en la metrópoli el 15 del próximo enero. La resolucion es soberbia, y ó no

entiendo yo el castellano, ó ahora sí que marchan las Córtes. ¿Seguirémoslas al matadero? Sin duda; pero antes es preciso hacer una escursion á Valencey, donde há rato nos espera Fernando, el incomparable monarca predestinado á ser su matador.

Desde que le dejamos dando vivas al Emperador Napoleon y á su esposa Maria Luisa, haciéndole el duo su tio el dignísimo Infante Don Antonio, bien se puede decir que está trocado todo el continente europeo, no existiendo apenas en él Pueblo que no haya sacudido el yugo, ó que no se haya alentado á lo menos á sacudirlo como corresponde. Rusos, Suecos, Austriacos, Prusiacos, Turcos, Napolitanos, Sicilianos... todos se han esmerado á porfia en convertir en brio y altivez su triste humillacion anterior; todos, unos mas pronto, otros mas tarde, hánse decidido por fin á ostentar dignidad ante el coloso, mostrándose sensibles al ejemplo de la heróica Nacion española: solo el augusto rey de las Españas ha permanecido invariable en sus afectos al Emperador. ¡Oh constancia! ¡oh virtud de almas grandes! Que Fernando siguiese en su abyeccion mientras Napoleon iba voyante, cosa es que se concibe muy bien; ¿mas cómo concebir, cómo esperar que fuese consecuente con él despues de la campaña de Rusia, ó que continuase á sus plantas prodigándole inciensos y lisonjas, lo mismo al verle vencedor en Lutzen y en los campos de Bautzen y Wurtchen, que al mirarle derrotado en París despues de la batalla de Leipsick? ¡Oh magnánima constancia, repito! ¡Oh rey digno de mandar por lo grande, no ya precisamente á españoles, de los cuales no hay uno solo cuya talla llegue á seis pies, sino á los elefantes y ballenas, que entre los de la tierra y el agua son los animales mas grandes! ¿Me entretendré yo ahora en describir los magníficos festines y saraos y las bromas de toda especie á que se

entrega S. M., mientras los que se llaman sus vasallos admiran á la Europa y al mundo no sé si por lo heróicos ó lo tontos, sucumbiendo por él en la lucha, ó cayéndose muertos de hambre? Mucho se podria decir en tan interesante materia; pero esta *primera jornada* se ha dilatado ya mas de lo justo, y preciso será terminarla sin descender á tales pormenores, pormenores que por un lado pertenecen en su mayor parte mas bien que á mi historia política, á la de las deidades de á seis francos que tan justamente mitigan los padecimientos del rey, y por otro no son necesarios para convencer al lector de que si hay monarca en el mundo que merezca el nombre de tal, es nuestro Fernando y no otro.

Triste, cabizbajo, sombrío, desalentado lo que no es decible despues de la derrota de Leipsick, diríjese Napoleon á París con los destrozados resíduos de su penúltimo ejército, y perdidas las tres cuartas partes de su inmenso prestigio anterior, entra en su silenciosa capital en los primeros dias de noviembre. Encerrado en su gabinete, lo primero que hace es tenderse en su lecho imperial, y allí, cubierto el rostro con las manos, permanece en esta actitud por espacio de unos segundos. ¿Es que oculta su vergüenza? ¿es que llora? ¿es que quiere reconcentrar en un punto la inmensa muchedumbre de ideas que se agolpan á su imaginacion? Yo no lo sé; pero me parece que tratándose de Napoleon, le bastan esos breves momentos para hacer á la vez las tres cosas. Sea de esto lo que se quiera, ello es que se levanta al instante, cuando apenas ha tenido tiempo para ocultar su mengua, si es que la hay en desmoronarse un coloso á consecuencia de su propio peso; para derramar una lágrima, si efectivamente ha llorado; para formar una sola idea, si su objeto ha sido pensar. Puesto en pié, su actitud es tran-

quila; su desaliento ha desaparecido con la rapidez del relámpago. Oid sus palabras ahora:

«¿Con qué es preciso, dice, decidirme en estos solemnes momentos? Los aliados están en el Rhin; la España invade ya mi territorio. Armaré 300,000 hombres, y caeré sobre los aliados, ó caerá la Europa conmigo. ¿Qué le importa á la estátua caer, si su pedestal cae con ella? Pero la España se reirá de mí... ¡España es capaz de reirse, aun cuando se hunda con el continente, con tal que yo me hunda con ella! ¡Ah! ¿Por qué la he tratado tan mal? ¿Por qué no he conocido mejor el carácter de ese Pueblo indomable? Pero si yo le he causado daños, mayores me los causa él á mí. Yo no habria caido de mi altura si no me hubiera derribado él. La venganza es el placer de los Dioses, y yo necesito venganza. ¿No es el rey que le he arrebatado el objeto de todos sus votos? Pues bien! España los verá cumplidos: ¡le devolveré su monarca!»

Dice: y á la manera que en el circo daban los emperadores romanos la señal de soltar sobre la víctima el tigre encerrado en la jaula, dá él al conde de Laforest órden de soltar á Fernando sobre la nacion española, abriendo al efecto las puertas del castillo de Valencey, despues de convenir en ciertos puntos que deben arreglarse ante todo para mayor provecho del Imperio y mas daño y mengua de España. Otro hubiera dispuesto un veneno ú otro medio igualmente raquítico para deshacerse del rey y vengarse de los españoles: Napoleon que tan pequeño ha sido en todo lo que á ellos concierne, vuelve ahora á ser coloso en su mal, y si grande ha sido su mengua al verse vencido por ellos, grande es á la vez su venganza. ¡Lástima que pudiendo limitarse á darnos el monarca tal cual es y quedar satisfecho con eso, se esmere en hacerle peor, azuzándole con imposturas á que

no recurriera en su caso ni aun el príncipe mas miserable de los peores tiempos de Italia!

Laforest se presenta á Fernando el dia 17 de noviembre, y este le recibe risueño en compañía de su hermano y tio los infantes D. Cárlos y D. Antonio. La visita es á nombre del Emperador: ¿cómo no acogerla con gusto? Mas ay! en la actitud del enviado se vé un no sé qué de siniestro. ¿Qué será? ¿qué no será? El rey le mira, y no sabe á que atribuirlo; pero luego le saca de dudas una carta de Napoleon que pone Laforest en su mano.

Primo mio, dice la carta: *las circunstancias actuales en que se halla mi imperio y mi politica, me hacen desear acabar de una vez con los negocios de España.* LA INGLATERRA FOMENTA EN ELLA LA ANARQUIA Y EL JACOBISMO, Y PROCURA ANIQUILAR LA MONARQUIA Y DESTRUIR LA NOBLEZA PARA ESTABLECER UNA REPÚBLICA. *No puedo menos de sentir en sumo grado la destruccion de una nacion tan vecina á mis estados, y con la que tengo tantos intereses marítimos y comunes.*

Deseo, pues, quitar á la influencia inglesa cualquier pretesto, y restablecer los vínculos de amistad y de buenos vecinos que tanto tiempo han existido entre las dos naciones.

Envio á V. A. R. el conde de Laforest con un nombre finjido, y puede V. A. dar asenso á todo lo que le diga. Deseo que V. A. esté persuadido de los sentimientos de amor y estimacion que le profeso.

No teniendo mas fin esta carta, ruego á Dios guarde á V. A., primo mio, muchos años. Saint-Cloud 12 *de noviembre de* 1813.

Vuestro primo

NAPOLEON.

Ya está despejada la incógnita. Lo que el rey y los señores infantes creian al mirar al enviado indicio de pésimas nuevas por lo concerniente á los tres, era solo espresion del pesar que con tanta justicia preocupa á S. M. I. al ver á esos bribones ingleses fomentar en España nada menos que la *anarquía* y *el jacobinismo*, á fin de convertirla en *república*. No hay ya, pues, que temer por vosotros, oh dignísimos príncipes de España! Esta es la que corre peligro, y esta es la que se debe salvar, poniéndose el rey para ello de acuerdo con su muy augusto *primo*, ó con el que así se titula, para darnos sin duda á entender que nos quiere jugar una *primada*.

Laforest corrobora la especie del *republicanismo* de las Córtes por efecto de las intrigas inglesas, y comentada á todo su sabor la farisáica epístola imperial, ruega á nuestro Fernando le diga los medios que crea oportunos ya para conciliar *los intereses* de una y otra nacion, ya para volver *la tranquilidad* á un reino *tan digno de ser poseido* por una persona del carácter y dignidad de S. A. Cuenta, empero, con el secreto, porque si se divulga la cosa y los ingleses llegan á saber el objeto de la entrevista, ¡á Dios con mil demonios el éxito y el algo mas que falso testimonio que el Emperador les levanta!

—¡Tate! dice Fernando para sí: ¿qué tramoya viene á ser esta? ¡Jacobinos y republicanos los que tan tonta como heróicamente se están sacrificando por mí! En fin... todo podria ser, estando de por medio la Inglaterra. ¿Querrá Napoleon sondearme, para ver si yo... Procuremos hacer como quien se cae y se agarra. Los negocios del Emperador no van por lo visto muy bien, cuando se me habla de un reino tan digno de que yo lo posea... pero por otro lado yo no veo que mi vuelta al trono español tenga aun trazas de proyecto formal. Ni el em-

perador en su carta, ni este nuevo Colly en su arenga me dan *Magestad* todavia. Nada, nada, nada! Quedémonos en guardia por lo que pueda tronar.

—¿Qué contesta Vuestra Alteza Real? dice el conde de Laforest.

—*Contesto*, responde Fernando, *que un asunto tan sério como este y que tan de sorpresa me ha cojido, exije mucha reflexion y tiempo para darle contestacion, y asi cuando llegue ese caso, os lo haré inmediatamente avisar.*

La respuesta, como se vé, es demasiado ambígua por un lado, y harto dilatoria por otro, para que satisfaga los deseos del emisario del emperador, y así vuelve al dia siguiente, y despues otro dia, y luego otro, no sin pagar Fernando alguna vez las visitas que se le hacen. Como lo que en ellas ocurre no nos consta ni puede constarnos sino por lo que nos dice un autor tan interesado en mentir como lo es el célebre Escoiquiz, no deja de ser grave apuro el en que yo me veo actualmente respecto á distinguir en su relato la realidad y la fábula, la exactitud y la suposicion; mas tratándose de un monarca que en lo que hasta aquí vá narrado tantas y tan insignes pruebas tiene dadas de magnanimidad y heroismo, de entereza, dignidad y decoro, ¿cómo dudar de que en efecto es cierta la firmeza que aquel le atribuye en cuanto á negarse á aceptar de manos del Emperador la corona que quiere devolverle, si para ello no se entiende primero con la heróica nacion española? ¿Cómo sospechar ni por sueños que la siguiente carta sea falsa, á lo menos en una porcion de magníficas espresiones en que el rucio enseña la oreja?

Señor, dice Fernando en respuesta á la epístola de Napoleon: *el conde de Laforest me ha entregado la carta que V. M. I.*

ME HA HECHO LA HONRA DE ESCRIBIRME *fecha* 12 *del corriente é igualmente estoy muy reconocido á la honra que V. M. I. me hace de querer tratar conmigo para obtener el fin que desea de poner término á los negocios de España.*

V. M. I., dice en su carta « que la Inglaterra fomenta en ella la anarquía y el jacobinismo, y procura aniquilar la monarquía española. No puedo menos de sentir en sumo grado la destruccion de una nacion tan vecina á mis estados, y con la que tengo tantos intereses marítimos y comunes. Deseo, pues, quitar *(prosigue V. M.)* á la influencia inglesa cualquiera pretesto, y restablecer los vínculos de amistad y de buenos vecinos que tanto tiempo han existido entre las dos naciones.»

A estas proposiciones, Señor, respondo lo mismo que á las que me ha hecho de palabra de parte de V. M. I. y R. el señor conde de Laforest: QUE YO ESTOY SIEMPRE BAJO LA PROTECCION DE *V. M. I.* Y *R.*, Y QUE SIEMPRE LE PROFESO EL MISMO AMOR Y RESPETO DE QUE TIENE TANTAS PRUEBAS *V. M. I; pero no puedo hacer ni tratar nada sin el consentimiento de la nacion española, y por consiguiente de la junta* (1). *V. M. I. me ha traido á Valencey,* Y SI QUIERE COLOCARME DE NUEVO EN EL TRONO DE ESPAÑA, PUEDE *V. M.* HACERLO, *pues tiene medios para tratar con la junta que yo no tengo; ó si V. M. I. quiere absolutamente tratar conmigo, no teniendo yo aqui en Francia ninguno de mi confianza, necesito que vengan aquí con anuencia de V. M. diputados de la junta para enterarme de los negocios de España, ver los medios de hacerla verdaderamente feliz, y para que sea valido en España todo lo que yo trate con V. M. I. y R.*

Si la política de V. M. y las circunstancias actuales de su

(1) Esto de *junta* querrá decir *Córtes* ó *Representacion nacional*, como la indica el *y por consiguiente*.

imperio no le permiten conformarse con estas condiciones, ENTONCES QUEDARÉ QUIETO Y MUY GUSTOSO EN VALENCEY, *donde he pasado ya cinco años y medio, y donde permaneceré toda mi vida si Dios lo dispone así.*

Siento mucho, Señor, hablar de este modo á V. M. pero mi conciencia me obliga á ello. TANTO INTERES TENGO POR LOS INGLESES COMO POR LOS FRANCESES; *pero sin embargo debo preferir á todo los intereses y felicidad de mi nacion. Espero que V. M. I. y R. no verá en esto mismo mas que una nueva prueba de mi injenua sinceridad* Y DEL AMOR Y CARIÑO QUE TENGO A *V. M. Si prometiese yo algo á V. M. y despues estuviese obligado á hacer todo lo contrario, ¿qué pensaria V. M. de mí? Diria que soy un inconstante y se burlaria de mí, y ademas me deshonraria para con toda la Europa.*

Estoy muy satisfecho, Señor, del conde de Laforest, que ha manifestado mucho celo y ahinco por los intereses de V. M., y que ha tenido muchas consideraciones para conmigo.

Mi hermano y mi tio me encargan los ponga á la disposicion de V. M. I. y R.

Pido, Señor, á Dios conserve á V. M. muchos años.—Valencey 21 *de noviembre de* 1813.

FERNANDO.

¡Oh! no, no son supuestas esas frases en que, como observa Marliani, se considera honrado el real cautivo cuando le escribe su carcelero, negándole el título de rey que ha recibido de la nacion, tanto ó mas que de su nacimiento! No es supuesto en Fernando hablar dos veces de su *amor*, *respeto y cariño* á Su Majestad Imperial! No es supuesto el período en que hablando de su posibilidad de ocupar el trono, *si Napoleon quiere colocarle en él*, está ya por demas cuanto añade tocante á la

nacion española! No es supuesta su resignacion... digo mal: no es supuesto *su gusto* respecto á proseguir en Valencey, si así lo decide su amo! No es supuesto, en fin, su interés *igual para franceses* é *ingleses*; para los que usurpan su trono y para los que lidian por él; para los que empuñan las armas contra la Independencia nacional, y para los que, bien que no sean tan buenos amigos de España como yo los desearía, combaten al fin defendiéndola.

Mas por lo que toca á esto último, el rey está cargado de razon: ¿cómo mirar á los ingleses bien, sabidas sus perversas intrigas relativas á republicanizarnos? Fernando no habla nada todavia por lo que á este punto concierne; pero luego lo hará, no hay cuidado. Y como una cosa es decir que no ajustará trato alguno si la nacion no interviene en él, y otra ser consecuente con el dicho y persistir en su negativa como dá derecho á esperar lo que está rezando la epístola, luego vereis tambien la manera con que empieza S. M. á zafarse de su compromiso, pasando á arreglar el convenio antes de poder enterarse de lo que en España se piensa respecto del particular.

Con efecto: el dia 11 de diciembre estipúlase al fin el tratado, sin que intervenga diputado alguno de la que el rey ha apellidado *junta*, si bien para cubrir el espediente se dice que el convenio en cuestion no se considerará concluido hasta que llevado á Madrid, lo ratifique la regencia del reino, á mas de haber de hacer otro tanto el rey cuando restituido á su trono, goce en él de su plena libertad. Los plenipotenciarios son dos: Laforest por Napoleon, y por Fernando el Duque de San Carlos, el peor de sus consejeros en concepto de Maria Luisa. En consecuencia de la estipulacion, queda reconocido Fernando por legítimo rey de España, obligándose Napoleon á evacuar nuestro terri-

torio, y aquel á enviar á pasear á los republicanos consabidos, es decir, *al ejército inglés*, sin perjuicio de reintegrar *á todos los afrancesados* en el goce de sus *derechos*, *honores* y *prerogativas* y en la *posesion de sus bienes*, y de ajustar con el Emperador *un tratado relativo al comercio* entre uno y otro pais. Esto en cuanto á lo mas sustancial: lo demás no merece la pena de que yo lo refiera aquí, á no ser los *treinta millones al año* que el rey se compromete á pagar á Carlos IV y á Maria Luisa, residentes con Godoy en Marsella, y los *ocho* tambien anuales á la misma Maria Luisa para el caso de quedarse viuda, lo cual es bastante difícil, aunque Carlos muera antes que ella.

Arreglada la cosa en estos términos, los cuales, como veis, son capaces de sacar los colores al rostro á cualquiera que no sea Fernando, dá este órden al susodicho San Carlos para que se dirija á Madrid á obtener la ratificacion. La convencion es *nula*, mas no importa: el rey ha aprendido el secreto de ratificar lo que es *nada*. ¿Cómo se ha de negar la Regencia á darle su aprobacion, cuando S. M. se la exije y ese *venturoso tratado* ha sido concluido en Valencey, donde aquel ha encontrado no un destierro, no una prision como se decia, sino una *noble hospitalidad*? En cuanto á lo demás, el negocio parece un si es no es climatérico, y exije instrucciones *secretas*. Así, pues, lo que el duque debe hacer es examinar con cuidado si las Córtes y la Regencia son leales á la causa del rey, *ó infieles é inclinadas al jacobinismo*, COMO YA *S. M.* LO SOSPECHA, y atemperarse á obrar segun observe que son jacobinas ó no; pero pidiendo y exijiendo siempre la ratificacion del tratado, salvo despues declararlo nulo ni mas ni menos que la ratificacion, cuando pueda impunemente faltarse al empeño por el rey contraido.

O yo soy un bolo, lectores, ó es cosa de chuparse los dedos

la manera con que empieza esplicarse nuestro idolatrado Fernando. Hace poco no hablaba en su carta ni una palabra de jacobinismo: ahora sospecha que en efecto lo hay en las Córtes y en la Regencia. Entonces eran para él iguales lo mismo franceses que ingleses: ahora se inclina la balanza á aquellos y á la afrancesada pandilla. Entonces se negaba el monarca á convenirse con el Emperador, no solo por la falta esencial del asenso de los españoles, sino porque seria una infamia prometer para no cumplir: ahora no solo trata con él sin la intervencion nacional, sino que lo hace con ánimo de faltar á sus compromisos, dándosele una higa y aun menos de que se le llame *inconstante*, de que Napoleon *se le burle*, y de que esa conducta *le deshonre* á los ojos de toda la Europa, como acaba de decir en su carta. ¡Oh! Fernando es el mismo que siempre, con mas lo peor que le han hecho las sugestiones del Emperador! Estais de enhorabuena, españoles.

Provisto el de San Carlos de una carta para la Regencia del Reino, y dispuesto á obrar con arreglo á las instrucciones secretas, sale de Valencey el mismo dia en que se ha firmado el convenio, sustituyéndole Macanaz en el encargo de seguir tratando con el conde de Laforest, y añadiéndose á aquel en breve nuestro gran Cisneros moderno, ó sea el canónigo Escoiquiz, traido de su destierro de Bourges para dar felíz remate á la obra que con tanta ventura ha comenzado el proscrito de Lons-le-Saunier. La camarilla de 808 vuelve así á cercar al monarca como corresponde en justicia, y si buena cuenta dió entonces de los pobres destinos del pais encomendados á su direccion, buena volverá á darla ahora en que tanto necesitamos de su discernimiento y buen juicio, de su esquisito tacto diplomático, de su españolismo sin tacha, de su espíritu altamente libe-

ral, para salir del nuevo atolladero. Napoleon lo reconoce así, y por eso cabalmente la llama; mas teniendo allá un cierto miedo de que á pesar de sus buenas prendas no la miren los españoles con todo el respeto debido, manda abrir el encierro de Vicennes, sacando de él á Palafox y á Zayas para reforzarla con ellos. ¡Zayas! ¡Palafox! Mal papel es el que Bonaparte os reserva, y no alcanzareis poca gloria si puestos en contacto con la pez, sacais limpia la conciencia y los dedos.

El inmortal caudillo aragonés permanece en Valencey pocos dias. Temerosa la camarilla de que el Duque haga *fiasco* en su viaje, ya por algun tropiezo material, ya porque el gobierno español no le acoja como corresponde, llama en su auxilio la popularidad y el prestigio que rodean al héroe, y este sale de allí el 24 con igual comision que San Carlos, encargándole el rey verbalmente sea intérprete de su gratitud á los servicios de la Gran Bretaña, mostrándose con su embajador todo lo galante posible. Entretanto los agentes franceses procuran sembrar la discordia en las tropas españolas é inglesas á fin de romper su alianza, llevando para ello instrucciones no ya solo de Napoleon, sino de Fernando tambien, y por lo visto de su puño y letra. El horizonte de las cosas públicas no puede presentarse mas turbio en el último mes del año 13: veamos si en enero del 14 comienza á despejarse algun tanto.

En enero tenemos á San Carlos arribado felizmente á Madrid, y en Madrid juntamente á las Córtes, y con ellas á la Regencia. Están, pues, reunidas en un punto la línea cuyo término *à quo* ha sido la plaza de Cádiz, y la que acaba de tener el suyo en el parque de Valencey. El ángulo es completo, magnífico: un geómetra que viniera no lo trazaria mejor. Detengámonos en el vértice; descansemos un poco en Madrid.

—Regentes, dice el Duque de San Carlos, mirando de reojo al gobierno y procurando sorprender en él las señales de jacobismo de que nuestro Fernando le ha hablado: S. M. ha hecho en Valencey un ajuste con Napoleon. Hé aquí mis credenciales y el tratado. La voluntad de S. M. es que se ratifique al momento.

—Nadie acata mas que nosotros la voluntad de S. M., responde la Regencia del Reino: ¿pero cómo ratificar un convenio esencialmente nulo, y mas careciendo nosotros de toda facultad para hacerlo, si hemos de ser leales al decreto de las Córtes estraordinarias promulgado en 1.º de enero de 1811? Leed, Señor Duque, leed, y vereis como con efecto...

—¿Con que no se ratifica el tratado?

—Nadie mas que nosotros quisiera complacer á S. M.; pero...

—¿*Peros* al rey? dice el duque hablando para su capote: S. M. tenia razon! son unos jacobinos rematados.

Dice, y toma el portante para Francia en compañia de Palafox, el cual, bien recibido de todos por lo que á su persona concierne, no por eso ha tenido mas fortuna en lo relativo al tratado. Portadores de sendas epístolas en que la Regencia contesta á las que ellos han traido del Rey, ni uno ni otro se van satisfechos; pero entre Palafox y San Carlos hay una diferencia, y es esta: que el mal humor de aquel no está reñido con la causa de la Libertad, y el de este revela á la legua la ojeriza de que está poseido contra la Regencia y las Córtes, y sobre todo contra el periodismo, que habiendo tenido noticia de su misteriosa llegada, se ha desencadenado en epígramas sobre la caravana á Bayona de que en 1808 formó él tan dignísima parte. ¿Cómo dudar que donde así se escribe es anárquica la

asamblea, jacobina la Constitucion y republicano el gobierno?

Traido el asunto á las Córtes, y temiéndose que Napoleon prescinda del convenio propuesto, dando suelta á S. M. con el objeto de separar á España de la coalicion europea, decide el Congreso ante todo oir al Consejo de Estado, y de acuerdo con su dictámen y con lo que el gobierno manifiesta, delibera en secreto las medidas que tal caso deberán adoptarse. El resultado de la discusion es convenir todos los diputados, con la sola escepcion de *diez* ó *doce*, en dar un solemne decreto en el cual declaran las Córtes *que con arreglo á lo decidido por las generales y estraordinarias en enero de* 811, *no se reconocerá por libre al rey, ni por lo tanto se le prestará obediencia, hasta que en el seno del Congreso nacional preste el juramento exijido en el artículo* 173 *de la Constitucion: que al acercarse S. M. á España, los generales de los ejèrcitos que ocupen las provincias fronterizas pongan en noticia de la Regencia las noticias que hayan adquirido acerca de la venida del rey y de su acompañamiento, con las demás circunstancias que puedan averiguar: que la Regencia dé á los generales las instrucciones y òrdenes necesarias á fin de que al llegar el rey á la frontera, reciba copia de este decreto, y una carta de la Regencia con la solemnidad debida, enterándole del estado de la nacion y de las resoluciones tomadas por las Córtes para asegurar la independencia nacional y la libertad del monarca: que no se permita entrar con el rey ninguna fuerza armada, y que en caso de que esta intente penetrar por nuestras fronteras ó las líneas de nuestros ejércitos, sea rechazada conforme á las leyes de la guerra: que si la fuerza armada que acompañare al rey fuere de españoles, los generales en gefe observen las instrucciones que tengan del gobierno, dirijidas á conciliar el alivio de los que hayan padecido la desgraciada suerte de pri-*

sioneros con el órden y seguridad del Estado: que el general del ejército que tenga el honor de recibir al rey, le dé de su mismo ejército la tropa correspondiente á su alta dignidad y honores debidos á su real persona: que no se permita á ningun estranjero acompañar al rey, ni tampoco en manera alguna á los españoles que hubiesen obtenido de Napoleon ó de José empleo, pension ó condecoracion de cualquiera clase, ó hubiesen seguido á los franceses en su retirada: que la Regencia, en fin, tome á su cargo señalar á S. M. la ruta que haya de seguir hasta llegar á la capital, y quede autorizado su presidente para que en constando la entrada del rey en territorio español, salga á recibirle hasta encontrarle y acompañarle á la capital con la correspondiente comitiva, presentando á S. M. un ejemplar de la Constitucion, á fin de que bien instruido, pueda prestar con cabal deliberacion y libertad cumplida el juramento que dicha Constitucion prescribe, cuya formalidad deberá llenarse yendo el rey en derechura al salon de Córtes, y pasando despues acto contínuo á palacio para recibir de manos de la Regencia el gobierno de la monarquía; todo lo cual deberán las Córtes anunciarlo á la nacion por medio de un decreto.

Tal es el contenido del que ahora tiene á bien publicar la Asamblea con fecha 2 de febrero. Para solemnidad mas cumplida, firman el acta todos los diputados que han presenciado la votacion, y á fin de que los pueblos comprendan la justicia y oportunidad de las disposiciones adoptadas, publícase junto con ellas un manifiesto cuya redaccion ha tomado á su cargo el elocuente, el florido *Martinez de la Rosa*, á quien puede considerarse como gefe del bando reformista en las Cortes actualmente reinantes, y como personificacion juntamente de su confianza de niño, de su cándida y triste imprevision. Yo,

lectores, debo ser claro, y mas en semejante materia. Al hablar del Congreso anterior, lamenté, examinando su Carta, la falta esencial de este artículo: *la presente Constitucion será presentada al monarca cuando vuelva de su cautiverio, pudiendo ser entonces reformada, de acuerdo las Córtes con él, aun cuando no haya trascurrido el plazo que para ello se necesita.* Para discurrir de ese modo, me fundé en la carencia de fuerza de que el liberalísimo adolecia para hacer entrar al rey en razon si se resistia á aceptar la Constitucion promulgada. Ahora, hablando del decreto de arriba, haré otra observacion, y diré: ¿sois ya bastante fuertes, liberales, no ya solo para declarar que no obedecereis al monarca hasta que jure la Constitucion, sino para marcarle la ruta que ha de seguir hasta la capital? Si lo sois, nada hay que decir: el decreto de que estamos hablando es á mas de justo, oportuno. Pero si no lo sois, ¿á qué viene ese nuevo guante lanzado á la irritabilidad del monarca? ¿Qué hareis, si Fernando se niega á seguir el itinerario que le plazca á la Regencia trazarle? ¿Qué, si comprometidos cual lo estais á no tributarle obediencia hasta que jure la Constitucion, dice que no quiere jurarla? Vuestro decreto parte de la hipótesis de que el rey se os vá á presentar como corderillo obediente.... pero ¿y si la hipótesis falla, como ya podeis sospechar? ¿teneis vuestras medidas tomadas para habéroslas con el buey, con el rinoceronte, con el tigre, ó con la especie de animal que sea el que sustituya al cordero? ¡Oh! sin duda las habeis adoptado, solo que no quereis que se sepan, y por eso las calla el decreto, y por eso, como es natural, no habla de ellas una palabra el bello, el elegante, el bonito, el pulcro y bien escrito manifiesto del facundo Martinez de la Rosa.

El decreto ha sido en tanto votado poco menos que por

unanimidad, y aceptado de consiguiente por casi todos los absolutistas. ¿Qué significa esto? ¿Es que se espide en odio de Napoleon, y por eso están acordes con él lo mismo liberales que serviles? ¿Es que juzgan oportuno estos últimos transijir con la necesidad, aceptado en él solamente la parte que es relativa á la cuestion internacional, reservándose para mas adelante protestar contra los demas puntos concernientes á la cuestion interior? La horrible defeccion del mes de abril me inclina á creer lo segundo. El bando absolutista es hipócrita: ese bando no es ya en lo general la comunion retrógrada en buen hora, pero llena de buena fé, que hemos visto en el Congreso anterior: ese bando ha aprendido á ser pérfido, y disimulará y se aguantará hasta que le llegue su hora. Solamente el partido reformista sigue siendo el mismo que siempre: la justicia de su causa le enerva; la razon que le asiste le mata; los triunfos adquiridos le ciegan; los grandes y elevados sentimientos cuyo impulso irresistible obedece, le impiden sospechar en su contrario perfidia, mala fé ó alevosía.

Y es pérfido no obstante ese otro bando, y va de mala fé... ya lo he dicho. De absolutistas que han votado el dia 2 de febrero en union con los reformadores, muchos lo han hecho para fascinarlos, tendiéndoles su mano como amigos, y proclamando la necesidad de adoptar precauciones contra el rey, cuya soberanía absoluta han jurado restaurar dias antes. Aun estaban las Córtes en la Isla, y ya en Sevilla, en Córdoba, en Madrid, y en otras poblaciones del Reino donde permanecian muchos de ellos por no poder á causa de la fiebre trasladarse al punto infestado, celebrábanse juntas secretas para mejor asegurar el golpe, entrando á la parte en el plan y entendiéndose con Mozo de Rosales, con Gomez Calderon y otros

varios de los absolutistas de mas nota, el ex-regente Don Enrique Odonnell, el valiente á quien habeis visto premiado por las Córtes estraordinarias con el título de Conde de La Bisbal, el hombre de quien tantos elogios tengo hechos bajo el punto de vista militar, y de quien sin embargo os he dicho: *allá vereis lo que dá de sí, cuando de la política se trate.* Desde esos tenebrosos conciliábulos, no ha cesado un solo momento la conjuracion ominosa, cobrando nuevas creces despues con motivo de la venida del fatídico Duque de San Carlos. Centro este de los ocultos manejos mientras su permanencia en la Córte, ha aconsejado á los partidarios del absolutismo proseguir silenciosamente los trabajos de mina y zapa contra la Representacion nacional, y ellos lo hacen así y continúan en sus operaciones subterráneas, no sin que la impaciencia de algunos las revele de vez en cuando haciendo rebentar á deshora parte del terreno minado, de cuya ulterior voladura es anuncio claro el estrépito de tal cual hornillo ó fogata. Dígalo sino la insolencia con que el dia 3 de febrero proclama Lopez Reina á Fernando en el seno de la Asamblea *soberano absoluto* del pais: dígalo la abortada tentativa dirijida poco despues á echar la Regencia por tierra; dígalo, por si esto no basta, el plan de sublevar la guarnicion concebido por Garrido y Gonzalez, arrestados oportunamente por el general Villacampa. Entretanto prosigue el espectáculo de un Congreso en que estando en minoria la fraccion de los reformadores, y en minoría mucho mas escasa que la del Congreso anterior, domina sin embargo á su adversaria, no ya por el terror como algunos se complacen malamente en decir; no ya solo por lá superidad de sus esclarecidos oradores, los cuales no han hallado hasta ahora en las filas de sus enemigos un solo rival digno de ellos; no, en fin,

porque la causa popular se atraiga en Madrid como en Cádiz (y se las atrae en efecto) las simpatías del auditorio, sino mas bien que por todo eso, por ser cálculo en la gente absolutista dejarse vencer á sabiendas para así adormecer mas y mas á los hombres de la reforma, y poder despues argüir con la indicada especie del terror, que á haberse ejercido sobre ella en los términos que indica Galiano en su semi-traduccion de Dunham, otra hubiera sido tal vez la malhadada suerte que le cupo á la Libertad española. Yo al menos no veo esos medios de coaccion y de violencia que ese autor y otros muchos suponen, sin citar en su abono mas prueba que la simple asercion de que los hubo. ¡Terrorista esa pobre minoría, cuando el cargo que en todo caso podria hacerle la posteridad es precisamente el contrario! ¡Hombres de violencia los benditos que ni siquiera saben esplotar los legítimos medios de accion que para su salud y la nuestra están todavia en su mano! ¡Seres de coaccion los que se olvidan de hacerse partidario el ejército, los que nada absolutamente disponen para rodear al monarca de gentes que le puedan ilustrar cuando pise el territorio español, los que para hacerse mas fuertes y mas terribles á sus adversarios, renuncian á la plaza de Cádiz y se amurallan en la de Madrid!!! ¿Cómo ó cuando han merecido tal nota esos hombres de buena voluntad, esos mansos de corazon, incapaces de hacer otra cosa que confiar tranquila y noblemente en la santa justicia de su causa? ¿Ha sido en el primer año de su diputacion, en las juntas preparatorias para dar principio al siguiente, ó en los dos meses con algunos dias que de duracion vá á tener la segunda legislatura? Porque es de saber que los hombres á quienes tan gratuitamente se acusa de recurrir á medios ilegítimos en lo que á su defensa concierne, son tan estrictamente legales, que no vacilan en perder

un tiempo que les puede ser muy precioso, á trueque de marchar letra por letra en armonía con la Constitucion, y de aquí la clausura de las Córtes el dia 19 de febrero, para abrirlas el 1.º de marzo, con arreglo en cuanto es posible á lo prevenido en la misma.

Las primeras tareas de las Córtes en su legislatura segunda, se reducen como de costumbre al exámen de los presupuestos, sobre los cuales nada hay que advertir, siendo como son casi iguales á los últimos presentados, salvo alguna que otra diferencia, tal como la de sonar en las cuentas un ejército mas numeroso del que existe efectivamente, lo cual equivale á decir que la administracion militar absorve cantidades mayores de las que estrictamente necesita, gracias á la plaga incipiente de asistentes y comisionados que tanto crecerá en lo sucesivo, con otros abusos sin cuento de los que tan en moda van estando en nuestro saqueado pais. Observado por el Congreso lo mucho que se gasta sin fruto, ó para decirlo mejor, sin saber en qué ó para qué, relativamente al ejército, escatima cuanto le es dado la dotacion de las Secretarias, á las cuales dá nueva planta, atendiendo mas bien al ahorro que á la pronta y mejor espedicion de sus complicados asuntos, lo cual no quita que por un decreto se destinen á la Casa Real cuarenta millones anuales, con la posesion consiguiente de todos los palacios disfrutados por los antecesores del rey que vá en breve á hacernos felices, y la de los bosques, dehesas y terrenos de toda especie que deban destinarse ulteriormente para recreo de S. M.: todo esto sin perjuicio de dar 150,000 ducados cada año al señor infante Don Cárlos, y otros tantos igualmente anuales al de la misma clase Don Antonio. En cuanto al señor Don Francisco, está ausente y al lado de sus padres, y se le deja sin asignacion. A esto vienen á

reducirse las medidas de economía adoptadas por el Congreso en este segundo período.

En cuanto á providencias políticas, la mas importante de todas es la promulgacion del reglamento que se dá á la Milicia Nacional, en la cual se declara obligados á entrar á todos los españoles de 30 á 50 de edad, esceptuándose algunas clases, siendo elejidos ante los ayuntamientos por las compañias respectivas los oficiales, sargentos y cabos, y considerándose como gefes natos de estos cuerpos los gobernadores ó comandantes militares de nombramiento real en los pueblos donde los haya. ¡Lástima que se piense tan tarde en llenar el artículo 363 del Código constitucional, organizándose esa institucion cuando ya no puede ser útil á la Libertad moribunda! Por lo demás, ó los absolutistas no saben lo que se hacen votándola, ó si lo saben, siguen en su tema de adormecer á los reformadores, para mejor clavarles el puñal en lo mas profundo del sueño. La causa del finjido *Audinot*, el cual acusa á Argüelles y á otros varios de los representantes liberales, de querer fundar en la Península un gobierno democrático puro con el título de *República Iberiana*, es otro de los varios asuntos que ocupan la atencion del Congreso en sus últimos momentos de vida, y otro de los hornillos que rebientan revelando la guerra subterránea y la inmensa estension del volcan sobre que descansan las Córtes.

Los apóstoles de la reforma comienzan á entrever el fin horrible que á las instituciones espera; mas no por eso cambian de actitud, ni adoptan medida ninguna capaz de ponerlos en guardia. Cruzados tristemente de brazos, el decreto del 2 de febrero ha agotado sus medios de accion. Direis que los tiene encantados alguna de las hadas de Ariosto, segun ellos se mueren á sí mismos antes que el despotismo los mate. La ráfaga de vida

que aun les queda, no los anima ya sino para aplaudir los últimos triunfos de España sobre los batallones enemigos, triunfos ay! de tan triste memoria, como los que alcanzaron nuestros padres al trocar la coyunda agarena por la que despues nos forjaron Carlos V y Felipe II.

Aventados Mesclop y Pannetier en la línea del Llobregat por los bravos Clinton y Sarsfiel, no han sido esterminados en enero, merced á lo tarde que Copons ha acudido al sitio de la refriega; pero con todo se ha hecho lo bastante para convencer á Suchet de que se las há con valientes y con gente que está sobre aviso para no caer en sus redes. La posicion del mariscal francés es ya de todo punto insostenible, y mas disminuidas sus fuerzas para auxiliar al Emperador, cuyos últimos alardes de pericia, genio, actividad y talento son ya impotentes para sostenerle en el trono que se hunde á sus pies. Reducido á dos divisiones y á una reserva de caballeria, diríjese Suchet á Gerona, donde se reconcentra con ellas, mientras queda Robert en Tortosa, y huyendo Habert la Cataluña baja, viene á encerrarse en la capital que en breve es bloqueada por los nuestros, estrechándola completamente. Peñíscola, Murviedro, Mequinenza, Figueras, Monzon, Jaca, Lérida... son las únicas plazas importantes que junto con las otras nombradas conserva todavia Suchet en Valencia, Aragon y Cataluña. Un ardid inicuo, indecente habia hecho á los imperiales dueños de algunas de ellas en febrero de 1808: justo es que ahora en el mismo mes de 1814 les volvamos ardid por ardid, aunque con la notable diferencia de ser en nosotros legítimo lo que en ellos traicionero y vedado. El afrancesado Van-Halen, arrepentido de su anterior conducta, es el instrumento elejido por los designios de la Providencia para dar esa leccion al francés; y Mequinenza, y Lérida y

Monzon caen en poder de Eroles y de Duara, y de Cid y de Bart y de Maceda, y de Baeza y de Lopez Baños, merced á los recursos del ingenio, en tanto que Jaca se rinde á las bravas tropas de Mina, y es tambien el valor de San Llorente, quien recobra la plaza de Santoña, única que en el resto de España se halla todavia en poder de sus pérfidos invasores. Tantas desgracias aglomeradas sobre el último sostenedor de la dominacion estranjera en el territorio español, agotan sus fuerzas al cabo, y unidas á ellas las que se agolpan sobre Napoleon Bonaparte, se vé precisado Suchet á meterse en la plaza de Figueras, como con efecto lo hace tras desmantelar nuevamente á la desgraciada Gerona, haciendo volar juntamente los puestos fortalecidos de Besalú, Olot, Báscara, Palamós, etc. etc. Esto, empero, no basta todavia, y volando las fortificaciones de Rosas, y dejando guarniciones en Figueras, Hostalrich, Barcelona, Tortosa, Benasque, Murviedro y Peñíscola, sale Suchet de España finalmente en los primeros dias de abril con los 11,000 hombres que le quedan, caminando via recta á Narbona, donde espera ó afecta esperar poder ser útil á Napoleon auxiliando los esfuerzos de Soult, que vencido en Orthez por Wellington el dia 27 de febrero, vuelve á serlo de nuevo el 10 de abril en las inmediaciones de Tolosa para no levantar mas cabeza ante el generalísimo inglés, cuyos bravos Hill, Pack, Ponsomby, Arentschild, Lowry Cole y Beresford, unidos á Ezpeleta, á Morillo, á Freyre, á Mendizabal, á Bárcena, á Mendez de Vigo, á Sicilia, á Garcés de Marcilla y otros mil de nuestros heróicos paisanos, han roto para siempre las espadas de Villatte, Harispe, Tirlett, d' Armagnac Dauture, Taupin, Berlier y demás imperiales, terminando honrosamente la lucha inaugurada el dia Dos de Mayo por los bravos Daoiz y Velarde.

¡Sangre inútilmente vertida la que se ha derramado en Tolosa! Mientras los anglo-hispano-portugueses se cubren de gloria en sus campos, el resto de la Europa coaligada está dando la ley en París, donde los aliados del norte han entrado el 31 de marzo, siendo desposeido Napoleon por su mismo Senado el dia 2 de abril, y llamada á reinar el 6 la familia de los Borbones. Bonaparte que ha dado de sí en esta postrera campaña cuanto puede buenamente pedirse al genio y al talento adunados, vista la defeccion de los suyos y la inutilidad de sus esfuerzos para sostenerse en el trono, abdica primero en su hijo y luego de un modo absoluto, recibiendo en soberanía la pequeña isla de Elba, donde tiene que vivir encerrado el que há poco no cabia en el mundo. Los que mientras ha sido feliz han entrado á la parte con él en el festin de sus prosperidades, viéndole reducido á la impotencia, no tienen ahora valor para compartir su derrota, y salvo alguna que otra escepcion, vuelven todos la espalda al grande hombre, contándose entre ellos Suchet, que sabido lo ocurrido en París, reconoce al nuevo gobierno, arrastrando á Soult á imitarle. Wellington celebra con ambos un armisticio el 18 de abril, cesando asi las hostilidades en los dos campamentos opuestos, y prometiéndose por los franceses la consiguiente entrega de los puntos que ocupan todavia en España. Tal es la conclusion definitiva de nuestra Guerra de la Independencia: tal el remate y fin de los esfuerzos de la Europa coaligada contra el hombre que durante quince años ha hecho de ella el escabel de sus pies, para cuando estos se hielen, convertirla en pedestal de su estátua.

¿Deberá alegrarse la Europa por el triunfo que ha conseguido sobre el coloso que la dominaba? Eso... la historia lo decidirá: yo me limito ahora al solo punto de saber si en esa ale-

gria, aun siendo justa para el continente, debe tomar parte la España.

Ay! España se ha cubierto de gloria, al modo que de flores la víctima. La parte pasiva está pronta. ¿Qué es lo que falta para el sacrificio? Un agente y un instrumento... un verdugo, lectores, y un hacha.

San Carlos ha llegado á Valencey un mes antes de la caida de Napoleon Bonaparte, y este sin esperar la respuesta de nuestro gobierno ni la ratificacion del tratado, ha mandado soltar de su prision al hombre destinado á vengarle. S. M. el rey Fernando VII sale de Valencey en consecuencia el dia 13 de marzo, habiendo antes entregado á Zayas otra carta para la Regencia, y haciendo que le preceda en su viaje, con órden de preparar lo necesario para su recibimiento en los Pueblos del tránsito. Prevencion escusada esta última: no necesitando esos Pueblos estímulos de ninguna especie para significar al monarca su exajeracion realista. La nueva epístola para el gobierno dá á entender que Fernando aprobará cuanto han hecho en su ausencia las Córtes, *siempre que sea útil al reino*, y las Córtes se llenan de placer con declaracion tan ambígua, espidiendo en consecuencia un decreto en que así lo manifiestan al rey, no menos que el aprecio que hacen del general que les ha traido tan interesante noticia. El monarca entretanto camina dirijiéndose por Tolosa para no tropezar con los ingleses, segun órden de Napoleon; y para mas satisfaccion nuestra, van con él su tio y su hermano, y con ellos los mas de los hombres que perdieron la causa del pais en 1808. Recibido en Perpiñan por Suchet, tiene este órden de enviarle á Barcelona, donde ha de permanecer en rehenes, hasta que las guarniciones francesas bloqueadas en Valencia y Cataluña realicen su vuelta á Francia: pe-

ro á Suchet le parece mal una prevencion como esa, y dejando en Perpiñan á Don Cárlos, acompaña el rey á Figueras, mostrándose tan galante con él, que Fernando le ofrece en premio conservarle la propiedad del ducado de la Albufera. Ello, cuesta trabajo creerlo; pero el rey está ya en tierra de España, y es príncipe francés todavia, ó miente la promesa indicada. Verdad es que no la ha de cumplir, y váyase lo uno por lo otro. En cuanto á lo demas, el monarca realiza su viaje de incógnito, ó sea con el título de Conde: si por modestia ó enmascaramiento, allá se lo sabe el de arriba.

Destinado Copons á recibirle en la ribera derecha del Fluviá, coloca en la misma sus tropas mientras hacen lo mismo con las suyas los franceses en la orilla izquierda, formando entre unas y otras un magnífico anfiteatro, donde rompen á la vez con estrépito las músicas francesa y española. La francesa dice: *ahí va eso*!; la española responde: *bien venido*!... y un saludo de 9 cañonazos precedido de un parlamento, anuncia la llegada del rey. Los soldados y el paisanaje, que de las comarcas vecinas ha acudido al valle á bandadas, se deshacen en aclamaciones, y entre el júbilo y la algazara producidos con tan fausto motivo, presenta Copons á Fernando, con arreglo á lo prevenido por la Representacion nacional, el decreto de 2 de febrero, y la carta y demas documentos de que en él se ha hecho mencion. El objeto de esos papeles es informar al rey, como ya he dicho, del estado de la nacion, y prescribirle su itinerario. Fernando los recibe afabilísimo, y aun oye con notable placer el breve y elocuente discurso que el general pronuncia al entregárselos. ¿Y cómo suceder otra cosa? El emisario augusto de las Córtes podrá ser jacobino cuanto quiera; pero al presentarse el monarca ha doblado la rodilla en el suelo, y el Pueblo y la

Milicia han aplaudido. La cosa se presenta mejor de lo que Fernando creia.

Las Córtes por su parte enloquecen con la noticia de lo que ha pasado; y para legar á la historia y á las generaciones venideras un recuerdo perene, inacabable, del dia 24 de marzo, mandan erijir, como es justo, un magnífico monumento en el mismo sitio y lugar en que la tal escena ha sucedido.

Del Fluviá pasa el rey á Gerona entre las genuflexiones del vulgo, que á modo de bestia de carga se complace en tirar de su coche. ¿Por quién, pues, se han cubierto de ruinas las calles de ese Pueblo inmortal? ¿Por un hombre... ó por una idea? Fernando las pisa orgulloso, diciendo interiormente: *por mí;* y seguro ya de su fuerza, escribe á la Regencia del Reino noticiándole su llegada, y acusándole el recibo del pliego que acaba de entregarle Copons. Su epístola anterior, bien que ambígua, hablaba á lo menos de Córtes: en esta no se acuerda ya de ellas. Elevad, Diputados del pais, otro monumento al monarca.

De Gerona va el rey á Tarragona, habiéndosele unido su hermano, y de aqui se traslada á Reus, donde el frenesí de las plebes llega al último grado posible en materia de aclamaciones, ebriedad, alegria y bajeza. ¿A qué contenerse el monarca en los límites de la circunspeccion? Su viaje al centro de la monarquia debe ser, segun lo prescrito, por la costa del Mediterráneo hasta las orillas del Turia, tomando allí el camino de Madrid; pero un rey adorado como un Dios debe hacer ante todas cosas su visita corriente á la Virgen, y la del Pilar que es tan bella no ha de enojarse porque marche allá á rendir á sus pies el homenage de su su santa y ferviente devocion, y menos suplicándole que vaya su diputacion provincial por conducto de Palafox, aunque aquella al pedirlo así, y este al ser medianero suyo, y el rey

al acceder á la súplica, huellen no se sabe quien mas las determinaciones del Congreso en lo que concierne al asunto. A Zaragoza, pues, á Zaragoza, y empezemos á ensayar como es justo el omnímodo y absoluto poder que debe revestir al monarca.

Y este vá á Zaragoza en efecto mientras su dignísimo tio se dirije por su parte á Valencia; y la capital de Aragon presenta poco mas, poco menos, las mismas serviles escenas que la despedazada Gerona, y todos saludan al amo con el acostumbrado frenesí, salvo algunos individuos contados, y salvo por supuesto la sombra del desventurado Lanuza que llena de vergüenza y rubor se oculta en las gloriosas ruinas de aquella ciudad eminente.

Y de allí pasa el rey á Daroca á visitar los santos Corporales, y el vulgo que le vé andar así visitando un altar tras otro altar, le cree un ángel bajado del cielo, y por poco no grita en su júbilo: *Dios es Dios y Fernando es su profeta.* Y con esto tiene el rey adelantada mas de la mitad del camino para ciscarse en la Constitucion, y con esto se celebra una junta, y en ella opina el Duque de San Carlos que no debe el monarca jurarla, y lo mismo dice el *Tio Pedro* el amotinador de Aranjuez, ó sea el ilustre Montijo, y lo mismo, en fin, los demas que componen el consistorio, salvo Osuna que se encoje de hombros, y Palafox y Frias que aconsejan el juramentc del sagrado Código, aunque reservándose el rey el derecho de proponer ó modificar los artículos que menos en consonancia se hallen con el esplendor del dosel. Y con esto se disuelve la junta dejando para mas adelante la resolucion del problema; y á fin de que esta sea la mejor, envia el rey al Conde del Montijo á aguijar contra la asamblea los barrios bajos de la capital, y á

sembrar la discordia en el Congreso, y á preparar en fin lo necesario para el correspondiente tumulto.

Y el rey vá de Daroca á Teruel, y Teruel se adorna á su entrada con magníficas alegorías alusivas á la Libertad, y esto hace sonreir á Fernando, y Copons que hasta allí le ha acompañado como representante de las Córtes, se despide allí del monarca para restituirse á Cataluña, y al saludarle para despedirse, le dobla la rodilla otra vez, y Fernando se vuelve á sonreir, y en medio de eso da gracias á Dios por verse al fin desembarazado de tan importuna presencia.

Y el rey vá de Teruel á Segorve, y allí se le reune Don Antonio de vuelta de las márgenes del Turia, donde ha preparado la mina que ha de volar definitivamente las mal paradas Instituciones; y allí se celebra otra junta, y en ella se agita de nuevo el problema de la anterior, y Palafox y Frias continúan en el mismo dictámen que antes, y Osuna se inclina á creer que el rey debe ser absoluto, y el duque del Infantado á quien vimos jurar con restriciones la Carta de la bayonesca Asamblea, parece estar porque la de Cádiz la jure el rey tambien con restricciones, y Macanaz no quiere decir nada, pero dice que el rey y el infante saben ya cual es su dictámen, y San Cárlos dice lo propio, y Labrador que en 812 habia mirado la Carta, no con pasion, con idolatría, es ahora de opinion que el monarca no la debe jurar de modo alguno, y que debe poner *en un puño* á todos los constitucionales. Y con esto tenemos dos juntas, y aunque nada se resuelve tampoco en la celebrada en Segorve, fácil es inferir el resultado que vendrá á tener la cuestion, no bien llegue el rey á Valencia.

Y ese resultado, aunque malo, puede acaso no ser tan funesto como las apariencias indican, y en mano de las Córtes

está que lo sea lo menos posible. Y para conseguirlo no hay mas sino procurar desde luego rodear la persona del rey de gentes que sean capaces de neutralizar algun tanto las intrigas de los absolutistas; pero el caso es que el Congreso no ha soñado hasta ahora en tal cosa, y dejándoles libres el campo, no es mucho que los siervos se alienten, incluso el mas cobarde de todos, que si no me engaño es Elío. Con efecto: este tiene preparada una arenga en sentido liberal, y otra en puro lenguaje absolutista, para felicitar al monarca segun sea el viento que sople, y esto unido al ningun resultado que hasta ahora han tenido las juntas, prueba que aunque enferma y no poco la causa de la reforma, puede hacerse aun bastante á favor suyo, si los libres se saben menear. Mas lo malo es lo malo, ya lo he dicho, y así, ¿cómo es posible estrañar las catástrofes que sobrevengan, contentándose el Congreso con mandar cerca de la persona del rey por un lado al inútil Copons que le deja luego y se larga, y por otro al Cardenal de Borbon y al ministro de Estado Luyando para felicitarle en Valencia, sin mas refuerzo á su disposicion que el que puedan prestarles unos cuantos oficiales de la Secretaría? Pero así está escrito sin duda, y preciso será convenir en que por bien que represente el rey el odioso papel de verdugo, el partido liberal español representa mejor el de víctima.

Dispuestas de este modo las cosas, sale nuestro Fernando de Segorve para dirigirse á Valencia, recibiéndole en sus inmediaciones el capitan general Elío. La arenga que en sentido liberal tenia poco hace dispuesta, la hace sustituir con la otra, visto el ningun riesgo que corre en hacer alarde de esclavo, y son para volver loco al rey los encomios que le tributa, mezclados con las mas amargas quejas espresadas á nombre del ejército

contra el gobierno constitucional. Tras esto suplica al monarca tenga la bondad de empuñar el baston de general que le ofrece, y el rey dice que está bien en su mano; pero Elío insiste otra vez, y consigue que en efecto lo empuñe. La farsa de antemano convenida, no puede estar mejor representada. Ya Fernando tiene el baston; ya está con el hacha el verdugo. Llegad, pues, Cardenal de Borbon; llegad, y con sumiso acatamiento besad como esclavo la mano del monarca que os puede anonadar, y con vos á la Regencia y á las Córtes que de una manera tan triste estais representando en Valencia. ¿Os resistís? Besadla, voto á brios! y no irriteis la cólera del déspota, ni os andeis con vanos escrúpulos, pensando si os es lícito ó no imitar el homenage de Elío, imprimiendo vuestro ósculo en la mano del hombre ante el cual la Asamblea ha tenido que doblar la rodilla desde que lo ha hecho Copons. ¿Habeis obedecido? Está bien. Idos á descansar á vuestra diócesi; allí haceis mas falta que aqui; vuestra mision, Regente, ha conconcluido.

Mas tú, plebe edetana, ¿qué haces? ¿Por qué reproduces la escena de tirar del coche del rey? Esa demostracion humillante que tienes el honor de compartir con los caballos de S. M., está ya gastada á sus ojos á fuerza de ser repetida. Otras escenas han de ser ahora las que deben lisonjearle. ¿Qué hacen esos puñales en la vaina? ¿Por qué no los ofreces al rey para sacrificar á los libres, como los oficiales de Elío le ofrecen sus valientes espadas? Ya el juramento que prestaron antes de sostener la Constitucion, cede su lugar al flamante de restablecer al monarca en la plenitud consiguiente de sus soberanos derechos; ya, por si no hay bastantes bayonetas con las de que Elío hace alarde, hay el dinero que se necesita para armar mi-

llares de manos contra la Libertad moribunda; ya por si eso no basta todavia y los absolutistas flaquean, el marqués de Dos-Aguas tiene oro para comprarles vino y aguardiente y reanimar su entusiasmo. ¿Qué detiene, pues, á los seides? ¿La actitud del pais? Ella es tal, que convida á dar cima al atentado, mas bien que á pararse en escrúpulos ¿La del Congreso? Es tarde ya.... ¡muy tarde! para que este se haga respetar, ó para que Martinez de la Rosa proponga la pena de muerte contra el que atente á la Constitucion, como la propone en efecto en la sesion del dia 6 de mayo. Los diputados absolutistas le han ganado por la mano en abril, y mas que ese alarde tardío, significa á los ojos del rey la representacion de los *Persas* redactada en el convento de Atocha, y llevada en posta á Valencia por el consabido Rosales, por el caudillo de los sesenta y nueve Judas (sesenta y ocho mas de los precisos) que el Congreso encierra en su seno. ¿A qué, pues, detenerse, repito? Los Persas piden la disolucion de la Representacion nacional, y los Persas son diputados: ya el ex-liberal Lardizabal el cuasi-ex-liberal Villamil y demas renegados de Valencia, pueden justificar su apostasía con las de los nuevos traidores: ya el dicho Villamil y Labrador y el ayuda de peluquero Moreno pueden redactar la sentencia de la muerte de las Instituciones, y Bussola imprimirla á las calladas, conviniendo todavia el sigilo.

Una esperanza queda sin embargo, y esta es el ejército inglés, y su ilustre caudillo sobre todo. ¿Cómo ha de consentir lord Wellington el sacrificio de los liberales, á quienes es deudor de tantas honras, y á los cuales está en el deber de mostrarse reconocido? ¡Vana y miserable ilusion! De los cuatro millones de reales que se han derramado en Valencia para com-

prar adictos á Fernando, los cuatro, segun malas lenguas, proceden de las arcas británicas, del embajador Wellesley, del dignísimo hermano de Wellington. ¿Esperais que este obre mejor? Preguntad á las tropas de Wittingham si obedecen al rey ó á las Córtes cuando se acerquen á Guadalajara sirviendo de vanguardia á Fernando, y por la respuesta que os den, podreis ya calcular los obsequios que debereis al generalísimo. Una triste representacion, de pura ceremonia por supuesto, recomendando la templanza al rey en los suplicios á que se os destine, será su único favor, liberales. ¿Merecia esto la pena de que confiaseis en él? Entretanto, no hay que cansarse. El ejército inglés y el de Elío corren por lo visto parejas, y debeis renunciar á la esperanza de que pueda el primero ser obstáculo á la causa del absolutismo.

Llegó el momento, pues. Ya el monarca abandona las márgenes del Turia el dia 5 de Mayo: ya las turbas de las poblaciones que recorre en su tránsito á Madrid, no se contentan con tirar del coche, ó con que se les diga *arre* ó *sóoo*, sino que para mas solemnidad hacen pasar las ruedas por encima de las lápidas constitucionales: ya á los gritos de *viva Fernando!* se mezclan los de *mueran las Córtes!*: ya el rey puede negarse á recibir la Diputacion del Congreso que le sale al encuentro en la Mancha: ya Eguia puede, mientras llega él, disolver en la noche del 10 la Representacion nacional: ya Perez, su traidor presente, puede recibir una mitra en premio de su aleve conducta: ya los jueces de policía Martinez de Villela, Galiano, Leyva y Alvarez de Mendieta, pueden aprisionar impunemente á los representantes liberales: ya el populacho de la capital, atizado por Montijo y el clero y por el oro que ha enviado el rey, puede invadir á todo su sabor el desampara-

do salon en que se celebraban las Córtes : ya la estátua de la Libertad y las demas figuras que lo adornan, pueden ser arrastradas por las calles sin que sus guardadores lo impidan: ya la prensa absolutista, adunada al horrible clamoreo del vulgo, puede sin rebozo pedir las cabezas de los diputados y demas ciudadanos ilustres que gimen en los calabozos: ya se puede fijar en las esquinas el decreto de 4 de Mayo en que el rey se declara *absoluto,* al paso que asegura *aborrecer* y aun *detestar* el absolutismo: ya ese rey puede entrar, finalmente, en la atrahillada metrópoli como lo hace efectivamente el dia 13 de Mayo, y decir *el Estado soy yo,* proclamándose Sultan de un pais donde apenas se oye una voz en defensa de la Libertad, donde el Pueblo mira pasivo la caida de las Instituciones, donde toda la sangre vertida en la lucha mas grande tal vez que los siglos han presenciado, ó no ha sido en obsequio de una idea, ó si con efecto lo ha sido, no ha sabido ese Pueblo proclamarla sino personificada en un hombre. ¡Triste y elocuente leccion! Yo creia á la España capaz de disfrutar los mas de los derechos consignados á su favor en la Constitucion gaditana, y veo que apenas merece la Carta otorgada en Bayona!!!

¿Adelantará mas despues? ¿Tendrá hombres de Estado mas al caso que los que hemos visto hasta aqui erigirse en caudillos suyos? Preguntas son estas, lectores, que esceden ya los límites prescritos á la primera parte de esta obra, y asi les daremos respuesta en las sucesivas *jornadas.*

FIN DEL TOMO PRIMERO.

INDICE

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTE TOMO PRIMERO.

Y va de brindis, que no se estilan ya dedicatorias. V
Advertencia que sirvió de prospecto, ó prospecto que sirve de advertencia. VII
Introduccion, preámbulo, proemio, ó como se deba decir. XI

JORNADA PRIMERA: DE 1808 Á 1814.

CAPITULO I.—Que comprende los lances ocurridos al Señor Don Fernando VII, desde el encumbramiento del mismo hasta que Monsieur el Emperador tuvo á bien declararle cesante: con otros hechos dignos de memoria, y de perpetuo olvido tambien. . . . 37
CAPITULO II.—En que se trata de las dos Marías, y de como el católico Cárlos IV vino por fin á hacerse protestante: con la libertad de Godoy, los tratos que hubo con Murat para entregar la España al francés, y otras chafarrinadas del Emperador y de la régia familia hasta los abrenuncios de Bayona. 53
CAPITULO III.—De la nunca vista trifulca que se levantó contra los franceses, y de los principales sucesos que en ella tuvieron lugar, desde el comienzo de la insurreccion hasta la gran jornada de Bailen. 75

CAPITULO IV.—En el cual, asi Dios me ayude, como voy á hablar del rey Pepe y de su venida á Madrid, con su presta salida mas que á paso por muy poderosas razones: de la Junta á manera de Córtes que tuvo lugar en Bayona: de la Constitucion, ó lo que fuese, que Napoleon nos dió allí: de los afrancesados de todas clases que abrazaron la causa del intruso: y últimamente, de otras muchas cosas que no son para dichas aquí. Todo con tanta chispa y tan al alma, que salvo alguna que otra pesadez, ahora es cuando empieza lo bueno. 97
CAPITULO V.—Del reinado de la Junta central, y de como Napoleon Bonaparte hizo volver la torta en contra nuestra despues de la primera campaña. 125
CAPITULO VI.—En que la Junta acaba su reinado, y yo ceso tambien de hablar de ella, no sin decir primero alguna cosa sobre nuestros genios *guerreros* y sobre nuestros genios *guerrilleros*, con algunos apuntes sobre la Gran Bretaña y otras curiosidades relativas al año 1809 y principios de 1810. 149
CAPITULO VII.—De lo que *Él* hacia por *Ella*, mientras *Ella* se mataba por *Él*. Con lo cual viene bien aquello de: *qui possit capere, capiat*. 171
CAPITULO VIII.—De lo bueno, mediano, malo y pésimo que hizo nuestra primera Regencia desde el momento de su instalacion hasta la reunion de las Córtes generales y estraordinarias el dia 24 de setiembre de 1810. 197
CAPITULO IX.—En que empieza el reinado de las Córtes, y sigue sub-reinando la Regencia, y prosiguen luego otras cosas de la mas vital importancia, como los lectores verán. 223
CAPITULO X.—De como no hubo mancos en España en 1811. . . 257
CAPITULO XI.—En que seguimos mi vecino y yo lo que yo he dejado pendiente relativamente al reinado de las Córtes estraordinarias, . 287
CAPITULO XII.—De la Constitucion del mismo año, es decir: de la Constitucion del año 12. 323
CAPITULO XIII.—En que se termina el exámen de la Constitucion del año 12. 367
CAPITULO XIV.—El cual es conclusion del anterior: lo cual equivale á decir que el capítulo XIII era largo y ha sido fuerza dividirlo en dos, siendo este el en que termina (y ahora sí que lo digo de veras) el consabido y ya pesado exámen de la Constitucion del año 12. . 417
CAPITULO XV.—En que sigue el reinado de las Córtes generales y estraordinarias. 463
CAPITULO XVI.—En que acaba el reinado de las Córtes generales y estraordinarias. 523
CAPITULO XVII.—De la guerra en 1813 y en 1814, y de como hubo ciegos y no pocos en la tierra que no tuvo mancos: de la vida, pasion y muerte de las Córtes llamadas ordinarias, y del flaco servicio que nos hizo el gran Napoleon Bonaparte devolviéndonos nuestro amado Fernando: del espantoso palmo de narices con que se quedaron algunos que habian confiado en Wellington: y en fin, de otras muchísimas cosas, con las cuales se dá triste fin á esta nuestra PRIMERA JORNADA. 587